



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN ESTUDIOS
MESOAMERICANOS
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLÓGICAS

LAS PINTURAS DEL COMÚN.
TÍTULOS PRIMORDIALES, HISTORIA LOCAL Y MEMORIA DOCUMENTAL
ENTRE LOS PUEBLOS ZAPOTECOS DEL PERIODO COLONIAL.

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:
MAESTRA EN ESTUDIOS MESOAMERICANOS

PRESENTA:
BEATRIZ CRUZ LÓPEZ

TUTOR:
DR. MICHEL ROBERT OUDIJK
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLÓGICAS, UNAM

MIEMBROS DEL COMITÉ TUTOR:
DR. TSUBASA OKOSHI HARADA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLÓGICAS, UNAM
DR. SEBASTIÁN VAN DOESBURG
COORDINACIÓN DE HUMANIDADES, UNAM
DR. LEOPOLDO RENÉ GARCÍA CASTRO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO-FACULTAD DE
HUMANIDADES
MTRO. RAYMUNDO CÉSAR MARTÍNEZ GARCÍA
EL COLEGIO MEXIQUENSE.

MÉXICO, D.F., SEPTIEMBRE DE 2015



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A los *bènzáa* que se han ido
a los que estamos
a los que vendrán.

A Areli, Luis y Ameyalli

Índice general

Agradecimientos	i
Siglas, abreviaturas y convenciones de transcripción de los títulos primordiales.	iii
Introducción.	1
Capítulo 1. El grupo de estudio.	12
1.1 Estudios y publicaciones previas.	12
1.2 Originales y copias.	14
1.3 Descripción individual.	17
1.3.1 Título primordial de San Lucas Quiaviní.	17
1.3.2 Título primordial de San Miguel Sola.	18
1.3.3 Título primordial de San Bernardo Mixtepec.	19
1.3.4 Título primordial de San Pedro Nexicho.	20
1.3.5 Título primordial de Santa María Huatulco.	21
1.3.6 Título primordial de San Cristóbal Amatlán.	23
1.3.7 Título primordial de Santo Domingo del Valle.	23
1.3.8 Título primordial de San Pablo Cuatro Venados.	24
1.3.9 Título primordial de San Mateo Capulalpam.	24
1.3.10 Título primordial de San Agustín Etlá.	25
1.3.11 Escudo de Armas del Cacicazgo Vázquez de Chávez de Zaachila	26
1.4 Similitudes y diferencias.	26
1.5 Propuesta de un orden de aparición.	28
1.6 Un reconocimiento inicial.	29
Capítulo 2. Santo Domingo del Valle (Villa Díaz Ordaz).	31
2.1 El siglo XVI.	31
2.1.1 Los movimientos de la población.	31
2.1.2 Las autoridades.	34
2.2 El siglo XVII.	37
2.2.1 La congregación en Tlacolula.	37
2.2.2 La aparición de una familia de caciques.	38
2.2.3 La solicitud de composición de 1697.	40
2.3 El siglo XVIII: los conflictos.	41
2.3.1 Santo Domingo del Valle contra Blas Pérez.	41
2.3.2 Santo Domingo contra la hacienda Castellanos.	43
2.3.3 Santo Domingo contra San Miguel del Valle.	44
2.3.4 Santo Domingo del Valle contra Tlacolula.	45
2.4 Los títulos primordiales de Santo Domingo del Valle.	50
2.4.1 El Mapa de Santo Domingo Niaguehui: características generales.	50
2.4.2 Análisis.	52
2.4.2.1 Resumen.	52

2.4.2.2 Pueblos y personajes.	53
2.4.2.3 La fecha y los eventos.	55
2.4.2.4 Los linderos.	55
2.4.3 Temporalidad y autoría.	57
2.4.4 Documentos relacionados con el Mapa: las mercedes de 1599 y 1526.	61
2.4.4.1 La merced de 1599.	61
2.4.4.2 La merced de 1526.	62
2.4.4.3 Origen y objetivo de las mercedes.	63
2.4.5 Recuento final.	64
Capítulo 3. San Lucas Quiavini.	67
3.1 El siglo XVI: Quiavini y Teitipac.	67
3.1.1 Don Gaspar, la idolatría y los abusos en Teitipac.	68
3.1.2 Quiavini, el barrio de don Gaspar.	71
3.1.3 La caída de don Gaspar y el ascenso de nuevos caciques.	73
3.1.4 Cambios en Quiavini.	75
3.2 El siglo XVII.	78
3.2.1 Alianzas entre San Lucas y San Dionicio.	78
3.2.2 Problemas con la autoridad española	79
3.2.3 Autoridades locales.	80
3.2.3.1 La genealogía de Quiavini.	80
3.3 El siglo XVIII.	83
3.3.1 El título de composición.	84
3.3.2 Conflictos por tierras con Quialana.	86
3.3.3 Conflictos por tierras con Matatlán.	87
3.4 El título primordial de San Lucas Quiavini y la historia local.	88
3.4.1 Contenido.	88
3.4.2 La fundación.	88
3.4.3 Los participantes: personajes y pueblos.	89
3.4.4 Los linderos.	90
3.4.5 Temporalidad.	91
3.4.6 El autor y sus fuentes.	92
3.4.7 Los intereses del pueblo.	93
Capítulo 4. San Bernardo Mixtepec.	95
4.1 Tepecimatlan en el siglo XVI.	95
4.1.1 Una historia compartida: Zimatlán y Tepecimatlán.	95
4.1.2 La Genealogía de Mixtepec.	96
4.1.3 Otras fuentes poco claras.	98
4.1.4 Congregaciones en la región.	98
4.2 Los problemas por tierras. Siglos XVII y XVIII.	100
4.2.1 El germen del conflicto: la renta de tierras.	100
4.2.2 El título de composición y los conflictos con pueblos vecinos.	101

4.2.3 San Bernardo contra San Mateo.	103
4.3 El título primordial de San Bernardo Mixtepec.	105
Capítulo 5. San Mateo Capulalpam (Capulalpam de Méndez)	110
5.1 Capulalpam en la época colonial: fragmentos de una historia centenaria.	110
5.1.1 Un nuevo escenario.	110
5.1.2 Conflictos jurisdiccionales: Capulalpam, Guelatao e Ixtlán en 1630.	111
5.1.3 Conflictos con las autoridades españolas durante el siglo XVII.	
Ecos de la rebelión de Tehuantepec.	113
5.1.4 Surgimiento de caciques tardíos y rencillas políticas.	115
5.1.5 Las autoridades en el siglo XVIII.	121
5.1.6 Problemas económicos.	121
5.2 El título primordial de San Mateo Capulalpam (1757).	123
5.2.1 El caso.	124
5.2.2 Análisis de los documentos.	129
5.2.2.1 Contenido.	129
5.2.2.2 Autoría, temporalidad y lugar de origen.	129
5.2.3 El contexto de la compraventa.	131
5.2.4 Relación con otros títulos.	132
5.2.5 Otra versión histórica en otro título primordial.	133
Capítulo 6. San Pedro Nexicho.	134
6.1 El siglo XVI: mudanzas y conflictos.	134
6.1.1 La fundación de San Pedro.	134
6.1.2 Primeros litigios con Santa Catarina.	139
6.2 El siglo XVII: discursos e identidades.	141
6.2.1 La congregación.	141
6.2.2 Esfuerzos de separación y diferenciación.	142
6.2.3 La identidad.	145
6.2.4 La separación.	146
6.2.5 La revuelta de 1660.	147
6.2.6 Más litigios por tierras.	149
6.3 El siglo XVIII.	151
6.3.1 La lucha por el poder.	151
6.3.2 El título de composición. La nueva narrativa.	152
6.3.3 Nexicho y los pueblos de la jurisdicción de Ixtepeji.	154
6.4 Títulos primordiales, tradiciones y estrategias discursivas.	155
6.4.1 Primera tradición.	155
6.4.2 Segunda tradición.	156
6.4.3 Tercera tradición.	157
6.4.5 Cuarta tradición: El Lienzo de San Pedro Nexicho y los Títulos Originales.	158
6.4.6 El Convenio de 1315.	162
6.4.7 Balance final.	163

Capítulo 7. San Cristóbal Amatlán.	165
7.1 El pueblo de Amatlán en el siglo XVI y principios del XVII.	165
7.1.1 Memoria histórica, organización política y baja demográfica.	165
7.2 Los conflictos en el siglo XVIII.	167
7.2.1 El título de composición.	168
7.2.2 Conflictos por tierras con San Agustín.	169
7.2.3 Las disputas por ser sede del tianguis.	170
7.2.4 Procesos comparados de autonomía.	172
7.2.5 Conflictos de jurisdicción.	173
7.2.6 Razones de pueblo.	175
7.2.7 Más conflictos por la tierra.	176
7.3 Los títulos primordiales de San Cristóbal Amatlán.	178
7.3.1 Las tres versiones.	178
7.3.2 El contenido.	182
7.3.2.1 Semejanzas con el Lienzo de Chalchihuapan, el Lienzo de Petlacala y el Escudo de armas del Cacicazgo Vazquez Chavez de Zaachila.	183
7.3.3 Consideraciones finales.	185
Capítulo 8. San Miguel Sola (Villa Sola de Vega).	187
8.1 Sola en los siglos XVI y XVII.	187
8.1.1 Del señorío a la encomienda.	187
8.1.2 La población y sus mudanzas.	188
8.1.3 Autoridades locales y organización política.	190
8.1.4 Los abusos del sistema colonial.	195
8.1.5 El territorio.	197
8.2 El siglo XVIII y fin del periodo colonial.	199
8.2.1 Sola y sus pueblos sujetos.	199
8.2.1.1 Conflictos con San Ildefonso.	200
8.2.1.2 Conflictos con San Francisco.	203
8.2.2 Caciques.	204
8.2.3 El territorio.	205
8.3 Los títulos primordiales.	208
8.3.1 La pintura y su cuadernillo (C1).	208
8.3.2 El otro cuadernillo (C2).	212
8.3.3 Temporalidad, origen y propósito: las pinturas de San Ildefonso.	214
8.3.4 El lugar de origen del título y los contactos entre pueblos.	219
8.3.5 Conclusión.	220
Capítulo 9. Análisis de conjunto.	222
9.1 Temporalidad y lugar de origen. Zaachila como centro legitimador.	222
9.1.1 El escenario inicial.	222
9.1.2 Zaachila en las Relaciones Geográficas del siglo XVI.	223
9.1.3 Zaachila en los documentos de tradición indígena.	224

9.1.4 Zaachila en la Geográfica Descripción.	224
9.1.5 Zaachila en el Misceláneo espiritual.	227
9.2 Rasgos discursivos y pictóricos: los títulos primordiales en cinco tiempos.	228
9.2.1 El estilo temprano.	229
9.2.2 El estilo tardío.	230
9.2.3 El título precursor, los intermedios y el postrero.	231
9.2.4 Autoría.	234
9.3 Títulos primordiales e historia local.	235
9.3.1 La conquista.	236
9.3.2 El poblamiento y la fundación.	238
9.3.3 La congregación.	240
9.3.4 Autoridades locales.	242
9.3.4.1 Don Juan (de Zúñiga y) Cortés y los caciques tardíos de Zaachila y Tehuantepec.	244
9.3.5 Las autoridades españolas	248
9.3.6 La toma de posesión de tierras	251
9.4 El mensaje visual.	255
9.4.1 El sol y la luna: el comienzo.	255
9.4.2 Traza y plazas: el pueblo en “orden y policía”.	257
9.4.3 Cruces y santos.	257
9.4.4 La protección de la corona.	259
9.4.5 Cabildo, varas y mojoneras: el tema de la jurisdicción.	262
9.4.5.1 Las banderas y la defensa del territorio.	267
9.5 Títulos primordiales y memoria documental.	269
9.6 Las pinturas del común y otros títulos primordiales oaxaqueños.	271
Conclusiones.	273
Bibliografía	279
Apéndices.	
Apéndice 1. Introducción	
Figura 1. Ubicación de los pueblos de donde provienen los títulos de este estudio	v
Apéndice 2. El grupo de estudio.	
Figuras:	
Figura 1. Título primordial de San Lucas Quiavini	vi
Figura 2. Título primordial de San Miguel Sola (Copia)	vii
Figura 3. Título primordial de San Miguel Sola	viii
Figura 4. Título primordial de San Miguel Sola (Cuadernillo, f. 1r)	ix
Figura 5. Título primordial de San Bernardo Mixtepec	x
Figura 6. Título primordial de San Pedro Nexicho	xi
Figura 7. Título primordial de San Pedro Nexicho (Cuadernillo, f. 1r)	xii

Figuras 8a-d. Título primordial de Santa María Huatulco (fs. 2r, 2v, 10r, 10v, 22r, 22v, 25r, 25v).	xiii
Figura 9. Título primordial de San Cristóbal Amatlán	xv
Figura 10. Título primordial de San Cristóbal Amatlán (Copia MNH)	xvi
Figura 11. Título primordial de Santo Domingo del Valle (completo)	xvii
Figura 12. Título primordial de Santo Domingo del Valle (actual, incompleto)	xviii
Figura 13. Título primordial San Pablo Cuatro Venados	xix
Figura 14. Título primordial de San Mateo Capulalpam	xx
Figura 15. Título primordial de San Mateo Capulalpam (Cuadernillo, f.1r)	xxi
Figura 16. Título primordial de San Agustín Etla	xxii
Figura 17. Escudo de armas del Cacicazgo Vázquez Chávez de Zaachila	xxiii
Figura 18. Propuesta de aparición de rasgos en los títulos primordiales del grupo	xxiv
Documentos:	
Documento 1. Título primordial de San Lucas Quiaviní.	xxvi
Documento 2. Título primordial de San Miguel Sola	xxx
Documento 3. Título primordial de San Bernardo Mixtepec	xxxii
Documento 4. Título primordial de San Pedro Nexicho	xxxv
Documento 5. Título primordial de Santa María Huatulco	xxxix
Documento 6. Título primordial de San Cristóbal Amatlán (copia MNH)	xlv
Documento 7. Título primordial de Santo Domingo del Valle	xlvii
Documento 8. Título primordial de San Pablo Cuatro Venados	xlx
Documento 9. Título primordial de San Mateo Capulalpam	lii
Documento 10. Título primordial de San Agustín Etla.	lv

Apéndice 3. Santo Domingo del Valle.

Cuadros:

Cuadro 1. Autoridades de Tlacolula y Santo Domingo del Valle. Siglo XVI.	lvii
Cuadro 2. Autoridades de Tlacolula durante la época colonial.	lvii
Cuadro 3. Autoridades de Santo Domingo del Valle durante la época colonial.	lix
Cuadro 4. Genealogía de la familia Pérez, caciques tardíos de Santo Domingo del Valle	lxii
Cuadro 5. Parajes y linderos de Santo Domingo del Valle mencionados en diversos documentos.	lxiii
Cuadro 6. Linderos del rancho o hacienda de Soriano.	lxvi
Cuadro 7. Contribuciones y servicios de Santo Domingo a su cabecera, Tlacolula. Año 1803.	lxvii
Cuadro 8. Autoridades de Mitla durante la época colonial.	lxviii
Documentos:	
Documento 1. Merced de 1599.	lxix
Documento 2. Merced de 1526.	lxix
Traducción.	
Traducción 1. Título de Santo Domingo del Valle.	lxx

Figuras:

Figura 1. Mapa de San Miguel y Teotitlán del Valle.	lxxix
Figura 2. Mapa de la estancia de Juan Delgado, entre Santo Domingo y Tlacolula	lxxx
Figura 3. Copia idéntica del Plano general de Villa Diaz Ordaz o Santo Domingo del Valle.	lxxxii
Figura 4. Esquema de la Copia idéntica del Plano general de Villa Diaz Ordaz o Santo Domingo del Valle.	lxxxiii
Figura 5. “Merced” de 1599.	lxxxiv
Figura 6. “Merced” de 1526.	

Apéndice 4. San Lucas Quiavini.

Cuadros:

Cuadro 1. Pueblos sujetos a la cabecera de San Juan Teitipac, siglo XVI.	lxxxv
Cuadro 2. Mercedes y licencias pedidas por pueblos y autoridades de Teitipac, siglo XVI.	lxxxv
Cuadro 3. Autoridades de Teitipac, siglo XVI.	lxxxvii
Cuadro 4. La <i>Genealogía de Quiavini</i> .	lxxxviii
Cuadro 5. Autoridades de San Lucas Quiavini durante la época colonial.	lxxxix
Cuadro 6. Personajes mencionados en el título primordial de San Lucas Quiavini.	xc
Cuadro 7. Sitios y linderos de San Lucas Quiavini mencionados en documentos coloniales y de los siglos XIX y XX.	xcii
Cuadro 8. Linderos mencionados en el título primordial y el mapa de San Lucas Quiavini.	xciii

Figuras:

Figura 1. Mapa de San Lucas Quiavini.	xciii
Figura 2. Esquema del Mapa de Quiavini.	xciv
Figuras 3a-b. Genealogía de Quiavini (parte superior y parte inferior).	xcv
Figura 4. Copia del título primordial, 1995.	xcvi
Figura 5. Copia del Mapa de San Lucas Quiavini, S.XX.	xcvi

Apéndice 5. San Bernardo Mixtepec.

Cuadros:

Cuadro 1. Población y tributos de Zimatlan y Tepecimatlan. Siglo XVI.	xcvii
Cuadro 2. Autoridades de San Bernardo Tepecimatlan durante la época colonial.	xcvii
Cuadro 3. Autoridades y personajes que aparecen en los documentos de San Bernardo Mixtepec	xcix
Cuadro 4. Parajes, sitios y linderos en documentos de San Bernardo Mixtepec.	c
Cuadro 5. Linderos del rancho el Morón, de San Bernardo Mixtepec.	ci

Traducción:

Traducción 1. Texto extraído de la Genealogía de San Bernardo Mixtepec.	cii
Figura 1. Genealogía de San Bernardo Mixtepec.	ciii

Apéndice 6. San Mateo Capulalpam.

Cuadros:

Cuadro 1. Autoridades de Capulalpam durante la época colonial	civ
Cuadro 2. Parcialidades en Capulalpam, 1703-1721.	cvi
Cuadro 3. Documentos sobre Capulalpam en el Inventario de 1793.	cvi
Cuadro 4. Linderos de Capulalpam en diversos documentos.	cviii
Cuadro 5. Personajes de Capulalpam (reales y ficticios) involucrados en la compra y denuncia de papeles	cix

Documentos:

Documento 1. Cuadernillo del título primordial	cx
Documento 2. El “despacho de los arcos”	cx
Documento 3. Carta de Marcos Vicente a las autoridades de Capulalpam.	cx

Figuras:

Figura 1. Carta de Marcos Vicente a las autoridades de Capulalpam	cxii
Figura 2. Cuadernillo del título primordial	cxiii
Figura 3. Despacho de los arcos	cxiii

Apéndice 7. San Pedro Nexicho.

Cuadros:

Cuadro 1. Entrega de solares a los fundadores de San Pedro, 1593.	cxiv
Cuadro 2. Autoridades de San Pedro Nexicho durante la época colonial.	cxv
Cuadro 3. Parajes y linderos de San Pedro en diversos documentos coloniales y del siglo XX.	cxvii
Cuadro 4. Personajes en los títulos primordiales de San Pedro Nexicho	cxviii
Cuadro 5. Linderos y parajes en los títulos primordiales de San Pedro Nexicho y el Convenio de 1315.	cxx
Cuadro 6. Autoridades de Santa Catarina Ixtepeji durante la época colonial.	cxxi
Cuadro 7. Magistrados españoles en Ixtepeji durante la época colonial.	cxxiv

Documentos:

Documento 1. Título Original 1	cxxv
Documento 2. Título Original 2.	cxxvi
Documento 3. El Convenio de 1315	cxxviii

Figuras:

Figura 1. Mapa de Ixtepeji, Relación Geográfica de Ixtepeji	cxxix
Figura 2. Yabago (San Pedro Yaneri), Nexicho y algunos pueblos de la ruta de migración.	cxxx

Apéndice 8. San Cristóbal Amatlán.

Cuadros:

Cuadro 1. Mojoneras de San Cristóbal Amatlán según diversas fuentes.	cxvxi
Cuadro 2. Pueblos colindantes de San Cristóbal Amatlán según varias fuentes.	cxvxi
Cuadro 3. Autoridades coloniales de San Cristóbal Amatlán.	cxvxi

Figuras:	
Figura 1. Plano de San Cristóbal Amatlán de 1836.	cxxxiii
Figura 2. Esquema del Plano de San Cristóbal Amatlán de 1836	cxxxiv
Figura 3. Título primordial de San Cristóbal Amatlán. (Copia tardía)	cxxxv
Figura 4. Escena III del <i>Mapa de Chalchihuapan</i>	cxxxvi
Figura 5. El <i>Lienzo de Petlacala</i>	cxxxvi
Apéndice 9. San Miguel Sola	
Cuadros:	
Cuadro 1. Población de Sola en 1599.	cxxxvii
Cuadro 2. Autoridades de la cabecera de Sola (y pueblos sujetos) durante la época colonial	cxxxvii
Cuadro 3. Bienes de comunidad de San Miguel Sola y sus pueblos sujetos, 1704	cxlii
Cuadro 4. Sitios y linderos de Sola mencionados en documentos judiciales coloniales	cxliii
Cuadro 5. Personajes nombrados en la pintura y los Cuadernillos 1 y 2	cxlvii
Cuadro 6. Linderos de los Cuadernillos 1 y 2.	cxlviii
Documentos:	
Documento 1. Cuadernillo 1.	cxlix
Documento 2. Cuadernillo 2.	cli
Figuras:	
Figura 1. Códice Mendoza, folio 15v (fragmento). Pueblos de Oaxaca conquistados por Moctezuma Xocoyotzin: Achiotlan, Çoçolan, Nochiztlan, Tecutepec, Çulan (Sola), Tlahuiztlan, Huilotepec.	cliii
Figura 2. Sola de Vega (San Miguel Sola) y poblaciones que derivaron de sus antiguos pueblos sujetos.	cliii
Figura 3. Carta geográfica de San Miguel Sola	cliv
Figura 4. Palacio municipal de Villa Sola de Vega.	cliv
Figura 5. Entrada al atrio de la iglesia de San Miguel	cliv
Apéndice 10. Análisis de conjunto.	
Cuadros:	
Cuadro 1. Elementos pictóricos comunes en los títulos primordiales del grupo de estudio y en los lienzos heráldicos de Zaachila.	clv
Cuadro 2. Elementos discursivos comunes en los títulos primordiales del grupo de estudio y en los lienzos heráldicos de Zaachila.	clvi
Documentos:	
Documento 1. Título de Cacicazgo de don Diego Vázquez de Chávez	clx
Figuras:	
Figura 1. Título de Cacicazgo de don Diego Vázquez de Chávez (Copia)	clxi
Figura 2. Ilustración del libro del Génesis. Biblia impresa en Lyon, 1561	clxii
Figura 3. Crucifixión. Ex Convento de Acolman (Estado de México).	clxii
Figura 4. Fachada lateral de la iglesia de San Juan de Dios, Oaxaca,	

Siglo XVII (1647).	clxiii
Figura 5. Retablo de la Virgen del Rosario, parte central superior. Zoochila, Oaxaca, 1762.	clxiii
Figura 6. Bautisterio. Tlacoahuaya, Oaxaca	clxiv
Figura 7. Lámina 42 del Códice Vindobonensis (fragmento).	clxv
Figura 8. Escena inicial del Rollo Selden (fragmento).	clxv
Figura 9. Lienzo de Tlapiltepec (fragmento, dibujo).	clxvi
Figura 10. Lienzo Seler II.	clxvi
Figura 11. Mapa de Cholula.	clxvii
Figura 12. Mapa de Nochixtlán	clxviii
Figura 13. Traza urbana de Santa Catarina Ixtepeji. Mapa de Ixtepeji (detalle).	clxix
Figura 14. Templo del Carmen Alto. Patrocinio de la virgen del Carmen.	clxix
Figura 15. Sello Cuarto de la Audiencia de México para el año 1692-1693.	clxx
Figura 16. Águila bicéfala en el púlpito de la iglesia de San Pedro Nexicho.	clxx
Figura 17. Lienzo de Quauhquechollan.	clxx
Figura 18. Lienzo de Tlaxcala (fragmento).	clxxi
Figura 19. Lienzo de Petapa, Copia A (mitad inferior).	clxxii
Figura 20. Auto de fe en el pueblo de San Bartolomé Osolotepec, 1716	clxxiii
Figura 21. Códice Techialoyan García Granados (fragmento)	clxxiv

Agradecimientos.

Este trabajo debe su existencia al apoyo de muchos pueblos, instituciones y, principalmente, personas. Sirva este espacio para expresar mi gratitud a las autoridades que estuvieron en funciones en el año 2012 en las diez poblaciones de donde provienen los títulos primordiales, por recibirme, escuchar y comentar mi proyecto de investigación. También por permitirme, en la mayoría de los casos, recorrer algunos sitios y consultar y fotografiar sus títulos primordiales y otros documentos coloniales. En San Lucas Quiavini, al presidente municipal Marcelino Antonio Núñez y a los miembros del cabildo. En San Bernardo Mixtepec, al presidente municipal Esteban Natividad, y al síndico Hilario Flores Martínez. También al señor Francisco Santos Ángeles, por relatarme algunos pasajes históricos de la población. En Villa Sola de Vega al presidente municipal Juan Silva Barragán, así como al presidente del comisariado de bienes comunales, Isaac Dionisio Rojas Rodríguez, y al presidente del consejo de vigilancia, Jerónimo Guzmán. En San Pedro Nexicho al agente de policía Hugo Cruz López, lo mismo que al presidente del comisariado de bienes comunales, Ismael López Ilescas, al presidente del consejo de vigilancia, Hermenegildo Cruz León, y al presidente del comité de ecoturismo, Rafael Ruiz, con quienes pude platicar sobre la historia del lugar y algunos temas de tierras. También a los encargados de las cabañas y el comedor. En Capulalpam de Méndez al presidente municipal Nestor Baltasar Hernández Bautista y al presidente del comisariado de bienes comunales, Javier García Juárez. También a Francisco García López, con quien sostuve una larga y amena charla sobre los títulos primordiales. En San Agustín Etla, al presidente municipal, Domingo García Matadamas, y a la familia Juárez, que me dio posada. En San Pablo Cuatro Venados al presidente municipal Joaquín López López y al comisariado de bienes comunales junto con su presidente, Salomón Jiménez, así como a las mujeres a cargo de las cabañas, el criadero de truchas y el comedor.

A los municipios de San Cristóbal Amatlán y Villa Díaz Ordaz acudí no sólo en 2012 sino en años anteriores, y en todo momento recibí el apoyo de sus autoridades. Agradezco al presidente municipal de San Cristóbal Amatlán en 2007, Hipólito A. Jerónimo Martínez, al regidor de hacienda Ignacio Santiago Martínez, al suplente del regidor de hacienda, Pedro García Hernández, y al topil Agustín Santiago Martínez. También al presidente del comisariado de bienes comunales Pedro Hernández Hernández, y a David Santos, presidente del consejo de vigilancia, quienes me permitieron trabajar con los títulos primordiales y los documentos del comisariado. El señor David me apoyó de nuevo en 2012 para solicitar al comisariado de bienes de aquel año que me volviera a permitir trabajar con los documentos. En Villa Díaz Ordaz el presidente municipal en 2008, Norberto García Santiago, el síndico Neftalí Domingo Juan Santiago y los miembros del cabildo me permitieron hacer una primera revisión y enlistado de los expedientes coloniales del lugar. Después, en 2012, el presidente municipal Demetrio Santiago Juan, el síndico Edilberto Alvarado Cortés, su suplente Rodolfo Cruz Pérez y los demás miembros del cabildo me permitieron fotografiar los expedientes. Agradezco a Ismael Martínez Santos, mi tío, sus charlas sobre la historia del pueblo así como el haberme mostrado, hace casi una década, la fotocopia de una de las “mercedes” de Santo Domingo, lo que me hizo confiar en la existencia de documentos coloniales con los cuales en algún momento podría trabajar.

En 2012 conocí algunos sitios y linderos de Santa María Huatulco con la ayuda del historiador Nahui Ollin Vázquez Mendoza, quien también me compartió fotos y transcripciones de algunos documentos coloniales de esa población, por lo cual le doy las gracias. Asimismo, agradezco a su familia por haberme recibido en su hogar, en especial a su padre, Gonzalo Vázquez Rosas, cronista de Huatulco, cuyas charlas sobre la historia y los documentos del lugar fueron siempre interesantes.

En 2012 también fui a la Villa de Zaachila, donde el presidente municipal, Adán López Santiago, y el jefe del departamento de cultura, Abimael Martínez Peralta, me proporcionaron los datos con que contaban y me orientaron en la búsqueda de posibles fuentes coloniales. Pude revisar algunos

documentos (del siglo XX) en la oficina del comisariado ejidal gracias al permiso de su presidente, Juan Solano Pérez, y del presidente del consejo de vigilancia, Esteban Torres Santamaría. Por su parte, el sacerdote Juan Ruiz Carreño mostró gran interés por el tema y la disposición para que pudiera consultar el archivo parroquial, lo cual le agradezco.

Quiero agradecer también al personal del AGN, el AGA, la Biblioteca Francisco de Burgoa y su Taller de Restauración, la Biblioteca Pública Central de Oaxaca, el Archivo Histórico Judicial de Oaxaca, el Archivo Histórico de Notarías de Oaxaca, y a los encargados de los archivos municipales de Miahuatlán de Porfirio Díaz y de Tlacolula de Matamoros, por el material que me prestaron y por facilitar mis búsquedas documentales en sus bases de datos. Al AGEPEO gracias también por invitarme a dar una charla sobre los títulos en septiembre de 2013, pues me permitió entrar en contacto con personal de la Procuraduría Agraria de Oaxaca, cuyos comentarios fueron muy útiles.

Estoy muy agradecida con mi tutor, el Dr. Michel Oudijk, porque además de ser una persona amable y solidaria, siempre me ha inspirado con sus excelentes trabajos y por tener como destinatarios de sus investigaciones no sólo a académicos y estudiantes sino también a los habitantes de los pueblos zapotecos. Desde que le expresé mi interés por estudiar la historia colonial de los pueblos zapotecos me ha dado muy buenos consejos, me ha compartido material y me ha ayudado a desarrollar mis habilidades académicas. Gracias a su consejo me acerqué a Thomas C. Smith-Stark, extraordinario lingüista y persona, quien me admitió como oyente de 2004 a 2006 en sus cursos de zapoteco colonial en el Posgrado en Estudios Mesoamericanos, lo que me permitió iniciarme en el análisis de textos zapotecos. También a la memoria de Tom dedico estas líneas con profundo agradecimiento.

Agradezco a los sinodales, Dres. Tsubasa Okoshi Harada, Sebastián van Doesburg y René García Castro, así como al Mtro. Raymundo Martínez García, por sus comentarios y sugerencias, y por proporcionarme lecturas y materiales para la mejora de este trabajo. También a la Dra. Ángeles Romero Frizzi por leer y escuchar sobre los avances e interpretaciones que iba formulando; sus comentarios siempre me hicieron reflexionar. Al Dr. Jaime Cuadriello le agradezco sus observaciones sobre la parte pictórica de los títulos y a Selene García sus comentarios para mi borrador del Cap. 1.

Gracias a la UNAM, que me concedió una beca de estudios durante los semestres 2012-1 a 2013-2, periodo en que cursé la maestría dentro de su Posgrado en Estudios Mesoamericanos. El Posgrado también me ayudó a financiar un viaje corto a los Estados Unidos para consultar los acervos de la Biblioteca John Carter Brown, la Biblioteca de la *Hispanic Society of America* y la Biblioteca Pública de Nueva York. Quiero expresar mi gratitud a los profesores-investigadores de la UNAM con los que tomé clases, pues aprendí mucho de ellos. A mis amigos del posgrado Rocío, Laura, Margarita, Mónica y Vladimir, les doy las gracias por su compañía, su ayuda, sus consejos y su ejemplo de dedicación académica, pero también por su compromiso con la mejora de nuestro entorno social.

A la Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca le agradezco el financiamiento para un pequeño proyecto de investigación sobre Coyotepec, que me permitió contar con recursos económicos, así como acceder a materiales documentales, que ayudaron también a la realización y término de este trabajo.

Finalmente, pero no menos importante, a mi familia de Villa Díaz Ordaz y de San Miguel Albarradas, y a mis amigos. Les agradezco su existencia y el apoyo de siempre. A mi abuelita Francisca; a mis papás Luisa y Cornelio y a Ana; a Leti, Alberto, Areli, Luis y Ameyalli; a Ángel; a Ernestina y Flocelo; a Ale, Jorge y Jorge Alejandro; a Migue, Alejandra y Yoalibeth; a Fernando; a Elvira y Roberto e hijos; a Otilia y Alberto e hijos, y a la memoria de Uba, por el tiempo que estuvo con nosotros; a Felicitas, Maura, Marina e hijos; a Úrsula, Everardo, Norma, Chely, Clau y Toño. También a Carlitos, Misael, Nereida, la Sra. Rosa y familia, el Sr. Protasio e Isaías, de Díaz Ordaz. A Edgar *Mets* de Tlacoahuaya. A pesar de la distancia y el tiempo, todos han estado conmigo, de muchas formas, en todas las etapas de este trabajo.

Siglas, abreviaturas y convenciones de transcripción.

ABCSCA	Archivo de Bienes Comunales de San Cristóbal Amatlán.
AGA	Archivo General Agrario.
AGA DT	Archivo General Agrario, Dotación de tierras.
AGA RTBC	Archivo General Agrario, Reconocimiento, Titulación y Confirmación de Bienes Comunales.
AGEPEO	Archivo General del Poder Ejecutivo de Oaxaca
AGEPEO AM	Archivo General del Poder Ejecutivo de Oaxaca, ramo Alcaldías Mayores.
AGI	Archivo General de Indias. Sevilla, España.
AGN	Archivo General de la Nación. México.
AGN-ABTT	Archivo General de la Nación, Archivo de Búsquedas y Traslados de Tierras.
AGN-AHH	Archivo General de la Nación, Archivo Histórico de Hacienda.
AGNAM	Archivo General de la Nación, ramo Alcaldes Mayores.
AGNC	Archivo General de la Nación, ramo Civil.
AGN-CDTT	Archivo General de la Nación, Colección de Documentos y Títulos de Tierras.
AGNG	Archivo General de la Nación, ramo General de Parte.
AGNI	Archivo General de la Nación, ramo Indios.
AGNIC	Archivo General de la Nación, ramo Industria y Comercio.
AGNIV	Archivo General de la Nación, ramo Indiferente Virreinal.
AGNI _q	Archivo General de la Nación, ramo Inquisición.
AGNM	Archivo General de la Nación, ramo Mercedes.
AGNOV	Archivo General de la Nación, ramo Oficios Vendibles.
AGNRCoyD	Archivo General de la Nación, ramo Reales Cédulas, Originales y Duplicados.
AGNS	Archivo General de la Nación, ramo Subdelegados.
AGNT	Archivo General de la Nación, ramo Tierras.
AGN _{Tri}	Archivo General de la Nación, ramo Tributos.
AGNVyM	Archivo General de la Nación, ramo Vínculos y Mayorazgos.
AHNO	Archivo Histórico de Notarías de Oaxaca.
AMMPD	Archivo Municipal de Miahuatlán de Porfirio Díaz.
AMSBM	Archivo Municipal de San Bernardo Mixtepec.
AMSPN	Archivo Municipal de San Pedro Nexicho.
AMTM	Archivo Municipal de Tlacolula de Matamoros.
AMVDO	Archivo Municipal de Villa Díaz Ordaz.
AMVSV	Archivo Municipal de Villa Sola de Vega.
BNE	Biblioteca Nacional de España.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
EMM	Enciclopedia de los Municipios (y Delegaciones) de México.
f., fs.	foja, fojas
LT	El Libro de las Tasaciones (Véase Bibliografía)
HS-HC	The Hispanic Society of America, Hiersemann Catalogue. Nueva York.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
MNH	Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec.
MNM	Museo Nacional Mexicano.
SRA	Secretaría de la Reforma Agraria.
s/f	sin fecha
s/n	sin número

Signos utilizados en la transcripción paleográfica de los títulos primordiales:

- ... No es posible leerlo por estar roto, borroso o quemado.
- () Se reconstruyó en base al contexto y las letras adyacentes. En los títulos de Quiavini y Huatulco se pone entre paréntesis el texto que aparece en otras copias de los documentos y que actualmente ya no es legible.
- [] Se desató la abreviatura. En el caso de los cuadernillos también se indica la foja.
- / Salto de renglón.
- <> Correcciones y añadidos míos, justificados.
- { } Información adicional para el análisis, o comentarios, todos míos.

Cualquier otro signo distinto de éstos es propio del documento.

Abreviaturas utilizadas en los análisis lingüísticos:

- ADV Adverbio
- CMP Completivo
- DEM Demostrativo
- ENC Encaminativo
- EST Estativo
- HAB Habitual
- NEG Negación
- NOM Nominalizador
- POS Marca de posesión
- POT Potencial
- REL Relativo
- PLEX Prefijo léxico
- PRET Pretérito
- REST Restaurativo
- 1sg Primera persona del singular
- 1pl Primera persona del plural
- 3 Tercera persona (singular y plural)

Introducción

El presente trabajo es un estudio sobre un grupo de diez títulos primordiales procedentes de igual número de poblaciones de los Valles Centrales, la Sierra Juárez, la Sierra Sur y la Costa de Oaxaca. Casi todos estos documentos comparten un formato similar, presentan varias imágenes similares ubicadas en la misma posición y sus textos tienen rasgos discursivos en común, además de que todos ellos proceden de poblaciones zapotecas. Sus lugares de origen son los actuales pueblos de San Lucas Quiavini, Villa Díaz Ordaz (antes Santo Domingo del Valle), San Agustín Etla, San Bernardo Mixtepec, San Pablo Cuatro Venados, Capulalpam de Méndez (antes San Mateo Capulalpam), San Pedro Nexicho, Villa Sola de Vega (antes San Miguel Sola), San Cristóbal Amatlán y Santa María Huatulco (Fig. 1).¹

Se trata de documentos pictórico-alfabéticos que fueron elaborados durante la época colonial y se autodefinen como títulos-mercedes-pinturas o, simplemente, pinturas.² Casi todos ellos son pliegos de papel o telas a manera de paneles o lienzos que no rebasan el metro de largo. Su temática es histórico-cartográfica, destacando la fundación colonial de los pueblos y sus elementos constitutivos (pobladores, autoridades, traza urbana, templo), la toma de posesión del territorio y el reparto de tierras entre los pobladores, es decir, los miembros “del común”.

Siete de estos diez documentos ya habían sido publicados o estudiados, pero no todos fueron identificados en su momento como títulos primordiales.³ En algunos casos, cuando fueron descubiertos y trabajados no existían las herramientas teóricas y metodológicas para poder clasificarlos como tales. En otros, aunque estas herramientas ya existían, simplemente no fueron tomadas en cuenta. La consecuencia en ambos casos fue que los documentos no pudieron ser totalmente comprendidos, por lo que se hicieron algunas interpretaciones equivocadas sobre su naturaleza y contenido. Por otra parte, los documentos que sí fueron identificados como títulos primordiales sólo se consideraron de manera individual, por lo que era necesario estudiarlos en conjunto para entenderlos mejor.⁴ Este trabajo intenta subsanar estas dos situaciones al considerarlos como títulos primordiales y proceder, a partir de esta identificación, a su análisis en estos términos, tanto individual como colectivo.

¹ Michel Oudijk fue quien desde hace varios años identificó la existencia de similitudes entre algunos de estos documentos al trabajar con ellos para su tesis doctoral (Oudijk 2000). En 2007 compartió conmigo sus observaciones y las imágenes que tenía de ellos, además de que pudimos fotografiar otro título más. En los siguientes años, mientras yo me dedicaba a mi tesis de licenciatura sobre conflictos por tierras, este grupo se fue haciendo más grande. Algunos títulos fueron publicados por diversos autores y las fotografías de otros eran enviadas a Michel Oudijk, quien a su vez las compartía conmigo, permitiendo todo ello conformar este grupo.

² Hay distintas combinaciones de estos tres términos. Otros términos más aparecen esporádicamente siendo los títulos de Nexicho y Huatulco los más prolíficos al respecto, pero el de “pintura” es el más recurrente en todo el grupo. En el título primordial de Quiavini se encuentra el término “pintura del común” que es el que retomé para nombrar este trabajo.

³ Uso el término títulos primordiales en el sentido académico que prevalece desde mediados del siglo XX y que se explicará más adelante. Las publicaciones y trabajos previos se comentan en el Cap. 1.

⁴ Michel Oudijk (2000, 2012), así como Oudijk y Romero (2003) han mencionado la existencia de grupos de títulos en Oaxaca; sin embargo, no se han publicado trabajos sobre estos grupos a excepción de la comparación entre tres de ellos realizada por Romero (2013).

Pero este trabajo también es una compilación de historias locales, resultado de la gran cantidad de documentos coloniales que se revisaron en diversos acervos con el fin de comprender el contenido de los títulos primordiales, el contexto en que aparecieron y fueron utilizados, y para compararlos con otras fuentes. En este proceso, se tuvo un especial interés en la búsqueda y consulta de acervos locales y se logró saber qué documentos, tanto jurídicos como de tradición local, se poseían en cada comunidad durante el periodo colonial, los cuales conformaron su memoria documental. Se puede decir, entonces, que este trabajo se compone de una serie de estudios de caso que al final se interconectan para explicar un fenómeno supra-regional: el de la producción y distribución de un tipo particular de títulos primordiales, las *pinturas del común*, entre los pueblos zapotecos del periodo colonial.

Estado del arte.

Hace varias décadas que el género de los títulos primordiales se empezó a consolidar como una fuente inapreciable para el estudio de la historia colonial de México, particularmente en lo que se refiere al estudio de las poblaciones indígenas.⁵ Aunque las primeras valoraciones académicas de su contenido los señalaron como títulos de tierras falsos o registros históricos incoherentes,⁶ no pasó mucho tiempo para que se les reconociera como portadores de reclamos territoriales sustentados en discursos *sui generis* generados por los indios coloniales sobre su propio pasado.⁷ Tal revaloración fue fruto de diversos trabajos (incluidos los de sus críticos iniciales) que exploraron su origen, su naturaleza, su contenido, el contexto en el que fueron producidos y los objetivos propios que en su momento persiguieron. Varios debates se generaron en torno a cada temática, y algunos siguen vigentes, pero en poco tiempo los títulos primordiales se posicionaron como fuentes valiosas para el estudio de los pueblos de indios y sus formulaciones históricas.

Algunos de los temas que han sido trabajados o documentados mediante los títulos primordiales son las perspectivas históricas indígenas (Wood 1991, 2003; Sousa y Terraciano 2003, 2010), la oralidad y el recuerdo (López 2003), la territorialidad (Haskett 1990; Inoue 2007), el impacto de las campañas de congregaciones y composiciones de tierras (Wood 1984; Menegus 1999), el establecimiento temprano de los cabildos (Menegus 1991), la autopercepción de las unidades políticas indígenas como unidades políticas consumadas (Haskett 1992; 2010), el papel de los santos patronos como elementos de identidad y garantes del territorio (Cuadriello 2010) y varios más. El género está tan bien establecido que documentos que anteriormente no se habían identificado como títulos primordiales han pasado por nuevas miradas que indican que sí lo son, como los Códices Techialoyan (Wood 1998a: 172) o la *Ordenanza del Señor Cuauhtemoc* (Oudijk y Castañeda 2009).

⁵ El interés moderno por estos documentos se puede observar desde la década de 1940, cuando varios textos fueron recopilados y publicados por Barlow (1962 [1948]), Barlow y McAffe (1946) y Velasco (1947).

⁶ Charles Gibson (1975: 320-321, 1996 [1964]: 278.), Serge Gruzinski (2004: 104-105) y James Lockhart (1982: 371, 1999: 591). A todos ellos, sin embargo, les resultaban de interés ya fuera por su riqueza lingüística o por sus peculiares narrativas.

⁷ Stephanie Wood (1984) fue pionera en la revaloración de estos documentos.

En pocas palabras, la identificación de los títulos primordiales como género documental con características propias ha resultado ser muy útil para comprender varios aspectos de la historia colonial de los pueblos indios y para revalorar documentos que antes no habían sido comprendidos a cabalidad. En estos logros, la influencia de los estudios de la región central de México ha sido indiscutible, pues fue con base en ellos como se determinaron las características del género. Sin embargo, con el paso del tiempo se ha reconocido la existencia de diversos grupos de títulos primordiales a lo largo de lo que fue la Nueva España, cada uno con rasgos particulares.⁸ Esto último ha dejado claro que aunque los rasgos identificados en los trabajos pioneros siguen siendo útiles en términos generales, los títulos primordiales de otras regiones no siempre se ajustan a ellos, por lo que es importante ser críticos al momento de determinar qué caracteriza a los nuevos miembros de este género documental.

En los trabajos clásicos sobre títulos primordiales, las características que más se resaltan de ellos es que se trata de documentos escritos en lenguas indígenas que combinan pictografía y escritura alfabética, la cual muestra elementos de oratoria vinculados con los *huehuetlatolli* y también una ortografía arcaizante; fueron elaborados en la segunda mitad del periodo colonial; su contenido histórico se centra en relatos fundacionales fechados en 1521 o años cercanos y es común encontrar a personajes como los virreyes Antonio de Mendoza y Luis de Velasco, al rey Carlos V y a algunos frailes u obispos de la evangelización temprana interactuando con las autoridades de los pueblos para bautizarlos, investirlos como miembros del cabildo o proceder a la construcción de la iglesia y a la elección del santo patrón; algunos también tienen relatos de migraciones ancestrales y eventos fantásticos en los que se designa el sitio exacto de la fundación. Además, una característica fundamental es que todos ellos contienen descripciones exhaustivas del territorio de cada pueblo.

Una lista menos específica de sus características, y por lo tanto más útil para abarcar la diversidad de los títulos primordiales, es la que aparece en Oudijk y Castañeda (2009: 270):

- 1) El enfoque en el altepetl o una de sus subdivisiones (micropatriotismo), donde destaca la presencia de héroes culturales y líderes de la comunidad que refuerzan la legitimidad, la autonomía y la identidad única del pueblo;
- 2) El enfoque en la definición del territorio y, por tanto, de sus linderos;
- 3) La lengua indígena en que está escrito el texto;
- 4) Anacronismos;
- 5) La presencia de uno o más protagonistas que hablan en primera persona y que frecuentemente lo hacen a manera de diálogo;
- 6) El texto, a manera de mensaje, por parte de los ancianos a las futuras generaciones;
- 7) Referencias a pictografías, las cuales a veces se incluyen;
- 8) El uso de un tono retórico y moralizante.

A pesar de esta mayor amplitud en el planteamiento, hay que reconocer que los diez documentos de este grupo no muestran todas estas características. Sin embargo, sí tienen la

⁸ Sobre los títulos del centro de México (valle de México, la región de Chalco, el Valle de Toluca y la región de Cuernavaca) véase Lockhart (1982, 1999), Gruzinski (1991), Wood (1989, 1991, 1998a, 1998b, 2003) y Robert Haskett (1992, 1996, 1998, 2005). Para la región de Michoacán, Hans Roskamp (1999, 2001); para la región maya guatemalteca, Robert Carmack y James Mondloch (1983); para la región oaxaqueña, Lisa Sousa y Kevin Terraciano (2003, 2010), Michel Oudijk (2000, 2012), Ángeles Romero (2000 y 2011), Oudijk y Romero (2003), Van Doesburg (2012). Enrique Florescano (2002) repasó los trabajos sobre títulos primordiales de las regiones nahua, purépecha, *oaxaqueña* y maya que se habían realizado hasta principios del siglo XXI.

mayoría de ellas, por ejemplo, las de los puntos 1, 2, 4, 6 y 8, y parcialmente las de los puntos 3 y 5.

Aquí cabe hacer un paréntesis para señalar que los documentos sobre tierras que no fueron elaborados por las autoridades españolas no siempre son títulos primordiales. En 1987 Stephanie Wood dio a conocer la labor de un cacique llamado Pedro Villafranca que vendió varios títulos falsos a los pueblos de los Valles de México y Toluca (Wood 1987). René García Castro y Jesús Arzate han profundizado el análisis de estos documentos, y explican que se trata de títulos “falsos” o “apócrifos” porque son imitaciones de documentos “legítimos” (es decir, emanados de una autoridad o institución colonial, como las mercedes, las reales provisiones, las reales cédulas, etc.) realizadas por falsificadores profesionales (García Castro y Arzate 2003). En tanto que buscan reproducir, con mayor o menor éxito, géneros específicos de la documentación oficial virreinal imitando la letra del siglo XVI, las firmas del rey o el virrey, la del escribano y otros detalles de validación, así como la estructura y cláusulas particulares de cada género, hay en ellos menor cabida para las narraciones históricas, las piezas de oratoria o los mensajes dirigidos a las futuras generaciones, que son algunos de los rasgos más característicos de los títulos primordiales.⁹

De este modo, habría al menos tres alternativas para clasificar a los diez documentos que aquí se estudian: como títulos legales, como títulos apócrifos o como títulos primordiales. Es claro que no pueden ser títulos legales, porque no corresponden a ninguno de los géneros documentales reconocidos o establecidos por la corona española para amparar la posesión de tierras (mercedes, reales provisiones de amparos de tierras, escrituras de compraventa, títulos de composición, etc.). Tampoco son títulos apócrifos, porque no buscan imitar ninguno de los géneros anteriores en específico. En cambio, se puede decir que se ajustan muy bien a la definición amplia de lo que es un título primordial: documentos de contenido histórico-cartográfico que principalmente relatan aspectos sobre la fundación colonial de los pueblos y el reconocimiento de su territorio a través de sus linderos.

Considerando todo lo anterior queda claro que este grupo de estudio de títulos primordiales zapotecos se reconoce y se entiende mejor al ser considerado parte del género de los títulos primordiales. Sin embargo, no puede ser caracterizado totalmente apelando a los títulos primordiales de una región tan distinta como lo es el centro de México. Estos diez documentos deben ser caracterizados en sus propios términos, lo que implica someterlos de nuevo a escrutinio. Los temas que se han trabajado alrededor de los títulos primordiales del centro de México y la forma en que se han abordado en todas estas décadas por distintos autores constituyen una buena guía (mas no un axioma) para acercarse al contenido de los títulos de este grupo de estudio. Entre los temas que se analizarán en este grupo están los de la autoría,

⁹ Hay ejemplos de estos documentos en García Castro y Arzate (2003: 79-91) y en Menegus (2000) donde hay una merced y un mapa que por comparación con los que aparecen en García Castro y Arzate parecen haber sido elaborados también por Pedro Villafranca. El hecho de que sean falsos no invalida que en ellos se pudieran haber incluido nombres de personajes importantes en la historia de la localidad y por lo tanto, ser depositarios de las tradiciones históricas locales. Sin embargo, ese no parece ser su objetivo principal, como sí lo es, en teoría, para los títulos primordiales.

la mención de caciques-fundadores y las fuentes de donde procede su información, tópicos que ya han sido abordados en otros casos y que resultan ilustrativos.

En cuanto al tema de la autoría, los casos de don Pedro de Villafranca y don Diego García de Mendoza Moctezuma (Wood 1987, 1989, 1998a), creadores de mercedes falsas y de códices Techialoyan, respectivamente, revelan que los rasgos pictóricos, alfabéticos y temáticos similares generalmente revelan que detrás hay un mismo autor. Villafranca, por ejemplo, falsificaba mercedes, amparos de posesión y mapas; por lo tanto, escribía principalmente en español y solía cometer errores de concordancia gramatical. Otras características de su trabajo eran que ahumaba los papeles y usaba fechas demasiado tempranas y registraba extensiones de terreno exageradas, rayando en lo inverosímil. En cuanto a Diego García, en su juicio por falsificación, aunque no se incluyeron muestras físicas de sus trabajos, la descripción del título de Totoltepec que se le atribuyó corresponde con las características más visibles de los Techialoyan. Se habló del formato en folios del documento, su aspecto parecido al papel de maguey pero siendo en realidad amate ahumado y el color negro de la tinta empleada. También coincidían en los temas recurrentes (actos fundacionales y personajes) y el orden en que aparecían, así como en las particularidades de las pinturas que los acompañaban.

Respecto a la mención de los fundadores de los pueblos en los títulos primordiales, el trabajo de Robert Haskett (1998, 2005) sobre títulos de Cuernavaca indica dos cosas: uno, que en algunos casos fueron personas reales, cuya huella se puede rastrear en la documentación histórica, y dos, que sus descendientes se hallaban en una posición de poder que podían consolidar al hacer que sus ilustres antepasados, como don Toribio de Sandoval, aparecieran en los títulos primordiales de los pueblos de la región actuando o dando fe de las fundaciones. Por otra parte, Nadine Béligand (2007) ha explorado la creación de “genealogías imaginarias” que buscaban favorecer a ciertas familias o personajes (como Diego García de Mendoza Moctezuma) vinculándolas con personajes históricos de renombre.

En cuanto a las fuentes de donde pudo retomarse la información que sirvió para elaborar estos documentos, Oudijk y Romero (2003), trabajando diversos materiales del área oaxaqueña, sugieren que pudieron ser tanto la historia oral como los documentos (tanto de tradición mesoamericana como los documentos judiciales novohispanos) con los que contaba cada población. Stephanie Wood (1998a), por su parte, con base en el análisis del náhuatl utilizado, el papel de Texcoco, las referencias históricas de la delimitación prehispánica de tierras y los linderos enumerados, encontró relaciones entre el contenido de algunos de ellos y el género de los anales, los *Cantares Mexicanos* y la obra de Ixtlilxóchitl e incluso algunos informes y crónicas del juez indígena Pablo González redactados en el siglo XVI. Más recientemente, Oudijk y Castañeda (2009), haciendo un trabajo filológico lograron identificar en la *Ordenanza de Cuauhtémoc*, título primordial presentado por Tlatelolco en un pleito por tierras del siglo XVIII, secciones tomadas de los *Anales de Tlatelolco*, como el canto de la foja 10r.

Por otra parte, los usos y los propósitos de estos documentos, y la motivación para su elaboración, son temas más debatidos. Algunos de los motivos que se han propuesto para explicar la confección de títulos primordiales son la falta de títulos legales de tierras (Lockhart 1999: 583), hacer frente a los cambios agrarios que siguieron los procesos de congregación y, más tarde, los generados por las composiciones (Menegus 1999: 213), la antigua práctica

de preservar la historia de la comunidad (Oudijk y Romero 2003: 22) o el reforzamiento de la autonomía del pueblo (Haskett 1996, 2005, 2010). Relacionado con lo anterior, se ha dicho que los títulos primordiales fueron utilizados como pruebas de los derechos agrarios (Lockhart, *loc. cit.*), que actuaron como recordatorio a los nuevos reyes de la existencia de un pacto original entre los pueblos indios y Carlos V (Menegus 1999: 219), o que fueron medidas precautorias ante la amenaza de perder tierras a manos de los españoles (Ruíz 2010: 105).

Finalmente, respecto al tema del territorio, al ser su descripción uno de los elementos *sine qua non* de un título primordial, hay numerosas afirmaciones de que la problemática alrededor de las tierras (reconocimiento, litigios, reordenamiento, etc.) fue uno de los principales motivos para su elaboración. Sin embargo, aparte de las argumentaciones de Margarita Menegus (*op. cit.*) sobre la influencia de las composiciones, particularmente en el caso de Ocoyoacac, que ella estudia, poco se ha profundizado al respecto. Sólo algunos autores han escrito sobre el concepto de territorialidad que los títulos ofrecen (Haskett 1990, Inoue 2006) o sobre la identificación de los linderos que aparecen en los títulos con el paisaje real de los pueblos en distintos momentos del periodo colonial (Haskett 1990, 2005, Martínez García 2006).

En suma, hay varios temas que han sido identificados y trabajados en los títulos primordiales. Las estrategias de análisis y los resultados en algunos casos resultan ser opuestos, pero todos prometen ser de gran utilidad para explorar y finalmente comprender el contenido de los títulos primordiales del grupo bajo estudio. Por eso, antes de asumir que la aparición de estos temas en este grupo obedece a las mismas razones que operan en otros *corpus*, es importante recordar que estos títulos no presentan las mismas características que los que ya han sido estudiados en otras regiones y es posible que esa condición influya en la forma en que estos tópicos son abordados en ellos.

Por lo tanto, lo que se impone primero, como siempre que se tiene una nueva fuente documental, es examinarla a fondo aplicando la crítica de fuentes del método histórico. Es algo que Stephanie Wood recomendaba desde hace varios años:

Como cualquier fuente histórica potencial, debemos someter a un estricto escrutinio a los *Títulos* [...] ¿Cuál es su estructura interna?; ¿qué forma de registros son en sus propios términos, y qué representan ante los ojos de los lectores foráneos?; ¿quién los escribió?; ¿cuándo fueron redactados y bajo qué circunstancias?; ¿podemos escoger algunas secciones de interés o interpretaciones, las cuales podemos no aceptar completamente al pie de la letra, pero que pueden ser útiles para la comprensión de la realidad de aquellos que la produjeron? (Wood 1998a: 168-169).

También es algo que Michel Oudijk siempre recomienda en sus cursos: al enfrentarse a una fuente histórica hay que hacer las preguntas con W (Who?, When?, Why?). Desafortunadamente, hay una tendencia creciente a asumir que todos los títulos primordiales *funcionan* de la misma forma, cualquiera que esta sea.¹⁰

¹⁰ En diversos foros académicos he oído decir, a historiadores y antropólogos que estudian títulos primordiales afirmar, citando lecturas de trabajos de títulos distintos a los de su interés y no con base en datos de fuentes relacionadas con su material de trabajo, que los documentos que estudian o bien no son títulos primordiales “porque mis documentos sí dicen la verdad” (entonces todos los títulos primordiales no dicen la verdad), o bien que debido a que los documentos que estudia son títulos primordiales “lo que ahí se dice sí ocurrió” (entonces

Sólo después de comprender estos documentos en sí mismos y sus propias problemáticas, y de entender cómo se relacionan con otros documentos coloniales de los pueblos a los que pertenecen y cómo se relacionan con la historia local, se podrá usar su contenido con la consciencia de sus alcances y limitaciones. Hacerlo de otra forma podría generar interpretaciones históricas poco adecuadas y hoy, que el género es bien conocido, no hay excusa para ello.

Objetivos

El objetivo general de este trabajo es la valoración y comprensión de este grupo de títulos primordiales en sentido amplio. Se busca determinar quién los hizo, cuándo, cómo y para qué. También se busca saber qué relación guardaban con la historia de los pueblos de donde provienen (qué sucesos, personajes y territorios consignan), qué información comparten con otros registros coloniales de temática histórico-territorial elaborados por esas mismas poblaciones y cuál fue el uso que se les dio.

Para lograr este objetivo fue necesario plantear varios objetivos específicos que son:

1. Analizar las características visuales del grupo y explicar las divergencias entre algunos rasgos, así como las similitudes que la mayoría demuestran.
2. Conocer a detalle la historia colonial de las poblaciones de donde provienen, tanto en sus aspectos sociales y políticos como en lo económico, territorial y cultural. Contrastar los nombres de las autoridades, linderos, fechas de congregaciones, composiciones, conflictos territoriales y otros datos identificados con aquellos que aparecen en los títulos primordiales.
3. Identificar los documentos que cada pueblo llegó a resguardar durante el periodo colonial, tanto los emanados de la administración colonial como los que fueron elaborados por los propios indios y estaban más vinculados a la tradición mesoamericana. De estos últimos, examinar su contenido, vincularla con la historia local y ver en qué medida su información se relaciona con la de los títulos primordiales.
4. Determinar cuál fue el contexto de la aparición de los títulos primordiales y el uso que se les dio por parte de los pueblos.
5. Retomar lo encontrado en los estudios de caso para contestar, con base en los contenidos temáticos que comparten y en lo que se descubra sobre su aparición y uso, las preguntas de quién, cómo, cuándo y para qué fueron elaborados.

Hipótesis.

A pesar de que el tipo de análisis que se plantea hacer de este grupo documental se vincula más con la crítica de fuentes que con el estudio de un tema en particular, hay ciertas ideas iniciales sobre este grupo que guiaron el trabajo y que conviene hacer manifiestas:

todos los títulos primordiales dicen la verdad). El asunto es más dramático cuando opera en el ámbito judicial, porque tiene fuertes implicaciones legales para las comunidades.

1. Al compartir rasgos visuales muy similares, es muy probable que estos documentos compartan un mismo origen, tanto en lo que se refiere a su temporalidad como a su autoría.
2. En cambio, las diferencias que también se expresan en sus rasgos visuales sugieren que el grupo se fue modificando en diversas etapas. En particular, el título de Santo Domingo del Valle (Villa Díaz Ordaz) no parece ser por completo parte del grupo pero sí un precursor de su surgimiento, al mostrar menos elementos visuales y mayor sencillez en su trazo. También se piensa que es de una autoría distinta y más temprana, al estar escrito en zapoteco. Sin embargo, los rasgos que comparte con el grupo parecen indicar la existencia de una idea en común de lo que era importante exponer en estos documentos.
3. Los datos históricos que aparecen en los títulos primordiales (nombres de autoridades locales, nombres de linderos, fechas, sucesos y nombres de personajes españoles) pueden estar vinculados con la historia de cada población y hacer referencia a algunos sucesos importantes para la misma.
4. La divergencia notable entre las características de este grupo de títulos primordiales y las que se utilizan comúnmente para definir al género documental puede deberse a la aparición tardía del primero.
5. La aparición de este grupo documental, así como la distribución de sus ejemplares entre poblaciones tan alejadas, puede ser comprendida a través del análisis de conjunto.

Método.

Varios métodos fueron aplicados a lo largo de este trabajo, pero el más ampliamente utilizado fue el etnohistórico, que combina el trabajo de archivo con el trabajo de campo. El trabajo de archivo fue necesario para llevar a cabo la reconstrucción del pasado colonial de los pueblos y poder contextualizar los títulos, así como encontrar probables datos compartidos entre los títulos y los expedientes de archivo. De este modo, se buscaron todos los documentos relacionados con los pueblos en los distintos archivos nacionales, regionales, locales, e incluso internacionales, que se pudo. Los documentos y su contenido se paleografiaron y su contenido se ordenó en forma cronológica para tener una visión amplia del devenir de las poblaciones en el periodo colonial. Después su información se confrontó entre ella misma y con otras fuentes y estudios previos de la región oaxaqueña para alcanzar una mejor comprensión de los sucesos que documentaban. A la par, se extrajeron listas de personajes, linderos y sucesos, que sirvieron para tener una base de datos que pudiera compararse con la información que contenida en los títulos primordiales.

Aquí cabe mencionar que desde las etapas tempranas de este trabajo fue evidente que los datos de los documentos judiciales coloniales no concordaban con los que había en los títulos primordiales. A pesar de esto, se siguió trabajando intensamente con los documentos de cada pueblo, porque lo importante no era decir si había concordancia o no, sino mostrar los procesos económicos, políticos, territoriales y sociales que los pueblos experimentaron, y ver si la aparición de los títulos se insertaba en estos procesos para modificarlos, o se integraban sin generar o ser consecuencia de rupturas importantes.

El trabajo de archivo fue útil para la conformación de listados de los escritos, mapas, pinturas y cualquier registro documental que estuviera resguardado en los pueblos durante la época colonial, es decir, su memoria documental. En lo que respecta al estudio de los diez títulos primordiales, para su análisis se recurrió fundamentalmente a la crítica de fuentes: el análisis de su caligrafía, de los sellos y otros indicios de su temporalidad (aunque en la mayoría de los casos, por tener pegados otros papeles no se pudo realizar), el análisis de sus expresiones discursivas y la confrontación de sus datos con los que se extrajeron de otras fuentes coloniales. Todo ello para tratar de responder a las preguntas de quién, cuándo y por qué hizo el documento y qué relación guarda con otros documentos.

El trabajo de campo, aunque fue limitado,¹¹ permitió indagar un poco, mediante entrevistas libres y dirigidas, acerca de las historias orales de los pueblos de donde provienen los títulos, los linderos que se mencionan en ellos, y la valoración actual de estos documentos. Por otra parte, al visitar las diez poblaciones así como algunas antiguas cabeceras distritales fue posible hallar en varias de ellas muchos documentos coloniales que resultaron fundamentales para esta investigación. Se trata de los archivos distritales de Tlacolula de Matamoros (AMTM) y Miahuatlán de Porfirio Díaz, así como el archivo de bienes comunales de San Cristóbal Amatlán y los archivos municipales (generalmente a cargo de los síndicos) de Villa Díaz Ordaz, San Bernardo Mixtepec, Villa Sola de Vega, así como el de la agencia de San Pedro Nexicho (a cargo del agente).

Para consultar el AMTM fue irremplazable el índice que la Dra. Laura Waterbury me facilitó en 2005, mientras que en Miahuatlán el personal cuenta con índices de sus expedientes. En San Cristóbal Amatlán se halló un expediente encuadernado y bien conservado, con documentos de diversas épocas. En Mixtepec alguien asignó números con una máquina foliadora a las fojas de los expedientes, colocó algunos de estos expedientes en carpetas y pegó etiquetas numeradas en ellas y en los cuadros de la oficina del síndico, pero no se encontró ninguna lista y se tuvo que hacer una nueva. Muchos expedientes de los siglos XIX y XX quedaron sin consultar y las condiciones de humedad en que se hallaban pueden haberlos dañado mucho en estos años. En Nexicho se encontró que los expedientes habían sido restaurados y sus fojas numeradas, probablemente siguiendo el orden en que fueron entregados para su restauración.¹² Sin embargo, para ese momento las fojas ya estaban revueltas, de modo que sólo al terminar la transcripción paleográfica de todos los documentos se pudo hacer una reconstrucción de su orden original. En Villa Díaz Ordaz algunos expedientes ya estaban en carpetas, por lo que sólo se procedió a identificar su contenido y a hacer una lista de todos ellos. En esta población quedaron sin consultar varias cajas que al parecer contenían documentación del siglo XX (y quizás también del XIX) referente a una disputa agraria. Finalmente, en Villa Sola de Vega, sólo fue posible consultar un par de expedientes de los varios que se tienen en resguardo. Pocos funcionarios municipales conocían

¹¹ La mayoría de las poblaciones las visité en los meses de enero, abril, junio, julio y agosto de 2012. A San Cristóbal Amatlán ya había ido en 2007 y había trabajado un poco con los documentos. A Villa Díaz Ordaz, al tener familia ahí, pude ir en más ocasiones, pero los momentos en que pude trabajar con los documentos ocurrieron en 2008 y 2012.

¹² Es probable que esta restauración la haya hecho el Taller de Restauración de la Biblioteca Burgoa, cuando ahí se restauró el *Lienzo de San Pedro Nexicho*.

la ubicación y existencia de estos documentos, pero fue posible hallarlos gracias al presidente del comisariado ejidal y al presidente del consejo de vigilancia.

También se recurrió, en menor medida, al análisis lingüístico para traducir algunos textos en zapoteco, tanto del título primordial de Santo Domingo del Valle como de otros títulos (algunos topónimos) y documentos. Si bien De la Cruz *et al.* (2009) habían hecho ya una traducción del mismo, a la luz de la consulta del documento original y por el hecho de plantear una nueva interpretación de su contenido y de la naturaleza misma del documento, se hizo necesaria una revisión y actualización de esta primera traducción.

Asimismo, para interpretar la parte pictórica de los títulos primordiales se tuvieron en consideración los postulados de Erwin Panofsky sobre los tres niveles de análisis de la iconología.¹³ Panofsky (1979: 45-58) postuló que toda obra de arte posee distintos niveles de significación. El primero es el de la significación natural, que permite identificar las formas puras o los motivos artísticos (objetos, personas, plantas, lugares). El segundo es el de la significación convencional, que permite identificar temas, historias o alegorías (la Última Cena, San Bartolomé, el combate entre la Virtud y el Vicio). El tercero (el iconológico) es el de los principios subyacentes de la obra, donde se puede encontrar la mentalidad del grupo que le dio origen. Mientras que los dos primeros niveles de significación guían la descripción inicial de las imágenes de los títulos primordiales, el iconológico solamente se alcanza una vez que se ha analizado el contexto histórico, político y cultural que les dio origen. Es entonces que se puede identificar el eco de todas estas circunstancias plasmado en los títulos primordiales. En la búsqueda de referentes que pudieran ayudar a entender el mensaje visual de los títulos primordiales la ayuda de Michel Oudijk, quien conoce bastante bien los documentos de tradición mesoamericana, fue crucial.

Estructura de la tesis.

El capítulo uno tiene como objetivo presentar a los diez títulos primordiales y también a un documento sumamente similar y útil para la comprensión del grupo: el *Escudo de Armas del Cacicazgo Vázquez Chávez de Zaachila*. Se indica, en primer lugar, cuáles han sido objeto de estudio por parte de otros investigadores y cómo se les ha llamado y caracterizado. Enseguida se explica si actualmente lo que existe son originales o copias. Después se pasa a una descripción de sus características visuales para finalmente llegar a su comparación basada en sus imágenes. Como resultado de esta comparación se propone un orden de aparición de los rasgos (no de los documentos) en la conformación del grupo.

Los capítulos 2 al 8 corresponden a cada uno de los siete estudios de caso que se pudieron realizar. Cada uno inicia con una reconstrucción histórica de los procesos sociales, políticos y territoriales que durante la época colonial tuvieron lugar en estas poblaciones y termina con la información relativa al contexto de aparición de su respectivo título primordial y la

¹³ Este método ya ha sido adaptado para el estudio de documentos pictóricos de tradición mesoamericana por la escuela holandesa, bajo el nombre de etno-iconología (Oudijk 2008a). Aunque estos documentos no son propiamente de la tradición pictórica mesoamericana, esta adecuación del método de Panofsky resultó también muy útil para la comparación de los títulos con otros documentos que sí provienen de dicha tradición.

confrontación de su contenido con los datos anteriormente expuestos. Su orden de aparición se decidió atendiendo a su ubicación regional (primero los de Valles Centrales, enseguida los de la Sierra Juárez y por último los de la Sierra Sur) y el grado de complejidad que se observó en su comparación preliminar, pero pueden leerse sin seguir este orden. De hecho, este trabajo está pensado también para que los interesados en un pueblo en particular puedan leer las secciones relacionadas con él con mayor facilidad, excepto en el caso del análisis de conjunto, que necesariamente incluye y explica a todos. Inicia el capítulo sobre Santo Domingo del Valle y su título primordial, sigue el de San Lucas Quiaviní y después el de San Bernardo Mixtepec. Continúan los de San Mateo Capulalpam y San Pedro Nexicho, de la Sierra Juárez. Finalizan los de San Cristóbal Amatlán y San Miguel Sola, de la Sierra Sur.

Para el caso de San Pablo Cuatro Venados no fue posible encontrar suficientes datos o documentos para intentar un ejercicio así, y revisar la documentación de su cabecera, Cuilapan, para tratar de hallar más información sobre este pueblo hubiera requerido mucho más tiempo del invertido en otros capítulos. Algo similar ocurre en el caso de San Agustín Etlá, en el que se hallaron algunos documentos del pueblo pero también una gran cantidad de documentos de su cabecera, Etlá, cuyo examen hubiera dado lugar a un estudio aparte. En cambio, en el caso de Santa María Huatulco, no se trabajó porque tanto el título como la historia de la población han sido objeto de estudio por parte de Nahui Ollin Vázquez en sus tesis de licenciatura y maestría (2011, 2013).

El capítulo 9 retoma lo descubierto en los capítulos previos para profundizar en el significado de lo que se encontró. Así, se dedica un apartado a su lugar de origen y el momento en que aparecieron: Zaachila en el siglo XVIII. También se hace en él una comparación sistemática del contenido de estos documentos, tanto de sus rasgos pictóricos (labor iniciada en el Cap. 1) como de sus rasgos discursivos. A través de esta comparación se definen los estilos hallados al interior del grupo. Después se comentan las temáticas de su contenido: la conquista, la fundación, la congregación, las autoridades locales, las autoridades españolas y la toma de posesión de tierras. También se aborda la “lectura” de su mensaje visual a partir del análisis de sus elementos constitutivos: el sol y la luna, la traza urbana, las cruces y los santos, el águila bicéfala, los caciques, las varas, las mojoneras y las banderas. Posteriormente se aborda la relación entre estos documentos y la memoria documental de los pueblos. Finalmente se comenta sobre la existencia de otros grupos de títulos primordiales en la región oaxaqueña, y las similitudes y diferencias que, en este primer acercamiento, hay con el grupo que aquí se estudió. Cabe mencionar que en este capítulo se integran algunos ejemplos provenientes de los otros tres casos que no se reseñaron a fondo pero que siempre fueron considerados para el análisis (San Pablo Cuatro Venados, San Agustín Etlá y Santa María Huatulco).

Capítulo 1. El grupo de estudio.

Antes de iniciar los capítulos dedicados a la historia colonial de cada una de las poblaciones de donde provienen los títulos primordiales y a la comparación del contenido de los títulos con otros documentos coloniales, es necesario presentar los documentos. En este capítulo iniciaré comentando los estudios y publicaciones que se han hecho de la mayoría de ellos. Después abordaré la existencia y relación entre originales y copias para cada caso, explicando con cuáles pude trabajar directamente y en dónde están. Posteriormente describiré cada título por separado. Aunque un poco repetitivo, este ejercicio hará más evidentes las similitudes entre estos documentos, pero también sus diferencias. Enseguida resumiré sus similitudes y diferencias y, finalmente, formularé un probable orden de aparición y propondré una primera interpretación de su contenido.

Debo mencionar que en este apartado también incluyo un documento muy similar al grupo, tanto en sus elementos visuales como en la forma en que estos se hallan organizados: el *Escudo de Armas del Cacicazgo Vázquez Chávez de Zaachila*. Este documento es analizado más adelante en este trabajo y resultó útil para la comprensión del grupo, particularmente para entender su contexto de elaboración, pues sin duda estuvo relacionado con ellos. Sin embargo, no lo considero como parte del grupo porque, a diferencia de estos títulos primordiales, no pertenece a un pueblo sino a una familia.

1.1 Estudios y publicaciones previas.

Ocho de los diez títulos primordiales que conforman el grupo de estudio ya han sido publicados, estudiados o comentados en exposiciones, catálogos, libros y tesis. Como es comprensible, la mayoría de ellos no fueron identificados en su momento como títulos primordiales, sino más bien fueron clasificados por su aspecto o formato, es decir, como mapas, lienzos o escudos. A continuación comentaré esos trabajos previos por orden cronológico

El título primordial de San Miguel Sola aparece en la obra inédita de Manuel Martínez Gracida titulada *Los indios oaxaqueños y sus monumentos arqueológicos* del año 1910. En el Tomo V de la obra, dedicado a la “Etnografía”, aparece una copia a colores firmada por S. Soriano y llamada “Escudo de los caciques de Sola” (Martínez Gracida 1910: V: lám. 137). El autor ofrece un breve comentario del documento, al que describe como un lienzo, así como la transcripción de algunos de sus textos: los que hablan de los personajes representados. Parece que Martínez Gracida no tuvo acceso al cuadernillo que complementaba el título y por eso no lo mencionó ni lo publicó. Por su parte, el *Escudo de Armas del Cacicazgo Vázquez Chávez de Zaachila* también fue publicado por Martínez Gracida en el Tomo V de *Los indios oaxaqueños...*, aunque ahí lleva el título de “Lienzo heráldico de Zachila” (*Ibidem*: lám. 136). Una pequeña imagen del documento, y su texto, fueron publicados en 1998 por Michel Oudijk y Maarten Jansen en su artículo “Tributo y territorio en el Lienzo de Guevea”, donde fue denominado *Escudo de Armas...* Aquí se retoma ese nombre por ser más descriptivo y porque, como se verá en el Cap. 9, hay al menos otro documento con elementos heráldicos que también procede de Zaachila. No se conoce el paradero del original, si es que aún existe.

El título primordial de San Pablo Cuatro Venados fue publicado en 1935 por Paul van de Velde y George Russell Steininger en el libro *Three dollars a year*. Ahí se le califica como “mapa”, “acta constitutiva”, “escritura de donación” o “mapa- documento” (Steininger y Van de Velde 1971: 25, 51). La imagen del título aparece en blanco y negro y sus textos fueron traducidos al inglés para utilizarlo, junto con la tradición oral, para documentar algunos aspectos de la historia colonial del pueblo. De hecho, se trata del único documento colonial que Van de Velde pudo encontrar sobre San Pablo Cuatro Venados, pues la mayoría de los documentos que refiere son de los siglos XIX y XX (*Ibidem*: 16, 23, 100-106). Todos los textos fueron numerados, pero el orden no siempre tiene lógica. Otro trabajo más reciente, una tesis de maestría presentada por Felipe Martínez López en 2004 titulada *El conflicto agrario entre San Pablo y Cuilapam de Guerrero*, retomó el contenido del título para establecer los antecedentes históricos de San Pablo y de su conflicto con Cuilapam.

El título primordial de San Agustín Etla formó parte de la “Exposición de Pinturas de Terrenos Comunales de México”, organizada por Marion Oettinger en 1983 en la UNAM. Ahí, y en su respectiva *Guía de la Exposición de Pinturas de Terrenos Comunales de México (Siglos XVII-XIX)*, el título fue atribuido a San Gabriel Etla. Sin embargo, la pequeña imagen publicada en blanco y negro es bastante legible para corroborar que se trata del título de San Agustín. La *Guía* no contiene la transcripción del documento, sino sólo su ficha técnica junto con un breve comentario (Oettinger 1983: 42-43).

El título primordial de Santo Domingo del Valle fue publicado en 1995 en un artículo periodístico de Víctor de la Cruz, quien lo llamó “Mapa de Xaguia” debido a una glosa contenida en él que le hizo pensar que podía ser atribuido a Teotitlán del Valle o a San Juan Chicomesúchil (De la Cruz *et al.* 2009: 10). En 1997 el documento formó parte de una exposición en el Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca y apareció en el libro-catálogo de la misma, titulado *Memorial de linderos: gráfica agraria de Oaxaca*. En esa publicación, el documento se atribuyó, de acuerdo al pie de foto (pág. 30), al pueblo de Santo Domingo Albarradas. En ese mismo año de 1997, De la Cruz volvió a publicarlo, en un capítulo titulado “Lienzos y mapas zapotecos”, atribuyéndolo a Santo Domingo del Valle, aunque por una equivocación aparece como Plano colonial de San Andrés Yatuni (De la Cruz *et al.* 2009: 10). Finalmente, en 2009 Thomas Smith-Stark, Víctor de la Cruz, Marcus Winter, Ausencia López, Leonardo López, Gonzalo Sánchez y Nimcy Arellanes lo publicaron en un artículo llamado “Mapa de Santo Domingo Níaa Guehui”, ya plenamente identificado como proveniente de Santo Domingo del Valle. En ese momento el texto zapoteco del documento fue publicado por primera vez, junto con un análisis morfosintáctico del mismo y comentarios sobre su contenido histórico, geográfico y cultural (*Ídem*).

El título primordial de San Lucas Quiavini fue publicado en el año 2000 por Michel Oudijk en su libro *Historiography of the Bènzàa. The Postclassic and Early Colonial Periods (1000-1600 A.D.)*. El documento fue llamado “Mapa de Quiavini” y fue reproducido en blanco y negro (Oudijk 2000: Fig. 25). La transcripción de los textos del título aparece en el Apéndice VIII y no corresponde al documento original, que está bastante dañado, sino a una copia que Oudijk pudo consultar en el ARA Delegación Oaxaca, que al parecer se hizo cuando los textos del original eran más legibles (*Ibidem*: 284-288). Oudijk también señaló en su libro la

similitud del título de Quiavini con otro documento pictórico que había visto en San Bernardo Mixtepec, del que no publicó imagen alguna (*Ibidem*: 155, n.256).

El título primordial de San Pedro Nexicho fue publicado en 2001 por Carmen Cordero en su libro titulado *Lienzo del Pueblo del Señor San Pedro Nexicho*. En el libro, la autora ofrece una reproducción a colores del documento; también una transcripción de sus textos (con algunos errores de lectura) y algunos comentarios breves sobre su contenido. Además, la publicación también presenta imágenes (a veces desordenadas) de otros dos documentos del pueblo: una transcripción del AGN de su título de composición y unos “títulos originales” asociados con el título (Cordero 2001: 47-80).

El título primordial de Santa María Huatulco fue parcialmente publicado y comentado en 2002 por Alicia González en su libro *The Edge of Enchantment: Sovereignty and Ceremony in Huatulco, Mexico*. En esta obra, la autora menciona que se trata de un documento “bellamente pintado” de 29 fojas cosidas en forma de libro, del cual publica una foto, pero no profundiza en su contenido. También existe un dictamen elaborado en 2002 por parte de Sebastián van Doesburg, no publicado. Por su parte, Nahui Ollin Vázquez Mendoza le ha dedicado su tesis de maestría titulada *Huatulco, Oaxaca: un análisis de sus títulos primordiales a partir de su historia, territorio, economía y estructura sociopolítica novohispana*. Este trabajo incluye dos transcripciones del título elaboradas en 1917 y 1950, basadas a su vez en una transcripción elaborada en 1799, momento en que el título fue presentado al subdelegado de la jurisdicción de Huatulco (Vázquez 2013: 148-156).

El título primordial de San Mateo Capulalpam fue publicado por María de los Ángeles Romero Frizzi en un artículo de 2010 titulado “El título de San Mateo Capulalpam, Oaxaca. Actualidad y autenticidad de un título primordial”. El artículo contiene imágenes en blanco y negro del título (pintura y cuadernillo) y también proporciona una transcripción. La autora analiza el contenido del documento y del expediente del cual forma parte: una denuncia sobre su presunta falsedad. Romero Frizzi identificó al cuadernillo como el título primordial, y al documento pictórico como un “mapa”. Sin embargo, el título primordial consiste tanto del cuadernillo como del mapa, pues su información está íntimamente relacionada.

1.2 Originales y copias.

De los diez títulos primordiales que abarca este estudio, se conocen las versiones originales de seis. De estos seis, cinco fueron consultados directamente. Se trata de los títulos de Santo Domingo del Valle, San Lucas Quiavini, San Mateo Capulalpam, San Cristóbal Amatlán y San Miguel Sola. El título de Santo Domingo del Valle se pudo consultar en el Archivo General Agrario en junio de 2013 y fue posible fotografiarlo ahí en febrero de 2015. Cuando llegó de Oaxaca, en el año 2013, el título ya había perdido la esquina inferior derecha. Aquí se muestra tanto la imagen que aparece en la publicación de De la Cruz *et al.* de 2009, donde se aprecia el documento completo, como una imagen reciente, para mostrar el descuido con el que se le trató en Oaxaca. El documento salió del pueblo en la primera mitad del siglo XIX, como prueba de los derechos agrarios de la población ante el Departamento Agrario. En 1943 se consignó su retorno a la Delegación del Departamento Agrario en el Estado de Oaxaca,

luego de haber sido enviado a la ciudad de México junto con otros documentos para su estudio paleográfico.¹

El título de San Mateo Capulalpam fue consultado y fotografiado en el AGEPEO, donde se resguarda actualmente. El mapa prácticamente no estuvo en la comunidad durante la época colonial, pues fue entregado casi de inmediato al alcalde mayor de Antequera por las autoridades de Capulalpam como parte de su denuncia contra su autor por la venta de documentos falsos. Los títulos de San Lucas Quiavini y San Miguel Sola fueron transcritos y fotografiados en los palacios municipales de ambas poblaciones. En cuanto al título de San Cristóbal Amatlán, el original y una copia tardía fueron transcritos y fotografiados en el pueblo, mientras que una copia más temprana fue transcrita y fotografiada, por Michel Oudijk y por mí, en el MNH. Puesto que el original está muy roto y la copia temprana es bastante fiel, ambas imágenes son presentadas y el texto que se presenta en el Apéndice 2 es el de la copia del MNH.

El otro original, el título primordial de Santa María Huatulco, actualmente en el Museo de las Culturas de Oaxaca, en el Centro Cultural Santo Domingo, sólo pudo ser examinado a través de fotografías digitales. El título primordial fue entregado en 1994 al Centro INAH-Oaxaca por las autoridades de Huatulco, como parte de un lote de 20 carpetas de contenido histórico, para su restauración (Vázquez 2013: 6). Los documentos, sin embargo, fueron considerados por el INAH como “depositados” en el Museo (Van Doesburg 2002: 1), por lo que no han regresado a Huatulco. Al iniciar este proyecto únicamente tenía fotografías de las cinco pinturas que contiene el documento, que habían sido tomadas por Rosanna Woensdregt y que Michel Oudijk me proporcionó. En 2013, después de años de numerosas gestiones, Nahui Ollin Vázquez Mendoza tuvo acceso al documento original. Él generosamente me proporcionó una copia de sus fotografías, algunas de las cuales aparecen aquí.

Es importante aclarar que el título de Santa María Huatulco contiene algunos pasajes que podrían sugerir que se trata de una copia. Entre las fojas 6v-7r se lee: “ba Vn foxa De/ De la escriptura y au(to) De posesion Para su r(es)guardo y para que coste a lo benideros ante los testigos que se hallaron presentes [*siguen firmas*]”, mientras que en la foja 16v dice: “ba en cinco foxas llaname (ilegible)mun y por los indios de Huamelula y lo firme con ellos con la union que se hizo [*firma*]”.² Sin embargo, la cantidad de texto “transcrito” en ambos casos es bastante desproporcionado como para pensar que en verdad fue así. Ya que el tamaño de la letra y el espacio no varían en esta parte del título, es difícil creer que primero fueron necesarias seis fojas, recto y vuelta, para transcribir una foja y después sólo fueron necesarias diez fojas (recto y vuelta), para transcribir cinco fojas (o cuatro, si se descuenta la supuesta primera foja). Además, atrás de estas frases de validación lo que se vislumbra es la intención de “revelar” que se está copiando un documento y así proveer al título de cierto aire de legalidad. Pero la fórmula de validación fue mal entendida o mal empleada, pues el número de fojas copiadas y/o generadas siempre se menciona en una cantidad total al final del traslado.

¹ AGA RTBC Exp. 5397, f. 198.

² Las fojas citadas corresponden al original, pero los textos mezclan la transcripción que en 1950 se hizo de la copia sacada en 1790 y su cotejo con el original, que es difícil de leer en varias partes. A esas partes borrosas o totalmente ilegibles corresponde el texto entre paréntesis.

De modo que, en realidad, se puede afirmar que el documento que actualmente se conoce es el título original.

En cuanto al título de San Bernardo Mixtepec, de él sólo se conserva un negativo en blanco y negro y una pequeña reproducción que se sacó de éste. Ambos testimonios se hallan en el palacio municipal, donde los fotografié y consulté para hacer la transcripción de su contenido. En el negativo no queda claro si el documento fotografiado es el original o una reproducción. El texto del documento no contiene ningún indicio de que se trate de una copia; sin embargo, algunos detalles de su elaboración, como el uso de líneas guía para escribir los textos, sugieren que podría serlo. Esto se detallará más adelante, en su descripción.

De los títulos de San Agustín Etna, San Pablo Cuatro Venados y San Pedro Nexicho es seguro que sólo se conservan copias, lo que en cierta forma los convierte en los nuevos originales, pero es importante tener en cuenta que son reproducciones posteriores y así se consigna dentro de los propios documentos. La copia del título de San Agustín Etna se encuentra resguardada en el AGN, donde no fue posible consultarla directamente por su nivel de deterioro, pero sí se obtuvo una imagen digitalizada de muy buena calidad, que es la que aquí se muestra. La leyenda de validación de la copia está rota y ya no es posible leer el año de su elaboración, pero sí se conserva el nombre del alcalde mayor de las Cuatro Villas del Marquesado, jurisdicción a la que perteneció el pueblo durante la época colonial, y que fue quien ordenó hacer la copia según el propio texto: Joaquín Ramírez de Arellano. Algunos registros del AGN indican que este alcalde mayor ejerció el cargo de 1769 a 1775.³ Por su parte, el catálogo de documentos históricos del AGA, institución donde el documento estuvo en custodia desde mediados del siglo XX hasta 1982,⁴ consignó como fecha del documento el año de 1772. Ya que el documento pudo haber llegado al AGA en mejores condiciones, es decir, con una leyenda más legible, y que 1772 entra dentro del periodo de gobierno de Ramírez de Arellano, es razonable pensar que la copia procede de esa fecha.

En cuanto a la copia del título de San Pablo Cuatro Venados, trabajé con la reproducción que aparece en la publicación de Van de Velde y Steininger. En el pueblo, las autoridades consultadas dijeron que ya no tenían el documento y que sólo contaban con copias fotostáticas de la publicación referida. Las imágenes fueron lo suficientemente buenas para hacer ahí mismo la transcripción de todo el título. Sin embargo, Sebastián van Doesburg me informó que en el año 2001 el título fue llevado al Taller de Restauración de la Biblioteca Francisco de Burgoa de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, donde la restauradora María del Refugio Gutiérrez trabajó con él y posteriormente fue devuelto a las autoridades del pueblo. Aquí se muestra, gracias al apoyo de Van Doesburg, una de las fotografías que se tomaron en el taller de restauración. Al final del texto central del título se consigna que la

³ Hay registros de su actuación como alcalde para el año 1771 (AGNIV 3512, 23; AGNI 62, 168), y un registro que consigna el periodo completo en que fungió como alcalde mayor (AGNIV 617, 28: 2r-v).

⁴ El pueblo de San Agustín inició en 1942 una acción agraria conocida como “Reconocimiento, titulación y confirmación de bienes comunales” ante las autoridades agrarias federales. Entre ese año y el de 1966 el pueblo cumplió con los requisitos establecidos, entre otros el de aportar pruebas documentales para sustentar sus derechos (DOF 11 de julio de 1970, pág. 34). Estas pruebas pasaron a formar parte del AGA y en 1982 fueron transferidas junto con varias otras de poblaciones de todo el país al AGN (Olmedo 1998: 80, ficha 96).

copia fue elaborada en 1806 porque el original ya estaba “viejo”.⁵ En la elaboración de la copia no participaron las autoridades del Marquesado, jurisdicción a la que pertenecía Cuatro Venados durante la época colonial, ni ninguna otra autoridad colonial. El pueblo acudió directamente con el copista, quien parece ser el arquitecto catalán Miguel Vendrell y Puig.⁶ La comparación de la letra que aparece en la copia del título de Cuatro Venados y la que aparece en uno de los proyectos de Vendrell que él mismo firmó (Van Doesburg 2010: 73) muestra que la mano es la misma, aunque la copia no la firmó con su nombre completo.

Respecto a la copia del título de San Pedro Nexicho, forma parte de las piezas del Museo Comunitario de esa población. Ahí lo examiné para hacer la transcripción de sus textos y le tomé la fotografía que se publica aquí. La validación de la copia está dañada y es borrosa, pero se distingue buena parte de la información. Ahí se asentó que la copia fue elaborada en 1832 por mandato del gobernador del departamento de Zoochila, José María Pando. También aparecen los nombres de los miembros de la “república” de Nexicho: el alcalde, dos regidores, un auxiliar y el escribano de república, todos dejando en claro su condición de ciudadanos. José María Pando, en efecto, fungió como gobernador del departamento de Zoochila entre los años 1831 y 1839.⁷ Y el partido de Ixtlán, al que pertenecía Nexicho, formó parte en distintos momentos entre 1830 y 1832 de los departamentos de Zoochila o del Centro, algunas veces quedó dividido entre ambos y en otras fue considerado aparte,⁸ por lo que es probable que en 1832 sus autoridades acudieran a Zoochila a solicitar esta copia. Por otra parte, el pueblo de Nexicho, era pequeño a principios del siglo XIX y no podía aspirar a ser un *ayuntamiento* pero sí a ser una *república* con al menos un alcalde y un regidor,⁹ lo que concuerda con los datos que aparecen en el texto de validación.

1.3 Descripción individual.

1.3.1 Título primordial de San Lucas Quiavini. (Fig. 1) Se trata de un pliego de papel de aproximadamente 76 cm de ancho por 105 cm de largo; el documento fue doblado en algún momento y se rompió. Después fue pegado de nuevo sobre otro papel, pero los textos e imágenes quedaron un poco desfasados. En la parte superior izquierda hay un sol radiante en color rojo, al lado derecho una luna en cuarto creciente con su rostro de perfil. En medio de ambos hay un águila bicéfala coronada color café, con una cadena alrededor que representa el toisón de oro (con los dibujos de sus llamas en rojo) y con dos banderines rojos a los lados. Bajo el águila está el santo patrón San Lucas, cuya imagen está rota. Está sentado sobre un

⁵ En cambio, en el libro de Van de Velde y Steininger se afirma que el documento fue enviado a la ciudad de México por órdenes de un virrey que mandó coleccionar mapas y documentos a principios del siglo XIX. El pueblo, presintiendo que el original no regresaría a sus manos, solicitó la copia a Miguel Vendrell (1935: 24). No queda claro de dónde procede esta información, es probable que de la tradición oral.

⁶ Miguel Vendrell y Puig llegó a la Nueva España en algún momento entre 1770 y 1771 y vivió en Veracruz, Guerrero y Oaxaca en las décadas siguientes. En Oaxaca se ha documentado su presencia hacia 1810-1811 trabajando en al menos tres proyectos arquitectónicos (Van Doesburg 2010: 72, 74-75).

⁷ *Exposición que el tercer gobernador del Estado...* pág. 15, n. 1; Arrijoja 2011: 268,447; Caplan 2010:252,n. 59.

⁸ *Exposición que el tercer gobernador del Estado...* pág. 6. Continuos cambios se gestaban en todas las jurisdicciones de aquel periodo, según consta en las pp. 8-9.

⁹ Véanse las categorías en *Constitución política del estado libre de Oajaca (1825)...* págs 71-75, arts. 159-163.

toro del que apenas se ven los cuernos y sostiene un papel en su mano izquierda, quizás el evangelio o la pintura de la virgen que se le atribuye, mientras que su derecha parece estar levantada sosteniendo algo, aunque no se alcanza a ver. San Lucas se encuentra dentro de una especie de nicho que está flanqueado por dos pequeños campanarios. Esto sugiere que el nicho en realidad es su templo, la iglesia del pueblo.

Flanqueando a San Lucas hay ocho personajes. Cuatro están a la derecha y cuatro a la izquierda. En cada lado están distribuidos en varios niveles: uno arriba, dos en medio y uno abajo. Todos orientan sus cuerpos hacia el eje longitudinal del documento. Los personajes del nivel medio están arrodillados y se han quitado el sombrero en señal de respeto; los de los extremos, además, juntan sus manos en gesto de oración. El resto de los personajes posan alguna de sus manos sobre el pecho mostrando su fe sincera, excepto uno, que debe ocupar sus manos en cargar un estandarte. Se trata de los miembros del cabildo. Algunos sostienen sus varas de justicia y quien sostiene un estandarte o pendón parece ser el alférez o quizás el regidor.

Los ocho personajes están ataviados con una vestimenta muy similar a la que se generalizó entre la clase alta de España y sus reinos de ultramar en el siglo XVIII: la francesa o militar. Se distingue claramente la casaca o levita con su cuello bajo o “a la caja” y el calzón que llega a la rodilla. El calzón parece componerse de dos piezas de tela, una de color y la otra blanca enmarcando a la primera; quizás esta distinción servía para marcar la jarretera. Pero no visten la chupa o chaleco que complementa el traje y también les faltan las medias y los zapatos, pues algunos de los personajes van descalzos y otros usan cacles. Este rasgo, junto con las balcarrotas o mechones frontales de cabello típicos de la representación de los indios coloniales, enfatiza que no se trata de oficiales españoles sino del cabildo indio.

En los márgenes del documento hay varios rectángulos unidos entre sí formando una especie de marco. Cada uno de ellos corresponde a una mojonera y tiene en su interior el dibujo de una cruz con su peña, así como un texto relacionado. En la parte central del documento algunos textos identifican a los personajes, otros narran acontecimientos históricos fundacionales y otros más buscan validar el documento. La letra es muy grande y relativamente fácil de leer. Además, las letras ya no están ligadas, un rasgo de la escritura colonial tardía.

1.3.2 Título primordial de San Miguel Sola. (Figs. 2, 3 y 4) Se trata de un pliego de papel de aproximadamente 59 cm de ancho por 83 cm de largo pegado sobre una tela. Ahora está montado en un marco de madera pero en algún momento estuvo doblado, lo que dañó el documento en distintas zonas. En la parte superior izquierda aparece el rostro radiante del sol en color rojo, al lado derecho la luna de perfil en cuarto creciente y color azul. En medio de ambos está San Miguel Arcángel; la imagen está bastante dañada pero se distingue su mano derecha blandiendo una espada y su vestimenta en rojo y azul. La imagen del santo es muy pequeña y carece de una representación de su nicho o templo, a diferencia de lo que ocurre en otros títulos. Los pies del arcángel se posan sobre la corona de un águila bicéfala color café, que también muestra dos banderines rojos a los lados. El toisón sale de los picos del águila y

hay un especial énfasis en las llamas entre sus eslabones. El águila aparece como el elemento central del documento, a diferencia de lo que ocurre también en los otros títulos.

Siete personajes rodean al águila. Tres están a la derecha, tres a la izquierda y uno justo debajo de ella. En cada lado están distribuidos en tres niveles. Los de la parte superior, los más cercanos a San Miguel, aparecen arrodillados; el de la izquierda junta sus manos en gesto de oración y el de la derecha posa su mano derecha sobre el pecho. Los dos de en medio también se han despojado de su sombrero y miran hacia el interior del documento; el de la izquierda es el alférez y carga un estandarte y el de la derecha sostiene una vara de justicia con una mano mientras posa la otra sobre su pecho. En cuanto a los personajes de la parte inferior, los que se hallan a los lados parecen mirar al personaje de en medio. La imagen de este personaje está rota, pero es claro que es el de mayores proporciones. Además, según la copia que mandó sacar Martínez Gracida, es el único que proyecta su mirada hacia el horizonte y pareciera estar posando con cierto aire de gallardía.

Casi todos los personajes visten casacas de cuello bajo y calzones que llegan a la rodilla, prendas usuales entre los miembros de los estratos altos novohispanos en el siglo XVIII. Sólo el personaje de la esquina inferior izquierda carece de casaca y lleva una especie de manto. El calzón que visten parece componerse de dos piezas de tela, una de color sobre otra blanca, al igual que en el título de Quiavini. Ninguno de ellos lleva las medias y los zapatos complementarios, pues algunos están descalzos y otros usan cacles. Los dos personajes de arriba carecen de barba, que los otros cinco sí utilizan. Las balcarrotas o mechones frontales de cabello completan la representación de estos miembros del cabildo indio.

El texto de la parte superior del documento asienta la fecha de la fundación del pueblo, la adopción de San Miguel como protector, la congregación y la supremacía de la cabecera de San Miguel sobre sus pueblos y barrio sujetos. En el resto del documento los textos identifican a los personajes representados, aunque hay siete personajes mientras que se habla de ocho caciques. La letra es grande y busca llenar todo el espacio disponible. No hay dibujos de mojoneras ni textos referentes a ellas, tampoco rasgos del paisaje local. Sólo se observa una línea delgada de color azul por todas las orillas del documento, un margen. Existe, sin embargo, un cuadernillo que complementa el título en el que sí se dan detalles de los linderos, de algunos pasajes históricos y más nombres de las autoridades locales.

1.3.3 Título primordial de San Bernardo Mixtepec. (Fig. 5) Documento en forma de panel o lienzo. En la fotografía no se alcanza a distinguir el material en que fue hecho. En la parte superior izquierda está el rostro radiante del sol, al lado derecho la luna de perfil en cuarto creciente. En medio de ambos está el águila bicéfala coronada con dos banderines de color oscuro que penden a los lados. Bajo el águila hay una imagen de San Bernardo: su cabello tonsurado evidencia su condición de monje, y su báculo, el de abad. También lleva entre sus manos una cruz y otra vara delgada que no son comunes en su iconografía. San Bernardo perteneció a la orden Cisterciense, una rama reformadora de los benedictinos, por lo que aparece vestido con túnica blanca y escapulario y capucha negros. Su imagen se ubica dentro de una construcción que parece representar la iglesia del pueblo, aunque no tiene ninguna cruz o un campanario que lo confirme. El techo de la construcción es abuhardillado o quizás de

cuatro vertientes y a los lados se observan dos banderines de color claro. El techo y las paredes han sido texturizados con cuadros y rombos, pero no queda claro si se buscó expresar la solidez del edificio, que es grande y llega hasta casi la mitad del cuerpo del águila, o mostrar su sencillez, pues la construcción se asemeja a una choza.

A los costados del templo hay seis personajes, tres en cada lado distribuidos en dos niveles: uno arriba y dos abajo. Todos orientan su cuerpo hacia la parte central del documento. Los dos personajes de la parte inferior derecha se han quitado el sombrero con una mano y posan la otra mano sobre su pecho. El personaje de la parte superior derecha y uno de los de la parte inferior izquierda posan una mano en el pecho, sin desposeerse de sus sombreros. Otro parece estar a punto de levantar una mano para colocarla igualmente sobre su pecho y otro más se ocupa de cargar un estandarte. Se trata de los miembros del cabildo: dos sostienen varas de justicia y el alférez sostiene el estandarte. Todos están ataviados con la vestimenta popular entre los novohispanos de abolengo del siglo XVIII. Llevan casaca o levita con cuello bajo, el calzón que llega a la rodilla y la chupa o chaleco. Faltan las medias y los zapatos, pues todos usan cacles. También exhiben en su rostro las balcarrotas o mechones frontales, típicos de los indios coloniales.

Del templo de San Bernardo salen siete caminos que se dirigen a los márgenes del documento. Asimismo, dos ríos (líneas de color más tenue) cruzan por arriba y abajo del templo de izquierda a derecha. Un camino más parece asomar una curva por el lado derecho. Del mismo modo, un río o camino parece correr sobre el cuarto inferior derecho, pero aparece difuminado quizás por la humedad. En los márgenes del documento hay varios rectángulos unidos entre sí formando un marco que aparece en un color más claro que el resto del documento. Cada uno de ellos corresponde a una mojonera y tiene en su interior el dibujo de una cruz con su peña, así como un texto relacionado. Algunos rectángulos también tienen dibujos de cerros o montes. Algunos textos en el interior identifican a los personajes, otros narran acontecimientos históricos y fundacionales y otros buscan validar el documento. La letra parece ser grande pues es relativamente fácil de leer aún en el negativo.

El título de Mixtepec es tan parecido a los de Sola y Quiavini en su composición y elementos constitutivos, que podrían atribuirse a un mismo autor. Sin embargo, y aunque carece de una leyenda que lo identifique como tal, lo que ahora se conoce parece ser una copia, según delatan algunos detalles. El texto no satura el documento, como ocurre en los otros dos títulos, sino que se encuentra en secciones claramente delimitadas. Los personajes no visten el calzón característico de los títulos de Quiavini, Sola, e incluso Huatulco, consistente en una tela de color sobre otra blanca, sino que portan calzón de una sola pieza pero con un difuminado que parece modernizar la representación de aquella prenda. Finalmente, bajo el texto se distinguen unas líneas que sirvieron de guía para evitar que los textos corrieran derechos, una práctica impensable para un escribano colonial, que no necesitaba de tal ayuda.

1.3.4 Título primordial de San Pedro Nexicho. (Figs. 6 y 7) Lienzo de algodón de 77 cm de ancho por 112 cm de largo aproximadamente, según la medida hecha por Carmen Cordero (2001: 26). En la parte superior izquierda está el rostro de la luna en color azul (o verde) obscuro, al lado derecho el rostro del sol en color rojo. En medio de ambos hay una gran cruz

a cuyos lados penden dos banderines de color rojo. Bajo la cruz está el águila bicéfala coronada color café; sobre su corona descansa la cruz. Debajo del águila, ya en el centro del documento, está la iglesia del pueblo. Se observa la fachada con su portón y sus dos campanarios así como una pared lateral que se extiende hacia la derecha y en la que se observa una ventana cerrada. Un techo de dos aguas, como el que tiene actualmente, corre por encima de la pared.

Frente a la iglesia hay cuatro personajes de pie. Aparecen en fila dispuestos a dirigirse hacia la construcción. Los cuatro llevan puestos sombreros negros, casacas rojas, chupas blancas y calzones blancos también. Además llevan medias blancas y zapatos negros, e incluso parecen llevar chorreras (adornos de tela en la parte delantera de la camisa) completando su atuendo dieciochesco. Los dos de enfrente llevan varas de justicia, siendo el de adelante el que parece empezar a moverse hacia el templo. Los dos de atrás muestran el gesto de sinceridad posando su mano izquierda sobre el pecho. Sus figuras son esbeltas y de no ser por las balcarrotas o mechones de cabello que cuelgan a ambos lados de sus rostros, propios de las representaciones de los indios coloniales, podría muy bien pensarse que se trata de españoles. Aunque comparten vestuario y gestos, la complexión de estos personajes es diferente a la de aquellos que se encuentran en el resto de los títulos de este grupo.

Dos líneas onduladas corren de un lado a otro del documento. La superior es azul, representa un río y pasa por arriba de la iglesia. La inferior pasa por debajo de la iglesia, es de colores café y negro y se bifurca en el lado derecho en al menos dos ocasiones. Parece representar una cadena montañosa. Varios textos se encuentran en los márgenes del documento y hacen referencia a los linderos del pueblo. Los textos del interior son de distintos tamaños y algunos identifican a los personajes y a la iglesia. Otros dos, muy largos y ubicados a los costados del águila, dan cuenta de una antigua toma de posesión de tierras. Otros textos añadidos en el siglo XIX, en un trozo de lienzo adicional, validan la copia. Un cuadernillo complementa el título, retomando la información de éste y añadiendo algunos detalles.

1.3.5 Título primordial de Santa María Huatulco. (Figs. 8a-8h) Se trata de un cuaderno de fojas de papel común sin sellos. En la foja 23, que está en blanco, se puede ver una marca de agua que podría datar del año 1751.¹⁰ En la foja 2r se encuentra la primera representación del águila bicéfala, que abarca todo el folio. Es un ave de color café, con corona y dos banderines rojos a los costados. En la foja 10r está la imagen de la Inmaculada Concepción de María. La virgen coronada aparece de pie sobre la luna, con sus manos juntas a la altura del pecho en gesto de oración. Viste túnica blanca y manto azul, y se encuentra dentro un nicho que a su vez está dentro de una iglesia. Se trata de una choza de dos aguas con techo de paja que tiene al lado, en sitio aparte, un campanario rematado por una cruz. Bajo la iglesia están tres personajes arrodillados en torno a la imagen de Santa María, a quien dirigen sus miradas. Los tres juntan sus manos a la altura del pecho en gesto de oración y se han despojado de sus sombreros, que mantienen bajo el brazo. Los tres poseen varas de justicia, que han depositado

¹⁰ Se trata de una flor de lis coronada sobre un pinjante ovalado con pequeños círculos alrededor y que contiene otro ovalo similar; más abajo tiene una letra poco clara seguida de las letras M-C. Una filigrana casi idéntica, con letras CM-C, es fechada en 1751 en el catálogo de Hans Lenz (2001: s/n, Fig. 300).

en el piso. Visten casaca, calzones, medias y zapatos al estilo afrancesado del siglo XVIII. Los tres llevan una ligera barba y su cabello parece tener los mechones frontales o balcarrotas con que se representaba a los indios. Un texto ubicado entre la iglesia y los personajes proporciona sus nombres.

En la foja 22v hay otra representación del águila bicéfala coronada. Esta vez la rodea el toisón, cuyas llamas son ahora de color café y del que cuelga un cordero, representación del vellocino de oro. Dos banderines color café penden a los costados. En la parte inferior derecha hay dos personajes que parecen caminar hacia la derecha. Visten de la misma forma que aquellos de la foja 10r, pero llevan sus sombreros en la cabeza. El de la izquierda lleva un tambor y carga un estandarte, mientras que el de la derecha parece tocar una trompeta o algún instrumento de viento, aunque también es posible que tenga en sus manos un rifle, por la forma en que lo toma. La esquina izquierda está rota por lo que no es posible saber si había otras imágenes en esa parte de la foja.

En la foja 25r está la tercera representación del águila bicéfala, coronada y con el toisón, cuyas llamas apenas se distinguen entre los eslabones. La parte inferior derecha está rota. Al reverso hay cuatro personajes, dos arriba y dos abajo. Los de arriba son un hombre y una mujer orientados el uno hacia el otro. Él viste a la francesa: casaca, chupa, calzón y zapatos. El calzón es igual al que usan los personajes de los títulos de Quiavini y Sola: tela de color sobre tela blanca. Usa sombrero y lleva una vara en la que se apoya a manera de bastón pero que podría ser una vara de justicia. Tiene una barba ligera y no parece tener balcarrotas. Ella lleva una falda azul y zapatos negros; su huipil es blanco y parece recogerlo con la mano izquierda. Su cabello está trenzado y recogido alrededor de su cabeza, de donde cuelgan listones negros. Los personajes de abajo son dos hombres que parecen estar a punto de saludarse, pues ambos extienden sus brazos uno al otro. Su apariencia es menos formal que la del personaje de arriba. Les falta la chupa y sí exhiben balcarrotas o mechones de cabello enmarcando sus rostros. Hay un texto entre los personajes de arriba y los de abajo pero está borroso. Sin embargo, parecen ser los nombres de estos personajes, pues se puede leer: “Dn Mateo g...”.

Las cinco imágenes se encuentran al inicio o final de distintas secciones del título. La primera (f.2r) se encuentra justo al inicio del documento (la foja 1 es la carátula del documento, hecha por otra mano y probablemente en otro momento) y precede una supuesta merced donde se menciona la fundación, méritos y posesión de tierras de Huatulco. Esta primera parte del documento se centra en Santa María Huatulco. La segunda imagen (f.10r) está al inicio de una “escritura” del territorio y las salinas pertenecientes al pueblo, con varias referencias a la “hermandad” entre los pueblos de Santa María Huatulco y San Miguel del Puerto. Esta segunda parte del documento parece enfocada en dar legitimidad a San Miguel a través de sus lazos con Huatulco, pero también dedica una pequeña sección al barrio de Santa Cruz. La tercera imagen (f. 22r) parece cerrar esta sección enfatizando que se trata de un documento de ambos pueblos, Santa María y San Miguel. Finalmente, la cuarta y quinta imágenes (f. 25r-v) inician lo que parece ser la última sección, que está sumamente dañada, pero por algunas palabras aisladas que aún pueden leerse parece referirse de nuevo a la justificación de los derechos agrarios de los pobladores de San Miguel y Santa María.

1.3.6 Título primordial de San Cristóbal Amatlán. (Figs. 9 y 10) Pliego de papel de aproximadamente 63 cm de ancho por 78 cm de largo, pegado sobre una tela gruesa, quizás de algodón. El documento ha sido enrollado, causando la caída del papel en varias zonas. En la parte superior izquierda está el rostro radiante del sol en color rojo, al lado derecho está la luna en cuarto creciente, en color azul y de perfil. En medio de ambos está el águila bicéfala coronada color café, con toisón (las llamas son tan marcadas como en el título de Sola) y dos banderines rojos a los lados. A los costados del águila hay dos leones cuya posición parece ser rampante (las patas delanteras una por encima de la otra, y las garras abiertas, prestas a atrapar), aunque está más cercana al plano horizontal que al vertical. Bajo el águila está la imagen de San Cristóbal: un hombre de grandes proporciones con ropajes color azul y rojo que lleva en su hombro derecho al niño Jesús y cruza el río apoyado en una palma. Alrededor del santo patrono se observa un nicho similar al que aparece en el título de Quiaviní. Al lado derecho, pero en sitio aparte, hay un campanario rematado por una cruz. El conjunto refiere, de nuevo, al templo del pueblo.

En la parte central del documento hay una escena con cinco personajes. Tres se hallan del centro a la derecha y están arrodillados uno tras otro, orientando su cuerpo hacia la parte izquierda del documento. Los tres visten a la francesa, con casaca, calzones, medias y zapatos. Sus sombreros yacen en el suelo dejando ver su rostro completo y las balcarrotas que lo enmarcan, por lo que se sabe que son indios. Los dos primeros llevan varas de distinto tamaño, mientras que el último lleva un estandarte, por lo que parece ser el alférez. Frente a ellos, del lado izquierdo, dos personajes se encuentran bajo un dosel de cortinas anaranjadas y rojas y tras una mesa con un largo mantel rojo en la que se encuentra colocada una corona. Uno de los personajes está parado y el otro sentado en una silla. Ambos visten casaca, chorrera, chupa, calzón, medias y zapatos. Parecen portar pelucas blancas y onduladas. Por su parecido con la escena central del *Lienzo de Petlacala* (Guerrero) y su gran similitud con la escena III del *Lienzo de Chalchihuapan* (Puebla), se puede afirmar que en ella se representa a una comitiva de autoridades locales que se presentan ante el rey Carlos V. Sin embargo, el texto que acompaña a la imagen hace referencia sólo al virrey Luis de Velasco.

Las orillas del documento muestran una coloración azul muy tenue, sin quedar claro si se trata de una representación de algún rasgo geográfico o una especie de marco, como ocurre en otros títulos como los de Mixtepec, Etlá y Cuatro Venados. Algunos textos sobre linderos se hallan sobre los márgenes laterales y superior del documento. El de mayor tamaño da cuenta de las gestiones del pueblo para obtener el reconocimiento de sus derechos agrarios mientras que otros identifican a los personajes y brindan más información sobre eventos pasados.

1.3.7 Título primordial de Santo Domingo del Valle. (Figs. 11 y 12) Es un pliego de papel de aproximadamente 57 x 63 cm, de acuerdo con De la Cruz *et al.* (2009: 10), reforzado con otras capas de papel. En la parte superior izquierda se halla el rostro del sol en color rojo y a la derecha aparece la luna en cuarto menguante y de perfil, también en color rojo. Al centro del documento hay una cuadrícula, en medio de la cual se distingue la iglesia en color café, con su entrada y su cruz. Frente a la iglesia parece extenderse el atrio. Un poco más abajo parece estar la entrada a la población. Alrededor hay cuadros en color azul o gris. La cuadrícula

resulta ser la traza urbana de la población. Las cuatro esquinas de la traza tienen una cruz, que puede simbolizar la delimitación del espacio así como la protección divina.

Cinco caminos de color azul llegan a la traza, dos de ellos a lo que parece ser la entrada y el resto a los otros lados. Dos brazos de río de color verde llegan de la parte media de los laterales y se juntan cerca de la esquina inferior derecha de la traza para dirigirse a la esquina inferior derecha del documento. Una línea azul recorre los márgenes del título y por momentos se hace más gruesa, particularmente en la parte superior y el lado derecho. Parece estar relacionada con la presencia de montes o cerros. Sobre los márgenes hay varias cruces color café acompañadas por textos, indicando la presencia de linderos. Varios textos de diverso tamaño hablan de la posesión de tierras dada al pueblo, de los testigos de tal evento y de los pobladores de Santo Domingo en aquel momento.

1.3.8 Título primordial de San Pablo Cuatro Venados. (Fig. 13) Pliego de papel en forma de panel. En la parte superior izquierda está la luna de perfil y a la derecha el rostro del sol. En medio hay una cruz con basamento. A los lados de la cruz hay cuatro venados, dos por cada lado. Los cuatro parecen ir avanzando hacia la parte superior, en lo que parece ser un claro de bosque. Abajo de la cruz hay tres construcciones, dos se hallan a los costados y una en medio, mucho más abajo. Los tres edificios se encuentran alrededor de un espacio común, al que también delimita la cruz, y que parece ser el centro o la plaza del pueblo. Las tres construcciones son grandes, con varias puertas y ventanas y techos de dos aguas, con dos cruces a las orillas. El de la izquierda es el único edificio que cuenta con un campanario también rematado por una cruz. Se trata, entonces, de la iglesia del pueblo. Los otros dos edificios carecen de algún distintivo que permita reconocer sus funciones. Sin embargo, es probable que se trate de las casas reales y la escuela, pues ambos sitios son mencionados en el texto del documento.

A las orillas del documento, excepto en la parte superior, hay rectángulos que contienen dibujos de cruces con peñas y textos sobre linderos. Dos cruces más están en la parte superior pero sin texto asociado. Otros cuatro textos fueron colocados en distintas partes del documento y relatan eventos pasados o dan los nombres de los pobladores y testigos. Una leyenda en la parte superior identifica al documento como un mapa, pero es errónea, pues lo atribuye a otro pueblo: San Miguel de las Peras.

1.3.9 Título primordial de San Mateo Capulalpam. (Figs. 14 y 15) Pliego de papel de aproximadamente 61.5 cm de ancho por 82 cm de largo (Romero Frizzi, 2010: 23). Gracias a la investigación que hizo María de los Ángeles Romero se sabe que este documento fue elaborado en 1757 por un habitante de Zaachila que después lo vendió a la gente de Capulalpam. Es muy probable que este personaje no haya ideado por sí solo el título, sino que haya tratado de imitar otro documento. En la parte superior izquierda se halla el rostro radiante del sol, a la derecha el de la luna en cuarto menguante. En medio hay una cruz pequeña y bajo ella el águila bicéfala coronada con toisón y dos banderines a los lados. Bajo el águila hay cuatro construcciones colocadas hacia los cuatro vientos, delimitando un espacio abierto que sería la plaza central. Los cuatro edificios presentan una textura similar al que aparece en el

título de Mixtepec, con las paredes a cuadros y el techo abuhardillado, o quizás de cuatro vertientes, con pequeños rombos que parecen representar material flexible entretejido, es decir, palma.

El edificio de arriba es el más grande y tiene en el techo dos cruces, una por esquina, así como dos banderines. Es el único que tiene un campanario, rematado también por una cruz, por lo que se deduce que se trata de la iglesia del lugar. El edificio de la parte inferior le sigue en tamaño y también tiene cruces en el techo, tres para ser precisos, pero no queda clara su función. Finalmente, los edificios de los lados son pequeños, siendo el de la derecha el más pequeño, y ninguno tiene cruces en el techo o alguna otra característica que pudiera revelar su identidad. Es muy probable que las casas reales estén representadas por alguno de ellos, quizás por el segundo edificio más grande.

Cinco caminos llegan al centro de la plaza desde las cuatro orillas mientras que dos ríos cruzan por los lados del documento. Además, una línea corre por los márgenes del documento y muy cerca de ella se colocaron cruces sobre peñas asociadas con textos sobre mojoneras. Varios textos más, de distinto tamaño, se hallan sobre todo el documento. Algunos identifican rasgos geográficos, otros narran la toma de posesión de tierras y otros dan cuenta de los testigos de tal acto.

1.3.10 Título primordial de San Agustín Etlá. (Fig. 16) Lienzo de manta de 82 cm de ancho por 120 cm de largo (Olmedo 1998: 80). En la parte superior izquierda se halla el rostro de la luna en color blanco, al lado derecho está el rostro del sol radiante en color rojo. En medio de ambos está el águila bicéfala coronada color café. Bajo el águila hay una cruz con basamento. A los lados del basamento hay tres chozas de diverso tamaño, con techo abovedado presumiblemente de paja y rematado por una cruz. Una está del lado izquierdo y dos del lado derecho. Más abajo hay otras dos con el mismo aspecto aunque también de distinto tamaño. Éstas se colocaron de costado, la de la izquierda con el techo hacia la izquierda y la derecha con el techo hacia la derecha. De este modo, las cuatro chozas que son más cercanas al centro del documento forman una especie de plaza.

Es difícil determinar exactamente qué edificios fueron representados en este documento, pues son muy similares. Las cuatro chozas que forman la plaza tienen una puerta apenas perceptible a la vista. Sin embargo, la choza más pequeña de todas, ubicada al lado derecho, no tiene puerta sino un marco interior que parece representar el piso y las paredes, y dentro parece haber una campana, aunque la imagen apenas es perceptible. Se trata, entonces, del campanario, y es probable que asociada a la choza de al lado para representar a la iglesia del pueblo, tal como ocurre en los otros títulos donde los nichos (Quiavini, Amatlán) o chozas (Huatulco) de los santos tienen al lado campanarios. Del resto de las construcciones es seguro que al menos una debe representar las casas reales.

Siete caminos se juntan al centro del documento y dos ríos corren por los laterales. El título muestra un ancho marco pintado de color verde, mientras que el espacio interior es de color blanco. Una línea negra corre sobre los márgenes y sobre ella se han colocado cruces encima de cerros o peñas, con textos asociados que hablan sobre los linderos. Los textos fueron

numerados del 1 al 11, pero no queda claro bajo qué criterios se asignaron esos números. Hay más cruces que textos asociados a ellas.

1.3.11 Escudo de Armas del Cacicazgo Vázquez Chávez de Zaachila. (Fig. 17) En la parte superior muestra de frente los rostros radiantes de la luna y el sol en colores color azul y rojo, respectivamente. También en la parte superior, pero en medio, se halla el águila bicéfala coronada, con dos banderines rojos a los costados. Alrededor de ella está el toisón de oro, cuyas flamas parecen haberse convertido en flores doradas con destellos rojos. El toisón no está cerrado, sino que queda abierto a la altura de los banderines. Abajo del águila, a sus costados, hay dos torres de piedras. Además, a los lados del vellocino se dibujaron dos leones rampantes. Las torres y los leones deben haberse retomado de la iconografía de los reinos de Castilla y León.

En la parte inferior del *Escudo* hay varios personajes: al lado izquierdo hay dos hombres sentados alrededor de una mesa que tiene puesto un mantel rojo. Uno de ellos está bajo un dosel rojo, lleva jubón, ropa color púrpura con una cruz dorada en el pecho y un cuello de lechuguilla característico del siglo XVI. Frente a él, en la mesa, reposan la corona y el cetro real, pero también un tintero con una pluma. El otro personaje, de menor tamaño que el primero, viste casaca, calzones, medias y zapatos a la manera francesa que se popularizó en el siglo XVIII. Este personaje tiene ante sí, también sobre la mesa, unos papeles que parece estar a punto de tomar.

Frente a estos dos personajes hay otros cinco formando una comitiva encabezada por un hombre que viste casaca azul abotonada sólo en la parte superior, calzón café y cacles. Bajo el brazo izquierdo lleva un sombrero negro, mientras que su mano derecha sostiene un bastón con un listón rojo. Tiene la coronilla rapada, lo que permite apreciar mejor su flequillo y los mechones de cabello que cuelgan a los lados de su cara, o balcarrotas. Junto a él hay cuatro mujeres, que llevan el mismo atuendo: huipil a la rodilla con mangas hasta los codos, falda larga y botines, además de que portan collares y aretes. Un texto en la parte inferior identifica a los cinco personajes de la comitiva como miembros de la familia de caciques de Zaachila. La escena completa de la comitiva de caciques frente a las autoridades españolas es similar a la que aparece en el título de San Cristóbal Amatlán.

1.4 Similitudes y diferencias: propuesta de un orden de aparición.

Las características más sobresalientes de estos diez títulos son:

1. Se trata de documentos mixtos: emplean escritura alfabética y representación pictórica. La letra de la mayoría de ellos es muy grande, de modo que llega a crear un efecto de saturación; sin embargo, las transcripciones muestran que su contenido es en realidad breve. En cuanto a la parte pictórica, todos tienen dibujos a colores excepto el título de Capulalpam, que fue elaborado en una sola tinta.

2. La mayoría son grandes pliegos de papel común reforzados con más papel o telas a manera de lienzos o paneles. Los soportes exclusivamente de tela fueron utilizados sólo en las copias.

La única excepción del grupo es el título de Santa María Huatulco, que tiene el formato de un cuadernillo.

3. Los títulos de San Miguel Sola, San Mateo Capulalpam y San Pedro Nexicho se componen de dos piezas: el documento tipo lienzo y un cuadernillo que retoma y amplía la información contenida en el primero. Ambos elementos son irrenunciables el uno para el otro y constituyen en conjunto el título primordial. Visto así el grupo documental, el título de Huatulco, que consiste exclusivamente en un cuadernillo, resulta menos excepcional.

4. En cuanto a la parte pictórica, las representaciones del sol y de la luna aparecen en la parte superior de todos ellos, con excepción del título de Huatulco. El orden preferido fue poner al sol a la izquierda y a la luna a la derecha, excepto en los títulos de Cuatro Venados, Etlá y Nexicho. El título de Huatulco es el único que no tiene estas representaciones celestes.

5. En la parte central superior, a veces un poco más abajo, se dibujó un águila bicéfala coronada, escudo de armas propio de la dinastía Habsburgo. El águila es acompañada en la mayoría de los casos por un toisón e incluso el vellocino de oro, insignia de la Orden del Toisón. Esta Orden de caballeros fue fundada en Borgoña y su primer soberano español fue el rey Carlos V (Carlos I de España). A sus costados el águila muestra casi invariablemente dos banderines rojos que, sin embargo, no pertenecen a la iconografía oficial habsburgo. Los únicos títulos sin águila bicéfala son los de Santo Domingo del Valle y San Pablo Cuatro Venados. Por su parte, el título de Santa María Huatulco exhibe tres águilas bicéfalas en las distintas secciones en que se divide el documento.

6. Abajo o arriba del águila bicéfala hay imágenes religiosas representando ya sea al santo patrón del pueblo o a una cruz. Las cruces aparecen en los títulos de Etlá, Capulalpam (hace las veces de remate de la corona del águila), Nexicho (arriba del águila) y Cuatro Venados. En el caso de Santo Domingo del Valle, al centro del documento la iglesia y su cruz parecen cumplir esta función de imagen sagrada. Los otros cinco títulos cuentan con imágenes de sus respectivos santos patronos: San Lucas, San Cristóbal, San Bernardo, San Miguel y La Inmaculada Concepción de María.

7. En los títulos de Quiavini, Amatlán, Mixtepec, Huatulco, Sola y Nexicho hay tres o más personajes vestidos a la española, con varas de mando e identificados como caciques y miembros del cabildo. Los otros cuatro títulos (Etlá, Cuatro Venados, Capulalpam y Santo Domingo) exhiben, en cambio, el centro o plaza del pueblo con su traza urbana.

8. Todos los títulos tienen referencias a las mojoneras o linderos de las poblaciones. Estas referencias se hallan, en la mayoría de los casos, en los márgenes de cada documento. Consisten en dibujos de cruces con peñas junto a textos explicativos o bien sólo los textos. El título de Santa María Huatulco, debido a su formato distinto, sólo tiene referencias textuales, mientras que el de Sola tiene estas referencias en su cuadernillo complementario.

9. Varios títulos muestran algunos rasgos geográficos. En los títulos de Etlá, Capulalpam, Nexicho, Mixtepec y Santo Domingo del Valle se observan claramente los dibujos de caminos y ríos que cruzan los pueblos, pero además en los tres últimos también hay representaciones de cerros o zonas montañosas. El título de San Cristóbal, en cambio, sólo muestra sombras

que parecen ser zonas montañosas, pero también podrían ser una especie de margen, como los que aparecen en los títulos de Etna, Mixtepec o Sola. Finalmente, el título de Cuatro Venados únicamente muestra algunos árboles que parecen hacer referencia a la zona boscosa que rodea la comunidad.

10. Varios textos de distinta extensión están dispersos en cada título y tienen distintas funciones. En algunos casos son breves y su función es identificar a los elementos gráficos del documento, como las iglesias, los rasgos geográficos, los cuerpos celestes y los personajes. Los más largos ofrecen narrativas sobre la fundación o congregación del pueblo en la época colonial, y sobre la toma de posesión de sus tierras. Algunos textos intermedios consignan datos adicionales, como los nombres de los participantes en los eventos fundacionales o los nombres de los testigos. Una excepción es el título de San Miguel Sola, que únicamente ofrece los nombres de los caciques al lado de sus representaciones pues el resto de la información se halla en el cuadernillo complementario. La otra excepción es el título de Huatulco, en el que el texto constituye la mayor parte del contenido.

1.5 Propuesta de un orden de aparición.

El reconocimiento de estas diferencias y similitudes que involucran a distintos títulos permite identificar varios subgrupos. Los más sobresalientes son dos: aquellos donde fueron representados personajes y aquellos donde fueron representados los edificios de la plaza principal. Ahora bien, considerando los detalles de cada título al interior de estos dos subgrupos y utilizando el principio de que lo sencillo lleva a lo complejo, se puede trazar un posible orden de aparición.

El título más sencillo es el de Santo Domingo del Valle. No tiene águila bicéfala, ni santo patrón, ni personajes de ningún tipo. Su peculiaridad reside en que muestra a la población a través de su iglesia y la traza urbana del pueblo. Esta forma de representar al pueblo es similar a la de los títulos de Etna, Cuatro Venados y Capulalpam, donde aparecen la iglesia y otros edificios importantes acomodados en torno a una plaza central, dejando ver el orden que habría de llevar la traza urbana. Estos tres títulos muestran un elemento religioso adicional, la cruz, que los ubicaría, junto con los edificios distintos de la iglesia, en una etapa posterior a la de Santo Domingo. Pero, además, resulta que los títulos de Capulalpam y Etna ya exhiben el águila bicéfala y los caminos y ríos que atraviesan los pueblos, por lo que estarían un paso más allá de este subgrupo.

El elemento religioso se vuelve más específico y complejo al mostrar a los santos patronos, con un claro manejo de su iconografía, dentro de sus templos. Además, otro elemento que se añade es la representación de las autoridades locales. Las escenas más sencillas, en los títulos de Mixtepec, Sola y Quiavini, los muestran alrededor del santo patrón, mostrándole respeto y devoción. En el de Sola algunos personajes parecen arrodillarse ante el águila bicéfala en vez de hacerlo ante el santo, quizás porque intercambiaron lugares, mientras que otros parecen prestar más atención al cacique que se encuentra bajo el águila. Otras escenas más elaboradas se presentan en los títulos de Amatlán y Huatulco. En el primer caso los personajes se hallan en la corte de Carlos V, quien también es representado junto con otro personaje de su corte.

En el segundo algunos personajes parecen orar ante la imagen de Santa María, otros escenifican un pregón o aviso de peligro, otros más parecen posar para ser representados (aquí aparece la única mujer representada en estos documentos) y los últimos representan una salutación muy afable.

Finalmente, en una posición intermedia entre los documentos con cruces y edificios por un lado, y aquellos con santos y personajes por el otro, se halla el título de Nexicho, en el que hay cuatro personajes pero también un edificio, la iglesia. Por otra parte, en este documento no hay un santo, como ocurre en los títulos donde hay personajes, pero sí hay una cruz, lo que va de acuerdo con los títulos donde hay edificios. En suma, el título de Nexicho comparte características de ambos grupos.

De este modo, resulta que el título de Santo Domingo del Valle estaría en el momento más temprano del desarrollo del grupo, pues muestra mayor sencillez en su composición, es el único con texto íntegro en zapoteco y a primera vista no parece ser tardío. Seguiría el título de Cuatro Venados, que incorpora una cruz, y después los de Etlá y Capulalpam en los que ya aparece el águila bicéfala. Después estaría el título de Nexicho, bisagra que mantiene la representación convencional de la iglesia del pueblo en lugar del santo patrono pero ya muestra personajes locales. El título de Mixtepec contiene todos los nuevos elementos, aunque en él la iglesia todavía no cambia su forma por la de nicho y mantiene la representación de caminos y ríos, como en los de Etlá y Capulalpam. Muy cercanos a él están los títulos de Quiavini y Sola, éste último con la variación del intercambio de lugares entre el santo patrón y el águila bicéfala. El título de Amatlán sigue en complejidad, por la escena en que aparecen sus personajes ante el rey y los elementos heráldicos (leones) añadidos al águila bicéfala. Finalmente, el título de Huatulco resulta ser el más complejo, al integrarse con varias secciones, cada una con sus respectivas imágenes.

1.5 Un reconocimiento inicial.

Este primer repaso de las características más visibles de los diez títulos primordiales, aún sin profundizar en los textos que contienen, permite afirmar que todos comparten varias características que los vinculan unos con otros en distintos grados de profundidad haciendo posible plantear que forman parte de un grupo. También permite asentar algunas ideas iniciales sobre la naturaleza y carácter de estos documentos, lo mismo que algunas preguntas útiles para emprender su análisis. Estas ideas tienen que ver con su autoría, su temporalidad y su contenido o temática.

La gran similitud de rasgos estilísticos compartidos entre ciertos títulos sugiere la existencia de autores comunes, que trabajaban en conjunto, ya fueran pintores y escribanos o pintores-escribanos, en una especie de taller que pudo operar por dos o más generaciones. Una pregunta de gran importancia es si estos autores retomaron la tradición oral y/o la memoria documental de cada pueblo para elaborar estos documentos, o si crearon discursos novedosos apoyados en su propio bagaje cultural.

La mayoría de los títulos fueron elaborados durante el siglo XVIII, a juzgar por los atuendos de sus personajes y la filigrana que se pudo detectar en una de las fojas del título de Huatulco. Aquellos ejemplares donde no hay personajes pero hay edificios alrededor de la plaza podrían ser más tempranos o podrían estar inspirados por documentos de aparición más temprana.

Respecto a su contenido y temática, el arreglo de los elementos del subgrupo de títulos donde fueron representados los personajes guarda cierta similitud con la escena inicial del *Lienzo de Tlaxcala*. Esta escena busca exaltar la importancia y méritos de las cuatro cabeceras que conformaban el señorío Tlaxcala, haciendo referencia a diversos acontecimientos tempranos, como la alianza militar con los españoles, la aceptación de la fe católica y el reconocimiento de vasallaje al rey. Para ello emplea símbolos similares, como el águila bicéfala, la aparición de la santa patrona de Tlaxcala y la representación de las autoridades locales. En el caso de los títulos primordiales, el carácter fundacional de las escenas pictóricas también se refleja en sus textos, que hacen referencia a eventos pasados, fundacionales. Se trata de retrospectivas que deben contrastarse con otras fuentes relacionadas con los procesos históricos locales.

Para profundizar el análisis de los títulos primordiales es necesario indagar en las fuentes convencionales de la época colonial para determinar cuáles fueron los procesos históricos que experimentaron las comunidades de donde provienen. Una vez concluido esto, habrá que contrastar lo encontrado con la narrativa de los títulos, para ver si se complementan, ignoran o contradicen sus datos y narraciones, y cómo se interpretan estos resultados. En los siguientes capítulos se expondrán los siete estudios de caso que fue posible realizar.

Capítulo 2. Santo Domingo del Valle (Villa Díaz Ordaz)

2.1 El siglo XVI.

2.1.1 Los movimientos de la población. El pueblo de Santo Domingo del Valle, también llamado antiguamente *Atenco*¹, *Xochiatenco*,² *Niguigo*³ o *Niaguehui*⁴, fue un pueblo políticamente subordinado a la cabecera de Tlacolula durante la época colonial. De hecho, Santo Domingo fue el único pueblo sujeto que Tlacolula tuvo en aquellos siglos, de modo que gran parte de la historia de Santo Domingo no sólo atañe a ambas comunidades sino que debe inferirse, particularmente en lo que respecta al primer siglo colonial, de las fuentes sobre Tlacolula.

Tlacolula fue un antiguo señorío zapoteco, llamado en esta lengua *Baca* o *Paca* (de etimología incierta). Cuando ocurrió la invasión española y la “conquista” del Valle de Oaxaca en 1521, Tlacolula, al igual que la mayoría de los señoríos de Mesoamérica, pasó a ser considerado ‘pueblo’ en el sentido colonial.⁵ Fue dado en encomienda a un español apellidado Zamora, al que Gerhard (1986: 196) identifica con el conquistador Francisco de Zamora. Pero en 1531 dejó de ser encomienda y pasó a manos de la Corona. Con ello, su población ya no tuvo que pagar tributo a un particular español sino a los funcionarios reales (primero a los corregidores, después a los alcaldes mayores) y continuó dando tributo a su propio cacique o señor natural.⁶

Es en este contexto en el que aparece el primer registro conocido sobre la existencia de un pueblo sujeto a Tlacolula. En el *Libro de Visitas*, un documento formado a partir de los registros que hicieron los inspectores enviados por la corona para conocer el estado de los pueblos durante la primera mitad del siglo XVI, en la sección dedicada a Tlacolula se lee lo siguiente:

Este pu[eb]lo tiene quatroçientos y nouenta y ocho yndios con su sugeto tributan cada ochenta dias treze p[es]os de oro a honze tomines El pesso esta En t[ie]rra llana y los naturales que estan

¹ *Relación geográfica de Tlacolula de 1580* (Acuña 1984, II: 256). *Atenco* es una voz nahua que significa “a la orilla del agua” o “ribera de río”. A- de *atl* o ‘agua’, -ten- de *tentli* o ‘boca’ u ‘orilla’ y -co, un locativo.

² Escritura de donación entre particulares, año de 1693 (AMVDO 2: 1r). *Xochiatenco* es una voz nahua que podría leerse como “a la orilla del agua de las flores”. Xochi- de *xochitl* o ‘flor’, etc. *Ut supra*. Parece ser una forma de embellecer el topónimo Atenco.

³ A finales del siglo XIX, Manuel Martínez Gracida (1888: 416) registró en su *Catálogo Etimológico* el topónimo zapoteco *Niguigo* para el pueblo de Santo Domingo del Valle. Lo tradujo como “al pie del río”. Ni- de *nija* o ‘pie’ y *guigo* o *guego*, ‘río’.

⁴ *Mapa de Santo Domingo Nia Guehui*, documento de la segunda mitad del siglo XVII o principios del XVIII. *Niaguehui* se tradujo como “al pie del palacio” (De la Cruz *et al* 2009: 21). Véase Traducción 1.

⁵ Los españoles llamaron ‘pueblos’ a los antiguos señoríos sin hacer distinciones entre ellos por su grado de complejidad política o su densidad demográfica. Cada ‘pueblo’ colonial constaba de uno o varios asentamientos humanos. Si eran varios, el principal era llamado cabecera y los otros se llamaban barrios, estancias o pueblos sujetos.

⁶ Los españoles llamaron caciques a los gobernantes que se encontraban en funciones al momento del contacto, asegurando este reconocimiento a sus descendientes. Con ello, en muchos casos beneficiaron sólo a una de varias familias de nobles de primer orden que podrían haber llegado a proveer posteriores gobernantes dentro de cada unidad política. No pocas veces los españoles reconocieron como caciques sólo a quienes eran más inclinados a colaborar con ellos.

en la cabeçera dan a su caçique entre tres dos tomines cada tribu[t]o, y los q[ue] estan en la sierra á m[edi]o tomin cada Vno.⁷

Esta referencia temprana podría indicar que el señorío de Tlacolula ya se conformaba de dos asentamientos poblacionales desde antes de la llegada de los españoles, o bien que durante las tres primeras décadas posteriores a la conquista tuvo lugar la creación de su pueblo sujeto. El texto afirma primero que Tlacolula se hallaba en tierra llana, pues efectivamente la cabecera y la mayoría de su territorio se hallan dentro del Valle de Tlacolula, pero inmediatamente después hace una distinción entre “los naturales que estan en la cabecera” y “los q[ue] estan en la sierra”. Es probable, entonces, que en la primera mitad del siglo XVI el pueblo sujeto de Tlacolula, probablemente ya llevando el nombre de Santo Domingo, se encontrara asentado en el territorio montañoso que se extiende al noreste de la cabecera.

Por otra parte, en lo que respecta al tributo del cacique, también se habla de una distinción que hacía que los pobladores de la cabecera tributaran una cantidad ligeramente mayor a la que daban quienes vivían en la sierra. Mientras que los primeros pagaban dos tomines entre tres tributarios, es decir, 8 granos de oro por tributario (1 tomín tiene 12 granos), los segundos pagaban medio tomín cada uno, es decir, 6 granos de oro por tributario, o lo que es lo mismo, dos tomines entre cuatro tributarios. Es probable que esta distinción se debiera a que los habitantes de la sierra tenían una cosecha menos abundante que los del valle, por lo que no podían pagar más.

Crear las condiciones para mantener una población, como habilitar terrenos para siembra, realizar el traslado de bienes u obtener acceso al agua, suele ser más difícil en la sierra (aunque esta no sea muy elevada) que en el valle, por lo que establecer una población así debió tener una función estratégica que compensara estas dificultades. Al parecer, esta función era cuidar los confines de Tlacolula, que en su zona montañosa colindaba con Teotitlán y Mitla. De hecho, Teotitlán también tenía establecidas dos poblaciones sujetas en sus zonas aledañas con Tlacolula, llamadas Santa Ana y San Miguel, al parecer con la misma intención de fungir como “guardarrayas”. Otras fuentes coloniales tardías, así como relatos actuales,⁸ señalan que el pueblo de Santo Domingo fue fundado por gente de Tlacolula que cuidaba el territorio o el ganado, pero no es claro si se refieren al establecimiento de esta población serrana o al de la población en el valle, que ocurrió décadas después.

El cambio de ubicación de los pueblos de indios fue un fenómeno frecuente durante el primer siglo colonial, por no hablar del periodo prehispánico.⁹ Tan pronto como inició la invasión española algunas poblaciones se movieron de lugar buscando alejarse de los invasores, sus campañas de guerra, sus imposiciones tributarias y las enfermedades que transmitían. Otras fueron reubicadas o reorganizadas por los propios conquistadores españoles al pasar a formar parte de sus encomiendas. Y todas estuvieron expuestas al cambio una vez que la corona y los

⁷ *Libro de Visitas de los pueblos de la Nueva España*, BNE, Ms. 2800: 175v.

⁸ La actual tradición oral de Santo Domingo dice que un grupo de personas de Tlacolula solía pastorear y cuidar ganado en la zona donde se encuentra el pueblo, y que un día el grupo decidió vivir ahí junto con sus familias, fundando así Santo Domingo.

⁹ En el periodo Posclásico tardío hubo un gran movimiento de población en el Valle de Oaxaca, la Sierra y el Istmo. Véase Cap. 9.

funcionarios virreinales comenzaron a implementar políticas tendientes a crear pueblos con “orden y policía”, es decir, asentamientos planificados, con plazas donde se concentraran los edificios públicos (iglesia, casas reales, cárcel, escuela, etc.) calles bien trazadas formadas por solares familiares, etc. Estos movimientos planificados de población recibieron el nombre de congregaciones, reducciones o juntas. Las congregaciones más conocidas datan de finales del siglo XVI y principios del XVII, pero hubo congregaciones anteriores a 1570, particularmente entre 1550 y 1564, que modificaron sensiblemente el patrón de asentamiento de los pueblos de indios de la Nueva España (Gerhard 1977).

En el caso de Tlacolula y su pueblo sujeto, su congregación debió ocurrir durante la visita del juez comisionado Lorenzo Lebrón de Quiñones, quien en 1558 recibió la orden del virrey Luis de Velasco para reducir a los pueblos de la provincia de Oaxaca en poblaciones ordenadas (Paso y Troncoso 1940: VIII: 108-224). Muchos pueblos de la región mixteca, los valles centrales y la sierra norte comenzaron el proceso de congregación, lo que en la mayoría de los casos significó su cambio de sitio, en procesos que duraron varios años.¹⁰ Es muy probable que Tlacolula y su pueblo sujeto también hubieran sido alcanzados por el afán reorganizador del comisionado. Una referencia indirecta señala que poco antes de 1565 se había realizado una congregación en Tlacolula que dejó tierras deshabitadas, las cuales quería apropiarse un español llamado Matías de la Mezquita para establecer un sitio de estancia, a lo que la comunidad se opuso:

porque en la parte donde lo avia pedido era dentro de sus sementeras y otros heredamientos y salinas y en las tierras de d[ic]ho sytio solia aver casas pobladas E por causa de la Junta E congregaçion que de los moradores de las d[ic]has tierras se avian hecho a otros sitios las casas que antes tenian se las avian derrocado porque no se tornasen a ellas y no era justo que sus haziendas heredamientos se las quitasen ni perjudicasen en cosa ninguna espeçialmente q[ue] los d[ic]hos naturales de la d[ic]ha congregaçion tenian lo susod[ic]ho por prencipal hazienda¹¹

De acuerdo con este texto, la congregación en Tlacolula consistió en reunir en la cabecera a los pobladores de las zonas cercanas (en este caso, de la zona salinera) para formar un asentamiento más compacto. Lo más probable es que en ese momento también se llevara a la cabecera a los habitantes del pueblo sujeto, pues uno de los objetivos primordiales de las reducciones era facilitar el acceso de los frailes y funcionarios reales a las poblaciones para evangelizarlas y recolectar tributo y mano de obra. Al cabo de un tiempo, como ocurrió en muchos casos, la población congregada debió intentar volver a su sitio original, sólo que el pueblo sujeto no regresó a la sierra sino que se estableció en el valle, dando origen al pueblo de *Atengo*.

La *Relación geográfica de Tlacolula* (Acuña 1984, II: 256), dice que en 1580 esa cabecera tenía un pueblo sujeto llamado *Atengo*, o *Atenco*, topónimo nahua que significa ‘a la orilla del agua’. Este cuerpo de agua debe ser el llamado Río Seco, que atraviesa el valle y que tiene un ramal que pasaba a un lado del pueblo, pero ahora debido al crecimiento poblacional ha

¹⁰ En algunos casos, poblaciones que aceptaron de buena gana ser cambiadas de sitio seguían esperando la resolución definitiva de su congregación hasta cinco años después, en 1563 (Martín 2011: 143), en otros la población huyó de inmediato para evitar su reducción (Véase Caps. 6 y 8).

¹¹ AGNM 8, s/n: 166.

quedado en medio. Con seguridad este *Atenco* es Santo Domingo, pues lo que parece ser una variante de este topónimo, *Xochiatenco* ‘a la orilla del agua florida’, se menciona en un documento de Santo Domingo de finales del siglo XVII, implicando así la continuidad de su ubicación geográfica desde entonces y hasta nuestros días, con una breve interrupción a principios del siglo XVII.

El sitio del valle que los pobladores de *Atenco*-Santo Domingo eligieron, cercano, al río debió permitirles tener mejores cosechas, además de que desde ahí también podían actuar como vigías del territorio de su cabecera. Un mapa de 1596 elaborado a solicitud de San Miguel del Valle,¹² muestra la localización de San Miguel, Teotitlán y Santo Domingo en aquel año (Fig. 1). En la esquina superior derecha del mapa se observa una iglesia con dos cruces y la glosa que identifica al pueblo de Santo Domingo, que aparece rodeado por algunas sierras y un río. Siguiendo el margen superior hacia la izquierda está la iglesia de San Miguel, a la que un camino con huellas humanas une con su cabecera, Teotitlán. El resto del documento muestra las tierras de San Miguel y Teotitlán, ubicadas al poniente y norponiente de Santo Domingo. Estas tierras parecen haber sido intensa y extensamente trabajadas por San Miguel y Teotitlán. Así lo muestran los dibujos que representan las sementeras y los sitios de estancia para ganado atribuidos a estos pueblos, así como una glosa ubicada al centro del documento aclarando que “no ay ningun baldío”.

2.1.2 Las autoridades. Una vez instalado en su nuevo sitio, en 1588 el pueblo de Santo Domingo obtuvo una merced o concesión real para tener una estancia de ganado menor.¹³ La estancia estaba en un lugar llamado *Yacta Ajabaa*, al que no he podido ubicar en la geografía actual y cuyo nombre (con las variaciones *Yacta yabaa* y *Yacta azabaa*) tampoco he podido traducir. No obstante, hay un registro que indica que al entregar la posesión de la estancia el corregidor señaló que el sitio se hallaba “a la Halda de un Zerro frontero de el Asiento de el d[ic]ho Pueblo [de Santo Domingo] azia la parte de el oriente casi un quarto de legua poco menos”.¹⁴ El objetivo de la merced, al parecer la única que el pueblo recibió en la época colonial, era dotar a la comunidad de una estancia para *propios de comunidad*.

En su origen ibérico, los *propios* eran

propiedades de tierra, tales como terrenos, campos, pastos abiertos y montes, y tierras de uso, traspasados por la Corona a los ayuntamientos de las ciudades españolas, con la finalidad de que fueran arrendados a los vecinos. El producto del arrendamiento era el principal recurso del ayuntamiento. Si bien también existían los denominados arbitrios, impuestos con los que se gravaba el consumo local y que también servían de sostén a la corporación (Bustamante 2010: 158).

En la Nueva España los *propios de comunidad* fueron propiedades tales como tierras, casas y otros bienes inmuebles que cumplieron la misma función que sus similares en España: dotar de recursos a las corporaciones de gobierno locales. Pero en estas tierras no sólo se decretaron

¹² Mapoteca del AGN, Núm. 1988. Clasificación: 978/0623.

¹³ AGNM 14, s/n: 119r.

¹⁴ AMVDO 10, Cuad. 1: 3r. Una legua (legua vulgar) equivale aproximadamente a 4.17 km (García Castro 1999b: 17). En términos prácticos una legua equivaldría a la distancia que se puede andar a pie en una hora.

para beneficio de las ciudades sino también, y principalmente, para el de los pueblos de indios, aunque es de señalarse que el reconocimiento jurídico de estas propiedades muchas veces ocurrió, como en este caso, varios años después de que operaran en los hechos. Además, aquí su otorgamiento solía acompañar la prístina instalación de los cabildos de forma oficial (*Ibidem*: 156, 158).

Hay que recordar que, en su dimensión jurídica, los pueblos de indios de la época colonial constituían una *república de indios*. Cada pueblo (constituido por la cabecera y sus pueblos sujetos) contaba con un grupo de oficiales de república (alcaldes, regidores, alguaciles, escribanos, etc.) encabezados por un gobernador, que se encargaba de administrar y gobernar la unidad política. La conformación de estos cuerpos de república o cabildos fue distinta de un pueblo a otro, variando el número de sus miembros y los cargos que existían. Esta variación era producto tanto del grado de complejidad interna de cada unidad política como del número de sus partes constitutivas (pueblos sujetos o barrios), pues a cada parte le correspondía cierto número y calidad de representantes dentro del cabildo. En un principio los cabildos fueron exclusivos de las cabeceras, pero con el paso de los años los pueblos sujetos empezaron a conformar sus propias “repúblicas”. Para los siglos XVII y XVIII lo que distinguía a una cabecera de un pueblo sujeto era que su cabildo estaba encabezado por un gobernador.

Dada esta jerarquía, no es extraño que las cabeceras fueran las primeras en obtener este tipo de mercedes, mientras que los pueblos sujetos lo hicieron tiempo después. En el Valle de Tlacolula fue en particular durante las décadas de 1580 y 1590, pero especialmente en esta última, cuando muchos pueblos sujetos solicitaron y obtuvieron varias mercedes para propios de comunidad por parte de la real audiencia.¹⁵ Los pueblos sujetos y sus élites se mostraban así cada vez más involucrados en los asuntos de gobierno y capaces de gestionar dentro del sistema jurídico novohispano la obtención de los recursos necesarios para solventar los gastos de sus autoridades,¹⁶ sin mencionar el hecho de que estas mercedes expresamente se debían hacer dentro del territorio de cada pueblo, lo que implicaba también el fortalecimiento de su propia territorialidad.

La obtención de una merced para propios revela la capacidad de gestión de los principales de Santo Domingo, pero también revela el grado de compenetración que todavía existía entre las élites de la cabecera y el pueblo sujeto, al grado de que es sumamente difícil determinar si algunos de quienes dicen ser principales de Santo Domingo son realmente de ese pueblo o son de la cabecera, y viceversa. En la toma de posesión del sitio mercedado a Santo Domingo, ocurrida en 1588, aparecen siete personajes locales de importancia:

estando en él, en nombre de Su Magestad, [el corregidor] dio la d[ic]ha Posesión a los d[ic]hos Domingo Garzia y Alonso Hernandez para la d[ic]ha comunidad y ellos y cada uno la tomaron

¹⁵ Véase el caso de los pueblos sujetos de Teitipac: AGNM 16: 101 y 18: 264v (Papatlta); AGNM 18: 264v (San Sebastián Teitipac); AGNM 18, 605: 167r-v (San Lucas Quiavini); AGNM 18: 161v y 234 (Magdalena Teitipac); AGNM 19: 121 (San Marcos Tlapazola); AGNM 14: 7v (San Pablo Güilá, año 1587); AGNM 18: 161v, 166v y 234v (San Dionisio Ocotepec); AGNM 19: 121v y AGNM 22: 85v (San Bartolomé Quialana). Para el caso de Teotitlán del Valle véase: AGNM 22, s/n: 85 (San Miguel del Valle).

¹⁶ Al mismo tiempo, las élites de estos pueblos subordinados comenzaron a solicitar mercedes para sí mismas, fortaleciéndose también en el terreno económico. Por ejemplo: AGNM 18: 5v, AGNM 19, 271: 121v y 319: 80v (San Lucas Quiavini); y AGNM 16: 69, 107v y 224v (San Pablo Güilá).

y aprehendieron en el d[ic]ho nombre [...] a todo lo qual se hallaron presentes por testigos Pedro Sanchez Pablo e Juan Marquez españoles, e Domingo de Mendoza, e Domingo Perez, e Juan Perez, Thomas de Aquino, Domingo Hernandez y otros Principales y Naturales de la d[ic]ha estancia¹⁷

De los personajes de la anterior cita, Domingo de Mendoza, Alonso Hernández, Tomás de Aquino y Domingo Hernández también son mencionados en la *Relación Geográfica de Tlacolula* 1580. En ella se dice que Domingo de Mendoza era principal, Alonso Hernández, alcalde, Tomás de Aquino, regidor, y Domingo Hernández también regidor (Cuadro 1). Pero si todos ellos eran principales propiamente de Santo Domingo, entonces en 1580 la élite del pueblo sujeto detentaba la mitad de los oficios de república de la cabecera. Se trataría de un caso muy singular, pues en estos años la mayoría de los pueblos sujetos apenas contaban con uno o dos tequitlatos propios, y en los casos más afortunados con un alcalde y un regidor.¹⁸ Pero dudo que Santo Domingo haya tenido tal poder dentro del cabildo de Tlacolula y pienso que los principales tanto de Santo Domingo como de Tlacolula adoptaban la identidad que más viniera al caso, según muestras otros registros más.

Así, Domingo de Mendoza aparece como principal (es decir, sin ningún oficio de república en específico) tanto de Tlacolula como de Santo Domingo en los años 1565, 1580, 1588 y 1596 (Cuadros 2 y 3).¹⁹ Este personaje podría ser el cacique de Tlacolula, Domingo de Mendoza, quien en 1576 fue denunciado por sus malos manejos como gobernador. Mendoza fue declarado culpable en 1607 (Taylor 1998: 70, 87) pero debido a esta demanda se mantuvo separado del cargo por varios años y sólo podía presentarse como cacique o principal.

Por su parte, Alonso Hernández, quien en 1588 tomó posesión junto con Domingo García del sitio de estancia para ganado en nombre del pueblo de Santo Domingo, desde 1565 aparece al lado del ya citado Domingo de Mendoza y de un tal Domingo López recibiendo licencia para tener caballos de herradura. Mendoza y López para tener seis caballos y Hernández para tener cuatro. Los tres solicitantes fueron identificados en el registro de esa merced como principales “de Tlacolula”. Y, como ya se mencionó, en 1580 aparece como alcalde de Tlacolula.²⁰ Asimismo, Domingo Hernández, regidor de Tlacolula en 1580, aparece en 1596 como principal de Santo Domingo. Sólo Domingo García, Domingo Pérez y Juan Pérez aparecen siempre relacionados con Santo Domingo, no con Tlacolula.

Lo que ocurría era que al ser Santo Domingo parte del pueblo de Tlacolula (entendido como unidad política), sus principales también podían presentarse como principales de la unidad política, cuyo nombre era el mismo que el de la cabecera. Al parecer, en algunos contextos presentarse como principal de la unidad política, el todo, podía ser más efectivo que presentarse como principal de una de sus partes (el barrio o pueblo sujeto). Además, algunos principales que vivían en Tlacolula podían tener cierta autoridad sobre la población de Santo

¹⁷ AMVDO 10, Cuad.1: 3r

¹⁸ Véanse Caps. 3, 4 y 6 en este trabajo.

¹⁹ En 1596 compareció junto con Domingo Hernández, Tomás Pérez y Domingo Pérez para testificar sobre una merced del pueblo vecino de San Miguel, ahí se les identifica ahí como principales de Santo Domingo. AGNT 2742, 3: 4.

²⁰ AGNM 8, s/n: 22.

Domingo derivada de sus vínculos de linaje. Podría existir algo similar a lo que ocurría en Teitipac, donde algunos principales de la cabecera eran cabezas de linaje de barrios que estaban distribuidos en los pueblos sujetos, como Quiavini.²¹ Pero mientras no se tenga claro cómo funcionaban estas relaciones en el caso de Tlacolula, y puesto que los documentos los reconocen como principales de Santo Domingo, en este trabajo también se les reconoce como parte de las autoridades del pueblo sujeto.

2.2 *El siglo XVII.*

2.2.1 La congregación en Tlacolula. El inicio del siglo XVII trajo para Santo Domingo un nuevo movimiento poblacional, otra congregación. Y otra vez es un testimonio indirecto el que da cuenta del evento.

En 1604 Tlacolula se opuso en nombre de Santo Domingo (“por los naturales de santo domingo n[uest]ro sujeto”) a que Juan Delgado, un español que poseía un sitio de ganado menor en un sitio cercano, conmutara la merced que tenía por otra para ganado mayor. Tlacolula demandaba en nombre de Santo Domingo porque sus pobladores se habían mudado a la cabecera debido a la congregación, y de hecho Delgado planeaba extenderse sobre el sitio que habían abandonado. De acuerdo con la queja:

apenas se levanto el pu[eb]lo de ssanto domingo a congregacion a esta cavecera questa menos de media legua de la estancia que pretende la comutacion nos a derribado y talado del dicho asiento de santo domingo y su rredonda algunos arboles frutales de n[uest]ros aprovechamientos y siendo esto ansi considere v[uestra] m[erced] lo que nos vendra de perjuizio con ganados mayores.²²

El juez comisionado, Juan de Aragón, hizo las indagaciones pertinentes y elaboró un mapa (Fig. 2) que muestra la estancia que Juan Delgado pretendía conmutar e informa que se hallaba entre ambos pueblos, a media legua de Tlacolula (esquina inferior izquierda) y a una legua de Santo Domingo (cerca de la esquina superior derecha). El sitio de Santo Domingo parece ser el mismo que el pueblo ocupa en la actualidad y para indicar que en ese momento estaba abandonado hay una glosa que dice “santo domingo congregado”.²³ Eso mismo había ocurrido con el pueblo de San Miguel (esquina superior derecha), que tiene la glosa “san miguel congregado”, por lo que es probable que en ese momento su población se hallara viviendo en Teotitlán del Valle. Esto indicaría que la congregación de Santo Domingo formó parte de la amplia campaña de congregaciones llevada a cabo en la Nueva España en los últimos años del siglo XVI y los primeros del XVII.

Al final de la indagatoria el juez determinó negar a Juan Delgado la conmutación de su sitio de estancia para ganado, pero el episodio debió servir para hacer ver a Tlacolula la importancia de que Santo Domingo regresara a su sitio cuanto antes. Y aunque no hay registro de cuándo exactamente ocurrió esto, no debió de ser en una fecha muy lejana a esta disputa.

²¹ Véase Cap. 3.

²² AGNT 73, 4: 530r.

²³ En el AGN el mapa aparece como procedente de Tula (Hidalgo), y datado en 1798, lo cual es erróneo.

2.2.2 La aparición de una familia de caciques. Hay una gran laguna documental para casi todo el siglo XVII. Sin embargo, algunos documentos de la década de 1690 revelan varios aspectos de la población. De acuerdo con estos breves registros, varios personajes de Santo Domingo de apellidos Pérez, Matías, Miguel, Antelmo y Martín contaban con recuas de mulas y se dedicaban a la arriería. Sus viajes los llevaron hasta Tehuantepec, Chiapas y Guatemala (Suchitepequez y Santiago). Algunos de estos personajes, que ciertamente contaban con un buen ingreso económico, también parecían tener cierto estatus social dentro de Santo Domingo, pues se ostentaban como principales. Es el caso de Juan Matías, Pascual Matías y Domingo Soriano Pérez, que decían ser principales.²⁴

La aparición de numerosos principales durante la segunda mitad del periodo colonial fue un fenómeno generalizado en los pueblos de indios de la Nueva España, y John Chance (1998: 199-210) ya ha documentado el fenómeno en la Sierra Norte de Oaxaca. Además de los principales por herencia, la gradual integración de la gente del común (maceguals) a los cabildos tanto en las cabeceras como en los pueblos sujetos les permitió a más gente alcanzar tal estatus, que luego heredaban a sus hijos. Ya fuera por mérito propio o por herencia, para el siglo XVIII el número de principales había llegado a ser tan elevado que en algunos casos constituían más de la mitad de la población.²⁵ Juan y Pascual Matías parecen ser de este tipo de principales tardíos. Por su parte, Domingo Soriano Pérez podría estar relacionado con alguno de los principales de apellido Pérez que vivían en Santo Domingo en el siglo XVI. De hecho, Domingo Soriano era hermano de Blas Antonio Pérez, quien decía ser cacique de Santo Domingo del Valle.

Los documentos más tempranos vinculados con la familia Pérez proceden básicamente del siglo XVIII. En 1710, durante una de las campañas para dotar de títulos de composición a los propietarios de la provincia de Antequera,²⁶ Blas Antonio Pérez y Domingo Soriano Pérez presentaron la traducción al castellano de una escritura de compraventa y de un testamento escritos en zapoteco, cuyos originales se hallan perdidos. Lo hicieron para amparar las tierras que habían heredado de su padre, Mateo Pérez. La escritura de compraventa estaba fechada en 1663 y según su contenido Mateo Pérez, principal de Santo Domingo, compró a Gabriel de Mendoza, Pedro de Mendoza y María de Mendoza, de Tlacolula, tres terrenos continuos en un sitio llamado *Yesiba*, que colindaba con el pueblo de Santo Domingo.²⁷ Veinte años después, en 1683, Mateo Pérez ya había muerto y su viuda, Leonor Pérez, sintiéndose muy

²⁴ AHNO 149: 410 y 421; 152: 550v y 577v; 380: 56v.

²⁵ Para el caso del Valle de Oaxaca, en 1734, por ejemplo, se ordenó investigar si en Tlacoahuaya había más principales que maceguals (AGEPEO AM 42, 14: 4 fs.).

²⁶ Los títulos de composición tenían como objetivo regularizar los terrenos que se poseían de manera ilegal. En su origen (1589, 1631) fue una disposición dirigida fundamentalmente a los españoles que, viviendo en las ciudades, habían usurpado las tierras realengas, del ejido, de lugares “públicos o concejiles” o de otros vecinos. Con el tiempo se tuvieron que promulgar varias leyes para proteger las tierras de los indios que terminaban siendo usurpadas a través de estas *composiciones* (1642, 1646). Y aunque no era obligatorio para ellos, en 1646 se aceptó la participación de los pueblos de indios como solicitantes de composiciones. Para que su petición fuera aceptada, al momento de solicitar la composición el solicitante debía estar en posesión de la tierra y tener una antigüedad de al menos diez años; también debía hacer una donación al rey para congraciarse (Fabila, 1981: 25, 28-30, 34-38).

²⁷ AMVDO 5, Cuad. 2: 72v-73r

enferma decidió redactar su testamento, en el que dejó esos tres terrenos a sus tres hijos: Blas Antonio, Domingo Soriano y Mateo.²⁸ Es probable que Mateo haya muerto, pues sólo sus dos hermanos aparecen desde 1710 como los poseedores de las tierras del testamento.

Como se puede observar, Mateo Pérez decía ser principal de Santo Domingo en 1663 y su hijo Domingo Soriano también se presentaba como principal. En cambio, su otro hijo, Blas Antonio Pérez, si bien se presentaba como principal en 1710 y 1712, al dictar su testamento en 1729 ya se presentaba como cacique. Después, uno de los hijos de Blas Antonio “heredó” el título de cacique. Pero ¿Cómo fue que los Pérez pasaron de ser una familia de nobles a una de caciques?

En las primeras décadas del siglo XVI el reconocimiento de los gobernantes mesoamericanos como “caciques” por parte de los conquistadores y de la corona española implicaba el reconocimiento de una serie de privilegios que incluían el derecho a gobernar su pueblo, a recibir tributos y servicios personales, a conservar sus bienes patrimoniales y a heredar el título de cacique a uno de sus descendientes.²⁹ Pero conforme fueron transcurriendo los años, los caciques fueron separados formalmente del poder político, que pasó a manos de los gobernadores y miembros del cabildo. También perdieron su liderazgo religioso, que fue asumido por los frailes y sus ayudantes indios, y sólo conservaron, en algunos casos, su poder económico y ciertas prerrogativas.

De este modo, ostentar el título de cacique a finales del siglo XVI ya no tenía las mismas implicaciones que al inicio, y quizás por ello durante el resto del periodo colonial surgieron numerosos caciques tanto en las cabeceras como en los pueblos sujetos, con la tolerancia de las autoridades novohispanas.³⁰ Varios de estos caciques tardíos eran principales que alentados por cierta bonanza económica, por su constante participación en el cabildo ocupando oficios de alto rango (y a veces sólo por haber sido fiscales), o simplemente por su afán de obtener mayor reconocimiento, se autoproclamaban como tales.³¹

Como se ha mencionado, en el caso de la familia Pérez de Santo Domingo del Valle es posible que estuvieran relacionados con los principales que en el siglo XVI llevaban ese apellido. Ahora bien, parece que los Pérez pasaron de principales a caciques gracias a su bonanza económica y a que pudieron adquirir una extensión considerable de tierra continua y productiva: los tres sitios de tierras que Mateo Pérez adquirió en 1663 y que sus descendientes llamarían después sus “tierras de cacicazgo”. Esta propiedad se conoció desde entonces y

²⁸ *Ibidem*: 73v-74r.

²⁹ René García Castro postula atinadamente que este reconocimiento fue doble: “Los españoles reconocían a los gobernantes dinásticos de cada unidad política con el título de “caciques”, respetando sus derechos de sucesión y sus privilegios como gobernantes locales mientras que los caciques reconocían al rey de España como monarca absoluto de estas tierras, y a los conquistadores como sus emisarios” (García Castro 1999b: 99).

³⁰ Véase en el Cap. 6. el caso de los caciques López de Zárate de Ixtepeji. En 1706 el virrey Duque de Albuquerque les otorgó una ‘Declaración y amparo de nobleza’ en la que si bien no se afirmaba que fueran caciques, sí se les reconocía como nobles admitiendo que “las Causas de nobleza en los yndios no quieren tan exsata y escrupulossa averiguacion”, lo que para efectos prácticos permitía que fueran tratados como caciques. Este tema de los caciques tardíos se trata también en el Cap. 9.

³¹ Véanse los casos de Ignacio de Velasco, de Capulalpam (Cap. 5), y Juan de la Cruz y Velasco, de Nexicho (Cap. 6), en este trabajo. La familia de caciques Mendoza, de San Lucas Quiavini (Cap. 2), despuntó muy temprano, al parecer desde finales del siglo XVI.

hasta nuestros días como la hacienda o rancho de Soriano. El seguimiento del patrón de alianzas matrimoniales de la familia Pérez es muy breve, pero permite observar que estas pudieron diversificarse y ascender de nivel, pues mientras Mateo Pérez, quien se asumía como principal, se casó con una mujer principal del mismo pueblo, su hijo Blas Antonio y su nieto Andrés, ya ostentándose como caciques, se casaron con cacicas de Mitla y Tlacolula, respectivamente (Cuadro 4).

Blas Antonio Pérez se casó con una cacica de Mitla llamada Teresa María de San Juan y con ella tuvo cuatro hijos. El mayor, Domingo Pérez Jiménez, fue enviado como colegial a la ciudad de Oaxaca y de ahí emigró a la ciudad de México, pero debido a que desatendía los consejos de su padre rompieron relaciones.³² Los otros tres hijos fueron Andrés, Antonio y Josefa Antonia.³³ El cacique enviudó y se casó en segundas nupcias con Micaela María, una mujer principal de Santo Domingo. Con ella tuvo otro hijo, Pedro Antonio Pérez Jiménez.³⁴

El patrimonio de Blas Antonio Pérez fue lo bastante productivo como para enviar a su hijo mayor a estudiar a la ciudad de Oaxaca y hacer préstamos a mulatos, españoles y caciques de otros lugares, según se desprende de la lectura de su testamento y otros registros.³⁵ Además de la hacienda que poseía junto con su hermano Domingo Soriano, Blas Antonio tuvo otros terrenos tanto en el área urbana de Santo Domingo como en el campo. Sin embargo, su relación con el pueblo de Santo Domingo fue de una continua confrontación; siendo el motivo principal el de las tierras, como se verá más adelante.

A la muerte de Blas Antonio Pérez, ocurrida en 1729, quien heredó gran parte de sus propiedades así como el título de cacique fue Andrés Pérez Jiménez, su segundo hijo. Andrés se casó con Manuela de Velasco, cacica de Tlacolula, pero ellos no pudieron tener hijos, como lo declararon cuando ya eran de edad avanzada, en la década de 1750. No hay registro de la fecha de la muerte de Andrés, pero se sabe que en 1755 declaró tener 70 años y en 1760 nombró como su apoderado para dar seguimiento a sus negocios y litigios al presbítero José Antonio Guzmán.³⁶

2.2.3 La solicitud de composición de 1697. Un registro importante sobre Santo Domingo, de finales del siglo XVII, es un extracto elaborado en el siglo XIX de una solicitud presentada en 1697 por ese pueblo para obtener su título de composición de tierras.³⁷ Aunque se trata de una copia simple y además incompleta, las referencias hechas en expedientes del siglo XVIII al contenido de este documento permiten asumir que el fragmento es fidedigno.³⁸

En el extracto se menciona que en 1697 se estaba llevando a cabo una campaña para dotar de títulos de composición a los poseedores de tierras en el Valle de Oaxaca. En respuesta a ella,

³² AMVDO 9: 2r.

³³ *Ibidem*: 1v.

³⁴ *Ibidem*, 2r

³⁵ AMVDO Exp. 9; AHNO 22: 65.

³⁶ AMVDO 10, Cuad. 1: 24v. AHNO 219: 208.

³⁷ AMVDO 3:1r

³⁸ AMVDO 7: 7r. También se trata de un resumen de su contenido.

el pueblo de Santo Domingo presentó un mapa conforme al cual solicitó ser amparado en sus tierras, ofreciendo un donativo de diez pesos, todo lo cual fue aceptado, dictándose auto de conformidad en ese mismo año. La lista de linderos enumerados en este documento si bien no está completa, corresponde con la del título de composición que el pueblo obtendría años después y esboza en gran medida el territorio que sería reconocido a Santo Domingo durante el resto del periodo colonial. Lo que se puede sacar en claro de esta información es que a finales del siglo XVII el pueblo de Santo Domingo del Valle mostraba una mayor independencia económica y política respecto de su cabecera, ya que contaba con un territorio bien delimitado y con la capacidad de gestionar por sí mismo los asuntos de su interés. Asimismo, el número de sus oficiales de república se había incrementado considerablemente (Cuadro 3) e incluso los principales del lugar iban escalando posiciones.

2.3 El siglo XVIII: los conflictos.

El siglo XVIII estuvo marcado por los conflictos que Santo Domingo del Valle sostuvo con la familia Pérez y con los pueblos de San Miguel del Valle y Tlacolula, su cabecera. Aunque en la mayoría de los casos se trató de conflictos territoriales, sus desavenencias con Tlacolula también abarcaron otros asuntos, tanto económicos como políticos. El distanciamiento entre ambas poblaciones fue quizás el aspecto más relevante de este periodo, pero antes de abordar este punto, es necesario comentar los otros conflictos, que por su parte contribuyeron a fortalecer la posición de Santo Domingo frente a su cabecera.

2.3.1 Santo Domingo del Valle contra Blas Pérez. Desde muy temprano en el siglo XVIII empezaron los problemas de tierras entre Santo Domingo y sus vecinos. En gran parte, esto se debió a la forma tan descuidada en la que muchos de los jueces comisionados para emitir títulos de composición llevaron a cabo su tarea. Con frecuencia los jueces no hacían una correcta investigación ni en el terreno ni con los testigos presentados por los solicitantes, de lo que resultaron numerosos despojos y conflictos posteriores, tal como lo reconoció la misma real audiencia en distintos momentos.

En esta pequeña región dentro del Valle de Oaxaca se observa desde finales del siglo XVII algunos pueblos entraron al proceso de composición de tierras. Como se ha dicho, Santo Domingo del Valle solicitó y obtuvo un título de composición en 1697 sin mayor trámite que la presentación de un mapa, unos cuantos testigos y haber ofrecido la cantidad de diez pesos.³⁹ Posteriormente, en la década de 1710, el pueblo solicitó la confirmación de su título de composición, obteniéndola con más declaraciones de testigos y otros cincuenta pesos y, nuevamente, sin que el juez hubiera ido al lugar y realizado la vista de ojos con citación de testigos de otros pueblos, como debía ser y mucho menos sin haber realizado el amparo de posesión (listas de linderos en Cuadro 5).⁴⁰

El pueblo de Santo Domingo del Valle, sin embargo, no fue el único en solicitar una composición ni en obtenerla de esta forma. También lo hicieron en 1710 y en 1713 Blas

³⁹ AMVDO 3: 1r y AMVDO 7: 7r.

⁴⁰ AMVDO Exp. 7.

Antonio Pérez y su hermano Domingo Soriano, en lo tocante a los tres terrenos que habían heredado y que se hallaban en el sitio llamado *Yesiba*. En la primera ocasión solamente presentaron dos documentos, algunos testigos y un donativo de diez pesos.⁴¹ En la segunda, con gran perspicacia, solicitaron al juez comisionado que fuera personalmente a medir y amojonar los tres pedazos de tierra que habían heredado, para evitar confusiones. De este modo, expresaron que:

aunque el señalamiento de sus term[ino]s, medidas y linderos lo deja a n[uest]ro arbitrio sin embargo porque en Ningun tiempo queden confundidos con los de otros Vez[ino]s y comarcanos sino que se sepa en lo que cada vno está constituido medio que evita ex[ces]os yntroduciones se servira V[uestra] M[erced] y lo suplicamos de pasar personalmente a d[ic]ho Pue[bl]o de S[an]to Domingo y puesto en el sentro que de d[ic]has tierras protextamos enseñar, executar la dilix[encia] de las medidas y amojonamientos de d[ic]hos tres pedasos de tierras.⁴²

Citados los vecinos, el juez empezó la diligencia de medición y amojonamiento, pero enseguida la suspendió por haber encontrado algunas tierras ya sembradas por gente de Santo Domingo, y además porque las autoridades del pueblo dijeron tener documentos que probaban sus derechos sobre aquellos terrenos. No obstante, poco después los hermanos Pérez solicitaron a la real audiencia que interviniera para que se amojonaran sus tierras, por lo que en ese mismo año se procedió a ampararlos aún con la contradicción y posterior ausencia de la gente de Santo Domingo.⁴³

Este pleito por los tres terrenos de los hermanos Pérez se extendió durante algunas décadas. Varios recursos fueron interpuestos por Santo Domingo del Valle, alegando que la mojonera *Yesiba* no era lindero de sus tierras y las de los hermanos Pérez sino centro de un paraje que les pertenecía. No obstante, los Pérez fueron favorecidos por la real audiencia en los juicios tanto de posesión como de propiedad, de modo que fueron amparados por el magistrado local en 1713, 1719 y 1724 (Cuadro 6).⁴⁴

Ya para 1735, ante la falta de éxito en tribunales, la gente de Santo Domingo había optado por la invasión directa de una parte del rancho que habían conformado Blas Antonio y Domingo Soriano con sus tres terrenos y que en ese momento había pasado a manos de Andrés Pérez Jiménez, el nuevo cacique. Todo empezó con una petición del alcalde de Santo Domingo al nuevo cacique para que permitiera sembrar una parte de su rancho a la gente de su pueblo. Una vez que éste accedió, los vecinos de Santo Domingo quitaron las mojoneras *Gueguiche*, *Lachibee* y *Lagasa* y se las llevaron a sus casas reales. Ante esta situación, el agraviado acudió a solicitar justicia ante la autoridad española local, logrando la restitución de las mojoneras.⁴⁵

Sorprende que Andrés Pérez hubiera accedido, en principio, a la petición de las autoridades de Santo Domingo, pues en 1730 había litigado con ellos a causa de un terreno dentro de la

⁴¹ AMVDO 5, Cuad. 1, AMVDO 4.

⁴² AMVDO 4: 1v.

⁴³ *Ibidem*: 3v-4r. Los linderos de esta hacienda se encuentran en el Cuadro 6.

⁴⁴ AMVDO 5, Cuad. 3, Cuad. 4 y Cuad. 5. Los dos últimos procesos se encuentran en AMVDO Exp. 8. En la página electrónica *Ticha. A digital text explorer for Colonial Zapotec* se puede ver la digitalización de un escrito en zapoteco, y su traducción de la época, interpuesto por los hermanos Blas Antonio y Domingo Soriano en el marco de este litigio. El documento proviene del AMTM.

⁴⁵ AMVDO Exp. 5, Cuad. 6.

zona urbana de Santo Domingo.⁴⁶ El terreno en disputa se encontraba enfrente de la iglesia y servía como plaza pública. Según un testamento presentado por Andrés, el sitio le había sido heredado en 1693 a su padre, Blas Antonio Pérez, por un tío suyo llamado Joseph de la Cruz.⁴⁷ El cacique deseaba construir una casa en ese lugar, pero las autoridades de Santo Domingo se lo impidieron, alegando que el documento que Andrés mostraba carecía de valor por haberlo escrito su tío, el hermano de Antonio Blas, Domingo Soriano. Además, dijeron las autoridades, el terreno con el cual el cacique pensaba completar el espacio para su casa pertenecía a un individuo que había abandonado el pueblo varias décadas antes y para entonces ya era tributario de Tlacolula, por lo que, afirmaron:

havia perdido el derecho pues todas las tierras que los nat[ural]es tienen pierden su derecho a ellas q[uan]do hacen ausencias largas dellas pues los comunes se las dan p[ar]a que sean tribut[ari]os y les ayuden a sus Cargas y que hav[ien]do mas de quarenta a[ñ]os que el tal andava ausente no tenia ningun derecho⁴⁸

Reunidas las partes y expuesto el caso, Andrés desistió de sus intenciones, cediendo el terreno al pueblo de Santo Domingo. En reconocimiento, el pueblo le ofreció permitirle construir su casa en algún otro de los terrenos que él poseía en esa población, “y no le pondran oposicion que pudieran respeto a no ser tributario”.⁴⁹

En cuanto al pleito entre Santo Domingo del Valle y el cacique respecto a las tierras de su rancho, éste terminó en 1753 mediante una compraventa. En aquél año, Andrés Pérez solicitó permiso para vender el rancho, pues no tenía heredero alguno ni esperanza de tenerlo por su avanzada edad y la de su esposa. Por otra parte, tenía ciertas deudas y varios terrenos de su esposa en Tlacolula que podía hacer producir con el dinero que obtuviera de la venta del rancho. El pueblo de Santo Domingo del Valle y él acordaron un precio de 455 pesos y luego de varios pregones públicos en los que ningún otro pueblo o persona mostró interés en adquirirlo, Santo Domingo compró el rancho en enero de 1754.⁵⁰

2.3.2 Santo Domingo contra la hacienda Castellanos. Desde las primeras décadas del siglo XVIII, Santo Domingo también tuvo problemas con otra hacienda cercana que pertenecía a un tal Francisco Castellanos. En 1713 los principales de Santo Domingo nombraron como sus apoderados a Juan de Valderrama y Matías de Cisneros para que “en nombre y representación de su república inicien una diligencia en contra de Francisco Castellanos por el despojo de 13 cordeles de tierras a los dichos otorgantes”.⁵¹

Según un breve registro de apenas dos fojas, en 1730 Francisco Castellanos había muerto y la hacienda pasaría a manos de un nuevo dueño. Por ello, las autoridades de Santo Domingo denunciaron ante su alcalde mayor el despojo de tierras que los antiguos poseedores de la

⁴⁶ AMVDO Exp. 2

⁴⁷ En el testamento de Blas Pérez se menciona dicho terreno en la siguiente forma: “un solar en S[an]to Domingo junto a la iglesia, a Andrés” (AMVDO 9: 4r).

⁴⁸ AMVDO 2: 7v.

⁴⁹ *Ibidem*: 8r.

⁵⁰ AMVDO Exp. 5, Cuad. 7.

⁵¹ AHNO 109: 209v. Los cordeles solían ser de 50 varas cada uno, es decir, aprox. 400 metros.

hacienda les habían hecho, por lo que pedían que sus linderos fueran respetados en lo sucesivo o de lo contrario contradecían la toma de posesión:

habiendo llegado el caso de que se prosediese a la venta de la haz[ien]da que quedo por fin y muerte de Fran[cis]co Castellanos y de que se le de posesion al comprador de las tierras q[ue] le tocan y pertenesen nos vemos presisados a poner en la justa consideracion de V[uestra] M[erced] q[ue] los Poseedores de d[ic]ha haz[ien]da an procurado yntroducirse y quebrantar los terminos y linderos en que se contienen las tierras de d[ic]ho n[uest]ro Pueblo desde su constitucion despojandonos con conosida violencia desde estos parajes en que nos hallamos q[ue] en el idioma sapoteco se nombran Yquiebin(i) Sobaya y Quig(a)chi quitandonos tre(ce?) cordeles siendo asi que como ba d[ic]ho son los terminos de d[ic]ho n[uest]ro Pue[bl]o con los que se deslinda S[an]ta Ana y d[ic]ha hacienda porque desde luego contradezimos la posesion q[ue] se pretende⁵²

Ante esta exigencia, el magistrado les aseguró que daría parte al vendedor y al comprador de la hacienda, y que en caso de que el pueblo fuera despojado de estos tres sitios, hiciera la denuncia para ser amparados. Hay varias dudas sin resolver sobre el inicio y el fin de esta hacienda, pero en documentos posteriores, del mismo siglo XVIII, se hace referencia a la “antigua” hacienda Castellanos como colindante de Santo Domingo y Santa Ana.⁵³

2.3.3 Santo Domingo contra San Miguel del Valle. En 1734 los naturales de San Miguel del Valle se quejaron del despojo violento de tierras que habían sufrido por parte de varios naturales de Santo Domingo del Valle, incluido el alcalde en los sitios *Guiasuu* y *Visoguiso*.⁵⁴ Las tierras en litigio estaban ubicadas al sureste y suroeste de San Miguel, es decir, al noreste y noroeste de Santo Domingo. El escrito presentado por San Miguel, sin embargo, sólo reconocía como su colindante a Tlacolula (Cuadro 5).⁵⁵ En sus escritos, las autoridades de San Miguel señalan repetidamente que el pueblo de Santo Domingo era sólo un “barrio” o “pueblo sujeto de Tlacolula”. Esta insistencia claramente buscaba relegar a Santo Domingo y desacreditar sus argumentos; pero no funcionó porque, de hecho, San Miguel se hallaba en las mismas condiciones que Santo Domingo, siendo un barrio o pueblo sujeto, en su caso, de Teotitlán.

El encargado de resolver este litigio por orden del alcalde mayor, el comisario de reales tributos, no tuvo éxito debido a que los títulos que le presentaron los pueblos de San Miguel y Santo Domingo no coincidían en ningún punto. Decidido a identificar el paraje en disputa, decidió ir al sitio en el que decían colindar ambos pueblos, pero, en sus propias palabras:

aunque procure yndagar su ydentidad desde vna mojonera que esta sobre vna loma de tierra blanca para el rumbo del oriente, no pude conseguir assi por estar en el serro el lindero que le

⁵² AMVDO 3: 2r-v.

⁵³ AMVDO 13: 7v; AMVDO 10: 57r; AGNT1268, 1: 37v. En este último expediente se afirma que para 1796 la hacienda había pasado a manos del convento de las madres de la Concepción de Oaxaca (f.34v).

⁵⁴ AGEPEO AM 57, 11: 1v.

⁵⁵ *Ibidem*: 1r.

corresponde como por no estar acordes los papeles que estas partes presentaron, y tambien porque las preguntas que mediante el yntreprete hize a los presentes no combienen⁵⁶

Ante esta situación, el comisionado propuso dividir el sitio en disputa (que no había podido identificar) en dos partes iguales que se repartirían entre ambos pueblos. Y aunque las autoridades de San Miguel aceptaron la idea, las de Santo Domingo la rechazaron tajantemente. Más aún, interpusieron una queja contra los de San Miguel por haberlos despojado de otro sitio llamado *Guizibea*, ubicado al norte de su población, solicitando ser restituidos.⁵⁷ El registro de este conflicto termina con un escrito de las autoridades de San Miguel del Valle anunciando que renunciaban al juicio de posesión y anunciaban su determinación de iniciar un juicio de propiedad, pero no hay documentos sobre ese nuevo litigio.⁵⁸

Después, en 1754, otros problemas parecían iniciarse entre ambos pueblos por los linderos *Guiechivanisa* y *Guiechivagoba*, que la gente de San Miguel se negaba a reconocer. Sin embargo, esos sitios quedaron excluidos de la diligencia de reconocimiento de linderos solicitada en ese año por Santo Domingo, de modo que el conflicto no continuó. En cambio, se llevó a cabo un acuerdo entre ambos pueblos sobre el sitio *Chivanisa*, que fue identificado como uno de los sitios en que sus tierras colindaban. El conflicto en ese momento se debía a que ciertas personas de San Miguel habían sembrado en lo que parecía ser todavía parte del territorio de Santo Domingo por el rumbo norte. Lo que se decidió fue que el sitio se dividiera en dos partes similares, quedando la parte del sur en manos de los naturales de Santo Domingo y la del norte en las de los naturales de San Miguel.⁵⁹ Este acuerdo se ratificó con algunas modificaciones en 1802, pues para entonces el área en disputa era un espacio más reducido llamado *Lachixeve*.⁶⁰

2.3.4 Santo Domingo del Valle contra Tlacolula. Los conflictos por tierras entre Santo Domingo del Valle y Tlacolula se generaron a raíz de la solicitud de Santo Domingo de su título de composición de tierras. Durante la primera mitad del siglo XVIII Tlacolula no mostró demasiada preocupación, quizás por la forma tan deficiente en que esos títulos de composición fueron elaborados, pues no tuvo ocasión de expresar su desacuerdo. El problema estalló en 1753 porque en ese año la gente de Santo Domingo ya tenía la certeza de que iba a poder comprar el rancho de Andrés Pérez y solicitó a su alcalde mayor que realizara un amparo de posesión basándose en la merced de 1588 y el título de composición. Además, se incluirían las tierras del rancho que estaban a punto de comprar.⁶¹

La citación de los pueblos vecinos para la vista de ojos, o reconocimiento del terreno, permitió a las autoridades de Tlacolula externar su negativa a reconocer que el pueblo de Santo Domingo del Valle pudiera tener derecho a tierras, según dijo, por ser su pueblo sujeto.

⁵⁶ *Ibidem*: 4v.

⁵⁷ *Ibidem*: 5r.

⁵⁸ *Ibidem*: 6v.

⁵⁹ *Ibidem*: 72v-73r.

⁶⁰ AMVDO 18: 3v-4v.

⁶¹ AMVDO 10, Cuad. 1

Tlacolula afirmó que todas las tierras que Santo Domingo reclamaba eran en realidad suyas, como constaba en su propio título de composición. No obstante, el alcalde mayor rechazó esta objeción al comprobar, según dijo, que los linderos de ambos títulos no eran los mismos. De modo que Tlacolula no pudo impedir que a Santo Domingo se le reconocieran en aquella ocasión las tierras consignadas en sus documentos.⁶²

En 1754 Tlacolula interpuso una contradicción formal al reconocimiento de tierras que se le había dado a Santo Domingo. La cabecera seguía negando cualquier derecho de su pueblo sujeto a tener tierras, porque afirmaba que estaba asentado dentro de su territorio:

fue barrio suyo en el tiempo antiguo y despues se separo a la distancia de una legua poco mas o menos por ocacion de cuidar de unos linderos quedando asentado en tierras del mismo Pueblo o cavezera de Tlacolula⁶³

La cabecera presentó varios testigos a su favor. Desafortunadamente para su causa, estos testigos no pudieron corroborar sus argumentos, ya fuera porque no sabían a ciencia cierta cuáles eran los linderos o porque los enumeraron de manera distinta a la que habían sido expresados (Cuadro 5). El caso es que Tlacolula no pudo demostrar sus derechos sobre las tierras que habían sido amparadas a Santo Domingo. El expediente de este litigio muestra un deseo particular de Tlacolula por mostrar que el sitio llamado *Ruagueta* o ‘La laguna’, que se describió como un cerro que se hallaba entre ambos pueblos por la parte del oriente, era de uso común; algo que, según parece, tampoco logró del todo.⁶⁴

Por otra parte, el amparo de 1753 sobre las tierras de Santo Domingo había ocurrido de forma incompleta. El alcalde mayor no acudió a todos los linderos porque algunos se hallaban bastante lejos, en la sierra, y los pueblos colindantes por ese rumbo (el del norte) declararon no haber camino directo transitable. Debido a esta circunstancia tres sitios no fueron visitados: *Leenita*, *Guietalaxigui* y *Guiechivagova*.⁶⁵ Uno de ellos, *Guiechivagova*, fue causa de otro conflicto pocos años después. En 1758, gente de Santo Domingo construyó una mojonera en ese sitio, llamado también *Chibagoba* o, por algunos, *Sobagoba*. De inmediato San Miguel del Valle y Tlacolula se inconformaron. Hubo un litigio entre San Miguel del Valle y Santo Domingo, que este último ganó; pero el pleito entre Santo Domingo y Tlacolula siguió vigente, por lo que ambos pueblos recurrieron a un letrado español para que emitiera su opinión. El problema era la ubicación del lindero, que Tlacolula decía estar a una distancia muy corta del centro de Santo Domingo, pero éste la ubicaba mucho más allá de la iglesia del pueblo vecino, San Miguel. El dictamen del letrado daba la razón a Tlacolula, pero al parecer, por no ser una sentencia o veredicto oficial no tuvo mayor repercusión.⁶⁶ Los problemas por tierras entre Santo Domingo y Tlacolula continuaron durante los siglos XIX y XX, según dan cuenta otros registros.⁶⁷

⁶² *Ídem*. El título de composición de Tlacolula no lo he podido hallar.

⁶³ AGNT 2947, 113: 372.

⁶⁴ AMVDO 10, Cuad. 2. *Ruagueta* significa ‘a la orilla de la laguna’.

⁶⁵ AMVDO 10, Cuad. 1: 66r.

⁶⁶ AMVDO Exp. 13.

⁶⁷ AMVDO Exps. 24, 28, 30 y 31.

En cuanto a los otros conflictos que enfrentaron a Santo Domingo y Tlacolula durante ese periodo, la trama se revela a mediados del siglo XVIII. Como se ha señalado, en 1753 cuando Santo Domingo del Valle pidió ser amparado en sus tierras las autoridades de Tlacolula expresaron que no estaban de acuerdo con que se llevara a cabo dicho amparo, pues las tierras que reclamaba Santo Domingo estaban dentro de las suyas, por ser éste su pueblo sujeto. Debido al retraso en este proceso, fue hasta 1754 cuando los oficiales de Tlacolula ampliaron su queja. En ese momento afirmaron que los fundadores de Santo Domingo habían sido terrazgueros,⁶⁸ pero como ellos consideraban a esta comunidad como parte de su pueblo “les permitían” entrar en sus montes. Asimismo, expresaron que si los naturales de Santo Domingo querían segregarse de ellos “desde luego consentimos en que como a tal Pueblo se le midan las seizientas baras por cada viento, como el que se aposeione de vna caballeria de tierra que compró a Andrés Perez de su mismo Pueblo, y no otra cosa mas”.⁶⁹

En sus escritos de 1753 y 1754, los oficiales de Tlacolula mostraban su molestia por el hecho de que su pueblo sujeto jamás les hubiera informado de sus gestiones para obtener un título de composición. Los acusaron de “variar la ubicación” de los parajes y de haber callado “maliciosamente” que ambos pueblos disfrutaban de las tierras que ahora decían ser únicamente suyas. A continuación, Tlacolula solicitó que se le restituyera en la posesión de esos mismos sitios “sin depojar a los de S[an]to Domingo, sino amparandonos a nosotros como se ampararon a ellos en d[ic]ho serro y sus terminos”.⁷⁰

Pero los testigos que Tlacolula presentó en este proceso fueron menos favorables a su causa de lo que debían haber sido. Todos afirmaron que Santo Domingo era “conocido por pueblo” desde que ellos tenían memoria, aún si antes había sido barrio de Tlacolula. Uno declaró que Santo Domingo, que antes tenía “una capillita chica de xacales y pocos indios”, desde hacía 20 años (1730s) se había convertido en un pueblo grande.⁷¹ En efecto, tres padrones de tributarios de los años 1746, 1752 y 1765 corroboran tal afirmación. En ellos se registró que la población de Santo Domingo había crecido en número, de tal suerte que existía ya una división interna entre el asentamiento principal y un barrio. El barrio se llamaba *Guegobini*, y quizás se formó con personas que se integraron a la población durante la primera mitad del siglo XVIII. Los padrones informan de un promedio de 90 familias viviendo en el sitio principal y 25 en el barrio.⁷²

Otros testigos afirmaron que estos problemas de tierras tenían un trasfondo de otra naturaleza:

⁶⁸ AMVDO 10, Cuad. 1: 28r-v. Con esta afirmación se negaba cualquier derecho sobre las tierras a Santo Domingo. Los terrazgueros o renteros eran personas sin propiedades territoriales que pagaban una renta a cambio de poder trabajar ciertas tierras.

⁶⁹ AMVDO 10, Cuad. 1: 57r-v, 58v. Es muy probable que las afirmaciones de Tlacolula se sustentaran en el hecho de que la gente de Santo Domingo se integró a su pueblo a principios del siglo XVII debido a las congregaciones; sin embargo, dejan de lado que Santo Domingo había tenido una existencia separada previa.

⁷⁰ AMVDO 10, Cuad.2: 4v, 9v. No obstante estas declaraciones, los testigos que Santo Domingo del Valle presentó para obtener su título de composición eran de la cabecera, Tlacolula.

⁷¹ *Ibidem*: 20v.

⁷² AMVDO Exps. 11, 65 y 14 para los años 1746, 1752 y 1765 respectivamente. El expediente 65 no tiene fecha, pero la comparación de las parejas registradas y las edades de sus hijos permite afirmar que fue elaborado 5 o 6 años después del padrón de 1746.

que esto lo hasen, porque no quieren ahora dar los d[ic]hos de S[an]to Domingo servicio en Tlacolula, Que antes daban en pas sacate y leña, yba el mayor quinse días a asistir a los Pasajeros a quien le han dado, y sin paga, a d[ic]hos Pasajeros, y que desde habra tres Años no han querido dar lo referido⁷³

Un testigo más afirmó que “vio entregar los Reales tributos a d[ic]ho Pueblo de S[an]to Domingo en d[ic]ha Cavesera de Tlacolula hasta ahora cinco Años que dejaron de entregarlos que no save por qué motivo”.⁷⁴

En efecto, para 1754 Santo Domingo ya no entregaba los reales tributos en Tlacolula sino directamente a la sede del alcalde mayor, en Teotitlán, según afirmó el propio magistrado.⁷⁵ Un documento fechado en 1745, pero dado a conocer tiempo después por la gente de Tlacolula, registra el motivo: las autoridades de Santo Domingo se quejaban de que los alcaldes de Tlacolula retenían el tributo que ellos pagaban en tiempo y forma, generando problemas innecesarios con el magistrado español de su jurisdicción. Por ello obtuvieron permiso para empadronarse aparte y llevar su tributo ellos mismos a Teotitlán.⁷⁶

Todo lo anterior revela que e la segunda mitad del siglo XVIII el pueblo de Santo Domingo del Valle era una comunidad en crecimiento, con suficiente capacidad para gestionar sus propios asuntos jurídicos y económicos, además de poseer el reconocimiento como pueblo (con tierras propias) por parte de otros pueblos vecinos.⁷⁷ La prosperidad de Santo Domingo permitió que en 1774 sus ingresos en razón de los bienes de comunidad fueran más elevados que los de su cabecera (523 pesos y 2 ½ reales contra 462 pesos y 3 ½ reales).⁷⁸

No obstante, Santo Domingo seguía siendo pueblo sujeto de Tlacolula y por ello acudía a dar servicios a su cabecera, tal como declaró el propio cacique del pueblo, Andrés Pérez en 1755:

que segun le han contado, el padre de el testigo, y otros viejos, asi de S[an]to Domingo como de Tlacolula, q[ue] d[ic]ho Pueblo de S[an]to Domingo antiguamente hera varrio de Tlacolula, y que el testigo ciempre a conosido y conose a d[ic]ho Pueblo de S[an]to Domingo por barrio de el d[ic]ho de Tlacolula, porque a visto q[ue] d[ic]hos Naturales Reconosen por Cavesera a d[ic]ho Pueblo de Tlacolula, y por ello ban a haser los tequios que se ofrecen en ella, como es barrer las Casas Reales, Componer la Cavallerisa y que asi mismo dan dos yndias copaz en las fiestas grandes, y quando viene el Padre Provincial, y que asi mismo dan carbon y sera para la Semana Santa lo que ejecutan hasta la precente [...] q[ue] la sera q[ue] dan son seis libras [...] y que el haver venido de testigo ha sido por haverse lo rogado los oficiales de Republica de Tlacolula a lo q[ue] procuro escussarse por ser de S[an]to Domingo⁷⁹

A través de las diversas regiones de la Nueva España, varios casos han evidenciado que el último siglo de la época virreinal vio surgir muchos conflictos entre las cabeceras y sus

⁷³ AMVDO 10, Cuad.2: 33v.

⁷⁴ *Ibidem*: 35v.

⁷⁵ *Ibidem*: 10r.

⁷⁶ AMTM 202: 3r-6v.

⁷⁷ Por ejemplo, las autoridades San Miguel Albarradas declararon que reconocían por colindante a Santo Domingo del Valle y no a Tlacolula, como constaba en sus propios títulos de composición (AMVDO 10, Cuad. 2: 39v)

⁷⁸ AMTM 599: 2v-3r.

⁷⁹ AMVDO 10, Cuad. 2: 25v-26r.

pueblos sujetos. Estos últimos habían crecido en número de pobladores y en capacidad de autogestión y deseaban alcanzar para sí mismos el rango de cabeceras, y no fueron pocos los que lo lograron (Lockhart, 1999: 75, 81-88). Tan posible era que la gente de Santo Domingo terminara por separarse de su cabecera que las autoridades de Tlacolula externaron su preocupación de que algo así ocurriera en 1754.

La separación entre Tlacolula y Santo Domingo iba en aumento, tocando cada vez distintas esferas de la vida comunal. Así ocurrió en 1803, cuando con el favor, e incluso el estímulo del subdelegado de su jurisdicción, las autoridades de Santo Domingo del Valle solicitaron formalmente dejar de dar las contribuciones y servicios con que acudían a Tlacolula (Cuadro 7). Los problemas por este rubro ya se habían presentado varias décadas antes. En 1745, cuando Santo Domingo solicitó ser contado aparte y pagar sus tributos por sí mismo, Tlacolula accedió “con la condicion y calidad de que no por este pretexto se quieran negar agora ni en ningun tiempo a la asistencia a d[ic]ha Cavezera con los tequios y servicios, que deven y son obligados como sujeta a ella”.⁸⁰ Sin embargo, como he mencionado líneas arriba, en 1754 uno de los testigos presentados por Tlacolula declaró que Santo Domingo se había negado a dar los servicios a su cabecera por tres años consecutivos.

En 1803 la cabecera alegó, en un primer momento, que esos servicios los recibía de inmemorial tiempo y que, de hecho, el acuerdo de 1745 constituía una obligación formal. La respuesta de Santo Domingo fue remitirse a una circular de 1794 que prohibía los tequios y gravámenes que las cabeceras solicitaban a sus pueblos sujetos, permitiendo únicamente que sus habitantes desempeñaran los cargos de fiscales, sacristanes y cantores en proporción al número de sus habitantes. También aseguraron que nada debían a Tlacolula en razón de tierras, pues poseían las suyas propias.⁸¹

Las autoridades de Tlacolula contestaron que los tequios y servicios que el pueblo de Santo Domingo acostumbraba dar “son por razon de reputarse como miembro del comun”, y que si no querían darlos, el problema era con el curato y las casas reales, que era a donde los daban, y no con ellos, que por su parte pedían también ser relevados de dichos servicios. Ante una respuesta tan confusa, que a final de cuentas no se oponía a la petición del pueblo sujeto, tanto el asesor como el alcalde mayor concordaron en declarar a Santo Domingo

libre, y exento de la obligacion que por corrubtela han estado de dar los servicios de que se trata, ni otros ningunos con qualesquiera destino o fin que se diga o suponga al Pueblo de Tlacolula [... y] que si la Republica y comun de Naturales del enumpciado Pueblo de S[an]to Domingo voluntariamente por armonia, y buena correspondencia con los Naturales de Tlacolula quisieren contribuirles o darles alguna cosa jamas se haga por medios coactivos sino que sea con plena libertad, y acuerdo de todos, sin que el de el mayor numero obligue al menor sino que todos en general, y cada uno en particular podra negarse, o prestarse a esta oblacion conforme a su voluntad⁸²

De este modo, Santo Domingo del Valle inició el siglo XIX poseyendo un territorio propio, la autorización para gestionar el pago de tributos por sí mismo y la libertad de no dar más

⁸⁰ AMVDO 19: 5r. En Tlacolula hay otra copia del expediente en: AMTM Exp. 22.

⁸¹ *Ibidem*: 10r-v.

⁸² *Ibidem*: 14r, 20r

servicios a Tlacolula. No dejó de ser su pueblo sujeto, pero en definitiva todas las victorias conseguidas (varias de ellas a costa de Tlacolula) dieron mayor independencia a esta población y la alejaron cada vez más de su antigua cabecera.

2.4 Los títulos primordiales de Santo Domingo del Valle.

2.4.1 El Mapa de Santo Domingo Niaguehui: características generales. El *Mapa de Santo Domingo Niaguehui* es un gran pliego de papel común escrito en lengua zapoteca, siendo el único título primordial del grupo de estudio con esta característica. El trazo de las letras es, al igual que en algunos otros títulos de este grupo, de un tamaño más grande de lo normal. El texto principal, el más amplio, se encuentra en la parte inferior del documento y habla sobre la repartición de tierras entre los pobladores de Santo Domingo Niaguehui y la delimitación de las tierras del pueblo por primera vez. También consigna la elaboración del documento mismo, al que identifica como un *título merced pintura*. Otros tres textos, de tamaño intermedio, complementan a este último. Uno se halla debajo de la luna y nombra a cada uno de los dieciséis casados que recibieron las tierras. Dos textos más, colocados a los lados de la iglesia, mencionan a los testigos del evento: uno a los testigos provenientes de Tlacolula y otro a los de San Miguel del Valle. Otros textos, mucho más breves, se limitan a identificar a elementos pictóricos, como el sol, la luna y la iglesia. Finalmente, una serie de textos colocados en los márgenes se refieren al establecimiento de los linderos del pueblo.

Los textos del *Mapa* fueron traducidos al español y publicados en 2009 por un grupo de lingüistas, arqueólogos e historiadores encabezado por Thomas Smith-Stark (De la Cruz *et al.* 2009). Esta primera traducción, que adelantó gran parte de la que aquí se presenta, tiene, sin embargo, algunos puntos perfectibles. Los autores no pudieron consultar el documento original, por lo que hicieron lecturas erróneas de algunas palabras y frases. Además, asumieron que el texto se insertaba, de alguna forma, en la tradición jurídica novohispana, por lo que perdieron de vista detalles útiles para su entendimiento y traducción.⁸³

La traducción que aquí se ofrece supera varias de estas inconsistencias aunque no está exenta de problemas, particularmente en lo que se refiere a la lectura de partes rotas y la traducción de topónimos (Traducción 1). Sin embargo, considero que tiene otra virtud. La forma en que aparece el texto intenta seguir la propuesta que Mercedes Montes de Oca ha formulado para la traducción de textos nahuas. Apoyada en la etnografía del habla y la etnopoética, Montes

⁸³ Víctor de la Cruz, uno de los coautores de la traducción, identificó al *Mapa* como un documento del siglo XVI elaborado durante el proceso de obtención de una merced de tierras, argumentando que estos mapas no los hacían los corregidores o alcaldes mayores sino indios anónimos (De la Cruz *et al.* 2009: 24-26). No es así. Los mapas con este propósito eran elaborados y firmados por los magistrados españoles para garantizar la veracidad de su información (Fig. 1). Además, su objetivo era mostrar la ubicación del sitio de tierras solicitado, sus medidas y la distancia a los pueblos cercanos, elementos que no se observan en el *Mapa*.

Los autores de la traducción se percataron de que la letra del documento no correspondía con la fecha de 1599 que exhibe y De la Cruz sugirió considerar al *Mapa* como portador de una tradición escrituraria distinta, siguiendo el razonamiento que Federico Gómez de Orozco utilizó al enfrentarse al mismo dilema ante los códices Techialoyan (*Ídem.*), razonamiento que hace mucho tiempo ha sido rebasado. El problema de esta propuesta radica en considerar al *Mapa* como un documento del siglo XVI cuando en realidad es un documento tardío con referencias temporales tempranas, algo típico en los títulos primordiales.

de Oca postula reorganizar los textos a traducir identificando unidades de sentido dentro del *performance* que estos mismos textos narran. Esta reorganización tiene como parámetros de segmentación las partículas de inicio o cambio de tópico, los nexos, los paralelismos, la repetición, el cambio de discurso, las secuencias formulaicas, etc., buscando en cada caso la mejor forma de aplicar estos criterios.⁸⁴ Al seguir este camino es más fácil identificar las reminiscencias de oralidad en los textos escritos, así como entender mejor su género y sus características discursivas más sobresalientes.

El *Mapa* contiene un discurso solemne. Su carácter ceremonial se manifiesta en el uso de pronombres de respeto y de recursos discursivos como paralelismos (léxicos, semánticos y sintácticos) y metonimia. Destaca el uso del difrasismo mesoamericano “el petate, la silla” para referirse al ejercicio de gobierno. Éste aparece casi al inicio del texto principal para referirse a Santo Domingo Niaguehui como un lugar donde se ejerce una potestad, un “señorío”. Pero no se enuncia en su forma simple; el autor lo combina con verbos acordes para dar lugar a la expresión *ni naa taa ni so pecogo* (‘donde está extendido el petate, donde está parada la silla’). Otra expresión relacionada con la potestad, a través de la metonimia, es el uso de la palabra *pecogo* (“silla”, “asiento”) para referirse a un gobernante o autoridad. Líneas después, para referirse al territorio del pueblo se usa la expresión: la tierra llana, la tierra montuosa. Se trata de una expresión poco común, pues generalmente sólo se dice: la tierra. Pero en el texto esta locución sirve para resaltar la unidad y complementariedad de ambos elementos paisajísticos, a la vez que engalana el lenguaje. Por último, el uso del reverencial *yobi* para referirse a una tercera persona, el rey, lo mismo que a primeras personas, tanto el gobernador como el escribano, enfatiza la búsqueda de formalidad en el discurso.

El texto del *Mapa* también tiene algunos rasgos que lo acercan al discurso oral, como la participación de dos narradores y el uso de expresiones sin traducción clara, probablemente muletillas. La narración se hace desde la primera persona, la cual es usada por dos personajes, el gobernador Pablo de Aguilar y el escribano Juan Ruiz, si bien la participación de este último es ínfima.⁸⁵ Por otra parte, el uso reiterado de la palabra *sica* que es un comparativo (‘como’, ‘así’), pero que aquí no tiene ese significado ni otro claro o conocido, sugiere que se está utilizando o bien como una partícula de organización textual del discurso (aunque su función no queda clara)⁸⁶ o muy probablemente como muletilla, rasgo propio de la oralidad. Finalmente, el uso de expresiones alternas a lo registrado por fray Juan de Córdova en su *Vocabulario en Lengua Çapoteca*, (*nia xiteni* en lugar de *niateni*) así como la inconsistencia

⁸⁴ La propuesta de Mercedes Montes de Oca se pone en práctica en el curso de Náhuatl colonial que ella imparte en el Posgrado en Estudios Mesoamericanos de la UNAM. Se explica en Montes de Oca (2014) haciendo énfasis en el paralelismo.

⁸⁵ Además de que la participación del escribano de Mitla es muy breve, es posible que en realidad sólo se trate de una firma dando fe de la veracidad del documento, pues el texto de su intervención parece estar fuera de lugar debido a un error, como se verá más adelante.

⁸⁶ El padre Córdova en su *Arte del idioma zapoteco* señala que este *cica* “muchas veces se postpone a la diction por ornato” (1987 [1578]: 95), aunque acota que se usa con verbos. En el mapa, en cambio, parece anteponerse a las frases a las que va vinculado, y aparece tanto con verbos como con sustantivos.

de su ortografía sugieren que el texto del *Mapa* se apega más al registro del habla local que a un modelo de escritura regional.⁸⁷

En los textos del *Mapa* hay una insistencia constante sobre la veracidad de su contenido así como la perdurabilidad de los actos que narra. La aseveración de que ciertas acciones son verdaderas ocurre al calificarlas a través del uso del término *nalij*, que significa ‘recto’ o ‘derecho’ y se utiliza para adjetivar algo como verdadero. La mención de testigos que presencian y corroboran la honestidad de estos actos y su testimonio refuerza esta idea. En cuanto a la condición de perdurabilidad, ésta se expresa constantemente durante el establecimiento de los linderos. La idea de permanencia es formulada a través del sufijo *-ce*, con el significado ‘para siempre’, que aparece en cada uno de los textos relacionados con el establecimiento de las mojoneras.

El texto del *Mapa* que hoy se conoce contiene varios errores. En tres ocasiones el escribano repite palabras completas (*quelasi, tobi, xiña*), en dos ocasiones más parece repetir secciones de palabras o expresiones (*mar de martin* y *Ca pea de siCa pea*) y en otras dos parece haber omitido palabras o partes de palabras, según el patrón que utilizó previamente (de *quela cotilla* sólo dejó *cotilla*, de *pichela* sólo dejó *piche*). El autor erró incluso al escribir el nombre del pueblo en la primera línea del texto principal, pues ahí lo escribió de forma distinta a como aparece en el resto del documento (*Niaguegohui* en lugar de *Niaguehui* o *Niaquehui*). Además, también parece haber copiado mal algunas líneas. En uno de los textos asociados a las mojoneras del rumbo del sur parece que invirtió el orden de dos líneas, por lo que menciona el nombre del pueblo vecino (Tlacolula) antes de que explique que se colinda con él, como dicta el patrón que sigue en los demás textos sobre linderos. Finalmente, en las dos últimas líneas del texto principal parece haber puesto la rúbrica del escribano de Mitla antes de que realmente acabara el texto a rubricar. Todos estos errores pueden atribuirse a un proceso de copiado, aunque no es posible afirmar que haya habido un *Mapa* original o simplemente se copió algún borrador o incluso el título de otro pueblo.

2.4.2 Análisis

2.4.2.1 Resumen. En el *Mapa* se afirma que el lunes 6 de octubre de 1599, el gobernador de Mitla don Pablo de Aguilar acudió a Santo Domingo Niaguehui acompañado del escribano de aquella cabecera para cumplir una orden del rey. La orden era amojonar el territorio de Santo Domingo y dotar de tierras a los dieciséis casados que conformaban el pueblo, incluidas las autoridades locales: el alcalde Domingo López y el alguacil mayor Juan Martín. Una vez hecho esto, ese mismo día se elaboró el documento que daba fe de todo, es decir, el *Mapa* mismo, llamado en el texto *título merced pintura*, una mezcla de nombres de diversos documentos que se utiliza con frecuencia en los títulos primordiales para autonombrarse. Como testigos estuvieron presentes por parte de Tlacolula el alcalde, el mayor y el escribano; y por parte de San Miguel del Valle, el alcalde.

⁸⁷ Sobre la ortografía de Córdoba véase Smith-Stark 2003. Sobre la propuesta de que muchos documentos zapotecos de los tres siglos coloniales habrían seguido en gran medida la ortografía de Córdoba véase Smith-Stark *et al.* 2008.

2.4.2.2 Pueblos y personajes. El pueblo de Santo Domingo del Valle, protagonista central del documento, no muestra las mismas ínfulas que otros pueblos sujetos en sus propios títulos primordiales. Dentro del grupo de estudio, por ejemplo, en algunos se optó por ignorar la existencia de sus cabeceras y no mencionar su condición de pueblos sujetos (San Pedro Nexicho, San Lucas Quiavini). También es cierto que hay otros casos en los que sí se reconoce este vínculo, al parecer cuando las relaciones son buenas y cercanas (San Cristóbal Amatlán, San Pablo Cuatro Venados). Pero sólo en el caso de Santo Domingo se concede la mayor deferencia a una autoridad ajena a la población, proveniente de una cabecera distinta a la propia, en este caso, Mitla.

Don Pablo de Aguilar, gobernador de Mitla, goza de un papel prominente en el *Mapa*. Él no sólo narra los eventos, sino que es quien los lleva a cabo, los justifica y avala su veracidad. Es cierto que la figura de mayor jerarquía que se menciona en el documento es el monarca español (el *Coqui* rey); pero éste, aunque aparece como un ser omnipresente, se muestra a la vez impreciso, difuso, sin nombre. El verdadero rol del rey consiste en ser la fuente de legitimidad de don Pablo. Por su parte, las autoridades de Santo Domingo mencionadas apenas son dos: el alcalde Domingo López y el alguacil mayor Juan Martín, que sólo son nombrados cuando se asientan los nombres de los dieciséis pobladores del lugar. Aparecen así como sujetos pasivos, dependientes de las acciones llevadas a cabo por don Pablo. A más de esto, hay que recordar que en realidad las autoridades encargadas de entregar la posesión de tierras a los pueblos a nombre del rey eran los corregidores o alcaldes mayores y no los gobernadores, como ocurre en este caso, lo que muestra el gran poder que el *Mapa* le otorga a este personaje.

La búsqueda que se ha podido hacer del nombre Pablo de Aguilar, tanto en documentos relacionados con Santo Domingo del Valle como con Mitla, arroja resultados negativos. Lo mismo ocurre con su apellido. Al parecer, en Mitla Aguilar no fue un apellido propio de los gobernadores (Cuadro 8).⁸⁸ En Santo Domingo también está ausente, tanto entre las autoridades locales (Cuadro 3) como entre la gente del común.⁸⁹ En cambio, en Tlacolula sí existió una familia de principales Aguilar, cuyos miembros participaron en el cabildo, pero no ejercieron el oficio de gobernador (Cuadro 2). Los miembros de esta familia habrían tenido sobradas razones para elaborar documentos que exaltasen su apellido y así ganar mayor prestigio y aspirar a ejercer mayor poder, pero no tiene sentido que lo asociaran con otra cabecera donde no podrían tener ninguna participación. El personaje de don Pablo de Aguilar parece ser más bien simbólico, resultado de la unión del nombre del santo patrono de Mitla (San Pablo) y un apellido de cierto prestigio⁹⁰ pero que poco o nada tenía que ver con las élites de Mitla o Santo Domingo.

⁸⁸ El único personaje con apellido Aguilar es Marcos Cortés de Aguilar, quien era principal de Mitla en 1609. Sin embargo, Marcos debió tener mayor apego al apellido Cortés, que lo vinculaba con Luis Cortés, quien fuera cacique de Mitla en las décadas de 1580 y 1590.

⁸⁹ Por supuesto, en Santo Domingo no había gobernador por ser un pueblo sujeto, pero podría ser que algún alcalde, como máxima autoridad, tuviera tal apellido. En los padrones de tributarios de mediados del siglo XVIII tampoco aparece tal apellido (AMVDO Exps. 11, 65 y 14).

⁹⁰ Aparte de haber algunos nobles en Mitla y Tlacolula con este apellido, también los había en Teitipac, donde los caciques de la cabecera y algunos pueblos sujetos llevaban este apellido desde las primeras décadas coloniales

En cuanto al hecho de que sea Mitla y no Tlacolula, la cabecera con mayor reconocimiento en el *Mapa*, el asunto no sólo tiene que ver con su autoría, aspecto que se tratará más adelante, sino también con la anuencia por parte del mismo pueblo de Santo Domingo de esta narrativa. Es decir, ¿por qué la gente de Santo Domingo aceptó o promovió que en este documento se le diera un papel prominente a Mitla por sobre su propia cabecera? La explicación podría hallarse en el distanciamiento que fue creándose entre Tlacolula y Santo Domingo y que los llevó finalmente a la confrontación. Los registros de los litigios entre ambos pueblos datan de mediados del siglo XVIII, pero lo cierto es que desde finales del siglo XVII Santo Domingo dio muestras claras de una mayor autonomía en los ámbitos territorial y político al solicitar su título de composición. Este evento, a su vez, fue la culminación de un proceso que debió tardar varias décadas en consolidarse y que Tlacolula no debió ver con buenos ojos, a juzgar por su férrea oposición (evidente en los registros de años posteriores) a reconocer los derechos agrarios de Santo Domingo, lo mismo que por su empeño en que esa población la siguiera reconociendo como cabecera.

Este ambiente de disensión entre cabecera y sujeto explicaría que la gente de Santo Domingo buscara un aliado (aunque fuera simbólico) en otra cabecera cercana con igual o mayor poder que la suya y que, además, no representara un peligro. Las únicas cabeceras vecinas para escoger eran Teotitlán y Mitla. De ellas, Teotitlán y sus pueblos sujetos resultaban más amenazantes para Santo Domingo que Mitla y los suyos. Los roces con San Miguel del Valle parecen haber estado latentes desde finales del siglo XVI.⁹¹ En cambio, entre Santo Domingo y Mitla (y sus pueblos sujetos) los litigios por tierras aparecieron casi al finalizar la época colonial.⁹² Por su parte, Mitla y Tlacolula tuvieron un conflicto muy temprano (1553) que saldaron con un acuerdo.⁹³

Aunado a esto, vale la pena señalar que el amplio reconocimiento que se daba a Mitla desde tiempos prehispánicos como un sitio de importancia en el ámbito espiritual se mantuvo durante buena parte del periodo colonial temprano.⁹⁴ Además, en el mundo colonial Mitla también fue un centro de poder. Fungió como sede de un curato secular desde 1550 y como sede de los distintos corregidores y alcaldes mayores que administraron la jurisdicción de Mitla y Tlacolula desde 1531 y hasta 1680, cuando ésta se fusionó con la de Teotitlán y Macuilxóchitl y la sede se trasladó a Teotitlán del Valle. Sin embargo, aún en esos tiempos Mitla no quedó relegada. En los últimos años del siglo XVII, con motivo de las composiciones de tierras el juez comisionado se instaló en esa cabecera y fue ahí a donde las autoridades de Santo Domingo acudieron en 1697 a entregar la solicitud del título de composición que obtendrían años después.⁹⁵

(Cruz 2011: 59). A más de ello, De la Cruz *et al* (2009: 38-39, n. s) mencionan varios gobernantes zapotecas prehispánicos que llevaban el nombre personal *Picia* o 'Águila'.

⁹¹ AGNT 2742, Exp. 3.

⁹² Las referencias más tempranas sobre conflictos entre Santo Domingo y Mitla y San Miguel Albarradas son de la década de 1820 (AMVDO Exps. 22 y 23).

⁹³ AGNT 485, 1: 97r.

⁹⁴ Conocida es la participación de sacerdotes de Mitla en los "ritos idolátricos" que se llevaban a cabo en Tehuantepec, auspiciados por el cacique don Juan Cortés. (Burgoa 1997 [1674]: 374r-376v).

⁹⁵ AMVDO 3: 1r-v.

2.4.2.3 La fecha y los eventos. El lunes 6 de octubre de 1599, día en que según el *Mapa* se establecieron por primera vez los linderos de Santo Domingo, es una fecha que es bastante cercana al momento en que su población fue congregada en Tlacolula y debió abandonar sus casas y tierras, hallándose en esa cabecera en 1604. El regreso a su sitio debió ser un momento de gran importancia para la población y aunque no se sabe cuándo ocurrió es probable que fuera muy pronto, debido a la amenaza de que algunos españoles (como Juan Delgado en 1604) u otros vecinos se apoderaran de las tierras que Santo Domingo había dejado.

Ahora bien, al momento de congregarse a los pueblos se les asignaban solares y tierras para su sustento, pero no es claro qué ocurría al momento en que algunos de estos pueblos congregados volvían a sus antiguos sitios. Además de contar con la aprobación de las autoridades españolas, seguramente también requerían de un nuevo amparo de tierras que oficializara su regreso y actualizara sus derechos agrarios. Asimismo, debían reconstruir las casas que habían desbaratado. En conjunto, se trataba de una refundación, un evento de gran importancia. Quizás el título haya conmemorado la refundación del pueblo ocurrida a principios del siglo XVII, aunque debió ser elaborado mucho tiempo después, cuando ya no se recordaba la fecha exacta de este suceso, y se ubicó a finales del siglo XVI. Pero también tuvo otros propósitos.

2.4.2.4 Los linderos. Hay varios puntos que comentar sobre los textos que dan cuenta de las mojoneras en su título primordial. En el *Mapa* hay dibujadas menos cruces que textos correspondientes y, de hecho, analizando con detalle el documento resulta la certeza de que se añadieron textos sobre linderos que originalmente no estaban previstos.

De la observación del documento se deduce que primero se hicieron los dibujos y después se colocó el texto. En un inicio se dibujaron diez cruces con sus diez textos relacionados, cuya letra es grande y cuya extensión sólo se vio restringida por los dibujos cercanos. Después, en la orilla inferior se añadió la cruz de en medio, la que tiene la peaña mucho más grande que las demás. En ese momento el papel ya estaba roto, por lo que la cruz se colocó más arriba que las demás. Su peaña se extendió para alcanzar la parte alta de lo que parece ser un cerro y se encimó en algunas partes de una de las glosas sobre mojoneras que ya se habían colocado. Posteriormente se escribieron los textos interiores, restringidos al espacio dejado entre los textos de las mojoneras y los dibujos de caminos, ríos y cerros, traza urbana, etc.

Fue hasta el final de todo esto que se colocaron tres textos más sobre mojoneras. Se hallan en la parte inferior del *Mapa*, uno a la derecha de la rotura del documento, otro a la izquierda de la cruz añadida, y otro más junto a la cruz de la esquina inferior izquierda.⁹⁶ Son muy breves pues están restringidos por la presencia de los textos previos y en su prisa por añadirlos el escribano cometió el error, en uno de ellos, quizás el primero en ser añadido, de modificar la fórmula con la que había registrado los otros. En lugar de utilizar la expresión *pichela pisa* ('se juntó el lindero') escribió *nachaga* ('está junto') y omitió *pisa* ('lindero'). Además, aunque los textos son pequeños y la tinta y letra son similares, hay un pequeño detalle que

⁹⁶ Véase Traducción 1. El texto del *Mapa* y su traducción fueron ordenados para mostrar estos textos por separado.

sugiere que fue añadido por otro escribano: las letras *i* tienen un punto en lugar de la tilde (punto pero en forma de tilde) que tienen en el resto del documento.

Los textos de los linderos son bastante esquemáticos. Inician afirmando que un lindero fue establecido para siempre, enseguida dan el nombre del sitio y, finalmente, indican el pueblo con el que se colinda. Los nombres de los sitios siguen las formas comunes en que se construyen los topónimos zapotecos.⁹⁷ Están los topónimos compuestos por un término genérico seguido de un término específico. Éstos indican al principio si se trata de un cerro o monte (*tani*, *guia/quia*, *guie*), de una laguna (*quela/guela*), de un río (*quego/guego*) de un valle o llano (*lachi*), etc. Después señalan el atributo de este lugar o su nombre propiamente dicho, por ejemplo *Tani bichana* o “el cerro del Señor”. También hay topónimos contruidos con sustantivos relacionantes, en los que ciertas palabras (generalmente relacionadas con el cuerpo humano) indican si el lindero está arriba (*quique* o ‘cabeza’), abajo (*niaa* o ‘pie’, *xana* o ‘nalga’), a la orilla (*toa* o ‘boca’) o en medio –adentro- (*lani* o ‘barriga’) de un lugar. Varios topónimos de esta lista son de traducción incierta debido a los múltiples significados que sus componentes podrían tener. Por otra parte, algunos nombres parecen inverosímiles, por ejemplo *Gia Tiopa Tobi*, literalmente “cerro dos uno”, pero se ajustan al patrón de construcción de la toponimia zapoteca.

Al comparar la primera lista de linderos escritos en el *Mapa* con los linderos de otros documentos coloniales del pueblo, resulta que ninguno de ellos tiene correspondencia. Sin embargo, un Plano detallado del territorio de Santo Domingo elaborado en el año de 1907 (Figs. 3 y 4), en el que no sólo se representaron las colindancias sino también los cerros y parajes dentro del territorio del pueblo con sus respectivos nombres permite hacer una búsqueda más completa. Al comparar el *Mapa* y el Plano se pueden identificar mejor los elementos paisajísticos representados en el *Mapa*, haciéndose notorio que, en la cuestión pictórica, existía una semejanza entre los rasgos geográficos del pueblo y su representación en el *Mapa*. Los caminos a San Miguel, Santa Ana, Villa Alta, y uno que se bifurca hacia Tlacolula por un lado y la hacienda de Soriano por el otro, así como la confluencia de ríos y la presencia de zonas montañosas, fueron bastante bien representados en el *Mapa*,⁹⁸ excepto por un detalle. En el paisaje representado en el *Mapa* el norte corresponde a la parte superior, en donde se hallan el sol y la luna, pero según los textos sobre mojoneras, la parte superior corresponde al oriente.

Un sitio representado en el Plano, llamado *Guivichana*, podría corresponder una mojonera del *Mapa* llamada *Tani Bichana*. Puesto que *Tani* y *Gui/Guia/Guie* se utilizan para referirse a cerros, *Tani Bichana* y *Guivichana* podrían ser dos formas de referirse al mismo sitio. Pero el sitio *Tani Bichana* se halla ubicado en la esquina inferior izquierda del *Mapa*, que según la glosa es donde se juntan los rumbos del poniente y el norte, mientras que en el Plano aparece completamente al norte, justo sobre la iglesia de Santo Domingo. Lo mismo ocurre con los sitios *Guichivanisa* y *Chibanisa*, que podrían ser el mismo. Sin embargo, mientras que el

⁹⁷ Sobre los topónimos en zapoteco véase Smith-Stark (2006).

⁹⁸ En el Plano, el camino hacia San Miguel no fue representado. En el *Mapa* están representadas todas las salidas del pueblo.

primero está en el norte y es lindero con San Miguel del Valle, el segundo se ubica en el sur y es lindero con Tlacolula.

Respecto a las glosas que se añadieron con posterioridad al *Mapa*, esta segunda lista consta de tres sitios: *Quicaayo*, *Sobayaa* y *Giagachi*. Los tres corresponden en nombre y orden con sitios enunciados en el título de composición de Santo Domingo de 1710: *Guiegayoo*, *Sobaya* y *Quiegachi*. También debieron hallarse presentes en la solicitud del título de composición de 1697, aunque por estar mutilada únicamente se puede identificar al sitio *Quiegaayo*. También aparecen en su amparo de tierras de 1754, están representados en el plano de 1907 y son sitios conocidos en la actualidad.

Hay un claro contraste entre el hecho de que los linderos que se pusieron en el *Mapa* en un primer momento no tienen ninguna correspondencia en la documentación colonial, mientras que los tres que se añadieron después sí son plenamente identificables en varios documentos. Esto sugiere que aunque en un primer momento no era importante que los textos sobre mojoneras correspondieran con la realidad, pero con el tiempo esta necesidad se impuso, al menos en lo que respecta a estos tres sitios. Los sitios añadidos se colocaron siguiendo el paisaje representado y no la orientación dada por las glosas. De este modo, incluso uno de ellos se colocó junto al camino que va a Tlacolula para ajustarse lo más posible a su ubicación real.

Finalmente, hay que señalar que los tres sitios añadidos estaban en una zona conflictiva. En 1730 dos de ellos, *Sobaya* y *Quiegachi* (junto con otro más, llamado *Quiebini*), fueron motivo de conflicto entre Santo Domingo y la hacienda Castellanos. Décadas después, en 1754, los tres sitios y otros más fueron disputados por Santo Domingo y Tlacolula (Cuadro 6). Es posible que alguno de estos haya sido el momento en que se añadieron los tres textos sobre mojoneras, lo que significaría que el documento ya existía desde antes. Hay que sopesar estas y otras posibilidades con detenimiento.

2.4.3 Temporalidad y autoría. En 1758 Santo Domingo y Tlacolula entraron en disputa sobre la ubicación de un sitio llamado *Guichivagova* o *Sobagova* que ambos reclamaban como suyo. Para llegar a un acuerdo, los pueblos acordaron “extrajudicialmente, y sin circunstancia De compromisso” que el abogado de Tlacolula, José Alejandro de Miranda, un canónigo doctoral de la catedral de Antequera, abogado de la real audiencia y conecedor de la lengua zapoteca, revisara todos los documentos sobre tierras de ambos pueblos. Por parte de Santo Domingo, además de otros documentos, fue presentado un mapa. El abogado señaló que el mapa estaba fechado en 1599, que parecía ser antiguo por estar roto y maltratado y que su contenido, se entiende que en cuanto a los linderos, no concordaba con la realidad de Santo Domingo en aquel momento:

Siguese discutir sobre lo que ofrece el Mapa de los de Santo Domingo, este demuestra ser antiquissimo assi por lo roto y rugosso del papel en que se halla, como porque en el se expresa haverse formado el año de mill quinientos noventa y nueve. Y aunque es cierto en d[e]r[ech]o, que estas memorias y Mapas antiguos con ciertas circunstancias (que por ahora no expreso) tienen su fuerza provativa; pero quando esta antigüedad es tanta, que ya en los tiempos presentes

contenga cosas incompatibles, con lo que oi existe, por esta razon este Mapa de Santo Domingo considerado por lo que ahora tiene compatible con lo existente, da poca luz⁹⁹

Ahondando más su valoración, el letrado también señaló los contrastes entre ese mapa de Santo Domingo y otro que era de Tlacolula, tanto en forma como en contenido:

assi estos [de Tlacolula] como los de Santo Domingo tienen sus Mapas, pero con vastantes diferencias: el de Tlacolula está en lienso de Manta, mui claro con mucha distincion, de cerros, Rios, Caminos, tierras llanas y aun sus colores, y por último sin contener en todo quanto expressa cossa inverisimil, ni opuesta a el estado en que oy se halla la circunferencia. Pero el de Santo Domingo (omitiendo otros reparos) a lo menos contiene varias cosas inverisimiles, y opuestas a el estado presente, pues por el Oriente no reconoce otro Coolindante, que el Pueblo de Sn Pablo Mitla, y esto oy en dia es falsísimo, pues ha muchos años que en este intermedio está fundada la Hazienda del Fuerte. Y assi mismo por el Poniente en el paraje Quiagachi pone por Coolindantes el Pueblo de Teotitlan, lo qual tambien es falsissimo, pues oi en dia linda d[ic]ho Paraje con la Hazienda antigua de los Castellanos. No por eso argullo de falso d[ic]ho Mapa; pero precindiendo de este motivo, lo que digo es, que a lo menos por la muchissima antigüedad que demuestra no estamos oy en dia en estado de fiarnos del, por lo mudado de las cosas¹⁰⁰

El conjunto de estas observaciones indica que el *Mapa* que se conoce actualmente fue el mismo que se presentó ante el abogado de Tlacolula en 1758. No sólo la fecha es la misma; el letrado también mencionó dos linderos clave que aparecen en su contenido. Uno es el sitio *Logozio*,¹⁰¹ el cual no aparece en ningún otro documento colonial de Santo Domingo y se halla dentro de la primera ronda de textos sobre mojoneras que se copiaron (Cuadro 5). El otro es el paraje *Guiagachi*, que se menciona en la cita anterior y que está entre los tres linderos que fueron añadidos al *Mapa* en una segunda ronda. Los comentarios del letrado sobre el aspecto del documento también se ajustan al aspecto del *Mapa*. La calidad del trazo en los dibujos y el paisaje no fueron muy cuidados, tal como él sugiere al exaltar las virtudes del mapa de Tlacolula. Por otra parte, es seguro que cualquier observador notaría que el papel del mapa estaba roto porque, de hecho, el papel que se usó para el *Mapa* ya estaba maltratado desde el inicio: en la parte inferior hay al menos una rotura de tamaño considerable a la que tanto la imagen como el texto tuvieron que ajustarse.

En 1758 el letrado no mencionó la existencia de otro mapa perteneciente a Santo Domingo; al menos no dentro de las pruebas que se le presentaron y que, se supone, eran todos los documentos sobre tierras que el pueblo tenía. Algunas décadas después, en 1797, al elaborarse el listado de los documentos que se hallaban en la población también se registró la existencia de un único mapa. En el ítem número 27 se lee: “una mapa horginal Grande”.¹⁰² Ahora bien, en 1697, cuando Santo Domingo solicitó su título de composición, presentó como documentos probatorios su merced de 1588 y un mapa. Ya que al parecer el pueblo tuvo un único mapa en

⁹⁹ AMVDO 13: 5r

¹⁰⁰ *Ibidem*: 7v.

¹⁰¹ *Ibidem*: 5r.

¹⁰² AMVDO 17: 1r.

el lapso de un siglo, es posible que en todos los casos se trate del mismo documento, lo que indicaría que el *Mapa* ya existía en 1697.

Buscando en el mismo *Mapa* y en su comparación con otros (pocos) documentos coloniales algunas claves más sobre el momento de su elaboración, éstas, aunque son muy tentativas, pueden ser de utilidad. En cuanto a la letra del documento, De la Cruz *et al.* (2009: 24) notaron que parecía ser del siglo XVII o principios del XVIII, mientras que su ortografía en definitiva no corresponde a la del siglo XVI. La escritura parece más cercana a la del siglo XVIII pues carece del uso de la cedilla (ç) y apenas hay un par de apariciones de la i larga (j). Ambos rasgos, característicos de la escritura del siglo XVI, se siguieron utilizando con bastante frecuencia en el siglo XVII y se volvieron escasos en el siglo XVIII.¹⁰³

En cuanto a su vocabulario, la presencia de un préstamo del español al parecer poco común,¹⁰⁴ como lo es la preposición *para* sugiere también un periodo tardío.¹⁰⁵ Una somera revisión de textos zapotecos coloniales arroja que muy pocas preposiciones se retomaron del español en el periodo colonial temprano e incluso tardío. Por ejemplo, una serie de documentos del siglo XVII (de 1612 a 1697),¹⁰⁶ lo mismo que varios documentos del XVIII (De la Cruz *et al.* 2008)¹⁰⁷ muestran que los préstamos del español son apenas *por* y *de* (Smith-Stark 2007: 12-13). La traducción al español de estos textos recurre en varios casos al uso de la preposición *para*, pero ésta se deriva del uso de la partícula relativa *ni*, del posesivo *xi+teni* o va implícita en las construcciones gramaticales empleadas. La única evidencia del préstamo es un documento del año 1707 proveniente de la región del Istmo de Tehuantepec (Oudijk 2011:135-139) donde se utiliza el término *para* en varias ocasiones. Con base en esta incidencia podría sugerirse que el *Mapa* se redactó a principios del siglo XVIII.

La presencia del difrasismo silla-petate quizás podría ayudar a ubicar su temporalidad, aunque no es una pista muy concluyente. Esta expresión de origen mesoamericano, que Córdova consigna en su *Vocabulario* de 1578, también aparece en otro documento pictográfico-alfabético colonial perteneciente a una población cercana. Se trata de la *Genealogía de Quiavini*, documento que fue presentado como prueba en un asunto judicial en 1655. La *Genealogía* fue elaborada para mostrar la línea que emparentaba a un principal de Quiavini de aquel momento con los fundadores de su pueblo en el periodo prehispánico. La glosa del noveno compartimento, que habla sobre los nobles y señores del lugar en un contexto fundacional, contiene, en medio de otras palabras zapotecas de traducción incierta, la dupla *taha pecogo*.¹⁰⁸ Por su contexto, es posible pensar que el sentido de estas palabras es similar al que se le da en el *Mapa*, lo que indicaría que a mediados del siglo XVII aún se conocía y

¹⁰³ Véanse los documentos en Oudijk 2008b (1565); Oudijk 2011 (1613, 1707); AGNT 256, 2: 95r-96v (1693); AMTM 589: 1r-v (1716) AMTM 601: 1r-v (1736).

¹⁰⁴ Los préstamos del español en el *Mapa* incluyen los nombres propios, la fecha y los oficios de república, pero todos ellos son bastante comunes desde el siglo XVI.

¹⁰⁵ No confundir con la combinación “para que”, que en zapoteco es *niani* o *niateni* (Córdova 1578) y que tiene una amplia aparición, sino sólo de la palabra “para”.

¹⁰⁶ Libro 1 de Cofradías de San Bartolo Coyotepec (contiene documentos de las décadas 1610 a 1690). El documento de 1697 se encuentra en f. 115v. AGNT 256, Exp. 2 tiene varios documentos de la segunda mitad del siglo XVII correspondientes a Teitipac.

¹⁰⁷ También AMTM 589: 1r-v (1716) AMTM 601: 1r-v (1736)

¹⁰⁸ Véase Cap. 2. Los textos de la *Genealogía* se hallan en Oudijk 1998.

utilizaba esta expresión metafórica sobre la autoridad, que en nuestros días se ha perdido, aunque no queda claro cuándo comenzó a dejarse de usar.

El último rasgo es la prominencia del uso de la raíz verbal *chela* sobre la raíz verbal *chaga* para indicar colindancia, a través de la expresión *pichela pisa*. Tanto *chaga* como *chela* podían ser combinadas con el término *pizaa* para indicar colindancia. Sin embargo, *chela* aparece en los escritos conocidos del siglo XVI (Oudijk 2011), mientras que *chaga* se consolidó como la fórmula más recurrida en los siglos XVII y XVIII. No obstante, la expresión *nachela xilayoo* ‘está junto a la tierra de’ aparece en un documento de la década de 1680,¹⁰⁹ mostrando que *chela* aún era usado a finales del siglo XVII para indicar vecindad, aunque en aquel momento se usaba *chaga* con mucho mayor frecuencia. El escribano del título, entonces, pudo vivir a finales del siglo XVII, un momento en que ambas raíces aún eran usadas y él eligió usar *chela*. En cambio, quien añadió las tres mojoneras tiempo después trató de apegarse a la fórmula generalizada del documento pero fue traicionado por su cotidianeidad y utilizó *chaga*, la expresión más común en el siglo XVIII.

Resulta, entonces, que las características de los textos del *Mapa* apuntan a que el documento fue realizado e intervenido entre finales del siglo XVII y principios del siglo XVIII. La mención de la existencia de un mapa perteneciente a Santo Domingo en 1697 podría indicar que el documento había sido elaborado muy cerca de ese momento. Y si se considera que los tres textos añadidos sobre mojoneras se corresponden con sitios que fueron de especial interés para Santo Domingo en 1713, cuando inició su pleito legal con la hacienda Castellanos, se puede deducir que estos quizás fueron añadidos en aquel momento.

En cuanto al autor del *Mapa*, hay mucho menos por comentar. Aunque en los párrafos anteriores han surgido algunos rasgos atribuibles al hipotético personaje, éstos son bastante pobres, por lo que hay más preguntas que certezas. Los indicios apuntan a que el discurso del *Mapa* debió ser elaborado por un zapoteco, seguramente un principal que sabía manejar algunos recursos retóricos de su lengua para crear discursos solemnes. Esta persona conocía los nombres zapotecos de los pueblos aledaños a Santo Domingo, tanto de las cabeceras como de los pueblos sujetos, nombres que casi nunca aparecen en los documentos coloniales: *Quiabe* (San Miguel del Valle), *Giaseche* (San Miguel Albarradas), *Leoba* (San Pablo Mitla), *Xaguia* (Teotitlán del Valle) y *Baca* (Tlacolula).¹¹⁰ Esto podría indicar que el autor era de algún pueblo cercano, o que recibió esta información por parte de alguien de Santo Domingo. Sin embargo, el hecho de que la orientación del mapa de acuerdo con los textos sobre linderos no concuerde con la orientación que se infiere a partir del paisaje representado (camino, ríos, montañas) sugiere que su conocimiento del lugar era limitado, y que a pesar de haber recibido información de algún lugareño al final no pudo encuadrarla del todo. La misma impresión surge al revisar la primera lista de linderos del *Mapa*, en la que hay dos sitios que podrían corresponder a lugares conocidos dentro de la geografía de Santo Domingo, pero fueron

¹⁰⁹ Libro 1 de Cofradías de San Bartolo Coyotepec, f. 117r.

¹¹⁰ La única fuente donde aparecen estos nombres son las *Relaciones Geográficas del siglo XVI* (Acuña 1984: I: 334 y II: 256, 259) correspondientes a Teotitlán, Tlacolula y Mitla. Sólo hay una variación en el nombre de San Miguel Albarradas, que en la *Relación* de Mitla es llamado *Cunzeche* y en el *Mapa* es llamado *Guiaseche*.

ubicados (según los textos) en rumbos cardinales distintos de los reales, además de que no eran linderos.

2.4.4 Documentos relacionados con el Mapa. Las mercedes de 1599 y 1526. Aparte del *Mapa de Santo Domingo Niaguehui*, Santo Domingo contaba al finalizar el periodo colonial con otros dos documentos supuestamente vinculados con el reconocimiento de sus derechos agrarios. Estos documentos no fueron mencionados por el abogado de Tlacolula en 1758, quien de haberlos conocido sin lugar a dudas hubiera denunciado su falta de formas. Es muy probable que fueran elaborados en las décadas siguientes, pues en el listado de los documentos que se tenían en el pueblo en 1797, en el ítem número 8, ya aparecen registradas “dos merced de Antepassado uno pintado de nuestro Amo con letra de oro y otro puesto Corrona Real con dos banderas”.¹¹¹

En efecto, los documentos afirman ser “mercedes” otorgadas por el virrey Luis de Velasco en la ciudad de México. Pero según delatan su aspecto, caligrafía y contenido, en realidad no fueron emitidas por ninguno de los virreyes de la Nueva España, sino que fueron elaboradas en el siglo XVIII por un autor local, quien gustaba de adornar sus trabajos, tal vez buscando hacerlos más llamativos y solemnes. Los textos de las *mercedes* son breves y están escritos en español; ambos tienen en la parte superior dibujos del sol y la luna, y al centro una corona. Uno tiene la fecha 1526 y el otro la de 1599.¹¹² Este último es el que parece haber estado escrito “con letra de oro” pues aún conserva ciertos rastros de una sustancia amarilla; también es el que se encuentra directamente relacionado con el *Mapa*.

2.4.4.1 La merced de 1599. Además de compartir con el *Mapa* su fecha, en la *merced* de 1599 también vuelve a aparecer Mitla con un papel importante, pues claramente se dice que es la cabecera de Santo Domingo. Asimismo, aparece Pablo de Aguilar, pero no ostenta el cargo de gobernador y es acompañado por un Pedro de Aguilar. Entre sus diferencias más notables con el *Mapa* está la aparición de la figura del virrey, identificado como la autoridad que otorgó esta merced, en lugar del rey. Es posible que la frase del listado en la que se señala que este documento estaba “pintado de nuestro Amo” tenga que ver con la alusión al virrey Velasco, pues su nombre y dignidades son los que están escritos con una letra grande y con la sustancia amarilla parecida al oro. También es posible que se trate de una referencia al rey mismo, pues la corona y el cetro que se hallan al centro de la parte superior también parecen haber sido adornadas con esta sustancia amarilla. Otra diferencia es que no se menciona al alcalde de Santo Domingo, como en el *Mapa*, sino a un principal de nombre Domingo Hernández. El texto aboga por la elaboración del “título y pintura” de las tierras del pueblo, por la repartición de solares entre sus tributarios y por el establecimiento de un sitio de estancia para bienes de comunidad.

¹¹¹ AMVDO Exp. 17: 1r. Véanse Figs. 5 y 6 y Documentos 1 y 2.

¹¹² A pesar de que se sabe de lo común que es encontrar referencias al virrey Luis de Velasco como la autoridad que otorga varios títulos primordiales, cabe aclarar que en 1526 la Nueva España no tenía virrey, pues esta figura se instauró con la llegada en 1535 de Antonio de Mendoza; y en 1599 el virrey era Gaspar de Zúñiga y Acevedo.

La *merced* no menciona ningún sitio o lindero en específico, centrandó su discurso en el pueblo y algunos principales. Ignoro por qué se añadió la figura de Pedro de Aguilar, pero la figura del principal Domingo Hernández parece ser la clave para acercarse a su autor y su objetivo. Ya se ha señalado que el apellido Hernández estuvo presente entre la élite de Santo Domingo desde mediados del siglo XVI; de hecho un Domingo Hernández, principal de Santo Domingo, parece haber fungido como regidor en Tlacolula en 1580. Aún con ciertas lagunas de información, es posible ver que el apellido aparece también en el siglo XVIII. Un Domingo Hernández aparece como regidor de Santo Domingo en 1710, y otro del mismo nombre es parte del cabildo en 1734, aunque no se especifica su oficio. Además, otro Domingo Hernández aparece como escribano en 1745, 1753 y 1756. Otros individuos de apellido Hernández, quizás parientes, también aparecen como escribanos en 1710, 1738 y 1754, lo que no sería extraño pues seguramente la lectoescritura se inculcaba en el seno familiar. Sin embargo, en las listas de autoridades de los últimos años del siglo XVIII y principios del XIX no se vuelve a observar la participación de ningún Hernández en los oficios de república (Cuadro 3). Alguno de estos escribanos Hernández, o incluso algún sucesor, pudo ser el autor de la *merced*: sabían leer y escribir, y seguramente entendían el zapoteco, por lo que pudieron leer el *Mapa* y retomar su contenido. Ponerse a sí mismos o a un antepasado suyo debió ser una forma de reforzar su posición dentro del grupo de poder local en un contexto difícil, quizás el mismo que hizo que sus miembros aparentemente dejaran de ejercer oficios de república en Santo Domingo.

2.4.4.2 La *merced* de 1526: descripción. La *merced* de 1526, por su parte, presenta un discurso muy peculiar. En ella no se menciona a don Pablo de Aguilar y, de hecho, no contiene ningún nombre de las autoridades de Santo Domingo, sólo está dirigida al genérico “los principales” de Santo Domingo, a quienes también llama hijos naturales del pueblo y tributarios. A ellos se les reconocen los derechos sobre las tierras. El documento aboga por el repartimiento de tierras entre los tributarios y el establecimiento de un sitio de estancia para bienes de comunidad, y ordena respetar a los alcaldes mayores. Además del virrey Velasco, en este documento aparecen otros dos personajes españoles que resultan interesantes. Uno es “don Ant[oni]o Sumano secret[ari]o”. Buscando en otros documentos, he localizado algunas referencias a un escribano llamado Antonio de Samano, quien ejerció su oficio en varias regiones de Oaxaca en las últimas décadas del siglo XVIII.¹¹³ También existió un famoso Juan de Samano, quien en 1525 recibió en merced la Escribanía Mayor de Gobernación de Nueva España (Tomás y Valiente, 1982: 46). Él estaba emparentado con un personaje de igual nombre que participó con Cortés en la conquista y obtuvo el oficio de alguacil en la ciudad de México. Al parecer, este otro Juan de Samano se casó con una hija de Antonio de Turcios, secretario de la Audiencia de México, y quedó consignado que se presentaba como hijo de “Juan de Sámano, secretario del Emperador” (Gómez Gómez 2012: 37-38). Sin embargo, el apellido era Sámano y no Sumano. Quizás el autor de la *merced* no recordaba con claridad el apellido. Cabe mencionar que otro supuesto “escribano de su majestad” de apellido Sumano, don Pedro Sumano, aparece en el título primordial de Santa María Huatulco, documento de

¹¹³ AGNT 1872, Exp. 7 (1762); AGNT 1871, Exp. 12 (1775).

finales del siglo XVIII. El otro personaje interesante en esta *merced* es “don Carlos de Luna Mariscal teniente gener[a]l de la ciuda(d) de antequera de guaj[a]ca”. En Oaxaca sí hubo un mariscal llamado Carlos de Luna y Arellano, pero no fue teniente general sino alcalde mayor de Antequera, según quedó registrado en algunos de los periodos en que ejerció el oficio, como 1582, 1594 y 1595.¹¹⁴

Así, la *merced* de 1526 se diferencia por completo del contenido del *Mapa*, mientras que comparte con la *merced* de 1599 el diseño (con el añadido de las dos banderas y dos columnas a los lados de la corona real) y algunos rasgos de su contenido. Por ejemplo, al igual que ella, no menciona sitios o linderos específicos y el virrey Velasco aparece como el responsable de otorgar el documento. Lo novedoso de su contenido es que no menciona personajes locales que puedan ser reivindicados los pobladores de Santo Domingo y, en cambio, habla de españoles. La mención del secretario Sumano/Samano y el teniente Luna podría significar que el autor conocía documentación legal de diversas épocas y lugares, pero no la tenía memorizada, por lo que cometía algunos errores. Sin embargo, el hecho de que en esta *merced* se respaldara el poder de los alcaldes mayores podría sugerir que el autor se hallaba relacionado con este grupo, si no es que formaba parte de él. Por otra parte, sus errores y mezcolanzas de personajes podrían ser intencionales, para evitar caer flagrantemente en un caso de falsificación. Nuevamente, no sólo es relevante preguntarse las intenciones del autor sino también por qué el pueblo estaría interesado en tener un documento así.

2.4.4.3 Origen y objetivo de las *mercedes*. Un texto muy singular de la segunda mitad de la época colonial que registra un ambiente de confrontación en el pueblo arroja luz sobre la aparición e intenciones de ambas *mercedes*. El documento fue enviado por los oficiales de república de Santo Domingo al alcalde mayor de su jurisdicción para denunciar a Gregorio Hernández, a quien se identificó como un anciano que había ejercido el oficio de escribano. Era cierto, en 1754 Gregorio Hernández fungía como escribano del cabildo, aunque no se sabe qué edad tenía en aquel año. El escrito no tiene fecha pero forma parte de un expediente con escritos de los años 1790-1791. Sin embargo, el texto hace referencia al alcalde mayor, por lo que debió ser escrito antes de 1787, que fue el año en que los alcaldes mayores pasaron a ser subdelegados.

Según la denuncia, Gregorio Hernández había insultado a los miembros de cabildo de Santo Domingo y se negaba a reconocer sus mandatos y su potestad, por considerarlos poco aptos para ejercer aquellos oficios, a diferencia suya (y, según parece, de sus allegados):

Amantissimo S[eño]r Nosotros La Reppublica del Pueblo de Santo Domingo del Valle Puesto a los pies de V[uestra] m[erced] muy Rendidamente como N[uest]ro Jues y assi damos parte sobre los escandalos que ha armado Gregorio hernandes en el Pueblo, pues handa Ablando mil desatinos de Nosotros como La Justificaremos con testigos a quien le a d[ic]hos perdonandones V[uestra] m[erced] el termino que lo ha d[ic]hos es que se cagaba en Nozotros pues ante V[uestra] m[erced] Nos metio un cuerno en la boca, y heyos no tienen memelas en la boca como

¹¹⁴ AGNM 11, s/n: 158 (1582), AGN-AHH 1291, 112: 170-177 (1594) y AGNM 21, s/n: 95 (1595).

Nozotros y Assi que ya Nos tiene que menos para nada que no somo Justisia Nombrado de V[uestra] m[erced] que en la autualidad ya no balemos nada para el d[ic]ho Ansiano¹¹⁵

La intención de Gregorio no sólo era denostar a los oficiales de república sino hacer alarde de su propia capacidad para gestionar cualquier asunto, acudiendo directamente al alcalde mayor. Según la interpretación de los ofendidos, Hernández deseaba ser más que un escribano y por ello buscaba alborotar al pueblo:

dize que no tengan miedo con la Justisia que aqui estoy para defenderlos con hir haver y Aver al S[eño]r Alcalde Mayor como yo lo hecho pues todos no balen nada, y con esto d[ic]ho; casi quiere alvortan los hijos para que se vuelvan cavilozos lo que nunca han zido desde Nuestros vibriendas con las Justisias de los Años pasados el que susede la prezente que quiere alvortar que quiere Governar como Justisia. Por el tanto damos parte V[uestra] m[erced] para que ponga el Remedio que hayare por combeniente como N[uest]ro Jues porque este Ansiano a titulo de que es hombre de piedad nos quiera atropear porque el nunca a tenido enpleos de Reppublica esto es de Alcalde y sino escrivano nomas y alli qualquiera providencia que dan las Justisias lo tiene a mal

El conflicto entre los oficiales de república de Santo Domingo bien pudo haber motivado la elaboración de la *merced* de 1599 por parte de Gregorio Hernández. Si el escribano buscaba fortalecer su posición frente al resto de las autoridades de su pueblo como digno merecedor de un oficio de república, una buena forma era presentarse como descendiente de un principal de Santo Domingo de apellido Hernández. Para ello, buscó ligar su historia con un documento ya existente, el *Mapa*. En cambio, la *merced* de 1526 debió ser la réplica a esa pretensión: un documento visualmente similar pero con un discurso distinto. Se legitimaba con una fecha más temprana y en lugar de ensalzar a un solo personaje buscaba fortalecer a un grupo, el de los principales de Santo Domingo. También apelaba a la simpatía y apoyo de los alcaldes mayores al reconocer y reforzar su autoridad. ¿Cuántas personas con acceso a los archivos de la administración colonial en Oaxaca pudieron enterarse de este conflicto interno? Aparte del mismo alcalde mayor, sus ayudantes (testigos) y algún tinterillo interesado en conseguir trabajo, todos ellos con la capacidad para elaborar un documento a la medida de lo que necesitaban los oficiales de república de Santo Domingo. Es posible que dentro de ese grupo se encontrara el autor de esta *merced*.

2.4.5 Recuento final. El *Mapa de Santo Domingo Niaguehui* es un título primordial que procede del siglo XVII, pues una primera versión parece haber sido concebida durante la primera mitad o quizás a mediados de aquel periodo. El original al parecer fue copiado y modificado en las primeras décadas del siglo XVIII, quizás en 1713. El contenido del *Mapa* fue formulado por un principal zapoteco que pudo ser del mismo pueblo de Santo Domingo o del valle de Tlacolula, dado el conocimiento que tenía de los nombres zapotecos de las poblaciones aledañas a Santo Domingo. Pero también existe la posibilidad de que el autor procediera de otra región y que algún informante local le hubiera transmitido algunos de los datos que plasmó en el documento. Pero el autor, o su informante, se tomaron muchas

¹¹⁵ AMTM 606: s/n. El documento fue hallado, transcrito y analizado por Laura Waterbury (2005), quien me compartió su material.

libertades al registrar los linderos, que en su mayoría no son identificables, y al dar a Mitla y su gobernador un rol importante, que en realidad no tuvo, en el evento que narra. Sin embargo, a pesar de estas inconsistencias históricas, lo importante es explicar por qué el pueblo estuvo dispuesto a adquirir este documento.

La imagen que proyecta el *Mapa* sobre el pueblo de Santo Domingo es la de una localidad pequeña que cuenta con apenas dieciséis casados, de los cuales solo dos ejercen oficios de república: un alcalde y un mayor (¿alguacil mayor?), revelando así su condición de pueblo sujeto. Y aunque esta declaración podría poner al pueblo en cierta desventaja, al minar su autonomía, al final termina por ser un elemento que juega a su favor. Un pueblo sujeto requiere de una cabecera y si la suya no le era favorable en la vida real, en un discurso quimérico podía mostrar deferencia a otra con el suficiente prestigio como para legitimar (aunque fuera de forma simbólica) una toma de posesión de tierras. Al parecer eso es lo que explica la presencia de Mitla y su gobernador don Pablo de Aguilar y la gran importancia que se le da a este personaje en el documento.

El *Mapa* narra un acontecimiento fundacional del pueblo: el establecimiento primigenio de sus linderos. Sin embargo, la mayoría de las mojoneras que contiene no corresponden con los linderos del pueblo registrados en sus documentos coloniales. Tampoco parecen ser sitios al interior del territorio de Santo Domingo, pues no coinciden con los nombres de los cerros y lomas representados en el Plano detallado de 1907. Los tres sitios que sí son identificables en esos documentos y en el actual paisaje fueron añadidos al *Mapa* quizás cuando se elaboró la versión del siglo XVIII. Por su parte, la representación pictórica del pueblo sí parece adecuada, aunque su orientación difiere de los rumbos cardinales establecidos por los textos del mismo *Mapa*. Cualquier poblador de Santo Domingo que observara el *Mapa* hubiera sido capaz de determinar el curso del río, los destinos de los caminos, así como los nombres de los cerros y montañas representados en él. Pocos habrían podido leer los textos y darse cuenta de que los sitios mencionados poco o nada tenían que ver con los linderos en los siglos XVII y XVIII. Además, es probable que, aún sabiendo que no correspondían, hubieran podido conceder que en tiempos antiguos sus linderos pudieran llevar aquellos nombres.

El *Mapa* era considerado como un documento valioso para el pueblo. Esto no sólo se manifestó en el hecho de que el original fuera elaborado o adquirido por la población, sino también en otros momentos durante el periodo colonial. Primero, al preservar su contenido y enriquecerlo, probablemente a principios del siglo XVIII, para dejar registro de los sitios que la hacienda Castellanos pretendía adueñarse. Luego, al presentarlo de manera informal ante el abogado de Tlacolula como parte de la documentación que debía amparar los derechos agrarios de Santo Domingo en su litigio con esa cabecera, en 1758. A pesar de las duras críticas de que fue objeto por parte del letrado en aquella ocasión, el *Mapa* se mantuvo como un documento referencial. Por eso en la segunda mitad del siglo XVIII el autor de la *merced* de 1599 (probablemente el escribano Gregorio Hernández) se basó en él para crear su propio documento legitimador. Después, otra *merced* que se alejaría por completo del contenido del *Mapa* fue creada para contrarrestar a la de 1599. Ambos documentos se integraron al acervo documental de la localidad, pero el *Mapa* se siguió considerando como un documento antiguo, “original”, como lo revela la lista de documentos de 1797. Ya en el México independiente, el

documento fue considerado útil como prueba de derechos agrarios y se entregó a las autoridades agrarias.

Finalmente, hay que señalar que el *Mapa* presenta importantes diferencias con el resto de los títulos del grupo, como el estar escrito en zapoteco, el no ostentar el águila bicéfala y tampoco la representación del santo patrón. Estas particularidades podrían ubicarlo como un precursor del grupo, como se discutirá en el análisis de conjunto.

Capítulo 3. San Lucas Quiavini

3.1 El siglo XVI: Quiavini y Teitipac.

San Lucas Quiavini¹ es una población zapoteca ubicada en el Valle de Tlacolua que a comienzos de la era colonial tuvo una estrecha relación con el señorío de *Zetoba* o Teitipac, al ser uno de los pueblos sujetos a esa cabecera. La lista más temprana de los pueblos sujetos de San Juan Teitipac es de ca. 1548 y está en náhuatl, por lo que ahí no es posible identificar con certeza a Quiavini,² pero en la *Relación Geográfica de Teitipac* de 1580 (Acuña, 1980, II: 171) San Lucas ya aparece claramente dentro de la lista de las estancias sujetas a San Juan (Cuadro 1).

Sin embargo, la referencia colonial más temprana a la existencia de San Lucas se halla en un expediente de 1574, abierto a raíz de una denuncia sobre idolatrías. Se trata de un episodio que muestra el gran dominio que los caciques de Teitipac del primer siglo colonial podían llegar a ejercer sobre las poblaciones sujetas. De acuerdo con algunas declaraciones de la gente de Teitipac, “quando se contaron los yndios por ma[n]dado del rrey q[ue] los conto bartolome de çarate” varias personas fueron ocultadas en el pueblo de San Lucas por el cacique de Teitipac, para así poder quedarse con una mayor cantidad de tributos.³

Los pueblos de la Nueva España eran tasados con frecuencia. Los corregidores o alcaldes mayores a cargo de ellos actualizaban con cierta regularidad los padrones. Sin embargo, hubo momentos clave en las tasaciones, en los que cambiaban los criterios para la cuenta de tributarios. Uno de estos momentos, quizás el más importante del siglo XVI, ocurrió con la llegada a la Nueva España del visitador Juan de Valderrama en 1563. Valderrama buscó aumentar el tributo de la corona incorporando como tributarios a los mayeques (terrazgueros) de los caciques. También incorporó a los cantores y tañedores que ayudaban en la iglesia y eran excluidos a instancias de los frailes, e incluso a la mayoría de los indios principales. En 1564 los pueblos de la Nueva España volvieron a ser tasados con las nuevas directrices.⁴

En Teitipac, el aumento de la carga tributaria a partir las nuevas directrices establecidas por Valderrama fue considerable. Basta con ver que en 1531, cuando San Juan y sus pueblos sujetos dejaron de ser encomienda para pasar a manos de la corona, su tributo inicial fue de

¹ También está escrito como *Quiabine* y *Quiebinii*. En el *Vocabulario* de Córdoba aparece el término *quiebinij* (o *quiepinij*) en las entradas ‘Cristalina cosa transparente’, ‘Cristal piedra’ y ‘Vidrio’ (Córdoba 1987: 98v, 225v). En 1777 el vicario de Teitipac, fray Agustín de Aguilar, indicó que *Quiiebinij* podía traducirse como “piedra resplandeciente”, pues un “indio muy racional” de aquel pueblo le había explicado que “según unos papeles [...] del año mil quinientos y tantos, constaba haber visto los indios de aquel siglo un animalillo que en el profundo de la noche obscura, levantándose un capuz de la frente alumbraba en corta distancia parte del monte, y cubriéndose el capuz se veía la noche como antes” (Esparza 1994: 311). Por su parte, Martínez Gracida (1888: 385) tradujo Quiavini como “Piedra del llanto”, explicando (erróneamente) que procedía de *Quia* ‘piedra’ y *Viñi* ‘llorar’. Actualmente los pobladores de Quiavini traducen este topónimo como “Piedra que brilla, piedra rocío, o bien, piedra preciosa” (EMM), algo similar a lo que registró el vicario Aguilar en 1777.

² *Libro de Visitas de los pueblos de la Nueva España*, BNE, Ms. 2800: 225r.

³ HS-HC 417, 114: 12r. Agradezco a Michel Oudijk el haberme proporcionado una copia de su transcripción paleográfica de este documento.

⁴ Margarita Menegus muestra con detalle cómo fue el proceso en la región de Toluca, donde el visitador fue el oidor Vasco de Puga (Menegus 1991: 117-137).

3 tejuelos de oro y 2 sementeras cada 80 días. Para 1550, al argumentar la falta de oro, su tasación cambió a moneda: 54 pesos con 6 tomines, más las 2 sementeras. Pero en 1565, una vez hecha la nueva cuenta siguiendo los criterios de Valderrama, su tributo se fijó en 1741 pesos, 3 tomines y 9 granos de oro “por los tercios de cada año” más 733 fanegas y 3 almudes de maíz en tiempo de cosecha (*LT*: 435-436).

Evidentemente, las reformas de Valderrama no fueron recibidas con agrado por los caciques o señores naturales, pues perdían en favor de la corona sus tierras, que eran repartidas entre los terrazgueros para que pudieran pagar tributo, así como los servicios y tributos de éstos. En cambio, los nuevos tributarios de la corona se mostraban ansiosos de tributar al rey, pues eso significaba obtener tierras y no seguir dando servicio personal, terrazgo y tributo a sus señores (Menegus 1991: 127-134). Como reacción, algunos caciques resolvieron ocultar gente susceptible de convertirse en nuevos tributarios, como ocurrió en el pueblo mixteco de Huajuapán (que formaba parte de la provincia de Tlaxcala) en 1564 (*Ibidem*: 122, n. 46).

Es muy probable, entonces, que aquel momento en que Bartolomé de Zárate acudió a su pueblo a contar a los tributarios por orden del rey, que los pobladores de Teitipac recordaban en 1574, haya ocurrido entre el año de 1564 y el de 1565.⁵ En ese momento también es plausible que Teitipac ya tuviera como cacique a don Gaspar de Aguilar, hijo de don Domingo (¿de Aguilar?), quien fue quizás el primer cacique colonial del pueblo. Según los mismos testimonios de 1574, a diferencia de su padre don Gaspar sí ejerció mano dura con los pobladores de Teitipac. Su decisión de esconder tributarios en San Lucas en 1564 evidencia que tampoco estaba dispuesto a ceder parte de sus prerrogativas a la corona.

3.1.1 Don Gaspar, la idolatría y los abusos en Teitipac. En cuanto a lo ocurrido en 1574, la denuncia de idolatrías suscitó varios interrogatorios realizados por fray Diego Serrano, juez de comisión que debía corroborar si en Teitipac se realizaban tales ritos y quiénes participaban en ellos. Las declaraciones de los interrogados son de gran interés, no sólo porque confirman que en Teitipac se seguían haciendo ofrendas y convites en honor de las antiguas deidades y los bultos sagrados de la población, sino también porque permiten ver las implicaciones político-sociales de esas prácticas. Los participantes de estos ritos eran miembros de la nobleza, tanto de la cabecera como de los pueblos sujetos, y se llevaban a cabo en la casa de su principal auspiciador, el cacique y gobernador de Teitipac, don Gaspar de Aguilar. De hecho, parece que tales ritos eran una de las formas en que el cacique de Teitipac reforzaba su autoridad frente a las élites de la cabecera y las poblaciones sujetas, a la vez que mantenía la unión y el reconocimiento a la cabecera.

⁵ O bien existió un Bartolomé de Zárate muy longevo y activo o debieron haber existido varios homónimos relacionados con Oaxaca desde la década de 1520 hasta la de 1580. De acuerdo con Acuña (1984: I: 210-211), Burgoa dice que en 1529 había un regidor y vecino de Antequera con ese nombre; en 1544 hubo también un regidor y vecino de la ciudad de México llamado así que escribió una *Relación* de las provincias de Puebla y Oaxaca, a las que fue enviado como visitador; y en 1580 otro personaje de igual nombre fungía como corregidor de Guajolotitlán (Huitzo). En esa misma década de 1580 Bartolomé de Zárate fungió en algunas ocasiones como alcalde ordinario de Antequera y en 1583 solicitó permiso para fundar un mayorazgo (Chance 1993: 123-124).

Las acciones de don Gaspar muestran que, a pesar de haber sido separados del oficio de gobernadores de república desde por lo menos 1560 (Paso y Troncoso, 1942: XVI: 68), los caciques de Teitipac mantuvieron una gran influencia sobre su pueblo, lo que les permitía volver a ejercer ese oficio ocasionalmente.⁶ Desde su posición como gobernador y cacique, don Gaspar involucró a las autoridades de las estancias en sus redes económicas y sociales, a la vez que las hacía partícipes de las ceremonias rituales que él presidía y en las cuales su poder y liderazgo se reforzaban.⁷ Sin embargo, el cacique cometió excesos que a la postre le valdrían ser delatado como idólatra e investigado, quedando al descubierto la red de alianzas que sustentaban su poder, lo que terminó por socavar su posición.

Entrando a los detalles, de acuerdo con los testigos, en Teitipac era común la celebración de reuniones entre don Gaspar y los principales y oficiales de república de los pueblos sujetos. Éstas podían consistir en “borracheras” en las que se bebía pulque y se bailaba hasta por tres días seguidos o eventos más formales como el bautizo o la boda de algún miembro de la familia del cacique, en las que se celebraba bebiendo y consumiendo alimentos especiales de carácter ritual (“pan del diablo”).⁸ También se celebraban baños de temazcal nocturnos y colectivos.⁹ Incluso había reuniones y comidas en fechas importantes del calendario católico, como los viernes de cuaresma.¹⁰ Al parecer los principales de las estancias tenían casas también en la cabecera,¹¹ de modo que el contacto entre los miembros de la élite era frecuente y las noticias corrían rápido, facilitando estas reuniones.

La habilidad del cacique para moverse con destreza dentro de los ámbitos político y religioso novohispanos es notable. Desde su posición como intermediario (como gobernador que era) entre su pueblo y las autoridades españolas, don Gaspar sacaba tajada de cualquier ocasión que se le presentara para exigir cada vez más contribuciones a la población. En fechas solemnes como la navidad, la cuaresma o las fiestas patronales, solía exigir distintos bienes y servicios a los naturales de los pueblos sujetos para llevar a cabo las celebraciones. En otras ocasiones, materiales como madera, paja y mantas eran llevadas a Teitipac por los pobladores de las estancias bajo el argumento de que eran “para la iglesia y la casa del corregidor” o para la “escuela de muchachos”, pero terminaban siendo utilizadas para las casas de don Gaspar y sus hijos.¹²

Entre los negocios de don Gaspar estaba el de comprar a los macegales su producción de grana a un precio muy bajo para revenderlo, así como hacer repartimientos (“derramas”) de

⁶ Es probable que esta separación se hubiera realizado para cumplir con lo ordenado por las ordenanzas reales, que estipulaban el oficio de gobernador debía rotarse cada año entre los nobles de cada pueblo. De este modo, respetando la ley los caciques podían ejercer como gobernadores en varias ocasiones, aunque no de manera consecutiva.

⁷ En este sentido, el cacique de Teitipac daba continuidad a las prácticas de los gobernantes prehispánicos, quienes no hacían una separación entre sus deberes civiles y religiosos. Lo mismo ocurrió con otros caciques del siglo XVI que fueron juzgados por idólatras, como don Juan Cortés, cacique de Tehuantepec.

⁸ HS-HC 417, 114: 6r.

⁹ *Ibidem*, 16v.

¹⁰ *Ibidem*: 9v.

¹¹ *Ibidem*: 5r, 12v.

¹² *Ibidem*: 22r, 30r.

lana, para que la gente tejiera mantas sin recibir ningún pago por su trabajo.¹³ Asimismo, gustaba de marcar claramente su jerarquía haciendo que los visitantes de su casa, incluso siendo oficiales de república, entraran descalzos y sin varas de justicia ante su presencia.¹⁴

Don Gaspar permitía que otras autoridades menores de Teitipac replicaran su forma de actuar para que obtuvieran su propio beneficio económico y fueran leales a él.¹⁵ Este era el caso de Diego Luis de San Lucas Quiavini. Diego Luis era un principal que ejercía el oficio de regidor en 1574 y había ejercido el de alcalde en 1573.¹⁶ Según varias declaraciones, solía echar repartimientos de dinero y beneficiarse del comercio de la grana.¹⁷ A través del buen trato que don Gaspar daba a ciertos personajes dentro de Teitipac el cacique ganaba aliados y se mantenía impune. Por ejemplo, uno de los testigos afirmó que un tal Tomás Guieçe había tratado de denunciar a don Gaspar algunos años antes de 1574, pero no pudo encontrar un escribano que registrara su declaración; tiempo después Tomás cambió de opinión porque él y don Gaspar se habían hecho “muy amigos”.¹⁸

El poder de don Gaspar y sus aliados, los principales y oficiales de república, era tal que pretendían controlar la vida privada y hasta la consciencia de la gente del común. Don Gaspar tenía en su casa el único temazcal permitido en Teitipac, de modo que todo aquel que lo necesitara, como las mujeres recién paridas, debía darle regalos para poder usarlo. Con su consentimiento, el fiscal exigía dinero y faenas a los jóvenes que solicitaban su aprobación para casarse.¹⁹ En 1754, sabiéndose descubierto, el cacique envió a los oficiales de república a los pueblos sujetos con instrucciones para que los pobladores no denunciaran sus abusos ante los frailes, sino que sólo confesaran sus propios pecados.²⁰ Bajo amenaza de ser desterrados, les ordenó que no dijeran nada “aunq[ue] les den tormentos y mueran tres o quatro”.²¹

Otra de las acciones que se atribuyeron a don Gaspar fue la que ya se ha comentado líneas arriba: el ocultamiento de tributarios a los oficiales reales para quedarse con parte del tributo que debía llegar a las arcas de la corona española.²² Para ello, eligió el pueblo de San Lucas Quiavini, donde el principal Domingo *Pela* fue su aliado en esta maniobra:

quando se contaron los yndios por ma[n]dado del rrey q[ue] los conto bartolome de çarate escondieron en la estança de san lucas muchos yndios no sabe quantos y se q[ue]daron sin contar por m[anda]do de don gaspar y q[ue] esto se lo dixo a este t[estig]o domyngo pela q[ue] es prencipal de la est[anç]ia de san lucas q[ue] este domyngo pela lo sabra quantos fueron ²³

¹³ *Ibidem*: 11v, 16r, 21v-24v, 29v-32v.

¹⁴ *Ibidem*: 24v.

¹⁵ *Ibidem*: 14v, 15v, 32v-33r.

¹⁶ *Ibidem*: 26r, 28r.

¹⁷ *Ibidem*: 22v, 28r-v.

¹⁸ *Ibidem*: 23v.

¹⁹ *Ibidem*: 16v-17r, 30r.

²⁰ *Ibidem*: 16r, 22r, 30r-v.

²¹ *Ibidem*: 7v.

²² *Ibidem*: 22v.

²³ *Ibidem*: 12r; también en Oudijk 2000: 140.

¿Por qué eligió don Gaspar al pueblo de San Lucas para esconder gente? Sí, el pueblo se hallaba distante de la cabecera, por lo que su población podría ocultarse con mayor facilidad, pero no era el más lejano. Parece que el factor de mayor peso para que don Gaspar lo eligiera pueblo tuvo que ver con los fuertes lazos que unían a San Lucas con el cacique.

3.1.2 Quiavini, el barrio de don Gaspar. San Lucas fue identificada como una de “las est[an]cias de la sierra”, pues se hallaba poblada en lo alto de un cerro cercano a su ubicación actual.²⁴ Pero también se dijo que formaba parte del “barrio de don Gaspar”. En los testimonios de 1574 la existencia de “barrios” es mencionada en una forma que hace suponer que eran agrupaciones distintas de las estancias o pueblos sujetos. Así por ejemplo, en San Pablo, otro de los pueblos sujetos de Teitipac, habitaba un tal Domingo González, a quien se identificó como integrante del barrio de Diego Vázquez: “en la d[ic]ha estancia de san pablo el d[ic]ho señor vicario e juez suso d[ic]ho mando parezer ante si a domyngo gonçalez tequytato en esta d[ic]ha estancia del barrio de diego bazquez”²⁵

Diego Vázquez era un indio principal de San Pablo que fue acusado en el transcurso de esa investigación de tener a su cargo una caja o bulto sagrado. Michel Oudijk ha sugerido que estos bultos estaban relacionados con los ancestros divinizados, es decir, los fundadores de los distintos linajes que conformaban una unidad política. De hecho, *Quiña*, el término zapoteco que se traduce como “caja” o “bulto”, puede ser el mismo *quiña* que es uno de los términos con los que se traduce “barrio” según el *Vocabulario* de Córdova (Oudijk, 2000: 163-164). Por lo tanto, se puede pensar que cuando los testimonios se refieren al barrio, se están refiriendo al linaje asociado a un bulto sagrado. Entonces, si Diego Vázquez era el líder del linaje asociado al bulto que cuidaba, él tendría derechos y obligaciones con la gente relacionada con ese linaje, tanto nobles como macegales, y esas personas constituirían su barrio, una entidad extra-local, basada fundamentalmente en el linaje.²⁶

En el centro de México un grupo con estas características sería identificado como un *calpulli*. Sin embargo, no se puede asegurar que se trate exactamente de la misma forma de organización, por lo que sólo deseo señalar la similitud sin entrar en más detalles.

En el expediente de 1574 también se menciona la existencia de un “barrio de don Baltasar”. Según Burgoa, en el siglo XVI hubo dos caciques importantes en Teitipac, llamados Gaspar y Baltazar (Burgoa, 1997: 245v). Por otra parte, en 1583 un “don Balthasar de Santiago, indio principal”, solicitó una merced de estancia para ganado menor (AGNM18: 236v). Quizás se trate en los tres casos del mismo Baltazar, pero como el texto no proporciona más detalles al respecto es difícil ahondar en este caso. Baste señalar por ahora la existencia, todavía en el

²⁴ En 1777 el párroco de Teitipac escribió que para llegar a la punta del cerro en el que se antiguamente se hallaba Quiavini se hacía medio día de camino empezando desde la falda (Esparza, 1994: 311).

²⁵ HS-HC 417, 114: 37v.

²⁶ Si las personas se identificaban todavía a través de su linaje, es claro que para este momento aún tenía importancia el *personenverband*, sistema político-social basado primordialmente en las relaciones personales, aunque el *territorialverband*, sistema jurídico-social de base territorial, estaba en proceso de consolidación dentro de las repúblicas de indios de la Nueva España. Sobre estas nociones aplicadas a la Nueva España véase Ouweneel (1990) y Hoekstra (1990).

tercer cuarto del siglo XVI, de al menos tres “barrios” al interior de Teitipac encabezados por don Gaspar, don Baltazar y Diego Vázquez que se basaban en las relaciones de linaje más que en una adscripción territorial.

Don Gaspar también fue acusado de tener dos cajas asociadas a los fundadores, hombre y mujer, de su linaje.²⁷ Sin duda, en su caso se trataba del linaje de mayor prestigio dentro de Teitipac y, al parecer, el más extendido. Los testimonios sobre el “barrio de don Gaspar” indican que sus integrantes vivían en distintas comunidades:

quando se caso don juan su hijo les pidio a todos los preñçipales a tres y a quatro pesos y a todos los maçeguales una gallina cada uno y quatrozientos cacao esto a los yndios del barrio de don gaspar q[ue] son en todas las estanças de la sierra q[ue] son de la p[ar]te de d[ic]ho don gaspar y q[ue] esta q[ue] la sabe porq[ue] es pu[bli]co entre todos ellos²⁸

No queda claro si el “barrio” de don Gaspar tenía presencia total o parcial en estas estancias. Si el pueblo de San Pablo formaba parte de las “estancias de la sierra”,²⁹ entonces el segundo escenario sería el correcto, pues ahí también había gente del barrio de Diego Vázquez, como se ha visto. Lo que sí queda claro es que la gente del “barrio” de don Gaspar daba contribuciones especiales. No se trataba de los bienes y servicios que como parte de una república debían dar a su cabecera por ser sede de la autoridad local colonial. Se trataba de bienes y servicios que el cacique les solicitaba de forma arbitraria:

don gaspar s[eñ]or de titiquypaq[ue] estuvo malo y dixo el d[ic]ho don gaspar q[ue] el padre le abia ma[n]dado q[ue] d(ie)se de comer a los pobres y q[ue] sanaria y q[ue] e(n a)chaq[ue] desto hecharon çierta derrama de gallinas y rrecoxeron treynta gallinas pocas mas o menos de las est[an]çias de la sierra³⁰

puede aver siete tres meses poco mas o menos q[ue] por ma[n]dado de don gaspar fueron a caça[r] los yndios q[ue] biben en san lucas p[ar]a la fiesta de san lucas³¹

A la luz de estos datos, el hecho de que don Gaspar escondiera tributarios en Quiavini es más comprensible. Qué mejor lugar podría haber encontrado don Gaspar para esconder tributarios que una de estas “estancias de la sierra”, en las que los habitantes se hallaban subordinados a él no sólo por ser gobernador sino, más importante quizás, por ser cabeza del linaje al que ellos pertenecían. A diferencia de otros pueblos sujetos, Quiavini estaba relativamente lejos de la cabecera y su población estaba mucho más controlada por el cacique de lo que lo estaban otros pueblos sujetos.

Pero los abusos de don Gaspar y su excesiva confianza en los alcances de su poder, que con soberbia mostraba por igual ante macehuales que ante miembros del cabildo, terminaron por hacer que la única vía para acabar con sus atropellos fuera denunciarlo ante las autoridades

²⁷ *Ibidem*: 15v, 17v.

²⁸ *Ibidem*: 10r.

²⁹ San Pablo Güilá se ubica actualmente en la falda de una sierra que, de hecho, separa a esta población de la de Teitipac. No se sabe a ciencia cierta si el pueblo cambió de ubicación como resultado de la campaña de congregaciones, pero es seguro que debió ser objeto de cierta vigilancia a raíz de este proceso inquisitorial y, probablemente, se intentó alejar a sus pobladores de sus tradicionales sitios de culto.

³⁰ *Ibidem*: 15r.

³¹ *Ibidem*: 15v.

españolas. Una vez hecha la denuncia y expuestas las prácticas idolátricas y los abusos que cometía el cacique, su poder debió desmoronarse.³² No se sabe cuál fue la sentencia derivada de las múltiples acusaciones que se le hicieron, pero es seguro que las autoridades españolas, tanto civiles como eclesiásticas, debieron tomar medidas para restringir el poder e influencia que don Gaspar había tenido en los ámbitos económico, político y religioso.

3.1.3 La caída de don Gaspar y el ascenso de nuevos caciques. A pesar de no tener documentos que permitan dar seguimiento a las resoluciones de las autoridades novohispanas sobre este caso, se puede pensar justificadamente que Teitipac y sus estancias fueron objeto de una nueva tasación acorde a los designios de Valderrama. Es decir, una nueva tasación que incluyera a la gente que don Gaspar escondió en San Lucas, y en general a todos los mayeques o terrazgueros de las tierras de don Gaspar. Estas personas debieron recibir parte de las tierras confiscadas al cacique en nombre del rey, lo que les permitió romper el lazo de sujeción señorial que tenían con don Gaspar y convertirse en tributarios de la corona. En cuanto a los bienes que don Gaspar exigía a nombre de la iglesia, el cabildo, la escuela, etc., no se sabe si fueron devueltos o pagados por el cacique, pero al menos sus demandas debieron terminar.

Otro asunto de índole económica que se facilitó con el debilitamiento de don Gaspar fue el acceso de otros principales a las estancias de ganado. Hasta 1574 las peticiones de licencias y mercedes para tener ganado menor en baldíos o en sitios de estancia sólo habían sido interpuestas por el cacique y sus allegados de Teitipac. Las peticiones que se conocen son de don Gaspar, su hijo Juan, su yerno Sebastián y probablemente su padre, don Domingo; también de Diego Vázquez, amigo de don Gaspar y cabeza de un “barrio” o linaje. Pero a partir de 1582 los registros muestran que los principales de las estancias sujetas a Teitipac comienzan a buscar el reconocimiento de su estatus y cierto beneficio económico, por lo que se dan a la tarea de obtener mercedes para andar a caballo y mercedes de estancias de ganado (Cuadro 2).

En cuanto a los cambios políticos, es de suponerse que algunas de las autoridades de Teitipac que se coludieron con don Gaspar fueron removidas, mientras que otras, por propia cautela, moderaron sus exigencias hacia la gente del común. El vacío de poder que dejaron don Gaspar y sus secuaces al frente de Teitipac creó un escenario complicado para las nuevas autoridades. Desde finales del siglo XVI algunos macehuales se integraron al cabildo de la cabecera. Principales y macehuales se vigilaban unos a otros, con el ánimo de denunciar de inmediato cualquier exceso que se cometiera al ejercer los oficios de república, creando así un ambiente de encono e inestabilidad política (Cruz 2011: 99-100).

Por otra parte, después de 1574 el número de personas que decían ser caciques de Teitipac se incrementó. Se sabe por la *Relación Geográfica de Teitipac* de 1580 que para ese año Juan de Aguilar había sucedido a su padre Gaspar como cacique, seguramente a raíz de su muerte.

³² En la misma investigación se dice que ya fray Juan de Córdova había tratado de impedir los abusos de don Gaspar años antes, sin lograrlo (HS-HC 417, 114: 11r).

Pero sólo 2 años después, en 1582, un tal Diego de Mendoza también dijo ser cacique.³³ Después, en 1590, Juan Pérez Guzmán aparece como cacique y gobernador,³⁴ mientras que en 1591 Juan Jiménez también asegura ser cacique.³⁵ Lo que parece haber ocurrido es que algunos principales que llegaron a ejercer oficios de república de alto rango (gobernador y alcalde) creyeron ser merecedores del título de caciques (Cuadro 3, véase el caso de Juan Pérez). El desgaste de la figura del cacique y de su poder permitió un uso más amplio, aunque despojado de gran parte de su sentido original. Ser cacique a finales del siglo XVI no era lo mismo que haberlo sido a principios de la era colonial. Además, ser cacique de una cabecera tampoco era lo mismo que ser cacique de un pueblo sujeto. En la década de 1590 se observa el surgimiento de caciques en las estancias sujetas de Teitipac, y algunos de ellos pueden llegar a ser confundidos con los caciques de la cabecera.³⁶ Por eso en 1590 Juan Pérez de Guzmán, cacique y gobernador de Teitipac, debió probar su estatus de cacique para obtener un mandamiento de la real audiencia que le permitía recibir el servicio semanal de cuatro indios, a los que debía pagar por su trabajo.³⁷

Ya se ha mencionado la tendencia de los principales de las poblaciones sujetas a obtener beneficios económicos durante las dos últimas décadas del siglo XVI. También a obtener reconocimiento como nobles. El mismo deseo de reconocimiento movilizó a los pueblos sujetos y sus autoridades locales. Durante las dos últimas décadas del siglo XVI fueron constantes las solicitudes, por parte de las estancias sujetas de Teitipac, de sitios de estancia para ganado menor destinados a propios de comunidad. Es decir que se solicitaron sitios en los que la comunidad criaría ganado y con esa actividad obtendría recursos para solventar los gastos de sus oficiales de república, la construcción y ornato de sus propias iglesias y otros gastos de interés común que se presentaran (Cuadro 2). Estas peticiones muestran la creciente independencia de las estancias sujetas y sus autoridades respecto a la cabecera, pues fueron los oficiales de república de cada una de las poblaciones sujetas los encargados de interponer las solicitudes y llevar a cabo las diligencias de reconocimiento y amparo de los sitios mercedados. Este incremento de la autonomía de los pueblos sujetos respecto a su cabecera no fue exclusivo de Teitipac,³⁸ pero en esa república debió significar un verdadero logro para los pueblos sujetos, luego de haber estado tan subordinados al cacique de Teitipac.

Finalmente, en cuanto al ámbito religioso, las cajas que los acusados custodiaban debieron ser decomisadas y probablemente destruidas en algún acto público, como solía ocurrir con los objetos idolátricos. Tal acto debió impactar fuertemente a la población, y los poseedores de estas cajas definitivamente debieron ver en ello el fin de su legitimidad. Muchas de las

³³ AGNI 2, 87.

³⁴ AGNI 3, 26: 6v.

³⁵ AGNI 6 2ª pte, 62.

³⁶ Es el caso de Domingo de Mendoza, quien aparece como cacique de Teitipac en 1587, pero al parecer era cacique de San Lucas Quiavini. Estos caciques aparecen asociados con el topónimo de la república de indios a la que pertenece el pueblo sujeto de donde son originarios, que generalmente es el mismo que lleva el nombre de la cabecera. Otro ejemplo es el de los principales de Santo Domingo del Valle (Cap. 2), que en ciertos contextos fueron identificados como principales de Tlacolula, la cabecera de Santo Domingo.

³⁷ AGNI 3, 26: 6v.

³⁸ Véase Cap. 2. Para los casos de Macuilxóchitl y Tlacoahuaya véase Cruz (2011: 90). Es muy útil revisar el catálogo de Spores y Saldaña (1973) sobre el ramo Mercedes.

ceremonias rituales ligadas con los ancestros deificados de los distintos “barrios” debieron ser abandonadas o realizadas con mayor sigilo, lo que a su vez debió limitar su frecuencia y su alcance. El papel de los santos católicos como entidades protectoras de las colectividades debió adquirir, en estas circunstancias, un mayor peso al interior de cada comunidad.

3.1.4 Cambios en Quiavini. Ahora bien, en el caso específico de San Lucas, lugar de refugio de terrazgueros y parte integrante junto con otras “estancias de la sierra” del “barrio de don Gaspar”, ¿qué significó la caída del cacique?, ¿qué cambios específicos ocurrieron en esa población?, ¿cómo se afectó su relación con la cabecera?

San Lucas debió experimentar con gran fuerza los cambios ocurridos en Teitipac a raíz del caso de don Gaspar. El pueblo estaba tan estrechamente ligado al cacique que su caída debió ser vista como un verdadero cisma. Aunque no queda claro si los terrazgueros que se ocultaron en el pueblo se habían quedado a vivir ahí o sólo estuvieron temporalmente, es muy probable que mucha gente del mismo pueblo no haya sido incluida en la cuenta de tributarios que don Gaspar se esforzó por defraudar. De modo que muchos pobladores de San Lucas debieron de ser beneficiarios directos del reparto de tierras que permitiría considerarlos como tributarios de la corona.

Un cambio muy concreto fue el traslado del pueblo hacia un lugar más accesible: pasó de estar en la cima de un cerro a estar en el valle, junto al camino real a Guatemala. No es claro en qué año ocurrió esto. Un “mapa escrito”, el *Mapa de San Lucas Quiavini*³⁹ que se halla actualmente en la presidencia municipal, indica que el traslado ocurrió en 1587 por mandato del virrey Pedro de Mora (*sic*) y Contreras, Arzobispo de México (Figs.1 y 2). En realidad, Pedro de Moya gobernó de 1584 a 1585, pero ya que el *Mapa* parece ser una copia elaborada en una etapa tardía del periodo novohispano, es posible que se haya cometido un error de copiado en la fecha, igual que se modificó el apellido del virrey. No obstante, debió haber una urgencia de cambiar a Quiavini de lugar luego de las averiguaciones sobre idolatría de 1574, para hacerlo más fácil de vigilar y doctrinar por parte de los frailes, por lo que es difícil, aunque no imposible, pensar que el traslado tardara una década en llevarse a cabo. A menos que el pueblo hubiera opuesto cierta resistencia. El cambio de ubicación de San Lucas, sin embargo, no debe ponerse en duda. Fray Agustín de Aguilar, vicario de Teitipac, reportó en 1777 que el pueblo “tuvo antiguamente su sitio en la cumbre del monte, en que se ve un crestón de piedra muy grande, que para llegar a él desde la falda, se gasta medio día” (Aguilar en Esparza, 1994: 311).

Otro cambio importante en San Lucas fue el fortalecimiento de una élite local y la aparición de un nuevo cacique. Como se ha dicho, es muy probable que las cajas que cuidaba don Gaspar hayan sido destruidas a raíz de la averiguación sobre idolatrías, y por ello su sucesor, Juan de Aguilar, no pudo retener la autoridad frente al “barrio” que su padre había

³⁹ Oudijk (2000: 155-156) resaltó esta característica del documento, que indica la ubicación de pueblos y sitios mediante textos más que con imágenes. Oudijk no lo identificó como *Mapa de San Lucas Quiavini*, porque reservó ese nombre para el título primordial de San Lucas. Pero yo prefiero llamar *Mapa...* a este documento, que se identifica a sí mismo como tal (“Mapa de sus linderos, y parajes”), e identificar al título primordial del pueblo como *Título primordial de San Lucas Quiavini*.

encabezado. En esta crisis de poder, los principales parecen haber tomado las riendas en comunidades como San Lucas Quiavini y San Pablo Güilá en el lapso de unos cuantos años. El nuevo cacique de Quiavini fue Domingo de Mendoza.⁴⁰ Aunque parece haber noticias sobre un Domingo de Mendoza que datan de la década de 1580, su clara aparición como “cacique y principal de San Lucas” está en la solicitud que hizo en 1591 para obtener una merced para una estancia de ganado menor dentro de “terrenos que heredo de su patrimonio”.⁴¹ Otro principal de San Lucas hizo acto de aparición en la última década colonial. Se trata de Miguel López, quien en 1593 también solicitó una merced para un sitio de estancia para ganado menor.⁴² Pero al parecer sólo Domingo de Mendoza tuvo el suficiente poder y respaldo al interior de San Lucas para asumir el título de cacique.

La aparición de un nuevo cacique en San Lucas formó parte de un proceso de creciente autonomía iniciado algunos años antes por parte de ese pueblo sujeto. En 1582 las autoridades de San Lucas solicitaron licencia para criar 300 cabezas de ganado menor para gastos de su comunidad. Con ello, San Lucas se convirtió en el primer pueblo sujeto de Teitipac (al menos en los registros localizados) en buscar solventar “las necesidades de su rrepublica y cosas menesterosas a su iglesia y a el ornato de ella”.⁴³ En la década siguiente los oficiales de república de Quiavini afrontaron con éxito otros asuntos de interés para su comunidad. En 1591 los *tequitlatos*⁴⁴ interpusieron una queja en el Juzgado General de Indios contra un español llamado Cristóbal Ramírez, cuyo ganado había hecho estragos en la economía de la comunidad. Según las estimaciones de los quejosos, el ganado de Ramírez había arrasado con 15,800 mazorcas de sus sembradíos y había destruido 40 brazas de nopales para grana con un valor aproximado de 50 pesos de oro común. El juzgado comisionó al alcalde mayor de Antequera para que averiguara sobre este asunto e hiciera resarcir el daño al pueblo de Quiavini.⁴⁵ La intervención de estos funcionarios menores, dentro de la escala de oficios de república, en este asunto, revela que a pesar de que San Lucas era un pueblo formalmente subordinado a Teitipac, sus autoridades sabían moverse de forma independiente para resolver sus problemas sin ayuda de los alcaldes y el gobernador de la cabecera.

Uno de los obstáculos para que San Lucas continuara afianzándose como una comunidad cada vez más independiente de su cabecera era la obligación que tenía de acudir a Teitipac con bienes y servicios. Así que muy pronto la estancia se afanó en deshacerse de tal obligación; para ello, hubo de buscar algún aliado. En 1591, junto con la estancia de San

⁴⁰ Llama la atención que tenga el mismo nombre de pila que el del principal de San Lucas que estaba coludido con don Gaspar, Domingo *Pela* (¿‘serpiente’ o ‘pescado’?). Si salió bien librado de las indagatorias de 1574 quizás para borrar su pasado como idólatra cambió su nombre zapoteco por el apellido de Mendoza.

⁴¹ AGNM18, 12:5v. En 1587 un cacique llamado Domingo de Mendoza solicitó una merced de una estancia de ganado menor “junto al camino real”. Es posible que se trate del cacique de Quiavini, aunque en esta solicitud temprana sólo se dice que es de Teitipac. *Vid Supra*, n. 36. Por otra parte, en 1580, entre los firmantes de la *Relación Geográfica de Teitipac* aparecen dos personas llamadas Domingo de Mendoza, uno como alcalde y otro como principal. Mientras que uno podría ser un principal de la estancia de San Marcos, que es mencionado en la investigación de 1574 (HS-HC 417, 114: 6r), el otro puede ser el cacique de San Lucas.

⁴² AGNM19, 271: 121v.

⁴³ AGNI 2, 95: 24r.

⁴⁴ Voz nahua que puede traducirse como ‘administrador’. Literalmente: *el que habla del tributo*. Parece haber sido un cargo menor dentro de la escala de oficios de la república de indios (Lockhart, 1999: 67-71).

⁴⁵ AGNI 3, 707: 166v.

Dionisio, la estancia más alejada de la cabecera, San Lucas solicitó a la real audiencia que se le liberara de la obligación de acudir con bienes y servicios "para la comunidad y mesón" que había en Teitipac. Según expusieron en su petición, ellos caminaban hasta 6 leguas desde sus comunidades hasta Teitipac llevando a costas las piedras de moler y el maíz y dejando sus casas solas, por lo que frecuentemente eran robadas. Además, argumentaron, en San Dionisio existía otro mesón que también se debía atender y por no poder hacerlo algunos viajeros les causaban agravios y vejaciones, sin contar los maltratos de que eran objeto en Teitipac. Por todo eso, solicitaban que fueran los mismos naturales de Teitipac los encargados de atender su mesón, mientras que ellos harían lo mismo con el mesón de San Dionisio.

La respuesta de la real audiencia fue ordenar al corregidor de Teitipac que averiguara en un plazo de veinte días si estas denuncias eran ciertas, para proveer lo necesario.⁴⁶ Nada ocurrió. Unos meses después, en 1592, los pueblos insistieron ante la real audiencia. En su nueva petición afirmaban que por hallarse al lado del camino real atendían a pasajeros, obispos provinciales y oidores que iban o venían de sitios como Panamá, Guatemala, Soconusco, Chiapa, los Izalcos, Suchitepequez, Tehuantepec, Nexapa y San Ildefonso. A todos estos pasajeros los auxiliaban con sus avíos, ya fuera con caballos o con tamemes, pero eran tan pocos que no se daban abasto para atender sus propias actividades, y que, además de esto:

son molestados de los de su cabeça pidiendoles yndios E yndias de servi[ci]o para la çiudad de antequera y unas minas que por alli ay y para su comunidad meson y estanças de ganado que tienen y otras obras del pu[eb]lo de manera que les hera ynposible acudir a tantas partes y si se permitiese seria ocasion de despoblarse de todo punto⁴⁷

Por ello solicitaron ser excluidos de todos los servicios que debían dar a su cabecera. En esa ocasión el fallo de la audiencia fue favorable a las estancias, por lo que se ordenó al corregidor de Teitipac que no permitiera que se les asignara trabajo distinto de aquél que les correspondía por vía de repartimiento conforme a su tasación.

En ese mismo año de 1592 las autoridades de San Lucas solicitaron una merced de un sitio de estancia para ganado menor para propios de su comunidad.⁴⁸ La merced les fue concedida, y en ella se establecía que en el sitio debían tener 2000 cabezas de ganado menor. Hay que recordar que Quiaviní había solicitado una licencia en 1582 para tener 300 ovejas para gastos de su comunidad. El trabajo de cuidar 2000 cabezas de ganado era tanto que la misma merced preveía que de ser necesario el tener "indios de servicio" para cuidarlas, se les pagara "tres rreales a cada uno dellos por cada semana de seis días de trabajo".⁴⁹ Con la obtención de esta merced el pueblo de San Lucas se acercaba al fin del siglo XVI reafirmando su capacidad para gestionar por sí solo los asuntos de su interés.

⁴⁶ AGNI 3, 946: 229r.

⁴⁷ AGNI 6 2a pte, 381: 86r.

⁴⁸ AGNM 18, 605: 167r-167v.

⁴⁹ *Ibidem*: 167v.

3.2 El siglo XVII

3.2.1 Alianzas entre San Lucas y San Dionicio. Los registros que documentan lo ocurrido en Quiavini durante la primera parte del siglo XVII son prácticamente inexistentes. Pero los registros de la segunda parte permiten ver que San Lucas continuamente tuvo que hacer frente a las vejaciones que su población recibía por parte de diversas autoridades y particulares. En numerosas ocasiones Quiavini volvió a hacer alianza con San Dionisio Ocotepac, según revela una serie de quejas presentadas ante el Juzgado General de Indios entre las décadas de 1550 y 1570.

En 1655 los dos pueblos interpusieron una queja por el comportamiento del alcalde mayor de las minas de Chichicapa, quien tenía jurisdicción sobre Teitipac y sus pueblos sujetos. Según su escrito, el magistrado solía cobrarles por las visitas que realizaba para cumplir con su oficio, y aunque habían obtenido mandamientos que le prohibían hacerlo, el alcalde mayor no los acataba. Por el contrario, cada vez exigía más, y en su última visita les obligó a pagar “quinse pessos En R[eale]s por la Vissita de los pu[eb]los y otros tantos por la visita de la estansia de comunidad y dies y siete carneros y del pu[eb]lo de San lucas y san dionisio veinte y dos”.⁵⁰ San Lucas y San Dionisio no eran los únicos pueblos afectados con este comportamiento, según se desprende del expediente, pero sí los primeros en organizarse para denunciarlo.

Después, en 1660, San Lucas y San Dionisio se quejaron de los “muchos agravios molestias y vejaciones” que recibían del intérprete del alcalde mayor, un macegual llamado Clemente Caravantes.⁵¹ El virrey mandó al alcalde mayor de Chichicapa, el capitán Pedro Rodríguez, que no permitiese los abusos que hacía aquella persona, pero el magistrado hizo caso omiso. Una nueva queja de ambos pueblos, acompañada con memoriales en los que se daba cuenta de los agravios tanto del intérprete como del propio alcalde mayor fue presentada de nuevo en ese mismo año. Como consecuencia, se emitió un mandamiento más severo, que imponía al alcalde mayor una pena de 500 pesos y la privación del oficio en caso de no cumplir.⁵²

En ese mismo año ambas poblaciones se volvieron a unir para elevar una queja de manera conjunta contra el ministro de doctrina, quien contravenía las reales cédulas que prohibían que exigiese servicios o bienes por parte de los naturales. Acusaron que:

los compele a que le den yndios de serv[ici]o para que le hagan xacales yndias molenderas racion de comida y otras imposiciones obligandoles a que se celebren algunas festividades q[ue] dejen de hacer por hallarse mui pobres con que viven con gran desconsuelo⁵³

Los pueblos nuevamente obtuvieron un mandamiento favorable por parte del virrey.

Al año siguiente, en 1661, otra vez ambos pueblos volvieron a quejarse contra su alcalde mayor, quien, según dijeron:

⁵⁰ AGNI 18, 62: 51r.

⁵¹ AGNI 19, 273: 153v-154

⁵² AGNI 19, 303: 169r-v

⁵³ AGNI 19, 282:157r-v.

con mano poderosa les a compelido a que le cembrasen ocho medidas de tierra con media fanega de maiz que cultibarón a su costa y por no haver llovido y entrado en la cementera cant[ida]d de yeguas y hecho en ella mucho daño se perdió con que d[ic]ho Alcalde maior los compele a que se la paguen⁵⁴

Conscientes de que sus denuncias les podrían acarrear represalias por parte del magistrado de su jurisdicción, también solicitaron otro mandamiento en que se le impusieran duras penas al alcalde mayor en caso de acosarlos y dañarlos por haberse quejado.⁵⁵

En ese mismo año de 1661 ambos pueblos participaron en una queja colectiva que incluyó a otras estancias sujetas a Teitipac (San Marcos y San Bartolomé) y a la propia cabecera. La queja era contra Gaspar de Espina, dueño de una hacienda cuyo ganado destrozaba las sementeras de esos pueblos. Los pueblos solicitaban el pago de los daños ocasionados, que el ganado de la hacienda trajera guardia y que no se llevara a pastar en sus tierras. Además, en vista de que el magistrado de su jurisdicción en lugar de protegerlos los dañaba, solicitaron que el mandamiento pudiera ser notificado por cualquier persona que supiera leer.⁵⁶ Obtuvieron un fallo favorable.

Algunos años después, en 1678, una vez más ambos pueblos se unieron con otros de la jurisdicción de Chichicapa (San Baltazar Chichicapa, San Pedro Taviche, San Juan Lachigaya y San Miguel) para quejarse de un mestizo llamado Jerónimo Galván, quien ejercía el oficio de intérprete y bajo ese cargo ejercía el de cobrador y repartidor de las mercaderías que los alcaldes mayores solían imponer a los pueblos. Galván iba a los pueblos a cobrarles y amenazarlos, además de que no cumplía cabalmente el oficio de intérprete, estorbando las causas que los pueblos deseaban resolver.⁵⁷

3.2.2 Problemas con la autoridad española. Al lado de todas estas denuncias conjuntas, San Lucas también emprendió varias acciones legales por cuenta propia. En 1656 el pueblo interpuso una queja contra el alcalde mayor de Chichicapa porque en su última visita a San Lucas había encerrado en la cárcel a los alcaldes y mayordomos y les había embargado sus bienes por considerar que habían vendido muy baratas 30 arrobas de lana que se había trasquilado del ganado de los propios de la comunidad.⁵⁸ Para dejar libres a las autoridades les pidió cinco pesos a cada uno y dos pesos para el desembargo, más cuatro reales “de cárcel”. Asimismo, por revisar el libro de la comunidad pidió veinte pesos, más quince pesos de la derrama o repartimiento que había echado. Al final de la visita también pidió 4 reales más por cada arroba vendida diciendo “que aquel toston era para mays para los pobres”.⁵⁹ Esta queja motivó un enérgico mandamiento por parte del virrey para que el magistrado regresara el dinero y no cobrara las visitas; y en caso de generar más quejas se dispondría que otra persona diera cumplimiento al mandamiento a costa del patrimonio del acusado.

⁵⁴ AGNI 19, 363: 204r.

⁵⁵ AGNI 19, 365: 204v.

⁵⁶ AGNI 19, 361: 202v.

⁵⁷ AGNI 25, 289: 215v-2116r

⁵⁸ La arroba la habían vendido, entre los naturales del mismo pueblo, a dos pesos.

⁵⁹ AGNI 20, 241: 191v.

Esta queja que se ha reseñado permite conocer en detalle las vejaciones que los magistrados solían hacer a los pueblos de su jurisdicción y a sus autoridades locales. También permite ver la capacidad de reacción de esas autoridades y su confianza en la justicia que se impartía por encima del nivel jurisdiccional de su alcaldía mayor. Pero hay que señalar que no sólo los oficiales de república de San Lucas recurrieron al Juzgado General de Indios durante el siglo XVII, también lo hicieron los principales y la gente del común que no hallaban respuesta satisfactoria en el magistrado de su jurisdicción. Los asuntos que llevaron fueron tan diversos como las herencias de tierras⁶⁰ o sus solicitudes de licencia para realizar ciertas actividades económicas.⁶¹ Al leer estos documentos, que describen las diversas instancias a las que los solicitantes habían recurrido antes de llevar su caso al Juzgado General de Indios, es posible afirmar también los pobladores de San Lucas habían aprendido a hacerse escuchar en los distintos foros de justicia novohispanos al finalizar el siglo XVII.

3.2.3 Autoridades locales. En cuanto a los asuntos de gobierno en Quiavini durante la segunda parte del siglo XVII, aunque hay poca documentación se pueden vislumbrar algunas tendencias. A mediados del siglo XVII ya existían facciones políticas al interior de Quiavini en pugna por el poder local, en concreto por el control de las elecciones. En 1660 algunas personas del pueblo se quejaron de un indio llamado Jacinto Pérez. Las quejas contra este individuo se centraban en que le gustaba sembrar discordia entre el pueblo y las autoridades civiles y religiosas de la jurisdicción (entiéndase alcalde mayor y vicario). También se le acusaba de formar “parcialidades” para que se confrontaran en las elecciones, y que se hacía elegir alcalde y con esa autoridad hacía vejaciones a los habitantes de Quiavini.⁶² En efecto, la misma queja revela la existencia de al menos dos grupos confrontados al interior de Quiavini: aquellos que elegían a Jacinto Pérez y aquellos que estaban en desacuerdo y pedían que no se le permitiera a Jacinto intervenir en las elecciones ni ser electo como oficial de república. Quizás estas confrontaciones en Quiavini tuvieran como trasfondo lo que ocurría en muchos pueblos a lo largo de la Nueva España: las confrontaciones entre principales y macehuales por el acceso y control del cabildo.

Por su parte, los asuntos de caciques y principales resultan de gran interés en este periodo. En 1655 Juan Bernal López, principal del pueblo, expresó a través de un apoderado tener ciertas tierras en el sitio llamado *Lachitocoa* que había heredado de su padre, Juan López, y de sus antepasados, y del cual ya había recibido posesión, “como consta de los Recaudos que mi p[ar]te tiene y En virtud de que a sido anparado”. El principal se quejaba de que los hermanos Domingo y Juan de Aguilar, junto con sus secuaces, se querían apoderar de esas tierras, por lo que solicitaba ser confirmado en su posesión de acuerdo con sus títulos y recaudos, así como proceder a la colocación de mojoneras para evitar pleitos.⁶³ El expediente no dice en qué consistían esos “recaudos” o documentos presentados por Juan Bernal López

⁶⁰ AGNI19, 279: 156r. AGNI 19, 306: 172r-v. Ambos están relacionados.

⁶¹ AGNI 25, 456: 317.

⁶² AGNI 19, 280: 156r-v.

⁶³ AGNI 18, 60: 50r-v.

que probaban la herencia que había recibido de su padre y sus antepasados, pero uno de ellos debió ser lo que ahora se conoce como la *Genealogía de Quiaviní* (Figs. 3a y 3b).

3.2.3.1 La genealogía de Quiaviní. La *Genealogía de Quiaviní* fue identificada y estudiada hace algunos años por Michel Oudijk, cuando el documento se encontraba todavía bajo el resguardo del Archivo Agrario en Oaxaca y no se sabía a qué pueblo pertenecía (Oudijk 1998; 2000:136-152). Al parecer, el documento estuvo en Quiaviní durante varios siglos hasta que a mediados del siglo XX el pueblo lo entregó como prueba de sus derechos agrarios.⁶⁴ En las siguientes líneas describiré brevemente el contenido de la *Genealogía* basándome en el análisis de Oudijk para mostrar que el documento en efecto debió ser presentado por Juan Bernal López y las implicaciones de esta identificación.

El contenido de la *Genealogía de Quiaviní* es sumamente interesante. Contiene menciones a los lugares de origen míticos de los zapotecos Cueva Nueve (*bille gaa*), Cueva Siete (*billehe gache*) y la Laguna de Sangre primordial (*guella tini zoo*). Los personajes más importantes de este documento llevan el título de *Coqui* ellos y *Xonaxi* ellas, que son los títulos de mayor jerarquía para designar a los gobernantes zapotecos, por lo que se piensa que la *Genealogía* pertenece al linaje gobernante de Quiaviní. Uno de los personajes centrales de la *Genealogía*, quien proviene de estos lugares de origen, es un fundador mítico que aparece en otros relatos de fundación de varios pueblos zapotecos tanto en la sierra como en el valle: el Señor 1 Lagarto, *Coqui Quiechilla* o *Yagchila* (Tavárez 2008: 49). No obstante, su aparición en la *Genealogía de Quiaviní* parece tener el objetivo de legitimar un linaje que no es propiamente el suyo. *Coqui Quiechilla* se casó con dos señoras, una es la Señora 1 Jaguar o Lagartija, *Quiegueche*, y la otra es la Señora Viento o Hierba, *Quiegoyaha Pila*. Esta segunda señora es la iniciadora del linaje noble de Quiaviní al que pertenecía este documento, pero no como resultado de su unión con *Coqui Quiechilla* sino con el Señor 1 Muerte, *Piciatao Que Queche*.

El documento muestra una genealogía de seis generaciones, tres prehispánicas y tres coloniales (Cuadro 4). La penúltima generación consta de tres hermanos: Juan Martín López, Juan López y Juan Gabriel. Al parecer Juan Martín López murió antes de tener descendencia o nunca la tuvo, por lo que sólo aparecen los cinco hijos de su hermano Juan López y uno de Juan Gabriel. El hijo mayor de Juan Martín López es Juan Bernabé López. Oudijk dedujo que Juan Bernabé era el sucesor en la línea del cacicazgo representado en la *Genealogía*. También estimó, con base en lo que se observa en otras genealogías que indican un promedio de 25 años entre generaciones, que la *Genealogía de Quiaviní* pudo haberse elaborado entre 1570 y 1610 (Oudijk 2000: 148, 150).

Si Juan Bernabé López era el beneficiario del cacicazgo según la *Genealogía*, es muy probable que haya sido el más interesado en mandar elaborar ese documento. Este Juan Bernabé López se puede identificar como el principal Juan Bernal López (hijo y heredero de Juan López) que en 1655 solicitó ser amparado en las tierras que había heredado de sus ancestros y mostró documentos que probaban su derecho a la herencia. El cambio de Bernabé a Bernal quizás se deba a alguna confusión por parte de su apoderado, Agustín Franco, quien

⁶⁴ El proceso de titulación de sus bienes comunales inició en 1951 (AGA RTBC 247 [o 274], Leg. 1).

redactó las peticiones en nombre del principal o del escribano del Juzgado General de Indios, quien redactó el expediente final, del que se ha retomado esta información.

Lo que resulta interesante es que Juan Bernabé no se haya presentado como cacique sino como principal. ¿Significa esto que la *Genealogía de Quiaviní* no muestra al linaje de gobernantes de Quiaviní sino a un linaje colateral o por completo distinto? Hay que recordar que a finales del siglo XVI había en Quiaviní un principal de nombre Miguel López, pero el cacique del pueblo llevaba por nombre Domingo de Mendoza. ¿Es posible que este Miguel López fuera antepasado de Juan Bernabé López? Si es así, ¿por qué no es mencionado en la *Genealogía*? Quizás aunque Juan Bernabé hubiera sido descendiente de Miguel López, tenía muy escasa información sobre su familia para vincularse a él. Tan escasa que apenas le permitió dar información de tres generaciones coloniales cubriendo un lapso de 134 años o más, lo que resulta bastante desconcertante. La misma aparición del apellido López en la *Genealogía* merece ser comentada. En la primera generación colonial sólo el último descendiente lleva tal apellido, Jerónimo López, mientras que sus hermanos mayores tienen un nombre cristiano seguido de un nombre zapoteco. Y no es de Jerónimo López de quien se deriva la rama de la que desciende Juan Bernabé López, sino de su hermano mayor, el primogénito, de nombre Lucas *Loha*.

De hecho, hay varias cuestiones que resultan extrañas de la *Genealogía*. Para empezar, hay mucha información que parece innecesaria, como los nombres de los hijos de las otras parejas de los fundadores de Quiaviní, a cuyos linajes no se les da seguimiento. Aunado a esto, resulta intrigante que se proporcione tanta información del origen mítico de *Coqui Quiechilla*, y de su papel como fundador de Quiaviní, cuando él no es el antepasado directo de los miembros de la *Genealogía*. Además, la narrativa parece estar desfasada. Generalmente los lugares de origen de los fundadores de linaje y su nacimiento dan inicio a la cuenta de las generaciones, pero en este caso los aparentes fundadores se hallan dibujados en la parte inferior mientras que los lugares sagrados de donde provienen están representados en la parte superior, como si fueran parte de las últimas generaciones.

Pienso que el autor de la *Genealogía* hizo este documento basándose en fuentes de origen prehispánico o colonial temprano y quizás la propia memoria de Juan Bernabé López sobre su familia. Aunque en términos generales el autor comprendió la información contenida en sus fuentes de origen prehispánico o de principios del siglo XVI, no pudo o no quiso articularla en una estructura más clara. La dificultad de vincular a los antepasados cercanos de Juan Bernabé dentro de un linaje que era muy antiguo, y quizás también muy alejado en términos de líneas colaterales de parentesco, o completamente ajeno, fue probablemente lo que causó las extrañas características del documento. Pero, cabe preguntarse: ¿Cuál es este linaje importante? ¿El de don Gaspar? ¿El de los Mendoza? ¿El de los descendientes de Miguel López?

Es probable que los descendientes del cacique de Quiaviní de finales del siglo XVI, Domingo de Mendoza, retuvieran el título de caciques durante el siglo XVII. En 1679, los hermanos Pedro, Felipe y Juan de Mendoza se presentaron como caciques y principales de San Lucas, y dijeron ser hijos de Toribio de Mendoza (¿hijo o nieto de don Domingo?) y Jerónima de Mendoza, caciques de ese pueblo. Se quejaron de que el alcalde mayor de Chichicapa no les

permitía vestir de españoles ni usar espada ni montar a caballo, como les correspondía por ser caciques.⁶⁵ Tampoco les quiso recibir información ni los documentos que probaban la calidad de caciques de sus ancestros.⁶⁶ Ellos atribuían esta conducta por parte del magistrado al hecho de que le habían presentado, en nombre de los naturales de Quiaviní, una real cédula en la que se prohibía “el trato y contrato de las justicias”, denunciando así sus excesos en los repartimientos de mercancías que solía hacer.

Este episodio revela varias cosas. Primero, que los hermanos de Mendoza tenían documentos (¿genealogías?) que probaban su calidad de caciques. Segundo, que ellos y las autoridades y pobladores de Quiaviní tenían una buena relación, lo que les permitía intervenir en asuntos de gran interés para la comunidad. Los caciques estaban seguros de que los naturales y los miembros del cabildo de San Lucas testificarían a su favor, por lo que solicitaron que el virrey ordenara a la justicia más cercana a su pueblo fuera a él y recibiera información “primero y ante todas cosas a los ofisiales de republica y comun de ser como son tales casiques y sus padres y abuelos y antepasados y que siempre an gosado de los privilexios que goson los demas casiques desta nueba spaña”.⁶⁷ Años después, en 1683, Pedro de Mendoza fue electo como oficial de república, lo que reafirma que tenía influencia dentro del pueblo (Cuadro 5).

Todo esto muestra que, en concordancia con lo que había ocurrido a finales del siglo XVI, en el siglo XVII los caciques de Quiaviní llevaban el apellido de Mendoza mientras que los principales llevaban el apellido López. Otros principales de apellidos Núñez, Vázquez, de Mendoza (¿emparentado con los caciques?) y quizás también de Aguilar (con quienes tenían problemas los caciques de Mendoza), aparecen en documentos del siglo XVII. Parece, entonces, que el número de principales de Quiaviní aumentó en ese periodo.

3.3 El siglo XVIII

Los problemas no escasearon para el pueblo de San Lucas en el siglo XVIII. El más temprano fue sobre sus bienes de comunidad. En 1704 San Lucas contaba con 277 cabezas de ganado menor, valuadas en 139 pesos en total.⁶⁸ En comparación con otros pueblos de la jurisdicción de Chichicapa, el ganado de Quiaviní era muy poco, apenas por encima del de San Pablo Güilá, que contaba con 273, y por supuesto, muy alejado de las 2000 cabezas que estipulaba la merced que San Lucas había obtenido en 1592. Sin embargo, una década después, en 1714, quedó claro que en realidad esas no eran todas las cabezas de ganado de la comunidad, que había más pero que el pueblo no podía acceder a ellas.

En ese año de 1714, varias autoridades actuales y pasadas de Quiaviní denunciaron que en 1683 los oficiales de república de su pueblo habían dado en arrendamiento a un tal Jerónimo Galván, vecino del pueblo, 130 cabras de vientre y 26 cabritos de un mes. Lo hicieron obligados por Francisco de Valdespino, teniente del alcalde mayor de Chichicapa Fernando Nieto de Silva. El trato era que Galván aprovechara el ganado durante 5 años, pagando cada

⁶⁵ AGNI 25, 491: 342v

⁶⁶ AGNI 25, 490: 341

⁶⁷ AGNI 25, 490: 342r

⁶⁸ AGNI 97: 44v-45r

año 20 pesos y devolviendo al final las cabezas de ganado a la comunidad. Pero habían pasado ya 29 años y Galván se negaba no sólo a pagar, sino también a devolver el ganado. Para entonces, contando réditos, debía la cantidad de 841 pesos. Debido a que no se siguieron los procedimientos adecuados para validar este acuerdo, el acusado alegaba la nulidad del convenio. Sin embargo, la real audiencia consideró que debía devolver las cabezas de ganado que había recibido y pagar la suma de dinero que adeudaba, so pena de que sus bienes fueran embargados.⁶⁹

3.3.1 El título de composición. Un grave problema que se suscitó tuvo que ver con el proceso de adquisición de su título de composición. El 12 de junio de 1711 fue publicado un edicto en la cabecera de San Juan Teitipac por parte del capitán Manuel Muñoz y Estrada, alcalde mayor de Papantla que había sido designado como juez comisario para realizar composiciones de tierras en la jurisdicción de Chichicapa. El edicto daba un plazo de treinta días para que todos aquellos poseedores de tierras en esa jurisdicción, incluidos los pueblos, mostraran sus títulos y regularizaran su situación. Al mes siguiente, el 8 de julio, el capitán inició un expediente en el que señalaba que el pueblo de San Lucas no había atendido su llamado, por lo que había citado a sus autoridades a comparecer ante él.

Según el expediente formado por Muñoz y Estrada, el pueblo de San Lucas fue muy renuente a cumplir con lo mandado y obtener su título de composición. En su primera comparecencia, los oficiales de república solicitaron un plazo de seis días para cumplir con el mandato, argumentando que sus papeles de tierras se hallaban en la ciudad de México. También aseguraron que “no posen cosa q[u]e sea de S[u] M[agestad] Que mediante d[ic]has mercedes daran integra satisfaccion de lo q[u]e posen”. En aquella ocasión fueron advertidos de que si no lo hacían “se pasara a mensura y se pretendiera sacar de su poder las tierras en q[u]e estuvieren intrusos, de q[u]e no tenga legitima merced exceptuando las seiscientas varas”. Pero al término del plazo no habían acudido.⁷⁰

En una segunda comparecencia los oficiales solicitaron un plazo de cuatro días más, en el que tampoco acudieron. Entonces Muñoz y Estrada se apersonó el 31 de julio en el pueblo de San Lucas y los oficiales de república fueron llamados por tercera vez ante él. Preguntados por la causa de no haber cumplido, respondieron que “entendian su contenido los dichos Oficiales, pero que su Pueblo y Mazehuales dicen, que lo que tienen es suio, y q[u]e de ello no deben cosa alguna, que asi lo tubieron los que pasaron”. A la réplica del juez comisario de que el rey tenía derecho a pedir cuentas de lo que le pertenecía, respondieron “que hirian a hacer cavildo”.⁷¹ Se les dio un nuevo plazo de dos días, en el que tampoco acudieron. El juez comisario regresó a San Lucas el 3 de agosto sólo para escuchar del común “que no tenían ningunas tierras que no fuesen suias, y que en esta atencion no tenían que responder otra cosa debajo de los apercevimientos [que] se les tiene hechos”.⁷²

Finalmente, Muñoz y Estrada determinó que tres peritos valuadores (Antonio de Arrida, Nicolás Martel y Francisco de Aguilar, españoles) “especularan” cuál era el territorio del

⁶⁹ AGNI 22, 20: 25r, 29r.

⁷⁰ AGA RTBC 491, Leg. 4: 30r-v.

⁷¹ *Ibidem*: 31v.

⁷² *Ibidem*: 32r.

pueblo, exceptuando las 600 varas del fungo legal, para determinar la deuda de San Lucas con la corona. Según los cálculos de los peritos, el territorio de San Lucas comprendía 8 sitios de ganado mayor y menor con un valor promedio de 150 pesos cada uno, y entre 16 o 18 caballerías de tierra de labranza, cada una de 50 pesos, haciendo un total de 2000 pesos. El juez comisario envió su informe a la ciudad de México al juez privativo de composiciones, señalando “la abundancia de tierras y deprabada malicia de la usurpacion intentada hacer a S[u] Magestad”.⁷³

Un mes después llegó la respuesta del juez privativo, en la que se ordenaba a Muñoz y Estrada que fuera a San Lucas a notificar un último plazo de tres días para pagar 200 pesos del título de composición, más las costas, salarios y derechos de todos los involucrados en el proceso. Si así lo hacía podría obtener su título y si no se sacarían sus tierras a pregón para venderlas. El 28 de octubre de 1711 San Lucas fue notificado, pero llegó el último día de noviembre y el pueblo no había acudido a pagar. El juez comisario hizo comparecer de nuevo a los oficiales de república, quienes expresaron que “su Pueblo no quiere darlo porque son malas gentes, y dicen que las tierras son suias”.⁷⁴

El ocho de diciembre Muñoz y Estrada volvió a acudir al pueblo a informar a las autoridades que se procedería a la venta de sus tierras, dejándoles sólo las 600 varas. Pero el encono de la gente no permitió que el deslinde del fundo legal se llevara a cabo. Según su relato:

yo dicho Juez Comisario habiendo pasado a el a la recaudacion atras contenida, y juntos los Alcaldes y principales les apercibi el que por defecto de no exhivir la cantidad q[u]e se le reguló, costas y lo demas se pasaria a vender dichas tierras, y dejarles solo las seiscientas varas, y Digeron que la gente no queria, y habiendo mandado sacar un cordel para dicha medida se juntó mucho numero de Yndios, e Yndias, y Dixo el Ynterprete ser alboroto porque se sobresedio en ella⁷⁵

En ocho de enero de 1712 el juez comisario envió los autos a la ciudad de México para que el juez privativo decidiera lo conducente. Denunciaba, además, la omisión por parte del alcalde mayor de Chichicapa, por considerar que no había hecho lo posible para prestarle el auxilio necesario para llevar a cabo la venta de tierras de Quiaviní.

Sin embargo, en abril de 1713 las autoridades de Quiaviní interpusieron una queja mediante su apoderado, Ambrosio de Gamboa, en la que afirmaban que ellos habían acudido ante Muñoz y Estrada entregándole los títulos que tenían y fijando la cantidad de 700 pesos para obtener su título de composición. Acordaron que el pago se completaría al recibir su nuevo título, por lo que en un primer momento sólo habían dado 400 pesos, pero el juez comisario se negó a darles recibo de su pago y los despojó de algunas tierras (no se especificó cuáles), entregándolas al pueblo de San Bartolomé Quialana, otro de los pueblos sujetos de Teitipac.⁷⁶

Tres testigos declararon por parte de San Lucas: el intérprete que había acompañado a Muñoz y Estrada en todas sus diligencias y un español que habían presenciado la entrega del dinero

⁷³ *Ibidem*: 32v-33r.

⁷⁴ *Ibidem*: 35r-v.

⁷⁵ *Ibidem*: 35v.

⁷⁶ *Ibidem*: 36r-v.

y otro que había presenciado el llamado que se hizo al juez comisario ante el juez privativo. En sus testimonios afirmaron que el juez de comisión sí había recibido el dinero por parte de San Lucas y de varios otros pueblos, y que se había negado a darles recibos, por lo que debió comparecer en la ciudad de México para dar cuenta de algunos de estos actos.⁷⁷ Lo que no quedó claro fue en qué momento el pueblo había dado el dinero al magistrado.

La actitud tan renuente de San Lucas Quiaviní resulta bastante inusual. Muchos pueblos sujetos estuvieron dispuestos a cumplir con el proceso de composiciones porque vieron en él la oportunidad de tener una mayor autonomía territorial. Por alguna razón, Quiaviní no lo consideró así. Sin embargo, luego de la seria amenaza de que gran parte de su territorio iba a ser vendido, el pueblo se dio a la tarea de tratar de evitarlo. El ocho de agosto de 1711, apenas unos días después de que el juez comisario hiciera que los peritos conjeturaran la extensión de las tierras de Quiaviní, el pueblo contrató un apoderado, Nicolás de Sigüenza, con el único objetivo de que obtuviera la composición.⁷⁸ Es posible que en esos momentos Quiaviní estuviera más dispuesto a pagar su composición y negociara el precio de 700 pesos.

En marzo de 1714 el juez privativo retomó el caso, ordenando que el tasador de la real audiencia calculara lo que debía San Lucas. Se le cobrarían las costas de los días en que el juez de comisión había acudido a su pueblo sin tener éxito en hacer que presentaran sus títulos (167 pesos, 3 tomines y 6 granos) y el pago de su título de composición (200 pesos) para restarlo a lo que ya había dado, que supuestamente eran 400 pesos. El tasador también debía cotejar la confesión del juez comisario y resultó que, de acuerdo con ella, en realidad San Lucas había dado 600 pesos, por lo que al final se le debía devolver al pueblo la cantidad de 202 pesos, 4 tomines y 6 granos.

Como resultado de este enredado proceso, al final San Lucas Quiaviní obtuvo un título de composición de fecha 14 de abril de 1714 en el que se declaraba que el pueblo había cumplido con lo mandado por el rey respecto a las tierras no comprendidas en su fundo legal, pero en el que ninguno de sus linderos era mencionado. El documento sólo hace referencia a que su territorio se componía de los 8 sitios de ganado y 16 caballerías que los peritos habían calculado,⁷⁹ y fijaba un plazo de seis meses para que el pueblo expresara con toda claridad sus linderos, haciendo probanza con testigos ante su alcalde mayor y el juez comisario. Pero no se sabe cuándo ocurrió esto y qué pasó con el documento resultante. En 1808 San Lucas no tenía el documento en que se especificaban sus linderos, y al parecer tampoco el expediente de este proceso, pues se creía que su título debía estar en la ciudad de Antequera.⁸⁰

3.3.2 Conflictos por tierras con Quialana. En cuanto a los conflictos por tierras de Quiaviní en este periodo, el asunto del título de composición permite ver que había un conflicto entre los pueblos de San Lucas Quiaviní y San Bartolomé Quialana. Esta confrontación parece haber iniciado en 1711 y se mantuvo hasta por lo menos 1717. Se sabe que eran cinco los linderos de los que San Lucas se quejaba de haber sido despojado durante el proceso de

⁷⁷ *Ibidem*: 36r-39r.

⁷⁸ AHNO 103: 182.

⁷⁹ AGA RTBC 491, Leg. 4: 48v-49v.

⁸⁰ *Ibidem*: 20r.

composición, pero sólo se conocen los nombres de tres de ellos, que aparecen en un fragmento del litigio de 1717: *lachiloyuxi*, *quiagizia* y *lachilobixoba*.⁸¹

Es posible que en 1787 otro litigio volviera a enfrentar a ambos pueblos, pues en ese año San Lucas solicitó un testimonio de las diligencias de su composición.⁸² Pero fue hasta 1805 cuando ambos pueblos decidieron llegar a un acuerdo para dejar de litigar. Las autoridades de Quiavini y Quialana se presentaron ante el subdelegado de Zimatlán y Chichicapa para solicitarle que hiciera un reconocimiento de sus linderos en el que sólo estuvieron presentes los oficiales de república. Las mojoneras que se reconocieron por ambas repúblicas fueron *Zanizahuichi*, *Guiapoldona* y *Guiaviaguegovisa*.⁸³

Sin embargo, un expediente de 1826 muestra que los conflictos entre Quiavini y Quialana no terminaron con el acuerdo de 1805 pues en 1821 y 1826 volvieron a litigar. San Bartolomé se quejaba de que la gente de San Lucas se había introducido en los sitios *Guegovisa*, *Guegovia*, *Tanizaguichi* y *Lachiluguxi*. En la vista de ojos que ambos pueblos estuvieron de acuerdo en realizar se renovaron algunas mojoneras y se establecieron otras más, quedando en el siguiente orden: mojonera *El picacho de dapoldonia* (antigua), mojonera *La purísima concepción de María* (nueva), mojonera *Señor San Ignacio* (nueva), mojonera *Guiabiaaguegolovia* (antigua) y mojonera *Zanizaguichi* (antigua).⁸⁴ Aunque esta información corresponde al periodo del México independiente, permite confirmar los nombres de los linderos que San Lucas y San Bartolomé tenían en común desde la época colonial y tener en cuenta algunos sitios que quizás también estuvieron en disputa en aquel periodo.

3.3.3 Conflictos por tierras con Matatlán. Por otra parte, otro conflicto por tierras estalló en 1808 involucrando a San Lucas Quiavini y a Santiago Matatlan. Las autoridades de San Lucas acusaron a sus vecinos de querer introducirse en sus parajes *risie Logosioo Gueye* y *mojonera de la calavera*, y de causarles daño destrozando corrales, deteniendo personas y llevándose sus cosechas. Denunciaron que al menos en dos ocasiones varios pobladores de Matatlán llegaron en forma de asonada a querer hacerles daño:

el sabado diez y siete, fue con todos los del Pueblo, en forma de Asonada, o tumulto con Caxa, Clarin y Bandera para acabar de introducirse en nuestras tierras que no concluyeron en aquel dia, sino hasta el Lunes diez y nueve, llebando para ello la misma Caxa, Clarin, Bandera y Armas de fuego, que segun estamos en la persuacion era para acabar con nosotros si nos huvieramos opuesto a ellos, de que no acabaran de destrozr y quemar varios corrales de los hijos del Pueblo, como lo hicieron⁸⁵

Matatlan pertenecía a la subdelegación de Mitla y Tlacolula, no a la de Zimatlan y Chichiapa, por lo que se dio aviso al subdelegado correspondiente, quien residía en Teotitlán del Valle. Éste determinó que ninguno de los dos pueblos sembrara el sitio hasta que ambos presentaran

⁸¹ *Ibidem*: s/n y 18r-v.

⁸² *Ibidem*: 50v-51r.

⁸³ *Ibidem*: 26v-27v.

⁸⁴ *Ibidem*: 52r-74r.

⁸⁵ *Ibidem*: 19v.

pruebas de sus derechos.⁸⁶ No se sabe qué ocurrió después, pero el asunto no quedó resuelto del todo, pues en la década de 1880 ambos pueblos volvieron a intentar llegar a un acuerdo.⁸⁷

Finalmente, los pocos datos sobre las autoridades de Quiavini en el siglo XVIII revelan un escenario distinto de los siglos previos. Un síntoma del crecimiento demográfico y político de San Lucas es que para el siglo XVIII el cuerpo de oficiales de república era mayor en número y complejidad, contando con al menos dos alcaldes, cuatro regidores, un escribano y un alguacil mayor. Por otra parte, ya no se observa la aparición de los caciques de Mendoza, mientras que hay varios oficiales de república de apellido López así como un cacique con ese apellido: Jacinto López. Además, el número de principales se incrementó, quizás porque la obtención de ciertos oficios de república permitía conseguir ese reconocimiento.

3.4 El título primordial de San Lucas Quiavini y la historia local.

3.4.1 Contenido. El texto principal del título primordial de San Lucas Quiavini indica que el lunes primero de marzo de 1535, reunidos los caciques, oficiales de república y común del pueblo de Quiavini, se les dio posesión de sus tierras. Se trata de un evento múltiple, pues además de la toma de posesión se realizó la fundación y congregación del pueblo y se fundó la iglesia. Desde ese momento, según la narración, San Lucas quedó “puesto en medio del Camino Real”. Las autoridades españolas que ampararon en la posesión de tierras a los ocho caciques fundadores de Quiavini fueron Francisco Flores y Pedro de la Puebla. Se menciona la presencia de los pueblos vecinos de Mitla, Matatlan, San Dionisio, Güilá, San Bartolomé y Tlacolula como testigos de aquel acto. El texto informa que al momento de recibir las tierras los caciques fundadores de Quiavini mandaron pintar su título, pero que sólo lo obtendrían si iban a recibirlo a la villa de Tehuantepec. Se reitera la presencia de los testigos provenientes de los pueblos vecinos y se finaliza con algunas fórmulas copiadas de documentos legales, como el establecimiento de penas y las firmas de las autoridades de Quiavini, algunos testigos y las autoridades españolas.

Los textos de los márgenes mencionan los linderos de Quiavini y están acompañados por unas cruces con peña. Hay glosas cercanas a los ocho personajes dibujados que proporcionan sus nombres y títulos. Un texto junto a la imagen de San Lucas, bajo uno de los campanarios que la flanquean, identifica al conjunto como una representación de la iglesia del lugar. Dos textos más, en la parte superior, afirman el valor del documento como un título de las tierras del común.

3.4.2 La fundación. El evento central del título, la fundación, claramente alude al cambio de ubicación de Quiavini en el último cuarto del siglo XVI, cuando después de las indagatorias sobre idolatría en 1574 se trasladado del cerro a la tierra llana, junto al camino real. En efecto, el cambio de ubicación debió significar un nuevo inicio para el pueblo: un nuevo sitio, una nueva iglesia y nuevas casas organizadas según la traza urbana española, una fundación.

⁸⁶ *Ibidem*: 23v-24v.

⁸⁷ *Ibidem*: 52-63v.

También significó un cambio radical en su organización social y política: una vez que el poder de don Gaspar colapsó surgió un nuevo cacique local y los oficiales de república pudieron ejercer una autoridad efectiva en la comunidad. Se puede afirmar que el título primordial de Quiavini logra transmitir con eficacia el gran impacto que este cambio de sitio tuvo en la población. El documento hace tanto énfasis en el hecho de que San Lucas se haya fundado en el camino real, que por momentos pareciera que el nombre completo del pueblo es San Lucas Camino Real. Sin embargo, es importante notar que los detalles específicos no concuerdan, como es evidente en cuanto a la fecha, que en resulta demasiado temprana. Quizás la elección del año de 1535 sólo buscó enfatizar que la fundación había ocurrido en un tiempo muy temprano del periodo colonial, pero no en el inicio (1521).

3.4.3 Los participantes: personajes y pueblos. Ningún rey o virrey en específico es mencionado en el documento, sólo “su Magestad” o la “Real Sala de su Magestad” aparecen como máximas potestades, pero sin una participación activa en la fundación. En realidad es el español Francisco Flores quien, al igual que en los títulos primordiales de Sola, Amatlán y Cuatro Venados, aparece dando la posesión de tierras a los caciques del lugar. En el título de Quiavini Francisco Flores es identificado en dos ocasiones con dos cargos distintos: como corregidor y como teniente general. En realidad, este personaje no tuvo jurisdicción sobre Teitipac o Quiavini, aunque sí fue teniente de corregidor en la vecina jurisdicción de Antequera, pero en los años de 1590 y 1591.⁸⁸

Otra autoridad española que es mencionada en el documento es Pedro de la Puebla, quien también aparece haciendo entrega de la posesión de tierras al pueblo. A él se le reconocen tres nombramientos, el de corregidor, el de teniente general y el de “juez de provativa” (¿juez privativo?). Este personaje también es mencionado en el título primordial de Capulalpam, pero ahí aparece como “Presidente y Ollidor”. Sin embargo, Pedro de la Puebla no tuvo ninguno de estos cargos, él fue alcalde mayor (justicia mayor) de Antequera entre los años de 1678 y 1680.⁸⁹

La aparición de estas dos autoridades, Francisco Flores y Pedro de la Puebla, que difícilmente serían conocidas en Quiavini al no tener jurisdicción sobre el pueblo, puede tomarse como una revelación de que el autor de los textos del título probablemente vivía en la jurisdicción de Antequera, si no es que de esa ciudad. También, que tenía acceso a documentos judiciales en los que ambos personajes habían participado o fueron mencionados.

Otros participantes de gran peso en este evento de fundación-congregación-toma de posesión de tierras de Quiavini son sus caciques. De acuerdo con el texto, fueron ocho los caciques que fundaron el pueblo, tomaron la posesión de tierras y mandaron elaborar el propio título primordial. Se trata de los ocho personajes que están representados e identificados por sus glosas en el documento. Llevan los apellidos Gómez, de los Ángeles, Velasco, Cortés. Ninguno coincide con los apellidos de Aguilar, de Mendoza o López, que eran los que tenían

⁸⁸ Véase Cap. 9.

⁸⁹ AGN RCOyD D30, 713: 251; Murguía y Galardí (1825: 3r-v), en Silva y Arrijoja (2012).

los caciques y principales de San Lucas en el siglo XVI. Sólo uno de los testigos (del que no se especifica rango ni pueblo de origen) lleva el apellido de Mendoza (Cuadro 6).

Dos de los caciques portan nombres muy llamativos. Se trata don Juan de Zúñiga y Cortes y de Austria y de Guzmán, quien aparece como “conquistador y poblador” y Jerónimo de Zúñiga y Cortés y Velasco, “gobernador”. En estos elaborados nombres se vislumbra una referencia en primer lugar a don Juan Cortés, primer cacique colonial de Tehuantepec, y en segundo lugar a sus descendientes indirectos en el cacicazgo, quienes desde mediados del siglo XVII adoptaron los apellidos Zúñiga y Cortés, a los que a veces añadían algunos apellidos más de sus propias familias.⁹⁰ Juan de Zúñiga y Cortés aparece, con o sin otros apellidos añadidos, en los títulos primordiales de San Pedro Nexicho y Santa María Huatulco, pero sólo en el de San Lucas Quiavini se hace una mención directa a su lugar de origen, Tehuantepec. Tehuantepec aparece como un lugar de gran importancia, al que los caciques de Quiavini debían ir a recoger su pintura, según parece (la redacción no es muy clara), porque ahí estaban los fundadores y conquistadores:

todos los comun todos los pueblos bencindados binieros y servier(on) los testigos ha la selebracion de este titulos y escripturas de la pos(esion co)mo senalaran por esta pintura de la fundacion de la Ygl(esia de este) pueblo del Señor San Lucas, esta puesto en la m(i)tad del Camino Real con condicion de que todos los caziques y Principales fundadores ... pueblos lo han de recibir en este pueblo(de) los Casiquez fundadores de Teuantepeque (t)endran por tres Dias para que tengan entrada y salida en la villa de Teuantepeque es an donde quedo los fundadores y conquis(ta)dores Ni vn pueblo mas dentro ni hai Casiquez mas que en S[a]n Pablo Mitla y en el Pueblo de Santiago Matatlan.

Es difícil saber si este pasaje identifica a Tehuantepec como el pueblo del que realmente provino el título primordial de San Lucas o si el autor lo incluyó, consciente de la fama del lugar y sus caciques dentro de los pueblos zapotecos, para darle mayor fuerza al documento. La mención de Tehuantepec junto con la aparición de dos caciques apellidados Zúñiga y Cortés, pero particularmente de don Juan de Zúñiga y Cortés y de Austria y de Guzmán, como cacique fundador de Quiavini probablemente tenía como objetivo enaltecer el pasado de Quiavini, vinculándolo con un sitio de renombre.

Por otra parte, es notable el hecho de que no haya una sola mención directa a la cabecera de Quiavini, es decir, San Juan Teitipac. En algún momento se menciona la existencia de una “cabecera”, pero el texto es tan ambiguo que no queda claro si San Lucas está dentro de su jurisdicción o si se le está reconociendo ese estatus a Quiavini. Lo que sí es claro es que en el texto sólo se reconoce como poblaciones importantes a Mitla (que sin duda era un pueblo de gran prestigio) y a Matatlan, que en realidad era uno de los varios pueblos sujetos de Mitla.

3.4.4 Los linderos. El título primordial menciona 20 sitios y linderos pertenecientes a San Lucas Quiavini. Desafortunadamente, los expedientes coloniales sobre tierras apenas mencionan unos pocos linderos de San Lucas, lo que dificulta hacer una comparación detallada. Sólo se tienen los nombres de algunos linderos que estuvieron en disputa con los

⁹⁰ Véase Cap. 9.

pueblos de San Bartolo y Matatlan, así como menciones de sitios mercedados al pueblo y a algunos de sus habitantes, pero no hay una lista completa de sus linderos en ningún momento del periodo colonial. Al comparar estos escasos topónimos con los que aparecen en el título primordial no se encuentra ninguna coincidencia. Algo similar ocurre cuando se comparan los sitios enlistados en el título primordial con aquellos registrados en el *Mapa de San Lucas Quiavini*. Sólo hay una similitud entre un paraje que en el título primordial se llama *Tierras coloradas de Lachiguero* y en el *Mapa* se llama *Paraje tierra colorada* (Cuadro 8). Ambos documentos ubican este sitio al poniente, colindante con San Bartolomé. Pero ¿qué tan confiable es el *Mapa*?

Hay varios linderos mencionados en el *Mapa* que parecen coincidir con los mencionados en otros documentos de San Lucas (Cuadros 7 y 8). Uno es el Mogote de la calavera, que se menciona en el litigio de 1808 entre San Lucas y Matalán, y que en el *Mapa* aparece como parte de la mojonera correspondiente al paraje *Daneloaguie*, ubicado en la esquina nororiental, donde San Lucas y Matatlán colindan, que se conforma por una cruz y una calavera de piedra. Otro es el sitio *Pitzaquichi*, que en 1591 se dijo que era parte de las tierras patrimoniales del cacique don Domingo de Mendoza y que se hallaba en medio de San Lucas, San Pablo y San Felipe. Es posible que se trate del paraje *Bizia Gueche*, que el *Mapa* ubica al rumbo del sur, en los linderos con San Pablo Güilá.

Otro sitio más es el de *Lachilobixoba*, que entre 1715 y 1717 fue motivo de litigio entre San Lucas y San Bartolomé Quialana. En el *Mapa* aparece un *Laobixoba*, sin el *Lachi*, que significa ‘campo o tierra llana’ (Córdova 1987: 69v), aunque se dice que es lindero con Tlacolula. Finalmente, está el sitio *Piedra del sol*, que en el Mapa Digital de México aparece como uno de los actuales linderos entre San Lucas y San Pablo o San Felipe Güilá (no es claro). En el *Mapa* correspondería al paraje *Gualaogoviche*, que es uno de los linderos con San Pablo Güilá. *Gualao* podría ser *hualao* ‘delantero principal en vn pueblo o cabeza’ (*Ibidem*: 115v), pero también se traduce como ‘principalmente’ (*Ibidem*: 327v). En cualquier caso, por lo general *hualao* va postpuesto a otra palabra, no antepuesto como en este caso. También podría ser la composición *guia-lao* ‘alto lugar’/‘piedra’-‘cara’, mientras que *goviche* podría ser en realidad *copijcha* ‘Sol’, dando una lectura de: cerro o piedra frente al sol (*Ibidem*: 24r, 314v, 72r, 383r).

Estas coincidencias sugieren que el *Mapa* refleja con cierta cercanía la realidad territorial de San Lucas en algún momento del periodo colonial, aunque no se sabe qué momento en específico. Por su parte, el título primordial no está en absoluto relacionado con los sitios y linderos del pueblo que escasamente se han encontrado. La única coincidencia entre el *Mapa* y el título primordial podría ser una simple casualidad, pues el paraje *tierra colorada* aparece en varios otros títulos primordiales (Capulalpam, Etna, Mixtepec), pero tampoco en esos casos tiene correspondencia con los linderos coloniales de aquellos pueblos. En caso de que el autor del título retomara este lindero de la realidad de Quiavini, lo integró en una lista que, en términos generales, no parece reflejar los límites coloniales del territorio de San Lucas.

3.4.5 Temporalidad. Una primera pista de la temporalidad del documento es la mención que el título hace de Pedro de la Puebla, quien fue alcalde mayor de Antequera en los años de

1678 a 1680. Su mención implica que el documento pudo haber sido elaborado a partir de esos años. Una segunda pista proviene de algunas frases y datos que pueden vincularse con el periodo en que el pueblo adquirió su título de composición, en el siglo XVIII.

Este título es uno de los que más referencias hace a sí mismo, identificándose en distintos lugares como “Títulos del Pueblo de Comun”, “título de la fundacion y la congregaciones”, “Pintura del comun”, “títulos y escrituras de la posesion”, “pintura de la fundacion de la Yglesia”, “títulos y escritura de la Posesion de tieras del Comun”, “títulos y escrituras de la particion de este Pueblo” y “Provanza y conpostura”. Esta última es una clara alusión a los títulos de composición. Otros datos refuerzan esta idea. En prácticamente todos los títulos primordiales de este grupo (incluyendo sus cuadernillos) se establecen penas para quienes intenten estorbar o contradecir las posesiones de tierras de estos pueblos. Los montos van de los 100 a los 1000 pesos, siendo los más comunes los de 700, 1000 y 500 pesos. Pero sólo en el caso de Quiaviní se establecen dos penas, una de 3000 pesos para quien estorbara la posesión y otra de 700 pesos para la propia comunidad de Quiaviní, al parecer para poder obtener su título:

Tomaron Posesion todas las mojoneras de las tierras del Comun como constaras este titulos y escritura de la Posesion de tieras del Comun de todos los hijos del Pueblo, con su pena de setecientos pesos para la Caxa Real de su Mag(es)tad y si acaso quixieren estorvar (la Po)sseccion por tonces paragaran tres mill pesos de pena los gastos de la Real Camara de su Mag[esta]d el q[u]e Contadix(ere la) poscesion

La aparición de esta “pena” adicional podría ser una alusión a los 700 pesos que entre 1711 y 1713 fijó el juez comisario para la composición de tierras como el monto que Quiaviní debía pagar si no quería que sus tierras fueran vendidas. Quizás el monto es una coincidencia afortunada, pues es uno de los montos más comunes en los títulos primordiales de este grupo, pero lo importante es que el pueblo también debía pagar una sanción, que no es algo común en estos documentos. Además, la probable mención de un juez privativo, que sólo ocurre en este título, también estaría relacionada con el proceso de la composición. Un episodio tan complicado, en el que Quiaviní casi pierde su territorio, debió tener un gran impacto en su población y probablemente se recordó mucho tiempo, quedando plasmado también en este documento. Se puede postular, entonces, que el título primordial de San Lucas Quiaviní se elaboró después del momento de las composiciones de tierras de principios del siglo XVIII, pero se debe aclarar que no se elaboró como consecuencia de la composición.

3.4.6 El autor y sus fuentes. Estas referencias que se han comentado, tanto del episodio del cambio de lugar de San Lucas como del de la obtención de su título de composición, sugieren que el autor del título conocía algunos de los acontecimientos más importantes ocurridos en San Lucas. Pero no supo o no quiso plasmar en el título primordial los detalles de estos eventos, quizás porque no tuvo acceso a los documentos que daban cuenta de ellos, sino sólo a los relatos de sus habitantes.

Podría ser que en San Lucas no hubiera registros ni del cambio de sitio ni del proceso de composición, pues a principios del siglo XIX se pensaba que este último se hallaba en los archivos de la ciudad de Antequera. Pero llama la atención que el autor del título tampoco

tomara en cuenta otras fuentes u otras tradiciones históricas más locales, como las que aparecen en la *Genealogía de Quiaviní* respecto a los lugares de origen y los fundadores míticos del pueblo y sus descendientes. Además, tampoco consideró la información del *Mapa*, si es que éste ya existía. Y en caso de que el *Mapa* se hubiera elaborado después del título primordial, también resulta interesante que su autor no tomara en cuenta la información de éste. Es decir, se trata de documentos independientes.

Por otra parte, es claro que el autor del título primordial conocía algunas fuentes judiciales antiguas de la jurisdicción de Antequera, pues incluyó a dos autoridades de esa jurisdicción en su documento: Francisco Flores y Pedro de la Puebla, cuyos nombres seguramente vio en esos papeles. Lo interesante es que no le importó ponerlos juntos a pesar de la notable distancia temporal entre sus periodos de vida y de que ejercieron sus oficios en una jurisdicción ajena a aquella a la que pertenecía San Lucas. Esto es importante porque permite ver que el autor se tomaba muchas libertades al formular el contenido del documento. Eso puede explicar que la mayoría de los nombres de las mojoneras del pueblo no se puedan identificar, aunque incluyó algunas que sí pudieran ser reconocidas por los pobladores de San Lucas, para darle cierto aire de veracidad al título.

3.4.7 Los intereses del pueblo. Todo lo anterior lleva a preguntarse quiénes y por qué decidieron mandar elaborar o adquirir este título primordial. La falta de concordancia entre los personajes que aparecen como caciques y fundadores de Quiaviní con los nombres de los caciques y principales conocidos para los siglos XVI y XVII, particularmente los Mendoza o los López, parece indicar que el título no fue elaborado por los miembros de esta élite local. La falta de concordancia con los apellidos de los principales y miembros del cabildo del siglo XVIII podría explicarse por dos vías. O bien se evitó mencionar a alguna familia del lugar para evitar que el título fuera utilizado ellas para reclamar privilegios, o bien el autor no estaba en absoluto informado de cuáles eran los apellidos más comunes o importantes en el pueblo. Sin embargo es innegable que la parte pictórica exalta a los oficiales de república y su devoción cristiana, cualquiera que sea el nombre o títulos que cada uno de ellos tenga. Es probable que para el pueblo fuera importante dejar en claro que habían tenido una refundación como comunidad cristiana luego del episodio de idolatrías de 1574, evento que también marcó el inicio de su mayor independencia respecto a Teitipac.

La falta de concordancia entre los topónimos que aparecen en el título y los que se conocen por otras fuentes también es significativa. Pienso que los nombres de los linderos no correspondían con la realidad porque más que delimitar un territorio su función era mostrar la existencia de una jurisdicción, un espacio en el que los oficiales de república de Quiaviní podían ejercer sus atribuciones y en que los habitantes podían vivir, sembrar, pastorear y recorrer como un espacio común.

Es evidente que el interés del autor y de quienes adquirieron el título no era la precisión histórica y parece que tampoco la fidelidad en la descripción territorial. Según parece, lo importante era que el documento representaba la fundación de Quiaviní como pueblo en toda forma. Que mostraba la grandeza de los fundadores del pueblo asignándoles el título de caciques y mostrándolos como oficiales de república y como parte de la élite colonial (como

españoles, al menos en su vestimenta). También hacía patente el patrocinio que estas autoridades, y el pueblo en general, tenían bajo el amparo de San Lucas y de la casa de Habsburgo desde el instante mismo de su fundación. Finalmente, mostraba que el pueblo tenía un territorio bien delimitado y legalizado, en el cual los pobladores tenían casa y tierras para sembrar, y sus autoridades un espacio claramente definido en el cual podían ejercer su autoridad.

Capítulo 4. San Bernardo Mixtepec

4.1 Tepecimatlan en el siglo XVI.

4.1.1 Una historia compartida: Zimatlán y Tepecimatlán. San Bernardo Mixtepec fue un pueblo-cabecera conocido en tiempos coloniales como San Bernardo Tepecimatlan o simplemente Tepecimatlan.¹ Cercana a esta cabecera se hallaba otra con el mismo topónimo náhuatl, La Magdalena Tepecimatlan, y ambas parecen haber estado fuertemente relacionadas entre sí y con una tercera cabecera, Zimatlan. Diversas fuentes de los siglos XVI, XVII, XVIII, e incluso actuales, apuntan a que las tres cabeceras conformaban una sola unidad política que en algún momento se empezó a fragmentar. La *Relación Geográfica de Iztepec* de 1581, que dedica algunos párrafos a los pueblos de San Bernardo y La Magdalena, entre otras cabeceras más,² explica que: “llámense estos dos pueblos Tepecimatlan porque solían ser un solo pueblo y, como eran muchos señores, se dividieron y se apartaron en tres pueblos, que el otro es Cimatlan” (Acuña 1980: I: 270).

Casi un siglo después, Burgoa registró en el apartado que dedicó a la doctrina de Zimatlan dentro de su obra *Geográfica descripción* (publicada en 1674) otro relato sobre la separación de Zimatlan y Tepecimatlan. Aunque su redacción resulta confusa y forzada, debido a su esfuerzo por equiparar sus narraciones con diversos hechos bíblicos, en resumen puede decirse que en la versión que registró Burgoa Zimatlan se formó como doctrina escindiéndose de Santa Cruz Iztepec. Por ello el fraile contrapone ambas cabeceras como si fuesen opuestos complementarios. Sin embargo, en cuanto a su origen como pueblo, Zimatlan debía su existencia a la cabecera de La Magdalena Tepecimatlan:

se erigió esta de Cimatlan al pie desta Montaña de el Valle baxando del Pueblo de la Magdalena, Caziques, y Principales reducidos, y devotos, á fundar este Pueblo que antes servia de rancherías, de espías, y guarda terminos de la juridicion aprovechandose de estos llanos para sus siembras, y fue esta tan acordada que creció el Pueblo con abundancia agregandole otros para muy lucida doctrina, y ser capaz de vn officio de Corregidor separado de la de el Alcalde mayor de Antequera (Burgoa 1997: 212v).

Otro siglo más tarde, en 1778, el bachiller Manuel Francisco Meneses, vicario de la parroquia de Santa Cruz Mixtepec a la que tanto San Bernardo como La Magdalena seguían perteneciendo, registró en el apartado de *Antigüedades* que “el Señor Alburquerque pobló a

¹ Poco o nada se puede decir del nombre zapoteco de este pueblo. Oudijk (2000: 180) ha sugerido que es *Quiachila*, guiado por una glosa de la *Genealogía de Quialoo* (Santa Cruz Mixtepec). Otra posibilidad es que su nombre sea *Quehuiyeetoo*. Este término aparece en la glosa más grande de la *Genealogía de San Bernardo Mixtepec*, documento que se discutirá más adelante. En la parte inicial de esta glosa se lee: *tuatine lo gueche San Bernardo yquie chela su sojeto/xitinini coloxe coca chahezi pintura titulo xitenigueche san Berna/rdo que huiyeetoo*, que podría traducirse como: Allí en el pueblo de San Bernardo, la cabecera y sus sujetos se terminó de hacer bien la pintura y título del pueblo de San Bernardo Quehuiyeetoo (palacio-¿horno/piedra/flor/letra?-grande). Véase la Traducción 1.

² Los datos que la *Relación Geográfica de Iztepec* (*Quialoo* en zapoteco; hoy Santa Cruz Mixtepec) proporciona sobre estas cabeceras no son abundantes. Se les menciona porque en aquel momento estaban incluidas en la doctrina que tenían a su cargo los frailes dominicos que vivían en Santa Cruz.

San Lorenzo Zimatlán con 60 casados que extrajo de la Magdalena, y de esta misma sierra bajaron a formar y poblar los más que compone el curato de Zimatlán” (Esparza 1994: 242).

En la actualidad existen relatos sobre la fundación de Zimatlan que aseguran que el pueblo se fundó en los primeros tiempos coloniales con gente de San Bernardo Tepecimatlan, aunque ahora también se incluye como lugar de origen a Santa Cruz Iztepec:

los primeros pobladores llegaron a este lugar huyendo de una persecución de los nativos zapotecas que habitaban en lo que ahora se conoce como Santa Cruz y San Bernardo Mixtepec; en donde se encontraba un asentamiento indígena. Esta persecución fue porque a ese asentamiento llegó una Orden de Frailes a querer convertir a ese pueblo al catolicismo; al encontrar resistencia para realizar esa conversión tuvieron que salir huyendo porque sus vidas estaban en peligro. En esa huida llegaron a donde actualmente se ubica la población y empezaron a formar un nuevo asentamiento humano que actualmente recibe el nombre de Zimatlán (EMM).

De las referencias que se han comentado, las tres últimas indican que la división entre Tepecimatlan y Zimatlan ocurrió en los inicios de la era colonial y estuvo relacionada con la labor evangélica de los primeros frailes. En cambio, la referencia inicial, la más temprana con que se cuenta, señala que el motivo de la separación fue la existencia de una élite gobernante muy numerosa (“eran muchos señores”); un factor, desde mi perspectiva, más vinculado con la vida interna de la unidad política y con un contexto distinto al colonial.

El *Libro de las Tasaciones* apoyaría la idea de que la separación de estas poblaciones ocurrió en un momento cercano o incluso anterior a la entrada de los españoles a la región de Oaxaca. También permite ver que las tres cabeceras estaban muy vinculadas en las primeras décadas del periodo colonial. El *Libro* registra en un mismo apartado a Zimatlan, Tepecimatlan y La Magdalena, indicando que en 1532 las tres eran cabeceras separadas, que habían pasado a manos de la corona española (es decir, no debían pagar tributo a ningún encomendero, sólo al rey), pero que pagaban el tributo juntas y que en ese año habían conformado un solo corregimiento (*LT*: 636-637).

4.1.2 La Genealogía de Mixtepec. Un documento que se halla actualmente en el palacio municipal de San Bernardo, conocido como la *Genealogía de San Bernardo Mixtepec* (Fig. 1), arroja luz sobre la antigüedad del linaje gobernante de San Bernardo y, por lo tanto, de la antigüedad de la población. El documento es una copia tardía, probablemente del siglo XIX, de uno o varios documentos coloniales y quizás también prehispánicos. En él se representaron lo que parecen ser dos linajes con 6 y 10 generaciones de gobernantes, la mayoría prehispánicos. La más corta de las genealogías no muestra gobernantes coloniales mientras que la otra incluye dos parejas de ese periodo. También se representaron varios pueblos coloniales a través de iglesias acompañadas de glosas que indican el nombre del santo patrón, aunque un par de iglesias aparecen sin glosa. Otras escenas de parejas gobernantes o fundadoras tanto coloniales como prehispánicas, en ocasiones junto con otros personajes, aparecen en distintos sitios, a veces sin una clara vinculación con un pueblo en específico. Ninguno de los personajes representados en la *Genealogía* cuenta con glosas o antropónimos que indiquen sus nombres, lugares de origen o filiaciones, aunque hay un texto

en zapoteco que menciona varios nombres de hombres con el mismo apellido (Traducción 1). Asimismo, se representó lo que parece ser un sitio de estancia de ganado y una larga lista de glosas toponímicas y dibujos de mojoneras (cruces con peñas) circunda buena parte de los costados del lienzo.³

Michel Oudijk, quien dio a conocer la *Genealogía de San Bernardo Mixtepec* junto con sus primeros comentarios (2000: 293-294, Fig. 25), notó que la disposición de las iglesias de San Bernardo, Santa María Bigallo, San Gerónimo y Asunción en este documento concuerda con la ubicación geográfica real de los actuales pueblos de San Bernardo Mixtepec, Santa María Vigallo, San Jerónimo Tititlan y Asunción Mixtepec. De este modo, aunque carecen de glosa que las identifique en la *Genealogía*, es posible identificar, además de la cabecera de San Bernardo Tepecimatlan, las cabeceras de La Magdalena Tepecimatlan y San Lorenzo Zimatlan. Zimatlan sería la iglesia de la esquina inferior derecha. El hecho de que la línea de topónimos y mojoneras de San Bernardo se colocara entre éste y la referida iglesia corroboraría que se trata de Zimatlan, ya que eran pueblos vecinos pero separados. En cambio, queda la duda de por qué no se hizo lo mismo con la iglesia que correspondería a La Magdalena, pues cerca de ésta última cabecera y sus sujetos⁴ simplemente no se pusieron ni topónimos ni mojoneras. Quizás los lazos políticos y territoriales entre San Bernardo y La Magdalena eran mucho más complejos de lo que su situación política colonial podía reflejar.

Oudijk también sugirió que en este documento está representada una sola genealogía. Quizás se trate de miembros de un mismo linaje, pero a la luz de las fuentes coloniales tempranas sobre la estrecha relación entre San Bernardo y La Magdalena, me gustaría sugerir que la *Genealogía* muestra al menos dos genealogías de gobernantes, correspondientes a estos antiguos señoríos. La genealogía de San Bernardo sería la que se halla en la parte inferior del documento, conformada por diez generaciones, ocho prehispánicas y dos coloniales y quizás otra más del periodo colonial, la que se halla junto a la iglesia. La de La Magdalena se hallaría inmediatamente arriba, conformada por seis generaciones prehispánicas y una colonial que estaría junto a la iglesia de su pueblo. Además, de la genealogía de La Magdalena se desprenderían dos líneas de gobernantes que habrían ido a Zimatlán. Varias otras parejas fundadoras se hallan dispersas en el documento, sin quedar claro cuál era su relación con las genealogías principales, así como tampoco queda claro cuál era la relación específica entre la genealogía de San Bernardo y la de La Magdalena. Sin embargo, la impresión que da este documento es que, en efecto, como se afirma en una fuente temprana, “eran muchos señores”.

En resumen, de las certezas que se desprenden al observar la *Genealogía de San Bernardo Mixtepec* una es que la línea de gobernantes de San Bernardo que gobernaba al inicio del periodo colonial había iniciado varias generaciones antes de la llegada de los españoles. En cuanto a las generaciones de gobernantes coloniales de San Bernardo, ya que parecen ser tres, a razón de un promedio de 23.5 años por generación se puede pensar que el original de la *Genealogía* se elaboró en el último cuarto del siglo XVI, y que en el transcurso del tiempo se le fue añadiendo más información, aunque también se fue perdiendo otra, como los

³ Más adelante se comenta con más detalle esta lista de linderos, pues algunos estuvieron en conflicto.

⁴ Al parecer se incluyeron dos pueblos sujetos de La Magdalena: una iglesia con glosa que dice San Vicente Quiaxilla y otra iglesia sin glosa que correspondería a Santa Inés del Monte.

nombres de los gobernantes y sus filiaciones. Otra certeza es que para San Bernardo era importante mostrar las genealogías de pueblos vecinos, particularmente la de La Magdalena, y su relación con la de Zimatlán. Aunque no queda claro qué clase de relaciones unían a estas tres cabeceras, es patente que eran lo suficientemente significativas como para consignarlas en un documento local. En contraste, aunque se sabe (*Vid. Infra*) que las relaciones entre San Bernardo y Santa Cruz Iztepec, cabecera vecina, eran buenas a finales del siglo XVI y principios del XVII, esto no fue suficiente para incluirla en la *Genealogía*, pues al parecer no compartían vínculos políticos o históricos de relevancia.

4.1.3 Otras fuentes poco claras. La relación entre las cabeceras de San Bernardo, La Magdalena y Zimatlán se mantuvo durante varias décadas del siglo XVI, aunque expresada en otros términos. En el apartado que el *Libro de Visitas* (ca. 1548) dedica a Tepecimatlan se dice que su gente “ayuda a los yndios de Çimatlan y hazen vna sementera a Su Magestad y lo que se coge traen a Guaxaca”.⁵ Por su parte los registros de los años 1549 y 1552 en el *Libro de las Tasaciones* permiten inferir que Zimatlan y Tepecimatlan contribuían cada uno con 46 pesos y dos y medio tomines para hacer un total de 92 pesos y 5 tomines, que daban a la corona, lo cual es consistente con información sobre la reducción de tributos que obtuvo Zimatlán pocos años después (Cuadro 1).

Antes de seguir adelante debo aclarar que muchos de los registros del siglo XVI no son claros y no se sabe si el Tepecimatlán al que se refieren es San Bernardo, La Magdalena o ambos (pues quizás considerados juntos por tener el mismo topónimo). Sin embargo, he observado que hay varios documentos en los que La Magdalena no utiliza el topónimo de Tepecimatlán, mientras que San Bernardo es mucho más constante en llevarlo, por lo que considero que los casos donde sólo aparece Tepecimatlán se refieren a San Bernardo. Este es el criterio con el que trabajé algunos documentos (a menos que indique otra cosa) y aquí dejo constancia de este problema.

El *Libro de Visitas* ofrece datos sobre solo un Tepecimatlan. El número de estancias sujetas que se atribuyen a Tepecimatlan es de 12, con una población tributaria total de 952 enteros y 317 muchachos. En 1570 la *Relación de los Obispos* también tiene un solo pueblo con el topónimo Tepecimatlan, al que se atribuye la cantidad de 700 tributarios (García Pimentel 1904: 65). La disminución parece consistente entre ambos registros. Ya que en 1599 San Bernardo tenía apenas tres estancias sujetas, con una población de 380 tributarios⁶ y La Magdalena por esas mismas épocas tenía solo dos pueblos sujetos conocidos y una población de 212 tributarios,⁷ podría pensarse que San Bernardo sorteó mejor los embates de las

⁵ *Libro de Visitas de los pueblos de la Nueva España*, BNE, Ms. 2800: 204v-205.

⁶ AGNT 64, exp. 5. Las tres estancias eran Santo Domingo, Santa María Asunción y San Jerónimo. Además, se menciona que hay población en el cerro *Bigaio* (no se le considera estancia), pues tenían un tequitlato, pero durante el recorrido del juez comisionado tal sitio no es visitado ni se le toma nota en la cuenta de tributarios.

⁷ De la *Genealogía de San Bernardo Mixtepec* se desprende la existencia de San Vicente Quiaxilla y otra estancia más, posiblemente Santa Inés. Un registro de 1580 corrobora que Santa Inés era pueblo sujeto de La Magdalena (AGNT 3539, exp. 11). En 1719 se menciona otro pueblo sujeto, Santiago Mistemeltepec (¿Santiago Clavellinas?), que intentó separarse de La Magdalena (AGNI 42, 161: 198-199) y lo consiguió en 1723 (AGNI 47, 138: 274-275v).

epidemias. Otros datos cercanos al año de 1570 (1564-1656) confirman esta tendencia, pues en ellos se observa que San Bernardo pagaba un tributo mayor al de La Magdalena, lo que reflejaría una mayor población tributaria. Observando estas tendencias sugiero (siendo moderada en cuanto a la debacle poblacional) que el Tepecimatlán al que se refieren los registros del *Libro de Visitas* y la *Relación de los Obispados* es San Bernardo. La cabecera habría pasado de tener 12 estancias y 952 tributarios y 317 muchachos cerca de 1548 a tener 700 tributarios en 1570, 380 tributarios en 1581 y 286 ½ tributarios en 1599, repartidos entre la cabecera y tres estancias.

Respecto a las autoridades locales, un registro de 1553 informa sobre la imposibilidad de un principal de Tepecimatlan llamado “don José” de asumir el oficio de gobernador por no tener edad suficiente, por lo que fue reemplazado por “don Mateo” (Gerhard, 1995: 501). Esto significa que su padre había muerto probablemente antes de tiempo. También indica que el linaje de caciques siguió detentando indiscutiblemente el poder, por lo que se le guardaron sus prerrogativas al joven don José. Esta situación había cambiado en 1580, donde la figura del cacique-gobernador ya no aparece más. Un registro de 1580 especifica la tasación de los salarios que debían pagarse a los oficiales de república de Tepecimatlan, conformada entonces por un gobernador (10 pesos), dos alcaldes (4 pesos cada uno), dos regidores (2 pesos cada uno), un mayordomo (2 pesos) y un escribano (2 pesos).⁸ Algunos años después, en 1583, San Bernardo obtuvo dos mercedes de sitios de estancia para ganado menor en los sitios *Pichuhui* y *çopaqui* para propios de su comunidad, es decir, para sufragar los gastos de su república,⁹ lo que le permitió al cabildo consolidarse como el máximo poder al interior de la comunidad.

4.1.4 Congregaciones en la región. Es notable que no se hayan encontrado registros que indiquen que entre San Bernardo y la Magdalena hubiera existido algún problema por tierras durante la época colonial, pues esto podría indicar que realmente eran cabeceras con fuertes vínculos de filiación. En cambio, la relación de San Bernardo con Santa Cruz Iztepec y sus pueblos sujetos pasó de ser relativamente buena durante finales del siglo XVI y principios del XVII a ser conflictiva, especialmente debido a disputas por tierras, desde finales del siglo XVII y durante todo el siglo XVIII.

Primero hay que reseñar las buenas relaciones a finales del siglo XVI. En 1591, por ejemplo, cuando don Pedro Martín de Velasco, cacique y gobernador de Santa Cruz Iztepec, solicitó una merced para tener un sitio de estancia para ganado menor, fue apoyado por principales de San Bernardo. El sitio que don Pedro solicitaba, llamado *Quegoquelapa*, había estado en disputa entre Santa Cruz Iztepec y Santa Ana Tlapacoya desde la década de 1550, de modo que la petición del cacique debía estar bien fundamentada. Su argumento consistió en asegurar que el sitio era parte de su patrimonio como cacique. Su probanza consistió en presentar varios testigos, principales tanto de algunos pueblos sujetos de Santa Cruz como

⁸ AGNI 1, 247.

⁹ AGNT 3539, 11; AGNM 11, s/n: 256r-257r, 257v-258r.

de la Magdalena y San Bernardo, para que atestiguaran que el sitio solicitado era “de su señorío y cacicazgo y lo heredo de sus aguelos y antepasados”.¹⁰

Después, en 1599, se llevó a cabo la visita y demarcación de San Bernardo con miras a su congregación. El juez comisionado visitó la cabecera e intentó hacer lo mismo con sus tres pueblos sujetos, Santo Domingo Çecachi, San Jerónimo Xolaa y Santa María Asunción Quegolai, pero no pudo ir a San Jerónimo porque el camino era intransitable. El juez buscaba el mejor sitio para reunir a la población de todas las estancias y la cabecera en un solo asentamiento. Su investigación quedó plasmada en el informe que envió a la real audiencia, y en dos pinturas que mandó hacer, de las cuales ahora no se sabe nada.¹¹

Cuando el comisionado realizaba su indagatoria, el gobernador y demás oficiales de cabildo no sólo de la cabecera sino también de los pueblos sujetos, presentaron un escrito en el que decían estar de acuerdo con la congregación y solicitaban que San Bernardo fuera designado como el lugar en que debían asentarse.¹² Aseguraron que era el sitio con más tierras que podían ser cultivadas, pues la mayoría del territorio era boscoso, y que estando tan cerca de Santa Cruz Iztepec podían ser doctrinados por los frailes que vivían ahí sin ningún problema. Como testigos de la idoneidad del sitio de San Bernardo presentaron a varios principales y naturales de Iztepec. Habitantes tanto de la cabecera (especialmente del barrio *Quichiquihui*) como de las estancias sujetas San Mateo, San Juan y San Miguel acudieron a testificar a favor de los dichos de las autoridades de San Bernardo Tepecimatlan y sus sujetos, reflejando sus buenas relaciones.¹³

Algo similar ocurrió en 1603 cuando se llevó a cabo la visita y demarcación de Santa Cruz Iztepec y sus sujetos. El juez comisionado había decretado, en un primer momento, que ocho pueblos se congregaran en la cabecera y tres más quedaran en su sitio original.¹⁴ Después determinó que solo uno de los pueblos sujetos, San Marcos, quedara en el mismo sitio y los demás debían congregarse en éste y en Santa Cruz.¹⁵ Entonces dos pueblos sujetos, San Juan y San Miguel, interpusieron una contradicción, afirmando que estaban realmente cerca de su cabecera, Santa Cruz, y que ésta no tenía tierras suficientes para sostener a toda la población que debía congregarse ahí. Entre los testigos que cada pueblo sujeto presentó se hallaban varios principales de San Bernardo.¹⁶

4.2 Los problemas por tierras. Siglos XVII y XVIII.

4.2.1 El germen del conflicto: la escasez de tierras. La escasez de tierra cultivable parece haber sido un problema constante para San Bernardo Tepecimatlan y varias de las cabeceras vecinas, cuyos territorios son más bien boscosos. Y este problema se acentuaba en aquellas

¹⁰ AGNT 56, 5: 158r.

¹¹ AGNT 64, 5: 3v-7v.

¹² AGNT 64, 5: 5r. Al parecer todos los oficiales en funciones suscribieron la petición. Véase Cuadro 2 para la lista completa de nombres y cargos.

¹³ AGNT 64, 5:10r-14v.

¹⁴ AGNT 1874, 7: 2r-v.

¹⁵ *Ibidem*: 6v.

¹⁶ *Ibidem*: 8r-27r.

poblaciones con una mayor cantidad de habitantes. Santa Cruz Iztepec y sus pueblos sujetos no fueron la excepción, debido a su carencia de sitios relativamente planos y aptos para cultivo. En 1603 se observó que el asentamiento de Santa Cruz Iztepec, de hecho, era un sitio pequeño, rodeado por tierras de Santa Ana y San Bernardo, a quienes los habitantes de Santa Cruz debían rentar tierras:

la d[ic]ha cabecera no t[ien]e sitio suficiente por tener los t[e]r[mi]nos del pue[bl]o de santa ana tequilabacoya de la Jur[isdicci]on del marques del valle tan cerca que la mayor parte de los vezinos de la d[ic]ha cabecera se sustentan de tierras alquiladas de los naturales del d[ic]ho pue[bl]o y por otra parte los t[e]r[mi]nos del pue[bl]o de san b[e]r[nar]do tepecimatlan q[ue] lo cercan todo¹⁷

En efecto, la cabecera de Santa Cruz parece haberse ubicado en la orilla de su territorio, que se extendía hacia el rumbo del noroeste y más ampliamente hacia el oeste y suroeste, alcanzando en algunas partes más de 6 leguas de distancia. Y aunque visto en estos términos su territorio era realmente amplio, los sitios planos y cultivables, especialmente los cercanos a los asentamientos humanos, eran pocos. De hecho, la escasez de tierra tanto para asentarse como para cultivar fue uno de los argumentos que interpusieron los pobladores de las estancias sujetas de Santa Cruz para oponerse a su cambio de residencia, lo que llevó al fracaso casi total de la congregación proyectada en 1603.¹⁸

A pesar de los duros castigos a las autoridades de las poblaciones sujetas para obligarlos a congregarse a su gente, en la segunda mitad del siglo XVII varios de los pueblos sujetos de Iztepec estaban dispersos nuevamente en sus sitios de origen o en lugares cercanos. Ahí poco a poco fueron recuperándose de las bajas demográficas que les habían causado las epidemias y la huida de la gente inconforme con la congregación. Era sólo cuestión de tiempo para que estos pueblos empezaran a buscar nuevas tierras para alimentar a su gente y esto los llevara a entablar disputas con los pueblos y cabeceras vecinos, entre ellos San Bernardo Mixtepec.

4.2.2 El título de composición y los conflictos con pueblos vecinos. En este contexto, en 1709 el comisionado para las composiciones de tierras enviado a Zimatlan, Octavio Ferrari, publicó un edicto en el que solicitó que todos los pueblos, hospitales, conventos y otros poseedores de tierras exhibieran sus títulos. Entonces San Bernardo Mixtepec promovió ciertas diligencias para obtener su título de composición. De acuerdo con el escrito que presentaron sus autoridades, esta cabecera había perdido todos sus documentos de tierras,

¹⁷ AGNT 1874, 7: 8r.

¹⁸ Una buena cantidad de gente huyó de la congregación en Santa Cruz Iztepec arguyendo la falta de tierras cultivables. Como solución se estableció un sitio adicional de congregación en Santa María Lachixio, que terminó por fragmentar la hegemonía política de Iztepec, por lo que la cabecera se opuso a esta medida. Además, otros pueblos sujetos, inconformes con esta medida, solicitaron que en la estancia de San Pedro se estableciera un tercer sitio para congregarlos pero al parecer no lo lograron (AGNT 1874, 7: 2r, 33r, 42r).

Si mi identificación, basada en las lenguas de distancia de la cabecera y sus peticiones para ser congregados y atendidos por grupos, no es errónea, casi todos los pueblos sujetos de Santa Cruz Iztepec en algún momento regresaron a sus asentamientos originales o a sitios cercanos a ellos, excepto San Mateo y San Miguel que no fueron congregados. Sus nombres actuales serían: San Miguel Mixtepec, San Mateo Mixtepec, San Juan Viejo, Santa María Lachixio, San Vicente Lachixio, San Sebastián de las Grutas, San Pedro el Alto, San Andrés el Alto y San Antonino el Alto. San Francisco ya no existe, al igual que la estancia de San Martín.

incluidas dos mercedes de sitios de estancia para ganado mayor que se le otorgaron para propios de su comunidad en 1583, en los sitios *Pichuhui* y *Çopaqui* (o *Ycpatepetl*).¹⁹ La razón de esta pérdida: en un juicio que promovió en 1667 junto con La Magdalena para separarse de la jurisdicción de Zimatlan y anexarse a la de Antequera “por treinta p[eso]s q[ue] les faltaron en Mex[i]co para acabar de pagar las dilix[encia]s se les quedaron alla d[ic]has m[e]r[ce]d[e]s.”²⁰

Al no tener documento alguno que probara sus derechos agrarios, las autoridades de San Bernardo debieron hacer una probanza con testigos que dieran fe de sus posesiones. De este modo, presentaron tres testigos españoles que acudieron a la vista de ojos que se llevó a cabo para identificar los sitios que San Bernardo poseía. La lectura de estas diligencias deja claro que el título de San Bernardo sólo abarcaba las tierras de la cabecera y no las de los pueblos sujetos San Jerónimo y la Asunción (Santo Domingo, según se informa en el mismo documento, ya había desaparecido). Es necesario hacer la acotación porque no siempre ocurría así.²¹

La vista de ojos se llevó a cabo durante tres días. En el último día la comitiva llegó a una cruz que estaba entre San Bernardo y un pueblo llamado San Francisco que las autoridades de San Bernardo desconocieron, diciendo que el sitio de San Francisco estaba dentro de su territorio. Cuando el juez consultó con los testigos españoles, uno de ellos, Pedro de Palomares, quien dijo haber vivido por dieciocho años en San Bernardo entre 1682 y 1700, dio una explicación. Según Palomares, este pueblo de San Francisco era originalmente una huerta con más de mil pies de árboles frutales, entre peras, duraznos y manzanas, que habían ido a poblar seis parejas de casados y tres solteros de San Bernardo. Pero antes de que Palomares llegara a vivir a San Bernardo en 1682 unas personas de San Andrés (el Alto) habían echado del sitio a los pobladores de San Francisco para poder apoderarse del lugar:

unos yndios del Pueblo de San Andres q[ue] el vno se llamava Sebastian perez aBuelo de vna de las dos yndias q[ue] hallamos En el Pueblo de San Fran[cis]co y Pablo vn yndio tuerto y Andrés Peres q[ue] es oy Alcalde del d[ic]ho Pueblo de San Andres [fueron los que corrieron a la gente de San Francisco] y la forma q[ue] tubieron para haser esta Despoblacion fue benir una noche ir caiendoles en sus cassas a cada uno de por si y amaRandolo y por la Mañana los asotaron a todos detras de la Yglesia En vn palo que clavaron como picota y que esto le consta a el que declara en tanta manera como le enseñaron las espaldas y otras partes de su cuerpo con los asotes señalados ademas de ser publico y notorio q[ue] estos amedrentados dejaron sus cassas milpas y nopaleras Cargadas de grana y no an bueltto a sus cassas hasta oy²²

Para el testigo no había duda de que el sitio era de San Bernardo, porque lo había visto representado en una pintura o mapa del lugar, el cual también pudo ver el juez a cargo de la investigación:

¹⁹ Registros de estas mercedes se hallan en AGNM 11, s/n: 256v-257r y s/n: 257v-258r.

²⁰ AMSBM 16: 42v. La solicitud de separación está en AGNI 24, 155: s/n.

²¹ Como ejemplo, San Jerónimo Tlacoahuaya y su pueblo sujeto San Sebastián obtuvieron un único título de composición (Cruz 2012: 143).

²² AMSBM 16: 52r.

Y que sabe asimismo q[ue] la huerta es pertenesiente al d[ic]ho Pueblo de San Bernardo por aberle pedido Sebastian Mig[ue]l y Gaspar Lopes y Santiago Ypolito llevara su pintura o mapa Al Padre frai Ygnacio delgado Vicario q[ue] era a la sason del Pueblo de Santa Cruz pidiendole sertificazion de como los despoxadores vibian En el Pueblo de San Andres q[ue] esta dos leguas mas adelante para el poniente q[ue] el Pueblo de San Antonio el qual dista del de San Fran[cis]co sinco leguas por el poniente y Certifico el Padre Referido aviendo visto la pintura q[ue] la huerta era del Pu[eb]lo de San Bernardo Respectto de la gran distancia que ay della Al Referido de San Andres y que esto que a d[ic]ho es la verdad [...] y luego inmediattamente los d[ic]hos Alcaldes sacaron su pintura mui antigua Al pareser En la qual me mostraron pintada la d[ic]ha huerta por el Rumbo que demora del poniente y leio D[o]n Melchor Vasques el Rotulo sapoteco que dijo dise tierras de la huerta de San Bern[ar]do y Mediante d[ic]ho interprete dijeron q[ue] vnas nopaleras q[ue] estan Al poniente de la d[ic]ha Huerta les pagava terrassos y q[ue] los que thienen oy las d[ic]has nopaleras son Andres peres y Thomas luis²³

La presencia de gente de San Andrés en el sitio persistía en 1709, al menos parcialmente, pues la comitiva del reconocimiento del territorio de San Bernardo encontró tres o cuatro casas y apenas dos mujeres. Preguntadas por sus maridos y familiares cercanos, ambas informaron que éstos se hallaban en San Andrés.²⁴ Y a pesar de la existencia de este pequeño caserío, el juez comisario incluyó el territorio de San Francisco dentro del territorio de San Bernardo. Al momento no hubo registro de contradicción alguna y no he hallado otras fuentes sobre el particular.

La propia vista de ojos de 1709 destapó problemas de tierras entre San Bernardo y Santa Cruz. Los sitios *Quiatuni-Quielegaxi* y *Gueegotuu-Tabeco*, situados entre San Bernardo y los pueblos sujetos de Santa Cruz llamados San Juan y San Mateo, respectivamente, suscitaron diferencias entre las autoridades de ambas cabeceras. Las autoridades de Santa Cruz contradijeron durante la vista de ojos la posesión que San Bernardo decía tener de estos sitios, a pesar de que al menos en *Gueegotuu* un habitante del mismo pueblo de Santa Cruz, Fernando Martín, aceptó que los terrenos eran de Pascual Martín, habitante de San Bernardo, a quien él pagaba renta.²⁵

4.2.3 San Bernardo contra San Mateo. Este desacuerdo de hasta dónde llegaban las tierras de San Bernardo y las de San Mateo y San Juan, si bien fue planteado por Santa Cruz en 1709, como cabecera de ambos pueblos, después fue retomado por sólo uno de estos pueblos, San Mateo. Este pueblo reclamó como suyos los dos puntos de conflicto y litigó contra San Bernardo durante todo el siglo XVIII por una amplia franja de terreno que quedaba delimitada por ambos sitios. La franja iba a ser conocida y nombrada en diversos documentos con el conjunto de nombres de los sitios que comprendía: *Quiatuni-Quielegaxi*-cañada *Guegotu-Tabeco*. En buena parte de estas tierras había nopaleras en las que se criaba la grana cochinilla, de modo que se les consideraba de gran provecho.

²³ *Ibidem*: 52r-v. La huerta que se menciona parece ser la que se menciona en la *Genealogía*. Aunque está representada como un sitio de estancia para ganado, la glosa la identifica como tal: *layoo quina/ Huerte xiteni/ San Bernardo*, es decir ‘tierra de sembradura, huerta de San Bernardo’.

²⁴ *Ibidem*: 50v-51r.

²⁵ *Ibidem*: 47r.

Existen registros de esta confrontación para los años 1721, 1741-1742 y 1774-1777, en que al parecer se vivieron momentos importantes.²⁶ Tanto San Mateo como San Bernardo obtuvieron victorias parciales en distintos momentos, pues durante todas estas décadas de litigios ambos pueblos desplegaron varias estrategias para ganar. Una de ellas consistió en tratar de que el caso fuera juzgado por el magistrado de la jurisdicción a la que cada uno de los pueblos pertenecía, para verse así favorecidos por sus fallos. De este modo, San Bernardo intentó que el alcalde mayor de Zimatlan llevara el caso mientras que San Mateo intentó lo mismo con el corregidor de Antequera. Pero en este aspecto San Mateo tenía ventaja, pues el magistrado de Antequera solía tener mayor peso político que cualquier otro magistrado de la provincia de Oaxaca y por ello se le solían asignar los litigios en que estuviera involucrado al menos un pueblo de su jurisdicción o los casos en que los otros corregidores o alcaldes mayores fueran impugnados. Y por supuesto, San Mateo recurrió a la impugnación del alcalde mayor de Zimatlan en diversas ocasiones, aunque San Bernardo hizo lo mismo con el corregidor de Antequera.²⁷

Otra estrategia fue asociar a los sitios en disputa con otros en los que sí pudieran probar sus derechos con mayor facilidad, como hizo San Mateo al asociar a *Quiatuni* con un sitio llamado *Lacheroguia*, que decía ser ampliamente reconocido como suyo. Por otra parte, ambos pueblos llegaron al punto de solicitar, durante las vistas de ojos, el amparo de tierras que no correspondían a los sitios en disputa, con la notoria ausencia de los colindantes.²⁸ En algunos casos lo consiguieron, en otros no.

Por parte de San Bernardo también se recurrió a las acciones violentas. En 1741, las autoridades de San Mateo denunciaron que la gente de San Bernardo había cortado 1400 pies de nopales de grana, quemado seis jacales y llevado preso a un vecino de San Mateo a la cárcel de Zimatlan. Las autoridades de San Bernardo aceptaron haber hecho estos destrozos.²⁹ En ese mismo año las autoridades de Santa Cruz, por encargo del corregidor, visitaron el sitio de *Lacheroguia* y encontraron la mojonera destrozada. Las autoridades de San Bernardo, citadas para tal evento, procedieron a repararla y colocarla en el sitio en que debía estar, y encargaron a sus pares de Santa Cruz que “no dijeran nada”, algo que éstos no pudieron hacer por no “faltar a la verdad”.³⁰

Pero el hecho de que San Mateo, tal vez por su condición de pueblo sujeto, no contara con títulos o mercedes de tierras a su favor, y que San Bernardo hubiera tenido registrados estos sitios en su título de composición fue inclinando la balanza a favor de éste último conforme pasaban los años. Los registros del caso que van de 1774 a 1777 muestran repetidos llamados de la real audiencia las autoridades de San Mateo para que respondieran a las pruebas y demandas de San Bernardo, presentando sus argumentos, pero estos llamados no obtuvieron

²⁶ Las referencias a estos tres momentos provienen de: AMSBM exp. 16 (1774-1777, con referencias a 1721), AGNT 633, exp. 9 (1741-1742) y AGNT 933 (1741-1742, 1755).

²⁷ AGNT 993, 1: 38v y ss., AMSBM 16: 79r-89r.

²⁸ AGNT 663, exp. 9.

²⁹ AGNT 633, 9: 33r

³⁰ AGNT 993, 1: 35r-36v.

respuesta.³¹ A decir de San Bernardo, al final San Mateo habría cedido la posesión de este sitio a San Bernardo en 1777.³²

Sin embargo, el hecho de que San Bernardo acostumbrara rentar sus tierras tanto a españoles como a indios de otros pueblos vecinos, particularmente de Santa Cruz y San Mateo, solía ser el origen de sus problemas.³³ Y como el pueblo no dejaba de dar en arrendamiento sus tierras, sus problemas continuaban. En 1775-76, en medio del conflicto que ya tenía por la franja *Quiatuni-Quialegaxi*-cañada *Guegotu-Tabeco*, San Bernardo entabló otro litigio con San Mateo para rescindir el contrato de arrendamiento que tenían acordado sobre el sitio específico de la cañada *Guegotu*.³⁴ Luego, en 1820, San Bernardo y San Mateo volvieron a tener problemas, pues San Mateo había solicitado su fundo legal y por ello disputaban el paraje llamado Cruz *Cosiña*, situado en el camino real que conducía a Santa Cruz.³⁵ En ese mismo año San Bernardo también litigaba con un individuo de San Antonino, aunque con éste último el pleito lo tenía desde 1796.³⁶

4.3 El título primordial de San Bernardo Mixtepec.

Del título primordial de San Bernardo Mixtepec sólo queda el negativo de una foto en blanco y negro que se le tomó antes de que desapareciera de la comunidad, así como una reproducción fotográfica pequeña. El texto del título primordial es difícil de leer. La fotografía es muy pequeña y al ser una imagen en blanco y negro, el texto es prácticamente ilegible en las partes en que se traslapa con los dibujos. En la visita que hice al pueblo en 2012 pude trabajar también con el negativo, por lo que logré entender mejor algunas frases, pero aun así no me fue posible llegar a leer el documento de manera íntegra (Documento 3, Apéndice 2). A continuación comentaré algunos datos que pude extraer del documento en relación a lo que se sabe de otras fuentes.

El título de San Bernardo asienta, en su texto más largo y central, que un día lunes 8 o 18 o 28 del mes de septiembre de 1525 las justicias del pueblo “hicieron” la iglesia y el convento de su comunidad. En ese mismo día las justicias, a las que llama alternativamente “caciques y principales”, tomaron la posesión de sus tierras y la repartieron a “todos los hijos del Pueblo de San Bernardo”. Hay que señalar que al igual que en los otros títulos del grupo, el relato se centra en la era colonial y no en la prehispánica, aunque el pueblo debió tener fuentes sobre aquel periodo, aunque elaborados o copiados en la época colonial, como es el caso de la *Genealogía de San Bernardo Mixtepec*.

Como en los otros títulos primordiales, el de San Bernardo presenta varios acontecimientos y procesos importantes como si hubieran ocurrido en una sola fecha. En este caso algunos de los eventos señalados ocurrieron a lo largo de los siglos XVI y XVII. De la iglesia del pueblo, por ejemplo, se sabe que el edificio definitivo estaba inconcluso en 1599. En el reporte que

³¹ AMSBM 16: 79r-141v

³² *Ibidem*: 29v.

³³ AMSBM exp. 18.

³⁴ AMSBM 18: 19r-20r.

³⁵ AMSBM 16: 30r.

³⁶ *Ibidem*: 28r.

redactó el juez comisionado sobre su averiguación con miras a la congregación de San Bernardo, asentó que en la cabecera había dos iglesias. A una, probablemente la más antigua, la describió como “un xacal pequeño” y a la otra, la nueva, como una “muy buena yglesia de cal y canto q[ue] no falta sino cubrilla”.³⁷ La iglesia, entonces, debió terminarse ya en los años 1600. En cuanto al convento, en 1599 no había ninguno, pues la gente de San Bernardo y sus pueblos sujetos era doctrinada por los frailes que vivían en el convento de Santa Cruz. Sin embargo, en 1778 el vicario informó que en San Bernardo “permanece una suntuosa iglesia aunque sin techos, y un convento arruinado y con muchas piezas, aunque sin techos” (Esparza, 1994: 243), de modo que es presumible que tal convento (quizás simplemente una casa cural) se haya construido durante el siglo XVII. Por estas observaciones supongo que el título primordial debió ser elaborado durante el siglo XVIII y atribuyó estos eventos a fechas más tempranas.

El título proporciona los nombres y oficios de república (gobernador, alcaldes y regidores) de las seis autoridades que estuvieron en este momento tan importante. Todos ellos firman para dar fe de lo sucedido. Cuatro de ellos también están representados gráficamente a través de personajes que van asociados a textos que los identifican por sus nombres y oficios, además de que les asignan calificativos como conquistadores, fundadores y pobladores. Al gobernador, además, se le identifica como “hel que Congrego y fundo este Pueblo de San Bernardo”. Los otros dos personajes representados parecen ser solamente fundadores. En el conjunto de estos nombres es notoria la asignación de apellidos como Mendoza, Velasco y Cortés, de los cuales sólo el de Cortés aparece un par de veces en la lista de autoridades coloniales identificadas en otros documentos (Cuadro 2). Por otra parte, no concuerdan en absoluto con los apellidos de las personas que son mencionadas en la *Genealogía de San Bernardo Mixtepec* (Cuadro 3). En realidad, estos apellidos parecen haber sido retomados de los nombres de los primeros virreyes de la Nueva España y el del gran conquistador de Mexico-Tenochtitlan.

Sobre este aspecto, es importante señalar que, a juzgar por los registros que se tienen sobre las autoridades de San Bernardo, en algún momento del siglo XVII o a principios del XVIII el pueblo dejó de tener gobernador. La figura del gobernador era importante para los pueblos, pues él era quien presidía las sesiones de cabildo y sólo en las cabeceras se contaba con uno, mientras que en los pueblos sujetos el oficio de mayor rango era el de alcalde. No obstante, algunas cabeceras llegaron a tener tan fuertes conflictos políticos que la real audiencia decidía cancelar las elecciones para el oficio de gobernador, ya fuera por periodos específicos o de forma definitiva.³⁸

En el caso de San Bernardo, aunque no se cuenta con información sobre las disputas políticas internas, se cuenta con algunos nombres de las autoridades, lo mismo que con los oficios que se detentaban en ciertos años (Cuadro 2). De la revisión de estos datos se desprende la certeza de que existía un gobernador en funciones en 1599, año en que se proyectaba la congregación

³⁷ AGNT 64, 5: 20r.

³⁸ Hay muchos ejemplos. Un caso ilustrativo es el de Tlacoahuaya donde la disputa entre las parcialidades de maceguals y principales llevó a la suspensión del oficio de gobernador en el siglo XVII. Otro es el de Teitipac donde en algunos años hay gobernador y en otros no. Véase Cruz 2011: 132-134.

de San Bernardo, y cuyo nombre, por cierto, no corresponde al que aparece en el *título*. Después sólo hay referencias aisladas a distintos oficiales de república. Pero en 1709, momento en que San Bernardo solicitó su título de composición, es claro que no había gobernador, pues los oficiales de república que llevaron a cabo la solicitud y demás diligencias fueron liderados por los dos alcaldes del pueblo. Finalmente, a partir del registro correspondiente a 1741 ya sólo hay un alcalde y oficiales de república de rangos inferiores. El resto de los registros muestran que el alcalde quedó instituido como el más alto rango dentro del cabildo de San Bernardo. Esta situación debió ser percibida como una debilidad, no solo por parte de la población de San Bernardo sino también por los vecinos. En 1709 uno de los testigos presentados consideró que era necesario dejar en claro que el pueblo de San Bernardo era cabecera.³⁹

En cuanto a los pocos topónimos que se pueden distinguir en el título primordial de San Bernardo, la premisa de trabajo fue que o bien estos delimitaban el territorio “extendido” de Tepecimatlán, incluyendo tanto el territorio de la cabecera como el de los pueblos sujetos, o bien únicamente delimitaban las tierras de la cabecera. En ambos escenarios había información suficiente en otras fuentes para ser comparada con la del título. La composición de 1709 proporciona los nombres de los linderos correspondientes únicamente a San Bernardo. Y, por su parte, los topónimos que aparecen en la *Genealogía de San Bernardo Mixtepec*, parecen corresponder al territorio extendido, pues en su distribución espacial abarcan tanto a San Bernardo como a sus pueblos sujetos pero se interponen entre éstos y Zimatlan y, por otro lado, evitan llegar a La Magdalena.

Al comparar los topónimos de estos tres documentos se confirman algunas relaciones y se revelan ausencias significativas. Resulta que un par de topónimos de la *Genealogía* aparecen también en la composición. Los lugares aparecen como *Quielegasy* y *Tabeco* en la composición y como *Gialagaxo* y *Giatabeto*⁴⁰ en la *Genealogía*. Hay que recordar que la *Genealogía* que se conoce actualmente es una copia tardía del documento original, por lo que podría haber ciertos errores de copiado. Pero hay una referencia en otro lugar que corrobora la identidad de estos sitios, pues ambos formaron parte de los sitios que durante todo el siglo XVIII estuvieron en disputa entre San Bernardo y San Mateo. En 1741, las autoridades de San Bernardo presentaron un escrito para contradecir la posesión que el corregidor de Oaxaca había dado sobre estos y otros parajes a San Mateo. En este escrito se enlistaron los sitios que litigaban ambos pueblos de la siguiente forma:

las tierras de la cañada y serro nombrado quijaLeegaxi, quijataabeto, quiarixoo, quiachiribilla, giagabachi, bilicecona, Yannitani, yalde, quiacaoba: ttodos terminos y linderos que dividen las tierras de nuesttro comun y abrazan las que prettenden los referidos, naturales de el pueblo de San Matheo, como todo consta por la Mapa anttiquissima y titulo de composecion que tenemos, en cuya virtud hazemos la contradicion en ttoda forma y conforme el derecho nos permite⁴¹

³⁹ AMSBM 16: 43v.

⁴⁰ *Gia-* se puede tomar como una forma alterna de escribir *Guia/Quia-* traducir como ‘lugar alto’ o cerro. A veces esta parte es omitida en los topónimos.

⁴¹ AGNT 633, 9: 45v.

Este “Mapa anttiquissima” debió ser o bien el original de la actual *Genealogía de San Bernardo Mixtepec*, o bien un mapa cuya información se anexó a la *Genealogía* en algún momento, pues de los nueve topónimos en zapoteco que se mencionan en la petición, todos aparecen en la *Genealogía* (Cuadro 4). La secuencia es la misma, aunque la dirección cambia y hay topónimos que quizás por algún error de copiado ya no se leen igual. Por ejemplo, los linderos *Yannitani* y *Yalde* de la petición fueron convertidos en uno solo, *Yanitani yala*, en la *Genealogía*. Esta identificación permite corroborar que la *Genealogía* contiene una capa de información geográfica que se corresponde bastante bien con la ubicación real de estas localidades y con sus linderos. También permite afirmar que los linderos de la *Genealogía* incluyen las tierras de los pueblos sujetos de San Bernardo, pues en general los linderos que comparten ambas listas (hay dos o tres linderos más que parecen ser los mismos) corresponden a los linderos con pueblos que no son sujetos de San Bernardo pero sí colindan con éstos.

Con una cantidad de linderos tan considerable para comparar, resulta intrigante que los pocos topónimos que aparecen en el título primordial sean tan escasos y no correspondan con ninguna de las dos listas ni con los topónimos que aparecen en otros documentos relacionados con San Bernardo. Especialmente porque es claro que durante la época colonial el pueblo tuvo varios sitios en disputa y debió estar interesado en dejar constancia de que le pertenecían, además de tener a la mano las fuentes documentales necesarias para extraer esta información. Si el autor del título primordial no retomó esta información no fue por falta de material disponible.

Ahora bien, hay otros sitios que son mencionados en el título primordial sin ser necesariamente linderos. El texto central señala que las autoridades de San Bernardo tomaron posesión de un sitio llamado *Jelajose*, que estaba ubicado detrás del río grande, en el camino hacia el pueblo de San Mateo y teniendo al pueblo de Santa Cruz al sur. Según el texto, en este sitio se puso el ganado mayor de la cofradía del Rosario. Otro sitio de importancia que no parece ser lindero, es el llamado “Serro de *Llesonasi*”, bajo el cual, se dice, estuvo la iglesia antigua de San Bernardo. En otros documentos coloniales no he podido hallar referencias a la existencia de la cofradía del Rosario, y de los sitios de estancia de ganado que poseía el pueblo, ninguno lleva el nombre de *Jelajose*. Los nombres de las dos estancias de ganado de la comunidad aprobadas en 1583 eran *Pichuhui* y *Çopaqui*. Por otra parte, a principios del siglo XVIII el pueblo poseía un rancho llamado Morón, del cual se conocen los nombres de sus linderos (Cuadro 5), pero ninguno de ellos coincide con los sitios que aparecen en el título primordial.

Finalmente, a diferencia de la mayoría de los títulos del grupo, en este la congregación sí es mencionada, aunque sea de forma indirecta, pues aparece en relación a los “atributos” de los personajes representados gráficamente. Al menos a tres de ellos son reconocidos por su participación en la congregación de San Bernardo. Es muy probable que San Bernardo sí haya sido centro de la congregación de sus pueblos sujetos en algún momento después de 1599, pues en ese año el juez comisionado hizo la investigación previa. Pero no se tiene registro final de cuándo exactamente se congregó a la población y por qué la mayoría de los pueblos sujetos, con excepción de Santo Domingo, volvieron a separarse de la cabecera.

En conclusión, lo que se plasmó en el título primordial de San Bernardo Mixtepec, desde mi punto de vista, es una imagen idealizada de lo que *debía* ser el pueblo de San Bernardo tanto al momento de su fundación colonial como al momento en que se realizó el documento, en el siglo XVIII. Se trata, entonces, de un discurso político que buscaba la exaltación del pueblo y sus instituciones. Las autoridades, los procesos claves para su consolidación (como la congregación, que significaba el vivir “en policía”), la iglesia, el territorio claramente delimitado. Todos estos elementos son exaltados en el título sin ser necesariamente reflejo de un momento específico y comprobable. Sin embargo, si se omiten los datos específicos y sólo se piensa que describen un pueblo en forma, pues entonces sí, la imagen que describe el título primordial concuerda con la situación real de San Bernardo.

Capítulo 5. San Mateo Capulalpam (Capulalpam de Méndez).

5.1 Capulalpam en la época colonial: fragmentos de una historia centenaria.

5.1.1 Un nuevo escenario. Capulalpam¹ fue un señorío zapoteco serrano, cuyo nombre zapoteco, según el *Lienzo de San Juan Chicomesúchil* era *Gaahui* o *Gahua* (König 2010: 45). De acuerdo con el *Lienzo*, Capulalpam fue uno de los señoríos que combatieron a los españoles en la sierra durante las primeras décadas del siglo XVI. Capulalpam peleó al lado de Ixtlán, Yahuiche y Lachatao contra algunos personajes españoles como Juan Núñez Sedeño, Alonso Martín Muñoz y Pedro de Aragón (que se convertirían después en encomenderos de esa región) y sus aliados zapotecos de San Juan Chicomesúchil (*Ibidem*: 43-45; Oudijk 2013: 30-31). Sin embargo, los pueblos terminaron por ser sometidos.

Realmente es muy poco lo que se sabe de San Mateo Capulalpam durante la época colonial. El señorío fue entregado en encomienda al conquistador español Juan Núñez Sedeño, y según el *Libro de Visitas de los pueblos de la Nueva España* hacia 1548 contaba con 386 tributarios. Capulalpam se dividía en cuatro barrios y cada uno de ellos tributaba de forma independiente cacao, maíz, frijol, chile, sal e indios de servicio.² Seguramente por eso, cuando el comisionado Luis de León Romano designó alguaciles en varios pueblos de la Provincia de los Zapotecas en 1550, en Capulalpam nombró cuatro alguaciles para esa cabecera: Juan *Bineche*, Pedro *Tiolapa*, Domingo *Gualao* y Tomas *Yoana*.³ Son muy pocos los registros que se tienen sobre caciques y principales de Capulalpam durante los siglos XVI y XVII. Es muy probable que estos personajes formaran parte de la élite local, pero no se sabe si existía cierta jerarquía entre ellos o en qué modo estaban relacionados unos con otros. Estos nombramientos fueron de los primeros que se hicieron en los pueblos de la región y merecieron ciertos ajustes al momento de ser ratificados por el virrey don Antonio de Mendoza. El virrey ordenó al alcalde mayor de la Provincia de los Zapotecas, Cristóbal de Chávez, que les otorgara a dichos alguaciles las varas de justicia pero que moderara las atribuciones que se les habían señalado, ajustándolas a lo que el mismo virrey Mendoza había establecido como las tareas propias de estos primeros oficiales nombrados en otros pueblos de la Nueva España.

A partir de 1552 Capulalpam estuvo bajo la jurisdicción del alcalde mayor de Antequera y se mantuvo así hasta 1600, año en que pasó a formar parte de la jurisdicción de Ixtepeji (Gerhard, 1986: 52, 163). En ese lapso de tiempo, varios cambios ocurrieron en la cabecera. En 1558, al igual que otros pueblos, como el cercano Ixtepeji, Capulalpam debió de ser visitado por el licenciado Lebrón de Quiñones para cumplir con su cometido. Entre las diversas tareas que tenía este visitador estaba la de congregar a la población de aquellos lugares (Paso y Troncoso 1940: VIII: 210). Parece ser que en Capulalpam la congregación

¹ De *capolli* ‘capulín’, *tlalli* ‘tierra’ y *-pan* ‘encima’. ‘En la tierra de los capulines’.

² BNE Ms. 2800: 59r.

³ AGNM 3, 44: 42v-43r. De las cabeceras enlistadas, Capulalpam fue donde más alguaciles se nombraron en aquella ocasión, seguida por Chicomesúchil donde hubo dos, uno de los cuales era “de una estancia”. Este registro es uno de los pocos que pude localizar sobre nombramientos tempranos de oficiales indígenas a la usanza española para los casos tratados en este trabajo.

consistió en ordenar definitivamente a los barrios en la cabecera, pues en adelante no se tiene ninguna mención certera sobre algún pueblo sujeto que se ubicara en un sitio aparte.⁴

5.1.2 Conflictos jurisdiccionales: Capulalpam, Guelatao e Ixtlán en 1630. Un siglo después, sin embargo, Capulalpam y Guelatao sostenían ser cabecera y sujeto, aunque estas declaraciones parecen haber sido una estrategia para ganar terrenos a Ixtlán. En efecto, Guelatao e Ixtlán litigaron por tierras y por el reconocimiento de la relación sujeto-cabecera en la primera mitad del siglo XVII. Hacia 1630 Guelatao sostenía que era un pueblo sujeto de Capulalpam, pero que a falta de agua suficiente para sus sembradíos había solicitado a Ixtlán que le permitiera el uso de ciertas aguas, por las que pagaría una renta.⁵ Por su parte, Ixtlán aseguraba que Guelatao era un pueblo de terrazgueros que se había asentado dentro de su territorio, pero que pretendía extraerse de su jurisdicción alegando pertenecer a la de Capulalpam.⁶

El caso involucró no sólo rencillas entre pueblos sino también rivalidades entre magistrados españoles. Aprovechando su auto-adscripción a Capulalpam, la gente de Guelatao interponía sus solicitudes de amparo ante el corregidor de Ixtepeji, mientras que Ixtlán, como cabecera perteneciente a la jurisdicción de Antequera, solía dirigir a su propio alcalde mayor las suyas. Por su parte, estos magistrados solían favorecer al pueblo de su jurisdicción. El conflicto entre unas y otras resoluciones sólo terminó una vez que el virrey determinó cuáles debían ser las “válidas”, inclinándose a favor de los autos emitidos por el magistrado de Antequera.⁷

Entre las pruebas que tanto Guelatao como Ixtlán presentaron, destacan las de origen local. Ixtlán presentó en 1633 la traducción de un acuerdo supuestamente escrito en zapoteco y fechado en 1629, del que actualmente no se conoce el original. Según el expediente, en este acuerdo las autoridades de Guelatao aceptaban que su pueblo estaba establecido sobre tierras de Ixtlán y se comprometían a pagarle terrazgo a razón de seis pesos por año. También se obligaban a asistir a las festividades del santo patrón de Ixtlán, Santo Tomás, llevando para tal efecto flores, velas y otros ornamentos.⁸

Las autoridades de Guelatao replicaron que tal acuerdo era inválido, pues las personas que lo habían firmado no tenían autoridad para actuar a nombre de todo el pueblo y que era un engaño de Ixtlán, pues sólo les permitía usar sus aguas mas no sus tierras. Por su parte, Guelatao presentó un viejo mapa y otros instrumentos en zapoteco, que tampoco se conocen en la actualidad. El corregidor de Ixtepeji, jurisdicción a la que pertenecía Capulalpam, dio fe de esta presentación y consideró que tales documentos eran mucho más antiguos y

⁴ Por un registro colonial de 1773 se sabe que uno de estos barrios se llamaba Santa Cruz (AHNO 129: 69).

⁵ AGNI 12, 101: 59r.

⁶ AGNI 12, 101.

⁷ AGNI 10, 63: 322r-v. Howard Cline ofrece más detalles sobre la rivalidad que él nota particularmente entre las autoridades de Ixtlán apoyados por el alcalde mayor de Antequera y el alcalde mayor de Ixtepeji, lo que, dice, impulsó a este último a apoyar las aspiraciones separatistas de Guelatao a través de su anexión a Capulalpam (1946: 173-174).

⁸ AGNI 12, 101: 59r-v.

legítimos que los que había presentado Ixtlán, que estaban escritos en español. Sobre el contenido de esos documentos nada se sabe (Cline, 1946: 176).

Las estrategias discursivas de Guelatao durante diversos momentos en la época colonial y el siglo XIX, relativas a su fundación, no permiten despejar las dudas respecto a su relación con Ixtlán y Capulalpam. Durante el litigio con Ixtlán, en el siglo XVII, las autoridades de Guelatao narraron que su pueblo había estado ubicado originalmente en un cerro llamado *Xaguia*, el cual abandonaron por la escasez de agua para ir a vivir a tierras de Ixtlán, afirmando que esta mudanza había tenido lugar en tiempos prehispánicos.⁹ Un siglo después, durante otro litigio por tierras con una cacica de Capulalpam, viuda de un principal de Guelatao, afirmaron que su lugar de origen era San Miguel Chicomesúchil, o por otro nombre *Xaguia*, y que la mudanza a su sitio actual se había llevado a cabo en el siglo anterior, el XVII.¹⁰ Finalmente, en el siglo XIX aseguraron que su lugar de origen tenía por nombre *Rabetzi* y que su migración a Guelatao había ocurrido en el siglo anterior, es decir, el XVIII (*Ibidem.*: 170). Quizás estas distintas narraciones históricas estaban vinculadas con distintos grupos que se fueron integrando a la población. Lo más interesante y revelador de estas narraciones es que Capulalpam, su supuesta cabecera, no aparezca en ellos.

Al final del litigio de Guelatao con Ixtlán, en 1634, las autoridades virreinales le dieron la razón a esta cabecera y decretaron un plazo para que Guelatao decidiera si continuaba en su condición de pueblo terrazguero o devolvía las tierras. Además, sentenciaron que Guelatao debía reconocer como cabecera a Ixtlán y, por lo tanto, quedar bajo la jurisdicción del magistrado español de Antequera y no del de Ixtepeji. Sin embargo, también decretaron que Guelatao debía seguir pagando sus tributos en Capulalpam, como acostumbraba. Por lo tanto, las autoridades de Capulalpam podían ir a Guelatao a cobrar los tributos, aunque con ciertas restricciones: “y que tan solam[en]te puedan entrar en el sin vara los yndios del pueblo de capulalpa de la jur[isdicci]on de yztepexe a cobrar los tributos y no a otra cosa”.¹¹

Todo el caso es intrigante. En tiempos coloniales los terrazgueros de los caciques no pagaban tributo a la corona, sino que pagaban terrazgo y servicios a sus señores a cambio de poder sembrar sus tierras.¹² Pero con el tiempo no sólo hubo pueblos de terrazgueros con obligaciones hacia caciques, también hubo comunidades de renteros con obligaciones hacia otros pueblos e incluso con obligaciones hacia cofradías.¹³ Guelatao caía en el caso de pueblos con obligación de terrazgo hacia otros pueblos.

⁹ AGNI 12, 101: 65r.

¹⁰ AGNT 458, exp. 8. *Xaguia* también es el topónimo zapoteco de Teotitlán del Valle, como se ve en el título primordial de Santo Domingo del Valle (Transcripción 1, Apéndice 3).

¹¹ AGNI 12, 101: 63v.

¹² Los terrazgueros de los caciques mixtecos carecieron de derechos agrarios hasta el final del periodo colonial, lo que dificultó enormemente la vida de estas comunidades en épocas posteriores. En el siglo XIX les dificultó beneficiarse de las leyes agrarias que se promulgaron en aquellos tiempos, que pasaron por alto la existencia de comunidades de renteros y terrazgueros (Menegus y Hernández, 2012: 167-184). En el siglo XX, por su parte, hizo imposible que estas comunidades pudieran presentar documentos antiguos que avalaran sus reclamos agrarios (Arrijoja 2012: 185-213).

¹³ Es el caso de una población de 37 terrazgueros que en 1819 tenían sus solares y tierras de cultivo en el sitio La Raya, perteneciente a la cofradía de San Bartolomé del pueblo de San Bartolo Coyotepec, en el Valle de Oaxaca (Archivo de Cofradías de San Bartolo Coyotepec Libro 1, fojas 1r-3r).

Por otra parte, en tiempos coloniales la entrega de tributo era uno de los indicadores de la sujeción política de un pueblo (sujeto) a otro (cabecera), pero también implicaba que los tributarios sólo tenían lazos de sujeción política con la corona y que ésta les garantizaba el acceso a las tierras. Si Guelatao daba tributo a la corona y lo pagaba en Capulalpam, debía ser porque sus habitantes poseían terrenos, presumiblemente, en un territorio relacionado política o históricamente con esa cabecera. En vista de esto, parecería que en Guelatao terminó operando una combinación de cierta forma de terrazgo, en que debía pagar su renta a un pueblo, aunado al pago de tributo a la corona en otro pueblo.

Quizás la gente de Guelatao procedía de Capulalpam, por eso pagaban ahí sus tributos, pero planeó invadir algunas tierras de Ixtlán, estableciendo ciertos acuerdos de terrazgo que después desconoció. O quizás Guelatao era un pueblo fundado en tierras de Ixtlán, pero que deseaba independizarse de aquella cabecera y encontró un aliado en Capulalpam. El pago de tributos de Guelatao hacia Capulalpam habría sido una forma segura de alegar un vínculo cabecera-sujeto con una cabecera distinta y una premisa para la obtención de derechos agrarios. El segundo escenario implica que entre Guelatao y Capulalpam no habría existido ninguna relación anterior de sujeción política o económica, simplemente un acuerdo en el que ambos saldrían ganando a costa de Ixtlán. Un caso similar ocurrió en el Valle de Oaxaca, en el que una cabecera (Tlacoahuaya) se alió a un grupo de personas ajenas a su población que se habían asentado en una pequeña franja de tierra suya (San Jacinto), pero con el objetivo de invadir tierras de otra cabecera (Teitipac) y crecer a costa de ésta (Cruz, 2012: 89-96). En el segundo escenario el dejar de pagar renta a Ixtlán para empezar a pagar tributos a Capulalpam pudo ser el detonante del conflicto.

5.1.3 Conflictos con las autoridades españolas durante el siglo XVII. Ecos de la rebelión de Tehuantepec. Para el resto del siglo XVII los escasos registros existentes se enfocan en los problemas que la gente de Capulalpam tuvo con sus magistrados españoles. Los excesos de los alcaldes mayores generaron varias quejas en 1640. Primero por parte de un vecino llamado Felipe Sánchez, quien se quejó de estar encarcelado y privado de sus bienes por no haber podido pagarle a tiempo al corregidor, Nicolás de Espina, por ciertas diligencias que éste había realizado.¹⁴ Por su parte, “el común y naturales” de Capulalpam se quejaron del mismo corregidor, que solía obligarlos a venderle diversos productos a precios muy bajos y a comprarle otros a precios muy altos, además de exigirles servicio personal para sus haciendas, ubicadas en el Valle de Tlacolula.¹⁵

Los abusos recurrentes de los alcaldes mayores, junto con las noticias de la rebelión en Tehuantepec, crearon un ambiente propicio para que en la jurisdicción de Ixtepeji la gente estuviera dispuesta a enfrentar de modo más directo los abusos de su alcalde mayor, José de Reinoso. Un fuerte episodio de confrontación ocurrió en mayo de 1660 y tuvo como protagonistas principales a los pobladores de Capulalpam, según la *Relación* que redactó en 1662 el alcalde mayor de Nexapa, Juan de Torres Castillo, quien acompañó en sus

¹⁴ AGNI 12, 64: 197v-198r.

¹⁵ AGNI 12, 76: 204v-205r.

indagatorias al comisionado para pacificar las jurisdicciones de Nexapa, Ixtepeji y Villa Alta, Juan Francisco de Montemayor y Cuenca (Torres 1905 [1662]).

El 22 de mayo de 1660, Diego Hernández, alcalde de Capulalpam, huyó junto con su hijo de la cárcel de San Juan Chicomésúchil en la que estaban presos por no haber pagado ciertas deudas derivadas de los repartimientos que hacía el alcalde mayor de Ixtepeji. De inmediato, el magistrado envió a su teniente, Francisco Álvarez, y a su criado, Bartolomé Carrasco, en busca de los fugitivos. Entonces se dirigieron a Capulalpam, en donde, al no hallar a ninguno de los fugitivos, apresaron a la esposa del alcalde con la ayuda del alguacil mayor. La mujer gritó para alertar a los pobladores, quienes pronto se reunieron y lograron liberarla. También golpearon al teniente y, creyéndolo muerto, lo arrojaron a una barranca, además de que azotaron y destituyeron al alguacil mayor (*Ibidem*: 75-76).

El teniente, sin embargo, no murió sino que fue rescatado por dos indios enviados por el alcalde mayor. Ante la inminente represalia que vendría sobre ellos, los habitantes de Capulalpam se organizaron para una batalla y buscaron aliados:

se resolvieron á defenderse, y para ello se pusieron en armas, juntando las que pudieron y algunas escopetas, con que, arbolada la bandera y á son de caza, se pusieron fuera del pueblo [...] donde se hicieron fuertes y estuvieron tres días, y al fin de ellos, viendo que no había rumor, ni venía el Alcalde Mayor, le enviaron á desafiar, diciéndole que allí le estaban esperando para que fuese á pelear con ellos; y viendo que no iba, se volvieron a su pueblo, desde donde comenzaron á escribir á otros pueblos, como fueron el de San Pedro Nisiche y Analco, dándoles noticia de lo que habían hecho y pidiéndoles que se juntasen para matar al Alcalde Mayor y á su Teniente (*Ibidem*: 78).

Según la *Relación*, los habitantes de estos pueblos no lograron capturar al alcalde mayor y a su teniente pero saquearon sus casas. Capulalpam también recibió apoyo de los habitantes del pueblo de San Juan Chicomésúchil y de otros de la jurisdicción de Teococuilco, como Atepec (*Ibidem*: 79-81).

Con la llegada del comisionado y las averiguaciones sobre estos eventos se llegó a la sentencia de pena de muerte para Diego Hernández y Tomás Bautista, alcaldes de Capulalpam. Otros vecinos de Capulalpam recibieron distintas penas: Pedro Ramírez, diez años de destierro; Gabriel Hernández, cuatro años de destierro, y Juan Méndez, cien azotes y destierro perpetuo (*Ibidem*: 83). Al parecer varios de ellos habían huido, por lo que se ordenó su aprehensión donde quiera que estuviesen. Además, atendiendo las causas de la azonada, el 14 de marzo de 1662, en una ceremonia pública, se leyeron “los autos que se habían publicado para contener á los alcaldes mayores y corregidores en los tratos con los indios, y para que fuesen bien tratados y que no les hiciesen repartimientos, dejando correr el comercio libremente” (*Ibidem*: 84). Pero muy poco cambió esta práctica en la jurisdicción.

Varias décadas después, en 1694, otras quejas fueron elevadas al Juzgado General de Indios. Primero, un principal llamado Sebastián de Guzmán acusó al alcalde mayor, Pedro Montes de Oca Bohórquez, de haberle quitado grana, una buena suma de dinero y ropa, además de haberlo encarcelado. La razón fue que Guzmán se había negado a recibir dinero de ese

magistrado para después devolverle tal cantidad en grana.¹⁶ Después, los oficiales de república de Capulalpam junto con los de varios otros pueblos de la jurisdicción de Ixtepeji presentaron una queja conjunta contra el mismo alcalde mayor, logrando que fuera destituido por sus abusos.¹⁷

5.1.4 Surgimiento de caciques tardíos y rencillas políticas. Todas las quejas contra el alcalde mayor no solo afectaban al magistrado sino también a los pueblos. Los aliados del alcalde mayor, como su teniente y los comerciantes con los que tenía tratos, intentaron seguir extorsionando a los pueblos del distrito de Ixtepeji, hasta que la real audiencia intervino para controlarlos.¹⁸ Además, mientras se realizaban las averiguaciones, el juez comisionado para el caso no podía dar salida a todos los asuntos de los pueblos. De esta forma, en 1695 las autoridades electas de Capulalpam no recibieron la confirmación en sus cargos ni del comisionado, que decía no tener facultad, ni del alcalde mayor, de quien recelaban y que además estaba bajo investigación. Por ello, tuvieron que recurrir a la real audiencia para solicitar su confirmación,¹⁹ y el testimonio de este acto contiene la lista más completa de oficiales de república de Capulalpam durante la época colonial (Cuadro 1). En ella, un nombre llama la atención: el del escribano Ignacio Velasco.

Desde finales del siglo XVII Ignacio Velasco empezó a despuntar entre sus pares, los principales de Capulalpam, y logró hacerse de una fuerte posición de autoridad. Por aquellos años la cuestión del prestigio y el poder local en esa cabecera había empezado, según parece, a ser materia de preocupación y hasta disputas. Aunque las referencias son bastante escuetas, se sabe que en 1691 dos principales de Capulalpam, Gabriel y Francisco Hernández por alguna razón consideraron necesario probar su condición de principales ante el alcalde mayor.²⁰ Para 1694 un tal Tomás Bautista aparece como cacique y gobernador, pero es probable que el título de cacique lo adquiriera en razón de haber ejercido los oficios de república más prestigiosos, pues unas décadas antes, en 1660, sólo aparece como alcalde (Cuadro 1). Pero fue Ignacio Velasco (o Ignacio Santiago Velasco o Ignacio de Santiago Velasco) quien para inicios del siglo XVIII llegó a detentar, gracias al contexto político-religioso de la Sierra Norte, una posición de poder no sólo dentro de Capulalpam sino también en otros pueblos cercanos.

En septiembre del año 1700, en el pueblo de San Francisco Cajonos ocurrió una asonada que intensificó las campañas contra idolatrías en la Sierra Norte. Todo empezó cuando dos personas de la localidad, Jacinto de los Ángeles y Juan Bautista, avisaron a fray Gaspar de los Reyes que la gente de su pueblo se hallaba reunida en casa de José Flores, realizando ritos idolátricos. El fraile, acompañado de estos dos personajes y de algunos españoles, fue a la

¹⁶ AGNIV 5897, exp. 33 y AGNI 31, 311: 241v.

¹⁷ AGNI 33, 63: 31r-34v; AHNO 149: 487, 488.

¹⁸ AGNI 33, 77: 43r-44v; 82: 47r-48r; 118: 73v-74r.

¹⁹ AGNI 33, 2: 3v.

²⁰ AGNC 561, 4: 184v. En 1793, durante el juicio de residencia del ex-alcalde mayor de Ixtepeji, Cayetano López de la Peña, se le acusó de haber perdido algunos expedientes del archivo. Entonces el indiciado presentó un inventario de los documentos de la alcaldía mayor. De este inventario se ha extraído una lista de documentos relativos a Capulalpam, que se presenta en el Cuadro 2.

casa de Flores a interrumpir la ceremonia, dispersar a los participantes y llevarse la parafernalia religiosa. La gente de San Francisco y sus pueblos sujetos se lanzó al día siguiente por los delatores y consiguió arrebatarlos del monasterio dominico donde se habían refugiado. Los golpearon, azotaron y encarcelaron, y se los llevaron a San Pedro Cajonos, de donde ya no volvieron con vida. Realizadas las indagaciones del caso, en 1702 se condenó a muerte sin derecho a apelación a quince personas que fueron halladas culpables de la muerte de Ángeles y Bautista; otras diecisiete personas fueron condenadas a muerte con derecho a apelación y dos más sólo fueron azotadas. Las cabezas y cuerpos desmembrados de los procesados fueron expuestos en el camino real de Oaxaca a Villa Alta así como en el pueblo de San Francisco, con el propósito de inhibir una acción similar.²¹

Los acontecimientos en Cajonos se insertan dentro de lo que David Tavárez ha identificado como el tercer ciclo de campañas contra la idolatría en la Nueva España.²² En ese momento las autoridades civiles y religiosas de Oaxaca habían unido esfuerzos para contrarrestar los ritos idolátricos e inhibir rebeliones, como la que en 1660 dio inicio en Tehuantepec y se extendió por algunos pueblos mixes, zoques y zapotecos serranos. Entre sus principales apoyos para vigilar a la población de la sierra y combatir sus idolatrías estuvieron los fiscales de los pueblos.

Una de las estrategias que el clero había utilizado desde las primeras décadas para evangelizar y supervisar que la conducta de los indígenas de la Nueva España estuviera apegada al credo católico fue el nombramiento de fiscales. Los fiscales, fiscales alguaciles o *teopantlaca* (hombres del templo) eran indígenas, generalmente nobles, que los religiosos elegían e instruían para ser sus auxiliares. Ellos vigilaban la asistencia de sus coterráneos a los actos religiosos, ayudaban en la doctrina, anotaban los bautizos y matrimonios en los libros parroquiales y denunciaban la persistencia de las antiguas costumbres. En algunas regiones de la Nueva España los fiscales llegaron a detentar gran poder durante el siglo XVI incluso en el ámbito civil, aunque en los siguientes siglos su autoridad debió ser acotada a la esfera religiosa (Lenkersdorf 2010: 117-122).

En el obispado de Oaxaca, el ser fiscal en el siglo XVII era sinónimo de poder e incluso impunidad, como muestra un caso del pueblo de Atepec, en la jurisdicción de Teojomulco:

fué el caso que, hallándose algunos años con la vara de fiscal [que así llaman á los alguaciles de doctrina] Esteban de Alavés, del pueblo de Atépec, conservando este oficio por su doctrinero, por conveniencia de su ejercicio le eligieron Alcalde de este pueblo, y estimando

²¹ Chance, 1998: 261-263. Sobre este caso véanse los trabajos de Rosalba Piazza (2008) y Yanna Yannakakis (2012, capítulo 2). Los documentos del caso fueron publicados originalmente por Eulogio Gillow en 1889 pero han sido nuevamente publicados por el Archivo Histórico Judicial de Oaxaca (2004).

²² De acuerdo con este autor, el primer ciclo va de 1527 a 1571 y comprende los procesos emprendidos por los primeros frailes evangelizadores, tanto franciscanos como dominicos. Culmina con el establecimiento del Santo Oficio y la transferencia de los casos de idolatría indígena a la jurisdicción episcopal. El segundo ciclo va de 1610 a 1656 y comprende una serie de acciones ofensivas contra la idolatría emprendida ahora por el clero secular. En él se producen los primeros manuales de extirpación empíricos. El tercer ciclo va de 1660 a 1730; inicia con la rebelión indígena de Tehuantepec y se caracteriza por la utilización de tácticas punitivas muy severas y la construcción de prisiones, como la cárcel perpetua de idólatras de Oaxaca. El cuarto ciclo va de 1730 hasta el fin de la era colonial y se caracteriza por la utilización de tácticas nuevas, como la instauración de escuelas de lengua castellana (Tavárez 2009: 58-59; 2005: 40-42).

en más la vara de la doctrina que la de Alcalde [porque juzgan los indios, dándose á entender algunos doctrinero indebidamente, que no los pueden quitar y que tienen grandes exenciones de la justicia], no quiso dejarla, teniendo á un tiempo ambos oficios; viendo lo cual el dicho Corregidor, y reconociendo algunos inconvenientes en su tolerancia, le mandó que dejase la vara de la doctrina, de que, enojado el indio, haciendo desestimación de la vara de Alcalde, con soberbia y atrevimiento la arrojó delante del Corregidor, diciendo que para qué quería su vara, por cuyo desacato le prendió (Torres, 1981: 80).

Los fiscales eran un gran apoyo para los sacerdotes que no podían o no querían apersonarse con regularidad en lugares de difícil acceso, pues eran ellos quienes por lo general se encargaban de hacer las denuncias de idolatrías, aunque no eran los únicos. La denuncia podía hacerla cualquiera que tuviera información al respecto, y ocurría que algunas de estas acusaciones tenían como motivación no sólo el celo religioso sino también una intención política e incluso económica. Por eso no era raro que en las acusaciones de idolatría los denunciados y los denunciantes fueran enemigos políticos y se amenazaran con esta arma discursiva. Varios casos de extorsión llevados a cabo por gente del mismo pueblo, por mestizos y por autoridades españolas, utilizando la excusa de la idolatría, han sido documentados en los pueblos serranos.²³ En el asunto de Cajonos que se ha mencionado, los denunciantes eran ex-oficiales de república, con acusaciones en su contra de malversación de fondos y, por lo tanto, envueltos en rencillas políticas al interior de su comunidad. Uno de ellos, además, había sido fiscal.

Luego de los eventos en San Francisco Cajonos, las autoridades eclesiales y civiles de la sierra redoblaron sus esfuerzos por extirpar la idolatría, pero también modificaron algunas de sus tácticas. En 1702 el nuevo obispo, fray Ángel Maldonado, ofreció amnistía general a los pueblos serranos a cambio de que confesaran sus faltas, entregaran sus “instrumentos de idolatría” y denunciaran a los maestros de idolatría. Como resultado, un corpus de más de cien cuadernos con textos en zapoteco (cantos y cuentas calendáricas) fue acopiado y resguardado por el obispo (Tavárez, 2005: 51-52). Esta forma tan suavizada de combatir la idolatría a un nivel regional contrastaba, sin embargo, con lo que ocurría dentro de los pueblos, donde las acusaciones de idolatría se intensificaron como armas políticas después de lo ocurrido en Cajonos (Yannakakis, 2012: 124-127, 140-141) y la presencia y poder de los fiscales también se fortaleció.

En 1703, unos años después del singular evento de Cajonos y cuando el obispo fray Ángel Maldonado estaba llevando a cabo su singular campaña de amnistía, Ignacio Santiago Velasco, principal de Capulalpam, fue nombrado fiscal. Quien decidió su nombramiento fue Joseph Valeron y Armas, cura beneficiado del partido de Ixtlán, juez provisor y vicario *in capite* de ocho beneficios de la Sierra y el Rincón. Él, en su propio nombre y el del obispo Maldonado, envió el nombramiento de Ignacio Santiago de Velasco para que el virrey Francisco Fernández de la Cueva lo aprobara. Dicho nombramiento manifiesta que Ignacio

²³ En diversos trabajos de David Tavárez se encuentran ejemplos de faccionalismo político (2002: 131-135), intentos de rebeliones más generalizadas (2007: 52-55; 2008) y extorsiones de gente y autoridades que cobraban por no denunciar las idolatrías o por no encarcelarlos durante mucho tiempo (2005: 50-51).

Velasco había sido electo por ser una persona de “denotada piedad Cristiana”. También afirma que era principal en Capulalpam y

persona de mucha satisfacion y de secreto muy nesario conven[ien]te para las priciones y casos que en este tribunal acaecieren, y no Dado a la embriaguez, suficiente para qualquiera Diligencia, el qual save entiende y habla muy bien la lengua Castellana lee, y escribe con perfeccion²⁴

El nombramiento expresa claramente que el objetivo de esta asignación era la propagación de la fe católica, la extirpación de “abusos diabolicos” y la extinción de la idolatría, y que no iba a ser fiscal de un solo pueblo. Él sería promotor fiscal o fiscal mayor en Capulalpam, Ixtlán y ocho pueblos de la región del Rincón.²⁵ Entre sus obligaciones estaban:

averiguar y saver si en alguno de los Pueblos, laban los Difuntos los bisten de ropa nueva o les hechan y ponen entre las mortaxas tortillas cacao dinero y otras cosas para que dandonos noticia se ponga rremedio a tan sospechosos ritos y le damos Jur[isdicci]on Para que en todos los Pueblos de n[uest]ra Jur[isdicci]on averigüe si los Yndios a media noche tocan trompetas tañen campanas abren las Yglecias se juntan en ellas Cantan maitines prima y d[ic]has oras contra la voluntad de los señores venerables Padres Beneficiados o Sus Vicarios a quienes Dara noticia.²⁶

Para lograr este objetivo se ordenó a los gobernadores, alcaldes y demás oficiales de república de los pueblos en los que don Ignacio debía hacer indagatorias que no estorbaran sus acciones y, por el contrario, que le guardaran respeto y lo ayudaran. Y a él le dieron facultad para que:

en todos los Pueblos de N[uest]ra Jurisdiccion entre con vara alta y que se le guarden las preminencias y Respetto que por D[e]r[ech]o se le deven dar y prefiera a todos los fiscales de todos los Pueblos excepto el de Ystlan y en los d[ic]hos pueblos Rexistre examine y haga escrutinio de los Procederes y porte de todos los yndios Dandonos cuenta de lo q[ue] le pareciere Ser Digno de remedio y mandamos so pena de excomunion maior *late sentencis vna pro trina Canonica monitione ipsso facto incurrendo* a los governadores alcaldes y oficial de Republica y a otras qualesquier Personas de n[uest]ra Jur[isdicci]on no bejen Castiguen ni prendan ni maltraten de obra o de Palabra al d[ic]ho Don Ygnacio Santiago Velasco y en caso que se jusguen agraviados recurran a este tribunal o jusgado con la queja para que se les oiga en justicia y sean los Delinquentes Castigados.²⁷

Por supuesto, a los cuerpos de república de los pueblos involucrados no les gustó mucho tener que guardarle tanta deferencia a don Ignacio, por lo que al ser notificados dijeron que obedecían pero que “tenian que alegar”. La confirmación del nombramiento debió contener cláusulas para que las autoridades de los pueblos “no estorbasen la Comision comprehendida en él y le Diesen el favor y ayuda q[ue] ubiere menester Ymponiendoles pena para ello”. El despacho del virrey agregó mayor lustre al nombramiento de Ignacio Velasco, al incluir una real cédula de 1697 en la que el rey mandaba guardar los privilegios de los caciques para que

²⁴ AGNI 36, 169: 153v

²⁵ El Rincón es la parte de la Sierra ubicada al norte de Villa Alta donde habitan pueblos nexitzos. Está delimitada en tres flancos por altas montañas, así como por los ríos Cajonos, del Rincón y de la Cantera. Laura Nader identifica como pueblos del Rincón a Lachichina, Yaee, Yagallo, Yaviche, Tanetze, Juquila, Lalopa, Otatitlan (Lahoya), Yatoni, Talea, Sta Gertrudis (Nader, 1998: 40-42).

²⁶ AGNI 36, 153r-v.

²⁷ *Ibidem*: 153r.

podieran tener puestos eclesiásticos o seculares, gubernativos, políticos y de guerra.²⁸ Como se dijo líneas arriba, Velasco era reconocido sólo como principal, pero parece que a raíz de esta confirmación tomó el título de cacique.

La autoridad e influencia de don Ignacio Velasco dentro de Capulalpam se reforzó al ejercer en 1709 y 1713 el oficio de gobernador. Y es probable que debido a esta influencia hiciera que su hermano Francisco obtuviera el cargo de fiscal de Capulalpam. Además, en 1711 el nombramiento que tenía como fiscal mayor de varias poblaciones se amplió a las cabeceras de Yagavila, Yae, Tabaa, Zochila, Chicomésúchil, Ixtepeji, Teococuilco, Atepec y Yolox, junto con sus sujetos.²⁹

Parece que Velasco se mantuvo como fiscal al menos hasta 1720. En todos esos años, el ejercicio de su nombramiento fue generando y exacerbando problemas con personas al interior de su propia cabecera, Capulalpam. A decir del mismo Velasco, su celo para aplicar la ley lo hizo castigar y encarcelar a varias personas de su pueblo, cuyos familiares le tomaron cada vez más animadversión. Sus problemas llegaron a un punto álgido cuando en 1721 un vecino llamado Pedro García lo acusó de haberle dado una bofetada siendo él alguacil mayor. Ignacio Velasco fue encarcelado por algún tiempo, y al salir libre interpuso un recurso ante el virrey Baltazar de Zúñiga en el que deja ver la existencia de facciones políticas en Capulalpam.³⁰

Para Ignacio Velasco, Pedro García era miembro de la parcialidad de un ex alcalde de Capulalpam llamado Ignacio López que le guardaba mucho rencor. López estaba molesto porque Velasco había procesado a varios miembros de su familia durante sus años de fiscal mayor. Su tía Cristina López, “Maestra de Ydolatrias”, fue descubierta, aprehendida y encarcelada por Ignacio y Francisco Velasco, y había muerto en la cárcel perpetua de Oaxaca. También capturó a su primo Cristóbal Martín por haberlo hallado realizando actos de idolatría junto con trece individuos más en un sitio llamado Monte de los Pozuelos. Finalmente, aprehendió a Miguel Cayetano, cuñado de Ignacio López, por posesión de unas mulas hurtadas.³¹

Por su parte, Ignacio Santiago Velasco se quejaba de que Ignacio López siendo alcalde dejó libre a un tal Francisco de Aquino, quien había robado a Velasco cuarenta y seis libras de semilla de grana de sus nopaleras. Ignacio sospechaba, y lo dijo en voz alta, que López había participado en el incendio de las casas de sus hermanos y el robo de la suya cuando se llevó a cabo la aprehensión de su tía Cristina. También lo acusó de incluir en su parcialidad a miembros de una familia de apellido Hernández que eran “dicipulos de Ydolatria de d[ic]ha Christina”, así como de ser cómplice de los robos de Miguel Cayetano.³²

Es probable que los miembros de esta familia Hernández, a quienes Velasco ubicaba como miembros de la parcialidad de Ignacio López, sean los mismos que había dado pruebas de su

²⁸ *Ibidem*: 154r-156r.

²⁹ AGNI 45, 50: 70r.

³⁰ *Idem*.

³¹ *Ibidem*: 70r-v.

³² *Ibidem*: 70v.

calidad de principales en 1691, la década en la cual Ignacio Santiago Velasco empezó a detentar posiciones de autoridad valiéndose del cabildo, en el que fungía como escribano.³³ Sobre los López no hay más referencias que los mismos dichos de Velasco. Pero su rivalidad parece haber sido temprana. Para 1703 Velasco ya había tenido un altercado con Cristóbal Martín, el primo de Ignacio López. En aquél año, Ignacio Santiago, Nicolás García y Diego Velasco acusaron a Cristóbal Martín de robarles grana.³⁴ De este modo, las parcialidades de Velasco y López parecen haberse ido conformando desde temprano en el siglo XVIII, si no es que antes, y llegaron a un punto de quiebre en 1721 con el encarcelamiento de Velasco y sus posteriores denuncias (Cuadro 2).

El trasfondo político de estas rencillas queda de manifiesto en lo siguiente. Los enemigos de Ignacio Santiago tenían posiciones de poder en Capulalpam y en algún momento habían empadronado al nuevo cacique en la cuenta de tributarios, lo que para él significó una gran afrenta. En 1721 López tuvo nuevamente acceso a un oficio de república. Y ante ello, Velasco denunció que los abuelos de Ignacio López habían sido azotados por haber hecho morir a siete niños por medio de maleficios, y claramente señaló que “mal puede obtener cargo de republica vn hombre en q[ui]e[n] concurren las incapacidades de advenedizo, mazegual, desendiente de idolatras, brujos, y echizeros, infamado en el castigo en ellos, y Reseptador de Ladrones.”³⁵

Las peticiones concretas de Ignacio Velasco en 1721 fueron: una, que se le restituyera “a sus antiguos honores, y al exercicio de promotor fiscal de d[ic]hos Curatos y Pueblos”, de los cuales se le había despojado a raíz de la denuncia de Pedro García y su encarcelamiento. Otra, que José Hernández e Ignacio López “no se propongan por ningun cargo de republica, ni tengan voz ni voto en Cavildo, con apercevim[ien]to a los electores, o qualquiera q[ue] sacare la voz por ellos de docientos azotes y quatro a[ño]os de obraje”. Y finalmente, que sus hermanos y otros miembros de su familia “sean atendidos y amparados sin q[ue] se les moleste”.³⁶ El virrey Zúñiga determinó que la restitución de don Ignacio como promotor fiscal sólo podía aprobarla el obispo de Oaxaca. No obstante, en cuanto a la situación de los enemigos políticos de Velasco, ordenó al alcalde mayor de Ixtepeji que, bajo pena de 200 pesos, no les permitiera ejercer ningún oficio de república, por tener “sangre infecta”.

El aparente triunfo de don Ignacio Santiago Velasco sobre sus opositores, sin embargo, no terminó con los problemas al interior del grupo de principales que detentaban el poder en Capulalpam. La falta de documentos no permite vincular con absoluta certeza eventos y personas de los que sólo hay breves menciones en otros momentos (Cuadro 3), pero el apellido Hernández, y en menor medida López, aparecen de nuevo en las décadas siguientes dentro de la lista de oficiales de república de Capulalpam, así que al parecer no fueron excluidos del todo de la esfera del poder (Cuadro 1).

³³ Véanse pág. 5 y n. 17.

³⁴ AGNC 561, 4: 187v.

³⁵ *Idem.*

³⁶ AGNI 45, 50: 71r.

5.1.5 Las autoridades en el siglo XVIII. Parece que el ambiente político en esa cabecera, más allá de estas familias y sus pugnas, se había complicado desde principios del siglo XVIII y se mantuvo así en el transcurso de aquel siglo. Para empezar, nuevos caciques surgieron en ese periodo. Además de Santiago Velasco, hay referencias sobre un Cristóbal Ramírez, cuya hija Gertrudis Ramírez era reconocida como cacica en 1727,³⁷ y en ese mismo año un Nicolás de la Cruz Bautista también ostentaba el título de cacique.³⁸ Sólo en el caso de los Ramírez es posible que exista cierta línea de sucesión que se remonta a 1660. En la *Relación* de la asonada de aquél año, el alcalde mayor de Nexapa no dudó en asignarle a uno de los vecinos de Capulalpam que lideraron los disturbios, de nombre Pedro Ramírez, el título de “don”, que no utilizó con ningún otro indio de ese pueblo. El hecho de que una mujer heredara este título, junto con ciertas tierras, podría sugerir que esta familia sí podría provenir de algún linaje de nobles de rancio abolengo.

Un par de miembros del cabildo sufrieron episodios violentos en diversos momentos. En 1705, uno de los alcaldes llamado Salvador Bautista fue asesinado por Salvador Guzmán, quizás otro principal.³⁹ Y en 1738 otro alcalde, llamado Antonio de Santiago, fue muerto a manos de Feliciano de Santiago, también de Capulalpam.⁴⁰

Por su parte, algunos principales tuvieron la necesidad de demostrar su calidad para defender sus prerrogativas, como ocurrió con Silvestre Martín. En 1742 este personaje se vio orillado a presentar una probanza de nobleza y en 1743 manifestó haber sido agraviado por algunos macegales así como por el gobernador y oficiales de república que querían asignarle un oficio bajo dentro del cabildo: el de topil.⁴¹

5.1.6 Problemas económicos. La última parte del periodo colonial tampoco fue fácil para las autoridades y población de Capulalpam debido a los numerosos abusos que recibieron por parte de algunos alcaldes mayores. La población experimentó varios apuros económicos y muchas vejaciones por causa del repartimiento forzoso de mercancías, negocio de los alcaldes mayores que consistía en comprar productos de la región a muy bajo costo o vender productos de otras regiones dentro de su jurisdicción a precios muy altos, todo ello usando métodos violentos. A pesar de los evidentes abusos de este sistema, fue legal hasta 1786.⁴²

En 1777 la gente de Capulalpam, al igual que la de los demás pueblos de la jurisdicción de Ixtepeji, denunció los abusos del alcalde mayor Bartolomé de Losada por haberse perdido la cosecha de grana del repartimiento. La gente de la jurisdicción denunció que al no poder solventar su deuda de grana, el magistrado procedió a encarcelarlos y a vender sus bienes para cobrarse la deuda a un precio muy alto:

³⁷ AGNT 458, 8: 13v.

³⁸ AHNO 39: 585v.

³⁹ AGNC 561, 4: 186v bis.

⁴⁰ *Ibidem*: 190r.

⁴¹ *Ibidem*: 182v. AGNI 55, 116: 89v-90r.

⁴² AGNC 1840, 2: 3v. Sobre el repartimiento de efectos en la jurisdicción cercana de Villa Alta y el monopolio de los alcaldes mayores de esa región sobre el comercio de la grana véase Chance, 1998: 162-185.

solo por motivo de no haberle satisfecho el repartimiento se hallan muchos en la carzel largo tiempo con el maior rigor e inhumanidad, vendiendoles algunos bienes para de su producto hazerse pago de las depend[encia]s con cuio hecho su familia se ven en el estado miserable y [...] q[ue] en la cazel de Capulalpa aborto una muger q[u]e estaba pressa por la misma Caussa, trahiendo a muchos pressos de Capulalpa a el de San Juan manteniendolos en la pission ocho meses⁴³

Pascual Hernández, principal de Capulalpam, expresó que las personas de su comunidad “destechaban sus Casas y vendian sus tejas para pagarle [...] q[u]e en su Pueblo puso a uno, con el Titulo de Comisario, nombrado Antonio Cosme, el q[u]e se ha portado con tanta inhumanidad [...] siendo publica fama de d[ic]ho Antonio Cosme haver sido un Ladron Quadrillero, q[u]e esta protejido p[or] d[ic]ho Alc[ald]e m[ay]or [...] y varios del Pueblo se hallan refugiados en las barrancas por no tener con q[u]e pagarle temerosos del castigo”. Por su parte, Nicolás García, otro principal, añadió que “a la muger de Florencio Lopes es constante q[u]e la metieron en d[ic]ha carzel en la q[u]e malparió: de cuia resulta, la sacaron en una Tabla mui mala despues de confesada. Y asimismo de orden de Antonio Cosme cobrador q[u]e se halla en el Pueblo, se han dado tamb[ie]n azotes por la cobranza”⁴⁴ Otros agravios fueron mencionados por las autoridades y pobladores de otras comunidades, pero no se sabe cuál fue el veredicto final. La investigación duró varios años y en 1780 Losada sostenía que era querido en su jurisdicción, mientras que las nuevas autoridades de los pueblos que se originalmente se habían quejado enviaron otras cartas, prácticamente idénticas entre sí, en las que manifestaban un discurso anti-gachupín a la vez que alababan la labor de Losada por defenderlos de los abusos de los no indios.⁴⁵

Los apuros económicos de la gente de Capulalpam también estaban relacionados con el culto religioso y las epidemias. La iglesia de Capulalpam, terminada en 1718, debió demandarles un gran esfuerzo económico. Pero luego de concluida, los oficios religiosos siguieron consumiendo buena parte de los fondos comunales. En 1777 las autoridades de Capulalpam enviaron a la real audiencia una memoria de los pagos de derechos que por razón de “costumbre antigua” debía dar a su cura cada año. Estas cantidades se daban al cura por officiar misas y dar bendiciones; también se utilizaban para comprar chocolate, aguardiente, vino y cera, entre otros productos. El importe de ese año fue de 743 pesos y 6 tomines, y ante esta enorme cantidad de dinero solicitaban la moderación de gastos. En ese mismo año la real audiencia ordenó hacer una investigación al respecto.⁴⁶

Por otra parte, el pago de tributos agobiaba especialmente a los gobernadores, pues debían pagar de su propia bolsa lo que indicaba la tasación, a pesar de que varias personas de la comunidad hubieran muerto y otros se hallaran ausentes. Entre 1781 y 1787 esta situación fue particularmente difícil, pero afortunadamente en 1787 se aprobó el ajuste de la tasación y se ordenó abonar las cantidades que se habían pagado de más a la nueva cuenta.⁴⁷

⁴³ AGNC 1840, 2: 36r.

⁴⁴ *Ibidem*: 50-51v.

⁴⁵ *Ibidem*: VI: 1r-5r.

⁴⁶ AGNC 561: 32-36.

⁴⁷ AGNTri 44, 13: 289r-295v

Los últimos testimonios de la historia colonial de Capulalpam indican que seguía padeciendo los agravios de sus alcaldes mayores. En 1798 el minero Manuel de Goycochea, uno de los primeros inversionistas de las minas descubiertas en Capulalpam, denunció al alcalde mayor, José Mariano Laso de la Vega, por numerosos agravios en su contra, a fin de alejarlo del nuevo real minero. En su acusación también denunció algunos excesos contra la población local, diciendo que:

a unos sin delito y por vengansa los ha conducido en machos aparejados y con prisiones a la Real Carsel [...] A otros sin causa ni confirmacion a castigado como a Rafael Portillo que amarrado en una silla le mando sacar los dientes por mano de un Yndio; y a Juana Gusman muger legitima de Fran[cis]co ximenes Yndios naturales de d[ic]ho Capulalpa mando emplumar y sacar a verguensa siendo lo que mas haverle matado [a] asotes un hijo titulado Abendaño a una pobre vieja nombrada Ysabel⁴⁸

Fue en 1810 cuando la comunidad llegó de nuevo a su límite y se rebeló contra el entonces alcalde mayor, Bartolomé Valverde. Ocurrió el 20 de junio, cuando en casa del mayordomo del Santísimo, Clemente Cosme, se estaba preparando la celebración de *Corpus Christi* y los adornos de la iglesia para tal ocasión. El mayordomo tenía una olla de pulque y otra de tepache para ofrecer a quienes estaban presentes, incluidos algunos oficiales de república. Estando todos en aquellas labores llegó el alcalde mayor y quebró las dos ollas a la vez que envió a la cárcel al mayordomo, recibiendo reclamos por parte de las mujeres.⁴⁹

Un día antes Valverde había procedido, por razón desconocida, contra el gobernador de Capulalpam, quitándole “el bastón” o vara de gobierno. Por ello, el mayordomo fue conducido a la cárcel por el propio alcalde mayor y el único alcalde que se hallaba presente, que era la autoridad de mayor jerarquía en aquel momento. Pero habiéndose alejado un poco de la casa, Valverde decidió volver y terminar de romper las ollas. La mujer del mayordomo trató de tapar los agujeros que el alcalde mayor había hecho y él la golpeó con su bastón, lo que enfureció a la gente: “se condolieron hombres y Mugerres como toda la Plebe se amotinaron contra dicho Señor sin q[u]e huviera quien las contuviera porq[u]e tanto el alcalde como los Ministros habian ido a dejar al Mayordomo por orden de dicho Señor a la carcel”. La turba amarró y encerró al alcalde mayor en un calabozo, pero fue llevado a las casas reales por intercesión del vicario. Dos días después, el alcalde mayor seguía sin ser liberado y los oficiales de república de Capulalpam habían enviado un escrito a las autoridades de la intendencia de Oaxaca declarando no haber podido contener a la turba y señalando que el magistrado les había hecho numerosas vejaciones. El caso se mandó investigar pero no se conoce el desenlace.⁵⁰

5.2 El título pirmordial de San Mateo Capulalpam (1757).

Desde el año 1996 la comunidad de San Mateo Capulalpam ha reivindicado como pruebas para sus reclamos agrarios un mapa y un supuesto título de tierras coloniales. En 2010, María

⁴⁸ AGNS 8, 3: 17v.

⁴⁹ AGNIV 1468, 10: 3r-v.

⁵⁰ *Ibidem*: 3v, 6r.

de los Ángeles Romero Frizzi publicó un artículo sobre estos documentos, donde los comenta tanto a nivel jurídico como académico. También analiza el contexto en que surgieron, a la luz de un expediente colonial que está directamente relacionado con su adquisición por parte de esa comunidad (Romero Frizzi 2010). Se trata de un proceso judicial contra un individuo de Zaachila y un funcionario de la ciudad de Antequera acusados de haber vendido estos documentos “fingidos” al pueblo de Capulalpam. Dada la importancia del expediente, por ser el que más ahonda en la elaboración y venta de los títulos de este grupo de estudio, y también porque mi lectura de lo ocurrido no coincide del todo con la de Romero Frizzi, comentaré el caso a continuación.⁵¹

5.2.1 El caso. El asunto salió a la luz en abril de 1758, poco después de que una carta fuera enviada a las autoridades de Capulalpam por parte de Marcos Vicente Chávez, quien se identificaba a sí mismo como principal de Zaachila (Documento 1). En la carta, Marcos Vicente les recordaba que tenían ciertos papeles empeñados y les solicitaba más dinero para no empeñar otros papeles que tenía en su poder.⁵² El personaje acudió después al pueblo para mostrarles esos “otros papeles” por los cuales solicitaba una suma de dinero adicional: un documento que llamó “despacho de los arcos” (Documento 2) y otro que dijo ser el “mapa original”. Les dejó los documentos para que los valoraran y se fue en espera de conocer la respuesta de la comunidad.⁵³

La presión de Marcos Vicente y la aparición de esos otros documentos causaron una gran molestia entre las autoridades de Capulalpam. El gobernador, Francisco Hernández, junto con Diego Cosme y José Pérez, llevó la carta, el “mapa original” y el “despacho de los arcos” ante el corregidor de la ciudad de Antequera para denunciar a Marcos Vicente y relatar todo lo que había acontecido meses atrás.⁵⁴ Los denunciantes dijeron que el año anterior la comunidad había recuperado, por intercesión de Marcos Vicente, un mapa y un título antiguo que estaban en poder de un “secretario” del marquesado (resultó ser un procurador de número) llamado Francisco Ortiz Próspero o Francisco Próspero.⁵⁵ El pueblo debió pagar ese “rescate” a Próspero y para ello adquirió una deuda con un comerciante llamado Domingo Barreiros. Barreiros les prestó el dinero pero se quedó con los papeles rescatados en garantía del préstamo, que a varios meses de distancia todavía no terminaban de liquidar. Así estaban las cosas cuando, para su sorpresa, Marcos Vicente les comunicó que tenía otros documentos de su pueblo y un supuesto “original” del documento que ya habían rescatado, y les solicitaba dinero para no empeñarlos también.

⁵¹ Es necesario señalar que el expediente está incompleto en la parte inicial y varias fojas dañadas y en gran parte ilegibles.

⁵² AGEPEO AM 59, 1: 7r-8r, 11r.

⁵³ *Ibidem*: 25v

⁵⁴ *Ibidem*: 31r, 32r.

⁵⁵ Según sus propias declaraciones, los miembros del cabildo de 1757 pensaban que Francisco Ortiz era secretario o escribano del marquesado, pero él mismo se presenta y es identificado por el corregidor de Antequera como procurador de número de la audiencia ordinaria de la ciudad de Antequera. Los procuradores eran oficiales reales que representaban legalmente a los litigantes en un proceso judicial (Gayol 2002); no eran abogados pero sabían de leyes y procedimientos; además, compraban su oficio y podían heredarlo.

Marcos Vicente Chávez, quien también decía llamarse Marcos Vicente Vázquez o Marcos Vicente Vázquez de Chávez, fue encarcelado en junio de 1758, aunque las investigaciones comenzaron hasta julio. Mientras tanto, Chávez estuvo preso, a pesar de sus reiteradas propuestas de pagar una fianza y adelantar la mitad del dinero que debía devolver al pueblo de Capulalpam.

Iniciada la averiguación, una de las primeras medidas del corregidor fue ordenar al comerciante Domingo Barreiro que le enviara los papeles que la gente de Capulalpam le había empeñado, para compararlos con los que Hernández y compañía le habían entregado al levantar su denuncia. Sus observaciones fueron registradas así por el escribano:

se le ha remitido a su m[e]r[ce]d la mapa en papel comun formado en quatro pliegos añadidos y otro instrumento en tres foxas assi mismo de papel comun que estan significando ser fingidos, y la letra de ellos parese la misma de el otro mapa que esta acumulado a esta causa⁵⁶

Barreiro dijo que le habían empeñado esos papeles en el mes de enero de 1758. Así que lo siguiente que hizo el corregidor fue citar a los oficiales de república de Capulalpam que habían estado en funciones durante 1757 y hasta finales de enero de 1758, para que le dijeran de propia voz de dónde habían obtenido los papeles que dejaron con Barreiro y por qué los habían empeñado.

Las declaraciones de esos ex-oficiales de república muestran que ellos no participaron en el “rescate” de los documentos de manera directa y que tampoco tenían muy claro cómo habían ocurrido las cosas. Por ejemplo, no sabían la cantidad exacta que se debió pagar por aquellos documentos, por lo que declararon que la deuda era de treinta pesos y que el préstamo a Domingo Barreiro, que la comunidad le devolvería en grana, había sido suficiente para saldarla. En realidad el pago debía ser del doble, como quedaría claro después. Y en cuanto a quién había realizado el empeño de los documentos, sus respuestas fueron disímiles. Uno dijo que el gobernador que había entrado en funciones en febrero de 1758 debía ser el responsable; otros, que los mismos seis que habían ido por los documentos; y otro más simplemente dijo que no sabía nada al respecto.⁵⁷ De acuerdo con estas primeras declaraciones, seis personas de Capulalpam acudieron con Marcos Vicente a la casa de Francisco Próspero para ver los documentos que supuestamente eran de su pueblo y recuperarlos. Sus nombres eran Carlos Jiménez, Carlos de la Cruz, José Martín, Toribio Cosme, José Pérez y Agustín Martín.⁵⁸

El corregidor también interrogó a Juan Verdugo, un español cuya única participación en el caso había consistido en llevar los documentos empeñados desde la casa del comerciante Barreiro hasta las manos del corregidor. Este expresó, erradamente, que quienes habían empeñado los papeles habían sido Diego Cosme y el actual gobernador, Francisco Hernández. También dijo que había escuchado a la gente de Capulalpam decir que “era Diego Cosme el que los hasia vuenos y malos porq[ue] llego a Juntar a doce libras [de grana] que

⁵⁶ *Ibidem*: 9r-9v. Ahora en el expediente sólo hay un mapa y no es claro si se trata del que tenía el comerciante Barreiro o el “original” que llevaron los de Capulalpam al corregidor.

⁵⁷ *Ibidem*: 21r-25v.

⁵⁸ *Ibidem*: 21v.

le dio el Comun y despues ocurrio a(l Se)ñor Corregidor manifestando ser d[ic]ho mapa y papel falso”.⁵⁹

Ante la falta de claridad que estos testimonios arrojaron sobre el asunto, un nuevo interrogatorio se llevó a cabo. El corregidor mandó llamar a los seis personajes señalados como los responsables directos de haber rescatado los papeles de manos de Francisco Ortiz y haberlos empeñado a Domingo Barreiro. También citó a Diego Cosme y a Francisco Hernández, como participantes e iniciadores de la denuncia.

Las seis personas señaladas como actores principales del “rescate” confirmaron su participación y declararon que todos ellos habían ido a casa de Francisco Ortiz por los documentos, y luego a la casa de Domingo Barreiro a empeñarlos. Quien había actuado como representante de este grupo ante Barreiros había sido Toribio Cosme, el cual en su declaración dijo haber solicitado el préstamo a nombre del grupo y de su pueblo. Estos nuevos testimonios revelaron que el costo de los documentos no había sido de 30, sino de 60 pesos, y que con el préstamo de Barreiro sólo se había podido cubrir la mitad, quedando los otros treinta pesos pendientes.⁶⁰ En cuanto a Diego Cosme y Francisco Hernández, ellos declararon que su participación se limitaba a que, junto con José Pérez, habían hecho la denuncia contra Marcos Vicente ante el corregidor de Antequera, llevándole como prueba los documentos que éste había dejado en Capulalpam.⁶¹

A raíz de estas nuevas declaraciones, el 12 de agosto de 1758 se ordenó la aprehensión del procurador Francisco Ortiz de Próspero, aunque esta se efectuó hasta el 27 de septiembre, cuando por su propia voluntad se presentó ante el corregidor de Antequera.⁶² De este modo, tanto Marcos Vicente como Francisco Ortiz Próspero pisaron la cárcel por haber vendido los documentos “fingidos” a la gente de Capulalpam. A cada uno se le tomó su declaración por separado, pero como se acusaban entre sí de haber tramado el engaño a la gente del pueblo, al final fueron confrontados en un careo.

De las declaraciones individuales y el careo entre Marcos Vicente y Francisco Ortiz Próspero surgen nuevos indicios sobre cómo operó la venta de documentos a Capulalpam. Parece que el primer contacto que Marcos Vicente estableció con gente de Capulalpam fue con José Pérez, quien acudía a Zaachila a trabajar en las nopaleras de grana (“a asemillar”).⁶³ Marcos Vicente le hizo saber que tenía unos documentos relacionados con Capulalpam, y cuando Pérez le pidió aquellos papeles, le dijo que eran de don Francisco Próspero.⁶⁴ Entonces José Pérez comentó con otras personas de su pueblo la existencia de aquellos documentos y un grupo de interesados fue en tres ocasiones a la casa de Francisco Ortiz a verlos.

⁵⁹ *Ibidem*: 27v. Basándose en esta declaración, Romero Frizzi atribuye a Diego Cosme mucha más agencia de la que parece haber tenido en realidad.

⁶⁰ *Ibidem*: 32v-37r.

⁶¹ *Ibidem*: 30v-32r.

⁶² *Ibidem*: 37r-v,

⁶³ *Ibidem*: 47r. Sobre el proceso de asemillar y los ciclos de producción de grana cochinilla coordinados entre la sierra y el valle de Oaxaca véase Dahlgren 1990: 62, 212.

⁶⁴ AGEPEO AM 59, 1: 47r.

Previamente, Marcos Vicente había acordado con Francisco Ortiz Próspero que éste tuviera los documentos en su casa. Según Ortiz Próspero, Marcos Vicente le había dicho que los papeles eran de sus antecesores, quienes los habían adquirido de un cacique de Capulalpam.⁶⁵ Sin embargo, el procurador debió de notar sin mucho esfuerzo que no eran documentos oficiales, pues por su oficio estaba acostumbrado al manejo de documentación legal. Pero, al parecer, pudo más la tentación de obtener dinero fácil y terminó entrando al negocio. Según su propia confesión, les dijo a los de Capulalpam que “tenia en su poder unos papeles viejos q[ue] los viessen y leyessen como con efecto los vieron y leyeron y les previno que si querian los llebassen o dejassen y esto por una dos y tres veces”, pero “sin advertirles si eran buenos o malos”.⁶⁶

Sin embargo, José Pérez dio otra versión de los hechos y declaró que:

d[ic]ho Prospero les dixo que d[ic]ho Mapa y papel les podia servir y preguntandole el declarante que como havia (adqui)ridolos les respondió que uno de los Belascos que havia sido Ynterprete en esta Ciudad los havia traído, y que lla estaria muerto con lo qual, y por estar d[ic]ho mapa, segun y como esta su Pueblo creyeron ser sierto⁶⁷

El grupo determinó que los papeles eran de su pueblo al reconocer los linderos con los pueblos vecinos, entonces decidieron involucrar al resto de la población en el “rescate” de sus documentos. Primero llevaron los documentos al pueblo para que la comunidad también determinara su valor. Luego de reunir a la gente y leerle los papeles, tanto principales como maceguals dijeron que “era cierto el expresado mapa porque contenia los linderos con los demas Pueblos sircumbecinos”.⁶⁸ Entonces el grupo fue con el comerciante Domingo Barreiro a solicitarle un préstamo de 37 pesos y 4 reales a cambio de una arroba de grana, dejando en prenda el mapa y los papeles.⁶⁹ Con ese dinero fueron a casa de Francisco Ortiz de Próspero, donde le dieron los 30 pesos y se redactó una *obligación* por los otros 30 pesos, en la que Marcos Vicente quedó como fiador. A Marcos Vicente debieron darle otra cantidad de dinero aparte, por haberlos ayudado a localizar los documentos.⁷⁰

Una vez que la gente de Capulalpam se retiró de la casa de Francisco Ortiz Próspero, éste y Marcos Vicente se repartieron los 30 pesos a mitades. Según Ortiz Próspero, al preguntarle unos meses después a su socio “en q[ue] avia parado con los de Capulalpa”, éste le informó que “en nada”, por lo que él le informó que ya no participaría más del asunto.⁷¹ En cambio, Marcos Vicente aseguró que Ortiz lo estaba presionando para que le entregara la otra parte del dinero, y que por ello había escrito la carta que la gente de Capulalpam había entregado al corregidor de Antequera. Marcos Vicente le reclamó a Ortiz que “si no le hubiera apurado no hubiera [pasado] nada de esto”.⁷²

⁶⁵ *Ibidem*: 43r.

⁶⁶ *Ibidem*: 45r, 43r.

⁶⁷ *Ibidem*: 33r-34v.

⁶⁸ *Ibidem*: 22v.

⁶⁹ *Ibidem*: 34v.

⁷⁰ La cantidad final que recibió no es clara. Al ser encarcelado se dijo dispuesto a devolver 30 pesos, luego dijo que eran 44 y después 36 (*Ibidem*: 11r, 13r, 15r).

⁷¹ *Ibidem*: 48-49r.

⁷² *Ibidem*: 49r.

Sin embargo, en la carta que Marcos Vicente envió a Capulalpam no sólo les pedía la liquidación de esa deuda, también les ofrecía otros documentos. Uno era, según dijo, el “mapa original” y el otro era un despacho fechado en 1751, el “despacho de los arcos”, en el cual un supuesto virrey llamado Pedro de Suñiga y Mendoza y Billamonte ordenaba al “obispo y provisor canónico de Oaxaca” que se eximiera a la gente de Capulalpam de ir a la ciudad de Antequera a poner arcos el día de *Corpus*.⁷³

El corregidor de Antequera condenó a Marcos Vicente a pagar dos terceras partes de todos los gastos del proceso y a devolverle su dinero a la gente de Capulalpam; asimismo estableció el monto de su fianza para que pudiera salir de la cárcel. Una vez en libertad, Marcos Vicente presentó un escrito en el que solicitaba ser absuelto de toda culpa, señalando que aunque los oficiales de república de Capulalpam entablaron el juicio por la falsedad de los documentos que de él habían recibido, ellos habían tenido ocasión de reconocer si los documentos “eran ciertos” y como tales los tomaron. También seguía insistiendo en que esos papeles habían sido de sus ancestros y en que no había “indicio, presumpcion o sospecha de que yo aya sido author en la falsificacion de dicho Mapa”. Incluso culpaba a José Pérez de haberlo convencido (“conquistado”) para mostrarle los papeles. Finalmente, argumentaba que aunque era castizo, su crianza al lado de los indios justificaba la rusticidad e ignorancia con que había actuado, pero que, por lo demás, era una persona de “buena opinión y fama”.⁷⁴

Enterado de esta petición, su ex-socio, Francisco Ortiz Próspero, acusó a Marcos Vicente de mentir y querer involucrarlo en ese sucio negocio. Ortiz dijo que Marcos Vicente no le había dado los papeles para que viera si eran buenos o malos, sino simplemente para que los entregara a la gente de Capulalpam. Afirmó que a él lo único que se le podría reprochar sería “la ligereza que tube de haver creído a d[ic]ho Marcos de que d[ic]hos Papeles eran tales titulos formales”.⁷⁵ También señaló que no era la primera vez que Marcos Vicente vendía documentos falsos: “ha sido cindicado en otras ocaciones de haver distribuido a varios Pueblos otros Papeles semejantes a los contenidos en estos autos como e sabido a la presente de otros varios que me lo han contado”.⁷⁶ Ortiz solicitó ser absuelto de los cargos y que Marcos Vicente pagara todas las costas; incluso pidió que le devolviera los quince pesos que había tenido que pagar a la gente de Capulalpam por orden del corregidor.

En febrero de 1759 se mandó llamar de nuevo a Marcos Vicente ante el corregidor, pero ni él ni su hermano, que había sido su fiador para salir de la cárcel, pudieron ser presentados. Los oficiales de república de Zaachila, a quienes se libró un mandamiento para hacerlos comparecer, informaron al corregidor de Antequera que Marcos Vicente se había refugiado en la iglesia para evitar volver a ser aprehendido y que de su hermano no sabían nada: “esta Retraido En la Yglecia de este d[ic]ho pueblo, y el otro Manuel Vizente no parece”.⁷⁷

⁷³ *Ibidem*: 5r-6v. Éste es el documento que Marcos Chávez les dejó.

⁷⁴ *Ibidem*: 75r-77v.

⁷⁵ *Ibidem*: 79v

⁷⁶ *Ídem*.

⁷⁷ *Ibidem*: 83r.

5.2.2 Análisis de los documentos.

5.2.2.1 Contenido. Antes de iniciar el análisis resumiré el contenido de estos documentos. Como se puede apreciar en el resumen de este expediente, el título primordial fue llamado ‘mapa’ por la gente de Capulalpam y por las autoridades españolas. Dicho “mapa” estaba acompañado por unos papeles o “instrumento” en tres fojas, un cuadernillo, al que en algún momento se llamó “título”. La comparación del contenido de ambos documentos revela que compartían varios datos, aunque el cuadernillo entra en más detalles. Ambos documentos están unidos de manera indisoluble por lo que ambos constituyen el título primordial de Capulalpam, pero para evitar confusiones al hablar específicamente de uno u otro los llamaré mapa y cuadernillo.

El mapa tiene una parte gráfica y otra alfabética. La parte gráfica consiste en dibujos sin color, en trazo lineal, entre los que se fueron colocando textos de muy diverso tamaño que hacen referencia tanto a los linderos como a diversos accidentes geográficos o caminos. Un texto muy breve al centro informa que el 12 de marzo de 1599 las autoridades de San Mateo Capulalpam tomaron posesión de las tierras de común, siendo el virrey Martín Enríquez quien se las otorgó.

El cuadernillo es un documento de tres fojas escritas por ambos lados (Documento 3). Se trata de una especie de real provisión en la que don Luis de Velasco aparece no sólo como gobernador y capitán general de la Nueva España (es decir, en su papel de virrey), sino también como el rey que la otorga. El documento está fechado en 1599 y se dirige a cuatro caciques, descendientes del don Mateo Lobilana “el que fundo en el pueblo de San Mateo Pueblo de Capulalpa”. También aparece el virrey Martín Enríquez, aunque con el cargo de “teniente de su magestad”, haciéndoles merced de su cacicazgo para que sigan contando con privilegios, cuiden las tierras del común y repartan el territorio entre la gente del pueblo.

5.2.2.2 Autoría, temporalidad y lugar de origen. El expediente que se ha resumido ofrece datos concisos sobre el lugar de origen de este título primordial y su temporalidad. Se trata de un documento elaborado en 1757 en Zaachila. Sobre el autor, todo indicaría que se trata de Marcos Vicente. Sin embargo, al examinar el trazo de la letra en la carta que este personaje envió a las autoridades de Capulalpam para pedirles más dinero (Fig. 1), y la del mapa y cuadernillo (Fig. 2) resulta que no son iguales. Además, la letra de la carta y el “despacho de los arcos” (Fig. 3), que Marcos Vicente también pretendía vender a la comunidad, tampoco parecen ser iguales (tómese como referencia el trazo de la letra g). A menos que Marcos Vicente pudiera escribir con tres tipos de letra distintos, parece que no actuaba solo. Quizás Marcos Vicente era el “autor intelectual” de estos documentos pero para realizarlos se apoyaba en otra u otras personas. Como sea, él fue el principal acusado de hacerlos y venderlos, y él mismo clamaba que eran documentos que habían pertenecido a su padre, por lo que para efectos prácticos puede atribuírsele parte de la autoría de estos documentos y, con estas reservas, tomarlo como el autor.

Este es el único caso dentro del grupo en que el pueblo que adquirió el documento pasó de considerar que era un documento verdadero a considerar que era falso, devolverlo y

demandar a su autor. El título pasó por varias “revisiones” antes de ser comprado por el pueblo. Primero lo vio José Pérez en casa del procurador, después Pérez llevó a un grupo de personas a verlo en varias ocasiones a ese mismo lugar, y finalmente el documento se llevó al pueblo para leerlo ante el resto de la población que determinaría lo que había de hacerse. Una frase recurrente en las declaraciones de los testigos es que todos los que acudieron a la lectura del título determinaron que los papeles *debían ser* verdaderos porque contenían “los linderos con los pueblos vecinos”. Lo que hizo cambiar de parecer a la población, en realidad a sus autoridades, fue la insistencia de Marcos Vicente en recibir el dinero, el intento de venta del “despacho de los arcos”, pero particularmente la aparición de unos documentos que, decía, eran los “originales”. ¿Se puede considerar, entonces, que el contenido del título es fidedigno, con base en las afirmaciones de los pobladores, aunque al final el documento fuera declarado falso? Desafortunadamente no hay documentación colonial sobre Capulalpam que pueda servir para afirmar o descartar que el contenido del título era verdadero. Sin embargo la propia información del documento y las acciones de Marcos Vicente sugieren que él creó su contenido recurriendo a diversas fuentes.

Respecto a los linderos y los pueblos vecinos, hay que decir que hay varias cosas que comentar. Hay más linderos que pueblos nombrados, de modo que hay linderos en los que no se dice con quién colinda el pueblo. Los linderos que sí tienen colindante corresponden a la región al sur y oeste de Capulalpam, donde hay varios pueblos asentados. De ellos, el título señala a Chicomesúchil, Lachatao (Eschadoo, le llama), Quiatoni (Guiatone), San Gabriel e Ixtlán como colindantes. La secuencia de los pueblos es correcta si se inicia desde Chicomesuchil y se avanza en dirección contraria a las manecillas del reloj, y esto debió ser muy claro para los pobladores de San Mateo que escucharon la lectura del documento.

El pueblo de San Gabriel se menciona justo donde inician los linderos que no tienen pueblo colindante. Su presencia es enigmática, pues no hay ningún pueblo con ese nombre después de Quiatoni, de acuerdo con la secuencia del documento, ni parece haberlo habido. Además, el nombre del lindero que el título le asigna es el de “ocotal cuachi” que aparece en otros títulos primordiales de este grupo, como los de Etlá y Cuatro Venados, sin que en ningún caso haya podido ser localizado. Por lo tanto, es muy posible que Marcos Vicente copiara este lindero de algún otro título primordial donde también apareciera (quizás alguno de estos dos) e inventara el pueblo de San Gabriel para asignárselo.

En cuanto a los linderos que no tienen colindante, la mayoría corresponden a los rumbos del norte y el este de Capulalpam, donde hay menos pueblos asentados y estos se hallan bastante más alejados. Para tener una idea, actualmente por esa franja el pueblo colinda con Juquila Vijanos, Yotao y Tepanzacoalco (Cuadro 4). Estos pueblos son de la región de Villa Alta, y si colindaban con Capulalpam desde la época colonial (lo que es muy probable), quizás quedaban lejos del radio de acción de Marcos Vicente, por lo que no pudo deducir que eran colindantes de Capulalpam y prefirió dejar los linderos de esa parte sin información. Además, al menos con uno de estos linderos, el de la “tierra colorada” ocurre lo mismo que con “ocotal cuachi”, aparece en otros títulos primordiales y no parece ser real.

En cuanto a los personajes que son mencionados como autoridades y fundadores de la comunidad, o el año en que el pueblo fue fundado, nada fue comentado por los pobladores,

así que no se sabe si consideraron esa información fidedigna. Sin embargo, es claro que el pueblo no fue fundado en 1599, pues hay registros mucho más tempranos de su existencia. Quizás esta fecha haya sido utilizada por el autor del título como referencia a las congregaciones civiles que se llevaron a cabo a finales del siglo XVI y principios del XVII, y que muchas veces significaron la refundación de los pueblos.⁷⁸ Pero ya que no hay documentos al respecto, no hay mucho que decir.

En cambio, de los personajes prominentes que son mencionados en el título, el nombre del supuesto cacique fundador del pueblo, don Mateo de Lobilana, parece ser resultado de unir el nombre del santo patrón del pueblo de Capulalpam con otro nombre que suena más zapoteco. Esta idea la refuerza añadiendo el título de *Coqui* (Señor o rey) que sí es zapoteco. *Lobilana* aparece en otro título, éste vinculado a San Pedro Nexicho, sólo que ahí forma parte del nombre de un supuesto cacique de Ixtepeji llamado don Pedro de los Ángeles de Lovilana, que al parecer no existió.⁷⁹

Al parecer, lo que los pobladores más valoraron cuando el documento fue leído era que mencionaba a algunos de los pueblos vecinos. Tal vez Marcos Vicente logró conseguir datos sobre sitios conocidos en que Capulalpam colindaba con los pueblos más cercanos, y los agregó a su título, logrando con ello un efecto de veracidad. Pero al analizar a fondo su contenido, es claro que fue creado copiando cierta información de otros títulos primordiales y algunos documentos jurídicos coloniales (de donde se sacaron los nombres del virrey Luis de Velasco y del virrey Martín Enríquez). De hecho, como se mencionó en el juicio, es probable que Marcos Vicente o sus secuaces hayan creado otros títulos primordiales, por lo que sería normal que el título de Capulalpam compartiera algunos rasgos (como de hecho lo hace) con estos otros documentos.

La carta que Marcos Vicente envió a las autoridades de Capulalpam y el “despacho de los arcos” dejan constancia de que Marcos Vicente solía hacer o conseguir documentos que contenían información dudosa o incompleta. En su carta, Marcos Vicente prefirió dirigir su petición a las nuevas autoridades y otros principales, pero no sabía o no recordaba sus nombres completos. Lo que hizo fue que en un caso sólo puso el oficio de república, en otro sólo el nombre y oficio, en otro el apellido y oficio, repitió el nombre de una persona que había participado en el grupo de los seis, uno sí lo recordó completo y quizás el resto los inventó (Cuadro 5). Por su parte, en el “despacho de los arcos” creó el impactante nombre de un supuesto virrey llamado Pedro de Suñiga y Mendoza y Billamonte.

5.2.3 El contexto de la compraventa. Cuando Marcos Vicente le vendió a la gente de Capulalpam el título primordial, en Oaxaca como en el resto de la Nueva España el proceso para la obtención de títulos de composición de tierras había recibido un impulso importante.⁸⁰

⁷⁸ Sobre las congregaciones véanse Caps. 2, 4, 6 y 8.

⁷⁹ Véase Cuadro 7 del Apéndice 7, lista de autoridades de Ixtepeji durante la época colonial.

⁸⁰ Los títulos de composición tenían como objetivo regularizar los terrenos que se poseían de manera ilegal. En su origen (1589, 1631) fue una disposición dirigida fundamentalmente a los españoles pero en 1646 se aceptó la participación de los pueblos de indios que lo desearan podían ser solicitantes de composiciones, pero en el siglo XVIII su participación se volvió obligatoria. Véase Cap. 6.

A partir de 1757, en las diversas regiones del virreinato los alcaldes mayores empezaron a solicitar la presentación de títulos de tierras tanto a pueblos como a haciendas que se hallaran dentro de sus jurisdicciones con el fin de comprobar sus derechos agrarios.⁸¹

En Oaxaca, durante 1757, 1758 y 1759 los alcaldes mayores hicieron lo propio, según revelan los varios registros sobre los bandos que emitieron para llevar a cabo la revisión de títulos, y las respuestas de los pueblos, hacendados y otros particulares.⁸² En Ixtepeji, jurisdicción a la que pertenecía Capulalpam, el alcalde mayor publicó el 6 de noviembre de 1757 un bando del mismo tenor.⁸³ Para poder “componerse” con la corona los pueblos que carecían de documentación legal podían presentar testigos de calidad para que declararan cuáles eran sus tierras y linderos generando así probanzas o memorias, como pudo hacerlo el pueblo de San Pedro Nexicho, de esa misma jurisdicción.

Es posible que Marcos Vicente tratara de vender estos títulos a Capulalpam y otros pueblos para que tuvieran algún documento que presentar o para que incrementaran sus pruebas. Y que consciente de la puesta en marcha de las composiciones, el procurador Francisco Próspero aceptara ayudarlo y ganar algo de dinero. Se puede pensar que la gente de Capulalpam tenía alguna de estas dos razones para interesarse por estos documentos. Sin embargo, la denuncia muestra que los habitantes del pueblo de verdad creyeron que esos documentos eran antiguos, que habían pasado de su cacique al padre de Marcos Vicente, quien afirmaba ser principal de Zaachila, y que por alguna razón habían quedado en manos de un “escribano” español que vivía en Antequera. Así que también es muy probable que su interés fuera más allá de las circunstancias inmediatas. Por eso al darse cuenta de que esos papeles no eran lo que les habían dicho, no estuvieron dispuestos a quedárselos, tampoco a pagar por ellos y, por el contrario, procedieron a denunciar a Marcos Vicente.

5.2.4 Relación con otros títulos. El título de Capulalpam, al igual que el de Sola, dicen ser títulos de cacicazgo pero a la vez buscan amparar las tierras del común. En Capulalpam esto ocurre a través de sus dos componentes. En el mapa claramente se enfoca en amparar la posesión del pueblo sobre estos linderos, es decir, los toma como delimitantes de las tierras del común: “tomaron todos su/ posecion de su(s) tier(r)as de Comun”. El cuadernillo, en cambio, si bien dice también amparar las tierras del común, equipara tales tierras con las del cacicazgo de los descendientes del fundador, *Coqui Lobilana*: “os hago esta mersed os yntitulo de Vuestro casicasgo para todos buestro desendiente y herederos”.

A diferencia de los otros documentos del grupo, donde los caciques también ostentan oficios de república, en el caso de Capulalpam la identificación de los caciques con el cabildo no es tan directa. En el mapa se menciona que las autoridades de Capulalpam son “el gobernador, alcaldes y demás oficiales de república”, sin dar nombres, y que son ellos quienes toman

⁸¹ Esto fue posible porque en 1754, se expidió una nueva cédula real sobre composiciones que fue ejecutada en 1756 en este virreinato por el oidor Francisco Antonio de Echevarri como juez privativo de composiciones, quien a su vez en los primeros meses de 1757 delegó a los alcaldes mayores de la Nueva España esta comisión, logrando extender su ejecución a todos los rincones de la Nueva España (Torales, 2005: 97).

⁸² AGEPEO AM 30, exp. 3; 44, exp. 1; 44, exp. 5; 55, exp. 17.

⁸³ AGNB 103A, 4: 2r.

posesión del territorio. En el cuadernillo, en cambio, parece que los cuatro hijos de *Lobilana* son conminados a detentar el oficio de gobernador y ser la autoridad en el pueblo, aunque el texto no es del todo claro: “os despacho con esta merced Vuestros Casicasgo para que goseis los privilegios goseis de buestror Governador tengais Gobierno en es(te) pueblo”. Es decir, en este documento no hay una identificación entre los “caciques” que son nombrados y los distintos oficios de república, como en los otros títulos; únicamente se ocupa de dejar en claro que el oficio de gobernador estaba reservado para los descendientes del cacique fundador.

Para finalizar, uno de los elementos que más se echan de menos tanto en el mapa como en el cuadernillo es la mención de la iglesia y el santo patrono. En ninguno de los dos documentos hay referencias, ya no digamos a la construcción del templo, su adornamiento o la celebración de la fiesta del santo patrón, sino a su existencia. En el centro del mapa sí se representaron unos edificios, que podrían tomarse como la plaza central de la población, y uno de ellos es el templo, pues es el único que tiene un campanario. Sin embargo, para identificarlo es necesario poner atención a los detalles, pues a primera vista todos los edificios parecen sólo variar en tamaño.

5.2.5 Otra versión en otro título primordial. Para finalizar, es importante mencionar que hay otro título primordial que menciona a Capulalpam. Se trata del *Testamento de los Caciques de la Olla (Lahoya)*, en el que se narra una migración de varios pueblos de la región nextiza para ir a ver al “rey” Hernán Cortés a México. De regreso a sus sitios, la gente hace una parada en Nexicho, a donde

llegó el cacique llamado Yeaglubia abuelo de los de Calpulalpam vino a imponerse de a fé de Dios y de las palabras del Rey el cual vino con todos sus vasallos con un presente de su atención, trayendo consigo el xúchil de tres colores, su bandera, plumajes y macanas, habiendo presentado y recibido todo él por el fray Bartolomé de Olmedo, D. Juan de Salín y D. Francisco Antonio se unieron con nosotros la gente de la Olla que somos cinco además los abuelos de los de castilla llamada Villa Alta y D. Francisco Saavedra y el pueblo de los del barrio de Analco D. Pedro Sánchez todos nosotros salimos juntos de México ante el Rey D. Fernando Cortés con los abuelos de Netxicho, el cacique Yeaglabaa y el cacique Yagchilaa (Ríos 1998: 121).

Marcos Vicente, al parecer, no llegó a conocer este relato y no lo integró a la narrativa del mapa o el cuadernillo.

Capítulo 6. San Pedro Nexicho

6.1 *El siglo XVI: mudanzas y conflictos.*

6.1.1 La fundación de San Pedro. El pueblo de San Pedro Nexicho fue una comunidad que se fundó en las últimas décadas del siglo XVI dentro del corregimiento de Ixtepeji, cabecera de la cual fue pueblo sujeto el resto del periodo colonial. Las primeras referencias a San Pedro datan de 1592 e indican que la población de San Pedro Nexicho era de reciente creación. En ese año el virrey Luis de Velasco (hijo), ante las noticias de que había un nuevo pueblo en Ixtepeji y ordenó al corregidor de esa jurisdicción que averiguara “que t[iem]po a que se Poblaron los d[ic]hos yndios y quantos son y a quien tributan”.¹ Documentos de años posteriores, como 1601, 1607 y 1666, refieren que los fundadores de San Pedro Nexicho afirmaban ser descendientes de personas que habían salido de Santa Catarina Ixtepeji hacia la región de Villa Alta desde tiempos coloniales muy tempranos.²

En efecto, Santa Catarina o Santa Catalina Ixtepeji (*Yaxitza* en zapoteco) había tenido una considerable pérdida de población en distintos momentos desde el inicio de la época colonial. Qué motivó estos desplazamientos de su población y en qué momento ocurrieron es algo de lo que las fuentes sólo informan parcialmente, pero que se puede inferir hasta cierto punto con ayuda de diversos testimonios. En 1666 las autoridades de San Pedro aseguraron en un escrito que sus antepasados “con la ocaz[i]on de la conquista de este Reyno se pasaron a bivar a el Pu[eb]lo de yavego nasion zapoteca de la juris[dicci]on de la villa alta de S[a]n Ylefonso”.³ Esta pérdida temprana de población es corroborada por el testimonio que en 1579 dieron los oficiales de república, principales y ancianos de Santa Catarina Ixtepeji al momento de redactar la *Relación Geográfica de Ixtepeji*. En ella declararon que “cuando vinieron los españoles [a Oaxaca] y la conquistaron, se empezaron a despoblar” (Acuña, 1984: I: 251).

Este despoblamiento puede explicarse por la gran mortandad desatada por las nuevas y feroces epidemias, pero ese no fue el único factor. Según la misma *Relación Geográfica*, a la llegada de los invasores españoles y sus aliados mesoamericanos al Valle de Oaxaca la gente de Ixtepeji había acudido a pelear contra ellos al lado de la gente de Cuilapan:

Y los del d[ic]ho pueblo de Cuilapa, que está a una legua de la ciudad de Antequera, enviaron a llamar a los señores y caciques deste pueblo, y a la gente dél, para que los fuesen a ayudar contra los d[ic]hos españoles que les venían a sujetar (*Ibidem*: 250).

Evidentemente, al final la gente de Cuilapan, Ixtepeji y sus aliados perdieron la batalla. El saberse derrotados pudo ser otro factor que alentara a la gente a huir de los invasores hacia sitios que consideraban impenetrables, como lo fue durante algunos años la región de Villa Alta, en la cual los españoles lograron asentarse sólo después de varios intentos (Chance, 1998: 37-48).

¹ AGNI 6, 1pte, 261: 66r-v, AMSPN 4: 1r.

² AMSPN 6: 4r-8v, AMSPN 5:1r-v y AMSPN 6: 9r-13v.

³ AMSPN 6: 14r

Una vez pasado el impacto del primer contacto con los españoles y ya concretado el establecimiento de algunos frailes, vecinos y funcionarios españoles en la villa Antequera, los señores naturales debieron negociar su reconocimiento y aceptar la integración de sus señoríos (ahora llamados simplemente pueblos) al orden colonial.⁴ Ixtepeji, al igual que muchos otros pueblos, fue dado en encomienda. Primero estuvo asignado a Pedro Aragonés y después a su hijo, Juan de Aragón (Acuña, *loc. cit.*). A éste último, cerca de 1548, debían dar como tributo 37 pesos cada 60 días, 6 gallinas diarias, 280 fanegas de maíz y 10 de frijoles cada año, 400 cacao cada diez días, 8 indios y 2 indias de servicio ordinariamente, y en cada tributo 5 panes de sal, 5 jarros de miel y 4 chiquihuites de chile, de acuerdo con el *Libro de Visitas*.⁵

También de acuerdo con esta fuente, a mediados del siglo XVI Santa Catarina Ixtepeji contaba con cinco pequeños pueblos sujetos (se les llamó “estançuelas”), aunque no se proporcionaron los nombres de estas poblaciones. Entre todas tenían 451 indios. Pero en esos mismos años estaba azotando la Nueva España una grave epidemia conocida como *Cocoliztli* que mermó la población. Ésta se extendió en diversas regiones entre 1545 y 1548 e Ixtepeji no fue la excepción, según recordaban las personas en 1579:

y, después [de la llegada de los españoles], con dos o tres pestilencias que han sobrevenido a este d[ic]ho pueblo (y a los demás de su comarca), se murieron muchos indios; como fue [hace] ahora treinta y tantos años, y [la] de ahora [hace] dos años, en tanto grado, que han venido a quedar en ciento y sesenta indios no más (Acuña, 1984: I: 251).

Las epidemias no sólo ocasionaban la muerte de los indios en forma masiva, también su huida, primero por miedo a contagiarse, después por evitar las previsiblemente más pesadas cargas tributarias. Las tasaciones no se ajustaban en lo inmediato a la realidad demográfica de las comunidades y los naturales que quedaban en ellas debían completar el tributo de los ausentes. De este modo, resulta que los habitantes de Ixtepeji tuvieron nuevas razones para abandonar sus poblaciones no sólo en 1548 sino también, como el texto lo señala, en 1577.

Una razón más que hizo huir a los pobladores de Ixtepeji de esta región fue la realización de la congregación (también llamada junta o reducción). Desde los primeros contactos con las poblaciones “conquistadas”, los españoles (conquistadores, encomenderos, frailes) buscaron reordenar sus asentamientos para adecuarlos a sus propios intereses. Las autoridades metropolitanas y novohispanas también tenían la idea de que era conveniente modificar los asentamientos de indios. Estos esfuerzos se formalizaron desde 1538, con una real cédula que instó al virrey Mendoza a llevar a cabo la fundación de pueblos bien trazados, pero estas acciones hallaron varias dificultades, como las epidemias. En 1549 otra real cédula nuevamente le ordenó llevar a cabo la reducción de los pobladores de la Nueva España en sitios más compactos (Lenkersdorf 2010: 62-66). Después, en 1558 otra real cédula *Sobre recoger los yndios y juntarlos en pueblos* fue enviada por el rey a la real audiencia de la Nueva España (Martín 2011: 85). En ese año gobernaba el virrey don Luis de Velasco, quien ya había hecho algunos esfuerzos en esa materia y en 1558 designó como visitador de la

⁴ Sobre la negociación del mutuo reconocimiento entre los señores naturales (caciques) y la corona española véase García Castro (1999b).

⁵ *Libro de Visitas de los pueblos de la Nueva España*, BNE, Ms. 2800: 93v.

provincia de Oaxaca y zonas cercanas al licenciado Lorenzo Lebrón de Quiñones. Entre las diversas tareas que el virrey le asignó en una Instrucción fechada el 20 de julio de 1558, cuando se hallaba a punto de emprender el viaje, la vigésimo tercera fue justamente dar “orden en todo lo posible, y con la menos vejación que ser pueda cómo los dichos indios se recojan e junten a vivir en pueblos” (Paso y Troncoso 1940: VIII: 210).

El licenciado Quiñones impulsó la realización de congregaciones en la sierra zapoteca y, como resultado, para marzo de 1559 las autoridades de Santa Catarina Ixtepeji informaron al virrey sobre la huida de muchos de sus habitantes:

por parte del gobernador principales e naturales del pueblo de Istepexe me fue hecha relación que muchos naturales y macehuales del dicho pueblo se han ido y absentado dél a otras partes por razón de no juntarse en congregación ni pulicía ni deprender la dotrina xriptiana y ser industriados en las cosas de nuestra sancta fè católica, de cuya causa el dicho pueblo se despuebla y la junta y pulicía dél no se consigue (*Ibidem*: 230).

El virrey pidió a los magistrados de las provincias de Oaxaca, de la Mixteca alta y baja, así como “de otros cualesquier desta Nueva España”, que averiguaran si en sus jurisdicciones se hallaban estas personas, para que las compelieran a regresar a su pueblo. Asimismo, dio poder a los alguaciles de Ixtepeji para ir por ellos a donde estuvieren (*Ídem*).

Otro factor más que debió influir en la huida de los pobladores fue la aparición de una nueva epidemia que hacía estragos hacia 1559 por toda la Nueva España (Gerhard 1986: 23). Y es que las reducciones podían agravar los efectos de las epidemias al juntar gente sana con enferma. También cabe la posibilidad de que los miembros de ciertas comunidades no desearan vivir juntos por asuntos de identidad o rivalidad. Es significativo que en el *Libro de Visitas* se consignara el hecho de que cada uno de los pueblos sujetos de Ixtepeji “tributa por sí”, es decir, hacían entrega de bienes y servicios de forma independiente, lo que sugiere cierto grado de autonomía y diferenciación.⁶

No es posible saber cuánta gente abandonó su sitio en Ixtepeji en aquél momento, y cuántos regresaron debido a las gestiones del virrey, pero al momento en que se redactó la *Relación Geográfica*, en 1579, Ixtepeji había pasado de tener cinco sujetos a sólo tener dos: San Juan Evangelista Yatzigo y San Miguel Laatziguia.⁷ También hay cifras para el periodo de 1548 a 1579 que documentan la baja en el número de personas: se pasó de 451 tributarios registrados ca. 1548 a 250 tributarios en 1570 (García Pimentel 1904: 65) y, finalmente, a los 160 indios registrados en 1579.

En resumen, Ixtepeji sufrió una fuerte pérdida de población desde 1521 hasta 1579. Esta disminución fue resultado de la mortandad principalmente debido a epidemias o guerra, pero también del desplazamiento de su población a otros sitios. Librarse de la sujeción a los españoles, de las epidemias y no querer congregarse son algunas de las razones que pudieron

⁶ BNE Ms. 2800: 93v.

⁷ El segundo es el actual San Miguel del Río; el primero no existe ya, ni he encontrado referencias a él fuera de la *Relación Geográfica*. En Santa Catarina existió en el periodo colonial tardío un barrio llamado San Juan, pero en referencia a San Juan Bautista, de modo que no es posible, de entrada, asimilar uno y otro (AMSPN 3: 12-15v y 17r-23v).

motivar a los indios de Ixtepeji a huir en diversos momentos. Hay que señalar que si bien el cambio en el número de pueblos sujetos permite suponer que un buen número de quienes huyeron salió de estas localidades, esto no cancela la posibilidad de que también pudo haber gente de la misma cabecera que decidiera irse. Los desplazados debieron conservar cierta memoria de sus antiguas poblaciones y de la cabecera a la que pertenecían, y esta información pudieron transmitirla a sus hijos. De este modo, es posible que muchos de los que fundaron San Pedro hubieran tenido cierta noción sobre el sitio de donde habían salido sus antepasados y enfrentados a otro momento de crisis decidieron regresar a él.⁸ A dónde se fueron estos migrantes, por qué sus descendientes regresaron y en qué momento ocurrió esto son preguntas que, igualmente, sólo pueden contestarse de modo parcial y recurriendo a diversos testimonios.

De acuerdo con los expedientes de 1607, la gente que abandonó Ixtepeji y regresó después a fundar San Pedro Nexicho estuvo en la jurisdicción de Villa Alta, en un pueblo llamado Yabago (Yavego, según testimonios de 1666). También especifican que Yabago se encontraba en la región de los zapotecos nextizos.⁹ En efecto, en el siglo XVI existió un pueblo llamado Yabago, ubicado a ocho leguas de Villa Alta en la región nextitza. El *Libro de Visitas* indica que en 1548 Yabago era una población pequeña que contaba con 53 casas donde vivían 54 casados, 32 solteros y 90 muchachos. Para ese año ya había dejado de ser encomienda y daba su tributo al rey tejiendo 40 sábanas al año (sin poner el algodón, que se los daban), 4 jiquipiles de cacao, 80 fanegas de maíz, 40 gallinas y 12 indios de servicio.¹⁰ Quizás esta situación atrajo a los nuevos pobladores, en Yabago entregarían menos tributo y no estarían bajo el poder de un encomendero.

Peter Gerhard pudo documentar la existencia de Yabago sólo para la primera mitad del siglo XVI, y concluyó que el pueblo había desaparecido (Gerhard 1986: 380). John Chance, en cambio, dedujo que el pueblo cambió de nombre (y quizás de ubicación) y se convirtió en San Pedro Yaneri (Chance 1998: 51, 90-91). Pero no es claro en qué momento ocurrió este cambio. Chance ofrece datos para Yabago hasta 1568 e informa que en 1706 se decía que Yaneri era resultado de una congregación (*Ibidem*: 54, 125). Parece, entonces, que desde finales del siglo XVI Yabago tuvo problemas que le dificultaron continuar como pueblo y que impelieron a su gente también a migrar a otros lugares. ¿Qué clase de problemas fueron éstos? En 1601 las autoridades de San Pedro afirmaron que habían bajado de la región de Villa Alta “a poblar en este Pu[eb]lo de S[a]n Pedro por estar despoblado y aberle dejado

⁸ Otra opción es considerar que los fundadores de San Pedro Nexicho habían creado esta historia sólo para legitimar su presencia en la jurisdicción de Ixtepeji. El tema de una migración y el establecimiento temporal del grupo en distintos lugares antes de llegar al lugar que habitarán de manera definitiva es un rasgo presente en varios mitos de fundación en Mesoamérica, aunque regresar al sitio de donde se salió es poco común. No obstante, se adapta muy bien al contexto colonial.

⁹ AMSPN 6: 9r-13v. En Villa Alta se pueden distinguir cuatro regiones: la de los zapotecos nextizos, bixanos y cajonos, además de los mixes, cuyas lenguas se identifican con estos mismos términos. Por su parte, la región de Ixtepeji pertenece a la llamada Sierra Juárez, donde el zapoteco que se habla es conocido como zapoteco serrano.

¹⁰ *Libro de Visitas de los pueblos de la Nueva España*, BNE, Ms. 2800: 100v. El jiquipil (xiquipilli) equivale a un costal de 8000 semillas de cacao (Molina 2001: 119, 159)

yermo los indios de S[an]ta Cathalina”.¹¹ Pero es difícil aceptar que alguien decida dejar su casa para ir a vivir a un sitio bastante lejano sólo porque éste ha quedado despoblado. En 1607, sin embargo, sus testimonios fueron más reveladores:

a causa de haver venido a d[ic]ho pu[eb]lo de yabago vna enfermedad muy grande de calenturas camaras y gomitio birguelas de que todos los naturales del d[ic]ho pu[eb]lo (se ib)an acabando y consumiendolo y viendo su pe(rdici)on se vinieron a poblar el d[ic]ho sitio¹²

Tiempo después, en 1666, el recuerdo de la epidemia fue reinterpretado por las autoridades de San Pedro como un desajuste de sus antepasados, que:

se pasaron a bivar a el Pu[eb]lo de yavego nasion zapoteca de la juris[dicci]on de la villa alta de S[a]n Ylefonso donde por haverse denaturalizado y desaforado con la diferencia de temples aguas y aires enfermaron los mas de d[ic]hos n[uest]ros antepasados y se bolvieron a d[ic]ho Pu[eb]lo de San Pedro.¹³

Pero las mismas declaraciones de 1607 situaron esta epidemia más o menos 30 años antes, es decir, alrededor de 1577. Tal fecha se encuentra justo dentro del periodo en que se presentó la epidemia conocida como *Gran cocoliztli* o *Matlazáhuatl*, que asoló a toda la Nueva España de 1576 a 1581 (Gerhard, 1986: 23).

Ahora bien, si se toma 1577 como la fecha de la fundación de San Pedro surge un problema. Como ya se ha señalado, en la *Relación Geográfica de Ixtepeji* de 1579 no se menciona entre los pueblos sujetos a esa cabecera al pueblo de San Pedro. Es hasta 1592 que se tiene registro documental de que ya se había establecido dentro de aquella jurisdicción.¹⁴ Los testimonios de 1601 pueden ayudar a resolver este dilema. En aquél año, la mayoría de las autoridades de San Pedro aseguraban haber llegado al sitio 24 años antes (o sea en 1577),¹⁵ pero uno de los testigos no estuvo seguro de que hubieran pasado 24 años y se limitó a afirmar que la fundación había ocurrido “mas ha de veinte años”.¹⁶

Se puede pensar, entonces, que el establecimiento de San Pedro ocurrió de 21 a 24 años antes de 1601, es decir, entre 1577 y 1580. Quizás las primeras familias que habrían de fundar San Pedro empezaron a llegar a la región de Ixtepeji hacia 1577 o 1578, cuando los efectos de la epidemia empezaron a sentirse, pero el establecimiento de la comunidad como un pueblo plenamente reconocido, y bajo la jurisdicción de Ixtepeji, debió ocurrir después de 1579 y por eso no se le mencionó en la *Relación*. Por otra parte, los testimonios de 1601 también proporcionan un matiz sobre el lugar de origen de los fundadores de San Pedro. Uno de los testigos dijo que sabía que “los d[ic]hos yndios de san p[edr]o que al presente estan poblados vinieron de las sapotecas de la villa alta de un pueblo o dos della”.¹⁷ Es decir, no todos los habitantes de San Pedro eran de Yabago, aunque es muy probable que muchos hayan salido

¹¹ AMSPN 5: 1r

¹² AMSPN 6: 11r

¹³ AMSPN 6: 14r.

¹⁴ AMSPN 4: 1r.

¹⁵ AMSPN 5: 1r.

¹⁶ AMSPN 6: 2r.

¹⁷ AMSPN 6: 60v.

de ahí y que todos o la mayoría proviniera de la región nexitza, pues aseguraban hablar esta lengua.¹⁸

Esta migración al parecer también quedó registrada en otro documento, no de San Pedro sino de Santa Catarina: la *Tira de Ixtepeji*. En ella se observan personas sobre un camino que pasa por diversos pueblos (Atepec, Jaltianguis, Capulalpam) cuya secuencia indica que pudieron provenir de la región de Villa Alta. La migración termina en un cerro con terrazas que representa la ubicación actual de San Pedro, donde estas terrazas siguen siendo muy visibles.¹⁹

6.1.2 Primeros litigios con Santa Catarina. Es de suponerse que en un principio los habitantes de San Pedro y los de Santa Catarina llegaron a un acuerdo por medio del cual los primeros podían vivir dentro de la jurisdicción de los segundos y ocupar sus tierras. Pero muy pronto empezaron los problemas entre ambos pueblos. En 1592 entraron en conflicto por el sitio exacto donde se había establecido San Pedro. El lugar era ni más ni menos que el pueblo antiguo de Santa Catarina Ixtepeji, que en 1575 había sido abandonado para trasladar a la cabecera a un lugar más bajo, ubicado a media legua de distancia hacia el noreste (Fig. 1).²⁰ De hecho, el pueblo de San Pedro fue conocido entonces como San Pedro Ixtepeji o San Pedro Ixtepeji el Viejo, y es posible que se hiciera llamar, incluso, sólo Ixtepeji el Viejo.²¹ El pueblo de Santa Catarina, a su vez, comenzó a ser llamado Santa Catarina Ixtepeji el Nuevo.

Es comprensible que para los fundadores de San Pedro resultara más fácil asentarse en las casas que habían dejado abandonadas los pobladores de Santa Catarina Ixtepeji, que sólo debieron reconstruir, en lugar de empezar de cero. Y es probable que las autoridades de Santa Catarina no quisieran correr el riesgo de mezclarse con gente que huía de una epidemia, de modo que quizás por eso no los integraron a ninguna de sus estancias sujetas ni a la cabecera misma. Además, los reclamos de los fundadores de San Pedro, de ser descendientes de los antiguos pobladores del lugar debieron influir en la aceptación de su presencia en tierras de Santa Catarina. Pero al pasar el tiempo y no mudarse de sitio, la posesión de las tierras de cultivo y los solares se volvieron motivo de controversia. El pleito se ventiló ante la real audiencia, cuyo presidente, don Luis de Velasco, resolvió en 1592 que se le quedaran a San Pedro los solares de las casas e iglesia que habían reconstruido, pero que las demás tierras le pertenecían a Santa Catarina “Ixtepeji el Nuevo” y debían quedar libres para que ese pueblo

¹⁸ AMSPN 6: 2v.

¹⁹ Michel Oudijk y Sebastián van Doesburg han estudiado este documento recientemente. Los resultados de sus investigaciones se han hecho públicos en varias conferencias. Oudijk compartió conmigo varios datos de este documento, como algunos textos en zapoteco incluyendo los nombres de las mojoneras de un pleito entre San Pedro y Santa Catarina de 1616 que más adelante comentaré, en comunicación personal (12 de noviembre de 2013).

²⁰ Véase el mapa que acompaña a la *Relación Geográfica de Ixtepeji* (Fig. 1). Aunque Acuña leyó “una legua” yo leo la abreviación “m[edi]a legua” (Acuña, 1984: I: 251, 264). Otra fuente asegura que es “poco mas de media legua” (AMSPN 6: 31v). En Nexicho hoy día tienen claro que están asentados en el antiguo Ixtepeji.

²¹ AMSPN 4: 1r; AMSPN 6: 10r; AGNI6 1ª pte., 261:66r-v.

dispusiera de ellas. A San Pedro sólo se le otorgarían aquellas tierras que los de Santa Catarina no consideraran suyas ni cultivaran.²²

Sin embargo, en un gesto de magnanimidad, las autoridades de Santa Catarina cedieron a San Pedro la mitad de las tierras que les correspondían en aquel sitio:

porque los de san pedro no se despoblasen y pudiesen pagar sus tributos avian por bien y consentian que los suso d[ic]hos tubiesen Por suyas las casas En que a el presente vivian con la mitad de las tierras que a los de santa catarina pertenecian en la dicha nueva poblazon y lugar que los de santa catarina avian despoblado que con esto los vnos y los otros quedarian contentos y los del d[ic]ho pueblo de san pedro quitados de pagar cosa alguna a los de santa Catarina Por las dichas casas y mitad de tierras.²³

Ambos ganaban con este acuerdo. San Pedro obtenía certeza jurídica en relación al sitio que ocupaba y Santa Catarina aumentaba el número de sus tributarios y de sus pueblos sujetos. Es interesante que las autoridades de Santa Catarina evitaban identificar a San Pedro como Ixtepeji el Viejo, y hablan del sitio como la “nueva población”. Es posible que el uso del nombre de Ixtepeji el Viejo por parte de San Pedro también les causara cierta molestia.

Gracias a esta concesión, en abril de 1593 el corregidor de Ixtepeji, Juan de Viloría, procedió a darles a los habitantes de San Pedro la posesión de las tierras que se les habían cedido. Puesto que el acuerdo había sido que fuera la mitad de las tierras que pertenecían a Santa Catarina, el deslinde debió hacerse con claridad. En el acta de deslinde se anotaron los puntos de colindancia, linderos y mojoneras empezando por el sitio *guiaçino*, y siguiendo con peña tajada, *guiagueça*, *yaya*, *leaguana*, *quiatogi*, el arroyo *guego guialopa*, *guiaçina*, y cerrando el polígono nuevamente *guieçino*.²⁴ En ese mismo acto, cada uno de los vecinos de San Pedro, 34 casados, 10 solteros y 10 viudos, recibieron posesión de sus solares. Aún existe la lista que se hizo de aquellas personas, donde se observa que la mayoría de los hombres todavía portan su “apellido” zapoteco, las mujeres apellido español (excepto las viudas) y casi la mitad de ellas (17 de 37) llevan el nombre de Catalina (Cuadro 1).

Desafortunadamente, la armonía entre Santa Catarina y San Pedro resultó ser muy frágil. El mismo día del amparo de tierras de San Pedro, en 1593, las autoridades de Santa Catalina presentaron un escrito para impugnarlo, solicitando suspender los efectos legales de la toma de posesión.²⁵ Su intento no prosperó en aquél momento, porque en 1599 San Pedro seguía en aquel lugar, ambos pueblos seguían en disputa y Santa Catarina había obtenido un auto del corregidor que ordenaba a San Pedro mantenerse dentro de los linderos que Juan de Viloría les había señalado, y no introducirse a sembrar las tierras de Santa Catarina.²⁶ El pleito continuaba en 1600, año en que el nuevo corregidor, Alonso de Quiroz, volvió a señalar los linderos entre ambos pueblos siguiendo el deslinde realizado por Viloría, con el fin de que no se suspendieran las labores de cultivo. Al hacerlo, encontró que, además de las tierras

²² AMSPN 6: 27r.

²³ AMSPN 6: 27v.

²⁴ AMSPN 6: 29r-v.

²⁵ AMSPN 6:31v-4: 2r.

²⁶ AMSPN 4:1r-v y 3r-v.

que Santa Catarina denunció como invadidas, algunas personas de San Pedro tenían sembradas tierras de Santa Catarina “de conformidad de entranbas partes”.²⁷

En ese mismo año de 1600 las autoridades de San Pedro afirmaron tener una ejecutoria a su favor otorgada por el virrey, pero ni en 1600 ni en 1601 exhibieron tal documento a pesar de las reiteradas órdenes del corregidor. Seis escritos en náhuatl presentados por las autoridades de Santa Catarina, el primero fechado en abril de 1600 y el último en diciembre de 1601, dan cuenta de la insistencia de la cabecera para que San Pedro exhibiera la ejecutoria.²⁸ Las autoridades de Santa Catarina sospechaban que el documento en realidad no existía y sólo era invocado por “malicia”. Lo que alegaban las autoridades de San Pedro era que la ejecutoria se hallaba en manos de Pedro de Olivera, quien había sido justicia mayor de Antequera pero que en aquel momento se hallaba en la ciudad de México.²⁹

No es posible saber qué pasó finalmente con tal documento y su presentación, y si esta situación favoreció a San Pedro o terminó actuando en su contra. Lo que se sabe por documentos posteriores es que en 1602 o 1603 la gente de San Pedro abandonó el sitio antiguo de Ixtepeji y buscó, de nuevo, otra ubicación.³⁰

6.2 *El siglo XVII: discursos e identidades.*

6.2.1 La congregación. El cambio de ubicación de San Pedro ocurrió en un momento en que se estaban llevando a cabo varios proyectos de congregación en distintas zonas de Oaxaca, las llamadas congregaciones civiles (Torre Villar 1995). Y aunque muchos de estos proyectos al final no se llevaron a cabo o fracasaron casi de inmediato, es probable que este impulso, aunado a los esfuerzos de Santa Catarina por volver a hacerse de la propiedad de las tierras donde se hallaba poblado San Pedro, terminaran por forzar a los habitantes de este pueblo a negociar su cambio de ubicación. En efecto, un expediente de 1607 se subraya el carácter de Santa Catarina como congregación, dejando ver que en ella se habían reunido varios pueblos.³¹

No obstante, conscientes de las intenciones de Santa Catarina por recuperar las tierras en las que estaban viviendo, los habitantes de San Pedro debieron resistirse al cambio de sitio. Si cedieron a moverse de su lugar fue o porque se les dio garantía de que se respetarían sus derechos sobre el lugar que abandonarían, o porque se les ofreció un sitio mejor y quizás más grande. Según parece, esto último es lo que ocurrió, y las negociaciones debieron ser complejas ya que la población recibió un trato especial. San Pedro se mudó de sitio y se hallaba mucho más cerca de Santa Catarina que antes. Pero pasó de estar ubicado a media

²⁷ AMSPN 6: 24r.

²⁸ AMSPN 5: 2r-5v, 6: 3r-v y 6:22r-25v.

²⁹ AMSPN 6: 25v.

³⁰ AMSPN 6: 11r. Peter Gerhard menciona que San Pedro se movió de sitio en 1603, pero la fuente que cita en realidad trata de una congregación hecha en Santa Cruz Iztepec, hoy Santa Cruz Mixtepec, en la jurisdicción de Zimatlán (Gerhard, 1986: 163). Ixtepeji e Iztepec fueron confundidos en algunas ocasiones, como aún se puede observar en algunas fichas descriptivas del AGN.

³¹ En 1607 el corregidor de Ixtepeji se presentaba también como “Juez conservador de los pu[eb]los congregados en el d[ic]ho pueblo de santa catalina yztpexe el baxo” (AMSPN 6: 9r-v).

legua a estar a “poco más de un tiro de arcabuz”.³² De este modo, aunque más cerca, logró conservarse como una comunidad aparte al no quedar integrado al asentamiento de Santa Catarina. San Pedro quedó en un lugar geográficamente más elevado y pasó a ser llamado San Pedro Ixtepeji el Alto mientras que a la cabecera se le identificó como Santa Catarina Ixtepeji el Bajo.

Así, aunque se hablara de un “san p[edr]o yztepexe el alto *de la congregacion* de santa catalina yztepexe el baxo”,³³ ambos pueblos mantuvieron su distancia, tanto en el aspecto geográfico como en términos políticos e incluso culturales. Durante el siglo XVII San Pedro se esforzó por diferenciarse de la cabecera y negar cualquier vínculo de sujeción entre ellos. Las autoridades de San Pedro formularon discursos y argumentos para marcar esta diferencia, teniendo como temas fundamentales, y sumamente imbricados, el origen e identidad de su población y la autonomía política, económica e incluso religiosa que reivindicaban frente a Santa Catarina.

6.2.2 Esfuerzos de separación y diferenciación. Ya se ha comentado que los habitantes de San Pedro aceptaron, a principios del siglo XVII, que provenían de un pueblo de la jurisdicción de Villa Alta, aunque también alegaban ser descendientes de personas de Ixtepeji, y haber regresado al lugar de sus ancestros. Estos discursos se enmarcaban dentro del litigio por tierras que sostuvo con Santa Catarina Ixtepeji en 1593, ya que uno de los principales argumentos de Santa Catarina era, precisamente, el tacharlos de “advenedizos”.³⁴

Pero las autoridades de San Pedro, contrario a lo que podría esperarse, desarrollaron en aquellos años un discurso en el que sus lazos con la región a la que habían regresado, si bien era parte de su alegato, no constituían el argumento principal. Por el contrario, también afirmaban, paradójicamente, tener otro origen (el ser “de otra nación” o “de otra generación”) y hablar otra lengua. Mientras que el primer argumento, como ya se ha visto, les permitía reclamar cierta legitimidad para habitar las tierras de sus ancestros, el segundo les proporcionaba bases para exigir un trato distinto y buscar su autonomía respecto a Santa Catarina Ixtepeji.

Una de las primeras acciones, y de las más efectivas que San Pedro llevó a cabo, fue que logró tener un gobernador, cargo que, en teoría, sólo podían tener las cabeceras.³⁵ No es

³² AMSPN 6: 9r. La expresión “a tiro de arcabuz” podía significar simplemente “a larga distancia”, pero en un contexto donde va asociado a un numeral se está utilizando como medida y parece indicar una distancia de entre 426.42 y 694.5 m, o un octavo de legua (Montaner, 2005: 63).

³³ *Ibid.*

³⁴ AMSPN 6: 31v.

³⁵ No siempre, según parece, tener un gobernador era sinónimo de ser “cabecera de por sí”. Aunque procede de una época tardía, es significativo el hecho de que Santa Catarina Lachatao haya contado con un gobernador (que se elegía de forma rotativa entre sus propios barrios) prácticamente desde que inició el siglo XVIII o quizás desde antes (AGNI 36, 160:145v-146r; 165:149r-v; 171:157r-v; 193:176r-v y 195: 177r-v). Sin embargo, Santa Catarina Lachatao seguía siendo pueblo sujeto de San Juan Chicomesúchil todavía en 1746. José Villaseñor y Sánchez registró en su *Theatro Americano* que en la jurisdicción de Ixtepeji sólo había “tres pueblos que son república y gobierno de indios”: Santa Catarina Ixtepeji, San Juan Chicomesúchil y San Mateo Capulalpa (Villaseñor y Sánchez 1746: 128).

posible saber exactamente cómo consiguió esto, aunque ellos afirmaban en 1601 que la razón era el ser de diferente nación y hablar otra lengua:

abra veinte y quatro años poco mas o menos que bajamos de los Pu[eb]los de la sapoteca a poblar en este Pu[eb]lo de S[a]n Pedro [...] y desde entonces aca hemos tenido Gov[ernad]or y alcaldes en n(uestro) Pu[eb]lo sin haver sido sujeto del Pu[eb]lo de S[an]ta Cat(arin)a por ser como somos de diferente nas(ion y le)ngua.³⁶

A pesar de esta afirmación, es claro que en 1593 San Pedro no tenía gobernador. Por eso en un acontecimiento tan importante como lo fue el amparo de las tierras que Santa Catarina les había cedido y la inmediata repartición de solares entre todos sus habitantes, quienes se encargaron de esta gestión fueron el alcalde y los dos regidores (Cuadro 2).³⁷ Es curioso que las menciones más tempranas sobre la presencia de un gobernador en San Pedro datan de 1600 y provienen del corregidor y las autoridades de Santa Catarina, quienes en diversas ocasiones lo requirieron a él y al alcalde en turno para que respondieran a sus demandas, reconociendo así su autoridad.³⁸

La existencia de este alto oficio de república es una clara muestra de la complejidad de las relaciones que se establecieron entre San Pedro y Santa Catarina, y en general entre los pueblos de aquella jurisdicción. También de la ambigüedad en el registro de las fuentes, que en ocasiones jugó a favor de San Pedro. En la mayoría de los documentos tempranos, este pueblo no es identificado como barrio, estancia o pueblo sujeto de Ixtepeji (algo que sí ocurre en documentos tardíos), simplemente aparece como pueblo, a secas. Así se presenta y así lo llaman.

Pero no hay que equivocarse. Aunque pocos, sí hay documentos que señalan, en diversas épocas, que San Pedro estaba sujeto a Santa Catarina. El más temprano también es de 1600, y en él el corregidor de Ixtepeji claramente se refirió a San Pedro como “estancia” de Santa Catarina.³⁹ Aunado a esto, lo que se desprende de la documentación disponible es que, pese a sus pretensiones, San Pedro no siempre fue tratado con la deferencia que se hubiera esperado para un pueblo independiente o una cabecera, si bien por momentos consiguieron cierto trato especial.⁴⁰

En 1601 las autoridades de San Pedro se quejaron de que las autoridades de Santa Catarina les pedían servicio personal en razón de que consideraban ser su cabecera. Esta presunción, dijeron, derivaba del hecho de que ambos pueblos habían sido tasados juntos, pues en el momento de su fundación se estaban llevando a cabo las tasaciones. Pero negaron que su pueblo estuviera sujeto a Santa Catalina y que debieran darle servicios por esta razón.

³⁶ AMSPN 5: 1r.

³⁷ AMSPN: 6-28r. Aun así, resulta notable que contaran con alcalde y regidores, pues para esta época otros pueblos sujetos sólo tenían *tequitlatlos*, que eran funcionarios menores.

³⁸ AMSPN 5: 5r-v.

³⁹ AMSPN 6-24v.

⁴⁰ En general, las relaciones políticas entre los pueblos de la Sierra Norte parecen haber sido bastante complejas. Luis Arrijoa distingue en esta región tres tipos distintos de pueblos, vigentes desde la primera mitad del siglo XVII y hasta el siglo XIX: cabeceras, cabeceras-sujetos (también llamadas cabeceras dependientes) y sujetos. El primero tenía como su más alta autoridad al gobernador, el segundo al alcalde y el tercero al regidor. Además, los dos primeros ejercían potestad sobre otros asentamientos (2011: 138-142).

Solicitaron entonces ser tasados de nuevo y de forma independiente de Santa Catarina, pues su número había aumentado y querían pagar sus tributos aparte.⁴¹ Y aunque no lo dijeron ellos mismos, uno de los testigos que presentaron dejó muy claro que así buscaban obtener reconocimiento como cabecera: “y save que ellos estan tasados y contados en veinte y quatro yndios y tienen mas de treinta y cinco porque save y lo ha oido desir a los yndios y que quieren contarse de nuevo para tener nueva tasass[i]on y ser cabesera de por si”.⁴² El resultado de esta gestión no se conoce. Parece que San Pedro no consiguió ser tasado aparte de Santa Catarina pues existen registros, aunque son bastante posteriores, en los que se afirma que el gobernador de Santa Catarina debía dar cuenta de los tributos de San Pedro.⁴³

En cuanto al servicio personal que no querían dar, tampoco se sabe cuál fue la resolución de las autoridades novohispanas en 1601, pero es probable que hayan conseguido cierta moderación aunque no dejaron de acudir a la cabecera a dar servicio. Con el tiempo, sin embargo, esta situación volvió a tornarse excesiva y en 1689 de nuevo se quejaron de ser obligados por el gobernador y alcaldes de Santa Catarina a asistir “por semanas” a dar servicio personal “y otros tequios que les son de gran perjuicio [por] dejar sus casas y familias solas”.⁴⁴ Sólo que en esta ocasión sus argumentos fueron más efectivos, pues además de indicar los contratiempos que les ocasionaban estas labores, también señalaron que el servicio personal estaba prohibido por ley. De este modo, lograron que el virrey ordenara al alcalde mayor de su jurisdicción que no permitiera:

que el gov[ernad]or ni alcaldes de su cavezera no obliguen ni conpelan a los sservicios personales y demas cargos y cosas que refieren [los de San Pedro] en su peticion inserta por los Motivos y razones que en ella proponen los nat[urales] de d[ic]ho pue[bl]o con Apercevimiento que de lo contrario se provera del remedio que combenga⁴⁵

Resalta el hecho de que esta vez no argumentaran ser una población independiente, y de que en la resolución se señalara a Santa Catarina como su cabecera. Y aunque obtuvieron un fallo que los favorecía, parece que no se cumplió de inmediato, pues en 1693 sacaron un traslado de este documento, probablemente para solicitar que se acatara.

Otros elementos de gran importancia para la gente de San Pedro, y que buscaron fortalecer en estos años, fueron su templo católico y que la administración del culto entre su gente fuera de forma independiente a Santa Catarina. De este modo, en 1607 declararon que cuando fueron congregados en el nuevo sitio de Ixtepeji el Alto tanto el juez congregador como el cura beneficiado les permitieron construir su propia capilla, lo que ellos atribuían al reconocimiento de su diferencia y autonomía respecto de Ixtepeji:

puede aver quatro o cinco años que el capitan al[ons]o de quiros Juez congregador los mando de el d[ic]ho sitio a este donde al presente estan poblados distançia de mas de vn tiro de arcabuz del pu[eb]l]o de santa catalina yztepexe el baxo el qual y el padre fran[cis]co ximenez su

⁴¹ AMSPN 5:1r-v, 6:2r-v y 6: 50r-v. El mismo documento se halla en 6: 4r-8v. Ambas versiones tienen partes rotas e ilegibles pero pueden complementarse hasta cierto punto.

⁴² AMSPN 6: 2v.

⁴³ AGNIV 6699, 78: 2fs. (1747),

⁴⁴ AMSPN 6: 32r.

⁴⁵ AMSPN 6: 32v.

beneficiado les dixerón que por tener governador al[ca]ldes e rregidores y otros off[ici]ales de repu[bli]ca y por ser de diferente naçion y lengua hiziesen vna capilla pequeña para en ella congregar a los naturales de el dicho pueblo los domingos e fiestas de guardar y enseñarles en ella la doctrina xpiana en el yntter que el ministro no estuyese en el d[ic]ho pu[eb]lo de santa catalina estepexe el baxo ni oviese misa en ella⁴⁶

Pero en 1607 las personas de la comunidad, considerando que su capilla estaba “arruinada”, procedieron a su renovación. Sin embargo, no habían consultado esta decisión con su corregidor, quien, habiendo sido informado de sus acciones, advirtió que “no tenían liçençia ninguna sino que ellos de su propia voluntad y con pareçer y acuerdo de todos los yndios maceguals de el d[ic]ho pueblo la hazian”.⁴⁷ El magistrado procedió a suspender la obra hasta que tuvieran un permiso de la real audiencia.⁴⁸ Para obtener este permiso, las autoridades de San Pedro presentaron varios testigos que en sus declaraciones justificaron la existencia de su capilla y la necesidad de su renovación. Afirmaron que uno de los beneficios era: “escusar la ida a la Yglesia del d[ic]ho pu[eb]lo de S[an]ta Cathalina por no desmamparar sus cassas e haciendas porque de las idas que al d[ic]ho pu[eb]lo hazian muchas veses los Robavan e hurtaban lo que en ellas tenian”.⁴⁹ Pero sus declaraciones también dejaron ver que la gente de San Pedro no estaba renovando la capilla, sino construyendo a su lado una capilla nueva y más grande, que ya casi terminaban.⁵⁰

6.2.3 La identidad. Finalmente, el tema de la identidad merece una mención aparte. Los testigos que se presentaron en 1607 para conseguir el permiso de reconstrucción de la iglesia, todos ellos habitantes del mismo San Pedro, ilustran con sus declaraciones la ambigüedad de que los pobladores manejaban en torno a su identidad. A pesar de que habían pasado cerca de 25 años de la fundación de San Pedro, ellos no dejaron asumirse como naturales de Yabago, de San Pedro o de ambos, dependiendo de si querían subrayar su diferencia con la gente y las autoridades locales o no. De este modo, hubo quien mostró una plena afinidad con ambas poblaciones y se presentó como “yndio principal e natural que dixo ser de este d[ic]ho pu[eb]lo e del pu[eb]lo de yabago de la juridicion de la villa de san ylefonso”. También hubo quien decidió subrayar su afinidad con Yabago y señalar casi como una mera circunstancia su presencia en Ixtepeji, presentándose como “yndio principal e natural que dixo ser de el pu[eb]lo de yabago de la Jurisdiccion de la villa de san ylefonso congregado en este d[ic]ho pueblo”. Unos y otros, sin embargo, coincidieron en señalar que, al final de cuentas, se consideraban “todos ellos naturales del d[ic]ho pu[eb]lo de Yabago nexitzas de vna lengua e de vna nasion”.⁵¹ Y a pesar de eso, poco tiempo antes (1601) y varias décadas después (1666) seguían asumiéndose como descendientes de aquellos que poblaban Ixtepeji “en el tienpo de su ynfidelidad”.⁵²

⁴⁶ AMSPN 6: 11r.

⁴⁷ AMSPN 6: 9v.

⁴⁸ *Ídem.*

⁴⁹ AMSPN 6: 48v.

⁵⁰ AMSPN 6: 10v.

⁵¹ AMSPN 6: 10r-13v.

⁵² AMSPN 6-11r

La actitud tan ambigua por parte de la gente de San Pedro respecto a sus orígenes y su adscripción, que por un lado reclamaba descender de los antiguos pobladores de Ixtepeji y por el otro aseguraba ser de “distinta generación”, sugiere que ambos reclamos sólo eran parcialmente ciertos. Quizás de todos los que llegaron a fundar San Pedro algunos sí descendían de la gente que había huido de Ixtepeji al momento de la llegada de los españoles pero otros no, y no hay que olvidar que no sólo provenían de Yabago sino también de otros pueblos. La *Tira de Ixtepeji* muestra que la gente que salió de Yabago se encontró con más gente en el camino, como ocurrió en Atepec. Además, de los que en efecto descendían de gente de Ixtepeji, podían ser nietos de los que llegaron a la región nexitza, con padres igualmente nacidos en esa región, por lo que su apego a Ixtepeji era más simbólico y estratégico que real. Lo mismo iría ocurriendo con Yabago con el paso del tiempo. Al usar los discursos sobre su identidad con fines políticos, la gente de Nexicho hábilmente pudo conciliar afirmaciones que parecían ser contradictorias.

6.2.4 La separación. En 1616 hubo un pleito por tierras entre San Pedro y su cabecera, Santa Catarina. El incidente fue registrado en la *Tira de Ixtepeji*, pero el texto, aunque es corto, es difícil de traducir, aunque algunas partes clave indican la fecha del pleito y los sitios involucrados en el litigio: **yeglapig**, **Yegdina**, **Yagtoche**, **Rua yohotau**, **belig gadza**, **xic...betau**, **Yachino**, **yahuan**, **Yachuxi**. Los que están en negrita pueden identificarse con algunos de los linderos que se señalaron a San Pedro en 1593, aunque están escritos en otra variante del zapoteco, la del valle: **guiaçino**, **guiagueça**, **yaya**, **leaguana**, **quiatogi**, **guego guialopa** y **guiaçina**.⁵³

En estas listas el orden no es el mismo. En la *Tira de Ixtepeji* los sitios aparecen dentro de recuadros que tienen una distribución espacial que probablemente refleja su situación geográfica real. Líneas abajo intento reproducir esta relación espacial (1) que sugiero interpretar del siguiente modo: todos estos topónimos podrían corresponder a todo o gran parte del territorio de Ixtepeji el viejo, del cual sólo se cedió la mitad a San Pedro en 1593. Si separamos los sitios un poco (2), es posible que los que quedan a la izquierda representen la parte cedida a San Pedro en aquel entonces. La lectura de estos topónimos coincidiría en buena parte con la lista de 1593 si se inicia con el sitio *Yachino* al centro de la línea inferior izquierda y se hace el recorrido en sentido contrario a las manecillas del reloj.

- (1) yeglapig Yegdina Yagtoche Rua yohotau belig gadza
 xic...betau Yachino yahuan Yachuxi
- (2) yeglapig Yegdina Yagtoche Rua yohotau belig gadza
 xic...betau Yachino yahuan Yachuxi

⁵³ Michel Oudijk, que ha estado trabajando en la traducción de estos textos de la *Tira*, observó la similitud de unos y otros linderos luego de leer una primera versión de este capítulo, por lo que amablemente me compartió estos datos (Comunicación personal, noviembre de 2013).

Si se acepta lo anterior, iría más allá y propondría que para 1616 los pobladores de San Pedro lograron, como muchos otros de la provincia de Oaxaca, romper las trabas de la congregación y volver al sitio en el que habían fundado originalmente su pueblo, es decir, el asentamiento prehispánico de Ixtepeji, que es donde se encuentra actualmente. Su acción debió ocasionar un pleito que ya no fue sólo por la mitad del territorio (que desde un principio había mostrado ser insuficiente y los orillaba lo mismo a invadir que a arrendar más tierras de Santa Catarina) sino por todo o gran parte del territorio del viejo Ixtepeji.

Al parecer, el cambio de ubicación vino acompañado por el cambio de nombre. Quizás como parte de las negociaciones con Santa Catarina, San Pedro dejó de usar los ostentosos apelativos de “Ixtepeji el viejo” o “Ixtepeji el alto” para pasar a ser de ahí en adelante San Pedro Nesicha (con variaciones como Nesicho, Nisicha o Nisichi), en clara alusión a la identidad étnica y lingüística que durante todos esos años habían manifestado tener una y otra vez. A pesar de este cambio, en 1689 aún aparecen alternativamente los nombres de San Pedro Nesicha y San Pedro Ixtepeji.⁵⁴

6.2.5 La revuelta de 1660. Uno de los primeros registros del nuevo nombre del pueblo es de 1660. Ocurrió en un episodio muy importante, por cuanto revela varios aspectos de la vida de Nexicho a mediados del siglo XVII. Se trata de la asonada en contra del alcalde mayor de la jurisdicción de Ixtepeji y su teniente, poco después de la rebelión de Tehuantepec. Los disturbios fueron encabezados en la región por el pueblo de Capulalpam, pero este logró que varios otros pueblos se unieran a sus acciones. Uno de estos pueblos fue el de Nexicho, al que Capulalpam contactó por medio de algunas misivas. La participación de Nexicho fue narrada de la siguiente forma:

habiendo despachado la carta que se ha dicho al pueblo de San Pedro Nisiche, y recibidola Pedro Pacheco y Tomás Bautista, Alcaldes, con otros principales, fueron á la casa del Gobernador, llamado Miguel de Illescas, para que se pusiese por obra el intento y resolución de los de Capulalpa, contra el Alcalde Mayor, y habiendo resistido á esto y afeádoles mucho su determinación el dicho Gobernador, no quiso venir en ello, antes, teniéndose ya por mal seguro, se ausentó del pueblo, y habiéndole cogido después los dichos Alcaldes le pusieron en el cepo y el día siguiente, haciéndole desnudar de la cintura arriba, le sacaron caballero en una bestia de enjalma, con trompeta y pregón público, por las calles del pueblo, diciendo que aquella justicia hacían al Gobernador por haber sido amigo del Alcalde Mayor y no querer favorecer á los indios, y le desterraron quitándole todos sus bienes (Torres 1981 [1662]: 79).

Una vez sofocada la revuelta, el alcalde Pedro Pacheco fue sentenciado a cien azotes y destierro perpetuo de las jurisdicciones de Ixtepeji y Teococuilco, “y que los primeros seis años los cumpliese sirviendo en unas minas, cuyo servicio se vendiese y quedase aplicado su precio para la Real Cámara”. El otro alcalde fue sentenciado a cien azotes y destierro perpetuo, así como diez años de servicio, ya fuera en la lancha de su Majestad de la fuerza de San Juan de Ulúa o en minas (*Ibidem*: 82).

⁵⁴ AMSPN 6: 32, 30.

Este episodio revela varias cosas: primero, que la gente de Nexicho estaba inconforme con el alcalde mayor y dispuesta a romper el orden si eso significaba acabar con sus abusos; segundo, que había desacuerdos internos, pero al parecer la voluntad de la mayoría de los pobladores terminaba por imponerse; tercero, que el pueblo estableció contacto con Capulalpam, otro pueblo que también llegaría a tener un título primordial similar. Finalmente, por su participación en estos eventos el pueblo de Nexicho debió ganar cierta notoriedad a nivel regional.

6.2.6 Más litigios por tierras. En 1666 San Pedro acusó a Santa Catarina de haber sobrepasado los linderos que Alonso de Quiroz les había señalado al momento de su congregación (Cuadro 3).⁵⁵ Esto indica que recibieron nuevas tierras al congregarse cerca de Santa Catarina y también que deseaban conservarlas después de haber abandonado el sitio de su congregación. Por eso cuando se refieren al sitio de la congregación lo hacen nombrándolo “el sitio que poseemos”⁵⁶ y no como se acostumbraba cuando se habitaba un lugar: “el sitio que al presente poblamos”. La gente de San Pedro decía tener mapas y pinturas que mostraban sus linderos, pero no título formal de ellos que concordara con lo que señalaban estos documentos:

aunq[ue] de d[ic]ho sitio y pago tenemos suficiente titulo con la ynformaz[i]on que presentamos porque Caresemos de el en lo tocante a d[ic]has tierras sus terminos y lindero conforme a las pinturas y mapas que tenemos en n[uest]ro poder e q[ue] demostramos se a de servir v[uestra] m[erced] de mandar se nos Resiva ynformaz[i]on q[ue] ofresemos de como las tierras deslindadas en este efecto son las que se señalaron a d[ic]ho n[uest]ro Pu[eb]lo en t[em]po de las Congregaciones y q[ue] desde entonses hasta aora las emos poseydo quieta y pasificam[en]te sin contradiz[i]on de persona al[gun]a⁵⁷

En esta ocasión los testigos, todos ellos españoles, no ofrecieron información adicional a lo que las autoridades de San Pedro habían dicho, limitándose a confirmar sus argumentos. Lo que sí hicieron, claramente influenciados por San Pedro, fue una comparación entre ambos pueblos para tratar de explicar sus conflictos. Santa Catarina fue descrito como un pueblo de gente que se embriagaba, era viciosa y salía a robar, mientras que San Pedro fue descrito como un pueblo de gente pacífica, preocupada en mejorar su iglesia y el culto divino y, por supuesto, opuesta a los vicios de los de Santa Catarina. Por ello, dijeron, los de Santa Catarina contradecían a los de San Pedro en otros asuntos, como el de las tierras.⁵⁸

Las circunstancias en que ocurrió esta presentación de testigos resultan algo extrañas. Las autoridades de San Pedro acudieron con el alcalde mayor de las Cuatro Villas del Marquesado a ofrecer esta información. El documento no menciona por qué no acudieron con su propio alcalde mayor o, en su defecto, con el de Antequera. Una vez obtenido el testimonio de esta probanza, entonces sí acudieron con el alcalde mayor de su propia jurisdicción para que en vista de ella diera una sentencia. El magistrado envió los papeles a

⁵⁵ *Ídem.*

⁵⁶ AMSPN 6: 14r.

⁵⁷ AMSPN 6: 14v.

⁵⁸ AMSPN 6: 16r.

un abogado de la real audiencia en Oaxaca y con su parecer accedió a ampararlos en aquellos linderos.⁵⁹ La documentación disponible no permite saber si Santa Catarina interpuso algún recurso contra estas acciones de San Pedro.

Otro conflicto por tierras ocurrió unas décadas después, en 1687, pero esta vez involucró a San Pedro y al único colindante distinto de Santa Catarina que aún tienen: Santiago Zoquiapam. El litigio comenzó porque la gente de San Pedro se introdujo en paraje llamado *Solati*, ubicado a mano izquierda del camino que conducía a Zoquiapam. Al año siguiente, aún con el litigio en curso, ambos pueblos llegaron a un acuerdo. Según argumentaron, Zoquiapam no necesitaba aquellas tierras tanto como San Pedro, y estaba necesitado de dinero para arreglar el techo de su capilla mayor, que estaba a punto de colapsar. Además, ambos habían gastado considerables sumas de dinero en el litigio sin llegar a nada concreto. Así que Zoquiapam estaba dispuesto a ceder el paraje a cambio de una remuneración de ciento diez pesos, que utilizaría para la renovación de su capilla mayor.⁶⁰

El acuerdo debió aprobarse a través de la presentación de testimonios de ambas partes, por las cuales debía quedar probado el beneficio para los dos pueblos. Una vez hecho esto, el alcalde mayor de Teozacualco, quien llevó el caso apoyado por el de Ixtepeji (que le permitió llevar a cabo las diligencias en San Pedro), aprobó el acuerdo otorgándoles la escritura de su transacción.⁶¹ El magistrado les indicó que acudieran a la real audiencia a pedir la confirmación del convenio, pero no he encontrado el documento correspondiente.⁶²

El expediente de este caso es el único en el que de manera clara una autoridad española se refiere a San Pedro Nesicha como “pueblo y cabecera”, pero era el magistrado de una jurisdicción distinta que sabía muy poco de su situación. También es significativo el hecho de que al inicio del expediente ambos cabildos presentaron testigos que avalaron sus nombramientos como oficiales de república. No me queda claro si era necesario hacer esto, pero no conozco otro documento en el que suceda lo mismo. Uno de estos testigos por parte de San Pedro era “Don Gabriel lopes natural y casique del Pu[eb]lo de Santa Crus de la juridicion de la Villa alta”.⁶³ En Villa Alta la advocación de Santa Cruz corresponde a un solo pueblo, que resulta ser de la región nexitza: Santa Cruz Yagavila. Esto indicaría que cien años después de su salida la gente de San Pedro aún conservaba relaciones significativas con personas de aquella región.⁶⁴ El otro testigo era un residente de Ixtepeji.

La dudosa afirmación de que San Pedro era cabecera a finales del siglo XVII es contradicha por un documento de principios del siglo XVIII. El documento está relacionado con problemas políticos internos en Santa Catarina Ixtepeji, pero contiene una referencia

⁵⁹ AMSPN 6: 18r-19r.

⁶⁰ AMSPN 6: 39v-40r.

⁶¹ *Ibidem*: 39v-46v. Las jurisdicciones de Teococuilco y Teozacualco (en la región mixteca) quedaron bajo la administración de un solo alcalde mayor que alternaba su residencia entre ambos lugares (Gerhard 1986:266).

⁶² Luis A. Arrijoa ha observado que las tierras más susceptibles de ser vendidas por los pueblos eran los pastos, los montes y los propios. También ha observado que la venta de tierras aún sin aprobación del Virrey o el Juzgado General de Indios fue común en la región de Villa Alta (2011: 233).

⁶³ *Ibidem*: 34r.

⁶⁴ Después, en 1708 uno de los principales de San Pedro Nesicha, Marcos de Illescas, se fue a vivir una temporada a Santa Cruz Yagavila (AMSPN 3: 6v).

indirecta a San Pedro. En 1704 los hermanos Juan, Pascual y Domingo López de Zárata, de Santa Catarina, afirmaron pertenecer a una rama lateral de la familia de caciques del lugar, los Juárez de Zárata.⁶⁵ Como miembros del grupo de caciques y principales, no debían ejercer cargos de cabildo considerados inferiores. Sin embargo, en las elecciones de oficiales para el año de 1705 los electores habían designado a Juan como topil del “barrio” de San Pedro:

con ocasion de haverse selebrado la eleccion de governador y demas oficiales de republica de d[ic]ha Cavezera y Barrios sus suxetos para el año Venidero de Setesientos y cinco se nombro por Alguacil o topile del Barrio de San Pedro a d[ic]ho D[o]n Ju[an]o⁶⁶

Podría pensarse que el propio pueblo de Santa Catarina tenía al interior un barrio llamado San Pedro y a él se hace referencia; sin embargo, no hay ningún indicio de que fuera así. Los barrios internos de la cabecera eran San Juan Bautista, San Miguel y San Nicolás.⁶⁷ Por otra parte, parece que durante el siglo XVIII hubo varias facciones al interior de Santa Catalina que peleaban encarnizadamente por el poder. Destacaban las facciones de los Avendaño y los Juárez de Zárata, pero había más grupos y personas en pugna, como los maceguals y los propios alcaldes mayores.⁶⁸ Algunas de estas facciones eran tan beligerantes que querían inmiscuirse en los asuntos de otros barrios y pueblos sujetos. Al menos eso podría sugerir el hecho de que en una fecha cercana, 1707, la gente del barrio de San Miguel se quejara de que los electores del barrio de San Juan habían designado al alcalde que les correspondía, entrometiéndose en sus asuntos.⁶⁹ El nombramiento de Juan López de Zárata como topil de San Pedro parece haber sido parte de esa estrategia de confrontación.

Hayan tenido derecho o no los electores de 1704 de Santa Catarina para designar topil de San Pedro, el caso es que con ello se puede suponer que San Pedro seguía vinculado políticamente a Santa Catarina. De todas formas, en un expediente de 1711 las autoridades de San Pedro se expresaban de su comunidad como “pueblo y cabecera”, mientras que los demás pueblos sólo lo llamaron pueblo.⁷⁰ Cuando en 1747 se encarceló al gobernador de Ixtepeji por no haber entregado la cuenta de tributos completa, se aclaró que era la correspondiente a la cabecera de Santa Catarina Ixtepeji y “sus sujetos” San Pedro Nexicha y San Miguel del Río.⁷¹

Si mi interpretación de lo que ocurrió con don Juan López de Zárata en 1704 es correcta, entonces San Pedro estaba más ligado a Ixtepeji en asuntos de su gobierno de lo que hubiera querido. Eso no impedía que desde mediados del siglo XVII y durante el siglo XVIII San Pedro manejara su vida política al interior con bastante autonomía y con el tiempo experimentara conflictos por el cabildo propios de la época pero también sintomáticos de su proceso de consolidación como una unidad política.

⁶⁵ AGNI 36, 213: 190r.

⁶⁶ *Ídem*.

⁶⁷ AMSPN Exp. 2 y AMSPN 3: 12-15v y 17r-23v. AGNI 36, 396: 359v-360v.

⁶⁸ AGNI 35, Exp.1 y 30, AGNI 36, Exp. 200, 213, 275, 299 y 396, AGNI 41 Exp. 7, 63 y 148.

⁶⁹ AGNI 36, 396: 359v-360v.

⁷⁰ AMSPN 3: 5r-7v y s/n.

⁷¹ AGNIV 6699: 2fs.

6.3 El siglo XVIII

6.3.1 La lucha por el poder. Las disensiones internas y la lucha por el poder en San Pedro Nexicho empiezan a manifestarse documentalmente desde la segunda mitad del siglo XVII. Primero en la revuelta de 1660 y después en 1699, cuando dos bandos disputaron los oficios de república. El problema, según parece, era que hasta aquel momento personas de ciertas familias habían ejercido los oficios más altos del cabildo, particularmente el de gobernador. Aunque las fuentes son escasas, las que hay muestran que los apellidos De la Cruz e Illescas, pero particularmente el primero, aparecen relacionados con el cargo de gobernador desde que lo hubo en San Pedro (Cuadro 2).

En 1699, sin embargo, fue electo como gobernador Juan Hernández. Entonces don Juan de la Cruz y Velasco, quien se ostentaba como cacique y principal de San Pedro y había sido gobernador en años anteriores, contradijo la elección. El argumento que utilizó fue que Juan Hernández era un macegual, tenía vicios, era un alborotador, no tenía dinero para hacer frente a las deudas de reales tributos y no sabía leer ni escribir.⁷² Las acusaciones de Juan de la Cruz no prosperaron, porque ser macegual no era un obstáculo para ejercer el cargo de gobernador, según expresó el fiscal de la Real Audiencia que dictaminó el caso. Este episodio, sin embargo, marcó el inicio de una serie de problemas dentro de la comunidad, que hasta ese momento se había manifestado como un bloque homogéneo, al menos en apariencia.

Tres años después, en 1702, don Juan de la Cruz y Velasco fue acusado de cometer ciertos excesos. El par de fojas que refieren estos hechos están muy dañadas e incompletas, pero parecen indicar que en aquél año él y su hermano, don Marcos de Illescas Velasco, fueron acusados por el cabildo de San Pedro de haber atropellado los derechos de la gente de su comunidad. Y un segundo caso parece referirse al trabajo comunitario, ya sea porque don Juan había querido tomar ventaja del trabajo de la gente del común para su propio beneficio, o porque se negaba a participar en él.⁷³

Al parecer don Juan de la Cruz pretendía ser reconocido plenamente como cacique de San Pedro y se atribuía derechos y privilegios de esa naturaleza. Hasta este momento los documentos de San Pedro no habían hecho referencia a la existencia de cacique alguno, y pocos principales, fuera del cabildo, habían sido mencionados. Sólo a raíz del conflicto electoral de 1699 empezaron a hacerse presentes varios principales que engrosaban las filas de los bandos rivales. Entonces, es probable que don Juan, dado que había sido gobernador de San Pedro varios años, y que de hecho lideraba uno de estos bandos, decidió que le correspondía tal reconocimiento, y a su hermano, Marcos, el de principal.⁷⁴

Es posible que don Juan haya logrado este reconocimiento con cierta facilidad, pues en el periodo colonial tardío no se exigían pruebas tan contundentes para reconocer a la nobleza indígena. En 1704 el veredicto afirmativo respecto a la nobleza de la familia López Zárate de Santa Catarina Ixtepeji señala, después de la revisión de pruebas, que es “en esta atencion

⁷² AGNI 34, 23: 22v.

⁷³ AMSPN 3: 2r-3v

⁷⁴ Parece que don Marcos no ejerció ningún oficio de república (Cuadro 2).

y a que las Causas de nobleza en los yndios no quieren tan exsata y esrupulossa averiguacion y a questas Partes la tienen justificada vastantem[en]te” que se les otorgaba tal distinción.⁷⁵

Además, los hermanos Juan y Marcos contaban con el apoyo de personas de autoridad, civiles y eclesiásticas, así como contactos en otros pueblos. En 1711 las autoridades de San Pedro acusaron a Marcos de Illescas de querer adueñarse de un sitio perteneciente al común. El sitio se hallaba junto a la iglesia y en ese lugar don Marcos construyó una cocina con el consentimiento de un juez eclesiástico y la aprobación del alcalde mayor.⁷⁶ Pero ese sitio era de la comunidad, y en 1708, cuando don Marcos se fue a vivir a Santa Cruz Yagavila, pueblo con el que los habitantes de Nexicho tenían mucho contacto a pesar de la distancia, la comunidad empezó a cultivar magueyes en aquél lugar.

El regreso de don Marcos generó el conflicto de 1711, pues exigió el pago de los magueyes, que dijo le correspondían, así como la reparación de la cocina que no pudo terminar. Pero la gente de San Pedro no estaba dispuesta a devolver el sitio y menos aún a pagarle, señalando que no tenía privilegio alguno y era igual a ellos: “porque ttodos sus palabras y obras son falsedades y nolidades si dijere por eso paga el tributto (no l) o paga dos beses sino una paga como ttodos los demas”.⁷⁷ El conflicto no duró mucho, pues don Marcos murió aquél mismo año. Su hermano Juan también había muerto y los herederos de don Marcos confirmaron que el sitio era de la comunidad y que ellos no tenían título alguno por lo que se desistían de la demanda. Es notable que ellos no se asumieran en modo alguno como principales.⁷⁸

Los conflictos de la gente de San Pedro con don Juan y don Marcos reafirman que este pueblo no era más la comunidad firmemente unida que litigaba para conseguir y conservar un lugar para establecerse y tierras para cultivar. El pueblo había crecido y los intereses en su interior se habían diversificado, creando facciones y divisiones internas. Por ello don Juan y su familia, aún con el apoyo oficial, no pudieron evitar el disenso respecto de lo que significaba ser cacique en San Pedro Nesicha.⁷⁹

6.3.2 El título de composición. La nueva narrativa. En el siglo XVIII San Pedro se fortaleció más como unidad política y territorial al conseguir su título de composición. Esto ocurrió a finales de la década de 1750, en respuesta a un bando publicado en 1757 por el alcalde mayor de Ixtepeji, quien como juez subdelegado de tierras y aguas solicitaba la presentación de títulos de tierras y aguas por parte de sus poseedores, todo ello en cumplimiento de una real

⁷⁵ AGNI 36, 299: 268r.

⁷⁶ AMSPN 3: s/n

⁷⁷ AMSPN 3: 6v

⁷⁸ AMSPN 3: 5r-v.

⁷⁹ Los privilegios de un cacique de la etapa colonial tardía en un pequeño pueblo de la sierra seguramente estaban en relación a lo que la comunidad estaba dispuesta a permitir. Además, tampoco el reconocimiento por parte de la Audiencia significaba grandes beneficios. De nuevo, el caso de los López de Zárate es ilustrativo. Mientras que al reconocerlos como caciques se les amparó para no ejercer oficios bajos en el cabildo de Ixtepeji, eso no significó que dejaran de pagar tributo: “estando advertido questa Declaracion y amparo de nobleza Corre en quanto a los oficios de rrepublica meramente y no en quanto a tributos” (AGNI 36, 229: 268v).

cédula de 1754.⁸⁰ En aquel momento, las autoridades de San Pedro Netzicho declararon no tener título alguno porque sus antepasados no habían resguardado el título de su fundación. Por ello, a pesar de ser un pueblo “fundado desde el tiempo de la gentilidad” no podían dar pruebas de sus derechos agrarios.⁸¹ Es claro que el pueblo sí tenía documentos, los que se han conservado en la población hasta nuestros días. Sin embargo, en ese momento no les eran útiles, pues sólo algunos de los linderos que buscaban amparar aparecen en ellos.

Las autoridades de San Pedro procedieron a presentar su información (probanza) con testigos que debían corroborar sus argumentos y su prolongada posesión de las tierras. Los cinco testigos presentados y preparados por San Pedro dieron una nueva versión de la historia del pueblo. Afirmaron que el pueblo de San Pedro había sido fundado desde la gentilidad y que había formado parte de “los veinte pueblos de este paiz de que su Magestad hizo Señor al Casique Coquielai”.⁸² También afirmaron que “aunque llegó ahora siento y cincuenta años a extiguirse luego se formo de nuevo quedando siempre en la misma Posesion que antes”,⁸³ una clara referencia al momento de su congregación (Ca. 1603). Asimismo, dijeron que San Pedro Netzicho no tenía tierras realengas ni otras más allá de sus linderos. Ya que los testigos provenían de Zoquiapam y de diferentes barrios de Ixtepeji, cada uno de ellos proporcionó los nombres de las colindancias entre su respectivo pueblo o barrio y San Pedro (Cuadro 3). Con estos testimonios y un donativo de doce pesos (es decir, sin vista de ojos ni amparo de posesión) San Pedro recibió en 1759 su título de composición de las tierras contenidas en los linderos declarados.⁸⁴

Los títulos de composición proporcionaban certeza jurídica a los pueblos coloniales sobre sus derechos agrarios. Por ello, cuando eran otorgados a pueblos sujetos significaban el fortalecimiento de su autonomía agraria y política.⁸⁵ Sin embargo, con mucha frecuencia los procedimientos no eran bien llevados o existían rivalidades de antaño entre pueblos colindantes que solían desencadenar, a raíz de los procesos de composición, serios problemas. Puesto que ambas circunstancias son observables en el caso de la composición de San Pedro, llama la atención que no haya registros sobre conflictos con Santa Catarina derivados de este proceso.

En cambio, uno de los últimos conflictos coloniales registrados ente ambos pueblos ocurrió diez años después, en 1769, cuando Netzicho denunció que la gente de Ixtepeji se había introducido a sembrar unas nopaleras en el sitio de *Xadaturi* o *Sacaturi* o *Saturi*, que servía de lindero a los pueblos de Zoquiapam, Netzicho e Ixtepeji. Aunque en un principio la denuncia fue contra Ixtepeji, quien hizo frente a la demanda fue la gente del barrio de San

⁸⁰ AGNT 3698, 4: 14fs. Este documento está sumamente dañado por humedad y ahora es poco legible. El documento fue depositado en el AGN por las autoridades de San Pedro en 1962, y para 1963 ya había sido transcrito por personal del AGN, quedando varios registros en el Archivo de Búsquedas del AGN. La versión más legible es la del año 1974, y se encuentra en AGN-ABTT 103A, 4: 9 fs.

⁸¹ AGN-ABTT 130A, 4: 2v. En este documento el nombre del pueblo aparece como San Pedro Netzicho.

⁸² *Ibidem*: 7v

⁸³ *Ibidem*: 3v

⁸⁴ *Ibidem*: 7v-8v. No hay amparo de posesión ni vista de ojos en este título de composición.

⁸⁵ Sobre conflictos entre pueblos sujetos y cabeceras en la región de Villa Alta por causa de los títulos de composición véase Arrijoa, *Op. Cit.*: 150-151.

Juan Bautista. Ellos presentaron testigos de San Miguel del Río mientras que San Pedro presentó testigos de Zoquiapam. Los testigos de ambas partes, sin embargo, refirieron que el barrio de San Juan siempre había poseído y trabajado tierras en Saturi, no así la gente de San Pedro Netzicho. Por otra parte, sabían que los del barrio de San Juan habían invadido otro sitio que sí pertenecía a San Pedro, llamado *Xiachuxi*.⁸⁶ Al final, el alcalde mayor de Ixtepeji determinó, con ayuda de su asesor, que ambos pueblos debían ser amparados en sus posesiones, el barrio de San Juan en *Saturi* y San Pedro Netzicho en *Xiachuxi*. Ante tal sentencia, ambas partes manifestaron necesitar tiempo para contestar, y no hay más información.

6.3.3 Nexicho y los pueblos de la jurisdicción. Para 1801, dice Gerhard, los nueve pueblos de la jurisdicción de Ixtepeji eran cabeceras (1986: 164). El cambio debió ser bastante cercano a la fecha que da el autor, pues distintos reportes de tributos elaborados por el alcalde mayor de la jurisdicción en los años 1786 y 1791 mencionan solo tres cabeceras: Ixtepeji, Chicomesúchil y Capulalpam.⁸⁷ Sin embargo, también es evidente que ya en estas fechas cada uno de los nueve pueblos tenía su propio gobernador y cada cabildo manejaba sus propias cuentas de tributarios. De modo que estos gobernadores debían pagar las diferencias que llegaban a presentarse con motivo de epidemias, muertes, huida o imposibilidad de cobrar a todos los tributarios de sus respectivos pueblos.⁸⁸

En cuanto a San Pedro Netzicho, en esos mismos años tuvo numerosas ocasiones para presentar documentos ante las autoridades españolas, pero en ellos ya no insistió en presentarse como “pueblo y cabecera”. En contraste, para ese momento tenía mayores razones para ostentarse como tal: un cabildo presidido por un gobernador, un territorio propio reconocido a través de su título de composición, una iglesia y su propia cuenta de tributarios.

San Pedro se hallaba, al finalizar la época colonial, en condiciones óptimas para conducirse como una unidad política independiente. En realidad lo había estado casi desde el principio de su existencia y por ello logró sobreponerse a los cambios de ubicación, la cortedad de tierras y las hostilidades de otros pueblos. Pero desde finales del siglo XVII y durante el siglo XVIII logró hacerse también de una presencia dentro de la jurisdicción, algo que le permitió configurar alianzas con los pueblos de ella para defenderse de los abusos de los funcionarios españoles.

Además de su participación en la asonada de 1660, en 1678 San Pedro tuvo el tino de aliarse con Santa Catarina para interponer una demanda contra el asentista del pulque. Ambos pueblos fabricaban y vendían esta bebida, pero debían pagar una cuota fija y demasiado alta por ello (48 pesos Santa Catarina, 24 San Pedro). Juntos consiguieron una resolución favorable que sólo les conminaba a pagar en relación al pulque que pudieran vender.⁸⁹ Años

⁸⁶ AMSPN 3: 12-15v y 17r-23v.

⁸⁷ AGNTr 44, 13: 297r y AGNIV 5623, 4: 4r. Es extraño, pero en estos registros los pueblos de Lachatao, Amatlán y Yavecía parecen estar considerados como sujetos de Capulalpam, cuando en realidad lo eran de Chicomesúchil.

⁸⁸ AGNTr 44, Exp. 13.

⁸⁹ AGNI 25, 356: 256v-258r.

después, en 1694, se aliaron a todos los pueblos de la jurisdicción para exponer los malos tratos y el terror que el alcalde mayor estaba sembrando en la región para mantener el monopolio del comercio y cobrarles sus deudas derivadas del repartimiento forzoso que les hacía, así como su posterior venganza al saberse denunciado.⁹⁰

De igual modo, en 1777, un principal de San Pedro Netzicho denunció los abusos que les hacía el alcalde mayor por haberse perdido la cosecha de la grana que les había asignado en repartimiento, logrando obtener despachos contra las acciones del magistrado.⁹¹ A pesar de la diferencia cultural y lingüística que argumentaba tener respecto a la gente de Ixtepeji y de mantener relaciones significativas con gente de la región nextiza, en el día a día la gente de San Pedro estaba plenamente integrada a su nueva jurisdicción. Un dato significativo es que en 1711, para resolver el litigio de la comunidad de San Pedro con don Marcos de Illescas, el alcalde mayor tuvo que apoyarse en un traductor. En ese momento la diferencia lingüística pasó a segundo plano, pues quien fungió como intérprete para hacer notificaciones y llevar a cabo las diligencias y el amparo de posesión fue don Miguel de Avendaño y Aguilar, cacique de Ixtepeji. Jamás se mencionó que hablara una lengua distinta, seguramente porque la gente de San Pedro hablaba ya (o también) el zapoteco serrano.⁹²

6.4 Títulos primordiales, tradiciones y estrategias discursivas.

En diversas ocasiones durante el periodo colonial el pueblo de San Pedro Netzicho echó mano de argumentos históricos para diversos fines. Primero para explicar y legitimar su presencia en la región de Ixtepeji, después para conseguir un trato especial tanto en el terreno económico como en el político. También para tejer alianzas o marcar diferencias y en general para reforzar sus esfuerzos por lograr mayor autonomía política.

6.4.1 Primera tradición. Una primera tradición histórica puede identificarse desde las primeras décadas que siguieron a la fundación de San Pedro, todo el siglo XVII y quizás también la primera parte del siglo XVIII. Tiene dos componentes importantes. Uno consistía en señalar a Ixtepeji como el sitio de donde habían salido los ancestros de los fundadores de San Pedro en tiempos coloniales tempranos. Esto legitimaba la presencia del pueblo en el antiguo asentamiento de Ixtepeji. El segundo consistía en afirmar que la gente de San Pedro tenía un origen y lengua distintos de los de Ixtepeji, la nextiza. A despecho de las acusaciones de Ixtepeji que los señalaba como advenedizos, la gente de San Pedro decidió afirmarse en su diferencia. Lejos de acarrearles dificultades, parece que esta postura les sirvió para fortalecerse como unidad política. Con este argumento pudieron mantener una distancia geográfica y política respecto a Santa Catarina, así como reclamar espacios propios para el

⁹⁰ AGNI 33, 63: 31r-34v, 77: 43r-44r.

⁹¹ AGNC 1840, 2: 38r-v, 41r.

⁹² AMSPN 3: s/n, 7r.

culto religioso y tener a su cargo el pago de tributos sin depender de la cabecera. No lograron todo lo que pretendían, pero sí obtuvieron un trato distinto.⁹³

En términos generales se puede decir que esta primera tradición le permitió a San Pedro establecerse y sobrevivir como pueblo, así como pugnar por una autonomía mucho mayor de la que cualquier otro pueblo sujeto tenía en esa época en otras regiones. El hecho de tener un gobernador propio fue, sin duda, un gran logro de la comunidad en un periodo muy temprano.

6.4.2 Segunda tradición. Una segunda tradición, que no se manifiesta en los documentos coloniales directamente relacionados con San Pedro, pero que sí lo incluye, es la que se encuentra en el texto conocido como *Testamento de los caciques de La Olla*.⁹⁴ Este *Testamento* relata un viaje que emprenden los ancestros de varios pueblos de la región nextiza (y algunos de la región cajonos) antes de la fundación colonial de sus pueblos. Ellos, se dice, fueron a la ciudad de México a entrevistarse con Hernán Cortés, recibir el bautizo y tomar posesión de los oficios de república, y de regreso en su región brindan apoyo a las autoridades españolas de Villa Alta que estaban siendo asediadas por otros pueblos serranos. Aunque por el título del testamento se supondría que los actores del relato son principalmente los caciques fundadores de los pueblos de Laolla y Xaca, el texto es muy generoso en datos sobre otras poblaciones nextizas, y dedica varias líneas a la fundación de San Pedro Netxicho.

De acuerdo con este testimonio, los abuelos de la sierra llegaron a Oaxaca a recibir la Ley de Dios. De Oaxaca salieron junto con fray Bartolomé de Olmedo, el alcalde Mayor Juan de Salinas y el alguacil mayor Francisco Antonio hacia la sierra; también iba con ellos Yagchila, a quien se identifica como el “abuelo de los de Neigichos”. Al llegar al pueblo de Netxicho el fraile señaló el sitio para la construcción de la iglesia de San Pedro “en donde se clavó una santa cruz de oro” que fray Bartolomé traía consigo. También se quedó ahí un lienzo “que traía el señor Rey D. Fernando Cortés para que se quedara en cada pueblo”. De este modo, Netxicho se hizo cabecera, teniendo una escuela para enseñar la doctrina, un bautisterio y siendo también apto para la celebración de matrimonios. Además, como también iban el alcalde mayor y el alguacil mayor, ellos “arreglaron el gobierno” (Ríos 1998: 121).

El *Testamento...* reseña, entonces, la forma en que San Pedro Nexicho quedó integrado al mundo colonial, primero en el ámbito religioso y después en el civil. El texto reconoce a Nexicho como una cabecera importante en esta parte del trayecto entre Oaxaca y Laolla, mientras que ignora la existencia de Santa Catarina Ixtepeji y de Chicomesúchil, los pueblos más grandes e importantes de esta región. Es muy probable que esta perspectiva parcial se deba a que, como he señalado antes, el documento está vinculado con varios pueblos de la

⁹³ Aún hoy que San Pedro es una agencia de policía perteneciente al municipio de Santa Catarina Ixtepeji, se conducen de una forma distinta a otras agencias. Por ejemplo, no participan del sistema que estipula la rotación de los distintos cargos del municipio, incluyendo el de presidente municipal, entre personas de las distintas agencias.

⁹⁴ El texto lo publicó Julio de la Fuente en 1949 y ha sido retomado para su publicación por otros autores. Carmen Cordero también reproduce este texto en el libro que dedica al Lienzo de San Pedro Nexicho, haciendo también un resumen de la sección en que el documento habla del pueblo de San Pedro. Yo he trabajado con el texto publicado en Ríos, 1998: 118-125.

región nextitza, de donde la gente de San Pedro provenía y con la que parece haber tenido buenas relaciones aún después de su migración. Sin embargo, llama la atención que en sus alegatos jurídicos, al menos de los que se tiene registro, la gente de Nexicho nunca hizo referencia a este relato histórico. En cambio, cuando adoptó un nuevo discurso sobre su pasado con fines prácticos, en el siglo XVIII, lo hizo a través de una tradición histórica más vinculada con Ixtepeji, como se señala a continuación.

6.4.3 Tercera tradición. La tercera tradición es la que las autoridades de San Pedro Nexicho expresaron al momento de solicitar su título de composición. En la exposición de motivos que hicieron, declararon que no tenían forma de probar la gran antigüedad que tenía su pueblo en el sitio en que se hallaban, la cual se remontaba al tiempo “de la gentilidad” y los vinculaba con un cacique prehispánico llamado Coquielay:

Hallándonos en la presente sin título alguno a causa de la rustiquez de nuestros antepasados dejaron perder los de la fundación de dicho nuestro pueblo siendo como es está fundado desde el tiempo de la gentilidad como uno de los veinte serranos de que su Magestad hizo Señor a el Casique Rey que era de este Paiz nombrado Coquielay y bautizado se nombró Don Domingo de Cortez vajo de cuio reconocimiento hemos vivido y vivieron nosotros y nuestros mayores hasta la presente⁹⁵

De los testigos que presentaron sólo uno, originario de Zoquiapam, omitió mencionar a Coquielay. Los demás, mayoritariamente de Santa Catarina Ixtepeji, reafirmaron este dicho al señalar que San Pedro formaba parte de los veinte pueblos que constituían el señorío que había sido reconocido al cacique Coquielay. Más aún, el gobernador y miembros del cabildo de Ixtepeji, al ser informados del escrito de San Pedro también expresaron que lo dicho era cierto: “dixeron que lo oien y que sin embargo de ser cierto lo que el comun de San Pedro asienta se dan por citados en nombre de su comun”.⁹⁶

Hay varias fuentes, entre ellas la *Tira de Ixtepeji*, que indican que desde finales del siglo XVII había una tradición histórica en Ixtepeji, vinculada a la familia de caciques Juárez de Zárate, que señalaba a Coquielay como el primer cacique colonial de esa cabecera. Contrario a lo que afirmaron las autoridades de Ixtepeji en la *Relación Geográfica* del siglo XVI, en este nuevo relato el cacique en lugar de pelear contra los españoles aparece como un aliado de Hernán Cortés. El nombre que este cacique adoptó luego de su bautizo fue, según algunos de estos documentos, don Domingo Cortés, que es el mismo que aparece en el escrito presentado por la gente de San Pedro.⁹⁷

Para el siglo XVIII es claro que la gente de San Pedro había optado por retomar la tradición histórica que circulaba en Ixtepeji para usarla en sus propios argumentos frente a las autoridades españolas, y se había sumado a ella integrándose a los veinte pueblos del supuesto señorío de Coquielay. Esta “concesión” podría sugerir el establecimiento de un nuevo tipo de relación entre San Pedro y Santa Catarina, que para el primero resultó muy

⁹⁵ AGN-ABTT 130A, 4: 2r-v.

⁹⁶ *Ibidem*: 3r

⁹⁷ Por ejemplo, un documento de 1791 cuyo original se halla en el AGA, *Santa Catarina Ixtepeji* 276.1/1776.

útil. De este modo no tuvo dificultad en presentar testigos de Ixtepeji a favor de su causa, lo que le permitió obtener sin mucha dificultad su título de composición.

6.4.5 Cuarta tradición: El *Lienzo* y los títulos originales. Existen varios documentos, incluyendo al llamado *Lienzo del Pueblo del Señor San Pedro Nexicho* (llamado de aquí en adelante *Lienzo de San Pedro Nexicho* o simplemente *Lienzo*) que ofrecen versiones distintas sobre la historia de San Pedro y su situación en la época colonial. La mayoría de estos documentos se encuentran vinculados entre sí, de modo que es preciso analizarlos en conjunto para entender su contenido y determinar cómo se constituye esta que sería la cuarta tradición histórica.

El *Lienzo de San Pedro Nexicho* tiene, como los otros títulos primordiales considerados en este estudio, un discurso pictórico y un discurso alfabético. El texto alfabético es uno de los más largos que hay en los títulos de este grupo (Documento 4, Apéndice 2). El *Lienzo* se encuentra actualmente en el Museo Comunitario de San Pedro Nexicho, pero es una copia hecha en 1832, según se informa en su parte inferior. Parece que esta copia reproduce en gran parte la información del original, aunque hay frases cuyo propósito es poco claro. Además, comparando el *Lienzo* con otros documentos que tienen un contenido similar o casi idéntico se descubren añadiduras de otra época.

Por su parte, los documentos relacionados con el *Lienzo* forman parte del acervo que está a cargo del agente municipal de San Pedro Nexicho. Se hallan en una carpeta a la que en algún momento del siglo XX se le puso el nombre de “Título Original del Pueblo de San Pedro Nesicho del Distrito de Yztlan de Juárez” y fueron considerados como un solo expediente, por lo que las fojas siguen una numeración corrida. En cambio, yo distingo dos documentos basándome en que fueron escritos por distintas manos.

El primer documento, que llamaré *Título Original 1* (Documento 1) abarca las fojas 1 y 2 del expediente y el segundo, que llamaré *Título Original 2* (Documento 2), las fojas 3 a 6.⁹⁸ El *Título Original 1* tiene a su vez dos secciones: la primera es un escrito fechado el lunes 16 de enero de 1584 y la segunda es otro escrito de fecha miércoles 18 de enero de 1584. El *Título Original 2* también tiene dos secciones con dos escritos distintos pero ambos con la misma fecha: lunes 16 de enero de 1584. Esta es la misma fecha que aparece en el *Lienzo*. De hecho, la primera sección del *Título Original 2* es una copia casi total del texto del actual *Lienzo de San Pedro Nexicho* mientras que la segunda sección es una copia, a su vez, de la primera sección del *Título Original 1*. En las siguientes líneas voy a tomar como eje del análisis al *Lienzo*, y los demás documentos serán comentados en cuanto a la afinidad o discrepancia de sus datos respecto de éste.

El texto principal del *Lienzo de San Pedro Nexicho* registra la toma de posesión de las tierras del pueblo, ejecutada por mandato del rey, el lunes 16 de enero de 1584. En él se explica que la real audiencia -en particular don Luis (de Velasco, se entiende)- envió al Capitán General de la Nueva España, don Martín Enríquez y al “secretario de su Magestad” don José (o

⁹⁸ Imágenes de estos textos fueron publicadas por Cordero (2001), pero ahí no están en orden.

Joaquín) de Austria a dar la posesión de las “tierras del común” a los caciques y principales de San Pedro Nexicho en representación de todo el pueblo. Esta resolución se tomó porque San Pedro, se explica, era un pueblo muy antiguo, fundado desde antes de que “veniera la cristiandad”.

Los personajes de Nexicho que tomaron la posesión de tierras fueron cuatro, todos caciques con oficios de república: Francisco Martín, gobernador; Francisco Mendoza, alcalde; Domingo de León, alcalde, e Ignacio Pérez, regidor. Aunque sus nombres no concuerdan con ninguno identificado en documentos coloniales, sus apellidos (excepto Mendoza) sí aparecen con cierta constancia entre los miembros de los cabildos (Cuadro 2). Los cuatro fueron representados junto a la iglesia, otro elemento gráfico importante, que se encuentra al centro del Lienzo y que tiene una glosa en la que se explica que en este lugar del “pueblo y cabecera” de Nexicho era donde se veneraba a Dios y a San Pedro.

En esta toma de posesión estuvieron presentes las autoridades de los pueblos colindantes con San Pedro pero también las de otros pueblos cercanos. Se hace particular mención de cuatro: Ixtepeji, San Miguel del Río, Tecocuilco y Santiago Zoquiapam. Sin embargo, entre los testigos también hubo gente de Chicomesúchil, Ixtán, Capulálpam y Analco (Cuadro 4). Además, también firmaron para validar las diligencias los españoles José Castro y Senpto, teniente general, y Francisco Grijalva, otro secretario del rey.

Los textos en las orillas del *Lienzo* no añaden información sobre la toma de posesión o algún otro evento histórico, centrándose exclusivamente en el asunto de las tierras. Algunas de las mojoneras enumeradas no coinciden con las que mencionan los diversos documentos coloniales que hablan sobre tierras y linderos de San Pedro Nexicho. Otras intentan coincidir con las mojoneras que se registraron en diversos documentos coloniales, particularmente el título de composición de 1757. El sitio *Saturi* o *Xadaturi* u ‘Ojas de ocote’ aparece en el *Lienzo* sólo como Ocotales. El sitio *Lilixuagiaberubi* parece ser en el Lienzo el sitio *Jija biru bii*.⁹⁹ La mojonera *Xuchita* o ‘Pie del monte’ aparece como *Xuachijta*. Y el sitio *Yatague* o ‘Tres piedras del fogón’ no parece haber sido entendido con claridad, pues aparece en el Lienzo como ‘Piedras del fujon’. Finalmente, un sitio cuya presencia en el *Lienzo* llama mucho la atención es *Jija Zina*, que puede tomarse como una forma alterna de escribir *Guiacina*. Este *Guiacina* proviene de la lista de los linderos que se asignaron a San Pedro Ixtepeji el Viejo en 1593, pero en el título de composición ya no es mencionado (Cuadro 3).

Cuando se compara la lista de mojoneras que menciona el *Lienzo* con las que se copiaron en la primera sección del *Título Original 2* queda claro que dos parajes fueron añadidos al *Lienzo* con mucha posterioridad. Para ello debo aclarar por qué considero que la primera sección del *Título Original 2* se copió del *Lienzo*. Resulta que esta sección contiene casi todos los textos del *Lienzo de San Pedro Nexicho*, tal como aparecen ahí, incluyendo las glosas asociadas a imágenes. De modo que hay partes en que se echa de menos el contexto que explica el porqué

⁹⁹ Aquí ocurre algo extraño. Por algunas traducciones que los documentos dan, Jija y Guia deben leerse como formas alternas de escribir ‘lugar alto’ que es Quia, pero mientras que /k/ y /g/ son el mismo sonido fuerte y débil, no es claro cómo /g/ pasó a ser /h/, a menos que esa J sea otra I larga o algo así y se entienda que la consonante inicial se perdió. Parece ser una licencia tomada por el autor.

de una frase o el criterio que se tomó para justificar que una parte del texto vaya seguida por otra.

El orden en que se acomodaron los textos del *Lienzo* es lo que permite inferir que quien hizo este documento copió la información del *Lienzo* y no al revés, pues no siempre entendió el sentido de la lectura de este documento. Por eso cuando copió los nombres de los testigos empezó con los del pueblo de Chicomesúchil, Ixtlán y Capulálpam en lugar de empezar con los testigos de Ixtepeji, Zoquiapam y San Miguel del Río, cuya presencia se privilegia en el texto que validan con sus firmas, y que además son más cercanos espacialmente, por lo que los debió considerar primero.

También cometió un error al copiar los textos de las orillas del *Lienzo*, que informan sobre los linderos y mojoneras de San Pedro. En lugar de iniciar el recuento de linderos con la mojonera *Jija birubii* para terminar con ésta misma y así completar el recorrido, copió las dos menciones de esta mojonera al inicio de su enumeración, de modo que el polígono que debían delimitar queda incompleto. Es probable que la decisión del copista respecto al orden de los textos sobre mojoneras se deba a que pensó que el inicio del recorrido debía hallarse en alguna de las esquinas del documento, y no a medio camino entre éstas, como es el caso. Tal vez el original del *Lienzo* sí había seguido este patrón, pero al momento de hacer la copia de 1832 el texto inicial se recorrió de lugar.

Los textos sobre mojoneras que se añadieron al *Lienzo* son el sitio ‘Rancho del ahorcado’ y el nombre ‘Jabalí’ que se colocó sobre el río que cruza el documento. Ninguno de ellos aparece en los *Títulos Originales* ni en otros documentos coloniales; en cambio, ambos se mencionan en la resolución presidencial que en 1995 ratificó la extensión territorial de los bienes comunales de San Pedro Nexicho.¹⁰⁰

Hay otras anotaciones en el *Lienzo* que ofrecen diversos datos de interés. Una informa que “(To)dos los casiques del Pueblo del S[eño]r S[a]n (Pe)dro están dentro de esta pintura”, la cual costó doscientos pesos. Otra proporciona los nombres de los caciques y principales que atestiguaron la elaboración de la “pintura antigua” (Cuadro 4). Y otra más dice sin mayor explicación: “D[o]n Juan de Austria y Suniga y Cortes y Vel(asco) el Rey de los Yndios y su Esposa D[oña] M[aría] Rivera su hija de Montesuma del Palacio antigua”.

Es muy probable que el sentido de esta última frase sea equiparable a una que aparece en la primera sección del *Título Original 1*. Hay que señalar que este texto contiene varios datos iguales a los que aparecen en el *Lienzo*, aunque no contiene ninguna información sobre linderos o mojoneras. En él cuatro caciques (los mismos del *Lienzo*) toman posesión de las tierras y reciben el reconocimiento pleno de su autoridad. También, como en el *Lienzo*, quienes otorgan este reconocimiento son don Martín Enríquez, don Luis de Velasco y José de Austria. Pero este documento se centra más en las figuras de gobierno de San Pedro Nexicho. Por ello, en él se asegura que deben ser estos caciques y sus hijos los que gocen de privilegios y gobiernen el pueblo (deben “empuñar el bastón”). La razón que se da es que descenden del rey zapoteco don Jerónimo de Austria. Pero esta relación no es directa, se

¹⁰⁰ AGA RTBC Exp. 198, Leg. 1.

establece porque la hija del rey zapoteco, doña Luisa de Austria, se casó con el cacique gobernador de Nexicho, don Francisco Martín.

Se puede suponer, entonces, que en el *Lienzo* la presencia del rey de los indios y su esposa también tiene el objetivo de legitimar la autoridad de los caciques de San Pedro Nexicho, aunque ahí la relación entre unos y otros no sea explícita. La diferencia entre los nombres, títulos y relación con la mujer que los acompaña es más difícil de explicar. Creo que ambos documentos (*Lienzo* y *Título Original 1*) son los más “antiguos” dentro del grupo, por eso después se hizo una copia de ambos, que sería el *Título Original 2*. De este modo, quizás uno se haya inspirado en otro y sólo actualizó los datos, sin embargo no he podido determinar cuál fue el primero. Otra posibilidad sería que sean contemporáneos y hayan dado nombre, acudiendo a fuentes distintas, a una idea en común que postulaba la existencia de un rey nativo del cual las autoridades de Nexicho derivaban su legitimidad.

Ahora bien, el nombre del primer rey se puede interpretar como una alusión a don Juan Cortés, cacique de Tehuantepec, cuya madre (no esposa) fue hija o hermana de Moctezuma. Para el segundo nombre no conozco ningún personaje homónimo o que haya podido inspirar esta mención. El primer nombre, además, es parecido al de otros personajes importantes mencionados en otros títulos de este grupo. Así, por ejemplo, el título primordial de Santa María Huatulco menciona que el cacique que recibió las mercedes de tierras de esa cabecera fue “don Juan de Suñiga y Cortés”. Y por su parte, en el título primordial de San Lucas Quiaviní se menciona que uno de los conquistadores y pobladores del lugar fue “Don Juan de sunica y cortes y de ostria y de guzman”. Es interesante que ambos personajes, el del *Lienzo* y el de la primera sección del *Título Original 1*, lleven el apellido Austria, pues así se conoció a la casa reinante de los Habsburgo, quienes gobernaron España hasta 1700, y cuyo emblema, el águila bicéfala coronada, se halla representada en el *Lienzo*.

El último texto relacionado, aunque en mucho menor grado, con los anteriores, es la segunda parte del *Título Original 1*, fechado el miércoles 18 de enero de 1584. Este texto está más vinculado a Ixtepeji, pues ahí se habla de su propia “escritura de su valimento”, otorgada también por don Martín Enríquez y don Luis de Velasco. En este documento se rememora cómo la república de Ixtepeji llegó hasta los límites con Nexicho a realizar un recorrido por los linderos entre ambos pueblos y cómo se introdujeron en las tierras de San Pedro, explicando así el pleito que, se dice, finalmente sostuvieron. A pesar de este conflicto, al final las autoridades de Ixtepeji quedaron conformes, pues habían conseguido más tierras a costa de San Pedro: “passaron de las Mojoneras Rempujaron al pueblo de San Pedro”.

Los nombres de las autoridades de Ixtepeji que se mencionan en este documento no concuerdan del todo con los nombres dados por el *Lienzo*, aunque algunos apellidos coinciden. Además, la forma en que son referidos deja muchas dudas respecto a qué cargo pertenece a qué nombre. Así, no es claro si el gobernador es Miguel Suárez o Don Pedro de los Ángeles de Lovilana. Este último apellido, Lovilana, aparece en el título primordial de Capulalpam (elaborado por 1757), donde corresponde al nombre de su cacique fundador, don Mateo de Lobilana.

Por su parte, algunos de los linderos y mojoneras que se mencionan en esta sección se corresponden con los que están escritos en el *Lienzo*, aunque aquí sólo se habla de las colindancias entre San Pedro e Ixtepeji y no de las de San Pedro y Teococuilco. No obstante, entre estos linderos de San Pedro e Ixtepeji se mencionan sitios que no están en el *Lienzo*, como el Cerro de Huayapam, el Monte Capitán y los Tres picachos, mientras que en el *Lienzo* hay otros que aquí no están, como *Xuachijta* y *Jija Zijna* (Cuadro 5).¹⁰¹ Pienso que el cerro de Huayapam y los tres picachos que menciona el texto pueden ser linderos del territorio de Ixtepeji por el rumbo del suroeste, más allá del territorio de San Pedro Nexicho. En esa parte, Ixtepeji colinda con Huayapam y en la zona cercana a su colindancia hay algunos montes con el nombre de picachos.¹⁰² Tal vez quien hizo este documento consideró que el territorio de Nexicho debía extenderse hasta estos lugares. En cuanto al sitio Monte de Capitán, no he podido ubicarlo geográficamente pero he hallado otra referencia documental. El documento que comentaré a continuación menciona este sitio, pero su contenido es problemático y no está vinculado con el *Lienzo* o cualquiera de los otros documentos antes mencionados.

6.4.6 El Convenio de 1315. Este documento se constituye de una sola foja, al parecer tomada de las sobrantes que todavía hay entre los expedientes coloniales de San Pedro, aunque esta no era totalmente blanca pues algunas palabras, entre ellas la firma del escribano de república Serafín Pérez, pueden distinguirse bajo el texto que se les sobrepuso. Tiene el sello cuarto para los años 1758-1759 y lleva una foliación muy reciente 3-16, indicando que en algún momento se consideró parte del expediente 3, siendo la foja 16. En ella se trazaron líneas para que el texto quedara derecho, pero las líneas están muy juntas y la letra que se utilizó es más grande de lo que comúnmente se ve en los documentos coloniales, de modo que la foja se ve muy saturada. El documento, además, es de los que más habían sido dañados por la humedad antes de ser restaurados, por lo que su lectura es bastante difícil. A pesar de los inconvenientes, con un poco de esfuerzo se pudo leer buena parte de su contenido.

El contenido del documento es básicamente el relato de un acuerdo entre San Pedro Netzicho y Santa Catarina Ixtepeji mediante el cual se señalaron las tierras que pertenecían a cada pueblo. Por ello lo he llamado *Convenio* (Documento 3). Para llegar a este acuerdo las personas de ambos pueblos se juntaron tres veces, y determinaron que el lugar de San Pedro y Santa Catarina sería, respectivamente, “nosotros arriba en la loma y ellos abaxo”. Hay que señalar que en este documento no se menciona ningún personaje en específico, sólo se refiere a actores colectivos: todos, el pueblo, la gente, ellos, nosotros.

El *Convenio* se centra en las mojoneras. Contiene la lista más extensa de linderos, pero es la que menos coincidencias tiene con otros documentos de Nexicho. También la que menos nombres zapotecos (si *Yoplalo* es zapoteco) da para estos sitios (Cuadros 3 y 5). Llama la atención que en el recorrido se señale que San Pedro colinda con Etlá, mientras que se omite a Zoquiapam.¹⁰³ Ahora bien, aunque no he podido ubicar a la mayoría de estos sitios, uno,

¹⁰¹ También el sitio Rancho del ahorcado, pero ya se ha visto que este sitio no estaba originalmente en el *Lienzo*.

¹⁰² Estos datos los he tomado del Mapa Digital de México.

¹⁰³ Etlá y Zoquiapam han tenido litigios por tierras desde la época colonial y hasta hace muy poco. Quizás en algún momento del siglo XIX o principios del XX Etlá obtuvo alguna resolución a su favor que le permitió

Picacho del Ratón, parece coincidir con el nombre de un lugar elevado dentro del territorio de Ixtepeji, al suroeste, llamado actualmente cerro/monte/picacho Ratón. También se menciona el sitio Cerro del Capitán, que aparece en la segunda sección del *Título Original 1* como el Monte del Capitán.

La parte histórica del *Convenio* estriba en el anacronismo de que todo lo que se relata supuestamente ocurrió el domingo 8 de marzo de 1315, siendo San Pedro Netzicho un pequeño pueblo de apenas 26 hombres, sin contar a los muchachos. Según parece, el autor estaba preocupado por eliminar los rastros de la cristiandad en su relato. Por ello trató de “maquillar” las cruces sobre las mojoneras asimilándolas con estrellas, como se menciona en distintos momentos:

[...] pondran ¿tres? estrellas en(cim)a del serro y dos piedras labadas que quiere decir separado uno y otro sin cuestion [...]

[...] lugar que se pone en la punta del serro tres cruces grandes en forma de estrellas para mer.. di..i.eton en lo benidero estas cruces o estrellas contiene una a.u. este pueblo otra a Yxtepexi [...]

[...] y en la parte loma colocamos otras tres cruces o estrellas= para la distincion de nuestro terreno que tenemos desde hace mucho tiempo que es de nuestra propiedad [...]

Lo mismo ocurre con las firmas, que asegura no existen, aunque en su lugar hay estrellas. Por supuesto, su intento por borrar la presencia española/cristiana falla desde el inicio, al mencionar la fecha y el nombre patronímico del pueblo.

Por la leyenda que lleva al final, el documento se autodefine como la traducción de un texto más antiguo escrito en zapoteco. Este texto antiguo era un “pergamino muy biexo que tenia por el Sol y la luna y en lugar de firmas tenian estrellas”.¹⁰⁴ Me parece que aquí el texto alude al *Lienzo de San Pedro Nexicho*, que es encabezado por la luna y el sol.

Desde mi perspectiva, no existe posibilidad de considerar al *Convenio* como una actualización, traducción o copia de un documento más antiguo, ni que su contenido pueda tomarse en cuenta para la reconstrucción de la historia prehispánica de San Pedro. Tampoco creo que corresponda a una tradición histórica formulada en la época colonial ni temprana ni tardía. Sin embargo, permite observar cómo se han ido formulando otras versiones de la historia local en algún momento más cercano a nuestros días que a la época colonial.

6.4.7 Balance final. En resumen, el *Lienzo de San Pedro Nexicho* forma parte, junto con los *Títulos Originales 1 y 2* (particularmente la segunda sección de este último documento), de una tradición histórica de la que no hay otras expresiones en otros documentos coloniales de Nexicho y no armoniza con las que se han identificado en distintas épocas. Es muy probable que, como en el caso de Capulalpam, estos documentos se hicieran fuera del ámbito local por gente ajena al pueblo. Sin embargo, los apellidos de los caciques-oficiales de república de

tener en su poder las tierras de Zoquiapam colindantes con Nexicho, pero ni en la época colonial colindaron ni actualmente colindan.

¹⁰⁴ AMSPN 3: 16r-v.

San Pedro que aparecen en ellos coinciden con los apellidos de los miembros del cabildo de diversas épocas, mientras que varios de los linderos que expresa sí parecen corresponder con algunos linderos del pueblo.

Lo mismo ocurre con algunas autoridades de Ixtepeji que son mencionadas en estos documentos, y su apellido Avendaño. Este fue un apellido que empezó a figurar con mayor frecuencia en los individuos que ostentaron el cargo de gobernadores en esa cabecera a partir de 1691, año del altercado entre las facciones de los Avendaño y los Juárez de Zárate (Cuadro 6). Por su parte, los pocos españoles que son nombrados en su mayoría son bastante conocidos en la historiografía colonial, aunque sus títulos estén modificados. Don Luis de Velasco y don Martín Enríquez, ambos virreyes, aparecen sin sus títulos completos, destacándose solo uno de sus varios oficios reales. En cambio, hay otros personajes de los que no tengo idea a quién hacen alusión. Joaquín o José de Austria, Francisco de Grijalva y José de Castro y Sexpto o Senpto no son nombres fácilmente identificables ni parecen ser referencias a magistrados locales conocidos (Cuadro 7).

Todo esto sugiere que el autor buscó darle cierta credibilidad al documento apelando a la familiaridad que podían evocar algunos apellidos de las autoridades locales y varios nombres de linderos entre la población de San Pedro. Ahora bien, el dato que relaciona los títulos de San Pedro Nexicho y Capulalpam (elaborado en 1757), la aparición de un cacique *Lobilana*, podría indicar que la elaboración del *Lienzo* (junto con la segunda parte del *Título Original 2*) ocurrió en una fecha cercana a la década de 1750. Se trata de un momento en que el pueblo había decidido dejar de lado sus propias tradiciones históricas para adoptar la que prevalecía en esos momentos en Ixtepeji, en aras de conseguir su título de composición. Esta flexibilidad también le llevó a adquirir su título primordial, donde lo importante tampoco era la precisión histórica sino la efectividad del discurso.

Así pues, aunque la manufactura del *Lienzo* de Nexicho pudiera haber sido obra de gente que no era del pueblo, ésta tomó en cuenta la información con que contaba la comunidad. Ambos afanes coincidieron para hacer del *Lienzo* un documento en el que se puede volver a observar la habilidad de la gente de San Pedro por hacer nuevas formulaciones de su historia local adaptadas a un formato externo.

Capítulo 7. San Cristóbal Amatlán

7.1 El pueblo de Amatlán en el siglo XVI y principios del XVII.

San Cristóbal Amatlán fue, junto a San Pedro Amatlán y San Francisco Logueche, uno de los pueblos sujetos de San Luis Amatlán, cabecera ubicada en la región de Miahuatlán, en la Sierra Sur. El antecedente inmediato de esta república de indios fue el señorío de *Quetila* o *Quiatila*, en zapoteco,¹ cuya fundación debió ocurrir aproximadamente a mediados del siglo XI, durante el periodo Posclásico, pues en 1609 se registró que “la cuenta que ellos tienen, es que dende su fundacion aca a tenido veinte y cuatro caciques”, lo que significaría que la dinastía había empezado a gobernar más de 550 años atrás.²

De la lengua que hablaba la gente de Amatlán, se dijo a principios del siglo XVII que era muy similar a la que se hablaba en el Valle de Oaxaca. Se le identificaba como una “lengua çapoteca pulida” en contraste con la “lengua çapoteca corrupta” que se hablaba en otras cabeceras de la región, como Miahuatlán o Coatlán (Paso y Troncoso, 1905: IV: 316, 292, 310). Hasta qué grado esta similitud en el lenguaje podría indicar cierta cercanía política, comercial y cultural entre Amatlán y los pueblos del Valle de Oaxaca durante los tiempos prehispánico y colonial temprano, es algo que todavía no queda claro.

7.1.1 Memoria histórica, organización política y baja demográfica. A finales del siglo XVI y principios del siglo XVII la gente de Amatlán externó algunos pasajes de su historia prehispánica, que quedaron consignados en sus *Relaciones Geográficas* de 1580 y 1609, aunque parece que ya para esos momentos tenían poco claros algunos detalles. De este modo, por la *Relación* de 1580 se sabe que poco antes de la llegada de los españoles a la región oaxaqueña, Amatlán estuvo en guerra contra la guarnición mexicana de Huaxyacac, mientras que mantenía buenas relaciones con los señoríos vecinos (Acuña 1984: I: 70). Según los informantes, en aquellos tiempos prehispánicos no tan lejanos al arribo de los españoles:

tenían por cacique y s[eño]r [a] un indio que, en su lengua se llamaba COLAZA, que quiere decir “cosa lejos” al cual no tributaban cosa alguna, más de sembrarle sus sementeras y cogérselas y repararle y hacerle sus casas. Y no le daban más tributo, ni él lo pedía (*Ídem.*)

Colaza puede traducirse como ‘antiguamente’ o ‘mucho tiempo, tiempo pasado’ (Córdova 1987: 30r, 276r), siendo un término que parece poco adecuado para ser el nombre propio de una persona.³ Probablemente la intención de los informantes fue simplemente indicar que su

¹ *Quetila* o *Quiatila*. Según la *Relación Geográfica* de Amatlán de 1580, el nombre es *Quetila* y puede ser traducido como ‘papel blanco’, “porque está asentado en unas lomas calichales de piedras blancas y se divisa de lejos blanqueando” (Acuña 1980: I: 70). En cambio la *Relación* de Amatlán de 1609 afirma que su nombre es *Quiatila* y se traduce como “Tierra de peleas y disension” (Paso y Troncoso 1905: IV: 314). *Quia* puede ser leído como ‘Alto lugar’ y *Tilla* como ‘Renzilla’, mientras que ‘Papel’ es *Quijchi* y ‘Blanco’ es *Nagati* o *-ati* en composición (Córdova 1987: 24r, 352r, 300r, 56r).

² Si se asume que cada cacique representa una generación y se considera que cada generación pudo durar en promedio 23.5 años (Oudijk 2008c: 99-100), estas 24 generaciones representarían un tiempo de 564 años, lo que ubicaría la fundación de Amatlán en el año 1045.

³ Sobre los nombres calendáricos y personales de los zapotecos prehispánicos véase Oudijk y Van Doesburg (2010: 21-23).

gobernante había vivido mucho tiempo atrás, más que proporcionar un nombre. Una expresión actual que contiene la palabra *colaza*, como lo es *Bini Gula'za'* (gente antigua o gente del tiempo pasado), sigue empleándose para hacer referencia a las figurillas antropomorfas prehispánicas.⁴

Por su parte, en 1609 los informantes consultados proporcionaron el nombre del fundador del linaje que durante veinticuatro generaciones había gobernado Amatlán: un capitán llamado *Cosichaguela*, “que en rromance significa <<el que pelea de noche>>” (Paso y Troncoso, *Op. Cit.*: 316).⁵ Seguramente esta referencia histórica se debe a don Fernando de la Cueva, el cacique de San Luis Amatlán que a principios del siglo XVII se le tenía por descendiente directo de *Cosichaguela*. Él debió tener algunos documentos que sustentaban este reclamo y que al parecer utilizaba porque su autoridad iba en declive. De don Fernando se dijo en ese mismo año de 1609 que: “es como gouernador; este cacique y algunos deudos suyos alternatiuamente gouiernan el Pueblo, y le tienen a su cargo, a los cuales obedecen los indios, pero no le dan nada por rreconocimiento” (*Ibidem*: 318).

Fue Pedro de Alvarado, el llamado *Tonatiuh*, quien “conquistó” Amatlán, Miahuatlán, Coatlán y varios otros señoríos de la Sierra Sur. De ese modo Amatlán entró al proceso de recomposición económica, política y territorial propia del periodo colonial. El pueblo fue asignado en encomienda por algunos años a un español de apellido Gallardo (Gerhard, 1986: 194), pero en 1535 pasó a la Corona y junto con Cozautepic quedó asignado a un solo corregidor (*LT*: 34). Su población se mudó de lugar en tiempos tempranos, pues en 1580 sus autoridades recordaron que “estaban poblados en unas sierras grandes hacia la banda del oriente, y los españoles los echaron de allí y, conquistados y pacíficos, los asentaron en la parte y lugar do ahora están” (Acuña, *loc. cit.*). El ordenamiento urbano de la cabecera no resultó conforme a las expectativas españolas y su población disminuyó sobremanera, de modo que en 1609 se observó que “no tiene mas forma de Pueblo que dos calles mal traçadas y cortas, y vna plaçuela. Las casas que ay, estan diuididas vnas de otras sin pulicia ninguna, sino con rrusticidad” (Paso y Troncoso, *Op. cit.*: 316-317).

En cuanto su organización política interna, no hay datos tempranos que informen sobre cuándo ocurrió el establecimiento del cabildo a la usanza española, pero eso debió ocurrir luego de 1550, como en la mayoría de las poblaciones novohispanas. En 1580 y 1609 Amatlán reportó tener tres pueblos sujetos: San Cristóbal, San Pedro y San Francisco. Sin embargo, también se reconocían subdivisiones de población más pequeñas, pues en 1609 se informó que:

nueve barrios o parcialidades ay en este pueblo y sus sugetos, y tiene cada vno a diez, a quinze, y algunos a veinte y cinco indios tributarios, manda cada parcialidad vn golaue, que es como cuadrillero, el qual cobra los tributos y acude a lo que an menester sus feligreses (Paso y Troncoso, *Op. Cit.*: 317).

⁴ Michel Oudijk encuentra este uso en las obras de los escritores istmeños Herminio Matus y Gilberto Orozco que escribieron a mediados del siglo XX, así como en el *Vocabulario zapoteco del Istmo* de Vilma Pickett de 1988. Michel Oudijk, “¿Eran los *Benizáa* gente de las nubes?”, *Ms.*

⁵ *Coxijcha* es ‘Fuerte hombre valiente esforçado’ y *Quela* es ‘Noche’ (Córdova 1987: 202r, 283r).

Quizás, como afirma Gerhard (*Op. Cit.*: 195), estas agrupaciones eran antiguos barrios que fueron congregados y reducidos a cuatro poblaciones contando a la cabecera. Pero esta reducción debió llevarse a cabo no en 1600, como afirma Gerhard, sino mucho antes, pues en 1580 Amatlán ya había reportado tener sólo tres pueblos sujetos, a los que se calificó de “pequeños” (Acuña, *Op. Cit.*: 69). En mi opinión, es probable que estas parcialidades que menciona la cita fueran un reflejo de una organización de origen prehispánico de Amatlán en grupos que reconocían lazos familiares más estrechos, una especie de *calpulli*. En tiempos coloniales esta organización muchas veces fue entendida en su dimensión más visible, el de las cuadrillas de trabajo. En otros casos también se asimilaba con otros tipos de organización socio-política, como el de los pueblos sujetos. Quizás el caso de Teitipac pueda ayudar a entender mejor esta organización, pues ahí también se hablaba de “barrios” cuyos miembros vivían dispersos en varias localidades (pueblos sujetos) dentro de la república de indios colonial.⁶

Durante el siglo XVI hubo una fuerte baja demográfica en Amatlán que redujo el número de sus habitantes y quizás también el de sus poblaciones sujetas. Las razones para esta caída poblacional fueron la aparición de epidemias y la “guerra que hicieron los de San Mateo Río Hondo”, mejor conocida como “la rebelión de Tetiquipa” ocurrida hacia mediados del siglo XVI.⁷ Según las declaraciones de los habitantes de Amatlán de 1609, en ese sangriento episodio pereció la mayoría de su población (Paso y Troncoso, *Op. Cit.*: 316). De este modo, en 1580, entre la cabecera y los pueblos sujetos sumaban 200 tributarios, aunque ellos recordaban que al momento de la entrada de Alvarado en todo Amatlán había más de 20,000 indios (Acuña, *Op. Cit.*: 69-70). Más tarde, en 1609, entre cabecera y sujetos apenas sumaban 150 indios casados, 88 viudos y solteros, 9 reservados y 70 muchachos entre 1 y 12 años. En ese momento los informantes aseguraron que al momento de la conquista en Amatlán había 5000 casas (Paso y Troncoso, *Op. Cit.*: 317, 316).

Las rebeliones de Tetiquipa-Río Hondo y de Coatlán (Roulet 2008) llevaron a la implementación de varios cambios administrativos con el fin de reforzar el control de la población en aquella región. En 1550 Amatlán y sus sujetos fueron separados de Cozautepec para quedar bajo la jurisdicción del corregidor de Chichicapa. Este arreglo duró hasta 1599, año en que se asentó un corregidor en Miahuatlán con jurisdicción sobre Amatlán, Coatlán y Ocelotepec. Esta organización prevaleció bajo la jurisdicción de un alcalde mayor (1640) o un subdelegado (1787) hasta el fin de la época colonial (Gerhard, 1986: 74).

7.2 Los conflictos en el siglo XVIII.

No he podido encontrar más información sobre San Cristóbal Amatlán en fuentes de los siglos XVI y XVII fuera de estos datos generales que atañen tanto a la cabecera de San Luis Amatlán como al conjunto de sus pueblos sujetos. Parece que en aquellos siglos la cabecera

⁶ Véase Cap. 3.

⁷ Se trata de la rebelión de Tetiquipa, donde en 1536 y 1547 hubo sublevaciones contra el régimen colonial. En 1547 la gente de Tetiquipa también atacó a la gente de Miahuatlán (Paso y Troncoso, *Op. Cit.*: 291-292, 303). No queda claro si Amatlán apoyó a Miahuatlán o a Tetiquipa.

jugaba un papel preponderante mientras que los pueblos sujetos aumentaban poco a poco el número de sus habitantes a la vez que fortalecían sus propias instituciones. En cambio, para el siglo XVIII hay varios documentos que permiten conocer algunas de las acciones, circunstancias y problemas en los que el pueblo de San Cristóbal Amatlán actuó por sí mismo, con independencia de su cabecera.

7.2.1 El título de composición. En 1709 un edicto del juez comisario para composiciones de tierras en Miahuatlán, el capitán Manuel Muñoz de Estrada, hizo que las autoridades de San Cristóbal se presentaran ante él para expresar que carecían de títulos de tierras y solicitar su título de composición. La comunidad únicamente contaba con un mapa antiguo que en realidad era de su cabecera pero en el que se había representado a su pueblo. El mapa no especificaba ningún lindero, pero lo consideraban como una prueba de su existencia y reconocimiento como pueblo: “solo pedimos que dicha Mapa sirva de Constar que emos sido Pueblo y como tal en virtud de la Real Cedula pedimos ser amparados debajo de los Linderos que oy Poseemos”.⁸

Las autoridades de San Cristóbal Amatlán ofrecieron la cantidad de 20 pesos como donativo gracioso en aras de obtener el ansiado título de composición. Los linderos que mencionaron fueron en realidad muy pocos y su identificación muy vaga, lo que puede significar que tenían una buena relación con sus vecinos y no tenían necesidad de establecer muchos puntos de referencia, pues la determinación de sus linderos era un asunto que no les había preocupado antes. Expresaron que:

por la parte del Oriente gozamos hasta una abra y Cruz donde partimos con el Pueblo de San Agustín Mistepeque de la Jurisdiccion de Nejapa en un paraje que en nuestro Ydioma llamamos *Veteediche*, Y por el Poniente partimos con el Pueblo de San Pedro en vna Cruz al Pie de un Cerrillo y barranquilla que en dicha Ydioma llaman *tionabria* Y por la parte de el Norte partimos en vna Sierra y Cruz con el Pueblo de San Francisco, y por la parte del Sur partimos en vna Sierra alta con el Pueblo de Santo Domingo⁹

Para probar sus derechos sobre estas tierras, San Cristóbal presentó tres testigos españoles, todos ellos vecinos de Miahuatlán y uno, además, dueño de una estancia en el paraje *lachiguiegua*. Después se hizo el recorrido de campo, al que asistieron las autoridades de la mayoría de los pueblos colindantes. Dos de estos pueblos, San Pedro y San Francisco, eran los otros pueblos sujetos de San Luis Amatlán, mientras que no queda claro si Santo Domingo era sujeto de Amatlán o de Miahuatlán;¹⁰ pero todos ellos asistieron y estuvieron de acuerdo en que los linderos eran los que San Cristóbal había expresado. El cuarto colindante era San Agustín Mixtepec (pueblo sujeto de Santa Catarina Quieri, de la vecina jurisdicción de Nexapa), cuyas autoridades no asistieron pues, se dijo, se les había enviado citatorio hasta en tres ocasiones sin tener éxito. En el recorrido se visitaron los cuatro puntos mencionados en

⁸ ABCSCA, 1: 2r.

⁹ *Ibidem*: 3r-v.

¹⁰ Gerhard (1986: 195) señala que San Esteban, San Ildefonso y Santo Domingo eran estancias sujetas a San Luis Amatlán que en el siglo XVIII recibieron reconocimiento como pueblos. En cambio, un documento de 1778 muestra a San Ildefonso y Santo Domingo como pueblos sujetos de Miahuatlán y sólo a San Esteban como sujeto de Amatlán (González Pérez 2013: 184, Cuadro 7).

la solicitud del título de composición. Uno de los dos topónimos zapotecos que se registraron en este recorrido difiere del expresado en la solicitud de San Cristóbal, pero el sitio fue descrito en forma muy semejante (Cuadro 1). Con estas diligencias practicadas y una vez hecho el donativo que ofrecieron, los pobladores de San Cristóbal recibieron su título de composición en el año de 1710.¹¹

7.2.2 Conflictos por tierras con San Agustín. Algunas décadas después de que San Cristóbal obtuviera su título de composición sus problemas con el vecino pueblo de San Agustín Mixtepec llegaron a los juzgados. En 1754 las autoridades de San Cristóbal se quejaron de que los naturales de San Agustín los habían despojado del paraje *Guedicha*, que estaba ubicado justo en el límite entre ambos pueblos y sus jurisdicciones, Miahuatlán y Nexapa. Las autoridades de San Cristóbal aseguraron que el paraje era suyo y que lo habían dado en arrendamiento a los naturales de San Agustín, quienes les pagaban una pensión; aseguraron que tenían el contrato como prueba. Señalaron que el responsable de este atropello era el cura de San Agustín, quien había influenciado a sus feligreses para que ya no pagaran el arrendamiento y, además, se introdujeran en otras tierras cercanas.¹² Al parecer, el veredicto en este litigio fue favorable para San Cristóbal Amatlán, de modo que su alcalde mayor procedió a amparar su posesión de aquel paraje.¹³

El conflicto volvió a manifestarse años después. En 1768 San Cristóbal acusó a San Agustín de haber quitado la cruz que servía de mojenera a ambos pueblos, y en enero de 1770, de introducirse a rozar sus tierras con el claro objetivo de sembrarlas. Y aunque el magistrado de Miahuatlán solicitó al de Nexapa que contuviera a los pobladores de San Agustín dentro de sus linderos, su solicitud no tuvo efecto.¹⁴ Para julio del mismo 1770, la gente de San Cristóbal denunció ante su alcalde mayor que los de San Agustín ya habían sembrado trigo en aquellas tierras y que pensaban actuar por propia mano para castigarlos, pues ya no toleraban esa situación:

los hijos del pue[bl]o de S[a]n Agustín ya están sembrando trigo Nuestra tierra dentro de la posesión de nuestra mojenera le abisamos a V[uestra] M[er]ced Señor general que queremos yr a coger algún de S[a]n Agustín en la tierra onde están trabajando para traerlo en esta Juzgado con sus lluntas por eso le pedimos a licencia a V[uestra] M[er]ced Nuestro Señor Alcalde mayor que ya estamos enfuadado De que andan sima de No[so]tros¹⁵

Por su parte, las autoridades de San Agustín aseguraban que esa tierra le pertenecía a uno de sus pobladores llamado Pascual Mendoza. También expresaron su negativa a reconocer la posesión que sobre aquel sitio se le había dado a San Cristóbal, pues aseguraban que la actuación del alcalde de Miahuatlán que llevó el caso, Miguel Rodríguez, había sido

¹¹ *Ibidem*: 5v-21v.

¹² AGNT 2947, 99: 329r-v.

¹³ En 1770 los de San Agustín declararon que Miguel Rodríguez amparó en la posesión de ese paraje a los de San Cristóbal en aquella ocasión (ABCSCA 1: 41r). Miguel Rodríguez fue alcalde mayor de Miahuatlán entre 1752 y 1759 según consta en AGNS 34, 19, AGNAM 10, s/n: 298-299 y AGNC 412, 14: 28-30, por lo que la posesión debió ser resultado de esta denuncia de 1754.

¹⁴ ABCSCA 1: 38bis.

¹⁵ *Ibidem*: 39r.

deficiente y que su conducta en general dejaba mucho que desear. Acusaron a Rodríguez de tener una fuerte tendencia a la embriaguez, lo que le hacía cometer absurdos:

No deviendo nosotros reconozar por legitima pocecion la dada por vn hombre tan bicioso y reboltoso (Lo qual provaremos en caso nesesario) q[u]e aun las declaraciones de n[uest]ros testigos mudo en los autos como ellos mismos confiesan y estan prontos a declarar¹⁶

Asimismo, aseguraron que el conflicto entre ambos pueblos no había concluido y que ellos estaban en espera de recibir copia del expediente para continuar litigando.

En 1785 la mojonera entre ambos pueblos volvió a ser destruida. Luego de infructuosas investigaciones, el caso fue sobreseído por la real audiencia en 1786 debido a “la ninguna esperanza que hay de prueba bastante de quienes fueron los Autores de la destruccion de la Mojonera, y á haverse redificado ésta”.¹⁷ Sin embargo, este asunto no sólo estaba relacionado con las diferencias sobre tierras que los pueblos tenían. El conflicto se había hecho más complejo debido a lo que parece fue el gran problema entre San Agustín y San Cristóbal durante varias décadas, si no es que durante todo el siglo XVIII: el tianguis.

7.2.4 Las disputas por ser sede del tianguis. Tradicionalmente los tianguis se establecían en lugares de importancia. Desde tiempos prehispánicos el tianguis fue considerado uno de los elementos de urbanización que reflejaban el poder político y económico de un señorío. Lo mismo ocurría en la época colonial temprana, por lo que la celebración de un tianguis fue motivo de prestigio y disputas. Gibson (1996: 58) observó que cuando el pueblo de Temascalapa, en el centro de México, argumentó ser una cabecera, “citó el lugar donde estaban situados su mercado y su templo pagano (*casa de diablo*) antes de la conquista”. Pedro Carrasco, por su parte, ha señalado que si bien en la época colonial era el virrey quien autorizaba el establecimiento de nuevos tianguis, “los pueblos con mercados tradicionales guardaron celosamente el privilegio de celebrarlo protestando contra la autorización de nuevos mercados” (Carrasco 1975: 194-195).

Para el periodo colonial tardío, aunque los tianguis se habían hecho un poco más comunes, aún seguían siendo codiciados. Tener un tianguis representaba para los pueblos la obtención o incremento de sus beneficios económicos y políticos y, por lo tanto, también estaba relacionado con el prestigio. Los pueblos donde se celebraban tianguis no sólo se convertían en centros de intercambio comercial, sino también en sitios ideales para el cobro de gravámenes, para la realización de celebraciones religiosas semanales y para pregonar los bandos y notificaciones de importancia para la región (Villegas 2010). Asimismo, la celebración del tianguis requería de la presencia constante y manifiesta de autoridades locales y regionales con el fin de asegurar el buen orden. Cabeceras que habían crecido mucho, así como pueblos que habían pasado de ser sujetos a cabeceras, o pretendían hacerlo, y que creían tener el derecho de celebrar tianguis, interponían toda clase de recursos para conseguirlo.

Las disputas por los tianguis podían ser parte de la expresión de rivalidades políticas entre pueblos o el primer paso hacia la autonomía política (Chance 1998: 188-189). Por ejemplo,

¹⁶ *Ibidem*: 41r.

¹⁷ *Ibidem*: 78v.

durante el siglo XVIII, Yagavila y Yagila, pueblos de la sierra norte de Oaxaca, litigaron porque Yagila pretendía celebrar un tianguis alterno, afirmando que lo merecía por ser también cabecera de doctrina (*Ibidem*: 191). El asunto del tianguis entre ambos pueblos era parte de una serie de recursos que Yagila implementó para separarse políticamente de Yagavila (Arriola 2011: 148). Otro conflicto de índole política, que también involucró el establecimiento de un tianguis como parte de la estrategia de segregación, ocurrió a principios del siglo XIX entre la cabecera Zochila y su pueblo sujeto, Zoogocho (*Ibidem*: 150).

Dada la importancia política y económica que tenía el establecimiento de un tianguis, el involucramiento de las autoridades españolas regionales era también algo común. Frailes, alcaldes mayores y hasta obispos intervenían para apoyar o protestar por el establecimiento de nuevos tianguis en determinados pueblos. Así ocurrió en 1696, cuando por intervención del alcalde mayor se estableció un tianguis semanal en San Juan Yaé, también en la sierra norte de Oaxaca. Esto desencadenó otros beneficios para Yaé, como el que los frailes decidieran erigir ahí una nueva cabecera de doctrina. Sin embargo, Tanetze, una cabecera grande y populosa donde ya existía un tianguis, no tardó en impugnar, apoyado por otros pueblos, el tianguis de Yaé. El litigio duró varias décadas y a mediados del siglo XVIII era claro que “la mayoría de sus vecinos veían a Yaé como un neófito que no podía competir con Tanetze por poder y prestigio; Yaé era una cabecera con un mercado, sólo porque los colonizadores encontraron conveniente dicho arreglo” (Chance, 1998: 190-191).

Entre San Cristóbal Amatlán y San Agustín Mixtepec también se generó una disputa por la celebración de un tianguis semanal. En 1768 San Luis Amatlán, San Cristóbal Amatlán, San Pedro de las Cebollas (San Pedro Amatlán) y San Francisco Logueche interpusieron una petición para que se autorizara la celebración de un tianguis semanal en San Cristóbal. El argumento fue que el tianguis que se celebraba los martes en San Agustín Mixtepec había sido de San Cristóbal, quien lo cedió a su vecino para que pudiera darle mayor lustre a las festividades de su iglesia, pero ahora lo quería de regreso:

haviendoles pedido el Comun de S[a]n Ag[ustí]n Mixtepeque para la mayor celebridad de la fiesta que hizieron para bendecir su Yglesia, que en su Pueblo se hiciesse dicha Feria, y condesendido d[ic]has mis Partes, se ha verificado que hasta la pressente en el se hace, y que los referidos mis Partes padescan por tanto muchas incomodidades¹⁸

Pero los solicitantes afirmaban que San Cristóbal era el mejor sitio para el tianguis: “el Pueblo de San Christoval, es el mas a propocito para el efecto, y al contrario el de San Augustin es mui incomodo por lo reducido q[u]e es y por hallarse cituado en la cuchilla de vn serro”.¹⁹ Por último, y para no dar motivo a un litigio, solicitaron la licencia de celebrar el tianguis sin que ésta implicara el cese del tianguis que se celebraba San Agustín.

Las autoridades de San Agustín negaron que el tianguis les hubiera sido cedido por San Cristóbal, pues éste se celebraba en su pueblo al menos desde 1700. En ese año, la comunidad obtuvo una real cédula en la que se ordenaba a las autoridades de Nexapa que no impidieran

¹⁸ ABCSCA, 1: 33v. También en AGNI 62, 40: 48r-49r.

¹⁹ ABCSCA, 1: 33v.

comerciar a los naturales de San Agustín y tampoco la celebración de su tianguis. La real cédula subrayaba que los indios tenían derecho a ejercer el comercio sin ser molestados y gravados con derechos y alcabalas por la venta de “frutos que fueren de la tierra y de sus cosechas”.²⁰ Las autoridades de San Agustín opusieron esta licencia y su antigüedad ante las pretensiones de San Cristóbal. También señalaron que si se autorizaba la existencia de otro tianguis el flujo de compradores y vendedores se repartiría entre ambas plazas, poniendo en peligro su viabilidad.

Para probar sus alegatos, San Agustín Mixtepec presentó varios testigos en contra de la solicitud de San Cristóbal. Éstos fueron examinados en torno a ciertas preguntas que tenían por objeto demostrar los méritos de San Agustín y la falta de ellos de su rival. Los testigos afirmaron que el tianguis que se celebraba en San Agustín era muy antiguo, al igual que su iglesia; que beneficiaba a muchos pueblos de la región, incluidos los de la jurisdicción de Miahuatlán; que San Cristóbal Amatlán nunca había tenido tianguis, pues éste se celebraba los domingos en la cabecera de Miahuatlán; que de haber dos tianguis ninguno podría subsistir, y finalmente, que “el pueblo de San Aug[usti]n es mas antiguo que el de San Christoval”.²¹ Queda claro que para estos pueblos la celebración del tianguis no sólo era cuestión de tener una licencia, sino también de tener los *méritos* suficientes como pueblo.

7.2.4 Procesos comparados de autonomía. Al indagar un poco sobre la historia de San Agustín Mixtepec se advierte que la celebración de su tianguis fue parte de su largo camino hacia una mayor autonomía. Este camino había iniciado a principios del siglo XVII, cuando se creó una doctrina separada de la cabecera doctrinal de Quiechapa para los pueblos de San Juan, San Pedro y San Agustín Mixtepec con sede primero en San Juan y después en San Agustín (Gerhard 1986:203-204). Después, a principios del siglo XVIII, la celebración de un tianguis semanal le significó mayor poder económico. Para 1746 el tianguis de San Agustín era bien reconocido, según informa el *Theatro Americano*: “en este Pueblo se celebra cada ocho dias una Feria, o Teanguis en el Idioma Mysteco, y Sapoteco, á la qual concurren muchos tratantes assi de estas, como de las confinantes Jurisdicciones, á vender semillas, miniestras, frutas, carnes, mantas, paños y otros texidos de algodón” (Villaseñor 1746: 150-151). En 1759, el pueblo obtuvo una resolución de la real audiencia que le permitía separarse de su cabecera política, Santa Catalina Quieri.²² Entonces San Agustín Mixtepec se convirtió en cabecera y, con ello, en una amenaza mucho más seria para San Cristóbal, con el que ya para entonces tenía conflictos territoriales.

En cambio, San Cristóbal Amatlán no dejó de ser pueblo sujeto de San Luis Amatlán durante toda la época colonial. A principios del siglo XVIII el pueblo empezó a tener cierta independencia política y territorial respecto a su cabecera, como lo muestra el hecho de que sus autoridades gestionaran su título de composición. Pero San Cristóbal no deseaba separarse de su cabecera, la cual por cierto apoyó su petición de celebrar el tianguis, y probablemente su escasa población no le hubiera permitido acceder a tal categoría. En las

²⁰ *Ibidem*: 37v, 36r. Copias de esta real provisión se hallan en AGNT 2771,1:4r-6r y ABCSCA 1: 31r-32v.

²¹ AGNI62, 46: 64v.

²² AGNI 59, 132: 122r-123v.

últimas décadas del siglo XVIII San Cristóbal apenas contaba con 116 adultos y 88 niños, mientras que su cabecera tenía una población cinco veces mayor (González Pérez 2013: 184-185). Puesto que en el terreno político San Cristóbal no podía competir con San Agustín, lo hizo en el económico.

7.2.5 Conflictos de jurisdicción. En mayo de 1785 San Cristóbal Amatlán consiguió la autorización del nuevo alcalde mayor de Miahuatlán para restablecer su tianguis los días martes.²³ El nuevo magistrado pensaba que el asunto era una simple restitución del mercado que San Cristóbal ya tenía, pero para San Agustín esta decisión no podía ser tomada en serio, pues carecía de la aprobación de la real audiencia o el virrey, por lo que interpuso una contradicción. Para las autoridades de San Agustín, el mercado de San Cristóbal se estableció “sin mas d[e]r[ech]o que el que hasta ahora ellos solos lo saben”.²⁴ También señalaron las deficiencias de este mercado, indicando que era fomentado por medios ilícitos, pues a él sólo iban vendedores forzados y concurrían muy pocos compradores.²⁵

En efecto, San Agustín denunció que en diversas ocasiones las autoridades de San Cristóbal Amatlán habían retenido contra su voluntad a las personas de la jurisdicción de Nexapa que trasladaban mercancías entre Miahuatlán y San Agustín Mixtepec:

Los referidos Yndios de S[a]n Christoval han tenido el atrevim[ien]to repetidas ocasion[e]s de detener no solo en lo universal a los que como arriva llevo d[ic]ho, sino a los particular[e]s de este Part[id]o como el dia doze de este presente Mes de Julio a Floriano Zorita, y Felix de la Cruz del Pueblo de S[a]n Juan Mistepeq[ue] y del Pueblo de S[a]n Andres a Mariano de la Cruz Escrivano, y del Pueblo de S[a]n Jose Lachiguiri a Man[ue]l Marcos los han atajado a todos juntos secuestrandoles el Maiz de que venian cargadas todas sus Mulas, y aun el dia de oy diez y nueve citado Mes de Julio a la madrugada pasando co(n) siete cargas de Maiz las personas de Alexandr(o) (Rodri)guez, Marcos de la Cruz, Fran[cis]co de la Cruz y Gr(egorio) Ferret los detuvieron hasta las doze para que ya (dese)cho el thianguis ni los vendedor[e]s ni comprador(e)s obtuviesen el vien que se les seguia²⁶

Todas las personas mencionadas en el escrito de San Agustín rindieron su declaración ante el alcalde mayor de Nexapa y ratificaron la denuncia. Los pueblos de donde provenían, San Andrés Mixtepec (o San Andrés Loguía), San Juan Mixtepec, San Pedro Mixtepec y San José Lachiguiri, todos de la jurisdicción de Nexapa, podrían ser considerados como la contraparte del grupo de pueblos de la jurisdicción de Miahuatlán que apoyaban a San Cristóbal Amatlán.

Según las propias declaraciones de los agraviados, varias veces fueron retenidos contra su voluntad, encarcelados, azotados y puestos en el cepo por las autoridades (“los mayores”) de San Cristóbal Amatlán. El objetivo, dijeron, era obligarlos a comerciar en San Cristóbal. Los declarantes señalaron con insistencia que la gente de San Cristóbal era altanera (“ni temen á Dios ni á su Juez”) y también viciosa: “todos ellos, ademas de altaneros, estaban ebrios, como

²³ AGNIC3, 7: 165r-172v. ABCSCA, 1: 62v.

²⁴ ABCSCA, 1: 42r

²⁵ ABCSCA, 1: 47r, 51v, 52r, 53v.

²⁶ ABCSCA 1: 42r-v. También en AGNIC3, 7: 216r.

lo suelen estar generalmente, yá por tenerlo de habito ó yá porque, sin el fomento de este vicio, les repugnara á ellos mismos el que están dando á su Tianguis”.²⁷

Las declaraciones de San Agustín y sus aliados intentaban asentar una mala imagen de la gente de San Cristóbal. En quejas posteriores las autoridades de San Agustín solían retomar con gran detalle el asunto de las vejaciones a los pobladores de la jurisdicción de Nexapa por parte de San Cristóbal:

no solam[en]te serraron los caminos, p[ar]a q[u]e los comerciantes, no fuesen a Misteppec, dejandolos aviertos, solam[en]te p[ar]a Sn Cristoval, sino q[u]e a mas de esso, despues de notificar a todos los del Valle de Miahuatlan, q[u]e no asistiesen al Tianguis de Misteppec, á los q[u]e sin embargo iban, los estuvieron deteniendo en los Martes, q[u]e hubo desde Mayo hasta Ag[os]to de d[ic]ho año teniendolos en la Plaza de S[a]n Cristoval, contra su voluntad, p[or] establecer en ella el Mercado, causandoles la vejacion de q[u]e ni en ella vendiesen sus frutos, p[or]q[u]e con toda esa irregular dilig[enci]a no havia quien comprar ni en la de Mixtepec, p[or]q[u]e como los detenia hasta despues del medio dia, quando llegaban a ella ya se havia concluido el Mercado. Siendo lo mas particular q[u]e estas violencias las practicaron, aun con los mismos de Misteppec, q[u]e es cuanto cabe en la sin raz[o]n²⁸

Pero los agravios eran mutuos. Ambos pueblos recibían apoyo de poblaciones vecinas para continuar la confrontación. Las provocaciones entre los habitantes de las alcaldías de Nexapa y Miahuatlán involucraron a tal grado a las autoridades de los pueblos que en varias ocasiones dejaron a un lado la prudencia y perdieron el respeto por sus fueros y jurisdicciones, suscitando así nuevos enconos. Así lo muestra este pasaje en el que se dice que dos jueces de San Juan Mixtepec hicieron una aprehensión fuera de su jurisdicción, en San Cristóbal, y cómo en su molestia por este exceso, la gente de San Cristóbal los apresó y a su vez los ultrajó con el castigo del cepo:

el dia dose de Julio [...] yendo los Juezes Electos por el Comun del Pueblo de S[a]n Juan Mistep[equ]e para abstraer a su Pueblo los profugos de el para que siembren, y cuiden de sus Miezes y ayuden a colectar el real Tributo y siendo aprovadas por V[uestra] M[erced] las personas de Juan Aragon y Manuel de la Cruz; y en concecucion haviendo hido al Pueblo de S[a]n Christoval a traer a la persona de Juan Ramos, y buscando prim[er]o a el Alcalde de dicho Pueblo no haviendolo hallado para solicitar de el de debido auxilio, lo prendieron; y entonces el Comun de d[ic]ho Pueblo insolentado, y tomados del vervaje del Mascal que fabrican, prendieron a los referidos Juezes los encarcelaron metieron en el cepo toda vna noche, y soltaron al reo dandole livertad²⁹

El conflicto entre San Cristóbal y San Agustín se complicó todavía más porque sus quejas eran interpuestas en dos jurisdicciones distintas, Miahuatlán y Nexapa, cuyos alcaldes mayores y tenientes generales (estos últimos con una participación mucho mayor que los alcaldes mayores) no siempre se ponían de acuerdo para llegar a una solución razonable y duradera. Por el contrario, estos funcionarios con frecuencia fueron parciales y trataron de

²⁷ ABCSCA 1: 47v, 50r.

²⁸ *Ibidem*: 267r.

²⁹ *Ibidem*: 43r.

favorecer al pueblo que estaba bajo su jurisdicción. Las acusaciones de intromisión eran constantes e iban en ambos sentidos.

El alcalde mayor de Nejapa y la gente de San Agustín Mixtepec señalaron en diversas ocasiones que el alcalde mayor de Miahuatlán y su teniente no hacían nada para calmar los ánimos de la gente de San Cristóbal y fomentaban la realización del tianguis por tener intereses económicos.³⁰ Varios testimonios de los pobladores de la jurisdicción de Nexapa, además, coincidieron en señalar que cuando las autoridades de San Cristóbal los retuvieron, les informaron que lo hacían por orden de su alcalde mayor o su teniente general.³¹ Por otra parte, un asesor letrado al que recurrió el alcalde mayor de Miahuatlán, habiendo visto el expediente de la indagatoria que se llevó a raíz de las denuncias contra San Cristóbal Amatlán por agravios, observó que el teniente general de Nexapa había actuado con parcialidad frente al caso.³²

Para octubre de 1785 el tianguis de San Cristóbal Amatlán ya no estaba en funciones.³³ Pero para mayo de 1786 el pueblo había solicitado de nuevo a la real audiencia que se le diera licencia para celebrar su tianguis, aunque esta vez el día propuesto fue viernes o sábado.³⁴ San Agustín volvió a oponerse, pues consideraba que aún en días distintos la concurrencia a ambos tianguis se dividiría y las pocas ganancias de los comerciantes también. Además, aseguró que si San Cristóbal conseguía el permiso otros pueblos de la región comenzarían a solicitar sus propios tianguis, causando muchos perjuicios más.³⁵

7.2.6 Razones de pueblo. Entre los argumentos de San Cristóbal para solicitar de nuevo su tianguis, uno era que el sitio de San Agustín no era muy apropiado y que se corrían muchos peligros en el camino, pues en alguna ocasión una mujer que regresaba del tianguis hacia San Cristóbal había muerto ahogada en el río. Otro era que al ir a vender sus productos a una alcaldía mayor distinta de la suya se les cobraban alcabalas y otros gravámenes que los dejaban sin ganancias.³⁶

La respuesta de San Agustín fue descalificar a San Cristóbal señalando nuevamente sus deficiencias como pueblo apto para tener un tianguis, tales como su baja cantidad de población y la ausencia de un ministro de doctrina con presencia permanente en el pueblo, así como la de un representante del magistrado de la jurisdicción. Todo esto por tratarse de un pueblo sujeto:

Las proporciones del Pueblo de San Cristobal no son tampoco las que se pondera para el tianguis. Dista de Miahuatlan cinco leguas, y no hay en él dependiente de Justicia ni Ministro de Doctrina, por ser sugeto a la de Amatlan, que esta como tres leguas. Se compone de veinte

³⁰ *Ibidem*: 44r, 62v-64r. AGNIC 3, 7: 273v-274r. En este asunto el parecer del alcalde mayor de Nexapa fue requerido por la real audiencia en varias ocasiones, no así el del magistrado de Miahuatlán.

³¹ *Ibidem*: 45v-54r.

³² *Ibidem*: 58v.

³³ *Ibidem*: 68v.

³⁴ AGNIC 3, 7: 181r-183v.

³⁵ *Ibidem*: 188r-190v.

³⁶ *Ibidem* 165v.

y siete casados [...] con onze republicanos y siete principales, quedaron nueve nomas en el Pueblo, y este no se halla, ni con los necesarios y precisos naturales para que en la obtencion de los oficios, se cumpla lo dispuesto ultimamente en el Superior Despacho del Ex[celentisimo]mo S[eñ]or Virey D[on] Matias de Galvez de diez y nueve de Abril de setecientos ochenta y quatro para que ningun Govern[ad]or ni Alcalde de Yndios pueda ser reelegido sin que pasen a lo menos dos años³⁷

Ante estas descalificaciones, el apoderado de San Cristóbal respondió que no era necesario que los pueblos tuvieran permanentemente un ministro de doctrina y un representante del alcalde mayor para poder ser aptos para la celebración de un tianguis:

No se dara Doctrina o dispocision, que prebenga p[ar]a el establecimiento de los Mercados, la circunstancia de que tenga el Lugar Ministro de Doctrina. Y la presencia de Juez Secular basta q[u]e sea en el acto de la feria p[ar]a el cuidado de lo q[u]e ocurra de q[u]e se mostro con el correspond[ien]te celo el teniente de Miaguatlan quando asistio a el que intentaba celebrar mi p[ar]te³⁸

Para el apoderado, el asunto se resolvía apelando a las leyes que permitían a los indios comerciar libremente y en tanto que la petición no contravenía la legislación novohispana era razonable que se les concediera la licencia. Para San Cristóbal y San Agustín, en cambio, la cuestión no sólo era ver quién tenía la razón, sino mostrar que se merecía la licencia, por lo que entraban en juego distintos aspectos de la existencia de los pueblos.

7.2.7 Más conflictos por la tierra. En la confrontación entre San Cristóbal y San Agustín se entremezclaban, además de la lucha por el tianguis, también la lucha por la tierra, por el reconocimiento de su condición de pueblos y por el respeto a su jurisdicción. Por eso el episodio de la aprehensión de los jueces de San Juan Mixtepec por parte de las autoridades de San Cristóbal fue referido dentro del litigio por el tianguis. Lo mismo ocurrió con la destrucción de una mojonera entre San Cristóbal y San Agustín, evento que ocurrió en 1785 y también fue relacionado con el asunto del tianguis.

El alcalde mayor de Nexapa se dio cuenta de esta relación. Ante el potencial peligro de que las confrontaciones escalaran en su grado de violencia, el magistrado acusó al teniente general de Miahuatlán de no ejercer su autoridad para evitar choques y, por el contrario, fomentar acciones temerarias:

El punto de tierras entre los yndios, es el mas peligroso, y en que con ellos se necesita mas tino, y prudencia que en otros, porque poseidos siempre de un Espiritu de inquietud, y disposicion para novedades mas bien necesitan Juez que los contenga en sus deveres, que quien los induzca, y tolere en determinaciones, peligrosas Lo es sin duda señor Excelentissimo la del teniente general de Miahuatlan, en mandar hacer Lumbrada en la Mojonera que llaman de San Cristoval, y esta cassi a la vista de San Agustin Mixtepeque, y en permitirles Armas de Fuego en tono de ofender con ellas³⁹

³⁷ *Ibidem*: 203r-v.

³⁸ *Ibidem*: 273r.

³⁹ *Ibidem*: 257v.

En 1787 la real audiencia se pronunció respecto al tianguis, ordenando que cada pueblo celebrara uno, San Agustín los martes y San Cristóbal en un día distinto.⁴⁰ No hay más documentación sobre el particular. En cambio, se sabe que al finalizar la época colonial ambos pueblos volvieron a tener conflictos por tierras. En 1832 las autoridades de San Cristóbal Amatlán denunciaron que desde 1816 los habitantes de San Agustín Mixtepec se habían introducido “en los terrenos que comprenden los linderos La cruz de la Abra *Vendeguiri*, *Roquié*, y *Lachivirichi*”.⁴¹ San Cristóbal no había querido entablar un litigio al momento del despojo porque no tenía documentos que probaran sus derechos, pero en aquel año los había recobrado:

hemos sufrido hasta la fecha a causa de que nuestros titulos se nos havian extraviado y no queriamos entablar temerariamente vn litigio que tal vez nos arruinaría sin provecho alguno, mas ahora que afortunadamente han parecido los presentamos a V[sted] en un testimonio con veintidos f[oja]s utiles⁴²

Ante esta acusación, las autoridades de San Agustín Mixtepec respondieron en un tono bastante conciliador que ellos no tenían documentos que ampararan sus tierras porque los habían extraviado. Por ello, propusieron que se llevara a cabo el reconocimiento de los linderos entre ambos pueblos usando el título de San Cristóbal:

La Republica de San Agustin contestó que siempre ha deceado la paz con sus vecinos y por lo mismo se alegra bastante del hallasgo de los titulos de San Cristobal pues que la parte de San Agustin se haya sin Documentos en rason de que se le extrabiaron en la Capital de Mejico y que sus cortas proporciones no le permiten hacer un viaje tan largo y los gastos que son tan necesarios para adquirir sus titulos por lo que estan prontos a pasar por los Titulos que precenten sus contrarios y que desde luego se fijen las Mohoneras en los parajes que aquellos demarquen.⁴³

El documento que San Cristóbal presentó era su título de composición, el cual, como ya se ha dicho, era muy general y sólo mencionaba cuatro linderos, uno por cada rumbo, de los que sólo dos tenían nombre. De modo que de los parajes de los que San Cristóbal se quejaba de haber sido despojado, sólo uno estaba claramente amparado por ese documento. Seguramente por ello, ante la aceptación de San Agustín de que fuera ese título el que guiase la delimitación, paradójicamente San Cristóbal manifestó no estar de acuerdo:

En este acto la parte de San Cristobal espuso no tener conformidad en los parajes que decignan sus Titulos y por consiguiente piden que se llebe adelante la informacion de testigos que ofrecieron en su Escrito de fecha ocho del corriente para que con sus Documentos haga su Apoderado los ocursoos que le combengan⁴⁴

Con esta respuesta el juicio hubo de pasar a otra instancia. En 1836 se elaboró un plano de las tierras de San Cristóbal, al parecer por un agrimensor (Figs. 1 y 2). En este documento aparecen dos de los tres sitios en disputa, *Vendeguiri* y *Roquie*, como linderos de San

⁴⁰ AGNI 69, Exp. 372.

⁴¹ ABCSCA, 1: 23r.

⁴² *Ibidem*: 23r-v.

⁴³ *Ibidem*: 26r-v.

⁴⁴ *Ibidem*: 26v.

Cristóbal. Desconozco si el plano se hizo una vez resuelta la disputa de 1832 o si fue presentado como parte de las pruebas de San Cristóbal. El plano se halla actualmente en la oficina de Bienes Comunales de San Cristóbal Amatlán.

En resumen, los conflictos entre San Cristóbal Amatlán y San Agustín Mixtepec datan de mediados del siglo XVIII (1754) y se extienden hasta el fin de la era colonial (1816-1832), pero es probable que la hostilidad entre ambos pueblos pudiera remitirse incluso a principios del siglo XVIII. Hay que recordar que para 1709, cuando San Cristóbal solicitó su título de composición, las autoridades de San Agustín no acudieron a las diligencias a pesar de haber sido requeridas en varias ocasiones. Por su parte, en aquellos años San Agustín había formalizado el establecimiento de su tianguis semanal. Es decir, a principios del siglo XVIII ambos pueblos estaban en la ruta hacia una mayor independencia económica, territorial y política respecto de sus cabeceras y probablemente tenían ciertas fricciones.

Al final, fue San Agustín el único de ambos pueblos que consiguió su autonomía formal, al constituirse en cabecera de por sí, ser la sede de una doctrina y tener el beneficio económico que traía consigo la celebración de un tianguis semanal. San Agustín hizo ostentación de su nuevo estatus en todos los escritos que interpuso a partir de 1759, pues sus encabezados invariablemente enuncian los nombres y oficios de todos y cada uno de los miembros del cabildo, empezando por el flamante oficio del gobernador. La reacción de San Cristóbal ante esta desventaja en el terreno político fue intentar por todos los medios, legales o no, conseguir una posición similar a la de su vecino en el asunto del comercio. Pero su éxito hubiera significado perjudicar directamente los intereses de San Agustín, por lo que éste se opuso de inmediato. De este modo, los conflictos por tierras y por el establecimiento del tianguis en San Cristóbal se sucedieron por varias décadas y se hicieron más complejos por la intervención de otros actores con sus propios intereses, como fue el caso de diversas autoridades españolas de las jurisdicciones de Nexapa y Miahuatlán. Sólo con la intervención de la real audiencia se pudo administrar de mejor forma el conflicto, que sin embargo persistió más allá de la época colonial.

7.3 Los títulos primordiales de San Cristóbal Amatlán.

7.3.1 Las tres versiones. Existen tres distintas versiones del título primordial de San Cristóbal Amatlán. Una de ellas forma parte de la colección de piezas históricas del Museo Nacional de Historia (MNH) y las otras dos se hallan en la oficina de bienes comunales de San Cristóbal. Comparando la información que cada versión ofrece, se puede saber cuál es la más temprana y cuál la más tardía.

Los textos que tiene la versión del MNH (Documento 6, Apéndice 2) indican que se trata de la copia de una versión anterior. En dos ocasiones aparece la acotación “=borrado=” y en otros momentos se sugieren ciertas lecturas, indicando que el documento que se estaba copiando ya no era legible en algunas partes. Esta versión es la más completa y la mejor conservada de las tres, aunque contiene una expresión que definitivamente no aparece en las otras. Al final del texto principal se encuentra la frase “Nuevos Reconquistadores de la

America Mej[ica]na”. ¿Qué significado tiene esta expresión y cómo se relaciona con el documento?

“América mexicana” fue una expresión usada durante un periodo relativamente bien delimitado, aunque bastante amplio. En 1755 el profesor universitario Juan José de Eguiara y Eguren publicó una obra titulada *Bibliotheca mexicana* para refutar las afirmaciones de Manuel Martí, canónigo de Alicante, que en 1746 había publicado que en la Nueva España no había instituciones educativas ni personas que quisieran estudiar (Tanck y Marichal 2010: 308). La obra de Eguiara y Eguren fue pionera en utilizar la categoría “mexicanos” para todos los habitantes del virreinato, no sólo los indígenas o los moradores de la ciudad y el Valle de México. También lo fue en hablar de una historia compartida, “nuestra historia”, refiriéndose a los logros culturales de los indios mexicanos antes y después de la Conquista, y en usar el término “América mexicana” en lugar de “Nueva España”, cuya historia cultural concibió como un proceso continuo desde el año 1325 hasta el de la publicación (*Ibidem*: 309).

El término “América Mexicana”, junto con el de “América Septentrional”, estuvo presente en diversas publicaciones de corte criollo (*Ibidem*: 319). Durante la gesta de independencia se utilizó por los insurgentes para referirse al territorio emancipado y quedó plasmado en la *Constitución de Apatzingán* de 1814, cuyo nombre oficial es *Decreto constitucional para la libertad de la América Mejicana*. Años después, los vaivenes políticos impusieron en 1821 la noción de “Imperio Mexicano” y posteriormente, en 1824, la de los “Estados Unidos Mexicanos”. Sin embargo, la evocación de la “América mexicana” se mantuvo presente desde 1821 hasta 1827, cuando el historiador y político Carlos María de Bustamante, quien había participado en la redacción de la *Constitución de Apatzingán*, publicó semanalmente una serie de cartas que conformaron su *Cuadro histórico de la revolución de la América Mexicana*, en las que constantemente usaba el término. En 1847 publicó nuevamente sus cartas, reunidas en varios volúmenes, pero ya había cambiado el título por *Cuadro histórico de la revolución mexicana*. El término “América Mexicana” estaba cayendo en desuso.

La versión del MNH, por lo tanto, pudo ser elaborada entre 1755 y las décadas de 1830-1840. Pero la idea de los “nuevos reconquistadores” parece adquirir sentido en el escenario de la gesta de independencia y sus postrimerías. El término fue muy popular en la década de 1820 pues en ese periodo hubo varios intentos de reconquistar México por parte de España, siendo el último fue el de 1829. La ayuda interna hacia España, fue denunciada en varias ocasiones, de modo que se puede asegurar que la reconquista era temida por algunos sectores y deseada por otros, siendo una idea latente (Moreno Valle 2006: 77, 90). Bustamante mismo denunció en repetidas ocasiones el peligro de una reconquista a través de sus obras históricas, que buscaban prevenir sobre el peligro de que la división entre los mexicanos favoreciera los intereses españoles (*Ibidem*: 81).

Ahora bien, el hecho de que esta versión del título de Amatlán se encuentre en el MNH, y no en el pueblo, puede arrojar más luz sobre el momento de su manufactura. Es probable que se haya elaborado en el contexto de las campañas para crear colecciones museísticas que reforzaran la identidad y el orgullo nacional del recién independizado país. Aunque el interés por establecer museos inició a finales del siglo XVIII, la insurrección armada impidió su continuidad. Fue en 1825 cuando el presidente Guadalupe Victoria decretó el establecimiento

del primer recinto de este tipo, el Museo Nacional de México, que albergaría colecciones documentales, científicas, artísticas y de piezas arqueológicas. En ese mismo año de 1825 una circular fue enviada a todos los estados y territorios de la federación solicitando su cooperación para incrementar las colecciones del MNM (Fernández 1988: 120, 122). El MNM derivó en otros museos más especializados, entre ellos el Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, del cual a su vez proceden muchas piezas documentales del actual acervo del MNH, entre ellas muy probablemente el título primordial de Amatlán.⁴⁵

Considero muy probable que el estado de Oaxaca atendiera el llamado a cooperar con el MNM al encontrar de gran utilidad el proyecto museístico; tanto, que poco después intentó replicarlo a nivel local. En 1830 el gobierno del estado decidió crear en la capital un museo “q[u]e haga honor a este suelo”. Sin embargo, al parecer su temática sería más restringida, al menos en un inicio. Mediante una circular, el gobierno estatal solicitó a las municipalidades que enviaran “cuanto concideren exquicito y raro asi de animales de toda especie como vejetales y piedras preciosas”. La circular aconsejaba que el acopio y remisión de estas piezas se haga con tacto, para que las poblaciones “no cientan detrim[en]to”.⁴⁶

El año 1825 y el resto de esa década hasta 1830 reúnen, pues, las condiciones sociales y políticas que podrían explicar la elaboración de una copia del título primordial de San Cristóbal Amatlán, su envío a la capital del país y la frase que sólo aparece en esta versión. Y aunque hubo otro momento a finales del siglo XIX en que también se vivió un ímpetu museístico singular,⁴⁷ para ese momento la frase que distingue a esta copia no hubiera tenido sentido ni ocasión de generarse.

La frase, sin embargo, resulta problemática aún en el escenario que se ha identificado como el más propicio para su formulación. ¿El autor veía en este documento una alegoría de la reconquista de México por parte de España? Si es así, ¿por qué llegaría a formar parte de un museo que buscaba exaltar el incipiente nacionalismo? ¿O acaso se usaba el término reconquista en el sentido contrario, haciendo alusión al hecho de que los rebeldes habían recuperado el territorio de manos “extranjeras”? Este sería el mismo sentido que los españoles le dieron al término para referirse a la expulsión de los moros de los reinos peninsulares. Pero entonces ¿pensaba el autor que los caciques de los pueblos eran los reconquistadores de la patria?, ¿por qué, entonces, mantener las insignias de los Habsburgo y la parafernalia monárquica que resulta tan evidente en la parte pictórica? Lo único que parece claro es que el copista relacionó el documento con las circunstancias que eran

⁴⁵ Sugerencia de la Mtra. Amparo Gómez, restauradora de las colecciones del MNH. Comunicación personal, marzo de 2014. No me ha sido posible encontrar referencia alguna sobre el ingreso de este documento al MNH hasta el momento.

⁴⁶ AMMPD, Caja correspondiente al año 1830, expediente s/n.

⁴⁷ Se trata del periodo previo a la “Exposición histórico-americana” de Madrid de 1892, con motivo del 400 aniversario del descubrimiento de América. Para tal evento, en México desde 1891 se inició el acopio de documentos históricos y piezas arqueológicas. Numerosas colecciones públicas y privadas fueron creadas, compradas y reunidas en el MNM, donde se instaló el grupo de especialistas encargado de montar el pabellón mexicano (Ramírez 2009: 277). Aunque a la exposición se llevaron pocos documentos de Oaxaca, varios de los cuales eran copias donadas por Porfirio Díaz (Van Doesburg 1998), es probable que a la ciudad de México se hayan enviado muchos documentos más que pasaron a formar parte de la colección del citado museo.

contemporáneas a él pero que en definitiva no tuvieron nada que ver con la creación del título primordial original.

En cuanto a las otras dos versiones del título primordial, las que se encuentran en la comunidad, una de ellas está muy deteriorada y parece ser la más antigua (Fig. 9 del Apéndice 2). El documento, inicialmente un pliego grande de papel, fue pegado sobre un lienzo de tela que terminó siendo enrollado para su resguardo. Sin embargo, al hacer esto, lo que ocurrió fue que el papel se reseco y se quebró, de modo que cada vez que se enrolla y se desenrolla pierde más fragmentos. Aun así, todavía se aprecia la belleza de la pintura y parte de los textos. Lo que puede leerse corresponde en gran medida con los textos de la versión del MNH. Comparando los sitios en que la versión del MNH indica que el texto es borroso e incierto con las partes correspondientes en esta versión, resulta que esos lugares coinciden con las partes del texto que se encimaron en la pintura o, en efecto, son difíciles de leer.

Considero, entonces, que la copia del MNH se elaboró en la primera mitad del siglo XIX tomando como base la versión más deteriorada del título primordial que está en Amatlán. Y dado que esta versión anterior ya estaba en mal estado cuando se copió, debió ser elaborada en transcurso del siglo anterior, el XVIII. No pudo ser elaborada antes, pues el pueblo de San Idefonso, al que se hace referencia constantemente en este documento, o bien fue fundado o bien obtuvo reconocimiento como pueblo hasta dicho siglo.⁴⁸

En cuanto a la tercera versión, se trata de una copia mucho más tardía que las anteriores, hecha por una mano bastante inexperta sobre un lienzo cuyas orillas están cosidas a máquina. Actualmente se encuentra enmarcada, pero eso no ha impedido que la humedad haya hecho estragos en ella (Fig. 3). Esta versión reproduce las pinturas del título primordial, mas no sus textos. Escasas glosas que contiene identifican a los pueblos vecinos y proporcionan los nombres de las mojoneras de San Cristóbal. Esta información al parecer se retomó casi en su totalidad del plano de 1836; incluso la leyenda que se encuentra en la parte inferior de esta versión del título fue copiada del encabezado del citado plano. Sin embargo, la información sí fue actualizada. En esta versión se añaden como colindantes a San Lorenzo Mixtepec y San Luis Amatlán y se añade la mojonera *Lovigoche*, referencias que no habían sido mencionadas hasta entonces, pero que aparecen también en los títulos de tierras actuales de San Cristóbal, expedidos por la SRA (Cuadros 1 y 2).

Hechas estas comparaciones, se puede establecer que el título primordial original de San Cristóbal Amatlán es el documento más deteriorado que se halla actualmente en la comunidad. De éste se sacó una copia en el siglo XIX, quizás entre 1825-1830, que es la versión del MNH y que sólo difiere en que contiene la frase “Nuevos Reconquistadores de la América Mejicana”. Después, probablemente en el siglo XX, se hizo una nueva copia de la parte pictórica mas no de la parte textual, que seguramente ya estaba bastante deteriorada, de modo que se tomó como referencia el plano de 1839 y se actualizó la información.

⁴⁸ Véase n. 10 en este Capítulo.

7.3.2 El contenido. En el título primordial de San Cristóbal Amatlán se afirma que en el año de 1529 el virrey don Luis de Velasco hizo una merced a los tres caciques de San Cristóbal, otorgándoles el “título y merced y pintura” de las tierras del pueblo. Obtenida tal gracia, el siete de marzo de 1529 se llevó a cabo la “segunda posesión” de las tierras del pueblo. En el recorrido por las mojoneras estuvieron presentes los pueblos vecinos y fue Francisco Flores, teniente de alcalde mayor, el encargado de entregar la posesión.

Varios asuntos llaman la atención en la narración del título. Uno tiene que ver con el estatus del pueblo y de sus autoridades. Mientras que en otros títulos primordiales de pueblos sujetos se omite o bien mencionar a sus cabeceras, o bien reconocer tal estatus, con el aparente propósito de no restarle protagonismo a la comunidad, en su título San Cristóbal aparece como pueblo sujeto de San Luis Amatlán. Sin embargo, eso no impide que sus autoridades locales sean presentadas con las más altas dignidades. Los caciques y principales de San Cristóbal, Cristóbal Cortés, Felipe Velasco y Domingo Jiménez, son reconocidos también como “conquistadores y pobladores”, es decir, como esforzados guerreros. El primero de ellos, además, es identificado como gobernador, a pesar de que San Cristóbal nunca tuvo gobernador alguno, pues el más alto oficio de su cabildo fue el de alcalde.

No fue posible saber los nombres de las autoridades de San Cristóbal Amatlán por otros documentos coloniales, excepto para el año de 1785, del que sí se tiene una lista bastante completa (Cuadro 3). Por ello, tampoco ha sido posible contrastar los nombres de estos caciques y los de los gobernantes que el pueblo tuvo en la época colonial, pensando que pudiera haber alguna reivindicación o legitimación. De hecho, los nombres de los tres personajes parecen ser simbólicos. El apellido Cortés evoca al famoso conquistador Hernán Cortés mientras que el segundo, Velasco, al mismo virrey que otorga la merced, Luis de Velasco. El tercero es menos reconocible. Pero, convenientemente, el nombre del gobernador coincide con el del santo patrono del pueblo.

En cuanto a las dos autoridades españolas que son mencionadas en el documento, el virrey don Luis de Velasco es quien otorga la merced a los tres caciques de San Cristóbal y lo hace hablando en primera persona. Esta aparición se suma a las que tiene en el Lienzo de Nexicho y en el Mapa de Capulalpam como la autoridad española que ordena dar la posesión de sus tierras a estos pueblos y hace de este virrey el más recurrido dentro de este grupo de títulos primordiales. Por su parte, Francisco Flores, quien aquí aparece como teniente de alcalde mayor, aparece también en el título de San Lucas Quiavini, aunque ahí lo hace como corregidor y también aparece en el título de Sola. Este mismo Francisco Flores conmina a la gente de San Cristóbal a tener su iglesia bien aderezada, asumiendo un papel relevante en la historia local.⁴⁹

Otro aspecto más es el de las relaciones entre San Cristóbal y otros pueblos. De acuerdo con el título, la relación entre San Cristóbal y su cabecera, San Luis Amatlán, era muy estrecha, puesto que San Luis apoyó a San Cristóbal para que obtuviera su título de tierras. En efecto, la relación entre ambos pueblos fue buena según se observa en otras fuentes: San Cristóbal tuvo el apoyo de su cabecera y los otros pueblos sujetos de San Luis cuando solicitó su título

⁴⁹ Véase Cap. 9, sobre este personaje y su presencia en el grupo documental.

de composición, lo mismo que cuando buscó la licencia para establecer su tianguis. Por otra parte, de acuerdo con el título primordial la toma de posesión de las tierras de San Cristóbal ocurrió con el beneplácito de los pueblos colindantes. Quizás por eso a este acto también lo llama “compartición”. Lo más interesante es que San Agustín Mixtepec tiene una notable presencia al ser mencionado en varias ocasiones como colindante. Esto contrasta con el hecho de que San Agustín no asistió a la toma de posesión de tierras de San Cristóbal cuando obtuvo su título de composición, que según los registros encontrados fue el primer título formal que tuvo de sus tierras.

Abundando en el asunto de las tierras, es necesario señalar que los tres pueblos que el título primordial menciona como colindantes (San Ildefonso, San Luis y San Agustín) en realidad no lo eran o no colindaban en los rumbos que se les asignan. En contraste, hay pueblos vecinos que no son mencionados: Santo Domingo y San Francisco. De este modo, a San Agustín Mixtepec se le menciona como colindante por los rumbos sur y poniente, cuando en realidad colinda por el sur-oriente. Por otra parte, aunque San Ildefonso es ahora un municipio vecino de San Cristóbal, sus tierras nunca han colindado, pues entre ellos se encuentra Santo Domingo Amatlán, agencia de San Ildefonso y quien aparece en todos otros registros como vecino de San Cristóbal, excepto en el título primordial (Cuadro 2). Finalmente, San Luis Amatlán, si bien era la cabecera de San Cristóbal, según el título de composición de 1710 no era colindante. Es hasta que San Cristóbal gana el litigio con la hacienda Lachigevana, en el año 2001, que San Cristóbal obtiene una franja de terreno que colinda con San Luis. En cuanto a las mojoneras y linderos, algunos de los sitios mencionados son bastante comunes y de vaga identificación, pues se trata de ríos y cerros sin un nombre claro. Hay también algunos topónimos en lengua zapoteca, pero ninguno de los sitios que se mencionan corresponde con los sitios y linderos mencionados en otros documentos de San Cristóbal (Cuadro 1).

7.3.2.1 Semejanzas con el Lienzo de Chalchihuapan, el Lienzo de Petlacala y el Escudo de Armas del Cacicazgo Vázquez Chávez de Zaachila. Una característica interesante de este título primordial tiene que ver con la parte pictórica. La escena central consiste en la representación de los tres caciques de San Cristóbal Amatlán postrados frente a dos autoridades españolas. Esta escena es muy similar a una de las que conforman el *Mapa de Chalchihuapan* (Fig. 4), de la región poblana, a la escena central del *Lienzo de Petlacala* (Fig. 5), de la región de la Montaña de Guerrero, y a la del *Escudo de Armas del Cacicazgo Vázquez Chávez de Zaachila* (Fig. 17, Apéndice 2).

En la Escena III del *Mapa de Chalchihualpan* lo que se observa es a un grupo de cuatro nobles indígenas postrados ante una autoridad española. Ésta se halla sentada detrás de una mesa con un mantel rojo o rosado, sobre la cual hay cojín y encima una corona, mientras que a su espalda se alcanza a observar un escudo con el emblema de los reinos de Castilla y León. La autoridad española tiene en la mano izquierda un papel y en la derecha un cetro, y parece extender el papel hacia el señor nativo más cercano, quien a su vez le ofrece unas monedas. El personaje español es de mayor tamaño que los miembros de la comitiva y viste al estilo dieciochesco: casaca y calzones azules, chupa naranja, medias blancas y zapatos negros con

hebilla, también lleva una peluca y una banda roja cruza su pecho. También es de destacarse que se halla sobre un pequeño pedestal con escalinatas al frente y a los lados y bajo un dosel rojo. Por su parte, los nobles indígenas visten camisa y calzón a la rodilla, cacles y una manta sobre los hombros. Además llevan flequillo y balcarrotas

El *Lienzo de Petlacala*, por su parte, muestra una comitiva de tres nobles indígenas que se hallan de pie frente a una autoridad española. El español es de mucho mayor tamaño que los indígenas. Lleva una peluca blanca, capa negra, chaleco café, calzón azul oscuro, medias azules y zapatos negros con hebilla. Sobre su cabeza se ve un tocado de flores, en la mano izquierda sostiene una espada y a sus pies se dibujó una corona. En cuanto a los nobles, estos llevan tocados de plumas y visten camisa negra, pañoleta azul al cuello, y falda roja o rosa.⁵⁰

En cuanto al *Escudo de armas del Cacicazgo Vazquez Chavez de Zaachila*, en su escena inferior se observa a una familia de caciques de Zaachila, un hombre y cuatro mujeres, presentarse de pie ante dos autoridades españolas. Estos dos personajes se hallan bajo un dosel y sentados ante una mesa revestida con un mantel rojo sobre la que descansa una corona, un cetro, una pluma, un tintero y unos papeles. En general, la vestimenta de todos los personajes corresponde al siglo XVIII, excepto en el caso de una de las autoridades españolas, que lleva un cuello de lechuguilla típico del siglo XVI.

Quienes han trabajado con el *Mapa de Chalchihuapan* y el *Lienzo de Petlacala* ubican la elaboración de estos documentos en el siglo XVIII. La versión del *Mapa de Chalchihuapan* conocida actualmente ha sido datada en la segunda mitad del siglo XVIII o principios del siglo XIX por Efraín Castro (1969: 15). Se ha especulado sobre la existencia de un original que habría sido elaborado en los años posteriores a 1650, dada la similitud entre el *Mapa de Chalchihuapan* y el *Mapa de Cuauhtlantzinco*, al que se ha ubicado en tal época (Wood 2003: 85; 2007: 255). Sin embargo, hay que señalar que en *Mapa de Cuauhtlantzinco* no hay una escena similar a la que aquí interesa, cuyos personajes claramente visten atuendos del siglo XVIII. Por su parte, Daniel Dehouve ha propuesto que el *Lienzo de Petlacala* fue elaborado en la segunda mitad del siglo XVIII, en una fecha cercana a 1768, que fue cuando Petlacala buscó su separación política de Tlapa, dando origen a una confrontación legal (Dehouve 1995:75-76). En el caso del título de Amatlán también se ha sugerido que fue elaborado en el siglo XVIII y es probable que el *Escudo* también lo sea, por la vestimenta dieciochesca de algunos de sus personajes.

La similitud entre estos cuatro documentos podría explicarse si todos ellos tuvieron una fuente de inspiración común. Pienso que tal vez hubo una o varias imágenes similares (pero de origen hispano) que circularon en diversas regiones de la Nueva España. La escena debió ser muy bien recibida en los pueblos porque claramente mostraba una relación directa entre la corona y las autoridades locales, lo que colocaba a estas últimas en una posición privilegiada. Así, en Oaxaca, Puebla, Guerrero, y quizás en otros lugares que no han sido documentados, esta escena sirvió de inspiración para crear nuevas representaciones e interpretaciones de sus elementos pictóricos. Hay un par de características que así lo sugieren.

⁵⁰ Agradezo al Dr. Jaime Cuadriello por haberme hecho notar esta similitud entre ambas escenas, que Marion Oettinger y Fernando Horcasitas (1982: 50-52) ya habían señalado en su trabajo sobre el *Lienzo de Petlacala*.

En primer lugar, los elementos visuales que acompañan a los personajes españoles en cada una de estas escenas corresponden a la manera en que los pintores europeos solían representar a los reyes: la mesa con la corona encima o la corona sobre un cojín (Rodríguez 2013: 36-37, 49). Sin embargo, los textos que en cada una de estas cuatro escenas acompañan a estos personajes tienden a identificarlos de otra manera. Sólo en el *Lienzo de Petlacala* se dice que se trata del rey Carlos V. En el *Mapa de Chalchihuapan* lo que se halla es una referencia a Hernán Cortés, mientras que en el título de Amatlán el texto indicaría que se trata del virrey Luis de Velasco. En el *Escudo de Armas*...no hay un texto asociado, pero la explicación de Martínez Gracida, viendo otros papeles de la familia Vázquez Chávez, es que también es el virrey Luis de Velasco. Por otra parte, ninguno de los virreyes se hacía pintar junto a una corona y algunos fueron representados junto a una mesa, no regia ni suntuosa, sino de trabajo, donde solían observarse papeles y tinteros (*Ibidem*: 99, Fig. 30). Así, parece que los autores de estos cuatro documentos retomaron la iconografía asociada a los reyes y virreyes de la Nueva España para representar un modelo de “autoridad española” que podía asumir cualquier identidad específica.

En segundo lugar está el emblema de los reinos de Castilla y León. No aparece en el *Lienzo de Petlacala*, pero sí se le ve claramente en el *Mapa de Chalchihuapan*. En cambio, parece que el autor del *Escudo* fusionó con bastante libertad tales emblemas, de modo que colocó unas torres (en lugar de castillos) y unos leones a los costados del águila bicéfala. Finalmente, el autor del título de Amatlán no pudo o no quiso restablecer el vínculo simbólico entre las torres y los leones, por lo que prescindió de las torres que representaban a Castilla y retomó sólo los leones rampantes emblemáticos del reino de León.

De este modo, se puede decir que el autor del título de Amatlán estuvo en contacto con imágenes y alegorías que estuvieron circulando en la Nueva España durante el siglo XVIII, y retomó de ellas, con bastante libertad, algunos elementos que incorporó a su propia obra. Al hacerlo, se mantuvo dentro del formato de títulos primordiales que en su contenido muestran personajes locales, pero a la vez se vinculó con un fenómeno más amplio. No queda claro si con ello inauguró esta tendencia dentro de los títulos primordiales del grupo, o más bien marcó el final, al buscar nuevas formas de representación. O quizás simplemente obedeció los deseos de la población.

7.3.3 Consideraciones finales. En el título primordial de San Cristóbal Amatlán hay una exaltación del pueblo a través de sus autoridades. La escena central muestra a un grupo de caciques que representan al cabildo del pueblo, encabezado por un gobernador. No importa que en los pueblos sujetos no hubiera gobernador; tampoco que se reconociera, hasta donde se sabe, sólo un cacique por generación, que al igual que el gobernador, solía residir en la cabecera. En el título de Amatlán los tres caciques -conquistadores-pobladores-oficiales de república tienen el papel de mostrar que el pueblo de San Cristóbal había gestionado y recibido la merced y el título de sus tierras de las propias manos del virrey. A juzgar por el hecho de que ninguno de los linderos que aparecen en el título se menciona en otros documentos sobre las tierras del pueblo, como el título de composición, lo importante no era la precisión del terreno referido sino el hecho mismo de que existiera un territorio, y por ende

una jurisdicción, propios. Un territorio, un templo, un santo protector, unas autoridades eficientes y una historia propia son los elementos que le dan forma y sentido al título de Amatlán.

Capítulo 8. San Miguel Sola (Villa Sola de Vega)

8.1 Sola en los siglos XVI y XVII.

8.1.1 Del señorío a la encomienda. Sola fue un señorío zapoteco-solteco ubicado en la Sierra Sur de Oaxaca.¹ Colindaba con otros señoríos zapotecos y mixtecos, como Quialoo (Santa Cruz Mixtepec) y Tututepec, respectivamente. Según Gerhard (1986: 73), es probable que Sola haya sido sometido por los mixtecos de Tututepec poco antes de la llegada de los españoles, aunque también aparece enlistado en el Códice Mendoza (fol. 15v) junto con otros señoríos de Oaxaca como una de las poblaciones conquistadas por el rey mexica Moctezuma Xocoyotzin (Fig. 1).

Se ha identificado como zapoteca-solteca a esta población tomando en cuenta la lengua que se hablaba, cuyos datos son confusos. Se dijo que hablaban zapoteco en documentos de 1568, 1599 y 1709-1716.² Sin embargo, en otros de 1700 y 1732-1735 se dijo que hablaban solteco, lengua derivada del zapoteco.³ Casi todas estas referencias, sin embargo, son de personas externas. Sólo en 1732-1735 fueron los propios habitantes de Sola quienes dijeron hablar la lengua solteca.⁴ Henrich Berlin ha señalado que a mediados del siglo XVII, “aunque el solteco no era más que una de tantas variantes dialectales del zapoteco, este último fue considerado como otra lengua por los soltecos, como distinguieron también una lengua de Coatlan” (Berlin 1988: 16-17).

No se sabe cuál fue la reacción del gobernante de Sola ante la llegada de los conquistadores europeos, pero no parece haber opuesto resistencia. El pueblo fue dado en encomienda al conquistador Bartolomé Sánchez, quien había participado en la toma de Tenochtitlan y además de formar parte de la campaña militar que avanzó sobre Oaxaca, también fue a Tututepec y Guatemala. Sin embargo, muy poco después la encomienda de Sola pasó, por intervención de Hernán Cortés, a manos del conquistador Román López de Solís. A Bartolomé Sánchez se le dio como compensación la encomienda de Coyotepec, pueblo más cercano a Antequera, en donde estaba avecindado. Pero el tributo que recibía de Coyotepec, de 90 pesos, le parecía insuficiente, por lo que es de suponerse que Sola tributaba mucho más (Icaza 1969: I: 15-16).

Román López de Solís, por su parte, había participado en la toma de Tenochtitlan, donde al parecer perdió un ojo, y luego participó en las campañas del Pánuco, Coatzacoalcos, Guatemala, las Zapotecas, Tuxtepec y otras regiones. Fue alférez de Andrés de Tapia, capitán de confianza de Cortés, lo que quizás explique por qué éste intervino para concederle la encomienda de Sola. López de Solís también recibió en encomienda el pueblo de Ixtlayutla

¹ Según Manuel Martínez Gracida, el nombre zapoteco-solteco de Sola es Quijaxila y su fundación ocurrió en el año 468. Pero, como bien se ha señalado, el autor no dice de dónde sacó esos datos y los presenta en un escrito que tiene más características de género literario que de investigación histórica (González 2013: 38-39). El topónimo náhuatl viene de *çolin* o *çulin*, ‘codorniz’ (Molina 2001: I: 26v, II: 25r, 27v) y la variación *-lan* del sufijo *-tlan*, que indica lugar, pudiendo traducirse como ‘El lugar de las codornices’.

² 1568 (AMVSV s/n: 3r), 1599 (AGNT 1874, 7: 63r-v) y 1709-1716 (AGNT 3703, 1; 488, 5: 1r).

³ 1700 (AGNT 3703, 1: 35v, 64r) y 1732-1735 (AGNT 488, 5: 28v).

⁴ AGNT 488, 5: 38r-51r.

(*Ibidem*: 15; Thomas 2001: 107). Este encomendero fue sucedido entre 1565 y 1570 por Cristóbal López de Solís, su hijo, y éste a su vez por su hijo Juan de Guzmán Sotomayor, quien para 1596 ya era el titular de la encomienda de Sola.⁵ La encomienda continuó hasta por lo menos 1662, aunque en las tres décadas siguientes el pueblo parece haberse librado de esa carga.⁶

La justicia en Sola fue administrada, primero, por el alcalde mayor de Antequera, quien atendió a la población entre 1550 y la primera década del siglo XVII. Para 1609 esta tarea pasó a manos del corregidor de la jurisdicción de Zimatlán, que se hallaba más cerca de Sola. A partir de 1676-1678 la jurisdicción de Zimatlán se agregó a la de Chichicapa, por lo que el magistrado responsable de impartir justicia en Sola fue el de Chichicapa. Finalmente, a partir de 1787 Zimatlán y Chichicapa se convirtieron en una sola Subdelegación.

8.1.2 La población y sus mudanzas. El pueblo de Sola se conformaba por la cabecera, San Miguel, y varias poblaciones sujetas. No he hallado informes sobre cuántos asentamientos o cuánta población había al inicio de la época colonial. El reporte más temprano es de 1570 y sólo señala que entre cabecera y pueblos sujetos sumaban 800 tributarios (García Pimentel, 1904: 65). Un lustro más tarde, en 1575, la población disminuyó debido a un intento de congregación, pues muchos huyeron a otros pueblos “por no ser yndustriados en las cosas de n[uest]ra santa fee catolica por el mynistro que tiene cargo de su dotrina ni juntarse en congregacion en la parte que se les a señalado e ansi biven separados y los demas no se acavan de congregar”.⁷ Durante la siguiente década la población siguió disminuyendo, es probable que a causa de las epidemias. En 1584 la cabecera solicitó que se volviera a contar su población, para ajustar el monto de lo que debían pechar debido a su cada vez menor cantidad de tributarios.⁸ Algunas poblaciones sujetas mencionadas en 1584 y 1585 son Santa Ana, Santa Inés, San Agustín y Santa María, porque dentro de sus tierras se otorgaron sitios de estancia y caballerías a varios españoles.⁹

Para la última década del siglo XVI los abusos de algunos vecinos españoles también habían socavado la estabilidad poblacional de Sola. En 1590 los problemas con un potrero, propiedad del clérigo Martín de Robles, hicieron huir a los pobladores de dos estancias sujetas de Sola, llamadas Santo Domingo y Santa Catalina, según lo denunciaron las autoridades de Sola:

m[art]in de rrobles clerigo presvitero [...] tiene un potrero no media legua de la estancia de sancto domingo sujeto del d[ic]ho pu[ubl]o el qual asiento es fuera de la parte y lugar donde rreça su titulo demas q[ue] con el mucho numero de ganado de yeguas y bacas y la jente de serviçio haçen mucho y excesivo daño entre los naturales de suerte que los ganados les talan sus sementeras y arboles frutales y quando se quexan los aporrean y maltratan espeçialmente a

⁵ La última referencia que se tiene de Román López es de 1565 (AGNM8, s/n: 56v-57r) y la primera de Cristóbal López es de 1570 (AGNT 2777, 2: 7 fs.). La última referencia que se tiene de Cristóbal López es de 1584 (AGNIV 4832, 5: 1 f.) y la primera de Juan de Guzmán es de 1596 (AGNT 2956, 150: 2 fs.).

⁶ En 1662 hay una clara referencia al encomendero, aunque no se da su nombre (AGNI 19, 512: 289v).

⁷ AGNG 1, 307: 62v.

⁸ AGNT 2948, 25: 2 fs.

⁹ AGNM13, s/n: 121v, AGNM12, s/n: 136, AGNM12, s/n: 136v.

un don Ju[an]o de Leon que le quebraron la bara un mestiço nonbrado Sebastian y con estos excesos se an despoblado dos estanças que se diçen sancto domingo y santa catalina de suerte que casi no a quedado ninguna jente.¹⁰

Las fluctuaciones de población en aquellos años parecen haber sido constantes. En 1593 se dijo que la estancia de Santa Inés se hallaba despoblada.¹¹ Sin embargo, tanto Santo Domingo, como Santa Catalina y Santa Inés aparecen en un informe de 1599 como comunidades pobladas. Se trata de la investigación realizada por el juez Pedro de Barrios Urrea, a quien se comisionó para congregar, de nuevo, a los pobladores de Sola. Su informe revela que el pueblo estaba conformado por trece asentamientos. Además de la cabecera, San Miguel Sola, había doce pueblos sujetos: San Juan, Los Tres Reyes, Santa Inés, San Agustín, Santa Ana, San Cristóbal, Santiago, Santa Catalina, Santo Domingo, Santa María, San Ildelfonso y San Francisco. Para ese momento entre la cabecera y los doce pueblos sujetos apenas sumaban 449 tributarios, aunque su tasación oficial decía que eran 491 (Cuadro 1).¹²

Así describió Barrios Urrea la ubicación de San Miguel:

esta situado en vna loma llana sin monte y a la rredonda ay otras lomas muy buenas donde se puede poblar cantidad de gente y abra lugar todos, de oriente a poniente la yglesia y lo demas del pueblo al mesmo rumbo; su temple es muy bueno no caliente ni frio, abajo del pu[eb]lo pasa un rrio grande de muy buena agua y haze vn valle ancho que tiene de largo dos leguas poco mas o menos de tierra muy fertil donde los naturales siembran sus sementeras de maiz chile frisol y calabaza y anis en cantidad no tienen otras tierras en que poder sembrar los que de presente ay [y] los que se an de pasar a la d[ic]ha caveçera que seran todos los sujetos.¹³

El juez decidió, después de visitar cada pueblo, que lo mejor era juntar a los habitantes de todas las estancias en una sola población que se extendiera desde la cabecera hacia los pueblos sujetos de San Juan y Los Santos Reyes. El cura beneficiado estuvo de acuerdo y los pobladores de la cabecera y los pueblos sujetos también, al menos en un primer momento.¹⁴

En 1601 y los años siguientes, al llevarse a cabo el movimiento de población, varios problemas surgieron. Primero se corrió el rumor de que la congregación se haría en San Juan y varias personas de San Miguel comenzaron a irse para allá, pero hubieron de regresar, pues la congregación tenía como centro la cabecera. Después, ya congregados, los pobladores de Santa Ana y San Francisco solicitaron regresar a su sitio, pues sus antiguos sitios estaban junto al camino de Oaxaca a Juquila y Jicayán y sus ingresos provenían de los servicios que ofrecían a los pasajeros, ingresos que dejaron de percibir en detrimento de su economía. También los pobladores de Santa María solicitaron regresar a su sitio porque en su nuevo asentamiento tenían que pagar arriendo por las tierras que trabajaban y sacaban muy poco fruto de ellas. Por su parte, la gente de la cabecera también enfrentaba problemas, ya que

¹⁰ AGNI 4, 757: 209v.

¹¹ AGNM 19, 168: 90v.

¹² AGNT 1874, 7: 60r

¹³ *Ibidem*: 59r.

¹⁴ *Ibidem*: 59v-62r.

aquellos que poseían buenas tierras corrían el riesgo de perderlas a manos de los recién llegados, por lo que se dieron a la tarea de solicitar varios amparos.¹⁵

Ante toda la problemática generada por la congregación, las autoridades se vieron en la necesidad de autorizar que algunos pueblos regresaran a sus antiguos sitios, tal como ocurrió con el pueblo de Santa María en 1608.¹⁶ En algún momento del siglo XVII las poblaciones de San Juan, Santiago, San Cristóbal, Santa Inés y Los Reyes también volvieron a sus antiguos sitios,¹⁷ pero el proceso debió ser lento debido a que durante las primeras décadas de ese siglo continuó la merma de población. En 1633, Sola y sus sujetos apenas contaban con 232 tributarios y su situación no había cambiado mucho en 1662.¹⁸ Como resultado de la congregación y la baja demográfica, el pueblo de Santo Domingo dejó de existir como tal y el de San Francisco no regresó a su sitio original, quedándose a un lado de San Miguel hasta el día de hoy. Los pobladores de San Ildefonso y Santa Ana todavía a finales del periodo colonial seguían viviendo en la cabecera,¹⁹ y de los pueblos de Santa Catalina y San Agustín no se sabe nada más durante el resto del periodo virreinal. Un mapa actual de la región permite reconocer a la mayoría de estas poblaciones, excepto Santo Domingo, ocupando en su mayoría una distancia que parece ser similar a la que tenían respecto de San Miguel antes de que se efectuara la congregación (Fig. 2).²⁰ Si bien algunos pueblos fueron abandonados en el periodo colonial, varios de ellos, como Santa Inés, Santa Ana y San Cristóbal parecen haber resurgido gracias a que en sus tierras se fundaron haciendas o trapiches coloniales que llevaban el mismo nombre del pueblo y que sirvieron de refugio para los sobrevivientes a la vez que atraían nueva población.

8.1.3 Autoridades locales y organización política. Hay pocos datos sobre las autoridades locales al inicio de la época colonial. No se conoce el nombre del último gobernante prehispánico ni el del primer cacique colonial, que pudo ser la misma persona y que también pudo fungir en un principio como gobernador. Como en otras poblaciones de la Nueva España, el cabildo debió empezar a conformarse a mediados del siglo XVI. En 1575 ya había un cuerpo de república completo, que informó al virrey que el cacique de Sola había muerto y reveló que había fungido como gobernador por mucho tiempo, algo que las leyes prohibían. Se consignó que el difunto cacique recibía “cincuenta p[es]os cada año de sobras de tributos sin la tasación del cacicazgo. Y esta hera [costumbre] antigua e no por mi [el Virrey] confirmada”. El cabildo también informó que el sucesor había heredado el cacicazgo mas no el título de gobernador, pero quería seguir cobrando los cincuenta pesos. Por ello solicitó que no se le diera nada de las sobras de tributos, pues esos cincuenta pesos debían ser “para el gobernador que fuere”. El virrey les dio la razón.²¹ Parece, entonces, que los primeros

¹⁵ *Ibidem*: 64r-66r.

¹⁶ *Ibidem*: 67r.

¹⁷ AGNT 3703, 1: 78r.

¹⁸ AGNI 19, 513: 290r.

¹⁹ AGNIV 151, 20: 1-5r.

²⁰ En el caso de San Ildefonso existen ahora dos poblaciones: una se halla cercana a Sola de Vega y la otra, llamada “San Ildefonso Viejo”, está más alejada.

²¹ AGNG 1, 310: 66v.

caciques de Sola tuvieron un gran poder político y económico, al que sólo eventos como la muerte podían desestabilizar permitiendo cambios como el solicitado por el cabildo en 1575, que permitió separar a los caciques del gobierno de la república, apatrándolos del oficio de gobernador.

Aunque en el escrito del cabildo de 1575 no se mencionan los nombres del cacique muerto y su sucesor, otro documento indica que el gobernador de Sola en 1571 era Diego Luis, por lo que se puede pensar que probablemente él era también el cacique.²² La muerte de Diego Luis y el respaldo del virrey al cabildo y gobernador debieron generar una serie de reacomodos al interior y entre las dos instituciones políticas más importantes de Sola: la familia del cacique y el cabildo. En 1578 se reportó la existencia de tres caciques en Sola: Juan de León, Pedro de Velasco y Diego de Guzmán.²³ Sin embargo, en los años posteriores sólo Juan de León aparece como cacique de Sola, gozando de una gran autoridad y un buen nivel económico. Se sabe que en 1593 Juan de León fue amparado en diversas tierras que se identificaron como “patrimoniales” y estaban ubicadas en distintas poblaciones sujetas de Sola, como Los Reyes, San Juan y quizás Santa Inés, por lo que es muy probable que él haya terminado por ser reconocido como el único heredero del cacicazgo.²⁴ Además, participó constantemente en el cabildo y en algún momento también fungió como gobernador (Cuadro 2). Ningún otro cacique ha sido identificado hasta que inicia el siglo XVIII, pero eso se comentará más adelante.

La relación entre cabecera y pueblos sujetos debió haber sido muy estrecha. Las autoridades de la cabecera intervenían firmemente en los asuntos de los pueblos sujetos a pesar de las represalias que podían sufrir. En el mismo caso del conflicto con el potrero ocurrido en 1590 que resultó en la huida de la gente de Santo Domingo y Santa Catalina, otro escrito detalla que uno de los oficiales de república de Sola fue a buscar a la gente de estos pueblos para regresarla a sus comunidades y que no diera más servicio, lo que le valió ser aporreado:

un m[art]in de rrobles [...] y un agustin gallego su hermano les conpelen a que le den cada semana diez y ocho yndios sin tener mandami[en]to [...] y quando no se les dan los aporrean y maltratan y por bolver por ellos aporrearon vn al[ca]lde quebrandole la bara q[ue] tenia y muchas beces sus criados forçiblemente les entran en sus casas quitandoles los bastimentos que tienen aporreandolos y maltratandolos²⁵

El personaje a quien le quebraron la vara y terminó aporreado es Juan de León, ni más ni menos que el cacique de Sola, quien debió formar parte del cabildo de la cabecera y acudió en representación de los naturales de aquellos dos pueblos sujetos.²⁶

El cabildo de la cabecera parece haber tenido un papel protagónico por varias décadas, mientras que el fortalecimiento de los cabildos de los pueblos sujetos avanzaba lentamente, quizás por los continuos cambios de ubicación y los altibajos poblacionales que ocurrieron

²² AGNT 2777, 2: 1r.

²³ AMVSV s/n: 6r.

²⁴ AGNM 21, s/n: 217v; 18, s/n: 252v; 19, 168: 90v. Dos de los sitios pedidos son identificables en la actualidad: los sitios Zeta y Lazo. El nombre zapoteco que se da para el pueblo de los Reyes es Quiahuani.

²⁵ AGNI 4, 754: 209r.

²⁶ Véase pp. 179-180, n. 10.

durante los siglos XVI y XVII. Hacia mediados del siglo XVII aunque los pueblos sujetos tenían sus propias autoridades locales también participaban en el cabildo de la cabecera. Por ejemplo, entre 1637 y 1653, Domingo López, natural del pueblo de San Francisco, tuvo varios cargos en su pueblo, como el de alguacil de doctrina dos veces, pero también fue alcalde de la cabecera en cuatro ocasiones, así como regidor (Balsalobre 1988: 116).²⁷

El cabildo de la cabecera concentró gran poder, por lo que no resulta extraño que se crearan disputas por su control. En 1591 Juan de León, Alonso Luis, Diego Serrano y José Hernández denunciaron que Agustín Osorio, Marcos Ruiz, Melchor López y Cristóbal de San Francisco habían tenido oficios de república durante los últimos seis años, y que en ese tiempo habían hecho derramas de dinero y mercancías. Con ello, habían aumentado al doble la cantidad de tributos que debían pagar los naturales de Sola, a fin de quedarse con el excedente.²⁸ Es muy probable que la facción de Juan de León haya ganado aquella batalla, pues él ocupó el cargo de gobernador un par de años después.²⁹

Un periodo crítico para las autoridades de Sola fue el de mediados del siglo XVII. Entre 1635 y 1657, el párroco Gonzalo de Balsalobre llevó a cabo una serie de pesquisas y juicios contra varios pobladores de Sola y sus pueblos sujetos por realizar prácticas idolátricas.³⁰ Hacia 1554, poco más de 35 autoridades locales que habían estado en funciones las dos últimas décadas (incluyendo caciques, principales así como miembros del cabildo), fueron foco de su investigación. Entre los oficiales de república inculpados había gobernadores, alcaldes, regidores, alguaciles mayores e incluso alguaciles de doctrina. A pesar de declarar sus culpas, los miembros del cabildo intentaron revertir la sentencia del obispo de Antequera en ese mismo año y llevar el caso ante las autoridades civiles a través de un recurso de fuerza que enfrentaba a las jurisdicciones real y eclesiástica (Balsalobre 1988: 127-132; Zaballa 2011: 48-49). La lógica detrás de esta pretensión parecía ser la de que si la real audiencia atraía el caso, la sentencia se podía retrasar a través de varias apelaciones. Pero no lo lograron y en julio de 1655 se ratificó la sentencia del obispo, que los compelió:

a que en vn día solemne en concurso de toda la jurisdiccion, que se halle presente al acto, en la Iglesia Parroquial de la cabezera, se les dé á entender la gravedad del dicho delicto, y estando en pie, con velas encendidas en las manos lo confiessen en publico, y lo detesten formalmente, proponiendo la enmienda [...] y en que ayunen nueve viernes corrientes despues de la notificacion, y rezen vn año entero todos los Domingos, y Fiestas el Rosario de nuestra Señora, en voz alta, á coros, juntos, y congregados, á ora de Missa Solemne en la Capilla mayor de la

²⁷ El pueblo de San Francisco tenía una estancia para propios de su comunidad desde 1593, que servía para sustento de sus oficiales de república (AGNM 19, s/n: 117v).

²⁸ AGNI 3, 717: 168v.

²⁹ AGNM 18, s/n: 252v; 19, s/n: 90v.

³⁰ Balsalobre preparó un libro donde resumió sus descubrimientos con el objetivo de ayudar a otros sacerdotes a detectar las prácticas idolátricas que aún subsistían entre sus feligreses. Su obra, *la Relacion avtentica de las idolatrias, sypersticiones, vanas observaciones de los indios del Obispado de Oaxaca...* se publicó en 1656 por la viuda de Bernardo Calderón. Fue reimpressa en 1892 por Francisco del Paso y Troncoso, y nuevamente publicada en 1981 y 1989 por Ediciones Toledo (Balsalobre 1988: 91). La relatoría de estos interrogatorios ha resultado de gran utilidad para tener un mejor acercamiento a lo que se ha denominado “el panteón zapoteco” prehispánico. Entre quienes han estudiado el caso están Heinrich Berlin (1988 [1957]), José Alcina Franch (1972) y David Tavárez (2002, 2003 y 2012).

dicha Iglesia, y mas los condenamos en dos pesos á cada vno, aplicados para la Fabrica, y menester della. Y para que los lugares en que ha sido servido el Demonio, se consagren á Dios N. Señor, mandamos, que en ellos, y en los puestos se vbieren encendido dichas candelas, y quemando dicho copale, se erijan, y pongan Cruces benditas (Balsalobre 1988: 122).

Aunque leve, esta sentencia debió ser un duro golpe para todas las autoridades de Sola. Como bien se ha observado sobre este caso, “la pena impuesta no es dura pero sí humillante, y sobre todo merma el prestigio que esta élite indígena tenía sobre la población” (Zaballa 2011: 48).

Para agravar la crisis en Sola, ese mismo año de 1655 sendos rayos provocaron el incendio de la iglesia parroquial y la casa del cura Balsalobre. En la iglesia de San Miguel se consumieron los altares y ornamentos, así como la escuela de doctrina, mientras que la casa del cura quedó totalmente arruinada:

por el año pasado de mill y sei[scient]os y cinquenta y sinco caio un rrayo en d[ic]ha yglesia que Causso En ella un ynsendio tan terrible ynremediabile que duro seis dias naturales y abrasso toda la d[ic]ha yglesia sacristia y trassacristia y escuela de los muchachos y todo lo que En ella avia de altares ornamentos y piasas de plata que arriba quedan rreferidas dejando la d[ic]ha yglesia tan arruinada que ni las paredes no pueden servir como mas largam[en]te consta de la informass[i]on y sertificaciones que presento con la solemnidad nesess[ari]a [...] tambien consta y parese q[ue] En casa del d[ic]ho benefisiado cayo un rrayo Y la abrasso con todo lo que En ella avia.³¹

Las iglesias de los pueblos fueron y siguen siendo, para propios y extraños, las caras visibles de estas corporaciones. Piénsese, por ejemplo, en los mapas coloniales, en los que los pueblos quedaron representados a través de sus iglesias. En el caso de Sola la gente había mostrado un gran afán por ornamentar lo mejor posible su iglesia desde el siglo XVI,³² por lo que este incendio debió ser una verdadera catástrofe. En el mismo escrito donde se da cuenta de la caída de los rayos también se describe con gran orgullo la constitución y ornamentos del templo siniestrado:

su iglesia parroquial [estaba] conpuesta de exselente fabrica con tres puertas principales y de silleria Encalada toda encalada por dentro y por de fuera y a un lado su sacristia y trassacristia de la mesma fabrica y En ella Caxones grandes de exselente madera Con ornamentos presiosisimos de todos colores bernos Enteros capas casullas y frontales manteles albas y lo demas nesess[esari]o p[ar]a El adorno de d[ic]ha yglesia muchas piasas de plata Calises siriales cruses mangas p[ar]a Ellas y sillas presbiteriales y asi mesmo En la d[ic]ha yglesia En el altar m[ay]or un rretablo que coxia toda la testera adornado de ymagenes de bulto y otros quatro altares En el distrito della toda de obra primorosa y muy Celosa y asimesmo vn organo muy grande Libros y otros ynstrumentos de coro que todo balia mucha suma de pessos y admiraba a todos los que lo bian porque miravan la gran solisitud Cuidado y asienda que avian costado a d[ic]hos natu[rale]s y al liss[encia]do gonsalo de balsalobre su benefisiado.³³

También se expresa un gran desconsuelo por lo sucedido, pues los pobladores de Sola se consideraban a sí mismos los que “con mayores bentajas En todo aquel obispado se an

³¹ AGNI 20, 252: 197v-198r.

³² AGNI 4, 747: 207r. Véase pág. 186, n.43.

³³ AGNI 20, 20, 252: 197v.

esmerado y esmeran en el ornato de la iglesia”. Por ello estaban decididos a reedificarla, y aunque sólo eran 232 tributarios estaban dispuestos a ocuparse todos ellos en esa actividad durante seis años y dejarla “con El m[ay]or ornato y desensia que se pueda”. Por supuesto, solicitaron se les exentara del pago de tributos por algunos años para ocupar ese dinero en la obra, la ayuda económica por parte de la corona para las costas, “por ser su mag[esta]d patron de todas las yglesias de toda esta n[uev]a esp[aña]”, y no ser requeridos para ningún otro trabajo. Se les concedió quedar tres años libres de tributo.³⁴

Las indagatorias sobre idolatrías se reanudaron en 1656 y Balsalobre personalmente las retomó en 1657. El clérigo volvió a interrogar a algunas de las autoridades locales procesadas años atrás, así como a nuevos inculpados. Para ese momento, los caciques Martín de Orozco y Felipe de Cortés, así como nueve oficiales de república, habían muerto (Berlin 1988: 65-66). Es posible que este suceso volviera a desprestigiar al cabildo y contribuyera al debilitamiento de la figura del gobernador. Algunos años más tarde el oficio de gobernador se perdió, pues no se vuelve a mencionar su existencia en ningún otro documento colonial de Sola posterior a 1670.³⁵ Los alcaldes se convirtieron entonces en los más altos oficiales de república. Para 1788 los miembros del cabildo tuvieron que reconocer que ya nadie ostentaba el oficio de gobernador, pero trataron de minimizar su ausencia.³⁶ Lo cierto es que la falta de esta figura de autoridad debió ser difícil de sobrellevar para la cabecera, pues el tener o no gobernador era, en teoría, lo que diferenciaba a las cabeceras de los pueblos sujetos.

Por otra parte, la unidad de Sola y sus pueblos sujetos se vio comprometida en la segunda mitad del siglo XVII. Ocurrió con el pueblo sujeto que se hallaba más alejado de la cabecera, Santiago (hoy Santiago Minas). Según parece, poco después de la congregación de 1601 en Sola la gente de Santiago regresó a su pueblo; pero después, en algún momento entre 1614 y 1630, el sitio se despobló de nuevo.³⁷ Se volvió a poblar alrededor de 1652; sin embargo, en esa última ocasión no reconoció a Sola como cabecera y sede parroquial. En realidad, la gente de Santiago seguía las órdenes del ordinario eclesiástico del obispado, quien consideró más conveniente que se adhiriera a la doctrina de Tejomulco, quizás como castigo o prevención de las prácticas idolátricas que estaban siendo investigadas en su antigua cabecera política y de doctrina.

Las autoridades de Sola contradijeron el proceder del ordinario eclesiástico y en 1667 elevaron una petición para que fuera el virrey, en ejercicio del real patronato de la corona española, quien decidiera si tal división debía realizarse.³⁸ Sola recibió el apoyo de su alcalde mayor, quien certificó que el pueblo de Santiago había pertenecido siempre a aquella cabecera, por lo que debía seguir reconociéndola, acudiendo a ella y pagando ahí sus tributos.

³⁴ AGNI 20, 20, 252: 198r-v. Una clara referencia al Regio Patronato Indiano.

³⁵ AGNT 3703, 1: 3r-v, 9r, 21r. Se hallan escritos del año 1670 donde se menciona la figura del gobernador y de 1699 donde ya sólo figuran los alcaldes.

³⁶ AGNIV 151, 20: 23v.

³⁷ El testimonio dice que esto ocurrió “siendo Cura beneficiado de d[ic]ho partido D[on] Martin de Cordova” (AGNI 24, 166: 100v), quien al parecer estuvo en funciones entre 1614 y 1630 (Tavárez 2012: 207).

³⁸ AGNI 24, 166: 100v-101r.

En 1669 Sola y Teojomulco seguían litigando por obtener el reconocimiento como cabecera del pueblo de Santiago, y el conflicto no se resolvió en el resto del siglo XVII.³⁹

8.1.4 Los abusos del sistema colonial. Durante los siglos XVI y XVII la gente de Sola también debió hacer frente a varios abusos e injusticias por parte de diversos sectores de la sociedad española. Al ser una encomienda, la población no sólo debía pagar tributo al cacique local sino también al encomendero, y no fueron pocos los abusos que denunciaron por parte de este último. En 1565, Román López pidió que los indios de Sola le llevaran su tributo hasta Antequera, pues la carga era mucha, el camino era largo y peligroso, y él no estaba dispuesto a correr riesgos. A pesar de que el uso de indios como *tamemes* (cargadores) estaba prohibido, al encomendero se le concedió licencia para valerse de este recurso para extraer los productos del tributo de Sola.⁴⁰

En 1584, el pueblo denunció que su nuevo encomendero, Cristóbal López, residía en la comunidad junto con su familia, algo que estaba prohibido, y les hacían agravios y maltratos. El encomendero, además, se servía de su sobrino, el clérigo Gonzalo de Robles, para quitarles a los naturales de Sola las reales provisiones de amparo que conseguían a su favor.⁴¹ En ese mismo año, en una demanda aparte, el pueblo aseguró que el encomendero había tratado de suspender la nueva cuenta de tributarios, para seguir recibiendo la misma cantidad de tributo a pesar de la disminución de la población.⁴² Finalmente, en 1590 se denunció el abandono en que López tenía a la iglesia del pueblo, pues desde que había sucedido a su padre en la encomienda no había aportado nada para el “ornato del culto divino Conforme a su ob[li]g[aci]on”.⁴³ Durante buena parte del siglo XVII no hay registros al respecto, pero en 1662 la población se quejó de que los cobradores enviados por su encomendero querían cobrar en un único pago lo que por costumbre se pagaba en tres momentos distintos durante el año. Al no poder solventar esta suma en una sola exhibición, la población recibía muchos agravios de parte de dichos cobradores.⁴⁴

Además de estas obligaciones, a la gente de Sola se le hizo participar en el repartimiento de indios, un sistema de trabajo forzoso (aunque asalariado) que se puso en marcha para que los españoles y sus empresas no carecieran de mano de obra. La gente de Sola se vio forzada a enviar cierta cantidad de indios con regularidad para dar servicio personal o para trabajar en las minas. En 1565 los naturales de Sola denunciaron que “ellos dan tres yndios en las minas de Ocotlan en lo qual rreçiben agrabio por estar ocho leguas y difirir en el tenple de vna parte a otra de cuya causa se morian los que yban a las d[ic]has minas”, por lo que pidieron ser reservados de ese trabajo.⁴⁵ Al parecer no consiguieron librarse de esta carga, pues en 1642 tenían una causa ganada contra los mineros por “excesos y delitos”, pero a pesar de las varias exhortaciones del virrey, en 1643 el juez repartidor de las minas de Chichicapa continuaba

³⁹ AGNI 24, 325: 216r-217r.

⁴⁰ AGNM 8, s/n: 56v-57r.

⁴¹ AGNIV 4832, 5: 1 f.

⁴² AGNT 2948, 25: 2 fs.

⁴³ AGNI 4, 747: 207r.

⁴⁴ AGNI 19, 512: 289v-290r.

⁴⁵ AGNM 8, s/n: 57r.

solicitando indios de servicio a Sola y sus pueblos sujetos.⁴⁶ Más tarde, en 1667 el pueblo seguía tratando de librarse de dar servicio personal.⁴⁷

Por si fuera poco, las mismas autoridades del pueblo y de la jurisdicción también trataron de aprovecharse de su posición. Como ya se ha comentado, entre 1585 y 1591 algunos miembros del cabildo de la cabecera echaron derramas de dinero y mercancías entre los pobladores de Sola. Por su parte, en 1590 el gobernador, alcaldes y otros naturales de Sola denunciaron ante la real audiencia que el alcalde mayor de Antequera había nombrado un juez de sementeras para Sola, de quien recibían muchos agravios. Por ello, solicitaron al virrey que se suprimiera ese oficio y que se les devolviera todo lo que el oficial de república designado por el alcalde mayor les había pedido. Entonces el virrey se dirigió al alcalde mayor señalándole las acusaciones de que:

bos teneis Elexido a un domingo de la Crus yndio por alguacil con comision de prender açotar y penar para que visite las sementeras de los naturales la qual bisita hace tres y quatro beçes En el año sin tener para que por ser el d[ic]ho pu[eb]lo mas fertil y de mas bastimento que otro y por cada vna destas visitas les lleva mas de sesenta pesos y algunas beçes sin aber causa amarra muchos yndios y los açota publicamente y los prende y que bos les teneis dada horden que quando baya el d[ic]ho alguaçil al d[ic]ho pu[eb]lo lo rreçivan con trompetas y carros triunfales y con mucha comida de que rresçevian agravio⁴⁸

Es probable que el alcalde mayor de Antequera recibiera algún beneficio del dinero y productos que obtenía Domingo de la Cruz y por eso lo respaldaba. La obtención de dinero era lo que solía motivar los abusos de poder por parte de esos magistrados. Otro caso se conoció en 1662, cuando los alcaldes y oficiales de república de Sola denunciaron que el corregidor de Zimatlán les había cobrado 161 pesos y 4 tomines tanto en 1661 como en 1662, “con pretexto que son demasias”, siendo que éstas no se las debía quedar él, sino que “se aplican siempre para sus gastos de la Repu[bli]ca e yglesia”.⁴⁹

En 1667 el cúmulo de arbitrariedades nuevamente llevó a Sola, en su nombre y el de sus pueblos sujetos, a denunciar ante la corona a los magistrados que habían administrado la justicia en Zimatlan y Chichicapa antes y durante ese año. Las prácticas que se denunciaron fueron varias: que se les obligaba a dar servicio personal e ir a trabajar durante varios días al trapiche de Santa Ana, que distaba cinco leguas de la cabecera, “Como si fueran esclavos sin pagarles enteram[en]te su travaxo” y que se les hacía repartimiento de algodón para que lo hilaran, lo que no les permitía trabajar sus tierras. También solicitaron que no se le permitiera al corregidor y a sus tenientes comprar heredades, construir casas, vender mercancías y tener ganado en esa jurisdicción mientras ejercían su cargo. Por último, dejaron entrever que no solo los españoles comunes les causaban vejaciones, sino también algunos miembros del clero, por lo que se ordenó:

que sesen todos los demas Repartim[ien]tos y servicios que no fueren Voluntarios que hasta aqui se an hecho p[ar]a Vso y utilidad de los españoles eclesiasticos y seculares en ministerios

⁴⁶ AGNI 14, 23: 23r-24r, 108: 106r-v.

⁴⁷ AGNT 2967, 120: 1 f.

⁴⁸ AGNI 4, 755: 209r.

⁴⁹ AGNI 19, 513: 290r.

domesticos de casas y huertas edificios leña sacate y otros semexantes aunque sea p[ar]a servicio v[uest]ro de mis oydores ynquisidores y otros ministros de Just[ici]a porque estos Repartim[ien]tos se pueden escusar Y avnq[ue] sea de Alguna descomodidad Para los españoles Pesa mas la livert[a]d y conservass[i]on de los Yndios que tanto se deve procurar.⁵⁰

En efecto, los corregidores y alcaldes mayores solían involucrarse en actividades comerciales para devolver los préstamos que recibían para poder comprar sus cargos a la corona y lograr hacer “rentable” su cargo. Por ello recurrían con bastante frecuencia al repartimiento de bienes (dinero o mercancías) entre los habitantes de sus jurisdicciones, como se lee en la denuncia. Eso fue lo que también hizo el alcalde mayor Dionisio de Avella, quien estuvo en el oficio al menos desde 1688 hasta 1703 y en ese tiempo implementó el repartimiento de grana entre los naturales de su jurisdicción. No fue el único que hizo esto, pero sí uno de los más violentos a la hora de cobrar, por lo que la gente de Sola tuvo que recurrir a la real audiencia para expresar los agravios y vejaciones que recibía por parte de ese magistrado.⁵¹

8.1.5 El territorio. Sola y sus pueblos sujetos poseían un territorio de considerable tamaño. Aunque la cabecera tenía cuatro pueblos sujetos ubicados a una legua de distancia (4.17 km, aprox.), o menos, el resto se ubicaba a 2, 3, 4, 7 y hasta 8 leguas de distancia, siendo el pueblo de Santiago el más alejado. Gran parte de este territorio era boscoso, pero la tierra llana disponible para cultivo era fértil y se prestaba para siembra de regadío, de modo que las poblaciones sujetas obtenían dos o tres cosechas al año (Cuadro 1). El terreno no apto para sembrar pronto fue solicitado en merced por los colonos españoles para establecer ahí estancias de ganado y otras empresas.

Al finalizar el siglo XVI varios españoles, incluido el encomendero, poseían en territorio solteco al menos cinco estancias de ganado, nueve caballerías de tierra, un potrero y una hacienda. Hacia 1570, Cristóbal López de Solís, el encomendero de Sola, tenía una estancia de ganado cerca del pueblo sujeto de Santo Domingo.⁵² A Diego López de Ovalle se le mercedó una estancia para ganado en 1584; a Juan Guzmán, encomendero sucesor de López de Solís, una estancia y dos caballerías de tierras en 1585; a José de Solís una estancia y dos caballerías de tierra en 1585; a Juan Gutiérrez de Villalpando, una estancia en 1590; a Baltazar de Mesa, dos caballerías de tierra en 1590, y a Gaspar de Vargas, tres caballerías de tierra en 1598.⁵³ Además, el juez comisionado para llevar a cabo la congregación reportó en 1599 que en territorio de Sola había un potrero perteneciente al sacerdote Ulloa y una hacienda perteneciente a las monjas del convento de Santa Catalina.⁵⁴ El magistrado también observó que en el pueblo de Santa Ana se podían aprovechar tres o cuatro caballerías de tierra para sembrar caña dulce, y, en efecto, durante el siglo XVII se estableció ahí un trapiche de azúcar.⁵⁵

⁵⁰ AGNT 2967, 120: 321r-v.

⁵¹ AGNT 2985, 184: 2 fs.; 188: 2 fs.

⁵² AGNT 2777, 2: 3v-4r.

⁵³ AGNM 13, s/n: 121v; 12, s/n: 136 y s/n 136v; 15, s/n: 285v; 16, s/n: 36v; 21, s/n: 217v.

⁵⁴ AGNT 1874, 7: 60v.

⁵⁵ Entre los dueños del trapiche de Santa Ana estuvieron Francisco Martínez (AGNT2950, 167: 1r) y luego su viuda, Micaela de las Fuentes, quien solicitó su respectivo título de composición en 1675 (AGNM59, s/n:

Al parecer fueron pocos los conflictos que Sola y sus pueblos sujetos sostuvieron contra las propiedades españolas establecidas en su territorio, fuera de solicitar, en 1590, que el clérigo Robles respetara el sitio que se le había asignado, como ya se comentó. Por otra parte, sólo se ha identificado la existencia de un conflicto entre Sola y sus pueblos vecinos en el siglo XVI: el que tuvo con Tututepec. En realidad, la noticia del conflicto está dentro del acuerdo que Sola y Tututepec alcanzaron en 1578. Para ese momento ya habían transcurrido varios años de conflictos referentes a sus límites y mojoneras. Por eso, con el afán de evitar gastos y otros inconvenientes a sus poblaciones, ambas repúblicas, encabezadas por sus respectivos caciques-gobernadores, acordaron cuáles serían los límites. Específicamente se trataba de los linderos entre las poblaciones de San Cristóbal (sujeto de Sola) y Juchatengo (sujeto de Tututepec). El acuerdo, firmado ante el corregidor de Jicayán, jurisdicción a la que pertenecía Tututepec, estableció que el río que cruzaba entre ambos pueblos serviría como lindero en la siguiente forma:

por la mitad de el d[ic]ho Rio abajo, q[u]e corre norte-este, sueste, e asta donde pone terminos e tierras esta d[ic]ha Estancia e Pueblo de Suchiatengo con el de Istapa sujeto a tututepeque [...] y desde las d[ic]has Estancias de San Christoval e Suchiatengo el rio arriba hasta donde parten terminos el d[ic]ho Pueblo de Tututepeq[u]e con el Pueblo de Coatlan, Comarcano de entrambas las d[ic]has partes.⁵⁶

Sola y Tututepec acordaron que respetarían los sembradíos de maíz y legumbres que los pobladores de uno y otro pueblo tuvieran en tierras ubicadas del lado contrario del río. Y es que algunas personas de Juchatengo tenían sembrados árboles de cacao en el nuevo territorio reconocido a San Cristóbal, mientras que algunas de San Cristóbal tenían sembrados platanales en el nuevo territorio reconocido por Juchatengo.⁵⁷ En 1640 hubo un nuevo pleito entre Sola y Tututepec por linderos, al parecer porque gente de Tututepec había actuado en perjuicio de Sola, pues esta cabecera fue la que recurrió a la real audiencia para solicitarle que respaldara el acuerdo de 1578 y conminara a Tututepec a respetarlo.⁵⁸

Por otra parte, en 1670 Sola expresó a la real audiencia que “algunas personas sin titulo, ni derecho alguno que para ello tubieren avian Pretendido entrarse en d[ic]has tierras y montes pertenesientes a sus partes que avian poseido desde su Jentilidad”. Durante el proceso judicial las autoridades de Sola presentaron un mapa antiguo, identificado como prehispánico, en el que se hallaban señalados todos sus linderos, y solicitaron el reconocimiento oficial del mapa, así como el amparo de sus tierras:

y Pidieron que para verificacion de ser el mapa y pintura que oy tenian en que se Yncluian todas sus tierras, montes rios, mojoneras Y linderos, el proprio que desde la gentilidad avian observado se les resiviese como con efecto se les resivio ynformasion que dieron con numero de testigos Con que berificaron ser d[ic]ho mapa y pintura el Expresado y p[o]r que d[ic]hos

115v). Pedro Llaguno Santa Cruz era el dueño en 1710 (AGNT3703, 1: 69r) y Gabriel Briones en 1763 (AGNT 1364, 1: 15r-v).

⁵⁶ AMVSV s/n [año 1748]: 7v-8r.

⁵⁷ *Ibidem*: 8r-9r.

⁵⁸ *Ibidem*: 1r-v, 11v-14r. Un siglo después, en 1740, un testimonio del documento fue sacado, pero eso se hizo por lo deteriorado de su estado. Es esta última copia la que se conserva.

sus partes fuesen amparados y mantenidos en la poses[i]on en que an estado de todas las tierras⁵⁹

Sola obtuvo una real provisión en la que se ordenaba amparar sus tierras de acuerdo al mapa, pero no solicitó su ejecución durante casi todo el siglo XVII “por hallarse en quieta posesion”. En 1699, sin embargo, la dificultad de cobrar un arrendamiento hizo que la cabecera presentara ante las autoridades españolas su real provisión y su mapa para solicitar su cumplimiento. Las autoridades de Sola denunciaron en ese año que Pascual Fabián, natural de Teojomulco, había faltado al pago del arrendamiento de unas tierras llamadas *Quezeche* o rancho El Anís. De los cinco años que llevaba ocupándolas no había pagado tres y además había introducido en ellas a un español llamado Francisco Falcón. También denunciaron que don Lorenzo Rosales, el cacique de Teojomulco, decía ser el dueño de aquellas tierras y había alentado la intromisión en ellas de otros naturales de Teojomulco.⁶⁰

Luego de varios interrogatorios y otras diligencias se determinó que la razón favorecía a Sola, pero la gente de Teojomulco todavía resistió el acatamiento por algún tiempo, escudada en que pertenecía a una jurisdicción distinta de Zimatlán y en que debían observarse algunos requerimientos adicionales. No obstante, al final pagaron su adeudo y asistieron al amparo de posesión del sitio llamado *Quezeche* o rancho El Anís, así como del sitio llamado *Dadxo cuanadiiz*, a favor de Sola, amparo que se llevó a cabo en mayo de 1700 siguiendo los linderos expresados en el mapa antiguo que esa cabecera había presentado.⁶¹

8.2 *El siglo XVIII y fin del periodo colonial.*

8.2.1 Sola y sus pueblos sujetos. Al iniciar el siglo XVIII San Miguel Sola tenía cinco pueblos sujetos: San Francisco, San Juan, Santa María, Santa Inés y San Cristóbal. En 1704 todos ellos, junto con la cabecera, debieron reportar en qué consistían sus bienes de comunidad y cuál era su uso. Gracias a ello se sabe cómo las poblaciones sujetas aportaban recursos a la cabecera para sufragar algunos gastos relacionados con el culto católico, lo mismo que para asuntos de gobierno, como las visitas generales o las elecciones (Cuadro 3). Las cantidades muestran que los bienes de comunidad de San Miguel y San Francisco sobrepasaban en gran medida a los del resto de las poblaciones sujetas. En realidad San Miguel, y es probable que también San Francisco, del que apenas lo separaba una calle, albergaran gente de otros pueblos sujetos que no habían podido regresar a su sitio, lo que los convertía en los pueblos con un mayor número de habitantes y podría explicar en cierta forma su bonanza.

En 1717 las autoridades de San Miguel informaron que la cabecera albergaba dentro de sí a los barrios o “pueblos incorporados” de San Ildefonso y Santa Ana, y tenía como poblaciones sujetas a San Francisco, Santiago, San Juan, Santa María, San Cristóbal, Santa Inés y Los Reyes. De modo que en algún momento entre 1704 y 1717 el pueblo de Santiago Minas volvió a reconocer a Sola como cabecera de jurisdicción, aunque al parecer ya no como

⁵⁹ AGNT 3703, 1: 21r.

⁶⁰ *Ibidem*: 3r-v, 9r-10v, 23r-v.

⁶¹ *Ibidem*: 34v-37r.

cabecera de doctrina.⁶² Como ya se ha mencionado, no se sabe nada sobre los pueblos sujetos de Santa Catalina ni de San Agustín durante el siglo XVIII.

La población de Sola y sus sujetos seguía siendo muy reducida en las primeras décadas del siglo XVIII. En 1710, en la cabecera vivían 60 tributarios,⁶³ mientras que en el pueblo de Los Reyes vivían apenas cuatro o cinco vecinos casados.⁶⁴ Se sabe que el pueblo de San Cristóbal estaba poblado en 1717,⁶⁵ pero en 1729 los oficiales de Sola afirmaron que “habra como treinta a[ñ]os poco mas o menos q[ue] se deserto el Pueblo de S[a]n Xptoal [...] como lo manifiestan hasta la presente sus paredones el qual estaba sugeto a la Cavezera de Sola, por Cuya desolacion se pasaron a ella los Naturales q[ue] habia en d[ic]ho Pueblo”.⁶⁶ San Cristóbal estuvo despoblado hasta por lo menos 1805.⁶⁷ En 1796 se mencionó la existencia de un “barrio” o “rancho” llamado San Cristóbal en un lugar cercano al sitio de ese pueblo sujeto, pero al parecer se trataba de una propiedad española.⁶⁸

La relación entre Sola y sus pueblos sujetos fue lo bastante buena como para que en 1710 solicitaran en conjunto los títulos de composición para cada uno de ellos. Las diligencias de deslinde se llevaron a cabo de manera continua desde el 19 de mayo hasta el 4 o 5 de junio de aquel año, y los pueblos se comprometieron a pagar 850 pesos entre todos. Al final, en 1717 pagaron: San Miguel (junto con San Ildefonso y Santa Ana) 250 pesos, San Francisco 150, Santiago Minas 150, San Juan 90, Santa María 70, San Cristóbal 50, Santa Inés 40 y Los Reyes 30.⁶⁹

A mediados del siglo XVIII la cabecera seguía teniendo gran influencia sobre varios de sus pueblos sujetos, lo que le permitió involucrarlos en sus empeños. En el año de 1756, San Miguel firmó un contrato para arrendar por 9 años un sitio de dos caballerías de tierra que la Compañía de Jesús tenía dentro del territorio de Sola, pero en ese mismo año San Miguel se asoció con los pueblos de San Francisco, Santa Inés y el barrio de San Ildefonso para comprar el sitio en 500 pesos.⁷⁰

8.2.1.1 Conflictos con San Ildefonso. Los primeros conflictos de los que se tiene conocimiento entre Sola y sus pueblos sujetos aparecieron en la segunda mitad del siglo XVIII pero se agudizaron en las últimas décadas de éste y las primeras del XIX. El conflicto más temprano involucró a la gente de San Ildefonso. Según las declaraciones de las autoridades de San Ildefonso, el problema inició a raíz de la muerte de un principal de su

⁶² AGNT 3703, 1: 78r. En 1844 se informó que Santiago Minas pertenecía a la parroquia de Teojomulco, pero no se dice desde cuándo (INEGI 1996: II: 783).

⁶³ *Ibidem*: 78r.

⁶⁴ AGN-ABTT 108C, Exp. 44 (Transcripción de AGNT 3704, 2ª pte, Exp. 2).

⁶⁵ AGNT 3703, 1: 78r.

⁶⁶ AGNT 488, 5: 18v.

⁶⁷ AGNT 1364, 1.

⁶⁸ En el documento se le identifica primero como el “varrio de S[a]n Christobal en terminos de esta misma Jurisdiccion de Simatlan y Pu[eb]ljo de Juchatengo” y luego como el “Rancho llamado San Christoval de la doctrina de Juchatengo, Jurisdicción de Simatlan en el Partido de Sola” (AGNInq 1302, 7: 6r, 26r).

⁶⁹ AGNT 3703, 1: 68r-78r.

⁷⁰ AHNO 100: 70v; 100: 85-92.

pueblo llamado Bartolomé de los Ángeles, que había fungido como fiscal de Sola. En aquel entonces los principales de San Miguel y San Ildefonso se alternaban en los oficios de alcalde y fiscal, siendo este último el encargado de guardar los “papeles de tierras y demas”. Al morir Bartolomé, el cargo pasó a manos de Jacinto de la Cruz, de San Miguel; y ya que su padre era alcalde en aquel momento, ambos oficios quedaron en manos de un solo pueblo. Esto fue entendido como un agravio por parte de San Ildefonso, por lo que de inmediato acudió al alcalde mayor para solicitar que se volviera a elegir a alguien de su pueblo, obteniendo un fallo favorable.⁷¹

Aunque el testimonio no menciona el año en que ocurrió este suceso, se sabe que Bartolomé de los Ángeles estuvo activo en la década de 1730. En 1733 y 1735 testificó a favor de San Miguel en su litigio con los naturales de Teojomulco. En 1735 dijo tener apenas 44 años.⁷² Por su parte, Jacinto de la Cruz aparece, no como fiscal (oficio que casi no es mencionado por no ser parte del cabildo), sino como regidor y alcalde, para los años de 1763 y 1777 respectivamente.⁷³ Ahora bien, se dijo que el alcalde mayor al que recurrió San Ildefonso para denunciar la elección de Jacinto fue Juan Ibáñez. No he hallado ningún registro de ese personaje, pero sí de un Francisco Ibáñez, que era alcalde mayor de Zimatlán en 1759.⁷⁴ Si se acepta que pudo haber alguna confusión con el nombre del alcalde mayor, éste pudo ser el momento en que Bartolomé, ya de 68 años, habría muerto y los conflictos entre San Ildefonso y San Miguel habrían iniciado.

En 1788 otro conflicto inició porque las autoridades de San Miguel decidieron cobrarle arriendo a un tal Andrés Ojeda, esposo de una mujer de San Ildefonso, por el uso de un sitio llamado *Zetaa* que ese barrio consideraba suyo. Lo interesante es que, además de señalar el atropello a sus derechos agrarios, la república de San Ildefonso hizo otras denuncias contra las autoridades de la cabecera. Volvió a acusarlas de no respetar la costumbre que se tenía de alternar cada año la designación de uno de los alcaldes de la cabecera entre ambos pueblos, recordando lo ocurrido a la muerte de Bartolomé de los Ángeles. También de no devolverles los documentos que amparaban su derecho a las tierras, que debían estar en manos del fiscal, así como de arrendar otros sitios suyos sin dejar en claro a dónde iban a parar los recursos obtenidos.⁷⁵

Al parecer, para este momento ninguno de los dos pueblos podía recordar cómo fue que la gente de San Ildefonso había llegado a vivir a la cabecera, de modo que ambas partes interpretaron el hecho de acuerdo con sus propios objetivos. Las autoridades de San Ildefonso afirmaron que la iglesia de la cabecera les pertenecía porque estaba fundada bajo la advocación de San Ildefonso, y que los de San Miguel eran los advenedizos: “no tienen Yglecia pues en la antigüedad se agregaron a la nuestra”.⁷⁶ Basaban su conjetura en que “aun existe en el campanario de d[ic]ha Yglecia una campana de color verde que es de nuestro

⁷¹ AGNIV 151, 20: 17r, 20r

⁷² AGNT 488, 5: 30v, 53r.

⁷³ AGNT 879, 7: 13r, AGNT 1017, 5: 1r, 3v.

⁷⁴ AGNAM 10:190-192

⁷⁵ AGNIV 151, 20: 20r [28r].

⁷⁶ *Ibidem*: 20v.

antiguo Pueblo de San Ildefonso, y se coloco alli quando los antiguos mudaron d[ic]ha Yglecia en el paraje donde existe en el dia”.⁷⁷

Por su parte, la gente de San Miguel aseguraba que el “barrio agregado” de San Ildefonso nunca había gozado del estatus de pueblo, condición necesaria para aspirar a tener derechos agrarios, según lo mostraban sus documentos:

esto se evidencia en todos los titulos o poseciones q[u]e presentamos No constando en parte Alguna el q[u]e siquiera halla sido d[ic]ho Barrio de S[a]n Ildefonso independiente de esta Cavesera como lo an sido otros Barrios aun mas pequeños como el S[a]nta ines y los S[a]ntos Reyes Dandole A estos aun titulos de pueblo y no al de S[a]n Ildefonzo.⁷⁸

La disputa por la iglesia vuelve a mostrar la importancia religiosa y política que tenían los templos para los pueblos. Después del episodio del rayo que cayó en la iglesia de San Miguel en 1655, ésta había requerido una nueva intervención en 1777 para renovar el techo, que se hallaba en muy malas condiciones. En ese año las autoridades de la cabecera, los barrios, e incluso la “gente de razón”, expresaron que ya contaban con algunos de los materiales necesarios y estaban dispuestos a trabajar en la obra, pero no tenían dinero suficiente para pagar a los maestros carpintero y albañil:

tratando de su devida redificacion, entre todos los referidos han juntado la madera nesesaria, la que tienen conducida hasta la referida Ygl[esi]a estando promptos, como lo estan a dar toda la cal, ladrillo y piedra que se nesecite; pero careciendo de Maestros Carpintero, y Albañil, Clavazon y tejas.⁷⁹

La cantidad a cubrir era de mil pesos y una tercera parte fue cubierta por 39 vecinos españoles y dueños de haciendas ubicadas dentro de la doctrina de Sola. El resto fue cubierto por los pueblos.⁸⁰

Años después, en el conflicto con San Ildefonso, las autoridades de San Miguel señalaron que la gente del barrio no había querido cooperar para cubrir esos gastos, mientras que ellos habían aportado 500 pesos. La respuesta de San Ildefonso fue que ellos se habían esforzado tanto como la cabecera para la reedificación de la iglesia, y que si en aquel momento ésta se hallaba tan ornamentada, “que con particular gusto se mira”, no era gracias a San Miguel sino por obra del cura.⁸¹

La gente de San Ildefonso también solicitó al alcalde mayor que se deslindaran sus tierras de las de San Miguel. Consideraban que sólo separándose claramente de aquella cabecera se podrían evitar fricciones entre sus autoridades, pues estaban convencidos de que “cada uno tiene su jurisdicción en el territorio de su mando”. Bajo esta consigna radicalizaron su postura y acusaron a las autoridades de San Miguel de haberse introducido en ese barrio, donde, aseguraron, no tenían jurisdicción:

⁷⁷ *Ibidem*: 18v.

⁷⁸ *Ibidem*: 23r.

⁷⁹ AGNT 1017, 5: 1r.

⁸⁰ *Ibidem*: 1v-2v. La lista de contribuyentes y las cantidades que dieron están en fs. 12r-13r. También véase AGNI 65, 274: 307v-308r.

⁸¹ AGNIV 151, 20: 33r-v, 19r.

hemos tolerado que el Alcalde de la Cabezera se introdusga en nuestro Pueblo, con garrotes y armas defensivas con bastante gente en busca de Ojeda, usurpando la Jurisdiccion al proprio Alcalde de él, haviendo cateado cassas y maltratado de Obras y palabras a la demas Republica y otros indibiduos de alli trayendolos amarrados a la Carzel como si huvieran cometido el mas enorme delicto sin valerles el distintivo de su cargos⁸²

Aprovechándose de la falta de gobernador en Sola, señalaron que no era posible que un alcalde (el de San Ildefonso) estuviera subordinado a otro alcalde (el de San Miguel). Repulsando la autoridad de los oficiales de república de su cabecera, los pobladores de San Ildefonso expresaron que sólo debían obediencia a su propio alcalde y al alcalde mayor: “quando algo pretenda [el pueblo de San Miguel] de dicho nuestro pueblo debe pedirselo a el Alcalde que es quien nos gobierna y a quien reconosemos p[o]r superior, y principalmente al señor Alc[ald]e m[ay]or”.⁸³

Lo más probable es que los argumentos de San Ildefonso no hayan tenido éxito, por lo que no recibió ningún amparo de tierras. En 1811 San Miguel y San Ildefonso seguían compartiendo la vida en la cabecera y un nuevo litigio se desató cuando los pobladores de otro pueblo sujeto, San Juan, quisieron construir unos corrales en un paraje que San Ildefonso consideraba suyo. Según San Ildefonso, en un primer momento se les negó el permiso, pero la gente de San Juan construyó el corral y una choza, por lo que en 1817 San Ildefonso interpuso una demanda a la par que quemó la choza. La demanda incluía a la cabecera de San Miguel, que probablemente había dado el visto bueno a San Juan pues se le acusó de “acreditarse y apoderarse de lo que no es suyo”, en referencia a las tierras.⁸⁴ No se sabe cómo y cuándo terminó este litigio, pero pudo ser la antesala de la separación definitiva entre San Miguel y San Ildefonso, que en los primeros años del México independiente (1825) ya aparece como un municipio (INEGI 1996: I: 378).

Por otra parte, una certeza derivada de este caso es que para 1788 el pueblo de Santiago Minas, que ya se había separado temporalmente de Sola en el siglo XVII, no figuraba más entre los pueblos sujetos de Sola. Las autoridades de la cabecera se presentaron como “oficiales de Republica del pueblo de S[a]n Miguel de Sola Cavesera de los sinco pueblo de San Francisco S[a]nta Maria S[a]n Juan S[a]ntos Reyes y S[a]nta Ynes y barrios agregados de S[a]n Yldefonso y S[a]nta Anita”.⁸⁵

8.2.1.2 Conflictos con San Francisco. Finalmente, en 1817 San Miguel también debió enfrentar a San Francisco. Ambos pueblos litigaron por unas tierras que los hermanos Melchor y Antonio García, principales de San Francisco, habían vendido a las autoridades de San Miguel varias décadas antes, en 1770. Las autoridades de San Francisco en funciones en 1817 pidieron, primero, que se les revendieran las tierras. Después argumentaron que también habían sido compradores, junto con San Miguel. Finalmente argumentaron que a ellos les hacían falta tierras mientras que la cabecera tenía de sobra, hasta para arrendar.

⁸² *Ibidem*: 18r.

⁸³ *Ibidem*: 17v.

⁸⁴ *Ibidem*: 1r-v.

⁸⁵ *Ibidem*: 21v [29v].

Ninguno de estos argumentos les valió. En cambio, las autoridades de San Miguel mostraron los documentos que comprobaban la compra y dejaron sentir su preeminencia como cabecera, logrando ganar el litigio.⁸⁶

La unidad entre Sola y sus pueblos sujetos, de acuerdo con todos estos eventos, comenzó a verse comprometida hacia el final de la era virreinal. Aunque el detonante fue el asunto de las tierras, en algunos casos había otros motivos, otros agravios que se venían arrastrando y que salieron a la luz una vez que había oportunidad. El conflicto con San Ildefonso, en particular, revela que dentro de la cabecera seguían existiendo grupos que mantenían una fuerte identidad diferenciada, a pesar de haber convivido por siglos dentro del mismo asentamiento, y que eventualmente reclamarían una separación física y política más clara.

8.2.2 Caciques. Mientras que todo el siglo XVI parecía haber un sólo cacique de Sola, el de la cabecera, en los siglos XVII y XVIII hubo un aumento en el número de los detentadores de este título. Varios caciques fueron reconocidos al mismo tiempo como tales, pero no queda claro si todos eran de San Miguel. Tampoco si debían su título a ser descendientes del linaje gobernante prehispánico (y en ese caso, qué relación había entre ellos) o si eran principales que habían alcanzado tal reconocimiento por sus oficios de república o algún otro mérito. El caso es que, a mediados del siglo XVII, al parecer había al menos cinco caciques inculpados en la investigación sobre idolatrías, si se confía en que el apelativo “don” con el que eran referidos, tenía relación con este reconocimiento. Al menos en dos de estos cinco casos (los de Martín de Orozco y Felipe Cortés) se tiene la certeza de que era así (Berlin 1988: 65-66).

Ahora bien, para finales del siglo XVII y principios del XVIII era claro que los pueblos sujetos también tenían sus propios caciques, con los que no siempre llevaban buenas relaciones. En 1690 el pueblo de Santa María Sola litigó con los caciques Diego de Alvarado, Andrés y José de Orozco para que les pagaran los servicios personales que les habían requerido, consiguiendo el embargo de sus bienes. Para 1718, el mismo pueblo litigaba con el heredero de José de Orozco, del mismo nombre, y su madre y tutora, Manuela de Chávez, por tierras que reclamaban como parte de su cacicazgo y que el pueblo se negaba a reconocer.⁸⁷

En San Miguel Sola, por otra parte, una familia Alvarado se perfila como la más prominente y continuada entre los siglos XVII y XVIII, aunque eso es mucho decir ya que apenas se conocen unos cuantos miembros del linaje. A mediados del siglo XVII, Marcial de Alvarado, gobernador en 13 ocasiones, y Félix de Alvarado, alcalde o regidor en cinco ocasiones, podrían ser parte de esta familia de caciques. Para 1710 se menciona la existencia de descendientes de un cacique llamado José Alvarado y de otro llamado Toribio de Alvarado, mientras que para 1729-1734 se tiene identificado a Pedro de Alvarado. Quizás esta familia Alvarado de la cabecera tenía lazos de parentesco con los Alvarado del pueblo sujeto de Santa María, pero no hay forma de probarlo.

⁸⁶ AGNT 1418, 5: 40r-48v.

⁸⁷ AGNC 1618, 112: 1r-v.

Varios otros principales de San Miguel y de los pueblos sujetos, de apellidos Orozco, Arriola o Cortés, son mencionados en distintas ocasiones, pero a ninguno se le puede ubicar claramente como parte de un linaje que haya conservado el apellido por varias generaciones.

8.2.3 El territorio. Durante el siglo XVIII dos eventos fueron relevantes para Sola en cuanto a su territorio. Uno fue la obtención de los títulos de composición tanto de la cabecera como de sus pueblos sujetos, acción que inició en 1709 y se resolvió en 1710 con un amparo y vista de ojos que requirió varios días. El finiquito del pago y la entrega de los títulos se llevaron a cabo en 1717. Desafortunadamente, de los títulos que debieron resultar sólo he podido ubicar el de la cabecera (que presumiblemente abarcaba también los territorios de San Ildefonso, Santa Ana) y el del pueblo de Santos Reyes, ambos en el AGN.⁸⁸

En un principio se solicitó el título de composición para legitimar seis sitios que Sola tenía dentro de su propio territorio (Cuadro 4). Al final resultó que el título amparaba diez sitios de estancia de ganado mayor, las seiscientas varas que por razón de pueblo le correspondían a San Miguel (el fundo legal) y otras demasías.⁸⁹ Por su parte, el título de Los Reyes también se solicitó para amparar cuatro franjas de tierra de gran interés para ese pueblo, pero al final amparó todas aquellas tierras que no estaban comprendidas en las 600 varas.⁹⁰

El proceso de composición de tierras fue entendido por Sola y otros pueblos no sólo como el refrendo de sus derechos agrarios a través de la obtención de un instrumento que les daba certeza jurídica respecto de las tierras comprendidas por el título resultante. Además de esto, las composiciones contribuyeron al ejercicio de una mayor potestad por parte de los pueblos sobre el territorio que se les reconocía y que no necesariamente estaba prevista por parte de las autoridades españolas. Mientras que para los pueblos sujetos las composiciones significaron cierta autonomía respecto de sus cabeceras, para cabeceras como Sola significaron un mayor poder que las convertía en juez y parte de lo que ocurría en su territorio.

Ciertos papeles dispersos, al parecer únicamente sancionados por las autoridades locales de los pueblos involucrados, muestran cómo en 1769 San Miguel Sola y San Sebastián de los Fustes redefinieron sus linderos, identificaron a ciertos particulares que ocupaban tierras de Sola y se constituyeron en autoridad ante la cual éstos debían presentar sus títulos “por la fuerza y d[e]r[ech]o de la Conposesion q[ue] por cum[u]n hisimos con su mag[esta]d”.⁹¹ Entre los particulares estaba un tal Pascual Diego García, cacique y principal de San Lorenzo Zimatlán, quien estaba casado con Rosa de la Cruz y Jordán, de San Miguel Sola. Por herencia de Rosa, ellos estaban ocupando ciertos terrenos de Sola. Pero al no tener documentos probatorios válidos para Sola, los particulares se obligaron en ese año de 1769

a estar siempre al Reconosimiento de las Justisias de d[ic]ha Cabesera en lo q[u]e se les pueda ofreser de algun Letijio en d[ic]has tierras Como tambien el q[ue] a nosotros se nos pueda

⁸⁸ Una copia del siglo XIX del título de Santos Reyes se encuentra en AGA DT 186, Leg. 2.

⁸⁹ AGNT 3703, 1: 42r-83r.

⁹⁰ AGNT 3704, 2ª pte., 9: 1-16. AGN-ABTT 108C, 44.

⁹¹ AGNIV 151, 20: 36r

ofreser el bender algunas de las tierras Referidas que dende luego sera dandoles parte de d[ic]ha benta para que con su consentimiento se selebre la escritura que se ubiere de aser⁹²

Hilaria y Rosa de la Cruz, de San Sebastián, tampoco pudieron presentar ningún documento válido para Sola, pues la escritura de venta que tenían no cumplía con los requisitos que la cabecera consideraba necesarios. La cabecera de Sola decidió dejarlas ocupar esas tierras, según el escrito resultante,

con la condision de q[ue] no las puedan bend[e]r ni enagenar en manera alguna, en caso de aserlo asi, lo agan con lisensia de la R[ea]l Jus[tici]a y con consentim[ien]to de los hijos Natur[ale]s de esta caves[er]a y como tambien en quales quiera obra de fundam[en]to q[ue] se ofresca de n[uest]ra ygles[i]a o pleitos de tierr[a]s esta obligadas a dar y alludar por estar en la Jurisdic[i]on asi an convenido con nosotros y nosotros con ellas p[or] lo q[ue] les dam[o]s este Resguardo firmado⁹³

El otro evento relevante lo constituyó la confrontación, en distintos momentos, entre Sola y Tututepec. Hay que recordar que desde el siglo XVI habían existido desacuerdos sobre los límites entre Juchatengo y San Cristóbal, pueblos sujetos de Tututepec y Sola respectivamente. A pesar del acuerdo que se alcanzó hacia 1578, en el siglo XVII el conflicto se reavivó en al menos una ocasión. Pues bien, para el siglo XVIII estos pueblos volvieron a confrontarse, quizás alentados por la ausencia de San Cristóbal, que quedó despoblado.

En 1717 el cacique de Tututepec (también de Teposcolula y Yanhuítlán), Agustín Carlos Pimentel de Guzmán y Alvarado, denunció que un tal Cristóbal García, mestizo, vecino de Sola, había introducido sus ganados y caballadas en sus tierras, haciendo grandes daños en las nopaleras y milpas de sus terrazgueros. El conflicto con García derivó en un litigio entre el cacique de Tututepec y los pueblos de San Miguel Sola (San Cristóbal ya estaba despoblado) y Santiago Minas por “diferencias tocante a la rraya de las tierras de mi casicasgo que tengo en el pu[eb]lo de Juchiatengo y Ystapa, sujetos a d[ic]ha cavez[er]a de Tututepeque”. En este litigio Sola presentó el acuerdo alcanzado de 1578, mientras que el cacique exhibió unas “pinturas” que contenían una lista de linderos (Cuadro 4) del señorío de Tututepec, entre ellas las correspondientes a Juchatengo: el famoso Códice Colombino.⁹⁴

En 1729, los oficiales de república de Sola recordaban un conflicto algo distinto. Según sus declaraciones, el cacique de Tututepec había litigado contra los caciques de Sola por la cañada *Quecotee* o ‘río de ceniza’, situada en tierras del despoblado San Cristóbal. Los caciques de Sola resultaron vencedores y heredaron al nuevo cacique, Pedro de Alvarado, dicho paraje.⁹⁵ En el expediente del litigio entre el cacique Pimentel y Sola de 1717 no quedó asentado nada de esto. Quizás el conflicto entre caciques fue un litigio derivado del conflicto inicial entre don Carlos Pimentel y Cristóbal García.

Las declaraciones de la república de Sola de 1729 ocurrieron en el marco de un nuevo litigio. Entre 1729 y 1735 la cañada *Quecotee* fue motivo de disputa entre su pueblo y un español

⁹² AGNIV 151, 20: 38r.

⁹³ AGNIV 151, 20: 37r.

⁹⁴ AGNV 272, 10: s/n. Mary Elizabeth Smith (1963) demostró la concordancia entre la lectura que se hizo de las pinturas presentadas por el cacique Pimentel en 1717 y las glosas del Códice Colombino.

⁹⁵ AGNT 488, 5: 19r.

llamado Buenaventura del Hoyo, quien arrendaba ese sitio al cacique de Sola, Pedro de Alvarado, y en esa condición solicitó permiso para instalar un trapiche.⁹⁶ En un principio, los oficiales de república se opusieron rotundamente, pero el arrendatario continuó con sus planes y fundó el trapiche San Antonio. Entonces las autoridades de San Miguel y San Francisco se quejaron más enérgicamente de que el trapiche les causaba daños, tanto por las bebidas embriagantes que ahí se conseguían como porque usaba leña y pastos que no le correspondían, además de que afirmaron que se había fundado sobre tierras del común. Sin embargo, para 1735 las autoridades de Sola reconocieron que su primera negativa era por el recelo de que el español pudiera apoderarse de otras tierras que sí eran del común. También afirmaron que el trapiche les era de utilidad, por hallarse ahí un sitio de venta donde podían ir a comprar diversos productos (Buenaventura daba chocolate, jabón, pan, bizcochillos, cacao y todo género de comestibles a cambio de grana), en lugar de ir hasta Antequera.⁹⁷

El conflicto entre Sola y Buenaventura del Hoyo tiene un aspecto interesante que involucra de nuevo a Juchatengo. Buenaventura y su esposa, Petrona de Zárate, tenían su residencia fija en Juchatengo, el pueblo más cercano a la cañada *Quecotee*, del que lo separaba menos de una legua. Esta circunstancia lo hacía peligroso a los ojos del alcalde mayor de Zimatlán, quien señaló que tener un trapiche tan aislado y cercano a una jurisdicción distinta le permitía evadir las leyes reales, comerciando y dando refugio a forasteros, indios y mulatos de diversos lugares. La gente de Sola coincidía con esta observación, señalando que para escapar de la justicia de Zimatlán sólo debía cruzar el río y entraba en la jurisdicción de Jicayán. En el fondo, parece que a la gente de Sola le preocupaba que a través de del Hoyo los pobladores de Juchatengo se introdujeran en sus tierras; sin embargo, al final no le pusieron más impedimentos.⁹⁸ Se sabe que el trapiche establecido en *Quecotee* se mantuvo en funciones durante varias décadas y al parecer fue vendido por el pueblo a un particular, pues en 1768 pasó en compraventa de manos de Pedro Valentín Díaz Corvera a las de Felipe Díaz Ordaz por una cantidad de 4,234 pesos de oro común. En 1774, a la muerte de Felipe, su hermano Santiago Díaz Ordaz vendió el trapiche junto con un rancho de vacas por la cantidad de 7,619 pesos.⁹⁹

El conflicto con Juchatengo volvió a surgir en 1760, cuando las autoridades de éste dijeron que no tenían tierras más allá del sitio de su iglesia y las casas donde vivían sus pobladores, por lo que solicitaban se le midieran y entregaran las 600 varas que constituirían su fundo legal.¹⁰⁰ De inmediato las autoridades de Sola y el dueño del trapiche de Santa Ana, Gabriel Briones, se opusieron a ello, pues Juchatengo insistía en que las 600 varas debían ser de la mejor tierra, la de pan llevar. A pesar de esta resistencia, y después de algunos años, se procedió a dotar a Juchatengo de algunas franjas de tierra de buen rendimiento. Pero la extensión de estos parajes era tan poca que en 1763 pidieron se les completaran las 600 varas otorgándoles un par de sitios más: la Loma del chapulín y el paraje conocido como la Cruz

⁹⁶ El cacique Pedro de Alvarado también solicitó se aprobara tanto el arrendamiento del sitio así como la instalación del trapiche en 1729 (AHNO 41: 149v).

⁹⁷ AGNT 488, 5: 1r-19r (foliación salteada).

⁹⁸ *Ibidem*: 27v-29r, 34v-35r.

⁹⁹ AHNO 231: 439v; 239: 222v.

¹⁰⁰ AGNT 1364, 1: 1r AGNT 879, 7: 4r-v.

de los mixtecos o la Raya de los mixtecos. En ese año el río de Juchatengo había crecido mucho y se había llevado las tierras que solían sembrar dejando a la población en una situación bastante precaria, por lo que ambos parajes se les otorgaron en 1764.¹⁰¹

Para 1805, sin embargo, los pobladores de Juchatengo ya no estaban conformes con la extensión de sus tierras y volvieron a solicitar más, específicamente las de la labor llamada San Cristóbal y las barrancas de *Guelagosaa*, pertenecientes a Sola. De igual forma señalaron que el pueblo de San Jerónimo Coatlán les había quitado el paraje *latiliagua*, del cual eran poseedores. Afirmaron que su cacique, Hipólito Pimentel, tenía documentos que amparaban sus derechos sobre *latiliagua*, pero debido a su gran miseria no habían podido entablar un litigio contra Coatlán, por lo que solicitaban también aquel paraje. Todo lo anterior bajo el argumento de que los tres sitios serían el complemento de su fundo legal.

Juchatengo contaba con el apoyo del cura de la doctrina de Juquila, a la que pertenecía. También con el de su alcalde mayor. La vista de ojos de su territorio, practicado por este último reveló que sí necesitaba las tierras que pedía. El parecer del fiscal al que la real audiencia asignó el caso también les fue favorable y en ese mismo año de 1805 aconsejó que se le diera posesión de los sitios que pedía. No hay más información al respecto para el periodo colonial, pero todo apunta a que Juchatengo recibió algunas o todas esas tierras.

Finalmente, entre 1795 y 1810 San Vicente Coatlán y Sola tuvieron un diferendo por tierras. Coatlán había pedido que se le amparara en la posesión de sus tierras, debido a la constante intromisión en ellas de algunos vecinos, particularmente los dueños de una hacienda llamada Yogana. Sin embargo, San Miguel y San Francisco Sola señalaron que con esta acción San Vicente intentaba apropiarse de unos terrenos ubicados en los parajes La piedra del conejo, La laguna seca y La cumbre o cerro de San Agustín, pretendiendo también ser colindantes con el trapiche de Santa Ana, ubicado dentro de su territorio. Ambas partes señalaron los linderos que decían corresponder a sus tierras y presentaron testimoniales que respaldaban sus reclamos (Cuadro 4). Sin embargo, el conflicto probablemente no se resolvió en ese momento y se mantuvo durante mucho tiempo, pues seguía vigente incluso a principios del siglo XX y las pruebas de Coatlán para mostrar sus derechos sobre esas tierras seguían siendo escasas y poco contundentes.¹⁰²

8.3 Los títulos primordiales.

8.3.1 La *pintura* y su cuadernillo (C1). El título primordial de San Miguel Sola está conformado por dos elementos: un documento pictórico-alfabético o *pintura* en forma de panel y un cuadernillo. La *pintura* se destaca de los otros títulos del grupo de estudio en que no contiene referencias visuales ni alfabéticas a los linderos de la población. Pero el

¹⁰¹ AGNT 1364, 1: 15r AGNT 879, 7: 28r.

¹⁰² DOF 08/12/2003. Sentencia pronunciada en el expediente agrario 59/93 relativo al conflicto por límites entre las comunidades de San Vicente Coatlán, Distrito de Ejutla de Crespo y Villa Sola de Vega (antes San Miguel Sola de Vega), Distrito del mismo nombre, del Estado de Oaxaca.

cuadernillo sí menciona los linderos y añade algunos otros elementos de información que se comentarán más adelante.

En la *pintura* fueron representados varios personajes rodeando al águila bicéfala, que en este documento se encuentra en la parte central. Una imagen de San Miguel, muy pequeña, se halla sobre el águila. Según las glosas que acompañan a estos personajes, ellos representan a los caciques-fundadores-pobladores de San Miguel, San Francisco y San Ildefonso. Dos de ellos ostentan los oficios de república de gobernador y alcalde y están emparentados: Juan de Alvarado, alcalde de San Ildefonso, es hijo de Francisco de Alvarado, gobernador de Sola. Otro oficial de república es Miguel de Alvarado, quien aparece como fundador del barrio de San Francisco y “gobernador primero” de Sola.

En total son siete los personajes representados, cuatro directamente relacionados con San Ildefonso, dos con San Francisco y uno con San Miguel. Tres de ellos se apellidan Mendoza, Velasco y Valeriano, mientras que el resto lleva el apellido Alvarado (Cuadro 5), que se puede identificar como el apellido que llevaron los caciques de Sola desde mediados del siglo XVII y durante el siglo XVIII. Sin embargo, de los caciques de Sola mencionados en expedientes judiciales (Marcial, Félix, José, Pedro o Toribio Alvarado) ninguno aparece en el título.

Los otros textos que se pueden leer en la *pintura* señalan que en 1525 ocurrió la fundación, congregación y repartición de tierras del pueblo. Los responsables de decidir y llevar a cabo estos actos fundacionales fueron los caciques ahí representados. Ellos aparecen, a través de estas acciones, como la máxima autoridad en Sola, si bien se afirma que todo ocurre con la autorización del teniente general (español) de nombre Francisco (su apellido no se puede leer porque el documento está roto). Por momentos también se augura o se exhorta a los pueblos sujetos de Santa María, San Juan, Los Reyes y Santa Inés, junto con los barrios de San Francisco y San Ildefonso, a que se mantengan subordinados a su cabecera.

Aunque el papel central de San Miguel es indiscutible, resulta de interés el tratamiento dado a San Ildefonso en este documento. Además de tener el mayor número de autoridades representadas, en dos ocasiones se le identifica como un barrio antiguo y de importancia, pues se le califica como “barrio primero” y “fundado ha(n)tesedente”. También llama la atención que a San Francisco se le identifique como un barrio más dentro de la cabecera, igual que San Ildefonso, y no como un pueblo sujeto. Si bien es cierto que San Francisco y San Miguel tenían una marcada cercanía física pues sólo lo separaba una calle, San Francisco siempre fue reconocido como un pueblo aparte en otros documentos coloniales.

Por último, hay un texto que sugiere que el título, más que ser de San Miguel Sola, era de los caciques Juan y Domingo de Alvarado. Dice a la letra: “Don Migel de los Relles trejo (sic) thitulo de los caziques Don Juan de halbarado y D[on] domingo”. No queda claro si don Miguel se apellidaba de los Reyes o era oriundo del pueblo de Los Reyes. Juan de Alvarado está claramente identificado entre los personajes de la *pintura*, no así Domingo, aunque es posible que uno de los textos que acompañan a uno de los personajes se refiera a él, aunque no se puede leer porque está completamente desprendido. Ambos personajes son mencionados también en el cuadernillo.

En el archivo municipal de Sola de Vega hay dos cuadernillos (Documentos 1 y 2), pero sólo uno de ellos se corresponde con la información contenida en la *pintura*. Para diferenciarlos, a éste se le llamará Cuadernillo 1 (C1) y al que no está vinculado a la *pintura* se le llamará Cuadernillo 2 (C2). El C1 tiene dos secciones. La primera consiste básicamente en una lista de linderos de San Miguel. El texto indica que sólo son los linderos de la cabecera, no de los pueblos sujetos porque, según se explica, éstos se consideraban aparte (“hestan devidi(dos)”). No obstante, si fueran los linderos de San Miguel exclusivamente, varios de sus pueblos sujetos aparecerían como colindantes, tal como se observa en el título de composición de San Miguel de 1710. Pero no es así, los vecinos son pueblos totalmente ajenos, como San Vicente Lachixío, Juchatengo, San Agustín Amatengo, San Sebastián de los Fustes y San Andrés Zabache, por lo que se puede pensar que se trata de los linderos de todo Sola, incluidos la cabecera y los pueblos sujetos. Llama la atención que ni la cabecera de Teojomulco ni sus pueblos sujetos San Lorenzo y San Jacinto sean nombrados como colindantes; se sabe que sí lo eran pues se les menciona en el título de composición de San Miguel de 1710. También llama la atención que aparezca como colindante el pueblo de Santiago Minas, el pueblo sujeto de Sola más alejado de la cabecera. Al parecer, el cuadernillo estaría reflejando, más que el año 1525, un momento colonial tardío en el que Santiago Minas ya no era parte de Sola.

Al comparar los topónimos de esta sección del C1 con los que aparecen en distintos expedientes judiciales relacionados con las tierras de Sola se pueden identificar varios sitios, pero de modo distinto a como aparecen en este texto. Sería engorroso y de poco provecho mencionar todos y cada uno de los casos, pero vale la pena señalar algunos ejemplos. El rancho de matagallinas y el sitio de ganado *Yogana* (así como la hacienda de la Y, con la que seguramente se asocian los sitios cerro de la Y y río de la Y que aparecen en el C1) eran propiedades que sí colindaban con Sola. Pero, mientras que en el cuadernillo se afirma que *Yogana* y San Vicente [Lachixío] colindaban con Sola en el sitio “el palmar”, en realidad *Yogana* siempre aparece junto con el pueblo de Amatengo como colindantes de Sola a lo largo del río Atoyac. Por su parte, los sitios *Guelagose* y de Santa Inés no eran limítrofes sino sitios internos, es decir, se hallaban rodeados por otras tierras de Sola. Otros lugares más, como *Giagicha* y cerro del alacrán, sí eran linderos de Sola pero en el cuadernillo se hallan descontextualizados. En resumen, una primera lectura de los linderos enlistados en el C1 podría crear la ilusión de que en efecto, se está describiendo el territorio de Sola. Pero al analizar con detalle la ubicación de cada sitio, se descubre que en realidad no se encuentran en el orden que se les asigna, ni se vinculan con los colindantes a los que en teoría deben deslindar y en algunos casos ni siquiera son sitios fronterizos.

Esta primera sección del C1 también contiene algunas exhortaciones para los pueblos sujetos, a fin de que reconozcan y asistan a la cabecera, particularmente en la fiesta de San Miguel. El escrito está firmado (con la misma letra) por cinco testigos, probablemente principales de Sola, el corregidor (español) Domingo Valeriano y el juez de ejecución (español) Francisco Flores. Entre los testigos se halla un Nicolás de Velasco que quizás sea el mismo que se menciona en la *pintura* como padre de Gabriel de Velasco, cacique del barrio de San Ildefonso.

La segunda sección del C1 se centra en el pueblo de los Santos Reyes, enlistando sus linderos y señalando que fueron amparados en sus tierras por los caciques de Sola, quienes les dieron en posesión 800 “medidas” por cada viento. La lista de linderos es muy pequeña. Consta de cinco linderos, entre los que destaca el de *Giesonase* o *Yesonase*, pues es una variante del lindero *Quiexonaxi* (‘piedra o cerro de la virgen’), que en 1710 se reconoció como uno de los linderos del pueblo de San Cristóbal, y cuando éste se despobló pasó a manos de San Miguel Sola. Otros tres linderos no tienen un nombre tan específico (corral de piedra, los ocotales, cerro grande del ojo de agua) y el de *logosana* no aparece en ningún otro documento colonial de Sola.

En esta sección se menciona que el pueblo de Los Reyes colindaba en el lindero los ocotales con un sitio perteneciente al cacique y gobernador de Sola, Francisco de Alvarado. Por su parte, el título de composición de Los Reyes de 1710 menciona que en el lindero llamado Arroyo *Quecoiazete* (‘río de ¿?’) el pueblo colindaba con un sitio perteneciente a los herederos del cacique de Sola llamado José Alvarado. Nuevamente pareciera que en el C1 se vertió información que en una primera lectura podría sugerir coincidencias con otros documentos de tierras del pueblo de Los Reyes, pero al hacer un contraste más detallado resulta que no es así, pues la información concuerda sólo parcialmente.

En este texto tampoco faltan las exhortaciones al reconocimiento que el pueblo de Los Reyes debía a su cabecera. La última parte está firmada por el gobernador, alcaldes y regidores de San Miguel. Hay coincidencias entre algunos nombres completos o apellidos que aparecen aquí con los que aparecen en la *pintura*. Como en la primera sección, aquí de nuevo aparece el español Francisco Flores, pero ahora como teniente general. Es probable, entonces, que el teniente general de nombre Francisco, que aparece en la *pintura*, tenga como apellido Flores.

En la parte final de esta segunda sección del C1 se menciona a Juan y Domingo de Alvarado aclarando que son hermanos e hijos de Francisco de Alvarado, el gobernador de Sola. También se añade que Juan y Domingo eran hijos de la cacica Isabel de Alvarado y tenían una hermana llamada María de Alvarado. Como ya se ha señalado, ninguno de estos personajes es mencionado en algún otro documento colonial, aunque su apellido es el mismo de los caciques de Sola de los que sí hay registro. En el cuadernillo se afirma que ambos, Juan y Domingo, fueron designados como “cabezas” del pueblo de Los Reyes. Quizás esto esté relacionado con el texto de la *pintura* donde se insinúa que el título es de ambos personajes. Sin embargo, mientras que en el C1 Juan de Alvarado aparece vinculado con el pueblo de Los Reyes, en la *pintura* él es alcalde de San Ildefonso.

Este interés por el pueblo sujeto de Los Reyes dentro de un documento que primero dice corresponder únicamente a la cabecera resulta extraño, pero en este caso parece tener como objetivo el volver a poner de relieve el papel de San Ildefonso. En efecto, en la segunda sección del C1 se asegura que la gente de Los Reyes recibió la posesión de sus tierras por parte de San Miguel por la intercesión del barrio de San Ildefonso. Más aún, se afirma que los fundadores del pueblo de Los Reyes salieron de la cabecera, pero específicamente del barrio de San Ildefonso:

y si acaso en halgun tiempo quixieren saber todos los q[ue] estan en los reyes son los de la <ca>vesera por lo cual dijimos todos los de bario de San elifonso entregaron la posesion los del bario de los reyes por que .. sa(l)ieron (los) del barrio de San elifonsio salieron ha fundar hal bario de los reyes quedo fundado los q[ue] quixieren queda(r) en los reyes cada vno tiene su pedaso de thierra para su sembrado thodos los que quedaron haya por Cavesa sienpre andes estar en reCon reConosimiento ha la cabesera de San Migel¹⁰³

De esta forma, San Ildefonso aparece como una población capaz de crear nuevas poblaciones. Aunque se asume como un barrio, no aparece como una entidad subyugada sino como una colectividad con un papel preponderante y con una gran influencia en las decisiones de la cabecera. Hay que recordar que, además, sus autoridades estaban ligadas por lazos de parentesco con los caciques de San Miguel, según el cuadernillo. El C1, entonces, al igual que la *pintura*, refuerza la imagen de San Ildefonso como un barrio importante al interior de Sola; parte fundante y prominente de la cabecera. De ahí el interés de San Ildefonso en que los demás pueblos sujetos se mantuvieran fieles a San Miguel, cabecera de la que se consideraba parte fundamental.

8.3.2 El otro cuadernillo (C2). El contenido del segundo cuadernillo está en algunos aspectos relacionado con el contenido del C1, pero es evidente que fue elaborado por otro escribano, en otro momento y con otros objetivos. El C2 es un documento sin secciones. Al igual que el C1 tiene la fecha 1525, aunque en realidad lo que está escrito es 15205. El documento se ocupa de los linderos de Sola pero aquí sí se consideran las tierras de San Miguel junto con las de sus pueblos sujetos, pues se asegura que “todos estos pueblos estan metidos dentro de las tierras del comun”.¹⁰⁴ El territorio amparado, según se afirma, abarca 30 leguas en contorno, e incluye todo tipo de terrenos:

sabran thodos de que nuestras thierras de comun son treinta leguas en contorno de las thieras del comun con sitios de ganado mayor y menor y con thieras de regadiyo con ojos de agua y rollos y rios serros altos y (b)ajos y barancas y laderas y lumerias con pastos y ocotales de todo estamos sobre de nuestra possession de propiedad.¹⁰⁵

Sin embargo, los linderos que menciona son casi en su totalidad los mismos que aparecen en la primera sección del C1, incluyendo el orden de aparición (Cuadro 6). La lista de linderos mencionados en C2 sólo añade algunos detalles (sabinos, cruces, nombres alternativos) a los linderos ya enunciados, duplica su aparición (como en el caso de Los palmares o del río de Santa Inés) y añade un par de sitios nuevos (la laguna *sosola* y el peñasco *Llayicha*). Por otra parte, el C2 no considera a Santiago Minas como colindante, y asigna uno de los linderos asociados con ese pueblo en el C1 (río Gelagose) al pueblo de Juchatengo.

Las autoridades de San Miguel (caciques y principales que a la vez son oficiales de república) aparecen como las responsables de establecer las mojoneras de Sola y sus pueblos, y elaborar su escritura, mientras que quien ratifica el título de tierras es el teniente general (español) llamado Francisco de Luna. Como consecuencia, hay una clara exhortación a los pueblos

¹⁰³ AMVSV Cuad. 1: 3v-4r.

¹⁰⁴ AMVSV C2: 3v.

¹⁰⁵ *Ibidem*: 1v.

sujetos para que reconozcan a su cabecera, que los ha dotado de tierras, y para que acudan a la festividad del santo patrón San Miguel. Los nombres de las autoridades de Sola no corresponden, salvo un caso (Juan de Alvarado, alcalde) con los que aparecen en el C1 o la *pintura* (Cuadro 5).

Se puede decir que el C2 es una respuesta al C1, al que se contrapone. El C2 intenta ubicarse en el mismo espacio temporal temprano del C1 (1525), pero a la vez busca diferenciarse y establecerse como una mejora o nueva versión aquel primer documento y los actos que ampara. El C1, por ejemplo, señala que los actos fundacionales (congregación de la gente y delimitación del territorio) que describe constituyeron la primera y segunda posesión:

q[ue]do de mojonera el segundo posesion dieron bista de hojos hestamos Cea primera y segunda Posecion de Nuestra propiedad a donde todos los testigos ysieron la señal de la Cruz de se dever Al entrego de posecion de las thierras del Comun del puevlo de S[a]n Migel de Sola¹⁰⁶

Frases similares aparecen en otros títulos primordiales del grupo. En el de San Bernardo Mixtepec, por ejemplo, se afirma que se está registrando la primera y segunda posesión del pueblo, mientras que en el de San Cristóbal Amatlán se señala que se está amparando la segunda posesión otorgada al pueblo.

Por su parte, el C2 asegura que el amparo de tierras del que se da cuenta constituye la cuarta posesión de tierras de la república, es decir, una posesión muy posterior a la que aparece en el C1:

dexamos la moJonera de las tierras del Comun sabran todos de que estamos sobre Nuestra Posecion como costara heste di[c]ho titulo y escritura y aucto de posecion Juridico de toda la Republica [...] estamos sobre de nuestra possession de propiedad y asi comensamos de tomar la cuarta posesion que llebamos quatro posesiones que tenemos [...] estamos sobre las quatro posesiones que tenemos sobre de nuestras tieras¹⁰⁷

El pueblo de Los Reyes deja de ser una prioridad en el C2, que se centra de lleno en San Miguel. En este texto la cabecera exige reconocimiento para sí, simbolizado éste en la asistencia de las poblaciones sujetas a la fiesta patronal de San Miguel. Sin embargo, también está dispuesta a actuar en reciprocidad, no queda claro si hacia uno (Santa María) o todos sus pueblos sujetos, y asistir a sus respectivas celebraciones:

todos esten asistentes en la cavesera cuando se yege el dia del señor san migel todos se junten a la festibidad del señor san migel y a santa maria acudan todan todos los de la cabecera en el pueblo de santa maria de sola llel pueblo de San Juan y los reyes y santa ynes y san Francisco¹⁰⁸

Pero la diferencia más importante entre el C1 y el C2 es que en este último no se menciona al barrio de San Ildefonso. En las dos ocasiones en que se hace el recuento de los pueblos sujetos de Sola, sólo se menciona a los pueblos de Santa María, San Juan, Los Reyes, Santa Inés y el pueblo o “barrio grande” de San Francisco.

¹⁰⁶ AMVSV C1: 1r-v.

¹⁰⁷ AMVSV C2: 1r-v, 3v.

¹⁰⁸ *Ídem.*

8.3.3 Temporalidad, origen y propósito: las pinturas de San Ildefonso. En 1788, durante el litigio que inició entre San Ildefonso y San Miguel por el sitio *Zetaa*, ambas poblaciones presentaron algunos documentos que sustentaban sus alegatos. A pesar de la queja de San Ildefonso de que todos sus papeles sobre tierras se los habían quedado los oficiales de república de San Miguel, el pueblo se las arregló para presentar, junto con su reclamo, dos planos (“planes”).¹⁰⁹ Como respuesta, el pueblo de San Miguel presentó un mapa antiguo y unos títulos. Estos cuatro documentos fueron examinados y comentados durante el litigio, gracias a lo cual se sabe que eran registros de carácter no oficial, es decir, no emanados de la administración española. En sus descripciones se pueden identificar algunos rasgos que coinciden con los de la *pintura* del denominado título primordial de San Miguel Sola.

El primer plano presentado por San Ildefonso se centraba en el aspecto territorial, indicando los nombres de varios sitios y mojoneras. De este documento opinaron los de San Miguel que: “el uno de ellos y su esplicacion no dise mas de que tienen munchas tierras citando citios y enredos q[u]e ni ellos son capasses de disernir”.¹¹⁰ Por su parte, en el segundo plano estaban representados algunos personajes reunidos en torno a una “estatua” o imagen central. Para la gente de San Miguel, esta escena se asemejaba a un acto de idolatría, pues algunos de los personajes aparecían hincados:

en el otro mapa no nos demuestran mas de un geroglifico o fenomeno raro el que ciertamente no entendemos, o si lo entendemos como pinta, No demuestra mas de un culto idolatrico apareciendo alli sus progenitores en forma de dar adoracion a una estatua sin insignias de Ymagen sagrada, lo q[u]e nos alegrariamos saver y ver q[u]e autenticidad confirman con semexante vission.¹¹¹

Como respuesta, las autoridades de San Ildefonso afirmaron que este segundo documento representaba la fundación de su pueblo así como a los caciques y fundadores que repartieron las tierras en aquel evento, cuyos nombres seguramente se podrían hallar en los documentos de San Miguel, con lo que se corroboraría la autenticidad de su documento:

El segundo que tanto ha admirado a los de San Miguel, no demuestra otra cosa, que la fundación de nuestro Pueblo con la figura de los casiques que la executaron y los que hizieron la compartición de tierras que alli se cita poco han visto los de San Miguel, que quieren decir que solo demuestra un culto idolatrico el motibo de hallarse hincados algunos de ellos no podemos indagar qual sea pues ignoramos los motibos que para pintarlos assi tubieron los antiguos, que en otros de varios Pueblos estan en la misma figura y en otras mas ridiculas; y no haciendo caso en la representacion material, se presentan en la R[ea] Audiencia y se admiten para solo ver la substancia de lo que las partes alegan que es lo que nosotros pretendemos manifestando el reparto que de las tierras hizieron los Casiques, cuyos nombres

¹⁰⁹ San Ildefonso sí conservaba varios documentos, pero relacionados con otros asuntos. Por ejemplo, tenía un “Quaderno donde constan las Elecciones de Mayordomos de n[uestro] Santo Patron San Yldefonzo” de los años 1713, 1716, 1719 y 1725. También dijo tener un documento de 1744 en el que constaba la buena relación que tenía con su cabecera. (AGNIV 151, 20: 17r, 14v).

¹¹⁰ AGNIV 151, 20: 31r.

¹¹¹ *Ídem.*

tendran también en sus títulos los de San Miguel y assi se conosera que no todos nuestros alegatos son falsos como nos imputan.¹¹²

En cuanto al mapa y los títulos presentados por San Miguel, lo que se sabe es que eran o parecían documentos antiguos, pues del mapa se dijo que era “antiquísimo” y a los títulos se les identificó como “primeros títulos”. También se señaló que ambos hacían alusión a la fundación del pueblo y de la iglesia de San Miguel, y que ambos estaban fechados en 1525:

puede verse su verdad en este mapa antiquísimo q[u]e aun sin embargo de su mucha tosquedad, representa la fundacion de la S[an]ta Yglecia Parroq[ui]a con el título de n[uest]ro S[an]to Patron actual el S[e]ñor S[a]n Mig[ue]l: a mas de esto lo compruevan los primeros titulos o fundacion del año de mil quinientos veinte y cinco los q[u]e tambien presentamos con el mapa de esta misma fecha.¹¹³

Se sabe que la cabecera contaba con un mapa muy antiguo que presentó en varias ocasiones durante la época colonial. Pero éste no era descrito como un documento colonial sino como un documento prehispánico en el que estaban representadas todas sus parajes, montes, ríos y mojoneras. En 1699, por ejemplo, al presentar el mapa en su litigio con Teojomulco, se afirmó “ser el mapa y pintura que oy tenian en que se Yncluian todas sus tierras, montes rios, mojoneras Y linderos, el proprio que desde la gentilidad avian observado”.¹¹⁴ Aunque no se sabe mucho respecto al estilo y temporalidad del documento, es claro que tenía una gran precisión en sus datos geográficos. En la vista de ojos que realizó en ese mismo año de 1699, el teniente general de la jurisdicción de Zimatlán, Pedro Somoano, se ayudó del mapa para reconocer los linderos del sitio en disputa, lo que quedó consignado de la siguiente forma:

y mandado tender en forma y en suelo un Mapa q[ue] tienen demostrado d[ic]hos ofisiales para la mexor obserbansia [...] mande a d[ic]hos ofisiales me deslindasen el Paraxe tierras y sitio susso referido y me dixesen y explicasen sus terminos en cuia conformidad los d[ic]hos Alcaldes regidores, me dijeron que el sitio y paraxe donde estan Patentes d[ic]has tres Cruses Nombran en el Ydioma Solteco dadxo cuanadiiz. Y que por la parte de el oriente se comprehende el sitio y tierras de quezeche y corre su rumbo a mayor distancia y q[ue] por la parte del Poniente Como se puede reconoser y se manifiesta por d[ic]ho mapa terminan d[ic]has sus tierras y sitios con las de los naturales de d[ic]ho Pue[bl]o de Santo Domingo [...]

La forma en que se va leyendo el mapa sugiere que tenía glifos toponímicos de fácil lectura, pues el propio teniente general fue capaz de entender el mapa muy pronto:

por d[ic]ha parte esta una mojonera nombrada en d[ic]ho Ydioma Quexogala y baja la raya y divis[i]on de vna y otra Jurisdiccio[n] hasta un rio que llaman en la lengua mexicana tepoxtla, que quiere desir el rio de hierro; Y que por la parte del Sur tiene Por termino Lindero y division otro Rio, que llaman de el limon y vn serro Nombrado Queçoco que quiere desir el serro de palomitas [...] y visto el deslinde referido f[ic]ho por d[ic]hos ofisiales de d[ic]hos sitios Pase a beer y reconoser d[ic]ho mapa y haviendome hecho Capaz de el estando enterado y sattsifecho de que a lo que me parese Segun se persive e Ynfiere de el, d[ic]ho deslinde esta conforme a lo demostratibo de los sitios Pue[bl]os Paraxes y divisiones y q[ue] estos se

¹¹² *Ibidem*: 16r-v.

¹¹³ *Ibidem*: 33r.

¹¹⁴ AGNT 3703, 1: 21r-v.

comprenden en el, en su Conformidad y en execusion de lo mandado por su Alteza en sus reales Provisiones que estan en estos autos Coxi por la mano a los d[ic]hos Alcaldes [...] les ampare en la Posess[i]on de d[ic]has R[eale]s Provisiones¹¹⁵

Por la precisión y gran cantidad de linderos que contenía, así como por su fácil interpretación por parte del teniente general, es posible que el mapa “de la gentilidad” en realidad haya sido una creación colonial. Ahora bien, éste no parece ser el mismo mapa antiguo presentado por San Miguel en 1788, pues ya se ha dicho que el primero era tomado como un documento prehispánico, mientras que el segundo, al estar fechado en 1525 y tener como temática central la fundación de la iglesia de San Miguel, era claramente colonial.

Pero, ¿es entonces la *pintura* del título primordial de San Miguel Sola el mismo “mapa antiguo” que presentó San Miguel en 1788? Al parecer, la respuesta es que no. En realidad, son las características del segundo plano presentado por San Ildefonso las que concuerdan mejor con varios rasgos que se observan en la *pintura* del ahora conocido como título primordial de San Miguel Sola.

En la *pintura* fueron representados siete personajes, algunos de ellos hincados, alrededor de un águila bicéfala que ciertamente no tiene visos de ser una imagen religiosa y podía haber ocasionado la observación de que se trataba de un acto idólatrico. Las glosas indican que se trata de “caciques y fundadores”, tal como los identificó San Ildefonso en 1788. La mayoría de ellos portan el apellido Alvarado, que es el que llevaban los caciques de San Miguel desde mediados del siglo XVII. Este dato seguramente era bien conocido por los pobladores de la cabecera y sus pueblos sujetos, lo que permitió a San Ildefonso asegurar que sus nombres aparecerían en los documentos de San Miguel en caso de ser buscados. Por otra parte, las declaraciones de las autoridades de San Miguel descalificando el segundo plano de San Ildefonso sugieren que la cabecera no contaba con un documento similar, el cual hubiera podido ser blanco de las mismas críticas.

Ahora bien, en la *pintura* se observa al arcángel San Miguel encima del águila bicéfala, y es legítimo preguntarse por qué, si es probable que este documento sea en realidad el segundo plano presentado por San Ildefonso, aparece en él la imagen del arcángel y no la del arzobispo San Ildefonso. La respuesta parece hallarse en el largo tiempo que San Ildefonso formó parte de la cabecera. Al finalizar el siglo XVIII, los propios habitantes de San Ildefonso parecían haber olvidado que durante el siglo XVI habían sido un pueblo sujeto alejado de la cabecera y que se había anexado a ella como resultado de las congregaciones de principios del siglo XVII. Las reminiscencias materiales de una existencia aparte, como la campana con la inscripción de su pueblo que veían en la iglesia de San Miguel, fueron integradas a una explicación en la que sus pobladores no se concebían de otra forma que no fuera como parte de la cabecera. Así llegaron a la conclusión de que la iglesia de San Miguel había sido antes la de San Ildefonso. Esto les permitía establecer una relación entre San Ildefonso y San Miguel en la que ambos eran sus protectores, aunque San Miguel era el nuevo y, al parecer, el de mayor prestigio.

¹¹⁵ *Ibidem*: 35v-36v.

Esta identificación entre barrio y cabecera, para beneficio y gloria del primero, se observa de forma más radical en 1817, durante otro conflicto entre San Ildefonso y San Miguel en el que las autoridades del barrio volvieron a hacer declaraciones basadas en sus singulares documentos. En esa ocasión, de nuevo señalaron la presencia de personajes de autoridad en su “mapa”, añadiendo que llevaban bastón y que uno de ellos era gobernador. Los identificaron como caciques y principales no sólo de San Ildefonso sino, particularmente, de la cabecera, y es muy probable que esta identificación derivara de observar la imagen de San Miguel presidiendo el documento. Dedujeron entonces que sus antepasados fueron los antiguos fundadores y gobernantes de la cabecera, cuyo gobierno les había sido arrebatado por la gente de San Miguel:

sigun resan los estrumentos [que] para[n en] N[uest]ro poder que las Costumbres de los antespasados caciq[ue]s y prinsipa[le]s del pueblo de San Yldifonso de Sola Con su Baston de Gobernador caciq[ue]s y fundador[e]s Gobernaban esta Cabesera de Sola [...] oy dia bemos nos estan despoxando del gobierno y bivar sumerguid[o]s de d[ic]hos Señor[e]s de San Mig[ue]l de sola oy reconosemos el Costumbre que antiguamente Eramos los de San Yldefonso fundadores segun N[uest]ro Mapa que tenemos titulos qual mas nuestra fundacion y linderos destir...tieras i... citios.¹¹⁶

Interpretaciones de esta índole son comprensibles a la luz del contenido de la *pintura* y el C1, y el papel protagónico que ambos documentos otorgan a San Ildefonso. Su discurso es claro: aunque San Miguel era la cabecera, San Ildefonso era el barrio “primero”, el más antiguo y el de mayor influencia. Por eso las autoridades de San Ildefonso eran las que en mayor número debían estar representadas en la *pintura* y las que debían aparecer como responsables de fundar otras poblaciones sujetas a San Miguel en el C1, contribuyendo a la grandeza de la cabecera.

Sin embargo, cuando en 1788 se discutieron los documentos presentados por San Ildefonso no se mencionó la existencia de un cuadernillo. Puede ser que el documento no hubiera sido presentado en aquel momento, o que se le pasó por alto, o se le tomó como parte de uno de los “planes” (“el uno de ellos y su esplicacion no dise mas que...”). Lo que es cierto es que el C1 claramente forma parte complementaria del título primordial, pero además da la pauta para determinar que el C2 pudo ser uno de los documentos con los que San Miguel intentó contrarrestar las pruebas y argumentos de San Ildefonso.

Ya se ha mostrado líneas arriba que el C2 es un texto elaborado por una mano diferente y con un contenido opuesto al C1, aunque lleva la misma fecha de 1525. Es probable que la gente de San Miguel, una vez enterada del contenido de los documentos de San Ildefonso y del lugar de su procedencia, adquiriera un documento similar para presentarlo y confrontar la versión ofrecida por su oponente. Las autoridades de San Miguel tuvieron el conocimiento y tiempo suficientes para ejecutarlo así. San Ildefonso entregó sus documentos el 20 de marzo de 1788, mismos que se le leyeron y mostraron a la gente de San Miguel al día siguiente por parte del alcalde mayor, a fin de que pudiera ofrecer una respuesta. Ésta fue presentada a la

¹¹⁶ AGNIV 151, 20: 1r.

autoridad, junto con el mapa antiguo y sus “primeros títulos”, más de un mes después, el 9 de mayo del mismo año.

Por todas estas razones es posible afirmar que el llamado título primordial de San Miguel Sola es en realidad el segundo de los planos presentados por San Ildefonso en 1788, y que en algún momento posterior quedó en manos de San Miguel. También es posible afirmar que el juego de documentos integrado por los dos planos, y presumiblemente también el C1, buscaba mostrar los derechos agrarios y políticos del barrio de San Ildefonso, siendo el contenido del primer plano fuertemente agrario, y el del segundo, la *pintura*, de un mayor énfasis histórico-político. Esto explicaría por qué es el único ejemplar del grupo de títulos primordiales en estudio que no contiene linderos dibujados o anotados, los cuales sólo se conocen, por ahora, por el registro que quedó de ellos en el cuadernillo que lo acompaña.

Ciertamente resulta intrigante que entre los linderos y sitios mencionados en el C1 no se encuentre *Zetaa*, que era el sitio en disputa en 1788. Sin embargo, si se revisan bien las declaraciones de las autoridades de San Ildefonso, se hace evidente que los reclamos del barrio desde el primer momento iban más allá de lograr el reconocimiento de sus derechos sobre aquel sitio. Como se mencionó líneas arriba, San Ildefonso aprovechó el incidente para hacer varios reclamos de índole política y de reconocimiento histórico. En cuanto a la cuestión agraria, para el barrio el conflicto por *Zetaa* era parte de un problema mayor: la falta de delimitación de sus tierras. Por ello, en un primer momento San Ildefonso solicitó que San Miguel presentara la composición que había hecho de sus tierras, y que ellos habían ayudado a pagar, para que con base en ella se determinara la extensión de las tierras de su comunidad:

continuan estos [los de San Miguel] con decir que hizieron compocicion con el Señor Juez Comicionado dando p[o]r la cabezera y sus dos barrios doscientos setenta pessos, en esta sin duda ha de constar lo que dio nuestro Pueblo y las tierras que nos asignaron en ellas, que es lo unico que en el dia pretendemos saber clara y distintamente las que nos pertenecen y de las que en virtud de dicha compocicion somos Dueños para usufructuarlas [y] deslindar lo que nos pertense en vista de la compocicion, posecion y reparticion que ellos dicen y uno de nuestros Planes manifiesta¹¹⁷

Más adelante el barrio insistió en que los problemas con San Miguel, incluido el litigio por *Zetaa*, se solucionarían al practicarse el deslinde de sus tierras y darles posesión de ellas:

Decimos y repetimos que solo deslindandonos la justificacion de V[uestra Merced] en vista de lo que llebamos alegado las tierras que nos pertenecen nos dejaran de vejar y molestar los de San Miguel, pues ellos no se introduciran en las nuestras ni nosotros en las suyas, sabremos las que nos corresponden podremos como llebamos dicho cultivarlas sin embarazo ni temor de que nos quieran exijir arriendos, como injustamente los pretenden de Zeta¹¹⁸

Un tercer y último llamado para que se le reconozcan sus tierras comunales vuelve a mostrar que *Zetaa* era parte de un problema mayor:

Ultimam[en]te todo tendra fin con que se nos ponga en posecion de aquellas tierras q[u]e en just[ici]a nos pertenescan y constara en la particion q[u]e de ellas se hizo, cuyo Docum[en]to

¹¹⁷ AGNIV 151, 20: 15r.

¹¹⁸ *Ibidem*: 17v-18r.

para en poder de los de San Miguel y de este modo sesaran discenciones y gastos de ambas partes¹¹⁹

Aun así, hubiera sido realmente sencillo incluir el nombre del sitio dentro de la lista de linderos del C1. No puedo explicar por qué el sitio de *Zetaa* no aparece enlistado, pero quizás se deba a que el documento no fue elaborado por la misma gente de San Ildefonso, que podría haberle dado prioridad a ese y otros detalles de su contenido, sino por alguien de otro pueblo.

8.3.4 El lugar de origen del título y los contactos entre pueblos. Al defender la veracidad de sus planos de las críticas de San Miguel, las autoridades de San Ildefonso afirmaron que sus antepasados habían encontrado por casualidad esos documentos en Zaachila:

todos [nuestros papeles] paran en poder de ellos [los de San Miguel], y por lo mismo nos faltan, y assi mal podiamos manifestar lo que no tenemos haciendolo solo de los dos planes que p[o]r casualidad vinieron a hallar nuestros antepasados en el Pueblo de Zachilla de la Jurisdiccion de Oaxaca¹²⁰

Poco dice este pasaje, y en general el expediente en el que se encuentra inserto, sobre quiénes intervinieron, cuándo exactamente ocurrió y cómo fue la adquisición de los planos de San Ildefonso. Lo cierto es que no había motivo para que en Zaachila se guardara documentación de Sola y sus pueblos sujetos, pues no era sede de ningún corregidor o alcalde mayor que tuviera jurisdicción sobre el territorio solteco. Por lo tanto, es probable que, como en el caso del título primordial de Capulalpam, el autor o autores de los planos de San Ildefonso vivieran en Zaachila.

La aseveración de que fueron los “antepasados” de San Ildefonso quienes hallaron esos documentos probablemente fue formulada para reforzar su supuesta antigüedad. Considero muy probable que el barrio los mandara elaborar en ese año de 1788, ante las dificultades que enfrentaba, o que le fueran ofrecidos por algún personaje oscuro que sabía que la comunidad los necesitaba al no tener papeles de tierras (nuevamente, como en el caso de Capulalpam). Pero, si no fue así, y realmente en 1788 la gente del barrio ya tenía varios años con esos papeles, entonces ¿cuándo pudo haber ocurrido su adquisición? Quizás cuando se sintieron despojados por la cabecera del cargo de fiscal y del oficio de alcalde, y con ello también de sus papeles, entre las décadas de 1750 y 1760. Así pues, si los planos de San Ildefonso no fueron elaborados en 1788, que para mí sigue siendo la fecha más probable, pudieron ser elaborados un par de décadas antes.

En cuanto al contacto entre la gente de Zaachila y Sola, no debió ser difícil de realizarse. La gente de ambos pueblos seguramente acudía con regularidad a la ciudad de Antequera, en la que residía el encomendero, las autoridades provinciales, tanto civiles como eclesiásticas, así como numerosos procuradores y escribanos públicos que les asesoraban en la resolución de diversos asuntos jurídicos. Es el caso, por ejemplo, de Patricio Antonio López, quien fungió como apoderado de distintos pueblos zapotecos, entre ellos Sola.¹²¹ Antequera también era

¹¹⁹ *Ibidem*: 19v

¹²⁰ *Ibidem*: 14v.

¹²¹ Véase Cap. Análisis de conjunto.

el centro comercial provincial, por lo que ambos pueblos también debieron acudir a comprar y vender diversos productos a esa ciudad.

Además, es bien sabido que el contacto entre pueblos más o menos distantes no era inusual dentro de la provincia de Oaxaca. El mismo pueblo de Sola provee un buen ejemplo de la existencia de redes de letrados locales que hacían circular manuscritos clandestinos. Como se ha mencionado, en 1635 el párroco de Sola descubrió que varios textos adivinatorios circulaban entre la gente de su jurisdicción. Éstas eran copias de un original que pertenecía a un principal del pueblo chatino de Juquila. A pesar del castigo que recibieron los poseedores de los textos adivinatorios, la circulación de éstos no desapareció, pues dos décadas después, en 1654, se descubrió que aún había una red de lectores y poseedores de estos manuscritos (Tavárez 2003: 72-74, 2012: 256). Algo similar ocurrió en la Sierra Norte, específicamente entre los pueblos zapotecos, donde la circulación de libros mánticos dentro de una amplia red de especialistas rituales se descubrió en 1704 (Tavárez 2003: 74).

Finalmente, es importante subrayar que Zaachila era un pueblo de gran prestigio como antiguo centro de poder y de legitimación política, con el que diversos pueblos coloniales afirmaban haber tenido lazos políticos a través de alianzas matrimoniales tanto en la época prehispánica como en la colonial temprana. Por eso no es sorprendente que de Zaachila también saliera el título primordial de Capulalpam. Al parecer, la legitimidad y el prestigio del pueblo fueron explotados por algunos de sus habitantes para vender documentos que hacían pasar por antiguos.

8.3.5 Conclusión. Se puede afirmar que el título primordial de San Miguel Sola es en realidad un documento que pertenecía originalmente a San Ildefonso, uno de los pueblos sujetos de Sola que se asentó como barrio agregado de la cabecera a partir de las congregaciones llevadas a cabo en 1601 y se mantuvo así hasta la tercera década del siglo XIX, cuando se separó formalmente. La adquisición del título primordial por parte de San Ildefonso ocurrió en el contexto de una confrontación político-territorial con su cabecera, cuyo momento más intenso de acusaciones ocurrió en 1788, fecha en que el título fue presentado. Al igual que el título primordial de Capulalpam, el de San Ildefonso fue elaborado por un poblador de Zaachila, la capital zapoteca postclásica que se mantuvo en la memoria de los pueblos coloniales como un centro legitimador.

La intrincada situación de San Ildefonso y San Miguel, viviendo juntos en el mismo sitio pero con identidades e intereses separados, y a veces contrapuestos, se refleja en el título primordial. Es muy probable que las autoridades o pobladores de San Ildefonso que consiguieron el documento hayan indicado al autor el sentido que debía tener su escrito, proporcionándole nombres de caciques (o al menos el apellido que debían tener), topónimos, y subrayando el papel protagónico de San Ildefonso dentro de la cabecera. Sin embargo, el autor no pudo o no quiso plasmar los datos recibidos en la forma correcta, por lo que a pesar de tener varios visos de realidad, una vez que se confronta detalladamente con otros documentos queda claro que la información del título no es precisa ni clara. A pesar de ello, esta situación resulta interesante porque revela que el autor del título primordial sí integró parte de la realidad y de la perspectiva histórica de los habitantes de San Ildefonso al documento.

En cuanto al título primordial, éste podría ser el único ejemplar del grupo constituido por tres documentos: dos planos y un cuadernillo. Sólo conocemos la *pintura* y el cuadernillo, pero sabemos que el segundo plano era fundamentalmente geográfico, lo que explica la falta de representaciones de linderos en la *pintura*. Si esto es así, abonaría a la diversidad de formatos identificados de títulos primordiales, de entre los cuales los pueblos podían adquirir el que mejor les pareciera.

La fuerza de estos documentos como elementos de identidad comunal es manifiesta hasta nuestros días, aunque, paradójicamente, no en San Ildefonso sino en San Miguel. En las primeras décadas del siglo XIX, la *pintura* y el cuadernillo pasaron a manos de la cabecera, quizás en un proceso de negociación entre ambos pueblos al momento de su separación (no es claro qué ocurrió con el segundo plano de San Ildefonso).¹²² Un mapa, que lleva por título *Carta geográfica de S[a]n Miguel Sola* y probablemente fue elaborado en el siglo XIX, claramente incorpora las imágenes de la *pintura* en su contenido. El documento no tiene la fecha de su hechura original legible, pero una leyenda informa que en 1920 fue retocado por Felipe Carrasco García en Oaxaca.

La *Carta* muestra en la parte central la gran iglesia de San Miguel con una leyenda que la identifica como la “Cavecera de S[a]n Miguel de Sola”, con las casas de los pobladores a su alrededor. También están representados varios pueblos, al parecer sujetos a su jurisdicción, aunque no queda claro si eclesiástica o civil, así como otras poblaciones vecinas. En la parte inferior de la *Carta* aparecen los seis personajes que se hallan en los márgenes izquierdo y derecho de la *pintura*. Junto a ellos una leyenda señala que “Representan estos tipos la autoridad de 1525”. El personaje de la parte inferior central de la *pintura* no fue representado. En cambio, sí aparece la gran águila bicéfala con la pequeña representación del arcángel San Miguel sobre ella (Fig. 3).

En algún momento el águila bicéfala fue retomada por las administraciones locales como emblema del municipio de Sola de Vega, y actualmente se encuentra en su sello oficial, en diversos sitios y edificios públicos, como el palacio municipal, la fuente de la explanada municipal y la entrada de la iglesia. Incluso ha sido retomado por asociaciones ciudadanas, como los transportistas, que la han plasmado en sus unidades de transporte (Figs. 4 y 5). El águila bicéfala, que probablemente motivó las descalificaciones de las autoridades de San Miguel hacia el documento presentado por San Ildefonso, insinuando que mostraba un culto idolátrico, forma parte, ahora, de la identidad de los habitantes de Sola de Vega.

¹²² Por eso Manuel Martínez Gracida la atribuyó a esa cabecera y la llamó “Escudo de los caciques de Sola”. Véase Cap. 1.

Capítulo 9. Análisis de conjunto.

9.1 Temporalidad y lugar de origen: Zaachila como centro legitimador.

Dos de los casos estudiados en este trabajo, los de Capulalpam y Sola, proporcionan fechas muy precisas en las que probablemente fueron elaborados estos títulos: 1757 en el caso de Capulalpam y 1788 en el de Sola. Hay otros casos que ofrecen información adicional sobre las fechas de elaboración o copiado de títulos. Dos títulos fueron presentados en el marco de diversas acciones judiciales: el de Santo Domingo en 1758, aunque probablemente ya había sido presentado en 1697 o 1713, y el de Huatulco en 1799.¹ Otros tres fueron copiados durante la segunda mitad del siglo XVIII y la primera del XIX, debido al desgaste que presentaban. El de San Agustín Etla en 1772, el de Cuatro Venados en 1806 y el de Nexicho en 1832. Además, se sacó una copia del título de Amatlán, la del MNH, en las primeras décadas del siglo XIX. Todo esto apunta a que la mayoría de los títulos del grupo fueron elaborados en la segunda mitad del siglo XVIII.

Los casos de Capulalpam y Sola también revelan que el lugar de origen de sus títulos primordiales fue Zaachila y que ahí mismo se habían elaborado documentos similares para otros pueblos. Ángeles Romero ya ha señalado que para mediados del siglo XVIII, a pesar de las dificultades que los descendientes del linaje gobernante había experimentado, Zaachila aún contaba con cierto prestigio como centro legitimador del Valle de Oaxaca (Romero Frizzi 2010: 31, 35-36). En este apartado abundaré más respecto a cómo se mantuvo el prestigio de Zaachila hasta el siglo XVIII y en qué forma se manifiesta esta circunstancia en los títulos primordiales.

9.1.1 El escenario inicial. Zaachila (Teozapotlan en náhuatl) fue el señorío zapoteco más importante del Valle de Oaxaca durante buena parte del periodo postclásico tardío, un centro de poder y legitimación. Zaachila llegó a ejercer gran poder e influencia sobre varios señoríos del Valle de Oaxaca, a los que sometió en campañas militares o integró a su red política mediante alianzas matrimoniales. Con el tiempo se convirtió el lugar de origen y legitimación de varios fundadores de dinastías gobernantes en la región. Además, desde el siglo XI y hasta el XIV su dinastía gobernante, identificada por Maarten Jansen como la “Dinastía de Xipe”, entabló alianzas matrimoniales con otro gran centro legitimador, éste de la mixteca alta: el señorío de Tilantongo. La unión de ambos linajes proveyó de gobernantes a algunos señoríos de aquella región de la mixteca, como el mismo Tilantongo o el señorío de Teozacualco, tal como registran el *Códice Nuttall* en sus láminas 33-34 y el *Códice Bodley* en sus páginas 22-24 (Oudijk y Jansen 1998: 62, Oudijk 2008c: 103-111).

A mediados del siglo XV el linaje gobernante de Zaachila enfrentó serios problemas de sucesión y las disputas entre los dos aspirantes al trono y sus partidarios, tanto mixtecos como

¹ Al parecer, fue presentado ante el subdelegado de su jurisdicción con el fin de intentar preservar los derechos del pueblo sobre algunas salinas, en el marco del proceso de recuperación del monopolio de las salinas iniciado en 1770 por parte de la corona española (Vázquez 2013: 8, 74).

zapotecos, generaron gran inestabilidad en la región. La lucha por el poder en Zaachila sólo acabó con la salida de la facción encabezada por el señor Cosijopi hacia Tehuantepec, entre 1440 y 1450. Todo este episodio motivó la migración de mucha gente del Valle hacia la región del Istmo y hacia la Sierra Norte. También generó reacomodos políticos, pues Tehuantepec fortaleció su posición y se convirtió en un gran centro de poder que con el apoyo de algunos aliados en el Valle, en especial Cuilapan, representó un contrapeso al poder regional de Zaachila. Los gobernantes de los diversos señoríos del Valle de Oaxaca se hallaron entonces ante la disyuntiva de aliarse a Tehuantepec/Cuilapan o a Zaachila (Oudijk 2008c).

En medio de estos reacomodos ocurrió la entrada militar de los mexicas al Valle de Oaxaca, con el establecimiento de una guarnición en Huaxyacac y la creación de una provincia tributaria cuya cabecera fue Cuilapan. Michel Oudijk, que es quien ha reconstruido este complejo escenario a partir de diversas fuentes tanto hispanas como indígenas, sugiere que Tehuantepec y Tenochtitlan pudieron llegar a un acuerdo, que sellaron mediante una alianza matrimonial, para reconquistar *de facto* el Valle de Oaxaca. En efecto, el señor de Tehuantepec que enfrentó exitosamente a los ejércitos de Ahuizotl y Moctezuma, Cosijoeza (hijo de Cosijopi), al parecer llegó a un acuerdo con los mexica y se casó con una hermana de Moctezuma conocida como ‘Copo de algodón’ (*Ibidem*: 111). De esta unión nació el gobernante de Tehuantepec a la llegada de los españoles, don Juan Cortés (Cosijopi II). Cuilapan, como aliado de Tehuantepec en el Valle, debió de estar involucrado en este acuerdo y beneficiarse de su posición como centro de la provincia tributaria que establecieron los nahuas, en detrimento del poder de Zaachila.

9.1.2 Zaachila en las *Relaciones Geográficas* del siglo XVI. La crisis dinástica en Zaachila marcó el fin del gran poder político, religioso y económico que ese señorío había detentado, pero su prestigio como centro rector trascendió la época prehispánica y se mantuvo en el periodo colonial. Diversas fuentes confirman lo anterior. Cuando se redactaron las *Relaciones Geográficas del siglo XVI*, las respuestas que dieron varios cabildos de pueblos zapotecos del Valle de Oaxaca muestran que hacia 1580 ellos seguían considerando a Zaachila como el señorío más poderoso de la región en el periodo prehispánico. Para tener un punto de contraste, los pueblos de otras regiones, como Ixtepeji, Miahuatlan y Ocelotepec, reconocieron en sus *Relaciones* que habían sido sometidos por los mexica y que debían dar tributo a Moctezuma. En cambio, la mayoría de los pueblos del Valle, como Macuilxochitl, Tlalixtac, Chichicapa, Teitipac, Mitla y Tlacolula, varios de los cuales aparecen en la *Matrícula de tributos*, el *Códice Mendocino* y otras fuentes nahuas sobre los tributos que recibían los miembros de la Triple Alianza, omitieron hablar de la entrada de los nahuas a su región y señalaron al “señor de Teozapotlan” como el gobernante al que reconocían y tributaban a la llegada de los españoles.²

² Sólo Guajolotitlan (Huitzo, en el extremo noroccidental) señaló la presencia de los mexica y que debía tributar a Moctezuma, mientras que Teotitlán del Valle señaló que reconocía primero al señor de Zaachila, luego al de Tehuantepec y después al de Cuilapan. Véase Acuña 1984, Vols. I y II.

9.1.3 Zaachila en los documentos de tradición indígena. Por su parte, varios documentos elaborados en los siglos XVI y XVII al interior de los pueblos coloniales muestran que Zaachila seguía presente en sus memorias documentales, y muy probablemente también en sus tradiciones orales, como el centro de poder que legitimó o respaldó a sus gobernantes prehispánicos locales. En el *Lienzo de Petapa* y el *Lienzo de Guevea* (Ca. 1540, con copias posteriores), en el Istmo, se representó el origen zaachilense del fundador del linaje gobernante de Tehuantepec, Cosijopi, y de sus antepasados. En el Valle, la *Genealogía de Macuilxóchitl* (Ca. 1560, con añadidos posteriores) muestra que la dinastía gobernante de ese señorío estableció alianzas matrimoniales con la dinastía de Zaachila gracias a los méritos de su participación en una campaña de conquista en el valle de ETLA encabezada por el gobernante 6 Agua de Zaachila. El *Mapa de Macuilxóchitl* (1580), por su parte, narra cómo el señor de Zaachila asentó en el poder a los gobernantes de Macuilxóchitl y delimitó las tierras de ese señorío. La Pintura 1 de los *Lienzos de Santa Cruz Papalutla* (S. XVI, con copia y añadidos posteriores), a su vez, registra la entrega de tierras por parte del señor de Zaachila a ciertos guerreros de Macuilxóchitl en tierras que después formarían parte del pueblo colonial de Papalutla. Finalmente, la *Genealogía de Quialoo* (S. XVII) revela que el fundador del linaje de Santa Cruz Mixtepec (antes Iztepec o Quialoo) provenía de Zaachila.³

9.1.4 Zaachila en la Geográfica descripción. Otra fuente del siglo XVII, ésta de carácter no indígena, confirma que el prestigio de Zaachila seguía vigente entre varios pueblos zapotecos de aquel periodo. Se trata de la *Geográfica descripción*, de fray Francisco de Burgoa, que fue publicada en 1674. En los capítulos correspondientes a las doctrinas de ETLA, Guajolotitlan, Teitipac, Tlacoahuaya y Teotitlán hay pasajes de la historia prehispánica que Burgoa pudo recopilar sobre estas u otras poblaciones en los que Zaachila sigue estando presente. De ETLA dice que por su fertilidad era el granero de Teozapotlan y del pueblo fronterizo de Guajolotitlan, que sus valientes guerreros se encargaban de defender los confines de ese reino zapoteco. En cuanto a Macuilxóchitl, señala Burgoa que era un aliado de Teozapotlan que conquistó a Teitipac en nombre del señor de Zaachila, mientras que Teitipac, a su vez, llegó a ser un señorío importante en el que Teozapotlan colocaba gobernantes de gran capacidad. Sobre Tlacoahuaya registró que a principios del periodo colonial una mujer noble de ahí se había casado con el heredero del señor de Zaachila, lo que confirmaba que Tlacoahuaya era un pueblo de grandes señores. Finalmente, en las páginas dedicadas a Mitla, el lugar de los sepulcros, informa que ahí había un edificio dedicado al entierro de los reyes de Teozapotlan, como máximos gobernantes de “la Zapoteca”, en cuyos funerales la fastuosidad se hacía presente (Burgoa 1997: 199r, 233r, 245r, 256v, 259v).

Burgoa también escuchó y registró las historias de las poblaciones mixtecas del Valle en las que Zaachila sí aparecía como un señorío importante pero siempre bajo la sombra de Cuilapan y “los mixtecos”. El fraile registró en los capítulos sobre las doctrinas de Cuilapan y Santa Ana (Tlapacoya) cómo el “rey de la Zapoteca”, es decir el de Teozapotlan, debió aliarse con los mixtecos para poder conquistar el Istmo, pero constantemente les hacía

³ Los documentos de Petapa, Guevea, Macuilxóchitl y Quialoo fueron analizados en una sola obra, junto con otros más (Oudijk 2000); el de Papalutla en Oudijk y Van Doesburg (2010).

afrentas a sus aliados. Burgoa relata que, agotada su paciencia, los mixtecos pelearon contra el “Reyno zapoteco” liderado por Teozapotlan, ganando muchas tierras fértiles, cercando a Zaachila e incluso haciendo huir a su rey (*Ibidem*: 186v-188v, 227v-228r).

A Burgoa no le quedaba claro cómo era que los zapotecos habían logrado la conquista de otras regiones pero no habían podido vencer a los mixtecos. Consideraba que “las pinturas y caracteres de los Indios” eran falsedades y desatinos dictados por el demonio con el afán de confundirlos de modo que prefirió otras fuentes, en especial las orales, mostrando gran admiración por los cantares y representaciones que a mediados del siglo XVII subsistían entre la población mixteca y que recordaban con gran detalle las hazañas de sus antepasados (188r-v). Influenciado por las “historias mixtecas”, Burgoa concluyó que “devia de ser muy corto el Reyno Zapoteco, pues no tenia fuerças ni para guardar su casa, ni para acometer á la agena y que reconocia tanta pujança en el Mizteco” (186v). Este sesgo está presente en varias partes de su trabajo, en el que privilegia la perspectiva “mixteca”, tal como se observa en los capítulos de las doctrinas de Chichicapa y Tehuantepec. En ellos, los mixtecos aparecen como el gran e imprescindible apoyo de Zaachila para la conquista del Istmo y como los vencedores de la posterior disputa entre mixtecos y zapotecos, arrebatando a Zaachila las tierras más fértiles del Valle de Oaxaca (225v, 371v-372).⁴

Esta perspectiva histórica de Burgoa es similar a la que fray Juan de Mata y fray Agustín de Salazar expresaron en la *Relación Geográfica de Teozapotlan* y la *Relación Geográfica de Cuilapan*, respectivamente, donde también abordaron la historia antigua de Zaachila y Cuilapan. En ambos textos, pero en especial en el segundo, ya se observa cierta exaltación de la superioridad de los mixtecos sobre los zapotecos. Sin embargo, el relato de Burgoa es muy distinto. En la *Relación Geográfica de Cuilapan*, por ejemplo, los mixtecos y zapotecos no van juntos a la conquista del Istmo sino que los mixtecos hacen huir a los zapotecos hacia esa región. Se puede decir, entonces, que Burgoa recopiló y formuló una versión distinta, y con un poco más de datos, de la que en el siglo XVI redactaron sus predecesores.

Los pasajes más importantes que Burgoa redactó sobre la historia prehispánica de Zaachila tienen que ver con la conquista del Istmo. Según el fraile, el rey de Zaachila llamado Cosijoeza fue quien conquistó Tehuantepec con la ayuda de los mixtecos. Cosijoeza se casó con una hija de Moctezuma y tuvo un hijo llamado Cosijopii. Cuando éste tuvo edad para gobernar Tehuantepec, Cosijoeza regresó a Zaachila, en donde se enfrentó a sus antiguos aliados, los mixtecos. Padre e hijo vivían a la llegada de los españoles y acordaron aliarse con Cortés. Cosijopii adoptó la fe cristiana y fue reconocido como cacique de Tehuantepec, pasando a ser conocido como “don Juan” (368-370v, 374). En resumen, de acuerdo con esta versión, Cosijoeza fue el conquistador del Istmo y se casó con una hija, no una hermana, de Moctezuma. Además, no hubo ninguna confrontación entre Zaachila y Tehuantepec, pues padre e hijo estaban en buenos términos, cada uno gobernando su propio señorío. Por el

⁴ Véase Oudijk (2008c) para un análisis detallado de las versiones sobre la historia zapoteca que se fueron fraguando en la época colonial y que siguieron teniendo gran influencia en épocas posteriores, así como el problema de sus connotaciones étnicas.

contrario, el papel desempeñado por Cosijoeza como conquistador del Istmo y fundador de Tehuantepec posicionaba a Zaachila como el centro legitimador de Tehuantepec.

Pero la obra de Burgoa no sólo es una muestra de cómo los pueblos zapotecos del siglo XVII veían a Zaachila, también es una obra que difundió estas ideas en las décadas y siglos que siguieron. En el siglo XVIII algunos personajes del Valle de Oaxaca afirmaron descender del rey Cosijoeza de Zaachila y de don Juan de Tehuantepec, y con ese argumento reclamaron derechos sobre el cacicazgo istmeño, algo que sólo es comprensible si se concibe la relación entre ambos señoríos desde la perspectiva histórica planteada por Burgoa. En 1730 un tal Antonio de Velasco y Moctezuma de Austria, quien decía ser cacique de Jalatlaco (pueblo de origen nahua) pero descendiente de Cosijoeza y don Juan, reclamó derechos sobre las salinas de Tehuantepec. Luego, en 1790, otro Manuel Antonio Velasco Moctezuma de Austria Zúñiga de Guzmán, que dijo ser indio de Zaachila, también reclamó derechos sobre las salinas de Tehuantepec con el mismo argumento de ser descendiente de Cosijoeza (De la Cruz 1983: 4). Oudijk ha señalado la fuerte similitud entre el relato histórico que Antonio de Velasco redactó en 1730 para justificar sus reclamos y los pasajes históricos en la obra de Burgoa, aunque también notó que los nombres de algunos personajes que Velasco mencionó debían provenir de otras fuentes (Oudijk 2008c: 98-99).

Otros casos muestran que la *Geográfica descripción* de Burgoa fue bien conocida durante el siglo XVIII, aunque no siempre fue debidamente reconocida. Un ejemplo es el de Julian Joseph de Cepeda, vicario de Chicomesúchil (y antes, de Ixtlán), quien al escribir la *Relación Geográfica de Chicomesúchil de 1777* citó las noticias dadas por Burgoa en su *Historia de la Provincia de Oaxaca* (Cepeda en Esparza 1994: 76). Otro, muy interesante, es el de Patricio Antonio López de los Reyes, intérprete del tribunal de la Santa Cruzada y después intérprete general de la real audiencia y sala del crimen, escritor de romances, y además “erudito y curioso admirador de las antigüedades de su patria”,⁵ pues por lo que él mismo afirmó, había leído a Torquemada y a Antonio de Herrera, entre otros (Caso 1989: 63). El personaje se presentaba en sus romances como “Cazique originario del Obispado de Antequera”, “Cazique Zapoteco de uno de los Valles de Antequera” o “Cazique de la Nación Zapoteca” (Flores 2002: 236-237).

En 1745 Patricio Antonio López, en su trabajo en la ciudad de México, elaboró el “Inventario de los documentos recogidos a don Lorenzo Boturini” (Caso *loc. cit.*). En los comentarios que escribió sobre uno de los documentos confiscados a Boturini, el *Código Baranda*, Antonio López lo identifica, erróneamente, como un documento zapoteco y procede a explicarlo. Deduce que el documento trata del encuentro entre el rey de Tehuantepec y Cortés, y para argumentarlo revela sus conocimientos sobre Zaachila, Tehuantepec y sus reyes *Gozioguesa* y *Goziobij* a partir de la “Historia impresa de aquella Provincia”, que no puede ser otra que la *Geográfica descripción* de Burgoa (*Ibidem*: 63-64).

⁵ Beristáin de Souza *apud* Flores 2002: 237. Patricio Antonio López recibió el título de Intérprete del Tribunal de la Santa Cruzada, por su “ynteligencia en el ydioma mexicano”, en 1737 (AGNIV 2188, 27: 1r). En 1741 fue nombrado intérprete general de la Real Audiencia y Real Sala del Crimen (AGNI 55: 49).

En su romance *Mercurio Indiano*, elaborado en 1740, Patricio Antonio retoma distintos pasajes de la vida de estos dos reyes zapotecos tratados por Burgoa, aunque con ellos crea una nueva narrativa. La postura del autor para ese momento es que la gente no zapoteca difícilmente podría comprender la historia de esa nación, por lo que se asume como la voz más autorizada, por su condición de cacique zapoteco, para hablar sobre “sus antepasados” (Mariscal 2001: 279-280). En el *Mercurio* no usa los nombres de Cosijoeza y Cosijopii, pero por su relato se entiende que Tehuantepec ya estaba en manos del “Rey Zapoteco” (el padre de Cosijoeza) cuando fue atacada por los mexicas, y que la gran hazaña del “Príncipe” (Cosijoeza) es terminar con esta invasión, logrando vencer a Moctezuma, casarse con su hija y procrear con ella al futuro gobernante de Tehuantepec. De modo que para Patricio Antonio López, Cosijoeza es el vencedor de Moctezuma mas no el conquistador de Tehuantepec.⁶

El *Mercurio Indiano*, según parece, nunca llegó a publicarse, aunque la idea del autor fue hacer llegar su escrito especialmente a “los indios y mestizos, mis compatriotas [...] Porque para ellos escribí y con ellos hablo” (*Ibidem*: 279, 285). Patricio Antonio vivió entre las ciudades de Antequera y México, pero tenía contacto con los pobladores del Valle de Oaxaca y regiones aledañas con los que quizás haya diseminado o nutrido sus ideas. En 1728 fue apoderado del cabildo de San Juan Guelachi, en 1729 agente de negocios del cacique de Sola, Pedro de Alvarado, y en 1735 fue apoderado de un principal de San Matías Jalatlaco llamado Pascual Jiménez. En 1750, ya siendo intérprete general de la real audiencia, fue apoderado de los pueblos de San Mateo Macuilxóchitl y Santa Ana del Valle.⁷

2.1.5 Zaachila en el *Misceláneo espiritual*. David Tavárez ha encontrado exaltaciones de Zaachila y su importancia histórica en otra obra publicada en la misma época que la *Geográfica descripción* de Burgoa pero destinada a difundirse solamente entre los pueblos zapotecos. Se trata del *Misceláneo espiritual en el idioma zapoteco* de fray Cristóbal de Agüero, publicado en 1666 y que fue concebido como apoyo para la administración de la fe en lengua zapoteca por parte de los dominicos de la provincia de Oaxaca.⁸ En esa obra hay dos menciones a Zaachila que ocurren en la parte inicial del texto en zapoteco, en contextos en los que la evocación de ese lugar contribuye a reafirmar la importancia de lo que se está diciendo. Agüero (1666: s/n) se refiere a “la palabra de Zaachila” como la palabra zapoteca, ungida, suave (*cannaaxe ticha zaa, ticha zaachiilla, cannaa ticha naaoo nagoochi*). Más adelante habla del palacio de la gran Zaachila (*Xquehuizaachiillatoo*). El texto de Agüero muestra que el fraile (¿y sus colaboradores?) consideraba a Zaachila como paradigma de lo zapoteco y un sitio de importancia que podía ser reconocido en otros pueblos como ejemplo a seguir.

⁶ Universidad de California, Berkeley, Bancroft Library, BANC MSS M-M 131, estrofas 40 a 132. Agradezco a Michel Oudijk haberme proporcionado su transcripción de este texto.

⁷ AHNO 40: 406v; 41: 104, 149v; 96: 39-40; 657: 46.

⁸ David Tavárez habló sobre las menciones de Zaachila en el *Misceláneo* de Agüero y en un texto clandestino escrito en zapoteco nexitzo en la sesión titulada “El discurso cristiano y el zapoteco colonial” dentro del curso *Tiempo, palabra y devociones zapotecas. Siglos XVI-XVIII* que impartió del 17 al 20 de marzo de 2015 en el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM. Las traducciones presentadas entre paréntesis son suyas.

El *Misceláneo espiritual* seguramente contribuyó a reforzar la imagen de Zaachila como un sitio neurálgico, aunque ya en un contexto cristiano. Su influencia puede percibirse a principios del siglo XVIII. En 1704, dentro de los cuadernillos confiscados en los pueblos zapotecos de la jurisdicción de Villa Alta durante las campañas de extirpación de idolatrías, uno de ellos hacía referencia a Zaachila. El cuadernillo 103, que de acuerdo con Tavárez podría provenir del pueblo zapoteco nexitzo de San Juan Yalahui, contiene un canto en el cual se dice que “los bienes de Dios” llegaron inicialmente a “la gran Zaachila”.

En el siglo XVIII las obras de Burgoa y Agüero contribuyeron a reforzar e incluso extender el reconocimiento de Zaachila como un antiguo centro de poder y legitimidad entre los habitantes del Valle de Oaxaca y de otras regiones. Era un reconocimiento que en muchos casos ya existía gracias a los registros documentales y la tradición oral de los propios pueblos coloniales, pero que también pudo incrementarse gracias a las obras de estos frailes. Burgoa, en particular, formuló una versión histórica que vinculaba fuertemente a Zaachila y Tehuantepec. Esta versión trascendió a los siguientes siglos y en el XVIII fue materia prima para los reclamos de nuevos caciques en busca de poder y prestigio, que intentaron vincularse con los supuestos gobernantes prehispánicos de Zaachila para tener derechos sobre el cacicazgo de Tehuantepec. Al hacerlo, de alguna forma contribuían al prestigio de Zaachila y fomentaban esta idea de los lazos entre ambas cabeceras. Algo que finalmente fue aprovechado por algunos de pobladores para elaborar títulos que vendieron a diferentes poblaciones zapotecas del valle, las sierras y la costa. La influencia de estos reclamos sobre Tehuantepec en los autores de títulos de Zaachila se evidencia en los títulos primordiales de Nexicho, Quiavini y Huatulco a través de la aparición en ellos de don Juan (de Zúñiga y) Cortés, cacique de Tehuantepec, como héroe cultural, aspecto que se tratará a fondo más adelante.

9.2 Rasgos discursivos y pictóricos: los títulos primordiales en cinco tiempos.

Los títulos primordiales de Capulalpam y Sola pertenecen a los dos grandes subgrupos que se identificaron con base en las características visuales de los títulos de este *corpus*: aquellos donde la figura central es la plaza del pueblo o la traza urbana y aquellos en los que al centro se halla el santo patrón y los caciques. Ahora bien, en el curso de este trabajo la constante revisión del contenido alfabético de los títulos primordiales para confrontarlo con otras fuentes coloniales permitió detectar varios rasgos discursivos comunes a todos o la mayoría de los títulos, confirmando que se trató de una misma *tradición*. Pero también se detectaron otros rasgos discursivos muy particulares que vuelven a marcar una diferencia interna en el grupo que coincide con los subgrupos ya identificados. Los dos subgrupos, entonces, conforman dos estilos distintos; uno temprano, representado por Capulalpam, y otro tardío, representado por Sola.

En las siguientes líneas, relacionando los rasgos visuales que ya habían sido identificados (Cuadro 1) con los rasgos discursivos que se detectaron en el transcurso de esta investigación (Cuadro 2), se planteará cuáles son las características de estos dos estilos de títulos primordiales. También, cuáles pudieron ser los títulos de inicio, transición y fin de esta

tradición. Al final se buscará hacer una periodización más detallada con toda esta información.

9.2.1 El estilo temprano. Se trata de los títulos que muestran al centro la plaza del pueblo o la traza urbana (Santo Domingo, Etlá, Cuatro Venados y Capulalpam). También muestran un paisaje al interior, en el que es posible ver los ríos y caminos cercanos a las poblaciones de su interés, o bien, en el caso de Cuatro Venados, un paisaje en el que se encuentran los venados que le dan nombre al pueblo. Esta característica se va a perder en el estilo tardío, excepto en los casos de Nexicho y Mixtepec, siendo el de Mixtepec el que más similitud presenta. En cuanto al águila bicéfala, no aparece con la constancia con la que lo hace después, por lo que los títulos de Santo Domingo y Cuatro Venados no la tienen. Por otra parte, en casi todos hay una cruz que parece ser el antecedente de la aparición del santo patrón en los títulos del estilo tardío. Hay que mencionar que la cruz también aparece en el título de Nexicho, que es del otro subgrupo, y que en el título de Santo Domingo la cruz que está en el techo de la iglesia es la que podría cumplir esta función. Lo mismo ocurre con en el título de Capulalpam, donde la cruz de la corona del águila bicéfala, aunque pequeña, aparece muy remarcada y da la impresión de cumplir esta función.

En cuanto a sus características discursivas, hay varios temas a tratar. Los textos relacionados con el tiempo sugieren que sus autores no buscaban darle un aire muy arcaizante. Todos los títulos de este subgrupo están fechados tardíamente en el siglo XVI, en los años 1584, 1588 y 1599 (2). Sólo el título de Nexicho, que pertenece al estilo tardío, tiene una fecha similar: 1584. Por otra parte, en ellos hay varios elementos que remiten a una identidad zapoteca reflejada en la lengua. El título de Santo Domingo destaca sobremanera, pues está completamente escrito en esa lengua. Por su parte, el título de Cuatro Venados informa que el nombre del pueblo “en lengua zapoteca” es *Bichiña Tapa* (Venado 4), mientras que en el de Capulalpam se menciona la existencia de “escrituras de vuestro lenguages” y que algunos linderos tienen nombre “en la lengua sapoteca”, además de que es el único título en el que se utiliza el título zapoteco de *Coqui* (rey).

En concordancia con sus elementos pictóricos, en estos títulos se menciona el establecimiento de edificios importantes para la comunidad. Aparte de la iglesia, en los títulos de Etlá y Cuatro Venados aparecen la escuela y las casas reales. El de Cuatro Venados también menciona el campanario. De los títulos de estilo tardío sólo en Nexicho se menciona también la escuela. Por lo que respecta a la iglesia y la religiosidad, si bien en casi todos los títulos (excepto Capulalpam, de este estilo, y Sola, del estilo tardío) se menciona que el pueblo debe construir, tener u ornamentar su iglesia, sólo en los títulos de estilo temprano hay una preocupación de que la población crea en Dios, aprenda la doctrina, celebre la misa y tenga cofradías. El título de Cuatro Venados destaca por su elocuencia en este tema y porque es el único en el que se dice que los pobladores fueron a “buscar” a su santo patrón. Sólo los títulos de Nexicho y Huatulco, en el otro subgrupo, muestran una preocupación similar por la devoción cristiana. En cuanto a sus recomendaciones, varios títulos de este subgrupo aconsejan ser buenos cristianos, cuidarse de los españoles y pagar los tributos al rey. De los

títulos de estilo tardío, sólo el de Huatulco aconseja explícitamente a los pobladores cumplir con los tributos de la corona.

Un rasgo importante de este grupo es que en ellos las figuras de autoridad locales tienen una escasa participación y no son tan exaltadas como en el otro subgrupo. En los títulos de Santo Domingo y Cuatro Venados la más alta autoridad local que aparece es el alcalde. Es cierto que en el de Santo Domingo aparece un gobernador, pero es de otro pueblo. El caso más dramático es el de San Agustín, en el que pareciera que no hay autoridades locales, pues las que son nombradas provienen de los barrios y cabeceras de alrededor. La excepción a todo esto es el título de Capulalpam, en el que aparecen caciques-pobladores detentando oficios de república, particularmente el de gobernador y quizás también (no queda claro) el de escribano.

Otra característica sumamente interesante de este subgrupo, aunque no está presente en todos sus integrantes, es que en los títulos de Santo Domingo y Cuatro Venados se dan los nombres de todos los “casados”, es decir las cabezas de familia, que supuestamente fundaron esos pueblos. Este hecho, junto con la escasa participación y exaltación de las autoridades locales, genera la imagen de que se trata de poblaciones poco jerarquizadas. No parece coincidencia que en los casos de Etlá, Santo Domingo y Cuatro Venados los títulos pertenezcan a pueblos sujetos y no a cabeceras.

9.2.2 El estilo tardío. Se presenta en el resto de los títulos primordiales (Amatlán, Nexicho, Sola, Mixtepec, Quiavini y Huatulco) y se caracteriza por la representación gráfica de personajes que son identificados como caciques. En los casos de Amatlán y Huatulco también aparecen otros personajes. Asimismo, por la constancia del águila bicéfala y la aparición del santo patrono ya sea solo, en su iglesia o en su nicho-campanario-iglesia, con la excepción del título de Nexicho, en el que sólo aparece la iglesia y en lugar del santo patrón hay una gran cruz. Respecto a su formato, en algunos casos (Nexicho y Sola) se añade un cuadernillo que acompaña a la pintura. Es importante notar que el título de Capulalpam, siendo del otro subgrupo, también tiene un cuadernillo, y que en el caso de Huatulco el cuadernillo se convierte en la forma exclusiva del título.

En cuanto a sus características discursivas, estos títulos tienen fechas más tempranas en el siglo XVI: 1525 (2), 1529, 1535 y 1539. Ya se ha dicho que la única excepción es el título de Nexicho, que tiene en año de 1584. El autor o autores de estos documentos sí buscaban darles un contenido arcaizante, por lo que son recurrentes las frases que afirman que el barrio, pueblo o cabecera de que se trate es un asentamiento antiguo. En este sentido, se utiliza un término muy particular para afirmar que se trata de una población “antecedente”. El título de Nexicho es el más radical, pues afirma que la población ya existía antes de que llegara la cristiandad. Otra característica de la mayoría de estos títulos es que expresamente dicen estar dirigidos a las futuras generaciones de sus pueblos, ya sea apelando a los hijos, nietos, bisnietos, herederos o descendientes, aunque la expresión más recurrente es la de “venideros”.

Un gran cambio en el reconocimiento de las autoridades locales es que en cada uno de estos títulos aparecen varios caciques y la mayoría ostentan oficios de república. Los oficios que más aparecen son los de gobernador y alcalde, el de regidor es más escaso y el de escribano, más aún. En los títulos de Quiavini y Sola hay más de un gobernador; en el caso de Quiavini al parecer uno es externo, mientras que en Sola uno es gobernador pasado. En concordancia con el ánimo arcaizante del subgrupo, se trata de caciques-conquistadores, caciques-fundadores o caciques-pobladores. Es en este subgrupo donde aparecen las menciones a don Juan de Zúñiga y Cortés, con variaciones que añaden más apellidos.

En estos textos también hay exhortaciones para que cada población construya u ornamente su iglesia y para que se venere a Dios. Lo particular en este grupo es que se preocupa menos por la doctrina y más por las celebraciones. Se exhorta a las poblaciones a establecer un convento, como consignan los títulos de Mixtepec y Huatulco, y a realizar la fiesta del santo patrón, como ocurre en los casos de Sola (con gran énfasis) y Huatulco.

En cuanto a los términos y cláusulas influenciadas o inspiradas por la documentación legal, todos los títulos, de ambos subgrupos, comparten el establecimiento de “penas” para todos aquellos que busquen impedir que los pueblos tomen posesión de sus tierras o se mantengan en ellas. De modo que son comunes las expresiones “el que estorbare”, “el que contradijere”, “el que perjudicare”, “el que sobrepasare”, etc. Sin embargo, sólo en el subgrupo tardío se numeran las posesiones de tierras, se dicen los días que se tardó en tomar posesión, se usa el término “propiedad” y se menciona el proceso de congregaciones. También se acuñan términos que se parecen a la palabra “composición” y que se usan para señalar el acto de delimitar. Se trata de las expresiones “compartición”, “compostura” y “partición”, que aparecen en los títulos de Amatlán, Quiavini, Mixtepec y Sola (y Capulalpam, que es del otro subgrupo), pero que difícilmente se encuentran en la documentación jurídica colonial. En cuanto a expresiones menos recurrentes, la cantidad de varas que mide el territorio aparece en los títulos de Sola y Huatulco (y en Etna, que es del otro subgrupo). Finalmente, el uso de cláusulas extraídas de las mercedes se observa en Amatlán y Huatulco, y sólo en Capulalpam en el otro subgrupo, donde también se retomaron frases de las reales provisiones.

En cuanto a su propia definición, mientras en los grupos de estilo temprano los títulos se refieren a sí mismos utilizando términos como “pintura”, “título”, “merced” o “mapa”, en los títulos de estilo tardío se incorporan varios otros términos más, como “escritura”, “diligencia”, “ejecutoria”, “auto”, “acuerdo”, “decreto”, “probanza” y “vista”. Por supuesto, muchos de ellos aparecen mezclados. La sofisticación en la forma de definirse también se expresa en la diversificación del formato de los títulos mismos. En este subgrupo no sólo hay pinturas solas y pinturas acompañadas por cuadernillos. También y dos pinturas (una puramente geográfica) con un cuadernillo o únicamente un cuadernillo.

9.2.3 El título precursor, los intermedios y el postrero. Como ya se ha hecho notorio, aun cuando estos subgrupos comparten muchas características, no están compuestos por títulos homogéneos. De hecho, hay ejemplares que se desvían notablemente de los rasgos comunes, ubicándose en los extremos de estos subgrupos. Pienso que con base en estas desviaciones, y considerando las fechas relacionadas con el uso de estos documentos en la esfera judicial,

se puede hacer una periodización más o menos cercana al momento en que cada estilo estuvo en auge. Es difícil saber cuánto tiempo duró cada etapa, y es posible que una vez creados, los estilos hayan persistido más allá de su periodo de auge. Sin embargo, me parece útil determinar cuál es el título más temprano del grupo (el precursor), cuáles son los títulos que se hallan en la transición de uno a otro subgrupos (los intermedios) y cuál es el que quizás hubiera representado un nuevo estilo de títulos (el postrero) de no ser porque el fin de la época colonial parece haber marcado también el fin de la producción de estos títulos, hasta donde se puede saber.

Cabe recordar que al hacer este ejercicio se está apelando a la representatividad que tienen estos documentos de otros que pudieron o pueden existir, pero que aún no se conocen masivamente. También es importante aclarar que para este ejercicio hay fechas vinculadas con los títulos que no se toman en cuenta para la periodización (aunque ayudan a reforzar esta propuesta) por ser las fechas de elaboración de sus copias.

Dentro del subgrupo de estilo temprano, el título de Santo Domingo es el más sencillo en términos de sus elementos pictóricos. No tiene el águila bicéfala ni la cruz, que son propios de este estilo, y en lugar de la plaza con los edificios más importantes muestra la traza urbana. Además, es el único que está escrito en zapoteco y tiene muy pocos préstamos del español, entre los que destacan los términos que utiliza para autodenominarse: “título merced pintura”. Sus únicos temas de interés son la delimitación de tierras y el pago de tributos al rey. Por todo esto considero que se trata del título precursor, en el que encuentran algunos elementos visuales y temáticos que irán perfilando al grupo, pero aún no están todos.

El título de Santo Domingo fue presentado en 1758 ante un letrado (abogado de Tlacolula en una disputa de tierras entre ambos pueblos) que revisó todos los documentos que Santo Domingo tenía sobre su territorio. Pero el documento fue elaborado antes, quizás en 1697 y reajustado en 1713. También en esto resulta ser el más temprano.

Los títulos de Capulalpam y Nexicho forman parte de los subgrupos de estilo temprano y tardío, respectivamente. Sin embargo, ambos se distinguen del subgrupo al que pertenecen en que muestran varios rasgos del subgrupo opuesto, por lo que parecen ubicarse en un periodo intermedio entre ambos estilos. El título de Capulalpam visualmente muestra un estilo temprano pero al igual que los títulos del subgrupo tardío menciona la existencia de caciques, afirma que Capulalpam es una cabecera antigua y está dirigido a las nuevas generaciones. Es el único del subgrupo en el que aparece el término “compartición” y en el que aparecen fórmulas retomadas de la documentación jurídica colonial, particularmente las intituciones de los tipos documentales de la real provisión y la merced. Finalmente, es el único de su subgrupo que cuenta con un cuadernillo. Por su parte, el título de Nexicho visualmente se corresponde más con el estilo tardío, pero muestra una cruz y un paisaje interno que son elementos más relacionados con el estilo temprano. En cuanto a sus rasgos discursivos, comparte con los títulos de estilo temprano el tener una fecha tardía, 1584, también el mencionar a la escuela como un elemento importante del pueblo y al virrey Martín Enríquez (al igual que Cuatro Venados y Capulalpam), aunque con el oficio de teniente.

Adicionalmente, los títulos de Capulalpam y Nexicho mencionan personajes o términos que sólo se presentan en ellos dos y ocasionalmente en algún otro título más. Es el caso de un cacique de nombre Lobilana; en Capulalpam es el fundador y padre de los caciques del lugar, mientras que en Nexicho es uno de los caciques que fueron testigos de la toma de posesión. También el de la expresión “raíz (raíces) y muebles”, que aparece en frases muy similares, aunque un poco confusas. En el título de Capulalpam se dice: “para todos buestro desendiente y herederos que fueren forzosos Rais y muebles como despressan buestras escrituras”, y en el de Nexicho se dice: “para todos sus hijos y VizNietos y herederos forzosos Raizes, y muebles, gozen los Reales privilegios”. También comparten la aparición de la figura del “Secretario de su Majestad” que se menciona en ambos y sólo vuelve a verse en el título de Huatulco.

Estas coincidencias no parecen ser casualidad, sino que sugieren que ambos documentos se elaboraron en el mismo momento de transición de un estilo a otro. Momento que gracias a la denuncia del pueblo de Capulalpam se sabe que debió ser la década de 1750. Esto indicaría que el grueso de los títulos de estilo temprano pertenece a la primera mitad del siglo XVIII. Si se toma en cuenta que el título de Etna, de estilo temprano, fue copiado en 1772 debido a su deterioro, se puede pensar que, en efecto, había sido elaborado varias décadas antes, lo que corroboraría esta propuesta.

Finalmente, dentro del subgrupo de estilo tardío el título que mayor diferencia muestra es el de Huatulco. Para empezar, adopta el formato de cuadernillo, lo que al parecer termina por impedir o facilitar la aparición de ciertas imágenes. En primer lugar, dificulta la representación de las mojoneras en los márgenes, así como la del sol y la luna en las esquinas. En cambio, es el único que contiene tres águilas bicéfalas, cada una dando inicio o cerrando las distintas secciones del documento, y con detalles que las distinguen una de otra. Otro rasgo particular es su longitud, pues cuenta con más de treinta fojas.

En cuanto a su contenido alfabético, lo que distingue a este título de los demás es: la mención del conquistador Hernán Cortés; el consejo, que casi es amenaza, de que la población debe celebrar a la Virgen o ésta se irá a otra cabecera; y la protección que busca hacer tanto de caciques como de macehuals para que nadie los maltrate. Aunque este último tópico también aparece en el título de Sola, en el de Huatulco el tema es recurrente e incluso se establecen penas especiales para quien abuse de la población. Finalmente, otro rasgo distintivo de este título es que en su afán arcaizante modifica el nombre del pueblo para llamarlo Aguaturco, como aparece en algunos papeles del siglo XVI.

El título de Huatulco fue presentado ante el subdelegado de su jurisdicción en 1799 y es muy probable que haya sido elaborado en ese mismo año o en uno muy cercano. Por su parte, los títulos de Sola (tanto San Ildefonso como San Miguel) fueron presentados también ante un magistrado español en 1788. Considerando que los títulos de ambos presentan las mayores

variaciones en cuanto al formato del subgrupo,⁹ se podría decir que en ambos casos, pero en especial en el de Huatulco, estos documentos representan la fase final del estilo tardío y lo que pudo haber sido la transición a un nuevo estilo de títulos primordiales, con añadidos en su contenido visual y temático. Desafortunadamente este nuevo estilo quizás no pudo desarrollarse debido a las convulsiones del fin de la era colonial, o no se conocen todavía los ejemplares que den cabal cuenta de su existencia.

En conclusión, la tradición a la que pertenecen los títulos primordiales de este grupo de estudio empezó a perfilarse probablemente a principios del siglo XVIII o incluso un poco antes, a finales del siglo XVII. No queda claro si la creación de títulos siempre tuvo como punto de origen a Zaachila o si se generó en otro lugar y por contactos entre los habitantes de los pueblos llegó a conocerse y adoptarse en esa cabecera. Lo que es cierto es que en Zaachila encontró un sitio fértil, pues ninguna otra población en el Valle de Oaxaca podía reclamar el prestigio de haber sido un centro político rector para los zapotecos desde tiempos remotos.

El estilo temprano debió desarrollarse plenamente en la primera mitad del siglo XVIII, la transición al estilo tardío se presentó en la década de 1750, años más y/o años menos. Y ya en la segunda mitad de ese mismo siglo se consolidó un estilo tardío, que mostró mayor diversidad en el uso de formatos. En términos discursivos se puede decir que el estilo temprano estaba menos centrado en que los documentos parecieran antiguos, mientras que en el tardío hay un afán arcaizante.

9.2.4 Autoría. La existencia de dos estilos bien definidos, pero a la vez con muchas características en común, sugiere que sus autores pertenecieron a generaciones distintas pero con una relación estrecha, lo que permitió darle continuidad al grupo durante más de cuatro décadas (muchas más).

Ahora bien, en lo que respecta al subgrupo de títulos de estilo tardío, es sumamente probable que hayan sido elaborados por al menos dos personas: el pintor y el escribano. La calidad de las representaciones pictóricas de los personajes en este subgrupo, así como las nociones de heráldica e iconografía religiosa que implicó la representación del águila bicéfala y cada uno de los santos patronos, sugieren que el autor de estas imágenes debió dedicarse de lleno a estas labores, ser un pintor. Por otra parte, el uso de frases y términos derivados o inspirados en la documentación legal novohispana, así como ciertas referencias a personajes históricos a nivel regional sugieren que alguien familiarizado con la documentación legal, no sólo del siglo XVIII sino incluso de los siglos XVI y XVII, estuvo detrás de los textos que aparecen en estos documentos.

Además, la participación diferenciada tanto de un pintor como de un escribano se revela en la falta de concordancia entre los atributos visuales de los personajes representados y las

⁹ También son los únicos títulos primordiales en los que hay secciones dedicadas a otros pueblos. En el caso de Sola hay una sección dedicada al pueblo sujeto, o barrio, de Los Santos Reyes, mientras que en el caso de Huatulco hay secciones dedicadas a San Miguel del Puerto y al barrio de Santa Cruz.

glosas que los acompañan. Las convenciones pictóricas indican que algunos de los personajes representados en esos títulos primordiales son oficiales de república del más alto rango, pues portan la vara de justicia que sólo podían llevar los gobernadores y los alcaldes. Sin embargo, las glosas que identifican a algunos de los personajes con varas no siempre los señalan como oficiales de república, menos aún como alcaldes o gobernadores, mientras que otros personajes sin vara sí son identificados con esos altos oficios de república.

En cuanto a los títulos del estilo temprano, es posible que también hayan requerido la participación de pintores. Aunque los edificios o la traza urbana pudieron ser relativamente fáciles de realizar, el águila bicéfala debió requerir cierta destreza y conocimiento heráldico. Por desgracia, de los títulos de Etlá y Cuatro Venados sólo se conocen las copias tardías, mientras que los títulos de Santo Domingo y Capulalpam no resultan ser los más admirables. De modo que tampoco se descarta la posibilidad de que el mismo escribano pudiera hacerse cargo de esos trazos.

En todo caso, se puede afirmar que al menos dos generaciones de pintores y escribanos (y quizás para el estilo temprano sólo escribanos-pintores) debieron estar involucradas en la elaboración de los títulos primordiales que se adquirían en Zaachila. En ese sentido, se puede decir que estos títulos primordiales y sus autores eran zapotecos porque parte de su contenido está determinado por la historia y la lengua de los zapotecos coloniales, y porque circularon entre poblaciones zapotecas de diversas regiones más allá del Valle de Oaxaca.

Aún los pueblos de Sola, Cuatro Venados y Huatulco, cuya identidad zapoteca no era tan marcada, obtuvieron estos títulos primordiales. Ya se ha dicho que la población de Sola no se identificaba como zapoteca sino como solteca, aunque la gente externa sí los consideraba así. San Pablo Cuatro Venados, por su parte, era una población sujeta políticamente a Cuilapan,¹⁰ la cabecera mixteca por excelencia en el Valle de Oaxaca, y hay un registro de mediados del siglo XVIII donde se informa que la población hablaba mixteco (Villaseñor 1748: 121). Es probable que se tratara de una comunidad con población mixta, pero en su título primordial aparece básicamente como una comunidad zapoteca, con sitios y linderos, e incluso su propio nombre en esa lengua. Sobre Huatulco, su población original era nahua (Acuña 1980:I:203) pero debido a las epidemias, la explotación laboral y los ataques de piratas los habitantes huyeron de su sitio, de modo que el pueblo experimentó la pérdida y replazo de sus habitantes, de modo que para el siglo XVIII estaba habitado por zapotecos.

9.3 Títulos primordiales e historia local

En los apartados anteriores ha quedado claro que los títulos primordiales de este grupo, a pesar de compartir varios rasgos discursivos, no tienen un contenido homogéneo. Hay frases, términos y temáticas claramente vinculados con alguno de los dos estilos que se pudieron identificar. Teniendo esto en cuenta, ahora se abordará cómo son tratados los temas en cada

¹⁰ En la *Relación Geográfica de Cuilapan* del siglo XVI se mencionan dos pueblos sujetos que tenían como santo patrón a San Pablo, uno de nombre mixteco *Ydzuqini* y otro de nombre *Ñuundizi*. Pero sólo del primero se dijo que se hallaba en el monte y distaba cuatro leguas de Oaxaca, así que ese debió ser el de San Pablo Cuatro Venados (Acuña 1980: I:180).

subgrupo y cómo se reflejan en ellos los procesos históricos que cada pueblo experimentó. Para ello se recurrirá a la información obtenida en las reconstrucciones históricas que se presentaron en los capítulos anteriores. Por lo tanto, ya no se citan las fuentes de cada caso, a menos que se trate de los tres pueblos cuyas historias quedaron por enunciar (Etna, Cuatro Venados y Huatulco) o de otros pueblos de la región.

Para empezar, hay que establecer que los títulos primordiales del grupo tienen una temática fundacional. Cada uno de ellos proporciona una fecha precisa en la que confluyen dos o más sucesos de carácter inaugural. Sin duda, el evento de mayor importancia es la toma de posesión de tierras por parte de las autoridades locales, pero en los textos se mencionan otros actos o aparecen personajes que implican la realización simultánea de otros eventos que marcan un inicio. Puede ser la conquista, el poblamiento, la congregación, la entrega de tierras de común repartimiento, la construcción del templo católico o el reconocimiento de los oficiales de república. De este modo, múltiples procesos se sintetizan en un solo acto que por su complejidad conviene analizar en cada una de sus temáticas.

9.3.1 La conquista. Ninguno de los títulos primordiales está fechado en 1521, año emblemático que es común encontrar en los títulos primordiales del centro de México y que se asocia con la caída de México Tenochtitlán y el inicio de la era cristiana colonial. Las fechas más tempranas aparecen en los títulos de estilo tardío, siendo el año más temprano el de 1525. Sin embargo, el tema de la conquista sí se encuentra presente en varios de ellos, en un caso es mencionado directamente, pero en los otros reflejado en uno de los epítetos con que se nombra a los caciques, el de conquistadores.

El título primordial de Huatulco, fechado en 1539, contiene la referencia más directa a la conquista y la única en la que el conquistador español por excelencia, Hernán Cortés, es mencionado. Pero, más que referirse a la caída de México-Tenochtitlan, el texto habla de que Cortés, siendo gobernador de la Nueva España, fue responsable de la conquista de Huatulco, la que se supone ocurrió en ese año de 1539. Hay que señalar que en la década de 1530 Cortés sólo se dedicaba a administrar el Marquesado y financiar expediciones en las que ya casi no participaba (Díaz del Castillo 2007: CC: 539-544), mientras que el gobierno de la Nueva España estaba por completo en manos del virrey Mendoza y la real audiencia. La afirmación del título es, entonces, solamente un reconocimiento al gran poder que detentó este personaje en tiempos tempranos, y al papel crucial que jugó en el establecimiento de una nueva era con un nuevo orden político, económico y cultural.

Ahora bien, de acuerdo con el título de Huatulco, el “Señor Don Fernando Cortes mando conquistar a este Pueblo de Santa Maria de aguaturco con su gran poder, mandó hacer la merced y títulos”. Es decir, Cortés no es el conquistador directo de Huatulco. El conquistador resulta ser el cacique Juan de Zúñiga y Cortés, quien, según el texto, también conquistó y fundó los pueblos de Huamelula y San Miguel del Puerto: “Don Juan de Suniga y Cortés fundador y poblador de este Pueblo de Santa Maria de Guaturco”, “Don Juan de Suñiga y quien conquisto el Pueblo Cavecera de Huamelula [...] ese dicho Cazique fue el que fundo el Pueblo de San Miguel de Huatulco y el Pueblo de Santa Maria de Huatulco”. Estas

declaraciones de que un cacique local había fungido como conquistador de Huatulco resultan similares a lo que se observa en los otros títulos de estilo tardío.

Los títulos de Quiavini (1535), Sola (1525), Amatlán (1529) y Mixtepec (1525) también señalan que los caciques de estos pueblos actuaron como sus propios conquistadores, omitiendo mencionar la intervención de algún español. Estas referencias a los caciques-conquistadores traen a la memoria la existencia de los llamados “indios conquistadores”, que actuaron al lado de los invasores españoles en el siglo XVI. El cacique de Tehuantepec, don Juan Cortés, aunque al parecer no acudió personalmente a estas gestas, envió con Pedro de Alvarado cientos de guerreros zapotecos a la conquista de Guatemala (Schroeder 2007: 35, Matthew 2007: 117). Pero otros nobles y caciques, tanto zapotecos como mixtecos, sí participaron directamente en campañas de conquista, y sus descendientes en el siglo XVIII recordaban la contribución de sus ancestros en aquellas campañas bélicas. En Cuilapan, por ejemplo, en 1776 se dijo que varios documentos conservados por los caciques del lugar daban cuenta de la participación de sus ancestros en las campañas de Pedro de Alvarado.¹¹

Pero los “indios conquistadores” que operaron junto con los españoles siempre actuaron fuera de sus comunidades, dominando otros lugares. En cambio, la conquista del propio pueblo fue un elemento de legitimación propio de los gobernantes mesoamericanos. Esta conquista podía ser real o simbólica: el “ganar por guerra” un sitio no siempre implicaba una confrontación bélica. Las ceremonias de toma de posesión de los nuevos gobernantes expresaban simbólicamente esta conquista a través de la acción de tirar flechas a cada uno de los cuatro rumbos cardinales, acción que se tomaba como una conquista real (Oudijk 2002: 103-110). Esta práctica mesoamericana se mantuvo de cierta forma en tiempos coloniales, al encontrar un paralelo en la parte ceremonial de la toma de posesión de tierras a la manera hispana. En este protocolo, el titular de la posesión, individuo o comunidad, debía recorrer el sitio amparado y tirar piedras y arrancar hierbas como señal de que se apoderaba de él. En el caso de los pueblos, la representación de la comunidad y sus derechos recaía en el oficial de república de mayor rango, por lo que era el gobernador o en su caso, el alcalde, el encargado de llevar a cabo estas acciones.

Es posible que la toma de posesión de tierras practicada en tiempos coloniales provocara, hasta cierto grado, la conservación de su sentido original de conquista dentro de los pueblos de indios. Eventualmente, la confluencia del hecho de que una conquista había dado inicio a la era cristiana y de que las conquistas legitimaban a las autoridades locales, pudo dar como resultado las referencias a los caciques-conquistadores de los títulos.

Por otra parte, hay que resaltar el hecho de que desde esta perspectiva, ya no tiene sentido hablar de las situaciones difíciles que la población experimentó con el establecimiento del sistema colonial. Gracias a los estudios de caso de Nexicho, Capulalpam y Amatlán se sabe que estos pueblos vivieron situaciones difíciles en las primeras décadas coloniales. Los dos primeros confrontaron a los españoles por las armas a su llegada a la región oaxaqueña y padecieron las epidemias a tal grado que Nexicho se vio obligado a huir de ellas. Por su

¹¹ AGNT 1016, 5: 10r. El tema de los conquistadores indígenas se desarrolla en Matthew y Oudijk (Eds., 2007). En específico el de los conquistadores nahuas, zapotecas y mixtecas se trata en Matthew (2007: 102-126).

parte, la población de Amatlán resintió las rebeliones de los pueblos de la Sierra Sur, pues en el levantamiento de Tetiquipa perdió gran cantidad de población. Estas situaciones, que sí están reflejadas en la *Relación Geográfica de Ixtepeji* y la *Relación Geográfica de Amatlán* del siglo XVI, en el *Lienzo de Chicomesúchil*, así como en los propios escritos y testimonios de la gente de Nexicho recogidos en el siglo XVII, ya no tienen cabida en sus títulos primordiales. En éstos, la llegada de la cristiandad es un acontecimiento dado, que no se discute abiertamente pero que constituye un evento fundacional y establece nuevos parámetros para el reconocimiento de los pueblos y la legitimidad de sus gobernantes. Por lo tanto, se le mira como un episodio destructivo sino como un nuevo principio.

9.3.2 El poblamiento y la fundación. La idea de la conquista se halla focalizada en los títulos de estilo tardío, pero en ambos estilos se está presente la idea de la fundación de los pueblos o poblamiento. Nuevamente, este tema aparece a través de personajes más que de eventos. Dentro del subgrupo de estilo tardío se muestra en las funciones de algunos de los caciques que están representados, mientras que en los del estilo temprano se muestra a través de listas con los nombres de los fundadores, tanto principales como macehuales.

En cuanto a los caciques, hay varios de ellos en los distintos títulos que, además de aparecer como conquistadores, también aparecen como pobladores o fundadores, y también hay otros que no son conquistadores pero sí pobladores o fundadores. Por ejemplo, en el título de Capulalpam que a pesar de ser de estilo temprano menciona la existencia de caciques, estos no son conquistadores, pero sí son caciques-pobladores y caciques-fundadores. Aunque estos personajes causan una impresión menos poderosa en términos discursivos y simbólicos, su función es igual de importante, pues representan a los iniciadores de esas poblaciones. Esta remembranza de los fundadores o pobladores es más concisa en los títulos de estilo temprano y parece mezclarse con las preocupaciones propias de los pueblos sujetos de tener un número suficiente de casados para no ser absorbidos por sus cabeceras u otros pueblos. En los títulos de los pueblos sujetos de Santo Domingo y Cuatro Venados, de estilo temprano, así como en la sección del C1 de Sola, correspondiente al pueblo sujeto de los Reyes, se encuentran listas con los nombres de los casados que fungieron como sus fundadores.

Es importante recordar que durante el siglo XVI se dieron numerosos desplazamientos de población. Los más conocidos son los generados por las congregaciones, pero también hubo otros reasentamientos y refundaciones que no formaron parte propiamente de esa política de la corona y que se llevaron a cabo desde el instante mismo en que los españoles se fueron introduciendo en el espacio mesoamericano y durante todo el siglo XVI. Por ejemplo, los cambios introducidos por los conquistadores o los “desplazamientos motivados por la *pax hispánica*”,¹² como ocurrió con los pobladores de Amatlán, que una vez “conquistados y pacíficos” fueron trasladados de la sierra inaccesible a un lugar más comunicado. Pero también existieron acciones emprendidas por iniciativa de los propios naturales, que decidían

¹² Marta Martín (2011: 93-103), en su detallado estudio sobre las congregaciones en Nochixtlán, retoma, de manera crítica, la propuesta de Ángel García Zambrano que postula la existencia de un proceso de poblamiento y colonización de la Nueva España que se dio en varias etapas desde 1520 hasta 1600. Aunque varias etapas parecen ser privativas de una región, la propuesta es interesante y muy productiva.

trasladarse y refundar sus pueblos, como en el caso de San Pedro Nexicho, que varias veces cambió de lugar a iniciativa propia.¹³ En este sentido, hubo muchos caciques, principales y gente del común del siglo XVI que podrían haber sido reconocidos como pobladores o fundadores, en realidad en muchos casos refundadores, de sus poblaciones.

Debido a esta misma movilidad, hacer listas de pobladores, que no listas de tributarios (aunque debieron estar relacionadas), al parecer fue algo común en la época colonial, aunque pocos ejemplos han quedado. Estos ejemplos están asociados a las congregaciones, que en muchos casos significaron la refundación de los pueblos. Entre ellos están los registros que se conocen sobre las congregaciones civiles de Santa Cruz Tlacotepec, Tepeaca (Aguirre 1984) y de Malinalco (Menegus y Santiago 2014), en los que cada poblador fue registrado junto con la medida (en brazas o varas) del solar que se le adjudicaba. Varios de estos pobladores portan un nombre cristiano seguido de un segundo nombre o “apellido” en náhuatl. Es de destacarse que los registros de las congregaciones fueron tomados por algunos pueblos como sus títulos de propiedad (Menegus y Santiago 2014).

Más notable para este análisis es la existencia de una lista de pobladores (fundadores) perteneciente a San Pedro Nexicho. Este pueblo se refundó hacia la década de 1580 en el sitio del antiguo pueblo de Santa Catarina Ixtepeji, cuya población a su vez se había trasladado a un sitio más bajo. La incertidumbre de los habitantes de San Pedro respecto a la posesión de sus solares y tierras, que en realidad pertenecían a Santa Catarina, se resolvió en 1593, al llegar a un acuerdo. Entonces se llevó a cabo la toma de posesión de tierras por parte de San Pedro, y en ella se procedió a hacer un registro de cada uno de los pobladores. La lista muestra 54 parejas de casados, solteros, solteras y viudas, la mayoría portando aún un nombre en zapoteco, al parecer derivado de los antiguos nombre calendáricos. El documento no informa sobre las medidas de los solares que ocupaban.

Las listas de pobladores que se produjeron en estas fundaciones o refundaciones pudieron inspirar las que se observan en los títulos de Santo Domingo, Cuatro Venados y Sola (los Reyes). Sin embargo, creo que no se puede decir que las listas retomaron información antigua, porque en las del siglo XVI se incluían mujeres y en las de los títulos sólo hay hombres al parecer las cabezas de familia. Además, prácticamente todos tienen nombres y apellidos en castellano, excepto quizás en el caso del título de Cuatro Venados, donde hay un Juan *Ristiaa*, apellido quizás derivado de una palabra zapoteca, pero de significado desconocido, pues no concuerda con ningún nombre calendárico. En el título de Sola, por su parte, varios de los nombres están influenciados por la pertenencia al pueblo sujeto de pertenencia, y así, es común el apellido *de los Reyes*. Finalmente, hay que destacar que se trata de listas pequeñas, de 16, 20 y 7 (de 12) pobladores, respectivamente.

Por su parte, el título de Nexicho es el único del estilo tardío que no menciona la existencia de caciques fundadores, pobladores o conquistadores, al adoptar una perspectiva muy distinta. El pueblo no necesitaba conquistadores o fundadores coloniales porque, según su relato, “Ya hera Pueblo antes q[u]e veniera (la) christiandad”. Paradójicamente, al reconocer

¹³ Otros ejemplos de grandes cantidades de personas que a lo largo del periodo colonial abandonaron sus pueblos por diversos motivos y muchas veces terminaron fundando nuevos pueblos se hallan en Taylor (1998: 42-43).

la llegada de la cristiandad, el texto marca un punto de quiebre, el inicio de un nuevo periodo que se refleja en la iglesia y la cruz que se observan al centro del documento.

9.3.3 La congregación. En cuanto a la congregación en específico, el término sólo se menciona en títulos de estilo tardío, pero no en todos, sino sólo en los de Sola, Huatulco, Quiavini y Mixtepec. Uno de sus sinónimos, el de *junta*, aparece en el título de Nexicho con el sentido de congregación; también aparece en el de Sola, aunque su uso ahí es ambiguo. Los cuatro títulos mencionados exhiben también las fechas más tempranas dentro del grupo, que van de 1525 a 1539. Son fechas demasiado tempranas, si se tiene en cuenta que la política oficial de la corona respecto a las congregaciones en la Nueva España empezó a implementarse en la década de 1540.

En realidad, el asunto de las congregaciones se trató desde 1538, cuando el rey comisionó al virrey Mendoza para que las poblaciones se reorganizaran. El tema se retomó en 1546 por las órdenes mendicantes y en 1547 el virrey trató de implementarlas, en un contexto de graves epidemias, pero su aplicación resultó desafortunada y se suspendió. La labor fue retomada por el virrey Luis de Velasco en 1553 y con mayor fuerza en 1558 a raíz de una real cédula (*Sobre recoger los yndios y juntarlos en pueblos*) que el rey envió a la real audiencia de la Nueva España. En las siguientes décadas la política de congregaciones se mantuvo con algunos altibajos, mientras que varios decretos reales sobre la materia fueron emitidos. Para cuando se realizaron las congregaciones civiles, de 1595 a 1635 (con una etapa de efervescencia de 1598 a 1603), gracias a todos estos antecedentes las campañas fueron más organizadas, aunque todavía enfrentaron varios problemas (Martín 2011: 81-93, 103-119).

Para el caso específico de Oaxaca, dos momentos importantes pueden distinguirse en cuanto a las congregaciones. El primero ocurrió con el envío del visitador Lorenzo Lebrón de Quiñones a la provincia de Oaxaca en 1558. Entre las instrucciones que tenía el licenciado Lebrón estaba la de procurar que los naturales se juntaran en pueblos (Paso y Troncoso, 1940: VIII: 210). Huellas de su ardua labor quedaron registradas en varios pueblos de la Mixteca (Martín 2011: 140-145), así como de la Sierra Juárez, donde particularmente hay noticias sobre Santa Catarina Ixtepeji. El segundo momento fueron las congregaciones civiles, de las que quedaron varios registros directos e indirectos.

Respecto a los pueblos de los títulos, se sabe que en Sola hubo un intento de congregación que hizo huir a muchos pobladores en 1575. Décadas después, en 1601, otra congregación más exitosa se llevó a cabo; varios de sus pueblos sujetos fueron reubicados en la cabecera, aunque la mayoría volvieron a su sitio en distintos momentos. De Huatulco sólo se sabe que en 1598 se nombró al juez comisionado Pedro Barba Coronado para llevar a cabo la congregación en esa provincia y la de Tehuantepec, pero no se tienen más datos.¹⁴ Algo similar ocurre en el caso de Mixtepec: en 1599 se llevó a cabo la investigación que determinaría la mejor forma de llevar a cabo la congregación, pero no se sabe cómo y cuándo se llevó a cabo. En cuanto a Quiavini, éste cambió su ubicación de la sierra al valle muy

¹⁴ AGNI 6, 2ª Pte., 924: 236v. Se sabe que en pueblos de la región se habían llevado a cabo las congregaciones hacia 1604 (Vázquez 2013: 91), por lo que es probable que también en Huatulco ya se hubieran realizado.

probablemente en la década de 1580; sin embargo no queda claro si se trató de una congregación formal y si más adelante hubo otras.

Entonces, aunque los títulos de estilo tardío sí mencionan las congregaciones, ubican este momento, erradamente, en las primeras dos décadas del periodo colonial. En cambio, los títulos de estilo temprano, aunque no mencionen las congregaciones, parecen aludir a las de finales del siglo XVI y principios del XVII mediante las fechas tardías en que ubican su fundación. Esto también lo sugieren las representaciones de la plaza central y la traza urbana que se observan en ellos. Hay que recordar que uno de los objetivos de las reducciones era que los indios vivieran en pueblos con calles y plazas bien trazadas. En las plazas se hallaban los edificios públicos, siendo la iglesia el edificio más sobresaliente. En ese sentido, al fechar tardíamente la fundación de los pueblos, y al mostrar a estos nuevos pueblos siguiendo el patrón de asentamiento propio de las congregaciones, los títulos tempranos eran más realistas.

Como ejemplo está el caso documentado del pueblo de Santo Domingo. El pueblo experimentó varios cambios. Primero pasó de la sierra al valle antes de 1565, por lo que es posible que haya sido resultado de la visita de Lebrón de Quiñones (1558) a la provincia de Oaxaca. Décadas después, durante las congregaciones civiles, la población de Santo Domingo fue congregada de nuevo en su cabecera, Tlacolula, en donde se encontraba en 1604. La fecha del título de Santo Domingo, 1599, cae dentro del periodo en que se realizaban las indagatorias conducentes a las congregaciones, y, aunque un poco temprana, podría aludir a ese momento crucial en el que su existencia como pueblo se vio comprometida, y del que pudo salir bien librado, pues eventualmente Santo Domingo regresó a su anterior sitio.

Ahora bien, varios intereses económicos y políticos de los encomenderos, los vecinos españoles, la corona y los frailes entraban en juego cada vez que se realizaba una congregación, por lo que no eran pocos los casos en los que los menos beneficiados en todo el proceso eran los habitantes de los pueblos. Aún en la campaña de congregaciones de finales del siglo XVI y principios del XVII, que fue mucho más planificada, los indios debieron afrontar situaciones muy difíciles (Torre Villar 1995: 35-36). De los casos estudiados resulta la certeza de que varios pueblos tuvieron problemas durante estos procesos. Algunos afrontaron la huida de sus pobladores (Sola e Ixtepeji) y sus autoridades fueron castigadas a causa de estas fugas (Iztepec), o sufrieron la destrucción de sus casas como medida para evitar que regresaran a su antiguo sitio (Tlacolula). Nada de esto se menciona en los títulos.

Al igual que con el tema de la conquista, los títulos no comentan los aspectos negativos de la congregación. La mención directa de la congregación, o la representación pictórica de ella a través de la traza urbana, aparece en los títulos de estilo temprano y tardío como un evento positivo que evidencia la civilidad y el buen orden de las poblaciones desde el momento de su fundación. Y ciertamente, para algunos pueblos sujetos, la congregación tuvo efectos positivos, pero no en el sentido que las autoridades españolas esperaban. Alegando diversos motivos, varios pueblos sujetos pudieron regresar a su antiguo asentamiento pocos años después de la congregación y reproducir ahí la traza urbana, lo que, visto en términos generales, debió reforzar su creciente autonomía política y territorial, así como su identidad

local. Así, la congregación pudo ser un evento positivo tanto para las cabeceras como para los pueblos sujetos que adquirieron estos documentos.

9.3.4 Autoridades locales. En este tópico también hay un claro contraste entre los títulos de estilo temprano y los de estilo tardío. En cuanto a los primeros, la máxima autoridad local que mencionan es el alcalde, seguida del regidor. Esto se explica, en parte, porque la mayoría de los ejemplos (Santo Domingo, Etna y Cuatro Venados) pertenecen a pueblos sujetos, en los que efectivamente no había gobernadores. En el caso de Capulalpam, sí se trata de una cabecera, por lo que no sorprende encontrar la mención de un gobernador. En cuanto a los segundos, todos mencionan la existencia de gobernadores, seguidos de los alcaldes y en algunos casos regidores e incluso escribanos. En este subgrupo incluso los títulos pertenecientes a pueblos sujetos (Amatlán, Quiavini, Nexicho) afirman que tenían un gobernador. El caso de Nexicho es el único que se ajusta a la realidad, pues este pueblo sujeto tuvo un gobernador desde inicios del siglo XVII.

Vale la pena profundizar en los personajes de los títulos de estilo tardío que son a la vez caciques y oficiales de república, ya que estos apelativos parecen ajustarse bien a la realidad del siglo XVIII e incluso del XVII tardío, donde había muchos caciques y varios de ellos participaban en el cabildo. También es importante aclarar que aunque lleven ese título, estos caciques eran por completo distintos a los que fueron reconocidos como tales en el siglo XVI.

El establecimiento de los cabildos en las cabeceras de los pueblos de indios inició a mediados del siglo XVI. El objetivo era restarle poder a los caciques, que generalmente ostentaban también el oficio de gobernadores. Uno de los primeros pasos fue nombrar alguaciles (Capulalpam, 1550) y posteriormente a los alcaldes, regidores, escribanos y oficiales menores. Una vez que hubo más oficiales de república, se separó a los caciques del oficio de gobernador para otorgarlo a algún noble o principal de cada cabecera. El proceso de conformación de los cabildos tuvo ritmos distintos, dependiendo de las circunstancias de cada población. En las cabeceras el establecimiento de los cabildos ocurrió con relativa rapidez, mientras que en los pueblos sujetos las cosas iban más lentas. Por ejemplo, en 1591 Quiavini sólo contaba con tequitlatos, que eran los que interponían las peticiones de su comunidad ante el virrey o la real audiencia. Algo similar ocurría con las estancias sujetas a San Bernardo Mixtepec, que en 1599 sólo contaban con tequitlatos y algún alguacil. En casos como el de Santo Domingo, estas autoridades que gestionaban solicitudes por parte de su comunidad sólo eran reconocidas como “principales”, aunque algunos de ellos pudieron fungir en el cabildo de la cabecera como alcaldes.

Durante el siglo XVII los pueblos sujetos fueron conformando y consolidando sus propios cabildos. Por otra parte, los caciques de las primeras décadas coloniales, que habían quedado separados de los cabildos el siglo anterior, ocasionalmente llegaban a ejercer el oficio de gobernador, dejando el camino libre a los principales. Estos, sin embargo, no lograron monopolizar el poder en los cabildos, pues los macehuales o gente del común también pugnaron por participar, ya fuera como oficiales menores o como electores. Poco a poco, algunos macehuales que lograron ejercer oficios de república de alto rango también alcanzaron el reconocimiento como principales, por lo que su número aumentó notablemente

en varias poblaciones. Tiempo después, a finales de este siglo, algunos principales tanto en las cabeceras como en los pueblos sujetos empezaron a proclamarse como caciques.¹⁵ La real audiencia fue permisiva, pues este título ya no tenía las mismas implicaciones que a principios del siglo XVI, por lo que no representaban ningún desafío a la autoridad de la corona y tampoco iba acompañado de privilegios económicos. Algunos de estos nuevos caciques incluso debían pagar tributo (Nexicho). Sus privilegios eran más simbólicos, y consistían en vestir de españoles o en ejercer oficios de república de alto y mediano rango, como los de gobernador, alcalde o regidor: justo los que aparecen en los títulos. De este modo, se puede afirmar que los títulos primordiales de estilo tardío reflejaban una situación real, y muchas veces caótica, que se daba en todos los pueblos de la Nueva España.

Ahora bien, en cuanto a la comparación de los nombres de los personajes que aparecen en los títulos como caciques, y los personajes que fueron identificados en cada pueblo como miembros de familias de caciques, de principales, o simplemente como oficiales de república, las coincidencias son prácticamente inexistentes. En el caso de Sola hay una coincidencia entre el apellido Alvarado, que portan varios personajes del título (de San Ildefonso) y el de una familia de caciques (de San Miguel) cuya existencia se pudo documentar en las primeras décadas del siglo XVIII, aunque los nombres de pila no concuerdan.

Es muy relevante el hecho de que los nombres de los personajes que aparecen en los títulos resulten ser, la mayor parte de las veces, ficticios, no vinculados con las líneas de caciques, de principales, o simplemente con los personajes que continuamente se hallaban en los cabildos de estas poblaciones. Pero aún más interesante es el hecho de que los títulos mencionen testigos de las tomas de posesión, procedentes de los pueblos vecinos, para los que sí se sí se retoman apellidos propios de cada región. Los casos más evidentes son los de los títulos de Capulalpam y Nexicho, en los que aparecen testigos apellidados Illescas (o Ilescas) y de León. Estos apellidos suelen aparecer en la documentación colonial tardía de estos pueblos y también pueden observarse entre los miembros de sus cabildos en los siglos XVII y XVIII.

Todo esto sugiere que los autores de los títulos tenían el conocimiento y la posibilidad de hacer referencias más específicas sobre los personajes representados en estos documentos, pero decidieron no hacerlo así. Al parecer, esta decisión, ya fuera que la hubieran tomado los autores de los títulos o los pueblos que los solicitaron, permitía que los títulos no fueran enarbolados por ninguna familia o personaje en su propio beneficio. Al no vincularse directamente con nadie del pueblo, permitía mantener un equilibrio de fuerzas entre los habitantes y las facciones políticas al interior de cada comunidad, y lo que es más importante, permitía no caer en la descalificación del documento al interior del pueblo.

No obstante lo anterior, en varios de estos títulos aparece un personaje que hace referencia a don Juan Cortés, primer cacique colonial de Tehuantepec. La función que este personaje cumple en los títulos es la de legitimar las fundaciones de los pueblos. Puesto que aparece en

¹⁵ Casi todos los casos aquí contenidos reflejan esta situación, excepto Quiavini, donde la caída estrepitosa del cacique Gaspar de Aguilar en la década de 1570 precipitó la aparición de un cacique local. Tampoco se observa esta tendencia en el caso de Amatlán, pero quizás sea por la escasez de fuentes.

varios documentos ya sea como rey o en la posición prominente de ser uno de los caciques-conquistadores que hicieron posible la fundación de estas poblaciones, se le puede considerar como un héroe cultural, como se verá a continuación.¹⁶

9.3.4.1 Don Juan (de Zúñiga y) Cortés y los caciques tardíos de Zaachila y Tehuantepec. En los títulos primordiales de San Lucas Quiavini, San Pedro Nexicho y Santa María Huatulco aparece un personaje que a pesar de las combinaciones de sus apellidos parece ser el mismo. En el título de Quiavini se le llama don Juan de Zúñiga y Cortés y de Austria y de Guzmán y aparece como uno de los fundadores y pobladores del lugar, particularmente como “quien conquistó este pueblo de San Lucas”. En el *Lienzo de San Pedro Nexicho* es don Juan de Austria y Zúñiga y Cortés y Velasco y es reconocido como el antepasado de los caciques locales. Finalmente, en el título de Huatulco aparece simplemente como don Juan de Zúñiga y Cortés y es reconocido como cacique y gobernador de la cabecera de Huamelula, pero también como fundador y poblador de Huatulco.

En realidad, estos tres personajes son alusiones muy tardías, y algo confusas, al *Coqui* (Rey) de Tehuantepec Cosijopii, quien al convertirse al catolicismo cambió su nombre por el de Juan Cortés y fue el primer cacique y gobernador colonial de ese lugar. En cada uno de los tres títulos primordiales se menciona alguna característica o circunstancia relacionada con este gobernante. En el título de Quiavini se afirma que don Juan y otros de los caciques fundadores proceden justamente de Tehuantepec. Por su parte, en el título de San Pedro Nexicho don Juan aparece como “rey de los indios” y como esposo de una hija de Moctezuma. Es sabido que don Juan Cortés en realidad fue hijo del *Coqui* Cosijoeza y una de las hermanas de Moctezuma, aunque la versión divulgada en 1674 por fray Francisco de Burgoa en su *Geográfica Descripción* enfatiza que Cosijoeza se había casado con una hija de Moctezuma.¹⁷ En todo caso, parece que hubo una fusión o una confusión entre padre e hijo. Más adelante se comentará otra confusión similar. Finalmente, en el título de Huatulco don Juan aparece tomando posesión de unas salinas. En Tehuantepec, don Juan Cortés y sus herederos mantuvieron las salinas como parte del patrimonio de su cacicazgo desde mediados del siglo XVI hasta el último cuarto del siglo XVIII (Machuca 2007: 85, 87).

La modificación del nombre de don Juan Cortés para incluir el apellido Zúñiga en primer lugar se debe, en gran parte, a los vaivenes familiares de los caciques de Tehuantepec. Don Juan Cortés tuvo como segunda esposa a la cacica huave de San Francisco del Mar, doña Magdalena de Zúñiga. Ella fue reconocida como su legítima esposa, por lo que su hijo mayor, Felipe, heredó el cacicazgo de don Juan. Esta línea de descendencia directa acabó una generación después, en 1612, cuando la cacica Magdalena Cortés, hija de Felipe, murió sin hijos. Sin embargo, una rama de la familia huave de Magdalena de Zúñiga proveniente de San Francisco del Mar logró hacerse, por medios poco claros, con el cacicazgo de

¹⁶ Robert Haskett (1998, 2005) identificó en los títulos de la región de Cuernavaca a varios héroes culturales a los que pudo rastrear en otras fuentes del siglo XVI. Entre ellos el más prominente es don Toribio de Sandoval, quien fue gobernador de Cuernavaca por varios años.

¹⁷ Burgoa admite que también se decía que la esposa del rey zapoteco era hermana de Moctezuma (Burgoa 1997: 369v, 373v).

Tehuantepec en la segunda mitad del siglo XVII, y adoptó los apellidos “de Zúñiga y Cortés” (Machuca, 2005: 182, 202).

El primero en modificar su propio nombre fue Fernando Mendoza de Cortés, cacique de San Francisco del Mar, quien en 1669 obtuvo el reconocimiento como cacique de Tehuantepec. Para 1690, Fernando y su hermano menor, Francisco, cambiaron sus apellidos a “de Zúñiga y Cortés”. Los descendientes de ambos personajes también usaron estos nuevos apellidos, algunos en forma exclusiva y otros añadiéndolos a los suyos propios (*Ibidem*: 188). La adopción de estos apellidos era, en primer lugar, una clara alusión a su parentesco con la cacica Magdalena de Zúñiga, pero también revelaba su afán por asumirse como herederos legítimos del cacique zapoteca don Juan Cortés, aunque ellos tuvieran un origen huave. En 1742 una investigación bastante laxa sobre la posesión del cacicazgo de Tehuantepec en manos de esta familia ratificó sus derechos, señalando que eran legítimos descendientes de “los Zuñigas y Corteses” (*Ibidem*: 187).

La pretensión de vincularse con don Juan Cortés de Tehuantepec y su padre, Cosijoeza, no fue exclusiva de la región del Istmo. Ya se ha comentado que en el siglo XVIII, en el Valle de Oaxaca, algunos personajes también buscaron ser reconocidos como descendientes de estos señores y que en sus relatos y argumentos es posible distinguir cierta influencia de la *Geográfica Descripción* de Burgoa, pues comparten varias ideas básicas sobre estos personajes. La principal era la de que Cosijoeza conquistó Tehuantepec y dejó ahí a su hijo para regresar a seguir gobernando Zaachila, pues resultaba perfecta para que sus supuestos descendientes en el Valle de Oaxaca pudieran reclamar derechos en la región del Istmo. Es momento de ahondar un poco más en estos casos.

Es evidente que en los Valles se conocía a la familia Zúñiga y Cortés de Istmo, puesto que en dos ocasiones se intentó arrebatarles el cacicazgo a través de los tribunales. En 1730 lo intentó Antonio de Velasco y Moctezuma de Austria, quien redactó un relato histórico en el que tanto Cosijoeza como Cosijopi vivían al momento de la llegada de los españoles y fueron bautizados: el primero tomó el nombre de Juan de Velasco mientras que el segundo el de Juan de Velasco Moctezuma y Austria. El demandante afirmó que la esposa del padre se llamó Magdalena de Austria y Moctezuma y la del hijo, Josefa de Chávez, y que de esta última había nacido Pedro de Velasco, quien resultaba ser su abuelo (Oudijk 2008c: 98-99).

En el relato de Antonio de Velasco la realidad transita por caminos intrincados. Cosijoeza y Cosijopi tienen un nombre cristiano, casi idéntico, con el nombre de pila Juan que en realidad sólo correspondió al segundo. Además, la esposa del padre recibe el nombre de Magdalena, que en realidad correspondió a la esposa del hijo. Esta confusión entre padre-hijo y madre-esposa podría ser un precedente, o un ejemplo más, de lo que se observa en el *Lienzo de San Pedro Nexicho*. Resulta interesante que Antonio de Velasco haya ofrecido a Fernando de Zúñiga y Cortés, cacique de Tehuantepec, venderle el testamento de su bisabuelo “Juan de Zúñiga” junto con una cédula de Carlos V (Machuca 2005: 186). Ni a Antonio ni a Fernando les importó que el personaje que en realidad podía legitimar a uno y otro había tenido un nombre distinto: Juan Cortés. El episodio permite ver, nuevamente, cómo se jugaba con los apellidos del primer cacique de Tehuantepec para hacerlos encajar en la historia familiar de

cualquier interesado. En este sentido, resultaba muy útil que Burgoa no hubiera dado el apellido del primer cacique de Tehuantepec en su obra, donde sólo lo llamó “don Juan”.

Varias décadas después, en 1796, otro personaje llamado Manuel Antonio Velasco Moctezuma de Austria Zuñiga de Guzmán, que dijo ser indio de Zaachila y tenía un nombre muy similar al Antonio Velasco y Moctezuma de Austria de 1730, también reclamó derechos sobre las salinas. Él también decía ser descendiente de Cosijoeza, el padre de don Juan Cortés, pero su intento, como el del anterior Antonio Velasco, no prosperó (*Ibidem*: 192-193, De la Cruz 1983: 2-5).

En Zaachila, por su parte, hubo más familias que en tiempos coloniales tardíos también asignaron los apellidos Zúñiga y Cortés a Cosijoeza y sus descendientes directos; se trata de las familias Velasco y Vázquez de Chávez. A finales del siglo XIX el historiador Manuel Martínez Gracida afirmó en su obra *Los indios oaxaqueños y sus monumentos arqueológicos* que había entrado en contacto con una mujer de Zaachila que era descendiente de Cosijoeza en línea recta, llamada Mónica Gabriela Velasco. Según los datos que Mónica Gabriela ofreció al historiador, Cosijoeza adoptó el nombre de Jerónimo Zúñiga Cortés y Velasco, su esposa se llamó María Isabel de los Ángeles de Austria y León, y sus hijos fueron Cosijopi, del cual no se sabe qué nombre tomó, y cuatro hermanas llamadas María Magdalena del Espíritu Santo, Luisa, María de los Ángeles y Margarita, todas de apellidos Zúñiga Cortés y Velasco de Austria y León. A la muerte de Cosijoeza, Cosijopi quedó como cacique de Zaachila, y a la muerte de éste, quedaron al frente tres señores (¿sus hijos?): Luis, Miguel y Diego de Velasco. Mónica Gabriela Velasco, según Martínez Gracida, decía ser descendiente de Luis (Martínez Gracida 1910: V: lám. 69, texto).

Hay dos documentos pictórico-alfabéticos que Martínez Gracida integró a sus obras en los que aparecen varios miembros de la antigua familia real zaachileña mencionados por Mónica Gabriela Velasco. Al parecer, Mónica Gabriela le prestó a Martínez Gracida estos documentos para que los copiara, pues el historiador menciona que, siendo compadres, de ella obtuvo “muchos datos y documentos [...] que ha utilizado [...] en la Historia antigua de Oaxaca” (*Ídem*). Uno es el *Escudo de Armas del Cacicazgo Vázquez Chávez de Zaachila* que se halla dentro de su obra *Los indios oaxaqueños* (*Ibidem*: lám. 136) y el otro un *Título de Casicazgo de D. Diego Vasquez de Chávez*, que se halla dentro de su obra *Documentos para la historia de Oaxaca* (Martínez Gracida 1891-1894: 55: Núm. 63).¹⁸

A pesar de que Mónica Gabriela decía ser descendiente de Cosijopi, los documentos que le prestó a Martínez Gracida, y que éste tomó como pruebas de su linaje, en realidad no hablaban de su supuesta familia directa, la que descendía de Cosijopi, sino de lo ocurrido con una de las hermanas de Cosijopi, Magdalena. Más aún, ambos documentos se centran en destacar no a Magdalena sino a su esposo, de origen incierto, llamado Diego Vázquez de Chávez. En el *Escudo* (Fig. 17, Apéndice 2) el personaje representado es Diego Vázquez de Chávez, quien según la explicación de Martínez Gracida es esposo de María Magdalena del

¹⁸ En el catálogo de la obra de Martínez Gracida que se encuentra en la Biblioteca Pública Central de Oaxaca este último documento se intitula “Copia del título de Casicazgo de D. Diego Vasquez de Chávez expedido por don Luis de Velasco”. Su clasificación es: Libro 57, documento número 63. Sin embargo, en la digitalización de la obra el documento se encuentra en el Libro 55, con el número 63 pero sin un título que lo identifique.

Espíritu Santo. En el *Título de Casicazgo* (Fig. 1) se le identifica simplemente como yerno del rey zapoteco, sin entrar en más detalles, pero insistiendo en que se le debía respetar por este hecho, reconociéndole su cacicazgo (Documento 1). Estos documentos, por lo tanto, parecen haber sido hechos para legitimar a este personaje y a sus descendientes como miembros de la familia de caciques de Zaachila, que en su rama más prestigiosa llevaba el apellido Velasco, según los mismos datos de Martínez Gracida.

Ya se ha dicho que el *Escudo* muestra varias similitudes con los títulos primordiales analizados en este trabajo (Cap. 1). El *Título de Casicazgo* es más sencillo, pero también comparte algunos elementos como el águila bicéfala al centro, el sol y la luna en la parte superior y el texto principal en la parte inferior. Esta similitud entre el *Escudo*, el *Título de Casicazgo* y los títulos primordiales del grupo resulta más significativa por el hecho de que el autor del título primordial de San Mateo Capulalpam era de Zaachila, afirmaba ser principal de ese pueblo y, en algún momento, dijo llamarse Marcos Vicente Vázquez de Chávez.

Ya sea que Marcos Vicente estuviera intentando vincularse a esta familia Vázquez de Chávez, o realmente fuera parte de ella, lo importante es que esta identificación permite asumir que el *Escudo* pudo haber sido hecho a mediados o finales del siglo XVIII con el objetivo de legitimar a esta familia. También muestra que entre los pobladores de Zaachila había un deseo de vincularse con los antiguos reyes Cosijoeza y Cosijopi que fomentó la realización de documentos hechizos en los que los apellidos Velasco (propiamente de los caciques de Zaachila) y Zúñiga y Cortés (de Tehuantepec), podían ser vinculados a otros totalmente ajenos. Así, en Zaachila no sólo se hacían títulos primordiales de pueblos sino títulos de cacicazgo para las familias, aunque es difícil distinguir cómo se influenciaban unos a otros.

En cuanto a Mónica Gabriela Velasco, es muy probable que descendiera de alguna rama de los Vázquez de Chávez cuyo apellido se fue modificando con el paso de las generaciones y los nuevos matrimonios, pero que conservaba la documentación que ella finalmente mostró a Martínez Gracida. Pero el nombre de esta mujer era en realidad Mónica Gabriel, siendo Gabriel y no Velasco su verdadero apellido. Juan Gabriel Martínez, hijo de José María Gabriel y nieto de Santiago Gabriel, uno de los hermanos de Mónica, dejó constancia en algunas notas y relatos orales sobre el momento en que ocurrió este cambio de apellido, allá por el año de 1877. Según su relato, el historiador Martínez Gracida estaba visitando la escuela de Zaachila al momento en que a él lo iban a inscribir y se extrañó al escuchar el apellido Gabriel, que le pareció ser en realidad otro nombre, por lo que

le hizo preguntas a Papá Grande [José María Gabriel] sobre sus padres, familia y los lugares donde habían vivido. El historiador terminó afirmando: “Tú eres descendiente directo del rey Cosijoeza y como a Cosijoeza el virrey Luis de Velasco le regaló su nombre completo, tú debes apellidarte Velasco.” Papá Grande consideró que este razonamiento coincidía con lo que decía la tradición familiar a la que jamás le había prestado atención y desde entonces el nombre del niño fue Juan Velasco Martínez. A partir de aquí algunos familiares cambiaron su apellido por el de Velasco (Augusto 2010: 28-29).

Es probable, entonces, que la familia de Zaachila a la que Martínez Gracida identificó como descendiente directa de Cosijoeza y Cosijopi haya formulado este parentesco en el siglo XVIII mediante la inserción del personaje de Diego Vázquez de Chávez como yerno del rey Cosijoeza.¹⁹

En resumen, es posible afirmar que los nombres que aparecen en los títulos primordiales de Nexicho, Quiavini y Huatulco hacen referencia al ilustre don Juan Cortés de Tehuantepec. La distorsión de su nombre fue una constante durante el siglo XVIII, como lo muestran las prácticas de sus supuestos descendientes, que tanto en el Istmo como en la región central de Oaxaca reclamaron en los tribunales derechos sobre su cacicazgo. En el Istmo se trazó el vínculo a través de Magdalena de Zúñiga, por lo que se adoptó el apellido Zúñiga y Cortés. En el Valle de Oaxaca la estrategia inicial fue cambiar los apellidos de don Juan para hacerlos coincidir con los de los demandantes, como el apellido Velasco, pero esta táctica no fue muy útil. Al final, los apellidos Zúñiga y Cortés que adoptaron los caciques huaves en la región del Istmo terminaron por imponerse también en el Valle entre quienes reclamaban descender de Cosijoeza y Cosijopi, y así, al parecer, influenciaron a los autores de los títulos primordiales.

No queda claro si documentos de familias de caciques, como el de los Vázquez de Chávez de Zaachila aparecieron antes o después de los títulos primordiales, pero resulta interesante que haya ciertas coincidencias entre algunos de sus apellidos. Así, por ejemplo, el título de San Pedro Nexicho tiene el nombre de don Juan de Austria y Zúñiga y Cortés y Velasco, y que en el *Escudo* el apellido que acompaña al Zúñiga y Cortés es el de Velasco. Por su parte, el supuesto cacique de Zaachila que en 1790 reclamaba derechos sobre las salinas tenía entre sus ostentosos apellidos el menos célebre de Guzmán, que a su vez aparece en el título de Quiavini, con don Juan de Zúñiga y Cortés y de Austria y de Guzmán.

9.3.5 Las autoridades españolas. En los textos de los títulos ningún rey es mencionado directamente, sólo hay escasas referencias a “el rey”, “su majestad” o aún más ambiguo, el “superior gobierno”. Por otra parte, la protección que el soberano brinda a los pueblos se expresa en algunos casos mediante la actuación de instancias como “la real audiencia”, la “real sala de su majestad”, algún “oidor” o el “secretario de su majestad”, que son quienes supuestamente elaboran o validan los textos o quedan encargados de velar por su cumplimiento. En cambio, los virreyes Luis de Velasco y Martín Enríquez sí son nombrados aunque no con título de virreyes, sino como rey, príncipe, alcalde, testigo, escribano o teniente. Su participación en los textos consiste la mayoría de las veces en dar fe de lo

¹⁹ El asunto realmente requiere un análisis detallado. En el año 1590 el cacique y gobernador de Zaachila era Luis de Velasco (AGNI 4, 459: 142) que quizás sea el Luis de Velasco al que Mónica Gabriel se refería. Para el año 1800 había un cacique llamado Manuel Velasco (AGNIV 4415, 15: 2 fs.), pero éste no aparece en la genealogía de Mónica. También había en 1590 otros caciques llamados Juan Vázquez (AGNI 3, 12: 3), Melchor de Avendaño (AGNI 4, 503: 152) y Melchor de Arellano (AGNI 4, 504: 152). En 1615 había un cacique llamado Domingo de la Trinidad y Guzmán (AGNI 7, 7: 3). Es probable que varios de estos caciques provinieran de los pueblos sujetos de Zaachila.

ocurrido y en muy pocos casos (Capulapam, Nexicho) en ordenar la realización de la toma de posesión.

En realidad, quienes tienen un papel protagónico como propiciadores de la toma de posesión son las autoridades regionales, ya sean los alcaldes mayores o los corregidores, pero muy particularmente los tenientes, que actúan como jueces. Entre estos personajes, hay dos que aparecen tanto entre los títulos de estilo temprano como entre los de estilo tardío. Se trata de Francisco Flores y Pedro de la Puebla, de quienes sí se tienen noticias por otros documentos.

Francisco Flores aparece en los títulos primordiales de San Lucas Quiaviní, San Miguel Sola, San Cristóbal Amatlán y San Pablo Cuatro Venados, ya sea como corregidor, alcalde mayor, teniente o teniente general. Su participación consiste en presenciar, validar o entregar la posesión de las tierras, aunque también aparece dando órdenes sobre la iglesia del pueblo y sus ornamentos. De la búsqueda documental sobre este personaje, resulta la certeza de que en el siglo XVI un español llamado Francisco Flores *el viejo* y su hijo Francisco Flores de la Cueva, o Francisco Flores *el mozo*, estuvieron relacionados con la ciudad de Antequera y con varios pueblos de la provincia de Oaxaca.

Francisco Flores *el viejo* fue uno de los hombres que zarparon de la isla de Cuba siguiendo a Hernán Cortés y emprendieron con él la conquista de tierra firme. Según lo recordó décadas después el también conquistador Bernal Díaz del Castillo (2007: 563), “paso [de Cuba a tierra firme] un Francisco Flores de Oaxaca, persona muy noble”. Participó como testigo en los juicios de residencia de Cortés, Alvarado, Contreras, Montañón y otros conquistadores, y de sus declaraciones se sabe que estuvo presente en 1520 cuando Cortés apresó a Moctezuma y cuando derribó los ídolos del templo mayor. Asimismo, estuvo con Pedro de Alvarado durante la matanza del templo mayor y con Jorge de Alvarado en la conquista de Guatemala (Thomas 2001: 84-86).

Entre otras recompensas por su labor de conquista, este personaje recibió varios pueblos en encomienda: Iguala (que en 1535 pasó a manos de la corona) y las comunidades zapotecas de Azuntepec, Epustepec, Necotepec, Olintepec, Tepexistepec y Zoquitlan (Gerhard 1986: 150, 201). Además, tomó para sí las casas del cacique de la villa de Oaxaca (Van Doesburg 2007: 73). En 1529 recibió el título de regidor de la ciudad de México, lugar donde residía, y en 1532, siendo todavía regidor, recibió un escudo de armas por parte de la corona con las siguientes características:

escudo dividido en cinco partes y en la inferior cinco flores de lis blancas en campo azul [...] en el cuarto alto de la derecha un águila negra rampante en campo de oro; en el cuarto que está debajo de este, dos leones empinados el uno contra el otro en campo colorado; en el cuarto alto de la izquierda, un tigre de color pardo con la lengua sacada escalando una torre, en campo azul, y encima de ella una bandera blanca con una cruz colorada, la cual torre esté en campo verde; y en el cuarto inferior de este dos hachas de armas la mitad de arriba de ellas, blancas o de plata en campo de oro, y por orla de dicho escudo, ocho armiños negros en campo blanco.²⁰

²⁰ AGI, Audiencia de México, 1088: L.2: 1v-3r. La descripción del escudo está en la ficha de contenido del documento que puede consultarse en el sitio electrónico Portal de Archivos Españoles.

Como observó Gerhard, Francisco Flores fue un hombre poderoso que contaba con minas y haciendas de ganado en sus encomiendas. Murió en algún momento entre 1538 y 1548, pasando sus encomiendas primero a su viuda, Francisca de la Cueva, y luego a su hijo, Francisco Flores de la Cueva (Thomas 2001: 86; Gerhard 1986: 150, 201-202).

Francisco Flores *el mozo*, por su parte, vivió en la ciudad de Antequera. Parece que era de muy corta edad cuando murió su padre,²¹ y eso le trajo ciertas dificultades para heredar las encomiendas y bienes que éste tenía.²² En 1569 las rentas de sus encomiendas ascendían a mil pesos (¿al año?), cantidad que consideraba insuficiente para mantenerlo junto con su esposa, una hija del conquistador Jerónimo Ruiz de la Mota.²³ Por ello, en 1569 Flores hizo una exposición de méritos y servicios con miras a obtener algunas mercedes más de parte de la corona. En las declaraciones de sus testigos se destacó su participación en la protección y vigilancia de la ciudad de Antequera cuando llegaron las noticias del alzamiento de 1566 en la ciudad de México y de la llegada de los ingleses a San Juan de Ulúa en 1568, aunque en ninguna de las dos ocasiones tuvo que entrar en batalla.²⁴ Es probable que como resultado de esta solicitud se le otorgara al menos una encomienda más: la del pueblo chinanteco de Teotacingo (Gerhard 1986: 38). Además de sus encomiendas, se sabe que estableció algunas estancias de ganado en el Valle de Oaxaca.²⁵

En el interrogatorio de 1569 sobre los méritos y servicios de Francisco Flores de la Cueva se contemplaba la posibilidad de nombrarlo regidor, como a su padre, ya fuera de Antequera o de alguna otra ciudad de la Nueva España. Sin embargo, parece que no fue así.²⁶ De lo que sí hay registros es de su actuación como teniente del alcalde mayor de la ciudad de Antequera en los años 1590 y 1591.²⁷ Una de las últimas noticias sobre él es que en 1609 el convento de Santa Catarina de Siena lo acusó de despojo de una estancia de ganado.²⁸ Para 1623 se reportó que sus encomiendas en las regiones de Nexapa, Yzpuxtepeque y la Villa de San Idefonso habían vacado y pasado a manos de la corona, aunque no se especificó el año de su muerte (Scholes y Adams 1959: 37, 38, 41).

²¹ En 1569 tenía alrededor de 30 años, por lo que se infiere que nació cerca de 1539 (AGI, Audiencia de México, 210: N. 23: 4r).

²² En 1556 el virrey Velasco concedió a Gaspar de San Martín, vecino de Oaxaca, “la encomienda y bienes de Francisco Flores, hijo de Francisco Flores, difunto” (Spores y Saldaña 1973: 117, ficha 1103).

²³ Si se compara esta cantidad con las posesiones de otro vecino de Antequera, Rodrigo de Vegil, que tenían un valor de 40 000 ducados (441,176 reales y 16 maravedís, es decir, poco más de 55,146 pesos) queda claro que Francisco Flores no figuraba entre los más poderosos de su ciudad (Chance 1993: 123).

²⁴ AGI, Audiencia de México, 210: N.23: 2r, 3r.

²⁵ En 1580 la comunidad de Tlacoahuaya se quejó de que Francisco Flores había tumbado 180 pies de sauces para construir un corral (AGNG 2, 1304: 276v). En 1590 el pueblo de San Francisco, sujeto a Cuilapan, se quejó de los daños que el ganado de Flores había causado a sus sementeras (AGNI 4, 796).

²⁶ Desde la década de 1540 el cabildo de Antequera fue controlado por los encomenderos establecidos ahí, quienes se rotaban en los cargos. En las décadas siguientes otros españoles que habían hecho grandes fortunas con las tierras y el ganado penetraron esa institución, dificultando la entrada de nuevos miembros. De acuerdo con John Chance, los Canseco, Vegil, Aguilar, Rodríguez de Aguilar, Zárate, Sánchez de Chávez y Bohórquez aparecen persistentemente como miembros del cabildo desde 1564 hasta 1640 (Chance 1993: 88, 124).

²⁷ Para el año 1590 véase AGNM 15, s/n: 231v y s/n: 232. Para el de 1591 véase AGNM 16, s/n: 181v.

²⁸ AGNT 2964, 61.

Resulta, entonces, que Francisco Flores en efecto fue el nombre de un oficial español (hijo de un conquistador del mismo nombre) que se desempeñó como teniente del alcalde mayor de Antequera, por lo que se puede pensar que la persona mencionada en los títulos es justamente él. En la última década del siglo XVI, cuando Flores era teniente, el alcalde mayor de Antequera tuvo jurisdicción sobre otras alcaldías y corregimientos de la provincia de Oaxaca, como las de las Cuatro Villas del Marquesado, Miahuatlán y Mitla y Tlacolula (sin olvidar Sola, que como encomienda estaba directamente a su cargo). Es posible que como enviado del alcalde mayor Flores llevara a cabo varias diligencias en estas jurisdicciones y que firmara los registros resultantes. El autor de los textos de los títulos debió tener acceso a algunos de estos registros en el siglo XVIII, y de ellos retomó su nombre.

En cuanto a Pedro de la Puebla, aunque tiene una presencia menos extendida, también aparece en títulos de ambos estilos. En el título de Capulalpam aparece como “presidente y ollidor” aparentemente de la real audiencia, y firma el título (cuadernillo) del pueblo. Por su parte, en el título de Quiavini aparece como “Corredor theniente general Juez de provativa” y es quien entrega la posesión de tierras a los caciques del lugar.

El general Pedro de la Puebla Rubín de Celis y Barreda fue un español peninsular, miembro de una familia distinguida de origen noble, que fue designado como alcalde mayor de Antequera en 1677, cargo que mantuvo hasta 1680.²⁹ Terminado su cargo, el personaje al parecer se alejó de Oaxaca y buscó empresas en otra región. Actuó como aviador de minas y comerciante del Real de Asientos, Aguascalientes, donde en 1702 adquirió una gran propiedad rural, la Labor de San Diego (Rojas 1998: 29-30). En pocas palabras, Pedro de la Puebla tuvo un importante cargo en Antequera y su nombre debió estar en numerosas diligencias realizadas a lo largo de su periodo de gobierno. Ya que no permaneció en Oaxaca después de ejercer su cargo no pudo influir en la vida local y dejar huella de otras formas.

La aparición de estos dos personajes no parece obedecer a algún gran mérito o a ciertas acciones que les hayan dado un renombre inusual dentro de la región oaxaqueña o en específico en las zonas zapotecas. Es probable que su elección por parte de los autores de los títulos haya sido determinada por las fuentes documentales a las que éstos tuvieron acceso. Lo anterior sugiere que los autores pudieron desempeñarse como escribanos o estuvieron en contacto con algún escribano, procurador o apoderado que manejara diversa documentación antigua. Dado que en la venta del título de Capulalpam estuvo involucrado un procurador de número radicado en Antequera, estas relaciones no parecen improbables. Además, el hecho de que tanto algunos títulos de estilo temprano (Cuatro Venados y Capulalpam) como algunos de estilo tardío (Amatlán, Quiavini y Sola) compartieran estos nombres, refuerza la idea de que hubo continuidad y contacto entre sus autores.

9.3.6 La toma de posesión de tierras. El acto central que reseñan los títulos es la toma de posesión de tierras por parte de las autoridades locales a nombre de todo el pueblo, del común.

²⁹ AGN RCOyD D30, 713: 251r, sobre la designación. Murguía y Galardí (1825: 3r-v), en Silva y Arrijoja (2012) sobre el periodo.

La toma de posesión era un acto jurídico que se llevaba a cabo para afianzar la propiedad y asegurar su protección con toda la fuerza del derecho (Solano 1991: 27). Quien entregaba la posesión o hacía el amparo de tierras debía ser alguna autoridad distrital, ya fuera el alcalde mayor o el corregidor (o, en su defecto, sus tenientes). La toma de posesión era el punto culminante de diversos procesos judiciales. Los pueblos de indios podían tomar posesión de una parte o de todo su territorio en muy diversas ocasiones: cuando obtenían una merced, ganaban un litigio, llegaban a un acuerdo, compraban o heredaban una propiedad, solicitaban la medición de su fundo legal, cuando pedían ser amparados en sus tierras previendo algún peligro o cuando obtenían su título de composición. También ocurría, en teoría, al momento de llevarse a cabo una congregación o por decreto de la autoridad provincial, que ordenaba medir y amojonar los pueblos.

De acuerdo con los textos de los títulos primordiales, la toma de posesión que en ellos se describe incluye todos los linderos del pueblo y se lleva a cabo en el contexto de la conquista y fundación de los pueblos, o su congregación. Sin embargo, hay una mezcla de términos que sugieren que la toma de posesión también podía estar dando cumplimiento a una merced, un título de cacicazgo (que, aunque ampara a los caciques, supuestamente es en beneficio de toda la comunidad) o una composición.

Sería muy abrumador hacer una revisión de todos los procesos judiciales relacionados con tierras que cada una de las poblaciones que adquirieron estos títulos primordiales llevó a cabo en el periodo colonial. Sin embargo, quisiera destacar que todas las reconstrucciones presentadas en los capítulos previos hicieron posible conocer con cierto nivel de detalle la evolución del territorio de cada población, sus linderos, algunos sitios de importancia al interior de estos territorios y sus cambios en el tiempo. También permitieron reconocer cuáles fueron los sitios que disputaron con otros pueblos o con particulares, y su persistencia de estos litigios en el tiempo. De igual forma, al revisar la documentación se evidenciaron los problemas que enfrentaron o crearon las autoridades españolas a la hora de reconocer físicamente los sitios. Toda esta información, contrastada con la de los títulos, permite hacer un par de observaciones sobre su contenido de tipo geográfico.

En primer lugar, se puede afirmar que la comparación entre los linderos que aparecen en los títulos primordiales y los que aparecen en los expedientes judiciales coloniales de cada pueblo arroja coincidencias mínimas y la mayoría de estas coincidencias presenta varios problemas. Entre los casos más notables de coincidencia están los de Nexicho y Sola, en los que alrededor de cinco topónimos pudieron identificarse. Sin embargo, en el caso de Sola estos sitios están en total desorden o no son propiamente linderos sino lugares al interior de su territorio. Por su parte, en el caso de Nexicho, la identificación sólo se logra haciendo un esfuerzo por conciliar topónimos que difieren en algunas consonantes o bien han perdido o añadido vocales e incluso sílabas.

Otro caso notable es el de Huatulco. En realidad el título primordial en sí no contiene muchos linderos de tierra adentro (algunos en fs. 10v y 19r), centrándose más, en la segunda parte, en la cuestión de las salinas. Las cuatro salinas que el documento menciona sí existen. Sin embargo, en el territorio de Huatulco sólo había dos: El Arenal y Coyula (Vázquez 2013: 75), mientras que las salinas de Zopilote y Mascalco pertenecían a la jurisdicción de Astata

y Huamelula. Es cierto que Huatulco llegó a compartir con Astata y Huamelula el disfrute de esas dos salinas (*Ibidem*: 134), pero en realidad nunca pertenecieron a su territorio.

En el título primordial de Santo Domingo del Valle, por su parte, los topónimos que coinciden son tres y están en una secuencia correcta. Lo notorio del caso es que justamente estos tres topónimos fueron añadidos al documento. Se trata de linderos que estuvieron en disputa en diversos momentos a principios del siglo XVIII (1713, 1730). De no ser por ellos, se podría decir que ninguno de los linderos del título primordial (quizás haya un par de sitios internos con nombres similares, pero no eran colindancias) corresponde con los linderos del pueblo identificados durante todo el periodo colonial.

Para los casos de Mixtepec, Amatlán, y Capulalpam, ningún lindero se pudo identificar en sus documentos, aunque los nombres de los pueblos colindantes sí coinciden, excepto por un par de pueblos. En el caso de Amatlán, el pueblo de San Ildefonso en realidad no era su colindante, y en el caso de Capulalpam, el pueblo de San Gabriel es probable que no existiera.

Una segunda observación es que algunos topónimos que no coinciden con los terrenos que supuestamente están delimitando aparecen en diversos títulos. En el caso de los títulos de estilo temprano está la mojonera “ocotal cuachi” (aparece en los títulos de Etna, Cuatro Venados y Capulalpam). En el caso de los títulos de estilo tardío están la mojonera “logosana” (Amatlán, Quiavini, Mixtepec y Sola), la mojonera “agua sarca” (Quiavini y Sola) y la mojonera “Taniguiapichichidoo” (Amatlán y Quiavini). También hay otras que aparecen en títulos de ambos estilos, como “tierra colorada” (Etna, Capulalpam y Quiavini), “piedra colorada” (Capulalpam y Nexicho) y “quixonaxi” (Santo Domingo, Etna y Mixtepec).

Como puede verse, en los títulos hay topónimos en español y topónimos en zapoteco, siendo estos últimos los más abundantes en términos generales. De éstos, se puede decir que la mayoría no parecen haber sido inventados, pues siguen la estructura esperada, aunque varios son de difícil traducción. La mayoría son topónimos compuestos por un término genérico como *Lachi* (llano), *Guia/Ya* (lugar alto), *Guego/guigo* (río), *Tani/dani* (cerro), *quie/ye* (piedra), *quela/yela* (laguna), seguidos de un término específico. También hay unos pocos topónimos compuestos por un sustantivo relacionante, como *Lolla/la* (‘cara’, ante, en) y *rua/ruo* (‘boca’, a la orilla) seguidos de un nombre topográfico u otro sustantivo. Hay otros, los menos, que parecen ser sustantivos solos o compuestos. Varios de estos topónimos aparecen en expedientes coloniales de diversos pueblos zapotecos, algunos incluso se hallan entre los linderos documentados en este trabajo, sólo que no corresponden a los pueblos en los que los títulos los sitúan. Pareciera que los autores de los títulos retomaron topónimos de diversos pueblos y los aplicaron indistintamente, además de reciclarlos de vez en cuando.

En suma, los topónimos que aparecen en los títulos en varios casos no corresponden en absoluto con los linderos de los pueblos a los que pertenecen. En los casos en que sí corresponden parcialmente, no siguen el orden que les corresponde, o no son propiamente linderos sino sitios internos, y, además, no son aquellos sobre los que los pueblos litigaron en distintos momentos de su historia. Entonces ¿qué sentido tenía que los pueblos adquirieran estos documentos? La pregunta es pertinente porque si algo distingue a los títulos

primordiales, según la mayoría de los estudios que sobre ellos se han hecho, es que su objetivo fue la defensa de la tierra.

Las respuestas son diversas. La mayoría de los pueblos estuvieron dispuestos a comprar estos documentos, según parece, porque no los iban a utilizar para probar o amparar sus derechos agrarios. Para sus litigios y trámites legales contaban con otros documentos, como mercedes, títulos de composición o escrituras de compraventa. Y si no contaban con estos documentos, o no querían mostrarlos, podían recurrir a las probanzas con testigos.

También hubo pueblos que sí usaron estos documentos para intentar amparar sus derechos territoriales. Huatulco los usó para probar que tenía derecho a ciertas salinas que son mencionadas en ellos. Por su parte, San Ildefonso Sola también los utilizó para probar sus derechos sobre ciertas tierras, pero el sitio que el pueblo reclamaba no se menciona en su título y por ello su reclamo fue rebatido.

En varios de los casos tratados en este trabajo se puede observar que los nombres de las mojoneras de los pueblos iban variando en el tiempo. Uno de los casos más extremos es el del pueblo de Nexicho, pues sus linderos fueron cambiando a lo largo del periodo colonial conforme fue acrecentando su territorio con tierras que compró, negoció o invadió. Como resultado, los linderos registrados en la documentación de principios del siglo XVII no coinciden del todo con los linderos registrados a finales de ese mismo siglo y tampoco con los que aparecen en su título de composición de mediados del siglo XVIII. Amatlán, por su parte, durante todo el siglo XVIII vio cómo se incrementaba el número de sus linderos y la cantidad de pueblos vecinos con los que colindaba, debido a los propios procesos de secesión de esos pueblos vecinos.

Los pueblos sabían por experiencia propia que los linderos de sus territorios podían cambiar de nombre o sitio, a despecho de su afirmación recurrente de que poseían las tierras “de tiempo inmemorial”. En varios casos relacionados con los procesos de composición (Santo Domingo del Valle y Sola, por ejemplo) se pueden observar variaciones entre los topónimos asentados en las solicitudes de composición y los del amparo final, registrados cuando el alcalde mayor iba al terreno a hacer la vista de ojos o a entregar la posesión. Y ya que las tomas de posesión descritas en los títulos primordiales habían ocurrido más de uno o dos siglos atrás, cierta variación podía ser explicada por el tiempo transcurrido.

De este modo, quizás la falta de concordancia entre el contenido cartográfico de los títulos primordiales y la realidad de los pueblos podía no ser importante para ellos porque sabían que no todos los linderos registrados en sus documentos correspondían con su situación presente y aún así podían servir para negociar el reconocimiento de los sitios de su interés. Pero también es cierto que las variaciones en los topónimos de sus documentos legales no eran totales, siempre había uno o varios sitios en común que permitían iniciar esta “negociación” del reconocimiento de sitios nuevos o distintos. Y también es cierto que los sitios de mayor interés para un pueblo aparecían en los documentos que presentaban a su favor. En algunas ocasiones, cuando los pueblos no encontraban información útil en sus documentos preferían no presentarlos y decir que carecían de ellos. Así ocurrió a mediados del siglo XVIII, cuando las autoridades de Nexicho afirmaron que no tenían títulos de sus

tierras y procedieron a hacer una probanza con testigos. Por su parte, el pueblo de Amatlán, en su litigio por tierras con San Agustín de principios del siglo XIX, nunca recurrió a sus títulos primordiales y prefirió decir que no tenía título válido. En ambos casos había una falta de concordancia entre los linderos que aparecían en sus documentos antiguos y los que pretendían componer o defender.

Por otra parte, los títulos muestran un mensaje visual sobre linderos que va más allá de la exactitud o inexactitud de sus nombres y que se integra al mensaje general de exaltación de los pueblos. Quizás haya sido este mensaje visual, que tiene un sentido más político, el que más atrajo el interés de los pueblos y por el cual decidieron adquirir estos títulos.

9.4 El mensaje visual.

En los siguientes apartados comentaré los distintos elementos que configuran el mensaje visual de los títulos. La recurrencia de ciertos elementos pictóricos organizados de una forma precisa, lo que se ha identificado como los estilos temprano y tardío, sugiere que los programas visuales de los títulos debieron ser armados por los pintores más que por los pueblos, pero esto no significa que hubieran elegido al azar. Para tener éxito en su trabajo, los pintores debieron retomar símbolos de uso frecuente que podían generar empatía y aceptación en el espectador promedio, habitante de la región oaxaqueña de mediados del siglo XVIII. La idea de este apartado es dilucidar qué nociones evocaban estas representaciones pictóricas y cuáles podrían ser las conexiones que los espectadores de estos documentos podrían hacer de estas alegorías con su propia cultura, su entorno y su experiencia vital.

9.4.1 El sol y la luna: el comienzo. El discurso visual, al igual que el alfabético, hace referencia a un momento primigenio en el que cada población es fundada y sus instituciones más importantes son establecidas. En los textos son las fechas y algunas expresiones discursivas las que buscan mostrar que los títulos hacen referencia a los primeros tiempos coloniales, allá en el lejano siglo XVI. En el plano visual, son el sol y la luna, que aparecen en casi todos los títulos del grupo, quienes representan en gran medida el concepto de inicio.

En el culto cristiano el sol y la luna solían encontrarse representados, desde el siglo VI hasta el siglo XVI, en la escena de la crucifixión. Parece que la presencia de estos astros en el arte cristiano fue herencia de los cultos paganos que los consideraban entes divinos: integrarlos era una forma de reconocimiento, y en el caso del sol de identificación, con el nuevo Dios. Pero el culto cristiano los dotó de nuevos y diversos significados, convirtiéndolos en símbolo de majestad, divinidad, poder, origen, fin, entre muchos otros. De este modo comenzaron a aparecer en ilustraciones de otros episodios sagrados, como el relato del Génesis sobre la creación del universo (Fig. 2), el bautizo de Jesús o la ascensión de María. Incluso empezaron a aparecer en las fachadas de las iglesias. Asimismo, en el transcurso de estos siglos (particularmente el XII) se les fue dotando de cierta humanidad, lo que implicó pintarlos como rostros o como personas de cuerpo completo y con sexo diferenciado (Labrador y Medianero 2004: 73, 81, 84, 90).

En la Nueva España los evangelizadores introdujeron estas escenas bíblicas para fomentar la realización local de pinturas (en lienzos y muros), retablos, frontispicios y otras obras artísticas más, empleando los mismos motivos. Así se observa, por ejemplo, en representaciones de la crucifixión de los conventos de Acolman (Fig. 3) y Actopan, y del apocalipsis en Tecamachalco, en la zona central de México.³⁰ En la provincia de Oaxaca, el sol y la luna se hallan también en escenas ubicadas en el interior y exterior de las iglesias, como la fachada lateral de la iglesia de San Juan de Dios (Fig. 4), un retablo de Zochila de 1762 (Fig. 5), o el bautisterio de Tlacoahuaya (Fig. 6).

Sin embargo, para los pueblos de la Nueva España el significado del sol y la luna parece haber estado más vinculado con la idea de creación y origen que con las otras significaciones que se le habían dado en el viejo mundo. Probablemente ocurrió así porque en los antiguos mitos de los pueblos mesoamericanos ambos astros aparecían como deidades primigenias cuya creación estaba en sintonía con el comienzo de nuevas eras o mundos, tal como lo constata la leyenda nahua de los dioses Nanahuatzin y Tecuciztecatl o la leyenda maya de los gemelos Hunahpú e Ixbalanqué, origen del sol y la luna (López Austin 1994). En Mitla se conservaba al menos hasta 1956 un relato sobre un niño y una niña, hijos del primer hombre y la primera mujer que hubo en el mundo, que estaban destinados a convertirse en el sol y la luna por gracia del dios verdadero (Stubblefield y Stubblefield 1969: 46-62).

Desde el periodo colonial temprano el sol y la luna se integraron a las escenas de origen del mundo y de fundación de señoríos o de las dinastías gobernantes de éstos.³¹ Así ocurrió con la escena de origen representada al inicio del *Rollo Selden*, documento colonial de la región de Coixtlahuaca, Oaxaca. En ella se observa al dios 9-Viento recibiendo instrucción poco antes de descender del cielo a la tierra y propiciar la fundación de señoríos en dicha región. Esta escena parece ser una versión colonial abreviada del descenso del señor 9-Viento que aparece en la lámina 48 del *Códice Vindobonensis*. Ahí se observa a este personaje recibiendo no sólo instrucción sino incluso sus atributos y atavíos para después bajar a la tierra, donde propiciaría la creación del mundo (lámina 47 y ss.). En la escena del *Rollo Selden* faltan varios detalles de la escena que sí aparecen en el *Vindobonensis*; por ejemplo, no están las representaciones de Venus asociadas al cielo abierto del que desciende 9-Viento, pero en su lugar aparecen el sol y la luna formando parte de esta escena sagrada de origen (Figs. 7 y 8).

Lo mismo ocurrió con las escenas fundacionales del señorío de Coixtlahuaca, en la región mixteca. En el *Lienzo de Tlapiltepec* se observa una ceremonia de fundación de este señorío donde aparecen elementos primordiales, como los cuatro rumbos cardinales y la ceremonia del fuego nuevo. Por su parte, en el *Lienzo Selser II* hay una escena similar, del mismo señorío, también con la ceremonia del fuego nuevo pero sin rumbos cardinales. En cambio, aparecen

³⁰ En el caso de las pinturas del convento de Tecamachalco, se ha identificado como una de las fuentes más recurridas por el artista indígena, Juan Gerson, un ejemplar de la Biblia impreso en Lyon, Francia, en 1588 (Moyssén 1964: 33, n. 19). De esta Biblia Gerson tomó varias imágenes referidas al Apocalipsis en las que el sol y la luna están presentes (*Ibidem*: ils. 24-25, 28-29). También se ha observado que el artista se inspiró en grabados de arte medieval, por el arcaísmo de sus formas (*Ibidem*: 33).

³¹ También es posible que el par de astros haya constituido un elemento dentro de las convenciones prehispánicas para la representación del cielo o cosmos en tiempos primordiales. Sin embargo, los ejemplos que se tienen son de la época colonial, por lo que se asume que fueron integrados en este periodo temprano.

el sol y la luna presidiendo la ceremonia, lo que permite afirmar que se les atribuye un sentido fundacional (Figs. 9 y 10).

En resumen, las imágenes del sol y la luna presentes en la iconografía del arte cristiano, que los evangelizadores introdujeron en los pueblos de tradición mesoamericana, encontraron eco en las propias concepciones mesoamericanas que atribuían un sentido fundacional a este par de cuerpos celestes. Esto incentivó su incorporación a las representaciones del inicio del mundo o de las fundaciones de los señoríos. El siguiente paso consistió en vincularlos a las fundaciones de los pueblos coloniales y el inicio de una nueva era, la era cristiana. Eso es, justamente, lo que se aprecia en los títulos de este grupo.

9.4.2 Traza y plazas: el pueblo en “orden y policía”. La representación de la traza urbana, ya fuera completa o sólo mediante la plaza principal (no siempre central) en la que se hallaban los edificios públicos, se usó en el estilo temprano para mostrar que los habitantes de esos pueblos vivían en “orden y policía”. Es decir, que se habían urbanizado, que se gobernaban de acuerdo a los dictados de la legislación real y que eran buenos cristianos. La representación de traza es la expresión de un pensamiento en el cual cada pueblo se concebía como ejemplar, “un “núcleo” de civilización en medio de un mar de “barbarie”” (Haskett 2010: 25).

Desde las últimas décadas del siglo XVI se pueden ver expresiones plásticas que enaltecen la traza urbana (y con ella los otros efectos supuestamente benéficos de la congregación) en varias pinturas que fueron anexadas a las *Relaciones Geográficas* de aquel periodo. Una de las imágenes más conocidas debe ser la del *Mapa de Cholula* (Fig. 11), pero otros ejemplos notables son los de las pinturas anexadas por los pueblos mixtecos de Nochixtlán (Fig. 12) y Tejupa (Pérez 2014: 272-273). También se puede apreciar el orden de las casas y calles alrededor de las iglesias en algunos de los pueblos representados en el *Mapa de Ixtepeji*, como ocurre con la propia cabecera de Santa Catarina (Fig. 13).

9.4.3 Cruces y santos. En el estilo temprano la devoción cristiana se manifiesta no solo a través de la representación de la iglesia (incluyendo las construcciones adyacentes como conventos o escuelas de doctrina) sino también a través de la representación de una gran cruz. Tal devoción sigue presente en los títulos de estilo tardío, sólo que en lugar del templo están los santos patronos. Esto no significa que los santos patronos sólo tengan la función de sustituir al templo y mostrar así la fe cristiana del pueblo. Ciertamente, la representación de los santos patronos en los títulos primordiales cumple con varias funciones, siendo la más evidente la de garantizar la protección divina para el pueblo alejando epidemias, garantizar las buenas cosechas y procurar la salvación de las almas de sus feligreses. Pero tiene otras más.

Una de ellas tiene que ver con la legitimación de las autoridades locales, y ocurre en el momento mismo en que se les observa expresando su devoción y respeto hacia el santo patrón, cumpliendo así con su papel de ser cristianos ejemplares. Se trata de una obligación que pareciera ser rutinaria pero cuya falta de observancia podía tener consecuencias

catastróficas, como afirma el título de Huatulco: “todos los Caziques y Principales le haran la festividad y si no se hirá la Virgen a la Cavezera de Huamelula”.

Otra de sus funciones era ser fuente de orgullo e identidad local. El buen trazo de las imágenes aunado al correcto uso de sus atributos iconográficos (cuyos significados están ligados a sus vidas ejemplares) debió generar una grata impresión y un fuerte apego de la comunidad hacia el documento. Además, los santos dan su nombre a los pueblos, y en ese sentido, sus imágenes resultan ser una especie de topónimos alternos, pues su misma presencia ya indica claramente el nombre del pueblo al que pertenece cada título. Esta relación entre los santos y los territorios se refuerza al asignarles algunas parcelas de tierra para su culto (títulos de Mixtepec y Sola). El santo resulta ser, entonces, otro poseedor de tierras dentro de la comunidad, y en cierta forma eso lo compromete a abogar porque el territorio del pueblo sea respetado.³²

La representación de los santos patronos en escenas como las de los títulos primordiales, en las que aparecen como garantes de la protección divina en favor de la población, sus autoridades y su territorio se vincula con la noción de “imagen fundante” y con la práctica de representar “el patrocinio”. Como una imagen fundante, cada santo patrón es

un objeto material y simbólico de identidad que se relaciona con un determinado espacio territorial –lugar- y con sus habitantes. Se le atribuyen potencias especiales de protección sobre el espacio y con aquellos que le patrocinan. Sus poderes milagrosos determinan, en cierta medida, el prestigio de la ciudad y es una señal de predilección de la divinidad (Fallena 2013: 64).

La implicación de esto es que el territorio relacionado con numen patronal y fundacional se vuelve el lugar más apto para vivir, pues está regido y protegido por dios. Dentro de él se puede ser hombre pleno y construir una memoria colectiva (*Ibidem*: 66-68).

En cuanto al esquema representativo del patrocinio, en sus orígenes (S.XIII) consistió en representar a la virgen María protegiendo bajo su manto a los miembros de diversas órdenes religiosas, pero muy pronto incluyó laicos, como los miembros de las cofradías, los reyes y las ciudades (Corvera 2004: 69). Las órdenes religiosas que evangelizaron el nuevo mundo trajeron esta práctica, diversificando aquí su contenido y extendiendo su alcance gracias a dos factores. El primero fue la Contrarreforma (1545-1563), que reivindicó la representación de los mártires y santos, potenciando su aparición en lugar de la virgen (Corvera 1991: 36). El segundo fue la Secularización de doctrinas en la Nueva España (1640s) que incrementó la rivalidad entre el clero regular y secular. Los miembros de estos cleros se dieron a la tarea de potenciar o desactivar los cultos de ciertos santos, de acuerdo con sus propios intereses, involucrando a las autoridades de los pueblos en sus disputas (Fallena 2013: 15-16, 231-253).

³² La relación entre el santo patrón y el territorio pudo llegar a ser tan estrecha y efectiva como lo revela el caso de la aparición de la Virgen de Loreto en San Andrés Atzacuala, Tlaxcala examinado por Jaime Cuadriello. Tal evento significó la refundación del pueblo, que pasó a llamarse Santa María Nueva España y que se benefició de la aparición de la virgen para poder retener tierras que de mucho tiempo atrás venía necesitando. El establecimiento del santuario de la virgen significó la salvación y permanencia de la comunidad, y en todo este proceso un papel destacado fue jugado por los títulos primordiales (Cuadriello 2010).

En Oaxaca los esfuerzos de los dominicos, encabezados por fray Francisco de Burgoa, pudieron revertir el proceso de secularización en estos años (Rubial 1998: 245-248), de modo que los cultos establecidos por los frailes lograron mantenerse. Una de las formas de afianzar la influencia del clero regular sobre la población fue la elaboración de patrocinios fabricados en nuevos soportes y colocados en nuevos lugares. Así fue como empezaron a aparecer patrocinios en piedra en las fachadas de las casas, iglesias y conventos a cargo de los religiosos (Corvera 2004: 75-76, 2011: 41), como en la fachada del templo del Carmen Alto (Fig. 14) o el templo de San Agustín, en Oaxaca.

El esquema del patrocinio fomentó la elaboración de obras similares pero con variaciones notables. Por ejemplo, una composición en la que San Miguel Arcángel aparece para proteger a una comunidad indígena, pero ya sin extender ningún manto sobre sus devotos (Corvera 2004: 76).

En los títulos primordiales, los santos patronos cumplen el papel de representar la protección divina, de legitimar la autoridad y de hacer patente la devoción cristiana de la comunidad. También representan a la iglesia del pueblo y al pueblo mismo. Pero en su función de proteger al pueblo, comparten su responsabilidad con otra gran figura de poder: la corona española.

9.4.4 La protección de la corona. Además de la protección divina, los títulos buscan dejar patente que la población y sus autoridades gozaban de legitimidad política a través del respaldo del rey. Para ello se recurrió al águila bicéfala. El emblema de los Habsburgo, el águila bicéfala, está presente en ocho de los diez títulos primordiales. En ellos, el águila siempre aparece coronada y en ocasiones presenta otras características que son propias de la iconografía oficial de este emblema heráldico europeo, como el toisón (Capulalpam, Sola, Amatlán, Quiavini, Huatulco y Huatulco). Sin embargo, en el título de Amatlán se le ve acompañada de leones rampantes y en casi todas sus representaciones (Etlá no) aparece con unos banderines rojos colgando a los costados (¿una reinterpretación de la cruz de Borgoña?), elementos que no forman parte de la iconografía oficial pero que parecen enfatizar su carácter heráldico.

El águila bicéfala tuvo un periodo oficial de uso por parte de la corona española durante el reinado de Carlos I, monarca español que además de heredar las coronas de Castilla y Aragón también pertenecía a la casa de los Habsburgo (Carlos V en esta línea). En 1520 Carlos V fue nombrado Emperador del Sacro Imperio Romano Germánico y comenzó a usar el emblema de los Habsburgo, en el que las dos cabezas representan la fusión de los imperios romanos de oriente y occidente. En 1556 Carlos abdicó al Sacro Imperio a favor de su hermano Fernando, de modo que su propio hijo, Felipe II de España, ya no ostentó este emblema, que pasó en exclusiva a la rama austriaca de su familia.

A pesar de que el águila bicéfala dejó de figurar en la iconografía oficial de la corona española desde la década de 1560, su imagen siguió siendo utilizada por diversos sectores de la sociedad colonial, desde los oficiales reales hasta los pobladores de las repúblicas de indios. John Chuchiak (2013: 294-295) señala que la corona expresamente prohibió el uso de esta imagen sin su permiso pero que los virreyes tuvieron “especial cuidado de que el águila de

los Habsburgo apareciera en toda obra pública erigida”. El águila bicéfala fue usada desde las esferas de poder en diversos medios y ocasiones. Apareció en la papelería oficial utilizada en la Nueva España para los asuntos de indios en varios momentos durante la segunda mitad del siglo XVII, pues fue la imagen del sello cuarto con el que la real audiencia de México reselló papel de fechas anteriores que no se había utilizado. Así ocurrió en los años de 1674-1675 y 1678-1679 (Lenz 2001: 96), así como en 1692-1693 (Fig. 15). En los sellos y las obras públicas el águila bicéfala claramente se vinculaba con la casa de Habsburgo. Ya para 1756, cuando tenía más de medio siglo reinando en España una dinastía distinta, la de los Borbón, el águila bicéfala seguía apareciendo en ceremonias públicas, como el arco que se elaboró para la entrada del Virrey Marqués de las Amarillas, si bien el significado que se le atribuyó era el de la unión entre el virrey y su esposa (Rodríguez 2006: 122).

También se puede observar el uso del emblema real austriaco al interior y exterior de iglesias y conventos, como la iglesia de San Ildefonso Chantepec en Tepeji del Río, Querétaro, o el Convento de Acolman en el Estado de México.³³ Algunos pueblos también adquirieron mobiliario con este emblema para ornamentar sus iglesias, como sucede con el remate de presbiterio que se encuentra en San Pedro Nexicho (Fig. 16), la puerta de madera tallada de la iglesia de Santiago Apoala o los marcos de algunos espejos en la iglesia de Santa Ana Zegache, todos en Oaxaca.³⁴ Por su parte, Chuchiak informa que el águila bicéfala fue representada en numerosas iglesias y edificios públicos del área maya (*Ibidem*: 98).³⁵

La presencia del águila bicéfala en iglesias y otras construcciones religiosas podría estar relacionada con el patronazgo sobre la iglesia ejercido por la corona española.³⁶ La corona obtuvo en 1493 y 1508 una serie de concesiones papales para ejercer numerosas facultades a fin de dirigir la iglesia indiana (Porras 1980: 63-67). Así se constituyó el Regio Patronato Indiano, institución presidida por el monarca español como encargado directo de procurar la evangelización del Nuevo Mundo y la obligación de delimitar jurisdicciones eclesiásticas, financiar y aprobar iglesias, conventos, hospitales y obras de beneficencia, así como sufragar los sueldos de los evangelizadores. Como compensación la corona administraría el diezmo, quedándose con cierta parte, propondría candidatos para obtener puestos eclesiásticos y recibiría “honra” por su labor (Porras 1987: 757).

³³ En el Convento de Acolman se halla una imagen del águila bicéfala en uno de los arcos. La iglesia de San Ildefonso Chantepec tiene también en el aplanado exterior, aunque en la parte trasera, los dibujos del sol y la luna. Pueden verse las imágenes en: <http://vamonosalbable.blogspot.mx/2012/02/el-pueblo-otomi-de-san-ildefonso.html>

³⁴ La puerta de la iglesia de Apoala se puede ver en: <https://www.facebook.com/apoalayutsatoon/photos>
Los espejos de Zegache datan del siglo XVIII de acuerdo con sus restauradores. Sus reproducciones fieles junto con copias intervenidas artísticamente se pueden observar en: <http://proyectozegache.com>

³⁵ Los ejemplos trascienden la Nueva España. En Colombia las águilas bicéfalas aparecen asociadas a los altares e incluso existe una impresionante custodia con forma de águila bicéfala en la región de Popayán (Lara 1999: 47-48).

³⁶ El Patronazgo puede definirse como una “institución jurídico-eclesiástica por la que las autoridades de la Iglesia universal confían a los reyes de Castilla la jurisdicción de disciplinar en materias canónicas mixtas de erecciones, provisiones, diezmos y misiones, con obligación de cristianizar y civilizar a los indígenas” (Manuel Giménez Fernández *apud* Dougnac 1994: 204).

A la par de estas representaciones desde las instituciones de poder, se ha identificado al águila bicéfala en contextos políticos y religiosos mucho menos controlados por los españoles. Aparece, por ejemplo, en dibujos coloniales dentro de cuevas con evidencia de uso ritual en el área maya (Chuchiak, *loc. cit.*). También en la fachada interior de una casa en San Luis Tehuiloyocan, Cholula, conocida ahora como “la casa del diablo”, que ha sido datada en 1760 y en la que se observan representaciones poco ortodoxas de la iconografía religiosa cristiana, animales, edificios, así como frases de alabanza descontextualizadas (Buxó 1993: 65). Además, se le ve en textiles como el llamado *Huipil de la Malinche*, elaborado a finales del siglo XVII o principios del XVIII, o en el *Manto emplumado de San Miguel Zinacantepec*, que al parecer data de 1710 y tenía una vocación ritual y política. (Almaraz 2014: 25, 28),³⁷ así como en numerosos documentos coloniales elaborados al interior de los pueblos, que se comentarán más adelante.

La amplia presencia del águila bicéfala en textiles procedentes de varios pueblos indígenas en distintas partes del país, incluida la región de Oaxaca, generalmente va asociada a relatos cosmogónicos, como el del origen del sol y la luna, lo que sugiere que entre los pueblos de tradición mesoamericana se adoptó este emblema heráldico para representar a las poderosas y míticas águilas de sus propios relatos ancestrales.³⁸ El corpus de documentos referentes al linaje de los *uacúsecha* o linaje de los señores águila, en Michoacán, muestra que en los documentos elaborados por los propios pueblos el águila bicéfala podía ser una variación bastante aceptable del águila ordinaria que solían representar en épocas pasadas.³⁹

En cuanto al uso del emblema de los Habsburgo dentro de los documentos elaborados por los pueblos indios de la Nueva España, los casos conocidos inician a mediados del siglo XVI y se extienden durante todo el periodo colonial. Ejemplos notables del siglo XVI se hallan en el *Lienzo de Quauhquecholan*, Puebla (Fig. 17) y en el *Lienzo de Tlaxcala* (Fig. 18). En el primer caso se asocia claramente a la corona española y al monarca Carlos V, mientras que en el segundo puede tener una doble lectura, como el emblema español y como topónimo del lugar. En ambos casos, el águila preside y legitima la alianza entre españoles e indígenas para

³⁷ El *Manto* se encontraba colgado en la iglesia de Zinacantepec y de las inscripciones en latín que contiene se ha podido identificar el nombre del posible donante, Juan Diego, así como las expresiones “Mi devoción” y “Salve al Rey”. Por ello se ha sugerido que quizás Juan Diego era un noble o cacique que buscó hacer patente en este pendón su alianza con la corona española así como su fervor católico (*Ibidem*: 75-77, 81). Además, el manto contiene la representación de venados, tlacuaches y murciélagos, que se pueden asociar con relatos míticos, como el del origen del sol y la luna a partir de los ojos del águila bicéfala. De este modo, el *Manto* tendría una lectura múltiple (*Ibidem*: 67-68).

³⁸ A principios del siglo XX, en la colección de Manuel Martínez Gracida (1910: Lám. 57) había un huipil del pueblo mazateco de San Pedro Ixcatlán con esta imagen. El águila bicéfala aparece también en los textiles chinantecos, donde se le concibe como el origen del sol y la luna, según sus propios relatos (de Ávila 1997: 132). Un relato muy similar procede de San Pablito Pahuatlán, en Puebla. Entre los amuzgos de Guerrero también se acostumbra bordar el águila bicéfala en los huipiles.

³⁹ Véase el trabajo de Hans Roskamp, quien, hablando de escudos y documentos coloniales de los nobles de Tzintzuntzan, deja ver que el águila puede aparecer con una o dos cabezas, como en la *Genealogía de los caciques de Carapan*, pero representa la misma idea dual, pues lo mismo puede hacer referencia al linaje gobernante del lugar (el de los uacúsecha o águilas), que al monarca español. También muestra que las modificaciones iconográficas ocurrían cuando era necesario (Roskamp 2002: 258, 262-264). Por otra parte, Hermann Beyer documentó la existencia de la representación de un águila bicéfala prehispánica en un platón, cuya característica principal es que carecía de cuello (Beyer 1965).

emprender campañas de conquista. Para los siglos XVII y XVIII destacan las águilas del *Códice Techialoyan García Granados*, del centro de México, el *Título de Totonicapán*, de las Tierras Altas de Guatemala, el *Lienzo de Chiepetlan VI*, de la región de Guerrero, y las de los títulos primordiales de la región de Cuernavaca (Haskett 1996) por mencionar sólo algunos ejemplos. En estos casos el águila también funge como un emblema heráldico, pero ya ha sido objeto de apropiación por parte de las élites indígenas locales, que lo presentan como un elemento propio.

En resumen, el águila bicéfala fue una imagen constantemente vista y reproducida en la Nueva España durante todo el periodo colonial, a pesar de que la corona prohibió su uso a partir de una fecha tan temprana como 1560. Entre los pueblos indios coloniales el águila se plasmó en diversos soportes con varios significados, tanto políticos como cosmogónicos y rituales, pero cuando se plasmó en documentos generalmente estaba asociada al poder y a la corona española.

En los títulos primordiales de este estudio, el águila se representó con su corona, el toisón (aunque la mayoría de las veces sin el vellocino de oro), y unos banderines cruzados que le fueron añadidos por los pintores locales, quizás como una variación de la cruz de San Andrés o cruz de Borgoña que la heráldica oficial mostraba. Con todos estos elementos, no hay duda de que la fuente de inspiración fue el emblema heráldico de los Habsburgo y por lo tanto su sentido es político. Al encabezar la escena central (como en los Lienzos de Tlaxcala y Quauhquecholan) y en general el documento, el águila bicéfala era una clara referencia a la protección que la corona española brindaba al pueblo, y la legitimidad que otorgaba a sus autoridades.⁴⁰

Además, el águila sirve también como una referencia temporal. Estos títulos proceden del siglo XVIII, cuando otra dinastía, la de los Borbón, gobernaba España, pero en ellos se habla de la fundación colonial de los pueblos, señalándose fechas tempranas del periodo colonial. La representación del águila bicéfala remitía no sólo al periodo en que gobernaron los Habsburgo sino, específicamente, al periodo de reinado de Carlos V, en que efectivamente ocurrió la llegada de los europeos a estas tierras. El águila bicéfala se convierte así en una imagen legitimadora y fundacional, tanto en sentido temporal (al remitir a las primeras décadas del siglo XVI) como simbólico (legitimando el establecimiento de las instituciones fundamentales de los pueblos coloniales).

9.4.5 Cabildo, varas y mojoneras. El tema de la jurisdicción. La representación de los caciques en los títulos primordiales muestra dos características principales. Una es que aparecen vestidos a la española (aunque no por completo) y otra es que varios de ellos portan varas de justicia, por lo que aluden a la institución del cabildo, lo representan. Ambas tienen como objetivo exaltar lo más posible a ese cuerpo de república, mostrando que sus miembros eran personas distinguidas.

⁴⁰ Robert Haskett (1996) identificó varios pasajes dentro de los títulos primordiales de la región de Cuernavaca en donde claramente se expresa la intención de representar al águila bicéfala: el escudo de armas es su protector.

La representación de los caciques indios con vestimenta española no era algo nuevo en el siglo XVIII. Varios documentos genealógicos del siglo XVI muestran a las últimas generaciones de caciques prehispánicos en el modo tradicional mientras que a las primeras generaciones coloniales las diferencian a través de su vestimenta española o del uso de sombrero y barba. Así se les observa en la *Genealogía de Macuilxóchitl*, el *Lienzo de Petapa* (Fig. 19) y la *Genealogía de Quialoo*, por mencionar algunos ejemplos. Estas representaciones reflejaban una situación real, pues los caciques no tardaron en cambiar su vestimenta por el traje español, como lo muestran las numerosas mercedes otorgadas para este efecto.

Los miembros del cabildo, sin embargo, no solían ser representados con vestimenta española. El famoso cuadro *Auto de fe en el pueblo de San Bartolomé Osolotepec* (Fig. 20), que data de principios del siglo XVIII, muestra a los gobernadores indios que acudieron al auto de fe vistiendo tilmas, camisas y calzones de manta (su ubicación está señalada con el número 7). Es probable que el autor del *Auto* estandarizara la representación de estos y otros personajes para hacer más reconocibles a los diversos sectores de población que habían acudido al evento, y al hacerlo, muestra la percepción externa sobre la sociedad indígena colonial. En contraste, la intención del pintor de los títulos era la de mostrar que los miembros de los primeros cabildos gozaban de esta prerrogativa (vestir de españoles), aunque no fuera así. Por otra parte, el pintor de los títulos también decidió que sus personajes debían revelar su identidad indígena en los pequeños detalles: el cabello en balcarrotas, el uso de huaraches o el aparecer descalzos. Con todo, la imagen de un cabildo prestigioso se mantiene.

Encuentro muchas coincidencias entre las escenas de los títulos de estilo tardío y la escena central del *Lienzo de Tlaxcala*. En ésta, el águila bicéfala preside todo y bajo ella hay un cerro donde hay una iglesia y dentro está la imagen de la virgen María. Del centro hacia las orillas el poder se va irradiando como por niveles, desde el rey (águila bicéfala) y la virgen va primero hacia las autoridades españolas (como Hernán Cortés y los virreyes Antonio de Mendoza y Luis de Velasco) luego a los caciques tlaxcaltecas (Xicotencatl, Maxihcatzin, Tlahuexolotzin y Citlalpopoca), después a sus capitanes y ya en las orillas a los jefes de familia, los pobladores. En los títulos no hay autoridades españolas que actúen de intermediarias, sino que son los caciques los que aparecen directamente vinculados con el rey y el santo patrón, resaltando de nueva cuenta su posición privilegiada.

Hay que reconocer que durante todo el periodo colonial existen varios casos que muestran las dificultades que los cabildos enfrentaban al tratar con las autoridades distritales. Alcaldes mayores, corregidores, tenientes y otras autoridades solían hacer vejaciones a los oficiales de república, incluyendo encarcelamiento, golpes y malas palabras. No sólo era que los magistrados actuaran mal, sino que, de hecho, los oficiales de república eran responsables de su comunidad y pagaban las faltas de ésta. Por ejemplo, durante la congregación de Santa Cruz Iztepec, en 1603, algunos vecinos de los pueblos de Santa María, San Vicente y San Sebastián huyeron, por lo que de muy pronto el juez congregador hizo que las autoridades de

estos sitios se hallaran “presos en la carçel publica por no aber traído a los naturales de las d[ic]has tres est[anci]as”.⁴¹

Muchos años después la práctica de castigar a las autoridades por la conducta de los pobladores seguía vigente. En 1805 el pueblo de Juchatengo estimó que no podía seguir existiendo como tal a causa de la falta de tierras, y sus pobladores contemplaron la posibilidad de huir, pero antes trataron de asegurarse de que ni ellos ni sus autoridades fueran castigados. En un taciturno escrito solicitaron permiso para

declararnos por libres para tomar cada uno el Camino q[u]e le combenga sin que los destinados a los empleos de Just[icia] sean responsables, y si libres sin q[u]e les puedan seguir perjuicio en el abandono del actual Poblado cuios adornos de tal como son Ymagenes, Ornamentos, Campanas &a. pedimos se hagreguen a la Cav[ecer]ja de Xuquila.⁴²

En otras ocasiones, incluso los habitantes de sus propios pueblos llegaban a cuestionar su autoridad al no actuar del modo en que ellos esperaban, como ocurrió en Nexicho durante la asonada contra el alcalde mayor (1660) y en Santo Domingo del Valle a finales del siglo XVIII.

No obstante estas dificultades, para el siglo XVIII y finales del periodo colonial el cabildo se había consolidado como la autoridad indiscutible de los pueblos, y se le tenía en gran consideración, como se expresa visualmente en los títulos. La estructura básica del cabildo estaba sumamente arraigada en la conciencia de los pobladores como una forma de organización digna de emularse, por lo que la reproducían en contextos inesperados. En 1801, por ejemplo, una banda de salteadores de caminos que operaba cerca de Santo Domingo Albarradas (Mitla) fue aprehendida. Según las declaraciones de sus miembros, el líder de la banda era reconocido como su “gobernador”, mientras que otro personaje era considerado “mayor”, y se le había concedido una vara para ejercer esa función:

y a la mañana al tiempo de Amanezzer le dixo al declarante el d[ic]ho Pedro de santiago como Governador que lo havian echo de la quadrilla levantatte y veamos que corazon tienes para acer aqui lo que se ofreciere, y el rrespondio que era lo que se avia de hacer a que le dixo que rovar a los que Pasaren y darles garrotes o matarlos si no querian dejarse quitar lo que traxeron y hacer lo mismo que io hiciere Y mis compañeros rovando, y matando con este cuchillo o tirando pedradas con Piedras [...] Y que el declarante Respondio yo ttengo dos corazones y con esta Respuesta mando el d[ic]ho Pedro de Santiago a francisco, que no save su nombre que, tomase aquel Palo por bara para que fuese maior de la quadrilla⁴³

Una de las acciones más radicales, física y simbólicamente, que las autoridades españolas, o cualquier español, llegaban a hacer para menoscabar a las autoridades de las repúblicas de indios era quitarles sus varas o incluso golpearlos con ellas y romperlas. La vara era una insignia de la jurisdicción del rey, que él delegaba en ciertos oficiales. En principio, se supone que sólo quienes ejercían como jueces debían llevar la vara de justicia, y dentro del cabildo este papel correspondía a los alcaldes. Sin embargo, desde el siglo XVI otros personajes llevaron varas. La tuvieron los fiscales eclesiásticos que en el siglo XVI ayudaban a los

⁴¹ AGNT 1874, 7: 33r.

⁴² AGNT 1364, 1: 3v.

⁴³ AMTM 95: 6r. Waterbury (2005) refiere este suceso.

dominicos en Chiapas,⁴⁴ y los fiscales de la sierra zapoteca de los siglos XVII y XVIII (Capulalpam). También los alguaciles que en 1550 fueron designados en varios pueblos de la Provincia de los Zapotecas recibieron sus varas de justicia, entre ellos los cuatro alguaciles nombrados en Capulalpam. Lo mismo ocurría con los gobernadores, que portaban vara de gobernador y sin ella no podían ejercer su oficio de república, como aconteció en 1701 durante un conflicto en Santa Catarina Ixtepeji.⁴⁵ Otro incidente entre el alcalde mayor y los oficiales de república de Capulalpam, ocurrido en 1810, dejó en claro que el gobernador de esa cabecera también tenía “un bastón” sin el cual, aunque ya había tomado posesión del oficio, no podía ejercer su autoridad. El simbolismo de la vara fue tan eficaz que en el *Códice Techialoyan García Granados* los gobernantes prehispánicos fueron representados portando varas y varas-flecha como atributos de gobierno (Fig. 21).

Sin la vara no se podía ejercer la autoridad, pero tenerla tampoco era suficiente. Siempre hacía falta una circunstancia inexcusable: estar en el lugar correcto, que era el pueblo propio. Una vara fuera del territorio o la jurisdicción a la que pertenecía era inservible y podía generar grandes conflictos. En este sentido, la representación gráfica de los linderos en las orillas de los títulos primordiales resulta ser indispensable para que las varas cobren sentido pleno y otorguen autoridad a sus portadores, independientemente de si la información de sus glosas de los linderos se ajusta o no a la realidad geográfica de los pueblos en un momento dado.

Es desde esta óptica que se hace evidente que los linderos de los pueblos coloniales no sólo delimitaban un territorio (un lugar) sino también una jurisdicción (una potestad). Al momento de la realización de los títulos se había consolidado una relación estrecha entre estos dos conceptos, pues el territorio se había posicionado por encima de las relaciones personales como base de la organización sociopolítica.⁴⁶ De este modo, las varas que portan algunos de los caciques de los títulos primordiales representan el ejercicio de un poder basado en un territorio, pero esto no siempre fue así.

Durante la época colonial el espacio geográfico de los antiguos señoríos se fue modificando para adecuarse a la noción española de *pueblo* que reconocía y amparaba a corporaciones políticas con territorios continuos y bien delimitados. Entre los ejemplos más contrastantes con las expectativas españolas está lo que ocurría en la región maya, donde antes de la llegada de los españoles los límites del ejercicio de la autoridad no tenían fronteras ancladas en el espacio sino en las personas. Era el hombre el que con su presencia y su capacidad de trabajo determinaba los alcances jurisdiccionales (y, después, territoriales) de una unidad política (Okoshi 1990, 1995, 1998). Como consecuencia, la jurisdicción y el territorio de un señorío podían ser discontinuos y a veces estar entrecruzados con otras jurisdicciones y otros territorios. Sin embargo, a mediados del siglo XVI el establecimiento de linderos al modo

⁴⁴ Lenkersdorf 2010: 88, 117-122. El uso de la vara por parte de estos fiscales ocasionó una disputa sobre la jurisdicción real y la eclesiástica. En 1565, por orden del rey Felipe, se refrendó una provisión dada en 1502 por los Reyes Católicos según la cual se permitía el uso de vara a los fiscales eclesiásticos pero debía diferenciarse de las de los alcaldes en sus medidas y arreglo (Lenkersdorf 2010: 120-121). También fueron utilizadas por los jueces-gobernadores, por ejercer esa función adicional de jueces. Por supuesto, los oficiales españoles también usaban varas de justicia, ya fueran alcaldes ordinarios, alcaldes mayores o corregidores.

⁴⁵ AGNI 35, 30: 52r.

⁴⁶ El cambio del *personenverband* al *territorialverband*. Véase Cap. 3, n.26

español estaba puesto en marcha. Y a pesar de que base en este criterio antiguo, que privilegiaba las relaciones personales, se fueron delimitando los territorios mayas en el siglo XVI, a finales de ese siglo “en la península de Yucatán cualquier pueblo poseía el aspecto físico impuesto por los invasores occidentales” (Okoshi 1995: 92).

En la región oaxaqueña, a finales del siglo XVI, no sólo el aspecto físico había sido modificado, también la relación entre los conceptos de jurisdicción y territorio a la manera occidental había logrado afianzarse bastante bien entre la población y entre las autoridades de las repúblicas de indios. Un ejemplo de cómo las varas sólo debían y podían ser usadas en el territorio propio, entendido como espacio para el ejercicio de la autoridad (jurisdicción) proviene de un escrito de 1592 interpuesto por las autoridades de Santa Ana Tlapacoya. En 1592 Santa Ana tenía problemas con la gente de Santa Cruz Iztepec, los frailes de su convento y el cacique del lugar, don Pedro, e incluso con el corregidor de Antequera (Tlapacoya pertenecía a la jurisdicción del Marquesado) pues todos ellos estaban confabulados, según Santa Ana, para quitarle un sitio que se hallaba entre ambos pueblos. En el escrito de Santa Ana y en la respuesta del corregidor de Antequera, se observa cómo ambas partes conciben de forma similar cuál es el uso adecuado e inadecuado de las varas en relación con el territorio. El escrito dice que llegados los pobladores de Santa Cruz al sitio en disputa

començaron a tratar con nosotros dando bozes y alaridos para cuyo efeto pusieron fuego a vna casa q[ue] alli teniamos y nos la q[ue]maron [...] y abiendo los al[ca]ld[e]s y alguaziles del d[ic]ho pu[eb]lo de santa + entrado en la d[ic]ha t[ie]rra sin varas de just[ici]a de temor q[ue] no se las quitasemos por averlas metido en n[uest]ra jurisdiccion y traydolas ocultas enbueeltas en mantas dizen q[ue] por horden del d[ic]ho vic[ari]o las desenbolvieron de las d[ic]has mantas y las alçaron y levantaron con sus manos apillidando y diziendo q[ue] la d[ic]ha t[ie]rra era suya y abian de tomar la posesion della avnq[ue] no quisiesemos y nosotros vista la pujança de gente y su yntento en n[uest]ra defensa y rreparo de n[uest]ra jurisdiccion viendo q[ue]. v[uestra]. m[erced]. y los d[ic]hos frayles tratavan de su ffavor aviendose apasionado con nosotros y no acudian al rrem[edi]o nos determinamos y les quitamos las varas de just[ici]a q[ue] avian alçado en n[uest]ra jurisdiccion y uvo tanto escandalo y sansion q[ue] nos dieron q[ue] si el s[eñ]or no lo proveyera nos mataramos vnos a otros⁴⁷

La versión del corregidor era que:

los dichos yndios fueron por mi mandado conmigo para declarar la parte y lugar donde se pedia el d[ic]ho sitio y llegando a pasar a un pedaço de cami[n]o que cae en terminos del pu[eb]lo de s[an]ta ana los dichos yndios de s[an]ta cruz pusieron todas las varas en una manta y despues de pasado aquel termi[n]o y llegado al suyo sin que el d[ic]ho vic[ari]o los viese ni mandase cosa alguna ni menos yo los d[ic]hos yndios alçaron sus varas como en su tierra y termi[n]o donde llegados cerca del d[ic]ho sitio tope a diego calbo hijo del d[ic]ho diego hernandez calbo con dos Negros encima de dos caballos con cantidad de muchos yndios que venian con el gov[ernad]or y alcaldes del d[ic]ho pu[eb]lo de s[an]ta ana y por su caudillo y cap[ita]n el d[ic]ho diego calbo el q[u]al co...do a los d[ic]hos alcaldes y otros alguaciles del d[ic]ho pu[eb]lo de s[an]ta cruz con las d[ic]has varas en la lengua çapoteca dixo al d[ic]ho gov[ernad]or y demas yndios del d[ic]ho pu[eb]lo de s[an]ta ana quitadles las baras y quebradselas y llebadlos presos a v[uest]ro pueblo y como el d[ic]ho diego calbo lo mando asi

⁴⁷ AGNT 56, 5: 161r-v.

se hizo que los dichos yndios de s[an]ta ana en mi pres[enci]a y con grande desbergüença y atrevim[ien]to arremetieron a los dichos yndios de s[an]ta cruz y les quisieron quitar las varas y algunas quitaron y otras quebraron con mucha fuerça y violencia y si fr[ay]. Diego serrano vic[ari]o del d[ic]ho pu[eb]lo no se apeara de su cavallo y se metiera en medio dellos y los detuviera y apartara no fuere mucho que los vnos a los otros se mataran.⁴⁸

En algunos de los casos estudiados en este trabajo hay ejemplos más tardíos de la relación entre las varas, el territorio y la jurisdicción. En 1634 se determinó que las autoridades de Capulalpam no podían entrar con vara a Guelatao para cobrar los tributos (1634) y en 1785 los jueces de San Juan Mixtepec que entraron a hacer la detención de un fugitivo en territorio de San Cristóbal Amatlán fueron aprehendidos y castigados por las autoridades de Amatlán por haber violentado su jurisdicción.

9.4.5.1 Las banderas y la defensa del territorio. Para terminar este apartado quisiera referirme a los personajes que portan un estandarte en los títulos y que se han identificado como alféreces, pues ellos eran los encargados de llevar el estandarte real o el de la ciudad en fiestas y ceremonias, aunque en su origen debían llevar las insignias durante las batallas. En realidad, este oficio fue poco común dentro de las corporaciones indígenas de la América colonial, aunque sí hay algunos ejemplos de su adopción. En Perú existió el cargo honorífico de Alférez Real de los Incas, al que sólo podían aspirar los miembros de la élite inca cuzqueña (Amado 2003). En la Nueva España el cargo aparece en la región sureña. Por ejemplo, hay un documento de 1761 donde se le atribuye a un miembro prominente de los Xiu de Yucatán (*Papeles de los Xiu*: 135). Además, en la actualidad algunos pueblos tzotziles cuentan con un *alperes*, que es quizás una reminiscencia colonial, aunque su función ahora es religiosa y similar a la del mayordomo (Köhler 2008: 124, 128 n.12). En la región de Oaxaca el cargo parece haber estado restringido a villas y ciudades como la de Antequera, donde sí hay referencias sobre las actividades de varios alféreces.⁴⁹ Pero en los pueblos de indios, por lo menos en los estudiados aquí, todo indica que el cargo no existió.

Ahí donde existió, el oficio de alférez se vinculó comúnmente con el del regidor. La mayoría de las veces se trataba de la misma persona, de modo que cuando no había ningún alférez nombrado *ex profeso* el cargo o la función eran ejercidos por un regidor (Weckmann 1996: 455), particularmente el de primer voto. Quizás el pintor de los títulos se inspiró para representar a los personajes que portan su estandarte en las ceremonias que se llevaban a cabo cada año para conmemorar la fundación de Antequera, en las que el regidor solía cargar el pendón real (*Ibidem*: 456). De este modo, la representación del alférez podría ser también una referencia al regidor.

Por otra parte, un par de pasajes hallados en el curso de esta investigación muestran que los pueblos tenían unas banderas que usaron en momentos de confrontación, en ambos casos relacionados con tierras. Por ejemplo, en el conflicto entre los pobladores de Santa Ana

⁴⁸ *Ibidem*: 162r-v.

⁴⁹ Por ejemplo, hay un nombramiento en AGNIV 4886, 2:1 y una referencia a sacar el estandarte en AGNOV 22, 79: 130-131.

Tlapacoya y Santa Cruz Iztepec ocurrido en 1592, la refriega en la que casi llegan a matarse inició de este modo:

los d[ic]hos yndios de santa + q[ue] benian en favor e ayuda del d[ic]ho don p[edr]o en cantid(ad) y num[eraci]on de mas de doz[ient]os onbres con palos en las manos ondeando y canpeando vna vadera q[ue] tenyan tocando tronpetas y haziendo alboroto y muestra de nos quitar con violencia n[uest]ra t[ie]rra y posesion y apoderarse en ella se començaron a tratar con nosotros dando bozes y alaridos para cuyo efeto pusieron fuego a vna casa q[ue] alli teniamos y nos la q[ue]maron⁵⁰

Algo similar, aunque el choque violento no llegó a consumarse del todo, ocurrió en 1808, cuando Santiago Matatlán y San Lucas Quiaviní tuvieron una controversia por tierras. El pasaje se citó en el capítulo correspondiente, pero vale la pena recordar la forma en que las autoridades de Quiaviní relataron cómo la gente de Matatlán violentaba su territorio:

el sabado diez y siete, fue con todos los del Pueblo, en forma de Asonada, o tumulto con Caxa, Clarin y Bandera para acabar de introducirse en nuestras tierras que no concluyeron en aquel dia, sino hasta el Lunes diez y nueve, llebando para ello la misma Caxa, Clarin, Bandera y Armas de fuego, que segun estamos en la persuacion era para acabar con nosotros si nos huvieramos opuesto a ellos, de que no acabaran de destrozar y quemar varios corrales de los hijos del Pueblo, como lo hicieron.

Según estos pasajes había tres elementos que en conjunto indicaban la amenaza de un enfrentamiento violento: los instrumentos sonoros, es decir el clarín y la caja (o las trompetas o los gritos), las armas (armas de fuego o simplemente palos) y la bandera. Aunque no se dice qué insignias llevaba esta bandera, debió ser algún símbolo de identidad corporativa, al modo de las usadas por los batallones en las guerras (y que justamente solían portar los alféreces) pero en una escala más modesta.

Las banderas que aparecen en los títulos no van acompañadas de estos otros dos elementos, por lo que se podría pensar que no deben ser tomadas como un anuncio de batalla o confrontación. Sin embargo, quizás la representación de uno solo de estos elementos podía aludir al conjunto de ellos, tal como parece ocurrir en el título primordial de Huatulco. Ahí se observa a un personaje tocando un tambor y a otro tocando un clarín o quizás portando un arma, pero no se representó a nadie portando una bandera. No obstante, en el texto se encuentra la escena *completa*:

tengan sus armas De fuego pre(ben)idos por si casso se paresca los enemigos tengan prebenido su bandera y Caxa y clarin para que sean llamados todos los Pueblos todos los besinos para pueblos sercanos esten prebenidos en este puerto de aguaturco y Dee bista por el mar para que no se paresca entre maltatar todos los hijos tributarios De su magestad.

Huatulco sufrió varios ataques de piratas que en distintos momentos hicieron estragos en el pueblo, al grado de que llegó a quedar despoblado, por eso según el título los caciques del lugar tenían que estar preparados para hacerles frente a los enemigos.

La mención que se hace en el título de Huatulco sobre los tres elementos deja ver que la bandera, la caja y el clarín servían para convocar y reunir en torno a sí a los pobladores,

⁵⁰ AGNT 56, 5: 161r

mientras que, ya en conjunto con las armas de fuego, lo que resulta es una imagen de la capacidad organizativa y bélica de los pueblos. El conjunto de estos elementos, y la representación gráfica de alguno de ellos, constituiría, entonces, una indicación de que el pueblo se hallaba bien dispuesto y capacitado para defender a su territorio y su población. Es muy probable que esta haya sido la lectura que los espectadores de los títulos pudieron haber hecho sobre la presencia de las banderas representadas en ellos, lo que conferiría a las autoridades representadas en ellos también un poder bélico. No hay que olvidar que los textos que identifican los personajes de los títulos, particularmente a los que portan las banderas, los identifica, entre otras cosas, como conquistadores, es decir, como guerreros.

9.5 Títulos primordiales y memoria documental.

La mayoría de las poblaciones que adquirieron estos títulos primordiales poseía en la época colonial una variada documentación que incluía mercedes, padrones de tributarios, títulos de composición, mandamientos virreinales, expedientes de litigios, cuentas, mapas, recibos, documentos pictográficos de tradición mesoamericana, etc. Toda esta documentación que las poblaciones fueron reuniendo a lo largo del tiempo constituye su memoria documental, y durante el periodo colonial los pueblos recurrieron constantemente a este acervo. Lo hicieron cuando fueron requeridos por las autoridades novohispanas para mostrar sus antiguos títulos de tierras y adquirir sus nuevos títulos de composición. Pero también lo hacían al enfrentar conflictos, tanto por linderos como de otra índole, pues buscaban argumentos y pruebas de sus derechos.

Así, por ejemplo, cuando San Ildefonso Sola denunció que las autoridades de San Miguel se habían quedado con sus títulos de tierras también mencionó que ya sólo contaba con las listas de las autoridades y los mayordomos de su comunidad, pero usando esa información reclamó sus derechos políticos y agrarios. También en las consultas de los archivos locales que realicé para este trabajo pude ver huellas de este continuo uso, como extractos y resúmenes que fueron anexados a los expedientes, listas de los documentos y fojas con subrayados, anotaciones y hasta “correcciones”.

A pesar de esta continua interacción entre los pueblos y su memoria documental, los autores de los títulos primordiales de este grupo retomaron muy poca si no es que ninguna información de estos acervos. Por ejemplo, antes de tener sus títulos primordiales, los pueblos de Quiavini y Mixtepec tenían ciertos documentos de tradición mesoamericana, genealogías. Ninguna de ellas fue tomada en cuenta por los autores de los títulos. En el caso de Quiavini no se sabe cuándo la *Genealogía de Quiavini* pasó a ser parte de la memoria documental del pueblo. Hay que recordar que en el siglo XVII fue presentada ante las autoridades distritales por parte de un principal, pero hacia la primera mitad del siglo XX fue enviada junto con otros papeles al Departamento Agrario por parte de las autoridades del pueblo, por lo que se infiere que ya pertenecía a la comunidad. Quizás al momento de la elaboración del título primordial la *Genealogía* seguía en manos de la familia López y por eso no se le tomó en consideración.

En el caso de San Bernardo Mixtepec, el pueblo contaba con la *Genealogía de San Bernardo Mixtepec*, y quizás también con un mapa del cual la copia moderna de la *Genealogía* retomó la parte cartográfica, si es que no la retomó desde el periodo novohispano. En un par de ocasiones a finales del siglo XVII y principios del XVIII el pueblo usó esta información en un litigio, por lo que es claro que tenían en consideración este o estos documentos. En cambio, el título primordial no retomó su información genealógica y tampoco la cartográfica, pues de la comparación de su contenido no resulta ninguna coincidencia.

En cuanto a documentos específicamente sobre tierras, como mercedes y, particularmente, composiciones, hay topónimos más o menos reconocibles que aparecen en los títulos primordiales, pero presentan algunos problemas. Algunos fueron añadidos posteriormente, pero son muy pocos (tres en el caso de Santo Domingo), otros no son linderos sino sitios internos, cercanos a la población (Sola), otros más aparecen sin seguir la secuencia que debían llevar (Sola, Nexicho) o, de plano, los sitios eran propiedad de otros pueblos (salinas de Huatulco).

En cuanto a las relaciones con otros documentos y temas, en el caso de Quiavini el título primordial hace referencia a un cambio de ubicación del pueblo que lo llevó a asentarse al lado del camino real. Otro documento que también refiere este evento es el *Mapa de San Lucas Quiavini*, documento más explícito y detallado, que fecha este suceso en 1587. Se trata de una fecha bastante plausible de acuerdo con la reconstrucción de la historia local de Quiavini. Sin embargo, no coincide con la del título, que es 1535. Si el *Mapa* precedió al título claramente el autor de éste no tomó en consideración sus datos y mantuvo la tendencia arcaizante de los títulos de estilo tardío. Si el título precedió al *Mapa*, cabe la pregunta de por qué el autor del *Mapa*, en una época más tardía, sí quiso o sí pudo acceder a esos datos, y el autor del título no.

Por su parte, en el título de Huatulco las referencias a los embates de los piratas (los “enemigos”) que hacían daño a la población, por poner un ejemplo, es una alusión muy clara a uno de los episodios más recordados en la historia local. El daño que los corsarios y piratas hicieron a la población de Huatulco, pueblo y puerto, que ya estaban unidos políticamente al momento de la realización del título, aparece en documentos como la composición que Huatulco solicitó en 1711 (Vázquez 2013: 69-70). Sin embargo, tanto en este caso como en el de Quiavini, las referencias a estos sucesos particulares bien podían haber provenido de las tradiciones históricas orales.

Finalmente, ya se ha dicho que los autores de los títulos tuvieron acceso a documentación colonial de diversos periodos, lo que explicaría la presencia de personajes como Francisco Flores, Pedro de la Puebla y Carlos Mariscal. Ninguno de estos nombres, sin embargo, aparece en la documentación conocida para los diez pueblos. Así, pues, aunque, en efecto, el contenido de los títulos debe parte de su información a documentos coloniales anteriores, no está vinculado directamente con los acervos locales de los pueblos que los adquirieron.

En contraste, después de adquirir los títulos primordiales varias de estas poblaciones elaboraron, hicieron elaborar o permitieron crear nuevos documentos basados en ellos. De este modo, el título primordial de Santo Domingo fue retomado en algunos puntos clave por

un escribano del lugar para enaltecer a sus antepasados a través de la elaboración de una “merced” fechada en 1599. Después, para contrarrestar esta nueva narrativa se creó otra “merced”, fechada en 1526, que fortalecía no a una familia sino a las autoridades locales y distritales. En Nexicho, por su parte, el contenido del título y su cuadernillo (Título original 2) dieron origen a otras versiones alfabéticas muy similares (Título original 1), lo mismo que a un documento muy tardío pero con un afán mucho más arcaizante (Convenio de 1315). En Amatlán, por su parte, ya en el México independiente el título llegó a ser conocido por gente externa al pueblo que decidió copiarlo, dando origen a la copia del MNH. Por su parte, el pueblo también decidió (probablemente en el siglo XX) actualizar la información de su documento y hacer una copia de sus imágenes cambiando los linderos por otros más ajustados a su realidad. Y en Sola, el título adquirido por San Ildefonso obligó a la cabecera a hacerse del suyo propio, aunque solo en versión escrita (C2).

Aunque nunca dejaron de ser parte de la memoria documental, luego del triunfo de la revolución y del impulso de la reforma agraria los títulos primordiales cobraron un nuevo protagonismo. Expuestos a nuevas miradas, comenzaron a despertar esperanzas y nuevas interpretaciones entre los miembros de los pueblos de la primera mitad del siglo XX. Por eso algunos fueron entregados al Departamento Agrario como pruebas de los derechos territoriales de las comunidades. En realidad, contribuyeron muy poco con este cometido.

Sin embargo, su influencia llega hasta nuestros días en las reconstrucciones actuales de la historia local. Varios de estos títulos primordiales han sido tomados como verdaderas actas fundacionales de los pueblos. Así se observa en las páginas electrónicas de los municipios (EMM) de San Bernardo Mixtepec, San Pablo Cuatro Venados y Santa María Huatulco, por ejemplo. En el caso de Sola, la pintura del título quedó en manos de la cabecera (San Miguel) y el escudo de los Habsburgo fue adoptado como escudo del pueblo, apareciendo actualmente en su sello oficial, así como en las entradas y fachadas de diversos edificios públicos.

En resumen, los autores de los títulos primordiales no retomaron las tradiciones históricas o la información contenida en los documentos que los pueblos poseían durante el periodo colonial. En algunos casos sí contienen información local, pero esta pudieron adquirirla de manera oral, por eso es vaga e incompleta. Sin embargo, una vez que estuvieron en manos de la población fueron integrados a su memoria documental, propiciando en algunos casos la aparición de otros documentos coloniales locales, éstos sí, inspirados en ellos.

9.6 Las pinturas del común y otros títulos primordiales oaxaqueños.

El grupo de títulos primordiales que aquí se estudió no es el único de la región oaxaqueña. Oudijk (2012: 16-17) distingue cuatro grupos de acuerdo a la región de donde provienen y los pueblos que los produjeron: 1) Istmo de Tehuantepec, 2) Valle de Oaxaca (zapoteco), 3) Valle de Oaxaca (náhuatl/mixteco) y 4) Sierra Norte. Los títulos primordiales aquí estudiados corresponderían al segundo grupo, el del Valle de Oaxaca, que fue elaborado por zapotecos.

Una vez realizada esta investigación se puede afirmar que, en efecto, el lugar de origen de este grupo de títulos primordiales estuvo en el Valle de Oaxaca, específicamente en Zaachila

(quizás con la excepción del título de Santo Domingo), pero algo que caracteriza a este grupo es que se extendió a pueblos de otras regiones en las sierras y hasta la costa. Por otra parte, este grupo se distingue por haberse desarrollado durante el siglo XVIII, siendo el más tardío en comparación con los demás. Por poner algunos ejemplos, la *Probanza de Petapa* (Istmo) parece haber sido compilada entre 1540 y 1588, y vuelta a copiar en 1698, los títulos de Yaté y Juquila (Sierra Norte) fueron elaborados en 1634 y 1674, respectivamente, mientras que los títulos de Mexicapan y Chapultepec (Valle de Oaxaca, nahuatl y mxteco) están datados en 1696.⁵¹ También se puede decir que los títulos de este grupo son notablemente menos extensos y expresivos que los títulos primordiales (publicados) de los otros grupos en cuanto a sus relatos históricos y fundacionales y, por el contrario, son los únicos que mezclan pintura y texto.

No parece haber una relación entre el contenido de estos títulos y los de los otros grupos. Por ejemplo, el *Testamento de los Caciques de La Olla (Lahoya)*, que pertenece al grupo de la Sierra Norte, dedica una parte de su texto a los pueblos de Nexicho y Capulalpam, dando los nombres de sus “abuelos” (caciques) y algunos detalles del momento en que entraron en contacto con los españoles. Nada de esto concuerda con lo que aparece en los textos que aquí se analizaron.

Se sabe de la existencia de títulos primordiales con características visuales muy similares a las del grupo que aquí se estudió, por ejemplo un título de San Miguel Peras y otro de Santiago Teojomulco. También hay otros que, siendo distintos en su forma, comparten ciertos contenidos. Por ejemplo, Francisco Flores también es mencionado en un título primordial perteneciente al pueblo de Santa María Ayoquezco (hoy Ayoquezco de Aldama) fechado el lunes 6 de marzo de 1525. Ahí, Flores aparece como “teniente general de su Majestad” y es quien entrega la posesión de las tierras a Ayoquezco (García Ochoa 2004: 32). Por su parte, los títulos primordiales de Santa María Guelacé y Santa María del Tule muestran la tendencia a contar el número de las posesiones que se identificó en los títulos de estilo tardío. Además, en el título de Santa María del Tule el encargado de dar posesión de las tierras es el corregidor Juan Santillán, que también es mencionado en el título de Huatulco como el teniente general Juan de Santillan o Juan de Santellan.⁵²

No en todos los casos se trata de documentos que deban considerarse parte de este grupo, pero su estudio podría ayudar a identificar otros grupos de títulos más o ver las relaciones entre títulos primordiales que parecen ser todos tardíos. En todo caso, lo que queda claro es que aún hay mucho por hacer respecto al estudio de los títulos primordiales oaxaqueños.

⁵¹ Sobre la *Probanza de Petapa* véase Oudijk (2000: 49, 248-268). Sobre los títulos de Yaté y Juquila véase Romero (2000, 2012) y Romero y Vásquez (2003, 2011). Sobre los títulos de Mexicapan y Chapultepec véase Sousa y Terraciano (2003, 2010).

⁵² El título de Teojomulco se puede ver en: <http://www.noticiasnet.mx/portal/en/node/216901> (agradezco al Dr. Doesburg por esta referencia). Los títulos de Guelacé y el Tule comparten entre ellos varios elementos y nombres de personajes. El título de Santa María Guelacé está publicado en Cruz (2011) y el de Santa María del Tule en: <http://www.noticiasnet.mx/portal/fama/literatura/131207-las-titulación-de-terrenos-santa-mari-del-tule-por-las-autoridades-coloniales>.

Conclusiones.

Al principio de este trabajo se estableció como objetivo principal el hacer un análisis crítico del contenido de los diez títulos primordiales para determinar cuáles son sus características, cuál es su temporalidad, quiénes son sus autores, con qué fin fueron elaborados y cómo se relacionan con la historia local de los pueblos de donde provienen y su memoria documental. Todo ello era necesario para descubrir sus posibilidades y limitaciones como fuentes para el estudio del pasado colonial.

Una vez realizado esto y reunidos y contrastados los resultados, se puede afirmar lo siguiente:

1. Los diez documentos pueden considerarse como integrantes de una tradición de títulos primordiales dentro de la región oaxaqueña, donde, por cierto, también existen otras tradiciones. Sin embargo, el título de Santo Domingo no está por completo ligado al grupo, siendo más bien una especie de precursor. Los nueve documentos restantes pueden dividirse en dos estilos, uno temprano y otro tardío. Cada estilo marcó el contenido del grupo no solo en materia visual sino también en su contenido discursivo, teniendo cada uno temas, terminología y frases particulares. La existencia de títulos de transición entre estos dos estilos, más la aparición de rasgos y piezas de información compartidos en ambos subgrupo, a veces de modo general y otras cruzando de modo aleatorio de un documento a otro, indica que los autores de estos documentos estuvieron en contacto y probablemente los estilos son resultado de un cambio generacional.

2. En cuanto a su temporalidad, el documento precursor (Santo Domingo) debió ser elaborado a finales del siglo XVII y principios del XVIII, mientras que uno de los títulos que marcan la transición del estilo temprano al estilo tardío (Capulalpam) fue elaborado en 1757 y, finalmente, el título más divergente dentro del estilo tardío (Huatulco) fue elaborado hacia 1799. Esto indica que el estilo temprano surgió en la primera mitad del siglo XVIII, quizás en un momento no muy lejano a la década de 1750. Por su parte el estilo tardío se extendió el resto del siglo XVIII, siendo el de Sola (1788) y en especial el de Huatulco (1799) los que presentan mayor variación, sugiriendo que un nuevo estilo se estaba configurando (¿un nuevo cambio generacional?).

3. El lugar donde se generaron estos documentos fue Zaachila, una cabecera que a pesar del tiempo conservaba el prestigio de haber sido un gran centro de poder en vísperas del arribo de los españoles. En el siglo XVIII, en el Valle de Oaxaca varios personajes, influenciados por la obra de fray Francisco de Burgoa y algunas otras fuentes históricas, tenían la idea equivocada de que Zaachila tenía cierta preminencia sobre Tehuantepec y que los descendientes de Cosijoeza y Cosijopii (don Juan) en el Valle podían reclamar derechos sobre el cacicazgo istmeño. Este fue el caso de personajes como Antonio de Velasco y Moctezuma de Austria, que decía ser cacique de Xoxocotlán, o Manuel Antonio Velasco Moctezuma de Austria Zúñiga de Guzmán, que decía ser cacique de Zaachila. También surgieron personajes que, aunque no reclamaban derechos de cacicazgo en el Istmo, sí pretendían reconocimiento local. Es el caso de los descendientes de Diego Vázquez de Chávez, de Zaachila, quienes

trataban de vincularse con la familia Zúñiga y Cortés y Velasco que, según su versión histórica, era descendiente directa de Cosijoeza y Cosijopi. Asimismo, está el reclamo mucho menos político de Patricio Antonio López, “cacique del Valle de Oaxaca”, quien aseguraba en sus obras histórico-literarias ser el más autorizado dar cuenta de la historia de sus ancestros, los reyes zapotecas *Gozioguesa* y *Goziobij*.

En Zaachila, la familia Vázquez de Chávez poseía al menos dos documentos, el *Escudo* y el *Título de cacicazgo*, semejantes a los que aquí se estudiaron, particularmente el primero. La existencia de estos documentos indica que en esa cabecera hubo una especie de efervescencia en la adopción y creación de nuevos discursos históricos (con intenciones políticas y económicas claras) durante el siglo XVIII. Esta visión tuvo su reflejo en algunos títulos de estilo tardío a través de la mención de un cacique llamado, con algunas variaciones, don Juan de Zúñiga y Cortés.

4. En la elaboración de los títulos primordiales participaron, según parece, al menos dos autores, uno que se encargaba de pintar y otro que escribía los textos (¿excepto Santo Domingo?). Los pintores debieron tener ciertos conocimientos sobre heráldica y en el caso del estilo tardío también conocer la iconografía religiosa, para poder pintar adecuadamente los atributos de cada santo. Por su parte, los escribanos debieron tener acceso a documentación legal de los siglos XVI y XVII, de donde retomaron algunos nombres de personajes, particularmente alcaldes mayores y tenientes de Antequera, así como términos jurídicos, cláusulas, etc.

Marcos Vicente (Chávez o Vázquez, o Vázquez de Chávez) es el único nombre concreto que se conoce. Fue uno de los coautores del título de Capulalpam, pero ciertamente no era el más hábil y quizás su incursión en el negocio de los títulos fue efímera, por la mala experiencia que se llevó.

Al parecer, la identidad zaachileña de los autores los limitó a ofrecer sus documentos sólo a los pueblos de habla zapoteca y variantes cercanas (Sola). La “identidad” zapoteca de los documentos se refleja principalmente en los topónimos que contiene, aunque también hay algunas menciones directas a la lengua zapoteca, así como la aparición de un nombre personal y un título nobiliario zapotecos. También se refleja en las menciones de don Juan Cortés (y variaciones).

5. El contenido de los títulos primordiales estuvo en gran medida determinado por los autores zaachilenses, quienes desarrollaron dos estilos con tendencias visuales y discursivas propias. En ambos casos se trata de retrospectivas que presentan el momento en que los pueblos fueron fundados en la época colonial, y sus tierras les fueron reconocidas. En términos generales se puede decir que en los títulos de estilo temprano se observa una clara tendencia a hacer énfasis en la comunidad como protagonista del documento, reconociendo a los comuneros como fundadores y pobladores. Por su parte, en los de estilo tardío son las autoridades (los caciques-oficiales de república) quienes aparecen como los protagonistas de la conquista y fundación de los pueblos, así como de la toma de posesión de tierras, si bien lo hacen a nombre de la comunidad. En el subgrupo tardío se observan las fechas más tempranas, la terminología de inspiración jurídica que emplean es más sofisticada y se

mencionan procesos como las congregaciones y composiciones, que en los títulos tempranos no se mencionan aunque la traza urbana y las plazas representadas en ellos hablan del impacto de las congregaciones.

También hay que decir que la “lectura” de los títulos cambia mucho dependiendo de si se atiende a las imágenes o a los textos. Lo que más llama la atención de los textos, tanto en el estilo temprano como en el estilo tardío, es que casi no se vinculan con la historia local y la memoria documental de los pueblos a los que pertenecen. Los nombres de las autoridades por lo general no coinciden con los de las familias que detentaron el poder en estos pueblos en distintos periodos de tiempo y tampoco con los personajes que se iban integrando a esta estructura mediante su inserción en el cabildo. Sólo en el título de San Ildefonso Sola los apellidos de los caciques sí corresponden con los de los caciques de la cabecera, San Miguel, pero sus nombres de pila no. En cambio, hay algunos apellidos que eran comunes entre las autoridades de los pueblos y que sí aparecen en sus títulos primordiales, pero como apellidos de personajes con una participación secundaria, como los testigos.

En cuanto a los topónimos, los pocos casos en que hay coincidencia, esta es en un porcentaje mínimo y en una secuencia incorrecta. Además, estas escasas coincidencias no corresponden a los sitios que los pueblos buscaban defender, excepto en el caso de Huatulco, aunque ahí dos de las salinas mencionadas no estaban realmente en su territorio. Por otra parte, algunos topónimos que no encuentran referentes en la realidad de los pueblos aparecen en varios títulos.

En cuanto a la parte pictórica, ésta tiene un mensaje que exalta a los pueblos y sus elementos constitutivos (el territorio, la población, las autoridades, el templo y su culto), así como un mensaje de legitimidad y protección por parte de la corona y de dios. En el estilo temprano se privilegia la exaltación del pueblo bien organizado y gobernado a través de la imagen de la traza urbana o de la plaza principal junto con los edificios públicos más relevantes. En el estilo tardío se modificaron algunos elementos para darles mayor arraigo local. De este modo, se muestra al santo patrono de cada población así como a las autoridades que participaron en la fundación del pueblo. En ambos casos, lo que se busca mostrar es al pueblo en todo su esplendor, como un espacio ordenado donde se practica el culto cristiano y se gobierna con rectitud, y que se halla bajo la protección de dios y del rey desde su origen.

Hay títulos que muestran cierta información de interés para algunos pueblos: el cambio de sitio de Quiavini, la historia del nombre de Cuatro Venados, los ataques de piratas en el de Huatulco, los apellidos de los caciques de la cabecera de Sola y algunos topónimos acertados en Sola, Nexicho y Huatulco. Es posible que estas inserciones hayan ocurrido a solicitud de los pueblos, pero también es posible que los autores hayan indagado sobre la historia o los linderos de un pueblo visitando la región antes de hacer el título, como parece ser el caso de Capulalpam. En cualquier caso, se trata de pequeños detalles que se insertan en esquemas ya establecidos.

6. El objetivo de estos documentos puede explorarse desde dos ángulos. El objetivo de los autores zaachilenses parece explicarse en los mensajes visuales y alfabéticos que confeccionaron para vender sus documentos: relatar la fundación de los pueblos y exaltar sus

elementos constitutivos. Eligieron imágenes que podían evocar en sus compradores admiración y empatía, así como el deseo de ser identificados a través ellas. En cambio, los motivos de los pueblos para adquirir estos documentos no siempre fueron las mismas.

Se puede afirmar que los documentos no fueron utilizados por facciones, familias o individuos al interior de los pueblos para apuntalar su posición política o social. Sólo en el caso de Sola hay una correspondencia de apellidos pero los documentos no fueron utilizados por la familia aludida. En el resto de los casos, los apellidos de los personajes principales de los títulos no corresponden con los de los caciques, principales y oficiales de república que se documentaron y que en varios casos persisten durante generaciones.

También se puede decir que el uso de estos documentos en conflictos por tierras no fue una constante. Los dos pueblos (Sola y Huatulco) que sí los utilizaron como pruebas de sus derechos territoriales y económicos ante las autoridades españolas realmente parecen haberse hallado en situaciones complicadas, con pocos o ningún documento legal de utilidad. Probablemente los títulos primordiales fueron su último recurso. En el resto de los casos, no se presentaron como pruebas en los litigios territoriales, probablemente porque la mayoría de los pueblos que los adquirieron tenía varios documentos jurídicos que amparaban sus territorios, por lo que estos títulos no llegaron a llenar un vacío documental.

De este modo, la no correspondencia entre los datos que aparecen en los títulos primordiales y los que aparecen en otros documentos coloniales de estas poblaciones, que se ha leído como una falta de correspondencia con su realidad y su historia, no era un problema para estas poblaciones. Al contrario, podía tener ciertas ventajas. Si el título no podía vincularse con ninguna familia o individuo, no podía usarse a favor de ninguna facción al interior del pueblo. Tampoco sería impugnado y, por lo tanto, se mantendría como un documento comunal. Del mismo modo, el hecho de que los linderos no correspondieran podía ser una garantía de que no sería usado en litigios donde fácilmente podía ser refutado y podría significar siendo una desventaja. En ambos casos, la circunstancia de ser un documento retrospectivo, de carácter histórico, podía argumentarse para explicar la falta de relación con las circunstancias de la población en aquel momento.

Pienso que la mayoría de los títulos sirvieron como propaganda política a favor de cada pueblo, y por supuesto, a favor de sus instituciones fundantes, que aparecían respaldadas por los máximos poderes terrenales y divinos. Se trataba de un discurso que podía adecuarse a diversas circunstancias. A los pueblos sujetos, las imágenes de los títulos pudieron parecerles una proyección de su creciente autonomía frente a sus cabeceras, mientras que las cabeceras pudieron ver en ellas un reflejo de su realidad. Pero ya que los documentos tampoco parecen haber sido presentados para reforzar alguna petición de separación política, o haber aparecido en medio de una crisis de este tipo, se trataría de alegorías de uso interno.

El éxito de esta tradición de títulos primordiales, que se expresa en su difusión entre los pueblos zapotecos de los valles, las sierras y la costa, estribó, aparentemente, en el deseo de la mayoría de estas poblaciones por contar con documentos visualmente atractivos y con un mensaje propagandístico que mostraba que eran pueblos en toda forma. Por su gran tamaño y su formato es evidente la mayoría de estos títulos primordiales fueron creados para ser

exhibidos, probablemente en las casas reales, donde pondrían de manifiesto los atributos con que los pueblos contaban desde el momento mismo de su fundación: su iglesia, su territorio y su jurisdicción, su población y su autoridad. También mostrarían que el pueblo y sus autoridades contaban con la protección de la corona y con la protección de dios, a través de sus santos patronos.

7. Los títulos primordiales de este grupo, como fuentes para la historia colonial, pueden utilizarse para explicarse a sí mismos, a sus autores y a su contexto de elaboración. Sus mensajes visuales también pueden verse como eco de la forma en que los pueblos indios del siglo XVIII se percibían y deseaban ser reconocidos y recordados. Pero no resultan útiles como fuente de información sobre los acontecimientos tempranos del periodo colonial o sobre los linderos que se les reconocieron a los pueblos al momento de ser fundados, ni en ningún otro momento del periodo colonial.

8. Las características de este grupo son muy particulares de él y no deben aplicarse sin una debida crítica a otros grupos o tradiciones de títulos de la región oaxaqueña. Sin embargo, pueden ayudar a comprender otros títulos primordiales que quedaron fuera de este estudio pero que se sabe que tienen características similares, ya sea en cuanto a sus características visuales o su contenido alfabético.

El camino recorrido para llegar a estas aseveraciones, aunque por momentos fue difícil, era, desde mi perspectiva, el más adecuado. Sólo conociendo con detalle la situación de cada pueblo durante el periodo colonial se podía aspirar a identificar la manera en que los títulos primordiales podían haber abordado cualquiera de los eventos o los procesos documentados. También era importante ver cómo otros documentos coloniales de tradición mesoamericana pertenecientes a estos pueblos abordaban la historia local y en qué medida podían haber compartido datos o perspectivas históricas con los títulos de este grupo. Además, la revisión documental exhaustiva era la única forma de encontrar pistas sobre la aparición y el uso de estos documentos. Finalmente, no sólo los hallazgos fueron significativos sino también las ausencias. Entender que los pueblos pudieron ser partícipes en la confección del contenido de estos documentos, pero que no siempre fue así, me llevó a buscar respuestas no sólo en sus textos sino también en sus imágenes, y a indagar no sólo en la historia local sino en la regional, y con ello hallar claves sobre su origen, temporalidad y propósitos.

Por otra parte, la tarea de reconstrucción histórica del pasado colonial de cada población era necesaria como hilo conductor de los numerosos datos y procesos identificados en las fuentes documentales. Lo sigue siendo en la medida en que cada caso es único, por más que todos los pueblos de indios hayan pasado, aparentemente, por los mismos procesos políticos, sociales, culturales, económicos. Además, espero que los datos que fui recopilando en los acervos que consulté puedan ser de utilidad para otros interesados en los pueblos coloniales de Oaxaca, pues ese era un objetivo adicional de este trabajo.

Fuera del ámbito académico, espero que este trabajo permita a quienes se hallan ante el desafío de trabajar este tipo de documentos, especialmente aquellos que no son historiadores,

conceder que los títulos primordiales requieren de un análisis detallado antes de retomar su contenido sobre la historia de los pueblos o, más aún, sobre sus territorios “ancestrales”. También espero que las siete poblaciones a las que pude dedicar un capítulo de este trabajo lo encuentren útil para reflexionar sobre la historia de sus pueblos y la gran cantidad de fuentes que hay para su estudio. Esta es mi aportación desde la perspectiva académica, que sólo es una de las varias maneras que hay para acercarse al pasado. Finalmente, espero haber contribuido a restituirle a estos documentos las lecturas y evocaciones que debieron generar entre los pobladores que en el siglo XVIII los vieron desplegarse por primera vez para mostrar la fortaleza de sus pueblos.

Bibliografía.

Fuentes primarias:

Agüero, Pedro de (fray)

1666 *Miscelaneo espiritual, en el idioma zapoteco, que administra la provinca de Oaxaca, de la Orden de Predicadores*. México, Viuda de Bernardo Calderón.

Acuña, René (Ed.)

1984 *Relaciones Geográficas del Siglo XVI: Antequera*. 2 Vols. México, Instituto de Investigaciones Antropológicas-Universidad Nacional Autónoma de México.

Balsalobre, Gonzalo de

1988 “Relación avténtica de las idolatrías, sypersticiones, vanas observaciones de los indios del Obispado de Oaxaca”, en *Idolatría y superstición entre los indios de Oaxaca*. México, Ediciones Toledo, 2ª edición, pp. 91-135.

Burgoa, Francisco de (fray)

1997 *Geográfica descripción*. México, Instituto Oaxaqueño de Cultura, Instituto de Investigaciones Antropológicas-Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. Facsimilar de la edición de 1674.

Bustamante, Carlos María de

1823-1824 *Cuadro histórico de la revolución de la América Mexicana comenzada en quince de septiembre de mil ochocientos diez, por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla*. Segunda Época. Carta XXXII. México, Imprenta de la Águila.

Córdova, Juan de (fray)

1987 *Vocabulario en Lengua Çapoteca*. México, Ediciones Toledo, Instituto Nacional de Antropología e Historia. Edición facsimilar de la de 1578.

Díaz del Castillo, Bernal

2007 *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. México, Editorial Porrúa, 23ª edición.

Esparza, Manuel (Ed.)

1994 *Relaciones Geográficas de Oaxaca, 1777-1778*. Oaxaca, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Instituto Oaxaqueño de las Culturas.

Esposicion que el tercer gobernador del Estado hizo en cumplimiento del artículo 83 de la Constitución particular del mismo, a la 4ª Legislatura Constitucional al abrir sus segundas sesiones ordinarias el 2 de julio de 1832.

1832 Oaxaca. Imprenta del Supremo Gobierno dirigida por el C. Antonio Valdés y Moya.

Fabila, Manuel

1981 *Cinco siglos de legislación agraria en México, México*, Secretaría de la Reforma Agraria- Centro de Estudios Históricos y Antropológicos de México.

García Pimentel, Luis (Ed.)

1904 *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros lugares en el siglo XVI*. México, Librería de Gabriel Sánchez.

Gerhard, Peter (Ed.)

1992 *Síntesis e índice de los mandamientos virreinales, 1548-1553*. México, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México.

El Libro de las Tasaciones de la Nueva España. Siglo XVI
1952 México, Archivo General de la Nación.

Menegus Bornemann, Margarita y Felipe Santiago Cortez [Transcripción, paleografía y estudio introductorio]
2014 *La congregación de Malinalco de 1600*. México, Instituto de Investigaciones Sobre la Universidad y la Educación-Universidad Nacional Autónoma de México.

Molina, Alonso de
2001 *Vocabulario en lengua castellana y mexicana y mexicana y castellana*. México, Editorial Porrúa, 4ª edición.

Murguía y Galardí, José María
2012 “Memoria estadística de Oaxaca (1826-1828)”, en Carlos Sánchez Silva y Luis Alberto Arrijo Díaz-Viruell (Eds.), *Las estadísticas históricas oaxaqueñas. De la crisis del orden colonial a la Revolución Mexicana*. Oaxaca, Instituto de Investigaciones en Humanidades-Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, El Colegio de Michoacán, A.C.

Paso y Troncoso, Francisco del
1905 *Papeles de Nueva España. Tomo IV: Relaciones Geográficas de la Diócesis de Oaxaca*. Madrid, Est. Tipográfico “Sucesores de Rivadeneyra”.

Paso y Troncoso, Francisco del
1939 *Epistolario de la Nueva España. Tomo VIII: 1555-1559*. México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos.

Quezada, Sergio y Tsubasa Okoshi Harada (Introducción, transcripción, traducción y notas)
2001 *Papeles de los Xiu de Yaxa, Yucatan*. México, Centro de Estudios Mayas- Universidad Nacional Autónoma de México, Plaza y Valdés.

Solano, Francisco de
1991 *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1492-1820)*. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas- Universidad Nacional Autónoma de México, 2ª Edición.

Torres Castillo, Juan de
1907 “Relación de lo sucedido en las Provincias de Nejapa, Ixtepeji y la Villa Alta”, en Genaro García, *Documentos inéditos o muy raros para la Historia de México. Tomo X: Tumultos y rebeliones acaecidos en México*, México, Viuda de C. Bouret.

Villaseñor y Sánchez, Joseph de
1748 *Theatro Americano. Descripción general de los reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*. México, Imprenta de la Viuda de D. Joseph Bernardo de Hogal.

Fuentes secundarias:

Aguirre Beltrán, Hilda Judith
1984 *La congregación de Tlacotepec (1604-1606). Pueblo de indios de Tepeaca, Puebla*. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Almaraz Reyes, Mariana
2014 *Estudio y conservación del manto emplumado de San Miguel Zinacantepec, siglo XVII*. Tesis de Licenciatura en Conservación y Restauración de Bienes Muebles. México, Escuela Nacional de Conservación y Restauración del Instituto Nacional de Antropología.

- Augusto Velasco, Jorge
2010 *Un maestro de pueblo y el movimiento agrarista. Zaachila, Oaxaca*. Oaxaca, Carteles Editores.
- Amado Gonzáles, Donato
2003 “El Alférez Real de los Incas. Resistencia, cambios y continuidad de la identidad inca”, en David Patrick Cahil y Blanca Tovias (Eds.), *Élites indígenas en los Andes: nobles, caciques y cabildantes bajo el yugo colonial*. 50º Congreso Internacional de Americanistas, Varsovia, 2000. Quito, Ecuador, Ediciones Abya Yala, pp. 55-80.
- Arrijoa Díaz-Viruell, Luis Alberto
2011 *Pueblos de indios y tierras comunales. Villa Alta, Oaxaca: 1742-1856*. Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán.
- 2012 “Conflictos por tierras y pesquisas documentales en el valle de Oaxaca, 1912”, en Luis Alberto Arrijoa Díaz-Viruell y Carlos Sánchez Silva (Eds.), *Conflictos por la tierra en Oaxaca*. Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, pp. 185-213.
- Barlow, Robert H.
1962 “La fundación de Cuacuauzentlalpan”, *Tlalocan. Revista de fuentes para el conocimiento de las culturas indígenas de México*, Vol. IV, Núm. 1, pp. 64-73.
- Barlow, Robert H. y Byron McAffe
1946 “The titles of Tetzcotzinco (Santa Maria Nativitas)”, *Tlalocan. Revista de fuentes para el conocimiento de las culturas indígenas de México*. Vol. II, Núm. 2, pp. 110-127.
- Béligand, Nadine
2007 “L’éviction des étrangers par le lignage, la légitimité et le mérite. La production historique des caciques immémoriaux de la vallée de Toluca (Mexique central, XVII^e – XVIII^e siècles)”, en Pierre Ragon (Ed.), *Les Généalogies imaginaires. Ancêtres, lignages et communautés idéales (XVI^e-XX^e siècle)*. Mont-Saint-Aignan, Publications des Universités de Rouen et du Havre, pp. 49-82.
- Berlin, Heinrich
1988 “Las antiguas creencias en San Miguel Sola, Oaxaca, México”, en *Idolatría y superstición entre los indios de Oaxaca*. México, Ediciones Toledo, 2ª edición, pp. 7-89.
- Beyer, Hermann
1965 “La doble águila en el México prehispánico”, *El México Antiguo. Revista Internacional de Arqueología, Etnología, Folklore, Historia, Historia Antigua y Lingüística Mexicanas*, Vol. X, pp. 461-464
- Borah, Woodrow
2002 “Los auxiliares del gobernador provincial”, en Woodrow Borah (Coord.), *El gobierno provincial de la Nueva España, 1570-1787*. México, Instituto de Investigaciones Históricas- Universidad Nacional Autónoma de México, 2ª Ed., pp. 55-70.
- Bustamante López, Carlos
2010 “Los propios y bienes de comunidad en la provincia de Tlaxcala durante la aplicación de las Reformas Borbónicas, 1784-1804”, *Estudios de Historia Novohispana*, Vol. XLIII, Núm. 43, pp. 145-182.
- Buxó, José Pascual
1993 “San Luis Tehuiloyocan: la morada del diablo”, *Revista de la Universidad de México*, Núm. 504-505, Enero-Febrero, pp. 56-69.

- Caplan, Karen D.
2010 *Indigenous Citizens: Local Liberalism in Early National Oaxaca and Yucatan*. Stanford, California, Stanford University Press.
- Carrasco, Pedro
1975 “La transformación de la cultura indígena durante la Colonia”, *Historia Mexicana*, Vol. XXV, Núm. 2, octubre-diciembre, pp. 175-203.
- Caso, Alfonso
1989 “Comentario al Códice Baranda”, en *Alfonso Caso: de la arqueología a la antropología*. México, Instituto de Investigaciones Antropológicas- Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 63–74.
- Castro Morales, Efraín
1969 “El mapa de Chalchihuapan”, en Efraín Castro Morales (Ed.), *Estudios y documentos de la región de Puebla y Tlaxcala, Vol. I*. Puebla, Colegio de Historia, Escuela de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Puebla, Instituto Poblano de Antropología e Historia, pp. 5-22.
- Chance, John K.
1993 *Razas y clases en la Oaxaca Colonial*. México, Dirección General de Publicaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional Indigenista. Primera reimpresión.

1998 *La conquista de la Sierra. Españoles e indígenas de Oaxaca en la época de la Colonia*. Oaxaca, Instituto Oaxaqueño de las Culturas, Fondo Estatal para la Cultura y las Artes, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Chuchiak, John F.
2013 “Anhelo de un escudo de armas. La falta de concesiones de escudos de armas indígenas mayas y la iconografía apócrifa de la heráldica colonial de Yucatán”, en María Castañeda de la Paz y Hans Roskamp (Eds.), *Los escudos de armas indígenas: de la colonia al México independiente*. México, El Colegio de Michoacán, Instituto de Investigaciones Antropológicas- Universidad Nacional Autónoma de México.
- Cordero Avendaño de Durand, Carmen
2001 *Lienzo del Pueblo del Señor de San Pedro Nexicho*. Oaxaca, Instituto Estatal Electoral.
- Corvera Poiré, Marcela
1991 *El Patrocinio: interpretaciones sobre una manifestación artística novohispana*. Tesis de licenciatura en Historia. México, Universidad Nacional Autónoma de México.

2004 “La sociedad virreinal bajo la protección divina”, en *Memoria del II Encuentro Internacional sobre Barroco y fuentes de la diversidad cultural*. La Paz, Viceministerio de Cultura de Bolivia, Unión Latina, pp. 67-78.
- Cruz Pérez, Víctor de la
1983 “Un descendiente de Cosijoeza reclama la propiedad de las salinas de Tehuantepec, documento del Archivo General de la Nación”, *Guchachi’ Reza* (Iguana rajada), Segunda Época, Núm. 14, Marzo, pp. 2-5.
- Cruz Pérez, Víctor de la, Marcus Winter, Ausencia López Cruz, José Leonardo López Zárate, Gonzalo Sánchez Santiago, Nimcy Arellanes Cancino y Thomas C. Smith-Stark.
2009 “Una lectura del texto zapoteco del mapa de Santo Domingo Níaa Guehui”, *Cuadernos del Sur. Revista de Ciencias Sociales*. Año 14, Núm. 28, diciembre, pp. 9-46.

Cruz López, Beatriz

2011 *Pueblos en movimiento. Conflicto y poder en el Valle de Tlacolula, Oaxaca, durante la época colonial*. Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán.

Cuadriello, Jaime

2010 “La Virgen como territorio: los títulos primordiales de Santa María Nueva España”, *Colonial Latin American Review*, Vol. XIX, Núm. 1, Abril, pp. 69-113.

Dehouve, Daniele

1996 *Hacia una historia del espacio en la montaña de Guerrero*. México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Doesburg, Sebastián van

1998 “El origen de unos documentos pictográficos de Oaxaca en la ‘Exposición Histórico Americana’ de 1892”, en *Cuadernos del Sur. Revista de Ciencias Sociales*, Año 5, Núm. 12, mayo, pp. 103-113

2002 *Dictamen del documento histórico llamado “Títulos de Huatulco”*. Ms., 5 pp.

2007 *475 años de la fundación de Oaxaca. Vol. 1. Fundación y colonia*. Oaxaca, Ayuntamiento de la Ciudad de Oaxaca.

2010 “Un dibujo de don Miguel Vendrell y Puig, para una casa en la Plaza Mayor de la ciudad de Oaxaca”, *Boletín de monumentos históricos*, Tercera Época, Núm. 18, Enero-Abril, pp. 72-77.

2012 “Collective Memory in Oaxaca. Reshaping Indigenous History”, en Amos Megged y Stephanie Wood (Eds.) *Mesoamerican Memory: Enduring Systems of Remembrance*, Norman, University of Oklahoma Press, pp. 129-146.

Dougnac Rodríguez, Antonio

1994 *Manual de Historia del Derecho Indiano*. México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Fallena Montaña, Rosa Denis

2013 *La imagen de María. Simbolización de conquista y fundación en los Valles de Puebla-Tlaxcala: La Conquistadora de Puebla, la Virgen Asunción de Tlaxcala y Nuestra Señora de los Remedios de Cholula*. Tesis de Doctorado en Historia del Arte. México, Universidad Nacional Autónoma de México

Fernández, Miguel Ángel

1987 *Historia de los museos de México*. México, Banco Nacional de México.

Flores, Enrique

2002 “Patricio López, poeta e intérprete”, en Mariana Masera (Coord.) *La otra Nueva España. La palabra marginada en la Colonia*. Barcelona, Azul Editorial, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 235-251.

Florescano, Enrique

2002 “El canon memorioso forjado por los títulos primordiales”, *Colonial Latin American Review*, Vol. 11, Núm. 2, pp. 183-230.

García Castro, René

1999a *Códice Xiquipilco-Temoaya y títulos de tierras otomíes. Asentamientos, documentos y derechos indígenas en conflicto, siglos XVI-XVIII*. México, El Colegio Mexiquense.

1999b *Indios, territorio y poder en la provincia matlatzinca: la negociación del espacio político de los pueblos otomianos, siglos XV-XVII*. Ciudad de México y Toluca, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Instituto Nacional de Antropología e Historia, El Colegio Mexiquense.

García Castro, René y Jesús Arzate Becerril

2003 “Ilustración, justicia y títulos de tierras. El caso del pueblo de la Asunción Malacatepec en el siglo XVIII”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, Vol. XXIV, Núm. 95, pp. 49-92.

Gerhard, Peter

1977 “Congregaciones de indios en la nueva España antes de 1570”, *Historia Mexicana*, Vol. 26, Núm. 3, Enero-Marzo, pp. 347-395.

1986 *Geografía histórica de la Nueva España*. México, Instituto de Investigaciones Históricas e Instituto de Geografía-Universidad Nacional Autónoma de México.

Gibson, Charles

1975 “Prose sources in the native historical tradition”, en Howard F. Cline *et al* (Eds.), *Handbook of Middle American Indians, Vol. 15: Guide to ethnohistorical sources, Part 4*. Austin, University of Texas Press, pp. 311-321.

1996 [1964] *Los aztecas bajo el dominio español*. México, Siglo Veintiuno Editores, 13ª edición.

Gómez Gómez, Margarita

2012 “Secretarios y escribanos en el gobierno de las Indias. El caso de Juan de Sámano”, *Revista de Historia del Derecho*, Núm. 43, enero-junio, pp. 30-63

Gómez de Orozco, Federico

1948 “La pintura indoeuropea de los códices Techialoyan”, *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, Vol. IV, Núm. 16, pp. 57-67 + IIs.

González Pérez, Damián

2013 *Las huellas de la culebra. Historia, mito y ritualidad en el proceso fundacional de Santiago Xanica, Oaxaca*. Oaxaca, Culturas Populares, Comisión Nacional para la Cultura y las Artes, Secretaría de las Culturas y Artes, Gobierno de Oaxaca, Fundación Alfredo Harp Helú-Oaxaca.

Grañén Porrúa, María Isabel

s/f *El templo de San Jerónimo Tlacochahuaya*. Folleto. Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca.

Haskett, Robert

1990 “Indian Community Land and Municipal Income in Colonial Cuernavaca. An Investigation through Nahuatl Documents”, en Arij Oweneel y Simon Miller (Eds.), *The Indian Community of Colonial Mexico. Fifteen Essays on Land Tenure, Corporate Organizations, Ideology and Village Politics*. Amsterdam, CEDLA, pp. 130-141.

1996 “Paper Shields: The Ideology of Coats of Arms in Colonial Mexican Primordial Titles”, *Ethnohistory*, Vol. 43, Núm. I, Invierno, pp. 99-126.

1998 “El legendario Don Toribio en los *Títulos Primordiales* de Cuernavaca”, en Xavier Noguez y Stephanie Wood (Comps.), *De tlacuilos y escribanos*. Zamora, El Colegio Mexiquense, El Colegio de Michoacán, pp. 137-165.

2005 *Visions of Paradise: History and Primordial Titles and Mesoamerican history in Cuernavaca*. Norman, University of Oklahoma Press.

2010 “*Civitas y Altepetl* en los títulos primordiales de México Central”, en Andrew Roth Seneff (Ed.), *Caras y máscaras del México étnico. La participación indígena en las formaciones del Estado mexicano. Volumen I: Dominio y libertad en la historia indígena de México*. Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, pp. 23-37.

Inoue Okubo, Yukitaka

2006 “Fundación del pueblo, cristiandad y territorialidad en algunos *Títulos primordiales* del centro de México”, *Cuadernos Canela*, Vol. XVIII, pp. 113-127.

2007 “Fundación de pueblos indígenas novohispanos según algunos *Títulos primordiales* del Valle de México”, *Ritsumeikan International Affairs*, Vol. 5, pp. 107-131.

Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática

1996 *División territorial del Estado de Oaxaca de 1810 a 1995*. 2 Tomos. México, Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática.

Köhler, Ulrich

2009 “Discursos ceremoniales tzotziles: una joya poco estudiada”, *Estudios de Cultura Maya*, Vol. XXXIII, pp. 121-133.

König, Viola

2010 *La batalla de Siete Flor. Conquistadores, caciques y conflictos en mapas antiguos de los zapotecos, chinantecos y mixes*. Oaxaca, México, Culturas Populares, Conaculta, Secretaría de Cultura y Artes-Gobierno de Oaxaca, Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca A.C.

Labrador González, Isabel María y José María Medianero Hernández

2004 “Iconología del sol y la luna en las representaciones de Cristo en la cruz” en Laboratorio de Arte Núm. 17, págs. 73-92.

Lara, Jaime

1999 “Cristo-Helios americano: La inculturación del culto al sol en el arte y arquitectura de los virreinos de la Nueva España y del Perú”, *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, Vol. XXI, Núm. 75, primavera, pp. 29-49.

Lenkersdorf, Gudrún

2010 *Repúblicas de indios. Pueblos mayas en Chiapas, siglo XVI*. México, Plaza y Valdés. Segunda edición.

Lenz, Hans

2001 *Historia del papel en México y cosas relacionadas: 1525-1950*. México, Miguel Ángel Porrúa, 2ª Ed.

Lockhart, James

1982 “Views of Corporate Self and History in Some Valley of Mexico Towns: Late Seventeenth and Eighteenth Centuries”, en George A. Collier, Renato Rosaldo y John D. Wirth, *The Inca and Aztec States, 1400-1800*. New York, Academic Press, pp. 367-393.

1991 *Nahuas and Spaniards: Postconquest Central Mexican History and Philology*. Stanford, California y Los Angeles, Stanford University Press y UCLA Latin American Center.

1999 [1992] *Los nahuas después de la Conquista. Historia social y cultural de la población indígena del México central, siglos XVI-XVIII*. México, Fondo de Cultura Económica.

López Austin, Alfredo
1994 “Los juegos de Sol y Luna” [Conferencia dictada en el X Festival del Centro Histórico de la Ciudad de México], *Revista Nexos*, Octubre.

Mariscal Hay, Beatriz
2001 “La <<embaxada por los indios>> del cacique zapoteca Patricio Antonio López”, *Caravelle*, Vol. 76, Núm. 76-77, pp. 277-287.

Martín Gabaldón, Marta
2011 *Congregaciones en la Mixteca Alta: el caso de Nochixtlán, 1599-1603*. Tesis de Maestría en Antropología. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Martínez García, Raymundo
2006 *Códice Techialoyan de San Francisco Xonacatlán, Estado de México*. Zinacantepec, Estado de México, El Colegio Mexiquense, Gobierno del Estado de México.

Martínez Gracida, Manuel
1888 “Catálogo Etimológico de los nombres de los pueblos, haciendas y ranchos del Estado de Oaxaca”, *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística de la República Mexicana*. Cuarta época, Tomo I, Imprenta de E. Dublán y Compañía, pp. 285-435.

1891-1894 *Documentos para la Historia de Oaxaca. Libro 55: Civilización Zapoteca*. Manuscrito. Biblioteca Pública Central de Oaxaca [Digitalización consultada en la Biblioteca Francisco de Burgoa, Oaxaca].

1910 *Los indios oaxaqueños y sus monumentos arqueológicos*. 5 tomos. Manuscrito. Biblioteca Pública Central de Oaxaca [Digitalización consultada en la Biblioteca Francisco de Burgoa, Oaxaca].

Martínez López, Felipe
2004 *El conflicto agrario entre San Pablo y Cuilapam de Guerrero*. Tesis de Maestría en Ciencias en Planificación de Empresas y Desarrollo Regional. Oaxaca, Instituto Tecnológico de Oaxaca-División de Estudios de Posgrado e Investigación.

Matthew, Laura
2007 “Whose Conquest? Nahua, Zapoteca, and Mixteca Allies in the Conquest of Central America”, en Laura Matthew y Michel Oudijk (Eds.), *Indian Conquistadors: Indigenous allies in the conquest of Mesoamerica*. Norman, Oklahoma, University of Oklahoma Press, pp. 117-126.

Matthew, Laura y Michel Oudijk (Eds.)
2007 *Indian Conquistadors: Indigenous allies in the conquest of Mesoamerica*. Norman, Oklahoma, University of Oklahoma Press.

Memorial de linderos: grafica agraria de Oaxaca. Documentos del Archivo Histórico de la Secretaria de la Reforma Agraria en Oaxaca.

1997 Catálogo de la exposición. Oaxaca, Amigos de Oaxaca, Fomento Cultural Banamex, Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca.

Menegus Bornemann, Margarita
1991 *Del señorío a la republica de indios. El caso de Toluca, 1500-1600*. Madrid, Ministerio de agricultura, pesca y alimentación.

1999 “Los títulos primordiales de los pueblos de indios”, en Margarita Menegus Bornemann (Coord.) *Dos décadas de investigación en historia económica comparada en América Latina. Homenaje a Carlos Sempat*

Assadourian. México, El Colegio de México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Instituto Mora, CEU- Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 137-161.

Menegus Bornemann, Margarita y Yair Gerardo Hernández Vidal

2012 “La reforma agraria en Huajuapán y las sociedades mercantiles: el caso de Santiago Chazumba”, en Luis Alberto Arriola Díaz-Viruell y Carlos Sánchez Silva (Eds.), *Conflictos por la tierra en Oaxaca*. Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, pp. 185-213.

Montaner Frutos, Alberto

2005 “La ‘derrota compuesta’ del cautivo (Quijote, I, XLI)”, *Anales Cervantinos*, Vol. XXXVII, pp. 45-106.

Montes de Oca, Mercedes

2014 “El paralelismo y la construcción de escenas en un texto nahua”, en Mariana Masera (ed.), *Mapas del Cielo y de la Tierra. Espacio y territorio en la palabra oral*. México, Instituto de Investigaciones Filológicas-Universidad Nacional Autónoma de México.

Moreno Valle Suárez, Lucina

2006 *Carlos María de Bustamante: Constructor de la identidad nacional*. Tesis de doctorado en Historia. México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

Moyssén, Xavier

1964 “Tecamachalco y el pintor indígena Juan Gerson”, *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, Vol IX, Núm. 33, pp. 23-39 (44 ils.).

Oettinger, Marion

1983 *Lienzos Coloniales. Guía de la Exposición de Pinturas de Terrenos Comunales de México (Siglos XVII-XIX)*. México, Instituto de Investigaciones Antropológicas- Universidad Nacional Autónoma de México.

Oettinger, Marion y Fernando Horcasitas

1982 *The Lienzo of Petlacala. A Pictorial Document From Guerrero, Mexico*. Independence Square, Philadelphia, The American Philosophical Society.

Okoshi Harada, Tsubasa

1995 “Tenencia de la tierra y territorialidad: conceptualización de los mayas yucatecos en vísperas de la invasión española”, en Lorenzo Ochoa (Ed.), *Conquista, transculturación y mestizaje: raíz y origen de México*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 81-94.

1998 “Revisión crítica de la geografía política de los mayas yucatecos del postclásico: la jurisdicción de Tases”, *Memorias del Tercer Congreso Internacional de Mayistas*. México, Instituto de Investigaciones Filológicas- Universidad Nacional Autónoma de México.

Oudijk, Michel

1998 “La genealogía de San Lucas Quiavini”, en *Acervos. Boletín de los Amigos de los Archivos y Bibliotecas de Oaxaca*, Núm. 10, Octubre-Diciembre, pp. 21-25.

2000 *Historiography of the Bènzàa. The Postclassic and early colonial periods (1000-1600 A.D.)*. Leiden, Holanda, CNWS Publications.

2002 “La toma de posesión. Un tema mesoamericano para la legitimación del poder”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, Núm. 91, Vol. XXIII, Verano, pp. 95-131.

2003 “Espacio y escritura. El Lienzo de Tabaá I” en María de los Ángeles Romero Frizzi (Coord.), *Escritura zapoteca. 2500 años de historia*. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Miguel Ángel Porrúa, pp. 341-391.

2008a “De tradiciones y métodos: investigaciones pictográficas”, *Desacatos. Revista de Antropología Social*, Núm. 27, pp. 123-138.

2008b “El texto más antiguo en zapoteco”, en *Tlalocan. Revista de fuentes para el conocimiento de las culturas indígenas de México*, Vol. XV, pp. 227-238.

2008c “Una nueva historia zapoteca. La importancia de regresar a las fuentes primarias”, en Sebastián van Doesburg (Coord.), *Pictografía y escritura alfabética en Oaxaca*. Oaxaca, México, Fondo Editorial del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, pp. 89-116.

2011 “Textos coloniales en zapoteco del Istmo de Tehuantepec”, en *Cosmovisión y literatura de los Binnigula'sa'*. Tehuantepec, Universidad del Istmo, pp. 109-144.

2013 “Lienzo de San Lucas Yatau y Lienzo de Yatini”, *Arqueología Mexicana*, Edición Especial 42, pp. 30-33.

Oudijk, Michel R. y Maarten Jansen

1998 “Tributo y territorio en el Lienzo de Guevea”, en *Cuadernos del Sur. Ciencias Sociales*, Año 5, Núm. 12, mayo, pp. 53-102.

Oudijk, Michel R. y María Castañeda de la Paz

2009 “El uso de fuentes históricas en pleitos de tierras. La Crónica X y la Ordenanza de Cuauhtémoc”, *Tlalocan. Revista de fuentes para el conocimiento de las culturas indígenas de México*, Vol XVI, pp. 255-278.

Oudijk, Michel R. y María de los Ángeles Romero Frizzi

2003 “Los Títulos Primordiales: un género de tradición mesoamericana. Del mundo prehispánico al siglo XXI”, en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, Núm. 95, Vol. XXIV, Verano, El Colegio de Michoacán, pp. 18-48.

Oudijk, Michel R. y Sebastián van Doesburg

2010 *Los lienzos pictográficos de Santa Cruz Papalutla, Oaxaca*. México, Instituto de Investigaciones Filológicas-Universidad Nacional Autónoma de México, Fundación Alfredo Harp Helú.

Panofsky, Erwin

1979 *El significado en las artes visuales*. Madrid, Alianza Editorial.

Pastor, Rodolfo

1987 *Campesinos y reformas: la mixteca, 1700-1856*. México, El Colegio de México.

2002 “El repartimiento de mercancías y los alcaldes mayores novohispanos: un sistema de explotación, de sus orígenes a la crisis de 1810”, en Woodrow Borah (Coord.), *El gobierno provincial de la Nueva España, 1570-1787*. México, Instituto de Investigaciones Históricas- Universidad Nacional Autónoma de México, 2ª Ed., pp. 219-258.

Pérez Ortiz, Alfonso

2014 *El proceso de congregaciones de los pueblos de la Mixteca Alta*. Tesis de Doctorado en Historia. México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Porras Muñoz, Guillermo.

1980 *Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya (1562-1821)*. México, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México.

1987 "El Regio Patronato indiano y la evangelización", *Scripta Theologica*. Vol. 19, Núm. 3, p. 755-769.

Ramírez Losada, Dení.

2009 "La exposición histórico-americana de Madrid de 1892 y la ¿ausencia? de México", *Revista de Indias*, Vol. LXI, Núm. 246, pp. 273-306.

Ríos Morales, Manuel (Comp.)

1998 *Los zapotecos de la Sierra Norte de Oaxaca. Antología etnográfica*. México, Instituto Oaxaqueño de las Culturas, Fondo Estatal para la Cultura y las Artes, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Rodríguez Moya, Inmaculada

2003 *La mirada del virrey: iconografía del poder en la Nueva España*. Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume.

2006 "El llanto del Águila Mexicana: los jeroglíficos de las reales exequias por la reina Bárbara de Braganza en la Catedral de México, 1759", *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, Vol. XXVIII, Núm. 88, pp. 115-148.

Rojas, Beatriz

1998 *Las instituciones de gobierno y la élite local: Aguascalientes del siglo XVII hasta la Independencia*. Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora.

Romero Frizzi, María de los Ángeles

2000 "Los cantos de los linajes en el mundo colonial", en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia correspondiente de la Real de Madrid*, Tomo XLIII, Discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Historia como miembro de número, pp. 141-160.

También en *Revista Acervos. Boletín de los Amigos de los Archivos y Bibliotecas de Oaxaca*. Núm. 17, Julio-septiembre de 2000.

2010 "El título de San Mateo Calpulalpan, Oaxaca. Actualidad y autenticidad de un título primordial", en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, Vol. XXXI, Núm. 122, Primavera, pp. 21-54.

2012 "Tres títulos primordiales zapotecos. Una mirada comparativa", *Dimensión Antropológica*, Año 19, Vol. 64, enero/abril, pp. 7-28.

Romero Frizzi, María de los Ángeles y Juana Vásquez

2003 "Memoria y escritura. La memoria de Juquila", en María de los Ángeles Romero Frizzi (comp.), *Escritura zapoteca, 2,500 años de historia*. México, Miguel Ángel Porrúa, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 393-448.

2011 "Un título primordial de San Francisco Yatee, Oaxaca", *Tlalocan. Revista de fuentes para el conocimiento de las culturas indígenas de México*, Vol. XVII, pp. 87-120.

Romero Galván, Rubén

2011 "Introducción", en Rubén Romero Galván (Coord.), *Historiografía novohispana de tradición indígena*. México, Universidad Nacional Autónoma de México- Instituto de Investigaciones Históricas, pp. 9-20. Colección Historiografía mexicana. Primera reimpression.

Roskamp, Hans

1999 *La historiografía indígena de Michoacán; El Lienzo de Jucutácato y los Títulos de Carapan*. Leiden, Holanda, CNWS Publications.

2001 “Los títulos primordiales y la fundación prehispánica de los pueblos michoacanos: algunas reflexiones”, en *Boletín del Archivo General Agrario*, Núm. 15, Archivo General Agrario, México, pp. 5-21.

2002 “La heráldica novohispana del siglo XVI: un escudo de armas de Tzintzuntzan, Michoacán”, en Herón Pérez Martínez y Bárbara Skinfill Nogal (Eds.), *Esplendor y ocaso de la cultura simbólica*. Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, pp. 227-268.

Rubial García, Antonio

1998 “La mitra y la cogulla. La secularización palafoxiana y su impacto en el siglo XVII”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, Vol. XIX, Núm. 73, Invierno, pp. 239-272.

Ruíz Medrano, Ethelia

2010 *Mexico's Indigenous Communities. Their Lands and Histories, 1500-2010*. Boulder, Colorado, University of Colorado Press.

Scholes, France y Eleanor Adams

1959 *Documentos para la historia del México colonial. v. 6. Moderación de doctrinas de la Real Corona administradas por las órdenes mendicantes, 1623*. México, José Porrúa e Hijos.

Schroeder, Susan

2007 “Introduction. The Genre of Conquest Studies”, en Laura Matthew y Michel Oudijk (Eds.), *Indian Conquistadors: Indigenous allies in the conquest of Mesoamerica*. Norman, Oklahoma, University of Oklahoma Press, pp. 5-27.

Seler, Eduard

1986 *Plano jeroglífico de Santiago Guevea*. México, Ediciones Guchachi' Reza.

Smith, Mary Elizabeth

1963 “The Codex Colombino: a Document of the South Coast of Oaxaca”, *Tlalocan. Revista de fuentes para el conocimiento de las culturas indígenas de México*, Vol. 4, Núm.3, pp. 276-288.

Smith-Stark, Thomas C.

2003 “La ortografía del zapoteco en el *Vocabulario* de fray Juan de Córdova”, en María de los Ángeles Romero Frizzi (Comp.), *Escritura zapoteca, 2,500 años de historia*. México, Miguel Ángel Porrúa, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 173-239.

2006 “Toponimia Za”. Manuscrito. Conferencia magistral en el VI Coloquio de Lingüística en la ENAH, Auditorio Javier Romero, 26 de abril.

2007 “Los prestamos entre el español y el zapoteco de San Baltazar Chichicapan”, *UniverSOS. Revista de Lenguas Indígenas y Universos Culturales*. Núm. 4, pp. 9-39.

Smith-Stark, Thomas C., Áurea López Cruz, Mercedes Montes de Oca Vega, Laura Rodríguez Cano, Adam Sellen y Alfonso Torres Rodríguez.

2008 “Tres documentos zapotecos coloniales de San Antonino Ocotlán”, en Sebastián van Doesburg (Coord.), *Pictografía y escritura alfabética en Oaxaca*. Oaxaca, Fondo Editorial del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, pp. 287-350.

Sousa Congosto, Francisco de

2007 *Introducción a la historia de la indumentaria en España*. Madrid, Istmo.

Sousa, Lisa y Kevin Terraciano

2003 "The "Original Conquest" of Oaxaca: Nuhua and Mixtec Accounts of the Spanish Conquest", *Ethnohistory*, Vol. 50, Núm. 2, pp. 349-400.

2010 "La genealogía de la memoria social indígena. Las construcciones estratégicas del pasado en los títulos primordiales del Valle de Oaxaca", en Andrew Roth Seneff (Ed.), *Caras y máscaras del México étnico. La participación indígena en las formaciones del Estado mexicano. Volumen I: Dominio y libertad en la historia indígena de México*. Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, pp. 55-72.

Spores, Ronald y Miguel Saldaña

1973 *Documentos para la Etnohistoria del Estado de Oaxaca. Índice del Ramo Mercedes del Archivo General de la Nación, México*. Nashville, Tennessee, Vanderbilt University, Publications in Anthropology No. 13.

Steininger G. Russell, y Velde, Paul van de

1971 [1935] *Three dollars a year. Being the Story of San Pablo Cuatro Venados, a typical zapotecan indian village, that hangs on the slope of the Sierras in southwestern Mexico*. Detroit, Michigan, Blaine Ethridge-Books.

Stubblefield, Morris y Carol Stubblefield

1969 "The Story of Lāy and Gisaj. A Zapotec Sun and Moon Myth", *Tlalocan. Revista de fuentes para el conocimiento de las culturas indígenas de México*, Vol. VI, Núm. 1, pp. 46-62.

Tanck de Estrada, Dorothy y Carlos Marichal

2010 "¿Reino o colonia? Nueva España, 1750-1804", en Erik Velásquez García *et. al.*, *Nueva historia general de México*. México, El Colegio de México, pp. 307-353.

Tavárez, David

2002 "Idolatry as an ontological question: Native consciousness and juridical proof in colonial Mexico", en *Journal of Early Modern History*, Vol. 6, Núm. 2, pp. 114-139.

2003 "Letras clandestinas, textos tolerados, colaboraciones lícitas: la producción textual de los intelectuales nahuas y zapotecos en el siglo XVI", en Mónica Quijada Mauriño y Jesús Bustamante García (Eds.), *Élites intelectuales y modelos colectivos: mundo ibérico (siglos XVI-XIX)*. Madrid, España, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 59-82.

2007 "Communal Defiance, Divided Allegiances: Zapotec Responses to Idolatry Extirpation Campaigns, 1679 - 1704", en Susan Schroeder y Stafford Poole (eds.), *Religion in New Spain*. Albuquerque, University of New Mexico Press, pp. 46-62.

2008 "La cosmología colonial zapoteca según los cantares de Villa Alta", en Ausencia López Cruz y Michael Swanton (Coords.), *Memorias del Coloquio Francisco Belmar*. Serie: Conferencias sobre lenguas otomangués y oaxaqueñas II. Oaxaca, México, Biblioteca Francisco de Burgoa, Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, pp. 35-57.

2009 "Escritura, espacios sociales y cosmologías indígenas en Nueva España: una aproximación a los calendarios zapotecos", en *Revista de Indias*, Vol. LXIX, Núm. 247, pp. 39-62.

2012 *Las guerras invisibles. Devociones indígenas, disciplina y disidencia en el México colonial*. Oaxaca, México, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, El Colegio de Michoacán, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Universidad Autónoma Metropolitana- Iztapalapa.

- Taylor, William B.
1998 *Terratenientes y campesinos en la Oaxaca colonial*. Oaxaca, Instituto Oaxaqueño de las Culturas, Fondo Estatal para la Cultura y las Artes.
- Thomas, Hugh
2001 *Quién es quién de los conquistadores*. Barcelona, Salvat.
- Tomás y Valiente, Francisco
1982 *La venta de oficios en Indias (1492-1606)*. Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 2ª ed.
- Torre Villar, Ernesto de la
1995 *Las congregaciones de los pueblos de indios. Fase terminal: aprobaciones y rectificaciones*. México, Instituto de Investigaciones Históricas- Universidad Nacional Autónoma de México.
- Vázquez Mendoza, Nahui Ollin
2011 *Pueblo a orilla del mar. Huatulco en el siglo XVI (1522-1616): un apéndice novohispano*. Tesis de Licenciatura en Historia. Universidad Autónoma Metropolitana, México.
- 2013 *Huatulco, Oaxaca: un análisis de sus títulos primordiales a partir de su historia, territorio, economía y estructura sociopolítica novohispana*. Tesis de Maestría en Historia. México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Velasco, Arnulfo
1947 “Unos títulos de Cuernavaca (1552)”, *Tlalocan. Revista de fuentes para el conocimiento de las culturas indígenas de México*, Vol. II, Núm. 3, pp. 215-222.
- Villavicencio Rojas, Josué Mario
2009 *Caciques de antaño. Conflictos por límites de tierras en Tecomaxtlahuaca, Oaxaca*. Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Comisión Nacional para la Cultura y las Artes.
- Villegas, Pascale
2010 “Del tianguis prehispánico al tianguis colonial: Lugar de intercambio y predicación”, *Estudios Mesoamericanos*, Nueva Época, Vol. 8, enero-junio, pp.93-101.
- Waterbury, Laura
2005 *In a land with two laws: Spanish and indigenous justice in Eighteenth Century Oaxaca, México*. Tesis de doctorado en Antropología, Universidad de Chicago en Illinois.
- Weckmann, Luis
1996 *La herencia medieval de México*. México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México. Segunda edición; primera reimpresión.
- Wood, Stephanie
1984 *Corporate Adjustments in Colonial Mexican Indian Towns: Toluca Region, 1550-1810*. Tesis de doctorado. Los Ángeles, Universidad de California.
- 1987 “Pedro Villafranca y Juana Gertrudis Navarrete: falsificador de títulos y su viuda (Nueva España, siglo XVIII)”, en David G. Sweet y Gary B. Nash (Comps.), *Lucha por la supervivencia en la América colonial*. México, Fondo de Cultura Económica, pp. 472-485.
- 1989 “Don Diego García de Mendoza Moctezuma: a Techialoyan mastermind?”, *Estudios de Cultura Náhuatl*, Núm.19, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 245-285.

1991 “The Cosmic Conquest: Late Colonial Views of the Sword and Cross in Central Mexican Titulos”, *Ethnohistory*, Núm. 2, Vol. 38, primavera, pp. 176-195.

1998a “El problema de la historicidad de los títulos y los códices del grupo Techialoyan”, en Xavier Noguez y Stephanie Wood, comps., *De tlacuilos y escribanos*. Toluca y Zamora, México, El Colegio Mexiquense, El Colegio de Michoacán, pp. 167-221.

1998b “The Social against the Legal Context of Nahuatl *Titulos*”, en Elizabeth Hill Boone y Tom Cummins (eds.), *Native Traditions in the Postconquest World*. Washington, D. C., Dumbarton Oaks, pp. 201-203.

2003 *Transcending Conquest: Nahua Views of Spanish Colonial Mexico*. Norman, Oklahoma, University of Oklahoma Press.

2007 “Nahua Christian Warriors in the Mapa de Cuauhtlantzinco, Cholula Parish”, en Laura Matthew y Michel Oudijk (Eds.), *Indian Conquistadors: Indigenous allies in the conquest of Mesoamerica*. Norman, Oklahoma, University of Oklahoma Press, pp. 254-288.

Zaballa Beascochea, Ana de

2011 “Reflexiones en torno a la recepción del Derecho Eclesiástico por los indígenas de la Nueva España”, en Ana de Zaballa (Coord.), *Los indios, el Derecho canónico y la justicia eclesiástica en la América Hispana virreinal*. Madrid y Fráncfort, Iberoamericana, Vervuert, pp. 45-68.

Recursos electrónicos:

Biblioteca Digital Hispánica, Biblioteca Nacional de España:

<http://www.bne.es/es/Catalogos/BibliotecaDigitalHispanica/Inicio/index.html>

Códices, Museo Nacional de Antropología: <http://codices.inah.gob.mx/pc/index.php>

Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx

Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México: www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia

Google Earth: <https://earth.google.es/>

Google Maps: <https://maps.google.com.mx/>

Internet Archive: <https://archive.org/index.php>

John Carter Brown Library-Indigenous Collection: <https://archive.org/details/jcbindigenous>

Lienzo de Quauhquechollan-Universidad Francisco Marroquín: <http://lienzo.ufm.edu/>

Mapa Digital de México: <http://gaia.inegi.org.mx/mdm6/>

Mapas, Planos e Ilustraciones, AGN: <http://www.agn.gob.mx/mapilu/>

Portal de Archivos Españoles: <http://pares.mcu.es/>

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe: <http://www.redalyc.org/homeBasic.oa>

Revista Desacatos, CIESAS: <http://desacatos.ciesas.edu.mx/index.php/Desacatos>

Revista Dimensión Antropológica, INAH: <http://www.dimensionantropologica.inah.gob.mx/>

Revista Estudios de Cultura Náhuatl, UNAM:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/nahuatl/ecnum.html>

Revista Estudios de Historia Novohispana, UNAM:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/novohispana/novonum.html>

Revista Historia Mexicana: <http://revistas.colmex.mx/historia-mexicana/>

Revista Relaciones, El Colegio de Michoacán: <http://www.revistarelaciones.com/>

Revista Tlalocan, UNAM: <http://www.iifilologicas.unam.mx/tlalocan/>

Ticha. A digital text explorer for Colonial Zapotec: <http://ds.haverford.edu/ticha/en/index.html>

Wiki-Filología: <http://www.iifl.unam.mx/wikfil/index.php/Portada>

APÉNDICES

Apéndice 1. Introducción.



Figura 1. Ubicación de los pueblos de donde provienen los títulos de este estudio (Google Earth 2011).

Apéndice 2. El grupo de estudio.



Figura 1. Título primordial de San Lucas Quiavini. (Palacio municipal. Fotografía: BCL)



Figura 2. Título primordial de San Miguel Sola (Copia de S. Soriano para Martínez Gracida 1910: V: lám. 137).



Figura 3. Título primordial de San Miguel Sola (Palacio municipal. Foto: BCL).



Figura 5. Título primordial de San Bernardo Mixtepec (Palacio municipal. Foto: BCL).



Figura 6. Título primordial de San Pedro Nexicho (Museo Comunitario de San Pedro Nexicho. Foto: BCL).

... años a diez y seis de febrero del año de
... y cuarenta y quatro en este Pue
... del Señor San Pedro de Nexicho. Estando, to
... la República firmemente con los Casiq
... Principales a este Pueblo. El Excmo. Sr. D.
Don Francisco Martín y Don Francisco de Mendoza Al
... cades Don Domingo de León. Heide, Don Juan
... Pedro Texidoros, Estos quatro Casiques, Añeros le
... hacemos, esta merced, para todos sus hijos y hered
... los forzosos, Eoren los privilegios de su Magestad
... en nina el Baston para todo lo venidero, a es
... de San Pedro de Nexicho. Sabian cu
... los que estos Casiques y Principes por enquant
... descendientes del Rey Zacoateco, D. Gerónimo
... su hija Doña Luiza de Austria, qu
... con, caso con Don Francisco Martín de este Pueblo
... San Pedro de Nexicho, como Contrata e Inter
... y Executoria, para que conite alo venidero
... saquen tierra para que pongan sitio de Gan
... do mayor y menor, con aguas y pasto, para
... mantener el dicho Ganado, pondran su sitio a
... tierra dentro de los Otomiles, con los lindero
... del pueblo de Santa Suquiara, por el mo
... presente, pongan el dicho sitio en contin

Figura 7. Título primordial de San Pedro Nexicho (Cuadernillo, foja 1r, AMSPN. Foto: BCL).



Figura 8a. Foja 2r



Figura 8b. Foja 2v



Figura 8c. Foja 10r

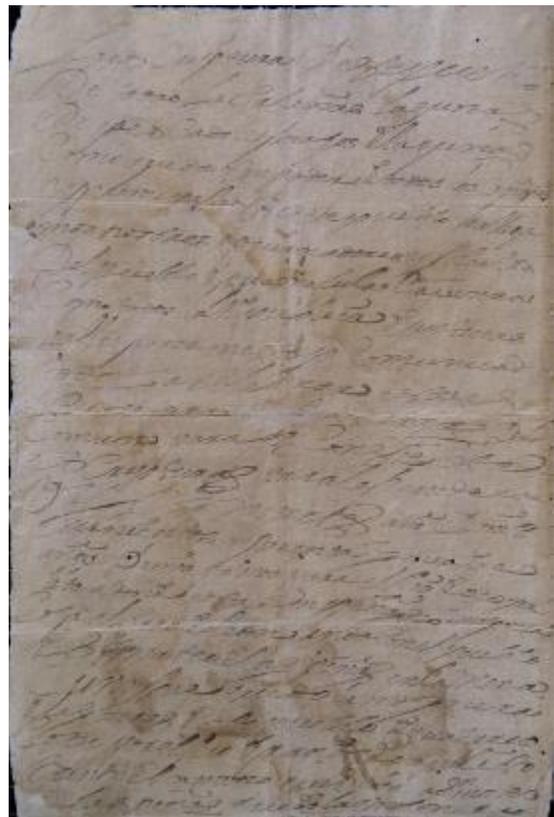


Figura 8d. Foja 10v

Figuras 8a-8d. Título primordial de Santa María Huatulco (Fotos: Nahui Ollin Vázquez M.).

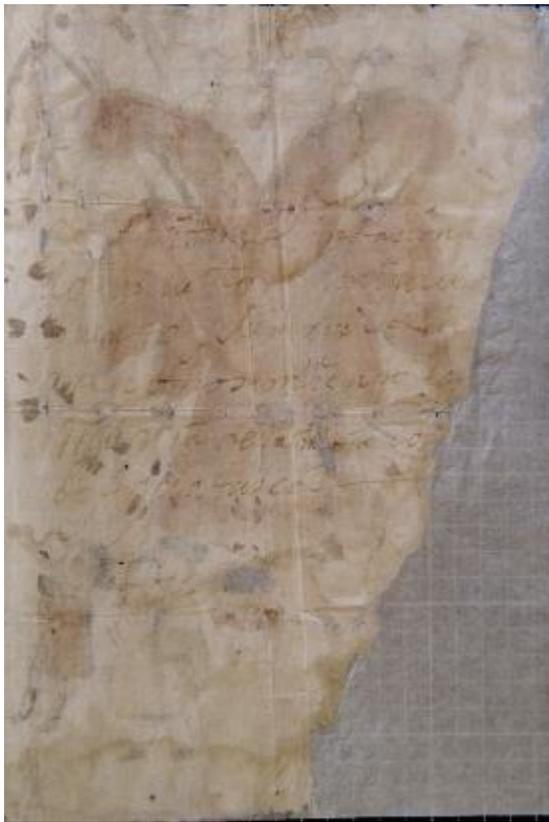


Figura 8e. Foja 22r



Figura 8f. Foja 22v



Figura 8g. Foja 25r



Figura 8h. Foja 25v

Figuras 8e-h. Título primordial de Santa María Huatulco (Fotos: Nahui Ollin Vázquez M.).



Figura 9. Título primordial de San Cristóbal Amatlán (Oficina de Bienes Comunales, Foto: BCL).



Figura 10. Título primordial de San Cristóbal Amatlán (Copia, MNH. Foto: Michel Oudijk).
xvi



Figura 11. Título primordial de Santo Domingo del Valle (completo, en De la Cruz *et al* 2009).



Figura 12. Título primordial de Santo Domingo del Valle (AGA RTBC 5397, Leg. 2, Pq. 369. Foto: BCL).

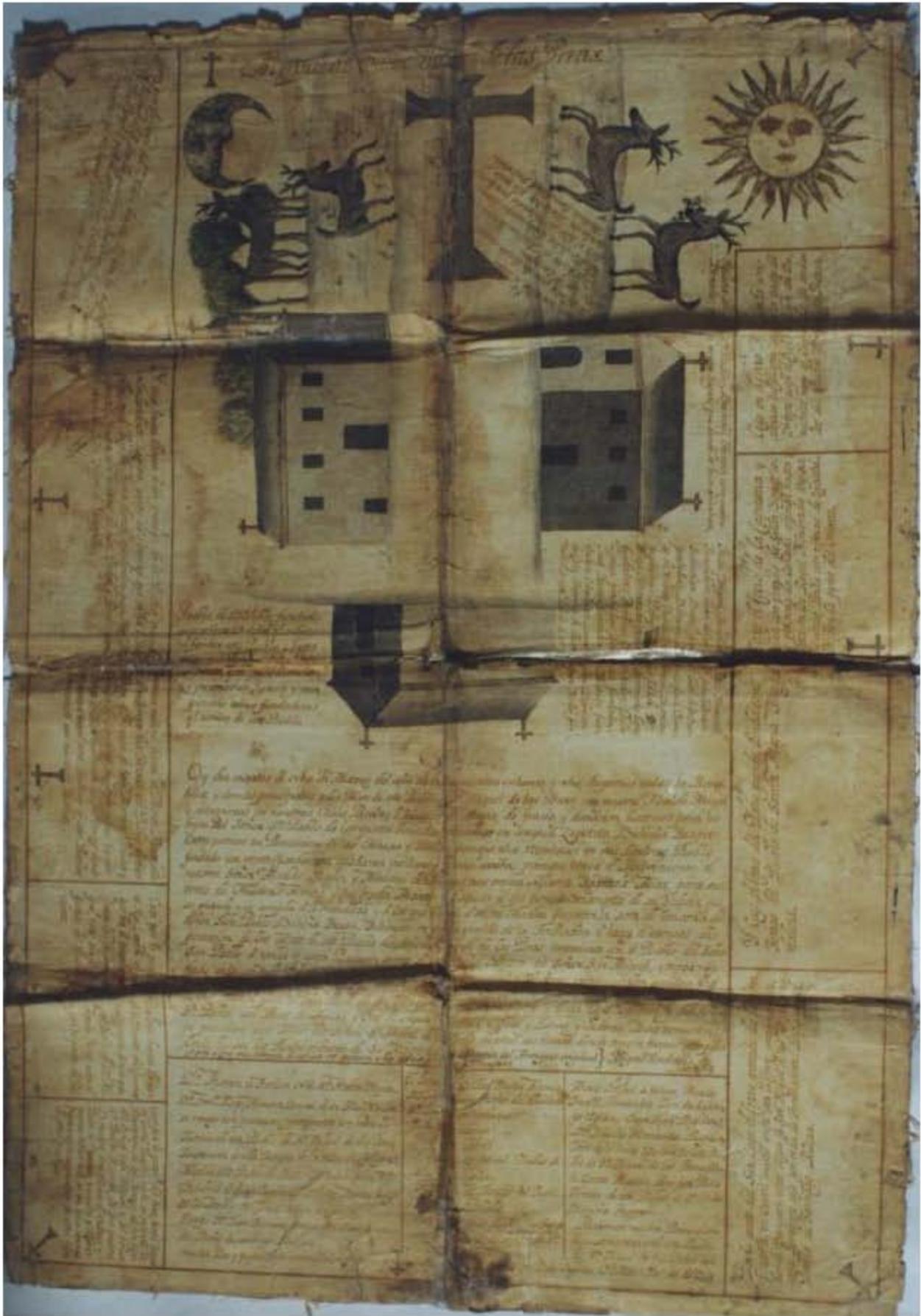


Figura 13. Título primordial San Pablo Cuatro Venados (Foto: Taller de Restauración, Biblioteca Burgoa, Oax.).



Figura 14. Título primordial de San Mateo Capulalpam (AGEPEO AM 59, 1. Foto: BCL).

Handwritten text in Spanish, likely a land title document. The text is written in a cursive script on aged, yellowed paper. The document appears to be a title deed or a similar legal instrument, mentioning various locations and names. The text is somewhat faded and difficult to read in many places due to the age and handwriting style. The document is divided into two main sections by a horizontal line. The top section contains several lines of text, and the bottom section contains a longer, more detailed paragraph. The text is written in a cursive script, characteristic of the 16th or 17th century. The paper shows signs of wear, including creases and discoloration.

Figura 15. Título primordial de San Mateo Capulalpam (Cuadernillo, f.1r. AGEPEO AM 59, 1: 37v. Foto: BCL).



Figura 16. Título primordial de San Agustín Etla (AGN-CDTT 276.1/690)



Figura 17. Escudo de armas del Cacicazgo Vazquez Chavez de Zaachila. (Martínez Gracida 1892: V: Lám. 136)



Título de Santo Domingo del Valle



Título de San Pablo Cuatro Venados



Título de San Agustín Etla



Título de San Mateo Capulapam



Título de San Pedro Nexicho



Titulo de San Bernardo Mixtepec



Titulo de San Lucas Quiavini



Titulo de San Miguel Sola



Titulo de San Cristóbal Amatlán



Titulo de Santa María Huatulco

Figura 18. Propuesta de aparición de rasgos en los títulos primordiales del grupo

Documentos¹

Documento 1. Título Primordial de San Lucas Quiavini²

Textos interiores:

{Al lado izquierdo del águila bicéfala}

Titulos del Pueblo de Comun/ para Resguardo Para lo Benideros/ y Constante y firmados de todos/ los Jues que alparon/ esta posecion de relativa/ con toda la proban/za y justificaron/ de todos los parajes y linderos como/ esta mandado/ en la Real Sala/ de su Magestad.

{Al lado derecho del águila}

Mando el superior gobierno y la Sala/ Real de su Magestad luego hai/ (es donde se tomo la Posesion juridi)/ca de su magestad el que con/traDixere la Posesion juridi)/ca de toda la Provanza y con/postura de la R[ea]l justicia/ como se determino y se executo para todos los Casiques y principales para que busquen los/ Auctos de su Magestad todos los hijos de este Pueblo.

{Al lado izquierdo de San Lucas, bajo el campanario}

La yglecia del pueblo/ de San Lucas con todos/ los casiques y/ principales.

{Texto central, inicia bajo la imagen de San Lucas}

Oy Dia (L)unes ha primero de marzo De el año de mill q(ui)/nient(os y tr)einta y sinco años estando todos los Casi/ques y (Pri)ncipales de la d[ic]ha Cabezera con todos/ La repu(blic)a de justicia de este pueblo de san Lucas/ Camin(o Rea)l Por el presente mando y executoo/ Yo bues(tro) correxidor D[o]n Francisco flores quien mando/ y determ(ino p)ara entregarles esta posesiones/ de las tier(ras) de el comun de este pueblo de san Lucas/ su (jurisdiccion) de la dicha Cabecera como se hisso esta/ (par)t(e queda, de la posesion de la tierras/ del Comun (de es)te pu(eblo) como (quedo, la compos)tura (y desde: la)/ fundacion de este pu(eblo) de san lucas Camino Real, assi lo mandaron y (manda)/mos de haser este titulo (de l)a fundacion y la congre[ga]ciones de tosdos los Con/quistadores y Pob(lado)res de este Pueblo del Señor san Lucas Patron/ de tosdos los Ca(ziques y) Principales de este Pueblo fundalos, hasta ant(ec)/identes antiguan(ente) sabran todos que por esta Pintura del comun/ de todos los Casi(q[ue]s Pri)nc(ip)ales los que fun(daron) ha este Pu(eblo)/ son ocho ca(ziques y Gobernadores y A)lcaldes (Por la qual se mando)/ de que todos toma(ron la P)ossesion (de s)us tierr(as Nacidas y lomerias y serros)/ altos y bajos con (arroyos d)e aguas y ojos de agua que estan Puestos (y)/ nacen dentro los serros (y l)omerias y todos los co(munes) y principales/ les de tierras ha los hijos del Pueblo de solares y saquen tierras Para/ su sembrados to(dos y) asi lo mandamos nosotros las justicias en Nombre/ de su Magestad tomo esta posesion de las tierras del Comun (co)/mo se rejuntaron; todos los comun todos los pueblos bencindados/

¹ A menos que se indique lo contrario, las transcripciones paleográficas fueron elaboradas por mí. Véanse las convenciones de transcripción en el apartado Siglas, abreviaturas y convenciones... (pág. iii).

² Partes de este texto, que está muy dañado, se complementaron con la transcripción que Michel Oudijk (2000: 284-288) hizo de una copia del siglo XX de este título, que se encuentra en el AGA.

binieros y servier(on) los testigos ha la selebracion de este titulos y es/cripturas de la pos(esion co)mo senalaran por esta pintura de la fun/dacion de la Ygl(esia de este) pueblo del Señor San Lucas, esta puesto en la m(i)tad del Camino Real con con/dicion de que todos los caziques y Principales fundadores ... pueblos lo han de recibir/ en este pueblo(de) los Casiquez fundadores de Teuantepeque (t)endran por tes Dias/ para que tengan entrada y salida en la villa de Teuantepeque es an donde quedo los fundadores y conquis(ta)dores Ni vn pueblo mas/ mas dentro ni hai Casiquez mas que en S[a]n Pablo Mitla y en el Pueblo de Santiago Matatlan, becinos con los Linderos y la tierras y las/ tierras del Comun y del Pueblo de san Dionicio y el Pueblo de san Pablo Guila y el Pueblo de san Bartolome y el Pueblo de Tlacolula/ y el Pueblo de san Pablo Mitla Lindan con las tierras del Comun de este Pueblo de san Lucas: Tomaron Posesion todas las mojo/neras de las tierras del Comun como constaras este titulos y escritura de la Posesion de tieras del Comun de todos los hijos del Pueblo, con/ su pena de setecientos pesos para la Caxa Real de su Mag(es)tad y si a caso quixieren estorvar (la Po)ssecion por tonces/ paragaran tres mill pesos de pena los gastos de la Real Camara de su Mag[esta]d el q[u]e Contadix(eren la) poscesion almitirlos/ luego asistan ... en la Sala R[ea]l de su Mag[esta]d sin sobre pasarse en la mojonera Con las Cruz: a(lrede)dor de las tierras/ del Comun con tres Poscesiones sobre las tieras de este Pu[eb]lo del s[eñ]or s[a]n Lucas Camino Real que ha(bajo del Pueblo) viejo de san Felipe = =/ Para que conste lo firme D[o]n Pedro de la Puebla,/ buestro Correxidor theniente general = Juez de provativa quien entrego la Posesion/ annparo la posecion/ de este Pueblo de San (Lucas).

D[o]n Fran[cis]co flores.

Governador Don Pedro/ de los angueles.

Don Juan Marq/ues escriuano/ quien dio fe esta/ posecion.

Alcalde Baltasar/ de los Reies.

Don Domingo de Belasco Alcalde.

Testigos D[o]n Pablo de Agilaa.

testigo D[o]n Juan de Pal/ma.

testigo Don Juan de Belasco.

testigo Don Domingo San/chez.

testigo Don fra[n]z[is]co/de mendoza.

Rexidor D[o]n/ Gabriel de los Angue/les.

D[o]n Domingo/ Lopes del pue/blo de San Dionicio.

Ga[s]par Rodrigues/ testigos del pueblo/ de San Dionicio.

Rexidor/ Don Pedro.

Rexidor don Pa...

Testigo Don Josephe ... / del pueblo de Santiago Mata/tlan.

D[o]n Domingo de los an(geles)/ testigos del pueblo de ...

testigos Don Martin her(nan)/des del pueblo de Santiago Matatlan sin contradi/cion algunos en las tierras del comun de este pu/eblo de San Lucas Camino Real.

{Al lado izquierdo del personaje de la parte inferior izquierda}

D[o]n fran[cis]co Flores teniente/ general de su Magestad/ (justifique) este titulos y escritu/ras de la particion de este Pueblo de/ san Luca pueblo antigua.

Textos sobre personajes representados:

{Al lado izquierdo del personaje de la parte superior izquierda}
Alcalde Don Domingo de los/ angeles y conquista/dor y poblador de este pueblo/ de S[eño]r
San Lucas.

{Al lado derecho del personaje de la parte superior derecha}
C(asi)que D[o]n Do/(mingo) Gomes/ (fun)dadores/ (de este) Pueblo de san Lucas.

{Entre los dos personajes de la parte media, del lado izquierdo}
Governador/ Don Geronimo/ de Sunica y Cortes/ y Belasco.
Don Domingo Cortes/ fundadores y Pobladores.

{Entre los dos personajes de la parte media, del lado derecho}
D[o]n E(stevan flo)res/ de Belasco govern(ador).
D[o]n Gabriel de los (An)/gueles Conquistador.

{Al lado izquierdo del personaje de la parte inferior izquierda}
Don Domingo de los Angeles casiq[ue]z/ fundador Deste Pueblo de san Lucas.

{Al lado derecho del personaje de la parte inferior derecha}
Conquista(dor y) pobladores Don/ Juan de sunica (y c)ortes y de ostria/ y de guzman quien
conquisto/ este Pueblo de San Lucas.

Textos de los márgenes:

{Comenzando en la esquina inferior izquierda, yendo en sentido contrario a las manecillas del
reloj}

Por la parte del Poniente coxe hasta devajo del mogote/ cava de pero Linda con el Pueblo
de Tlacolula/ y Linda con las tierras del Pueblo de san Bartho/lome ha donde esta los Tunales
largo llamado/se llagabichibiana por la parte del Poniente/ Linda con las tierras de San
Bartholome.

Coxe por el sitio de las tierras coloradas de lachiguero/ Linda con las tierras del Pueblo de San
Bartolome jun/to del Camino Real ha donde esta un ojos de aguas llam/adose logosana Linda
con las tierras del comun del pueblo/ de s[a]n Bartholome siempre reconociendo/ Parte del
Poniente Quedaron las mojoneras/ con las Cruz p...odos los linderos.

Coxe p[ar]a el serro grande de guiabinia Lin/da con las Tieras del Pueblo de san Bartolome/
ha donde Esta el agua³ sarca por la par/te del Poniente que quedo la mojonera en la me/ra
cumbre del Pueblo de s[a]n Luca quia/bini Tieras de Comun.

Coxe por la parte del Sur por toda la cumbre del ser/ro de San Lucas Linda con las tieras del
Pueblo de San/ Pablo guilia del Seros llamadose Guiadose ha donde/ esta un Peñasco grande

³ Parece que dice doble vez agua, pero está roto y mal pegado.

llamados Taniguiapi/chichiDoo quedo la mojonera Puesta con cruz/ y con Posesion de todos las justicias y con los/ testigos Juridicos.

Coxe por el sur base baxando al seros lesuballa/ga Linda con las tieras del Pueblo de san Pablo gui/lia y linda con el Pueblo de San Pablo guilia por/ la parte del Sur quedo la posesion de las tierras de/ el Comun del Pueblo de s[a]n Lucas Camino Real sin/ contradiccion la Posesion quieta pasefica/mente tomaron la posesion.

base baxando para el Camino R[ea]l linda con las tierras/ del Pueblo de San Dionicio (en la Cruz) guelabeo Coxe guelabeo/ linda con las tierras del Pueblo de San Dionicio quedo la Posesion con/ los testigos y con todo las just(icias) ampararon la posesion/ ha todos los hijos del Pueblo (de) San Lucas quedaron con Paz/ y quietud.

Coxe al sitio de gozoballaga/ Linda con el Pueblo de San Dionicio/ y el Pueblo de Santiago de Matatlan/ por la parte del Sur paso el camino/ R[ea]l hasta donde esta el Rio y ojos de a/guas.

Coxe por la parte del oriente donde (esta)/ el poso de Piedra llamado Bisiee (loguiee)/ Linda con las tieras del Pueblo de Santiago/ Matatlan por la parte del Oriente/ quedo la posesion del Pueblo de san Lucas.

Coxe por la parte del sitio de lachiles Linda con el/ pueblo de Santiago Matatlan Coxe la piedra/ blanca linda con las tierras del Pueblo de San Pa/blo Mitla y linda con las tierras del Pueblo de Tlacolula.

Coxe por la parte del norte donde esta el mo/gote llamado Guiasobadoo linda con/ el pueblo de Tlacolula por donde viene el Rio/ del pueblo de San Pablo Mitla guiesagua⁴/ quedo la posesion de las tierras del comun del/ pueblo de guiabinia.⁵

Coxe por el llano de Rompe(capa) a salir de los tunales/ largo Linda con las tierras del Pueblo de Tlacolula por la parte/ del Norte quedo la posesion de las tierras del Comun con las/ passe Y quietud sin contradiccion alguna quedaron/ las mojoneras puesto en su (luga)r como consta este titulos.

Coxe por la Rededor del Rio y Royo llamado/ guelabichichiDoo Linda con las tierras/ del Pueblo de Tlacolula ha donde esta el mo/gote frente de Perro junto del Rio Quedo la posesion el llano de las Bisnagras con la cruz/ puesta alRededor de tierras del comun.

Coxe a los tunales llaga Bichibiana Lin/da con las tierras de Tlacolula ha donde/ dio fin la posesion de las tierras del/ Pueblo de san Lucas guiabini Juridica/mente se hallaron todos los testigos/ firmaron todos en esta pintura/ del Comun.

⁴ Parece que dice de Re...guia.

⁵ Parece que al final tiene una d o una al.

Don Miguel de/ Albarado ca(sique)/ d(e es)te pueblo Co...e/ Señor San Mi/gel funda(dor)/ y poblador del/ barrio de San Fra[ncisc]co/ el q[ue] fundo el/ barr(io) de San Fr[ancisc]co/ Goberna/dor pri(me)/ro q[ue] es des/te puevlo/ de Sola.

{A los lados del personaje del nivel inferior, lado izquierdo}

Don Fr[ancisc]co de/ Medosa del/ barrio de S[a]n/ Fr[ancisc]co fundador/ del d[ic]ho barr(io)/ don/ doña/ (al)barado.

{Al lado izquierdo del personaje central, nivel inferior}

Don Fr[a]n[cis]co/ de halBa/rado Gober/nador deste/ pueblo y ca/bezera de S[a]n/ Miguel de Sola.

{Al lado derecho del personaje central, nivel inferior}

Don Juan de/ halbarado Ca/sique hijo de/ (D)on Fr[ancisc]co de hal/(va)rado halcal/(de del) bario pri/(mero) S(an E)li/(fo)nzio.

{Al lado derecho del personaje del nivel inferior, lado derecho}

Don Miguel/ de los Relles/ trejo/ thitulo de/ los cazi/ques Don/ Juan de/ halba/rado y D[on]/ domingo.

{Bajo el personaje central del nivel inferior}

Thitul(o)s Pintura de fundazion de todos los ca/ziques (de es)te pueBlo y Cabezera de San Miguel/ de Solan Fr[ancisc]co de .../ Teniente General/ hautorizo e...

Documento 3. Título de San Bernardo Mixtepec

Textos interiores:

{Entre el sol y el águila}

Ha donde estubo la Yglecia/ hantigua de bajo del/ Serro de Llesonasi/ hestubo la Yglecia de/ San Bernardo/ hantigua.

{Bajo la iglesia, es el texto más largo}

Hoi en Lunes ... hocho d(ias) de N(oviem)bre del Año/ (de) mil quinientos (v)einte y Cin(co) estando /do todas las Justicias deste Pu(eblo)/ del Santo San Bernardo fuimos deste Pueblo todos/ nosotros Bamos nosotros las Justicias que Luego hal instan/te ysieron la Yglesia y Co(nve)nto del Se(ñor) San Bernardo con todos sus hornamen/tos de la Ylgesia de nuestra Comunidad y tomaron Luego poseci(on) de sus tierras como constara hesta Pin/tura de las tierras del Comun Como estan en ... Serro y Lugares y Mojoneras y sitios de la Virgen.. y del Señor/ San Bernardo quedo la poscesion del Sitio de Jelajose d(etras) del Rio Grande en el Camino que Coge hal Pueblo de San Ma/teo quedando con el Sitio de San Bernardo y con los de Santa Cruz hal lado del Sur quedo el siti/o de Jelajose con Ganado Mallor y menor de la Co(fradia) del Rosario y que(daro)n todos los Caciques y Principales/ Deste Pueblo con proposición {sic} jurid(ica) ... todos los hijos del Pueblo Gosen del Rio Grande/ de su Regadillo todos lo gosen todos los hijos del Pueblo de San Bernardo todos quedaron/ con sus tierras de Lomerias y Serros haltos y Vajos Con su (pena) de setecientos pesos/ Para la Casa rreal de su Magestad (a qui)en les estorbare la posesion de las tierras del/ Comun deste Pueblo pagara los setecientos pesos si se sobrepasara De las (¿mojoneras?) de las tierras deste/ Pueblo.

Don Juan Caballero/ Alcalde.

Gobernador/ Don Miguel de/ Velasco.

Alcalde/ Francisco/ Mendosa.

Regidor Bernardo/ Luis.

Don Domingo/ Cortes Regidor.

Francisco/ Martin Regidor.

{Nombre ilegible}

Domingo Pablo/ testigo.

Francisco..... rales.

Textos sobre personajes:

{A la izquierda de la iglesia, entre ésta y el personaje del nivel superior}

Don Migel de Ve/lasco Gobernador/ hel que Congrego y/ fundo este Pueblo/ de San Bernardo.

{Entre el águila, la luna y el personaje del nivel superior}

Don Domingo de Mendosa/ fundadores quienes fundaron/ este Pueblo del Señor San/ Bernardo y congregaron/ ha este Pueblo y Sabran lo../. y a los benideros de ...o.. los/ casiques

de(st)e pa(rt)icion en la/ congregacion y la reparticion/ y la hicieron con las tierras/ de los (pue)bls de al/Rededor deste Pue/blo de San/ Bernardo.

{Al lado izquierdo de la iglesia, sobre los personajes del nivel inferior}
Don Juan Caballero/ Alcalde deste Pu/eblo del Señor San/ Bernardo casiques/ y fundadores y/ Pobladores deste/ Deste Pueblo de/ San Bernardo.

Don Domingo Cortes/Conquistador y po/blador deste Pueblo/ de San Bernardo/ ...ue Cuando/ ...(con)gregaron/ lo(s) (des)te Pueblo.

{Al lado derecho de la iglesia, sobre los personajes del nivel inferior}
Don Francisco/ Mendoza A(lcal)/de deste Pu(eblo de)/ San Bernardo ..n/(Ygl)ecia/ ..(s)u Convento/ de San Bernardo/ para parroquia/ deste Pueblo/ cabesera de San/ Bernardo/ Cabesera antigua.

Don Bernardo/ de Velasco fun/dadores y/ pobladores des/te Pueblo/ de San/ Bernardo.

Textos en los márgenes:

{Esquina superior izquierda, abarca la mitad de esa orilla}
Coge hal Serro de Logosana ha donde .../ Hojo de la hagua de Logosana con el Serro de ...tochega Con las tierras de/ Zimatlan por dondestan l... Lobe/nisa Linda con las tierras de Don/ Geronimo.

{Margen izquierdo, de arriba hacia abajo}
Coje por el sitio de labenisa/ Linda con las tierras de la/ Casica doña Madalena Ca/ballero ha donde estan/ los Paderones de la ..(¿tachia?)...

Coje por la parte del....rte y Serro/ de Vigallo questa qu...nto del camino/ Linda con las tierras de Don Juan/ Caballero en el pr(op)io Serro de Vigallo/ en el Camino que se va ha ¿Madalena?/por el Serro.

Coje hal Serroo (l)inda con las tierras/ del Pueblo de la Madalena/ donde se encuentra la Mojonera de las/ tierras del Comun deste Pueblo de/ San (Bernardo)...

{Esquina inferior izquierda, abarca la mitad de esa orilla}
... Serro de ..ato hesta por la parte del poniente Linda/ con las tierras del Pueblo de la Madalena halli?...q../con primera y Segunda posesion quedo en el Serro deto quedo la .../ posesion de las tierras del Comun de San Bernardo (pa)ra to/dos los hijos tributarios de su Majestad tod(os los) hijos del Pueblo tom(aron) ../ (po)sesion por horden de ... Real Magestad.

{Esquina superior derecha, abarca la mitad de esa orilla}

(Coge) por la parte del oriente al Serro de la/ Par... Linda con las del Pueblo de Santa Cruz yalo/ p... el Serro de la Con el Serro de/ ha dondestan (las t)iertras de Don/co Mendosa Con (el P)ueblo de Santa/ (Cr)uz Coje en Pueblo ... (se)/ñor San Bernardo lo de la ...pa/ ..blica co... la

{Margen derecho, de arriba hacia abajo:}

Coge por el Rio/ Grande de jelajose/ Linda con las tierras/... Pueblo de Santa Cruz ..o por atras/ ...l Sabino. Coge por ... barrio delro.

Coje harriba del Sitio llamadose gelajose/.(det)ras del Rio Grande ha donde/ (est)a una Cruz Linda con las del P.../ de San Mateo y Li(nda)/ C(on l)as tierras de Sant(a) ...

Coge por la parte del Sur .../ Serro de la tierra/ Colorada llamadose hel Serro.../ lachita Linda con las tierras/ del ... de don Rafa... .. en la Cumbre del Serro/ ... detras del Rio.

{Esquina inferior derecha, abarca la mitad de esa orilla}

Coge hal Serro de la tierra Color(ada) Linda Con/ las tierras y el Pueblo de San Francisco/ y hel Pueblo de San Mateo y por la parte del/ Sur queda la posesion de las tierras/ Del Comun del Pueblo de San Bernardo p(ara) todos/ los hijos tributarios de su Majestad del Pueblo de San Bernardo.

Documento 4. Título primordial de San Pedro Nexicho (Lienzo).

Textos interiores principales:

{Al lado izquierdo del águila}

(Hoy) día lunes a dies y seis días de henero año de 1584 a[ño]s/ (en) este Pueblo de S[eñ]or San Pedro; Pueblo de Nesicho/ (est)ando toda la Republica Juntamente con todos los/ (ca)ciques y Prinsipales de este Pueblo del S[eñ]or San Pedro, hisimos la Junta con todos/ (los) hijos del Pueblo por ser pueblo antig[u]o asta antesedente Ya hera Pueblo antes q[u]e veniera/ (la) christiandad por lo qual se determino y mando de la Real Audiencia de/ Me(xico) salio el S[eñ]or D[o]n Martin Enrique Governador y Capitan/ (General) de la Nueva España Juntamente q[u]e llego con el S[eñ]or Secretario/ D[o]n Jose de Austria por mandado del S[eñ]or de D[o]n Luis con el encar/go q[u]e tiene de su Magestad q[u]e entregue sus tierras de su comun luego/ al histante. Luego al histante se entrego la Posesion de todas las Mojone/ras por los cuatro vientos, tierras de lomerias, y cerros y con arboleras/ con laderas y ojos de aguas, y con Rios de aguas y Pastos para mante-/ner el ganado mayor y menor de todos los Casiques y Prensipales de este Pueblo/ del S[eñ]or S[a]n Pedro Nesicho, su pena de quinientos pesos de oro Comun para los/ gastos de la Real Camara de su Magestad el q[u]e esturbar(e) la posesion por (lo q)ual/ Recivieron su posision en propiedad para todos sus desendientes y todos (...)/ los hijos trivutarios de su Maxestad ¿Y den? tierra para su semb(radio ma)ntenimiento/ (de) todos los hijos de este Pueblo del S[eñ]or San Pedro Nesicho.

D[o]n Martin Enrique Gov[ernado]r Cap[ita]n/ General de la Nueva España.

D[o]n Juaquin aHustria/ Cecretario de su Magesta.

{Al lado derecho del águila}

Todos los besinos de este Pueblo de S[a]n Pedro Pueblo/ de extepeje y el Pueblo de S[a]n Miguel del Rio, y el/ Pueblo de Texocuilco y el Pueblo de S[eñ]or S[a]n Tiago/ Soquiapan todos estos cuatro Pueblos asistieron a las posesiones de las tierras del Pueblo de S[a]n Pedro Nesicho= Testi(g)o D[o]n Melchor de/ Avendaño del Pueblo de Extepegi, D[o]n Domingo Suares testigo D[o]n/ Domingo Ramires, testigo D[o]n Pedro Sevedo testigo D[o]n Diego Pedro, test(igo)/ D[o]n Fran[cis]co Mendosa testigo del Pueblo de Santiago Soquiapa D[o]n Pedro Peres testigo/ Domingo Martin testigo. D[o]n Pablo Peres testigo D[o]n Juan de Mendosa, testigo D[o]n Pascual/ Martin, testigo, D[o]n Jose Martines de S[a]n Mig[ue]l del Rio; D[o]n Mig[ue]l Flores testigos; a estos/ todos; a estos Casiques quedaron de testigos de tierras del Comun handuvieron toda/ la posecion de las tierras del Comun del Pueblo de S[eñ]or S[a]n Pedro Nesicho con pas y Quiet(ud)/ (to)dos estuvieron dentro del Pueblo de S[a]n Pedro entre nueve dias se acabo (est)a Posesion/ con termino de los nueve dias, y se gasto seisientos pesos de comun para todos los gastos/ q[u]e tuvieron con todos los Señores q[u]e estuvieron p[or] q[u]e coste a lo venidero se puso todas las/ diligencias como esta todas las tierras y Mogoneras q[u]e estan puestas alrededor;/ D[o]n Jose Castro, y Senpto Teniente General D[o]n Fran[cis]co Grigalva Secr[etari]o de su Magues[ta]d/ quien anparo; y entrego

la posesion las cuatro esquinas de las tierras por la/ parte del Oriente y Poniente, y p[ar]a el Norte y Sur.

{En la fachada de la iglesia}

La Yglesia del S[eño]r S[a]n Pedro Pueblo/ De Nessicho a donde veneran a Dios N[ues]tro/ S[eñ]or Pueblo y Cav[ecer]a a donde veneran e(l)/ Siervo a Dios N[ues]tro S[eñ]or.

{En la nave de la iglesia}

La comunidad.

Textos sobre personajes:

{Sobre cada uno de los personajes representados, de izquierda a derecha}

D[o]n Ygnacio P(ere)z Rexid(or).

D[o]n Domingo de Leon Alc[ald]e.

D[o]n Fran[cis]co Mendosa Alc[ald]e.

D[o]n Fran[cis]co Martin Gov[ernad]or de este Pueblo d(e Nes)icho.

{Al lado derecho de la iglesia, a la altura de la cruz del campanario}

D[o]n Juan de Austria y Suniga y Cortes y Vel(asco)/ el Rey de los Yndios y su Esposa D[oña] M[arí]a Rivera/ su hija de Montesuma del Palacio antigua.

{Bajo los cuatro personajes}

D[o]n Domingo Belasco del Pueblo de S[a]n Juan Secomesuchil testigo.

D[o]n Domingo de Asevedo del Pueblo de S[a]n Juan Secomesuchil testigo.

D[o]n Pedro Suares testigo.

{Bajo la fachada de la iglesia}

D[o]n Pedro de Avendaño del Pueblo de S[an]to Tomas Yxtlan testigo.

D[o]n Gabriel de Belasco, del Pueblo de Ystlan testigo D[o]n Pablo de los Ang[ele]s.
del Pueblo de S[an]to Tomas Yxtlan testigo.

{Bajo la nave de la iglesia}

Fran[cis]co de Mendoza (test)igo del pueblo de Analco. D[o]n Domingo.

Torres de Analco testigo.

{Bajo la cadena montañosa, a la altura de la torre que une la fachada y la nave de la iglesia}

D[o]n Juan Perez de Capulalpa testigo.

D[o]n Domingo Ramos testigo.

{Dentro de la nave de la iglesia}

(To)dos los Casiques del Pueblo del S[eño]r S[a]n/ (Pe)dro estan dentro de esta pintura p/
...son cavesas de este Pueblo/ ... dos ellos se juntaron y los dosientos pesos conprar ...
.... .. / s... ..nta pintura p... .. hiso p... los Señores Jueses.

{Bajo la cadena montañosa, a la altura de la iglesia y hasta la orilla derecha}
Pueblo antiguo del Señor S[a]n Pedro Nesicho, ¿consta? la Pintura antigua del d[ic]ho Pueblo de S[eño]r S[a]n Pedro, ante todos los Casiques, y Prinsipales/ D[o]n Jasinto de Leon, y D[o]n Pedro Martines, y D[o]n Ygnasio Gutierrez y D[o]n Pablo de los Ang[ele]s y Belasco D[o]n Mig[ue]l Pacheco D[o]n Domingo de Yesca.

Textos en los márgenes:

{Inicia en la orilla superior, lado derecho, a un costado de la cruz, va en sentido contrario a las manecillas del reloj}

Por la parte del Oriente llamadose/ Jija biru bri co ja a otro paraje.

llamase la piedra del sol/ coje por la parte del norte.

en la piedra Blaca/ llamadose Jya Gabichy/ ni coje.

(roto) en las piedras del fujon.

*Coje hasta el Ran[cho]¹ del horcado/ Coja.

(has)ta el paraje Xuachijta p[ar]a la parte del poniente/ Coje.

La mogonera de Jija Zijna para la piedra de Leon Cojo/ Coja.

al monte de la Piedra/ de Aguila y Coja.

Camino de Zoquiapa/ debajo de la Piedra de Aguila.

en pa[ra]²je de xuoJija/ Cia.

El paraje de Gija Galla/ Zerro llamado vn (.)enterrio / Coja.

la ocotales en donde esta la piedra colorada.

Hasta el paraje de Jija birubi? donde / encerro la pocession de los hijos del/ Pueblo del S[eño]r S[a]n Pedro de Nesicho.

Textos sobre rasgos geográficos:

{Sobre la representación del río}

Este es el rio a desde arriba el sur quedará para siempre de mojonera.

Jabali.

¹ Esta sílaba se añadió arriba de la palabra 'Ran', de modo que se leyó como 'Rancho'.

² Esta sílaba se añadió arriba de la palabra 'paje', por lo que se reconstruyó como 'paraje'.

..... hue.r.

{Al centro de la orilla superior}
Sur.

{Al centro de la orilla inferior}
Norte.

{Al centro de la orilla izquierda, junto a los pies de uno de los personajes}
Oriente.

{Al centro de la orilla derecha, a la altura del doblez}
Poniente.

Texto de validación, siglo XIX:

{Empieza en la orilla inferior del lienzo original y sigue en la tela añadida}
Como Gobernador de este departam[en]to certifico haberse copiado fielmente ... por / ...de
1832.

José M[arí]a Pando año de 1832.

Por orden del S[eñ]or D[o]n Jose Maria Pando Gobernador 2º de Partamento de Zoochila y
se copio esta mapa siendo Alcalde cons/titucional el C. Mig[ue]l de Leon Regidor 2º el C.
Victoriano Martinez Regidor 2º el C. Clemente Chavez y Auxiliar/ el C. Ciriaco Ramos.

Tambien se declara q[u]e el C. Pedro Pablo Pacheco paso en personalm[en]te por la
Rep[ubli]ca del prec[in]to.

Pedro Pablo/ Pacheco.

De ass[istenci]a.

C. Jose de Leon.

De ass[istenci]a.

C. Adriano Martinez.

De ass[istenci]a.

Man[ue]l Martinez.

Por mi y por todos los CC del Comun Francisco Luis de Santiago Esc[riba]no de Rep[ubli]ca.

Documento 5. Título de Santa María Huatulco¹

[f.1r] {Carátula, añadida con posterioridad}

[f.2r] {Imagen de águila bicéfala}

[f.2v] La fundacion del pueblo de Santa Maria Guaturco– Pueblo fundado y antiguo en presencia del Gobernador y Alcaldes y todos los Oficiales de toda la Republica, de Casiques y Principales de este Pueblo de Santa Maria de aguaturco, Pueblo fundado orillas del mar, le dieron el parabién su buena benida del Señor Don Fernando Cortes mando conquistar a este Pueblo de Santa Maria de aguaturco con su gran poder, mandó hacer la merced y titulos =

[f.3r] Gobernador Capitan General de la Nueva España á Vos Don Juan Garcia y Don Domingo Perez y Don Juan de Suniga y Cortés fundador y poblador de este Pueblo de Santa Maria de Guaturco hos hago esta Merced y titulo a que luego al instante tomeis posesion de buetras tierras de Lomerias y Serros altos y bajos y Rios de aguas y Mar y Lagunas de pesca y Salinas como refiere las Escrituras buestros gente pasados. Visto las Escrituras en esta Sala del Superior Gobierno se mandó y mando [f.3v] que se executa de Justicia; que ningunas personas maltrataen á todos los Casiques y Principales y los hijos del Pueblo los miren como sus propios personas esta merced y titulos sea Ttuviesse y retifico en esta sala Real de su Magestad así se mando todos los Jueces Eclesiasticos que no me maltraten á todos los hijos del Pueblo, todo lo que llebo mandado se guarde y se cumpla de Justicia, su pena setecientos pesos para los gastos de la Real Camara de su Magestad quienes perjudicare y estorbare las posesiones en que estan poseiando de su propiedad [f.4r] todos estos Caziquez que le dieron parabien al Señor Fernando Cortes mando que en esta Sala Real de Su magestad se hizo esta Merced de los Casiques del Pueblo de Santa Maria de Huatulco. como estan en la orillas y Playa del Mar puerto de Huatulco tengan sus armas de fuego prebenidos por si acaso se aparesca los enemigos, tambien prebenidos sus Vanderas y Caxa y clarín para que sean llamados todos los Pueblos, todos los vezinos para Pueblos cercanos esten prebenidos en este Puerto de Huatulco y del bista por el mar, por que no se parezca y entre maltratar todos los [f.4v] los hijos tributarios de Su Magestad así se mando en esta Sala Real de su Magestad y de Acuerdo años de mil quinientos y treinta y nueve, es dada esta Merced en esta Sala Real del Superior Gobierno todos los hijos tributarios saquen tierras para sus Sembrados adonde hubiere lugar sin sobrepasarse las mojoneras sin estorbar á otro Pueblo ni sobrepasen en las tierras mas que conste las Escrituras que se entitulo y se ratificó en este Acuerdo para lo benidero todos los hijos principales [f.5r] del Pueblo recauden los Reales tributos de su Magestad tengan Sitios de Ganado mayor y menor para tierras de Comun para lo necesario y de la festividad de Nuestra Señora de la Limpia Concepcion pongan sus Sitios de Ganado

¹ Este texto es el de la transcripción hecha en 1950 en la Notaría Pública Núm. 8 a cargo de Luis Castañeda Guzmán, que se encuentra en el archivo municipal de Huatulco y del cual Nahui Ollin Vázquez me proporcionó una copia fotostática. He añadido indicaciones de dónde termina una foja y empieza otra de acuerdo con las fotos del título primordial original, así como los textos vinculados con las imágenes y algunas otras indicaciones que me resultaron de utilidad. Los textos que extraje de este documento para mi trabajo los confronté con más detalle con dichas fotos y modifiqué varios detalles de trascripción y errores que encontré.

mayor y menor de la Virgen de la Purisima y Limpia Concepcion la Patrona del Pueblo de Huatulco le hagan su festividad como llebo mandado y referido dentro de este titulo y veneren a Dios Nuestro Señor y a sus Menistros y Sierbos de Dios Nuestro Señor. La reciba con acatamientos y le den lo que es uso y [f.5v] costumbres del Pueblo y hagan su Glesia con todos sus adornamientos bien compuesto en el encargo que se hace, hagan su comunidad y Combentos onde podan recibir el menistro de Dios y esta Merced y titulos quedó en cabeza del Cazique don Juan de Suñiga y Cortés, y Don Juan Garcia y Don Domingo Perez, y Domingo Martin Gobernador de ese Pueblo, Alcalde Don Pedro Garcia, Rexidor Pasqual Martin y Rexidor Francisco Martin, Martin Juan de los Reyes Rexidor y Luis Garcia Rexidor todos estos principales [f.6r] de la Republica con sus Caziques fundadores y Pobladores del Pueblo de Santa Maria de Huatulco como consta las escrituras de sus Antepasados de la Cavezera del Pueblo de Huamelula les entregaron las posesiones en que estan posiendo sobre de su propiedad y todos firmaron en este titulo como son los de la Cavesera de las Escrituras que estan puesto todos la Republica allegaron en este Playa del Mar hicieron la entriega de la posesion [f.6v] en que han estado y estan sobre la propiedad de la Laguna del Arenal y Laguna de Coyula y Laguna de Mascalco y las Salinas qe. son dos toda estas Lagunas y Salinas tomaron su posesion y las tierras que tomaron su posesion y las tierras que tomaron y recibieron todos los hijos del Pueblo, hizo la entriega y amparo la posesion toda la Republica del Pueblo Cavezera de Huamelula, mandaron luego al instante hicieron la entriega de la posesion pusieron de pena los setecientos pesos aplicados a la Real Camara de Su Magestad: ba in foxa de [f.7r] la Escritura y Autos de posesion para su resguardo y para que conste a los venideros ante los testigos que se hallaron presentes = Testigos = Salvador de la Cruz – Testigo – Francisco Martin – Juan Lopez – testigo – testigo – Baltasar Perez – Rexidor Juan Martin – Rexidor Domingo Garcia – Pablo Gabriel Rexidor – Nicolas Garcia – Rexidor – Don Francisco de Velasco Alcalde – Don Domingo de Suñiga y Cortes Alcalde Gobernador Don Francisco Cortes – Gobernador de la Cavesera del Pueblo de Huamelula hizieron la entrega de esta posesion de este Pueblo de Santa Maria Huatulco.

[f.7v] + Gobernador y Capitan General de esta Nueva España confirmada este Merced y titulo de la fundacion del Pueblo de Santa Maria de Aguaturco Don Francisco de Velasco = Don Pedro Sumano Secretario de su Magestad.– Visto este titulo autorizado por orden de su Magestad obedecimos todos los de la Cabezera de Huamelula juntamente con nuestro teniente general Don Juan de Santillan hermoso a lo qe. esta mandado en este titulo y Escritura del Pueblo de Huatulco – Don Juan de Santellan Teniente general – Don Domingo de torres y Romero Escribano.

[f. 8r-v, f. 9r-v, blancas]

[f.10r, pintura de los caciques y Santa María]

Pueblo de N[uest]ra S[eño]ra y limpia Consepcion/ de guaturco.

Dn Ju[a]n de Suni/ca y Cortez/ fundador/ deste pue[bl]o/ de guaturco.

Dn Domin/go peres y/ Dn pedro/ garcia/ fundadores/ Deste pu[eb]l]o/ de santa m[ari]a/ de guaturco/ governador Deste/ pueblo.

[f. 10v] La Escritura de este Pueblo de todas las Salinas, Lagunas de Pescado y brazos de lagunas como queda en poder de todos los Caziques y Principales de este Pueblo hallegamos nosotros Gobernadores y Alcaldes del Pueblo de Huamelula Cavezera como todos la Republica de Justicias hallegamos en este Comunidad todo á celebrar esta Escritura de la tierra del Comun para que conste esta Escritura para lo venidero oy dia martes año de mil quinientos treinta y nueve años dimos pasos para el Rio de Copalito á donde esta un peñasco de Mojonera coje al cerro del Leon linda con el Pueblo de San Mateo de las Piñas en la mera cumbre quedo la Mojonera de las tierras de este Pueblo de Huatulco, coxe por el Rio grande de Copalito junto del camino que se va a San Mateo de las Piñas quedo la Mojonera [f.11r] de las tierras de el Comun de este Pueblo de Huatulco juntamente con el Gobernador de Huamelula de nuestra cavezera quien los entrego esta posesion de la tierra del Común todos la Republica de la Cavezera entregaron esta posesion a todos los hijos de este Pueblo lo recibieron su posesion como declara la pintura de todas las Salitreras y Lagunas de Pesca y Salinas de Miscalco y las Salinas y Lagunas de Sopilote quedó para la Virgen de Nuestra de la Concepcion hasta q[u]e. el tanto le hagan su Casa y su Corteral Asi lo mandamos nosotros los Justicias en este Escritura y titulos de este Playa del Mar puesto el Puerto de Huatulco juntamente con el Pueblo de San Miguel de Huatulco los dos Pueblos saquen Sal en las Lagunas del Comun de los dos Pueblos como contara este titulos y Aucto de posesion [f.11v] de posecion que tomaron y Recibieron los dos Pueblos Santa Maria de Aguaturco los dos Pueblos saquen Sal de las Salinas de Mascalco y las Salinas del Sopilote y Laguna de Coyula y las Salinas del Arenal ó benderan la Sal de que para componer la Iglesia con todo su adornamiento de la Iglesia y tengan Ganado Mayor y menor para la celebracion de la festividad de la Patrona de Nuestra Señora de la Concepcion Patrona de este Pueblo todos los Caziques y Principales le haran la festividad y si no se hirá la Virgen a la Cavezera de Huamelula con este cargo y condición celebramos Esta Escritura Dimos paso entre nueve dias se entregó esta posesion a este Pueblo de Huatulco y de San Miguel de Huatulco hermanablemente los dos Pueblos juntos y congregados recibieron su posesion [f.12r] de todas las Mojoneras como constara de esta Escrituras de la posesion de propiedad de todos los hijos de este Pueblo repartimos sus tierras y Solares, estos tres Caziques que estan retratados bajo la Iglesia son los fundadores y Pobladores de este Pueblo como constara la pintura de la fundacion y Decreto de la fundacion antigua (tres palabras imposibles de desifrar) celebramos esta escritura con graves ermia pena de mil pesos para la Caxa Real del Rey Nuestro Señor el que maltratare a estos dos Pueblos asi entregamos su posesiona con todas las mojoneras y con Escritura y titulo jurídico y bista todos la republica de la Cavezera de Huamelula la juntamente con el Caziques Don Juan [f.12v] de Suñiga y quien conquisto el Pueblo Cavecera de Huamelula que Yo dueño de Salinas de los tunales de Mascalco floriada y sus Salinas de todas las Salinas no hay otro como las de tunales ese dicho Cazique fue el que fundo el Pueblo de San Miguel de Huatulco y el Pueblo de Santa Maria de Huatulco como vinieron los testigos y Gobernadores del Pueblo de San Mateo de las Piñas quedaron de testigos de bista de la posesion de los del Pueblo de Huatulco. – Don Domingo Luis testigo – Baltasar Luis testigo – Mateo Martin testigo – Francisco Martin testigo – Juan Luis testigo – Francisco Lopez testigo – Mateo Garcia testigo – Don Luis Gobernador – Francisco Lopez Alcalde – Pedro Martin Alcalde –

[f.13r] Estos principales y Casiques fueron testigos declarados de los linderos y mojoneras de las tierras del Común para que conste lo benidero hubo citacion con estas personas del Pueblo de San Mateo de las Piñas con la pena grave suma de mil pesos para la Caja de Magestad, esta Comunidad celebramos esta Escritura de su propiedad de todos los hijos de Santa Maria de Huatulco; esta Escritura quedo en poder del Casique Don Juan de Suñiga y Cortes Casique y Gobernador de la Cavecera de Huamelula quien entrego la posesion con todos los Alcaldes y Rexidores y Oficiales de la [f. 13v] república, firmaron esta Escritura y titulos y Autos de posesion todos se asento en estos dos pliegos para lo benidero les servirán a estos hijos de Huatulco como se dividieron con los dos pueblos San Miguel de Guaturco como firmó nuestro teniente General de Su Magestad – Don Juan de Estrada – Teniente General del Pueblo de Huamelula – Don Pedro de Suñiga Alcalde Don Pedro de la Torre Alcalde – Escribano Domingo Cortes del Pueblo de Huamelula – Se autorizo este Titulo del Pueblo de Guaturco.

[f.14r-v, 15r-v, blanca]

[f.16r, muy borrosa, se distinguen palabras aisladas como Matías o Ramírez]

[f. 16v] Testigos de San Mateo de las Piñas y Testigos de Huamelula bieron y oyeron la posesion con siete Lagunas de Salinas y de Pesqueria, que lo gozen estos hijos del Pueblo de Santa Maria de la Limpia Concepcion y le entregamos esta Escritura a Don José Garcia y Don Domingo Perez y Don Andres Garcia, y Francisco Luis Alcalde, Gobernador y hoy a Don Felipe Gambo teniente General, lo firmé con la Republica en dicho día mes y año y para que balga en lo adelante y conste, ba en cinco foxas llanamente en comun por los Indios de Huamelula y lo firme con ellos con la union que se hizo – Juan Sanchez Cavallero. ===

[f.17r] Para que Nuestra Señora les de alumbramiento honren y Veneren a los Padres Sacerdotes Ministros de Dios vivian Cristianamente a la fee de Dios gozen sus tierras que recibieron su posesion y mandamos de pena el que metiere Pleyto estos hijos pagaran quinientos pesos de Oro Comun para la Real Camara de Su Magestad no para nosotros Su Magestad, y para que balga esta Escritura confirmamos nosotros las Justicial de Huamelula como se acabó con muchisima paz, [f.17v] en lo adelante no tengan ningun pleyto y le encargamos a los Señores y Benimerictas que en lo adelante fueren Justicias que atiendan esta Escritura de posesion que gozen los hijos de este Pueblo de la Concepción sus Lagunas de Pesquerias y Salinas mientras el mundo fuere que lo hicimos por nombre del Rey Nuestro Señor asi mesmo mandamos a los hijos de este Pueblo que cuiden de la Virgen Santisima de la Pura y Limpia Concepcion [f.18r] de Huatulco cavezera por estar retirado del Pueblo de Huamelula que de este Pueblo de la Concepcion de Huatulco con el Barrio de Santa Cruz Puerto del Mar con Cuerpos de guardia tomaron esta posesion quieta pacíficamente sin contradicion alguna hallándose presentes todos los Caziques y Principales del Pueblo de San Mateo de las Piñas y de Huamelula para que [f.18v] de graga Ba lindar con el Pueblo de San Mateo de las Piñas coge el Rio de la Xonaxi y linda con el pueblo de San Mateo de las Piñas El por la chixonel Xis linda con las tierras de los Chontaleros, por el Oriente queda el Pueblo de San Miguel Puerto centro de las tierras del Comun hermanablemente le entregamos su posesion estos dos pueblos San Miguel y Santa Maria [f. 19r] que gozen sus tierras mientras

mundo fueres comenzamos la posesion dentro del Rio grande Copalito onde ponemos una Cruz la orilla de este Rio Copalito mira al Poniente a Norte coge por un Camino dentro del Rio grande de Copalito onde esta un peñasco grande linda con el Pueblo de San Mateo de las Piñas coge al Cerro del Leon en bajo ponemos otra Cruz linda con el Pueblo de San Mateo de las Piñas por el Norte coge al Cerro –

[f.19v] Escritura de este pueblo de Santa Maria Huatulco Puerto del Mar Barrio de Santa Cruz hoy dia Lunes a ocho del mes de Enero de mil y quinientos treinta y nueve. Nosotros las Justicias Gobernador Alcaldes y todos los Oficiales del Rey Nuestro Señor allegamos a amparar la posesion a los Hijos fundadores de este Pueblo de Santa Maria de la Concepcion llamandose Aguaturco para que se sepa de nosotros las Justicias de la Cavezera de Guamelula para que estos aumenten los Reales Haveres de su Magestad

[f.20r-v, f.21r-v, blancas]

[f.22r] Escritura y fundacion de estos dos Pueblos de San Miguel y siempre este en reconocimiento en Santa Maria de la Limpia Concepcion de Huatulco ===

[f.22v: águila bicéfala y dos personajes]

[f.23r-v, blanca, se aprecia la filigrana]

[f.24r, blanca]

[25r: águila bicéfala]

[f.25v: cuatro personajes]

[f.26r: ilegible, sólo se entiende: al padre]

[f.26v se pueden ver algunas palabras: ...cristiano/ro este/ .../ .../ ..ra bimenda/ ...ijos trivuttarios/ ...A V Md/

[f.27r se pueden ver algunas palabras: .../ cion .../ nda.../ Franc.../ .../ de San .../ y la laguna de .../ llabes .../ na/ al pueblo de .../ Aguaturco.../]

[f.27v se pueden ver algunas palabras: .../ .../ .../ .../ suxeto .../ .../ a ...amelula por/ .../ ... pueblos con/ ...cepcion de to/ ..las lagunas .../ ...r el mar / ran a la sali/ ... de los de la / ... /

[f. 28r se pueden ver algunas palabras:/ .../ .../ Aguaturco de.../ puedan mandar .../ ..vea .../ .../ .../ .../ Santa Maria .../ vernador .../ rexidores y of../ la rrepublica .../ casiques.../ don Domingo .../ Juan de ...

[f.28v se pueden ver algunas palabras:] .../ desores del/ pueblo Don Domingo/ de ...ros son/ ... / .../ .../ el puerto y ../ de Aguaturco/ .. ra resguardo/ .. dos pueblos/ ... titulo y criptu/ ... ion.../

[f.29r se pueden ver algunas palabras:].../ nues... / lante ... tambien / lum.. gan../ señores juezes.../ adelante ...// pobladores de s.../ y S[a]n Miguel P../ .../ mundo fuere .../ salloz de .../ .mon... .../ .../

[f.29v se pueden ver algunas palabras:] .../ .../ ...omo su..// ...tarlos../ .../ .../ .../ escrivano/
se allaron en .../ ...caxas y clarines/.. te real con.../ n contrad.../

[f.30r se pueden ver algunas palabras:] ..al gu../ gosen con pas y .../ las salinas y lagunas/ con
per.../ de no.../ de la c.../ melula/ setecientos p.../ la casa de.../ que contradix.../ seccion que
tie../ los fundadores.../de S[an]ta Maria... /.../

Es copia fiel de su original que para el efecto entrego el Gobernador Republica y Comun de Naturales del Pueblo y Cavesera de Santa Maria Huatulco a que me remito, siendo de entender que aunque se quedaron en el citado original algunas foxas por Copiar consintio en lo intelegible que se hallan por haberse apagado las letras por que es de presumir que contengan lo propio que se copio por mi Don Francisco Xavier de Arvelo y Suarez Justicia Mayor y Subdelegado de Real Hacienda por el Rey Nuestro Señor (Dios le guarde) de la Jurisdiccion de Huatulco y Huamelula actuando con dos testigos de asitencia a falta de Escribano que no lo hay Publico ni Real en cinquenta leguas en contorno, el que se le entrego a los Interesados con el original que bervalmente me entregaron; y ba este en diez foxas simples la primera y ultima en papel del Sello quarto y las restantes de dicho comun y utiles solo las ocho primeras Fecho en el Pueblo de Cavezera de Santa Maria Asuncion Tlacolula á veinte dias del mes de Septiembre de mil setecientos nobenta y nueve años actuando como dicho es de que doy fee FRANCO. XAVIER DE AREVALO Y SUAREZ.----- RUBRICA.---- De Assa.– Theodoro Flores Losano.– Rúbrica. – De Assa.– Miguel Marcos.– Rúbrica”

Documento 6. Título de San Cristóbal Amatlán (copia)

Textos interiores:

{Bajo la imagen de San Cristóbal}

Don Luis de Velasco, ViRey Governador y Capital General de esta/ Nueva España, os hago = borrado= a todos tres mis Casiques principales del Pueblo de San X[Cris]tobal/ a vos Governador don X[Cris]tobal Cortes y don Domingo Gimenes y don Phelipe de Velasco/ Conquistadores y Pobladores.

{Bajo los tres personajes}

Don X[Cris]tobal Cortes D[o]n Phelipe Velasco D[o]n Dom[in]go Gimenes.

{Bajo la escena central. Es el texto más largo}

En este Pueblo de San X[Cris]tobal sugeto a la Cavez[er]a de San Luis Amatlan, todos los d[ic]hos sugetos pidieron la/ merced, juntamente con nuestra cabeza, pasamos la Real Sala de su Magestad, dimos parte/ a nuestro Governador vi-Rey y Capitan General, mando hacer este titulo y merced y pintura/ como esta el pueblo con todos los hijos tributarios de su Magestad, assi se mando en la/ Real Sala de su Magestad; la segunda poçcion tomaron a los siete de Marzo del año/ de mill quinientos y veinte y nueve, se hizo esta Comparticion con los Pueblos, a=/vecindados, Pueblo de San Augustin Mistepeque; pasaron todos el Serro grande a=/ la orilla de su Pueblo a donde esta una sieneguilla llamadose la gosana detras de el/ Rio grande por la parte del Sur, bienese baxando el Rio grande sobre las tierras de/ este Pueblo de San X[Cris]tobal, aorillandose por la parte de el Poniente entre el Rio de/ agua del Pueblo de San X[Cris]tobal el Rio que viene por de(n)t(ro) del Serro de Mi=/auatlan el Serro plumero, ó primero llamadose laniguio bichichi doo vienesse/ vajando por la parte de el Sur sobre las tierras de este Pueblo.

{Texto final, en letra de mayor tamaño y que fue añadido a la copia}

Nuevos Reconquistadores/ de la America Mej[ica].na.

{Entre la imagen de San Cristóbal y el campanario}

La Iglecia de San X[Cris]tobal con sus ornamentos/ con su comunidad, mando el Capitan Don/ Fran[cis]co Flores theniente de Alc[ald]e Mayor,/ entregó la poçcion de las tierras de el Pue[bl]o de San/ X[Cris]tobal todos los d[ic]hos hijos de este Pue[bl]o =borrado=/ron su poçcion pena de mill pesos p[ar]a/ la Real Sala de su Magestad.

Textos de los márgenes:

{Esquina inferior derecha}

Coge como que viene baxando el Rio gran/de hasta llegar a el Serro gran/de llamadose Lachichichi linda con las tierras del Pue[bl]o/ (de Sa)n Augustin/ Mistepeq[ue].

{A la orilla junto al campanario}

Coge por el Rio grande hasta llegar tanila chichichi=/guia veche; linda con el Pueblo de San/ Augustin Mistepeque/ por el Sur.

{Entre la luna y el águila}

Linda por la parte del/ oriente con las tierras/ del pueblo de San X[Cris]tobal./ coge detras del Rio grande/ de San Ildephonzo el Serro/ de los palmares hallegan/ las tierras del Pueblo de San/ X[Cris]tobal.

{Entre el sol y el águila}

Coge (e)n pos del serro/ llamadose el sitio de Xi=/giataca detras del Rio/ de San Ildephonzo, dentro/ de los palmares, linda/ con el sitio de D[o]n Dom[in]go/ Cortes, linda con las tierras/ del pueblo de San Ildephon/zo (aqui parece haver/ letras borradas).

{Al lado izquierdo de la imagen de San Cristóbal}

Coge por el norte hasta las tres cruses/ dentro del Rio de San Ildephonzo, lin=/da con las tierras del Pueblo de/ San Luis Amatlan desde (parece/ que dice; la cruz) coge por la lo=/ma de Sagala a donde estan/ amontonadas las piedras de/ moxoneras de las tierras de/ el Pue[bl]o de San X[Cris]tobal; y que=/daron tres cruces de mojoneras/ quedaron sobre las tierras; y con/ esta son tres pocaciones, juridi=/cas, con testigos de asistencia.

Documento 7. Título primordial de Santo Domingo del Valle.¹

Textos interiores:

{Texto principal}

ruatini queche santo do[*min*]go niaa quego hui rua ni na taa ni so pecogo/ Pichiña yobia gou[*ernad*]or d[*on*] pablo de agui la quehui le(o)Ba ana chi chichi lu/ nes goxopaxichi peo de o tubrey sa de mil quinientos y nouen(ta) y nuebe ro ni/ chahuiya titulo nitini huane merced ni na cax q[*ue*]la huesa lac(h)i xiteni xicoqui/ tona rey ribiba letra lo pintura nitini ni naca layoo laa(c)hi layotanila niaa/ xiteni yaca peani pisa xit(en)ini la quela cani ticha pea ni pesa lachi xicoqui lna/ rey yobi ya d[*on*] pablo de agila niaa xiteni gigisia layoo niaa xiteni lebela ruti/ la Cooquela cotilla pe(n)a tobi mil peso ni choo la ni xquina xicoqui tonarey te/ Belarotila Co saCasi Co t[*ill*]a chibani que che s[*an*]to do[*min*]go niaa q[*ue*] hui la q[*ue*]lacani Coxolo/ ri caani posesion CaCa peana lini pisaaxitenini yobiya escribano d[*on*] Ju[*an*]o ruis q[*ue*]hui leoba/ tebe laxi la q[*u*]elasi q[*u*]e lasi q[*u*]e la chiba sa ca ni china so q[*ue*]lana(la)/ ti che ni quisi (ch) auini ticha loyo bixicoqui tona rei.

[Rúbrica]

{Abajo del sol}

Cob(i) cha huanebeo.

{Abajo de la luna}

alatini chi ñobitobi casado/ sica tini que che s[*an*] todo[*min*]go niaa que/ hui (do[*min*])go lo pes alcalde Ju[*an*]o m[*arti*]n mayor/ ...gola p[*edr*]o blas do[*min*]go lopes Ju[*an*]o mar tin/ ...o s[*an*]tiago Bar[*tol*]o me peres fran[*cis*]co marcial aragon/ Jose mar martin Juan de agilar doming(o) .../ antonio lopez simon antonio sebas tian/ de la Crus p[*edr*]o m[*arti*]n fran[*cis*]co medez/ pesa chiño bitobitobi casadoni/ siCa pea Ca pea ni pi saxilayoni.

{Dentro de la iglesia}

yo to xi te nini/ q[*ue*] che s[*an*] to do[*min*]go niaa/ gehui ysa de mil/ quinientos y no ben/ ta i nuebe.

{Lado derecho de la iglesia}

lo tes[*tig*]o al Calde d[*on*] Jua[*n*]/ de mendosa pe Cogoba/ ca sani Co Ca nalini tes[*tig*]o/ huane escriu[*an*]o, xiteni ni Juanluis/ huan mayor xitenini p[*edr*]o/ s[*an*]tiago tes[*tig*]o/ nia(a) xiteni/ caca na yoli / na ui ticha/ nitini la q[*ue*]la/ ni cocani tes[*tig*]o.

{Lado izquierdo de la iglesia}

tes[*tig*]o mayor s[*an*] mig[*ue*]l giabe xigi/ xiagani do(min)go luis sicanali/ Cona loni Co Ca Chahui quichi/ titulo merced pintura/ sica nali Cochiba quisacal(e)/ tra ni pesa lac(h)i xicoqui/

¹ Véase Transcripción 1 en Apéndice 3. Actualmente el Mapa de Santo Domingo ya no está completo, de modo que la parte que se ha perdido se ha retomado de la transcripción de De la Cruz *et al.* (2009) y se muestra entre paréntesis.

to na rey para quitobi/ Cabi la te layoo yobia/ d[on] pablo de agi la sica/ ti chapea ni rapaya niaa xiteni pichiga ya chi na yoo lo yobi xiCoqui tona Rey.

Textos en los márgenes:

{Iniciando en la esquina superior derecha siguiendo las manecillas del reloj}
yqui tani gijña lie ri/so lo nali re caa ni posesión/ ri chelapisa quehui leo Ba/ ni ¿s?e rua ne sayoo ni resa beni s[an]. mig[ue]l. gia seche.

Co sa Bi se Tani quiaa Tie/ na pi chelapi sa layoo leo/ Ba s[an]. pa blo leoba.

cosabise quela guape/ pi ch(el)a pisa la yoo geche/ s[an]. pablo leoba hua ne layoo/ geche Baca.

cosabise gia bia tiopa chi/ Ba Bi sia ui chela pisa/ layoo queche Baca.

Cosabi (s)e rua chiba/ nisa gabaa nite xana/ gia pi chela pisa/ beni baca.

Cosab(i se gia CoConi)/ xona(xi gia tiopa tobi)/ que(che beni baca nipi)/ che[la] p(isa ..i ni se so ca)/ hu(i).

(CosaBise niaa tani) q[ue]la queza pi chela pi/(sa layoo queche Baca) nise nesaria sigobi/ cha.

Cosab(i) se tani bichana chiba yoo xiña/ xin(a p)ich(e)la pisa layoo que che Baca.

Co sa bi se lachi lo go sio/ pi chela Bi sa Beni san/ mig[ue]l quiaabe siCa naCa/ pi sa layoo nise so tiola.

Cosabise rua gego/ nisa giaa tina pisela/ pisa layoo queche/ san miguel giabe/ huane layooge che san/ miguel giaseche rua pie/go lo pisa xitenini rua/ Colo xe CoCaa ni posesion/ xi tenini pene q[u]e(c)he s[an] todo/ mingo niaage hui.

{Mojoneras añadidas}

cosabi sea qui/ caa yo na cha/ ga ben(i) baca.

(co)sabi se sobayaa/ (pi)chela pisa layoo/ beni santana.

Cosa bi se ta/ ni gia ga chi/ bichela bisa/ xagia.

Documento 8. Título primordial de San Pablo Cuatro Venados

Textos nucleares:

{Encabezado}

Mapa de San Miguel de las Peras.

{Junto a los recuadros superiores de la orilla derecha}

Yglesia del Señor S[a]n Pablo Bichiña Taapa con cuatro/ Benados señ(alan)do en este lugar, que donde se hizo andaban.

{A la izquierda del edificio central}

Pueblo de S[a]n Pablo fundado/ con veinte casados q[u]e salimos á fundar este Pueblo y busca/mos por Patron á San Pablo/ Apostol y tubimos devocion/ y pusimos su Yglesia y cam/panario como fundadores/ q[u]e somos de este Pueblo.

{A la derecha del edificio central}

Juan Miguel Fundador: Pablo Ximenes/ Fundador: Juan de los Angeles fundador-/ Sebastian Bapt[ist]a fundador Jose de la Cruz/ fundador: Baltasar Ruis fundador: Domin/go de Velasco Fundador: Antonio Baptista/ fundador: Pedro Miguel fundador: D[o]n/ Diego Hernandes fundador: Geronimo Lopes/ fundador: Antonio Ortis fundador: Pedro/ Zunica fundador: Luis Gomez fundador:/ Juan Garcia, fundador: Juan Ristiaa, fun/dador: Cebastian Gomes fundador: Domingo/ de Celis, Antonio de Roxo y Gaspar Meñu fun/dador de este Pueblo de S[a]n Pablo.

{Texto central en la parte inferior, es el más largo}

Oy dia martes á ocho de Marzo del año de mil quinientos ochenta y ocho, Llegamos todos la Repu-blica, y demas principales, los Hijos de este Pueblo de S[a]n Miguel de las Peras con nuestro Alcalde Mayor/ y estuvimos en nuestras Casas Reales, é hicimos este Mapa, de Gracia, y donacion hacemos para los/ hijos Del Señor S[a]n Pablo de los quatro benados llamadose en lengua Zapoteca Bichiña Taapa/ Entregamos su Poscacion de las Tierras y Linderos para que ellos reconoscan en sus Linderos Pueblo/ fundado con veinte Casados que quedaron cuidando el Cerro arriba, para que tenga el Recivimiento al/ nuestro Señor Alcalde Mayor, y Ministro de Dios que nos traiga Nuestra Sagrada Misa, para sus/tento de Nuestras Almas y que ponga Maestro de Esquela y que ponga Ornamento de su Yglesia, que/ se guarde y se cumpla á lo mandado, y á los que binieren a sacar Madera pagaran la sera de limosna del/ Señor San Pablo Bichiña Taapa. Subimos en el Rio grande de la Tembladera á hacer el entrega de/ pocacion de los Hijos de este Pueblo del Señor San Miguel de las Peras juntamente con el Pueblo del Señor/ San Pablo á tomar nuestra Pocacion sugeto de este Pueblo Cabecera del Señor San Miguel, y tengan Cui-/dado cada año de registrar vuestros Linderos quienes sobrepasen los Linderos para que no den perjuicio: En/ vengan a co..... el que desovedeciere pagara la pena de sietecientos pesos/ de Oro Comun para la Caja Real de Su Magestad el que contradigere la tierra de S[a]n Miguel y del Señor/ S[a]n Pablo con

Rios de Aguas y Ojos de Agua, y Sienegas, y Cerro y Lomas y Laderas Y asi tomaron/ su posesion estos Hijos del Señor S[a]n Miguel de las Peras de todas sus tierras donde tengan tierras escogidas/ donde buscan los Reales tributos de Su Magestad. (Esta) es copia del Antiguo original/ q[u]e por viejo me dieron a copiar en Oaxaca año 1806 (y lo hice) fielmente/ Miguel Vendrell.

Textos en los márgenes:

{Empiezan en la esquina inferior derecha, van en sentido contrario a las manecillas del reloj, incluyen el texto que se encuentra a la derecha de la cruz, terminan en la esquina inferior izquierda}

Por la parte de Sur Coge el Cerro grande de la Tem/baldera en Ocotil Cuachi onde esta la Cruz antiguamente/ donde reconocen estos Hijos de San Miguel de las Peras es nu/estros Linderos coje por toda la Tembladera: Linda con el/ Pueblo de Santiago Ruzaa.

Y Coge el Cerro del Patio grande, Linda con/ Tierras del Pueblo de Santa Maria Mag/dalena.

Coge el Cerro de la Capitana y/ linda con tierras de Santa Ygnes, co/ge por toda la Cañada grande hasta/ llegar en los Reyes, Nonbrado Enjia=/loo cozijo, Linda con tierras de Zaachi/la por la parte del Oriente.

Coge en el Cerro Mina Linda con/ tierras de Cuilapa, coge por la parte del/ Oriente coge el Cerro la Loma de Da/nichico nero el Camino donde andan/ los del Pueblo de Santiago Ruzaa.

Y corre por todo el cerro/ de la cañada grande donde sacan/ Leña Los de Cuilapa./ Coge hasta el Molino detras del Rio de los Guayavales llama/dose el Rio de Valentin por haver/ estado un Hombre que tenia el/ Molino llamadose Valentin.

Coge por la parte del Norte, hasta llegar en el Cerro de/ S[a]n Christobal á donde quedaron las Cruces de Mojoneras/ del Pueblo del Señor S[a]n Pablo Bichiña Taapa hemos Toma/do nuestras posesiones sin Pleitos á ningunos.

Y coge hasta llegar á un parage de la Piedra grande/ Nombradose Jiaalaa, junto del Camino que se ba á Jala/pilla, en el Rio de Agua donde donde quedaron puestas Mo/joneras, Linda con tierras de San Pedro y linda con/ tierras de San Felipe de Jalapilla.

Coge asimismo hasta el Monte Flores onde/ se dividieron las Tierras del Pueblo de San Felipe y Tierras de San Matheo Peñoles y/ tierras de Santiago de Cuialtepeque: En este/ Monte de Flor quedaron las tres Cruces donde/ se juntan todos estos Linderos de esos Pueblos/ juntamente con nuestros Pueblos.

Coge por la parte del Poniente hasta llegar/ al Rio Grande al pasar de la Puente del Camino/ que ba á Santiago de Cuialtepeque donde que/daron las Mojoneras de este Pueblo de S[a]n

Mi/guel, Coge por el Cerro de Aguila, Coge asta el/ parage del Paso del Leon, por la parte de Po/niente.

Coge por la parte del Sur, hasta llegar/ en ocotal cuachi onde se encerro la/ Poscesion de las Tierras de los hijos/ del Señor San Miguel, y del Señor/ S[a]n Pablo Apostol, de Los quatro/ Benados con Palos de Ocotes, y/ Palos de Encinos y amoles, y Flores/ quanto Dios crio ai en estos cerros/ para mantenimiento de estos hijos/ de estos pueblos.

Textos de validación:

{Recuadros en la orilla inferior, excepto los de las esquinas. Van de izquierda a derecha}
D[o]n Martin de Avellan N[uest]ro S[eñ]or Alcalde Mayor/ D[o]n Fran[cis]co Flores
Theniente General de su Alca[ld]e M[ayo]r qu<i>en/ se entrego esta posesion juntamente
con toda la/ Justicia de este Pueblo de S[a]n Miguel de las Peras/ Justamente con la Justicia
de la Villa de Cuilapa=/ Alcalde D[o]n Pedro de Lara= D[o]n Luis de Velasco Alc[ald]e=/
D[o]n Gabriel de Luna Regidor= D[o]n Pedro Montes Testigo=/ D[o]n Jose Morales Testigo
= de la Villa de Cuilapa.

Testigo D[o]n Juan Ramires Testigo D[o]n Juan de la Cruz/ del Pueblo de Santiago Ruzaa.

El Liscensiado D[o]n Jose Munsa {¿Murisa?} Abogado/ D[o]n Juan Martin testigo del
Pueblo de/ S[a]n Pedro Jixtlaguaque.

Pedro Luis testigo.

Testigo (Jo)se Gabriel.

Testigo Miguel Lopes del Pueblo de/ S[a]n Felipe Jalapilla.

Testigo Manuel Mendes del Pueblo/ de S[a]n Mateo Peñoles.

Testigo D[o]n Lorenzo de Aquino Testigo/ Antonio Ximenes del Pueblo de S[an]ta/ Maria
Magdalena.

Alcalde D[o]n Jose de Velasco, Alcalde/ Fran[cis]co Hernandes, Jose de Santia/go regidor
Chepe Juan Regidor/ D[o]n Nicolas Hernandes Regidor/ Jose de la Cueba regidor de este
Pue/blo de S[a]n Miguel de las Peras Juan/ de Zarate Alcalde Regidor Pedro/ Tomas de este
Pueblo de S[a]n Pablo/ Bichiña Taapa. Recivimos nuestra Poscescion/ de nuestras tierras de
este Pueblo/ de S[a]n Miguel de las Peras con/ mucha Pas y quietud sin contradiccion ninguna
con mucho gusto y conformidad sin Pleito ninguno. D[o]n Martin Enriques Es[criba]no.

Documento 9. Título primordial de San Mateo Capulalpam.

Textos interiores:

{Entre los edificios, al centro del documento}

Año de mill quinientos y nonbenta y Nueve/ Don Martin enRique quien amparo/ la posecion del pueblo dee San Ma/teo Capulal/pa

{Bajo los edificios, es el texto más largo y es continuación del anterior}

ha Do(c)e días del mes de (m)arzo de mill quinientos y/ nobenta y Nueve años la Posecion que se Re/sevio en el pueblo de San Mateo de Capulalpa/ con muncha paz y quietud tomaron todos su/ posecion de sus tieras de Comun con su/ Governador y (a)lcaldes y demas oficiales de/ la Republica co(n te)stigos De bista fueron a la poce[si]on/ el entrego y Ampa(ro) de la posecion de las tieras del comun/ Del pueblo del s(eño)r San Mateo Capulalpa con su/ pena De tresientos pesos de pena para los que/ Contradixere la posecion para la Caxa Real/ de su magestad el que m(e)tiere Pleito al pueblo/ de Capulalpa escrivano D[o]n Juan marquez.

Textos en los márgenes:

{Comienzan en el margen inferior, del centro hacia la derecha, y siguen en sentido contrario a las manecillas del reloj}

La piedra colorada por/ el poniente linda con las/ tieras de san Juan/ Chicomesuchil.

Coxe por la/ parte del Sur/ la piedra/ de tepunas(t)le/ linda con las/ tieras del pueblo/ de San Juan.

otra pa/rague guia/ suba rud/ linda con las/ tieras de Santa/ Cathalina/ eschadoo.

Coxe para/ la sienegu(ill)a/ por la par(te) del surr a donde/ llega la p(os)ecion de las tieras/ del pueblo de Capulalpa.

Por la parte del orie/n te coxe por el/ penasco Grande de/ aguza linda con el pueblo/ de san Andres gu(iaton)e.

Coxe/ en los oco/tales Cuachia/ linda con las tieras de S[a]n/ Gabriel.

Coxe por la parte del/ norte hasta la piedra de sopi/lote.

Coxe por la tier[r]a/ colorada llamadose/ en la lengua sapoteca/ llusaa.

Coxe hasta/ la orilla de la pu.../ na quedo la Cruz/ de mojonera/ linda lindero del/ Pueblo de S[an]to Tomas de/ Ystlan.

Coxe asta la piedra/ Colorada onde/ se acavo todas/ las mojoneras.

Textos sobre rasgos geográficos representados:

{Dibujo de camino que va del centro hacia la izquierda del águila}

Camino De san Gabriel

{Dibujo de río que va de la esquina superior izquierda hasta la orilla inferior}

(Río)

{más adelante:}

Río grande.

{Cerca del banderín izquierdo de la iglesia}

la puente de agua el camino de ystlan.

{Dibujo de camino que va del centro a la orilla izquierda, parte inferior}

Camino de ystlan.

{Esquina inferior izquierda}

Santa Ma/ria Guiagui/chi Bar[r]io.

{Dibujo de camino que va del centro hacia la esquina inferior derecha}

Camino/ de San/ Juan.

{Dibujo de camino que bordea la orilla derecha}

Camin(o) Del casique/ goqui l(obi)lana.

{Dibujo de camino que va del centro hacia la orilla derecha, parte superior}

Camino de San Andres.

Textos sobre testigos:

{Bajo el sol}

testigo Miguel/ Peres.

Domingo Ba/utista del/ pueblo San/ Miguel Ca/jon.

{Orilla izquierda parte central}

testigos/ Don Do(mi)/ngo Martin.../ del Pueblo Sa(n) ...uel.

testigos Donmingo/ peres del Pueblo/ de Ystlan.

{Esquina inferior izquierda, entre el Camino y el Río}

testigos Don/ tomas de belasco/ del pueblo de Ystlan.

{Esquina inferior derecha}

testigo Don Juan de Menda/ño, testigo D(o)n Fransisco/ de belasco del pueblo/ de San Juan Chicome/suchill.

{Junto al banderín derecho de la iglesia}

testigo Juan Bau/tista, testigo Pedro/ de aquiño del pue/blo de Santa/ Cathalina.

{Bajo la luna}

testigo manuel mar/tin, testigos Pablo peres/ del pueblo de san Andres/ quiatune.

Documento 10. Título primordial de San Agustín Etla

Textos nucleares:

{Al centro, es el texto más grande}

Hoy dia Martes ocho del mes de Febrero del (año de mil) y quinientos y ochenta y quatro años. Zige¹ en esta Caza Real/ de su Mag[esta]d con todas las Juztisias de la Cavesera de la Villa de Yetla, y todos los del Barrio de Sn. Gabriel, y todos los/ del Pueblo de Sn. Pablo de Yetla, hestubimos (ha)z(ie)nd(o) esta Pintura de todas la tierras del Comun de S... Sn. Agustin de/ Y(e)tla por los quatro Bientos, y para que C(onste) en q(ua)lq(u)i(er) ti(e)mp(o) y en ... de es(ta)P(osecion?) (hi)jos tribu-/(tarios) de (su) Mag[esta]d del Serro y lomas y Ríos de Agua, ojos de Agua, donde tengan madera para ga(sto)s de sus cazas, donde/ tengan tierras para sus sembrados, donde puedan buscar los Reales Averages de su Mag[esta]d y el que se sobre pa(sar)e en las tierras/ de este Pu[e]blo de Sn. Agustin pagará la pena de Set(e)z(i)entos peso(s) para la Caja Real de su Mag[esta]d estamos todos/ Juntos para hazer entriego de esta Posesion, y para q(ue) C(on)s(t)e lo firme yo el Alcalde Mayor, ser verdad. Comienzo en/ el N(om)b(r)e de Dios, y del Rei N[uest]ro S[eñ]or por la parte del Poniente, y llegamos en el Paraje del Sur llamado quiaxonaxi, yo/ el E(scr)ibano D[o]n. Aguztin en Vista de D[o]n. S[eñ]or. Pedro (Lo)pes Alcalde, el Governador D[o]n. Juan Ruiz Gonzales y Lopes,/ Pedro Lopes Alcalde, Fran[cis]co Man[ue]l Ruiz Alcalde, Santiago Ventura Ruiz de S[a]n. Pablo Yetla, D[o]n. Juan de Lara, D[o]n./ Pedro de Tapia, testigo de la Villa de Cuilapa, Alcalde Thomas de Rivera, Pedro de Roxa testigo, Pasqual Hernandez Re=/gidor Feliciano Mendes Regidor de la Cavesera de la Villa de Yetla, y para que Conste lo firmamos. Sebastian de la/ Cue(v)a Regidor, Pedro Bernal Rejidor, Pedro Flores, Pedro Thomas Rivera testigos de Sap(o)titlan Gabriel Gon=/zales, (Thom)as Galar, medidor de tierras, que midio ...ntas varas de tierras, coje hasta el Poniente al Pozo/ negr(o) hasta quiaxonaxi, onde se acabo esta Posesion de todos los hijos del pueblo de S[a]n. Agustin de Yetla, Con=/ mucho gusto, y sin pleito ninguno, i el que contra dijere tendra la pena d[ic]ha y tendran cuidado de Registrar vu/estros linderos cada mes, y no consientan Ranchas ni Asienas, sobre las tierras, ni arriend(e)n tierras del Rey/ ni me(r)sed ..y aasi se guardara lo mandado, q[ue] queda e... (e)ste Pueblo. desde la Caja del Rio, y Setecientas baras, me/didas q(ue)te Seisientas baras q[ue] se midieron en e(l) cordel Guiando por la parte del Oriente á la parte del Po/niente donde damos esta Posesion a todos (l)o(s) hijos de Sn Agustin de Yetla.

{Al lado izquierdo de las chozas del lado izquierdo}

...Y del Pueblo de S. Agustin;/ Honde tengan Nuestra Sagrada Misa p./ ..(q)[ue]... .. dos V(ues)tros hijos ... / dezi / ela, para q[ue] aprendan la Doctrina ch(ristia)/na, yJ... .. de... .. / y l...s cuidaran con gran Cuidado y .../ gais hornamentos, y Frontales de (Nu)/estra Iglesia, como Christianos, para/ q[ue] quando tengan f...rma de dinero,/ y tengan Cofradia de N[uest]ra S[eñ]ora Maria/ S[anti]S[i]ma del Rosar(i)o, y Cofradía del/ S[an]to Christo, para q[ue] le hagan su/ Fiesta.

¹ Esta palabra no tiene sentido alguno. Y puesto que la Z es muy similar a la Y propongo que se escribió Yige en el sentido de “llegué”, pero quizás pueda haber sido un “Aquí”.

Textos de los márgenes:

{Los textos están numerados, tal vez por el copista. Inician en la parte izquierda de la orilla superior y van en sentido contrario a las manecillas del reloj}

Nu[mer]o 1. Coje por la parte del Norte hasta/ el paraje de lachixubee linda con tier[r]a(s)/ de Suquiapa.

Nu[mer]o 2. Coje por todo el Rio Grande.

Nu[mer]o 3. Coje por la pie(d)ra de Le.../ Coje hasta Gigogelosana hasta la piedra/ Azul, por la parte del Norte Linda con/ tierras del Pueblo y Barrio de Sn. Gabriel...

Nu[mer]o 4. Coje por toda la loma al Salto {o Balle}/ del camino del Rastradero, donde lindan/ todos los de la Cavesera.

Nu[mer]o 5. Coje por (la parte) del/ Poniente a rreconos[e]rg..na {¿la laguna?}.

(Nu[mer]o 6). Coje hasia otro Paraje de las/ d(o)s (p)iedras lachiguchana, linda c(on) tierras/ del Barrio de S[an]to Domingo.

(Num[er]o 7. (Coje) por la parte del Sur/ ... el Mogote Amariyo, lin-/da co(n t)iertras del Pueblo de/ (San Sebas)tian Yetla y linda/ con tierras de Sn. Pablo Yetla.

Nu[mer]o 8. (Coje) por parte del Sur, en la tierra/ colorada. Coje por todo el Serro Grande,/ donde (co)jen madera l(os) de Sn. P(abl)o Yetla/ ... el c...n., p(a)za a cojer en el ocotal C...hi.

Nu[mer]o 9. Coje por todo el monte gran(de)/ linda con tierras de Sn. Phelipe.

Nu[mer]o 10. Coje por todo el/ Serro de las Flores.

Nu[mer]o 11. Coje por la parte del/ Oriente en las tres Piedras del/ Fogon y temascales.

{En la orilla superior, cerca de las esquinas izquierda y derecha}
Norte.
Oriente.

{En la orilla inferior, cerca de las esquinas izquierda y derecha}
Poniente.
Sur.

Texto de validación:

{En la cinta blanca que se añadió en la parte inferior}

Sacado de su original, que se me entr(ego) e mandato del señor Dn. J(oac)hin Ramirez de Arellano Al[cal]de/ M[ay]or por su Mag[esta]d y por el Ex[celentisi]mo S[eñ]or Dn.
... de Monteleon Marquez del Valle de la Jurisd[icci]on de quatro/ (Villas del Marquesado) (roto) de los Naturales (roto) y para q(ue) conste lo firme en 17 de octubr(e) (de) ...

{Rúbricas en letra más pequeña:} ...de Velasco...

Apéndice 3. Santo Domingo del Valle.

Cuadros.

Cuadro 1. Autoridades de Tlacolula y Santo Domingo del Valle. Siglo XVI.	
Relación Geográfica de Tlacolula, 1580. Acuña: 1984: II: 255	Diligencias de posesión de la merced dada a Santo Domingo del Valle, 1588. AMVDO 10, Cuad. 1:3r.
Don Diego de Velasco, alcalde Alonso Fernández, alcalde Don Domingo de Mendoza, principal Don Martín de Aguilar, principal Gaspar de Aguilar, regidor Domingo Hernández, regidor Tomás Fernández, regidor Tomás de Aquino, regidor	<i>Quienes toman posesión:</i> Domingo García Alonso Hernández <i>Testigos:</i> Domingo de Mendoza Domingo Pérez Juan Pérez Tomás de Aquino Domingo Hernández <i>y otros Principales y Naturales de la dicha estancia...</i>

Cuadro 2. Autoridades de Tlacolula durante la época colonial.			
Fecha	Caciques y principales	Oficiales de república	Fuente
1553	Don Jose, Don Diego y Don Domingo, “gouernador y preñcipales”		AGNT 485, 1:97r
1560		Domingo de Mendoza, gobernador	AGNM 5, s/n: 176v
1561-1575*	Domingo de Mendoza, cacique	Domingo de Mendoza, gobernador	AGNC 822, s/n: 220-223; AGNT 2721, 7
1564	Jerónimo de Mendoza, cacique	Diego de Velasco, gobernador Pedro de Mendoza, alcalde Domingo de Morales, regidor Domingo López, regidor Juan Gabriel, regidor Juan de Mendoza, alguacil mayor	AGNT 35, 7: 331v AGNT 73, 4: 523v
1565	Domingo de Mendoza, principal Domingo López, principal Alonso Hernández, principal		AGNM 8, s/n: 22.
1574	Jerónimo, cacique		AGNM 10, s/n: 85v
1580	Domingo de Mendoza, principal Martín de Aguilar, principal	Diego de Velasco, alcalde Alonso Fernández, alcalde Gaspar de Aguilar, regidor Domingo Hernández, regidor Tomás Fernández, regidor Tomás de Aquino, regidor	Acuña: 1984: II: 255
1582	Martín de Aguilar, principal		AGNI 2, 279: 69v

1591		Diego de Velasco, gobernador	AGNI 6 1ª pte, 567.
1592	Jerónimo de Mendoza, cacique Martín de Aguilar, principal		AGNI 6, 1ª pte, 22 y 37; AGNI 6, 2ª pte, 438: s/n
1592	Don José de Velasco, cacique	Cristóbal de Mendoza, oficial de república	AGNI 6, 1ª pte, 23 y 76; AGNI 6, 2ª pte, 439
1593	Pedro de Mendoza, principal	Diego de Velasco, gobernador	AGNM 84, s/n: 180v; AGNI 6 1ª pte, 668 y 567
1602	Don Martín de Aguilar, principal		AGNM 23, s/n: 265
1606	Pedro de Mendoza, principal	Diego de Velasco, gobernador	AGNM 84, s/n: 180v; AGNT 2956, 103: 1
1607	Tomás de Santa María, principal Domingo Hernández, principal	Diego de Velasco, gobernador	AGNT 2956, 103: 1
1609		Diego de Velasco, gobernador	AGNM 84, s/n: 269v
1619	Juan de Mendoza, cacique		AGNI 7, 370: s/n
1641	Tomás de Aguilar, cacique		AGNI 13,232:206v-207r
1660		Juan de Velasco, gobernador	AGNI 11, 304: 170
1683	Gabriel, Pedro y María de Mendoza, principales		AMVDO 5, Cuad. 1: 41r
1723	Pedro de Velasco, cacique Domingo de Velasco, cacique Mateo Luis, principal		AHNO 34: 160v
1726	Pascual de Morales, principal Nicolás de Santiago, principal Lorenzo Nuñez, principal Martín López, principal Pascual Luis Nuñez, principal		AHNO 38: 109
1753	Doña Manuela de Velasco, cacica		AMVDO 5, Cuad. 7: 1r
1791	Clemente de Velasco, cacique		AMTM 606: s/n
1793		Luis Martín, gobernador Domingo Morales, alcalde Rafael Perez, alcalde Agustín Hernández, regidor Patricio Hernández, regidor Marcelino Sánchez, regidor Augustín Martínez, regidor Martín López, escribano	AHNO 70: 163
1804	Clemente de Velasco, cacique		AGNT 1354, 6.

*William Taylor informa que don Domingo de Mendoza fue reelecto 15 veces como gobernador, pero al parecer no de forma continua.

Cuadro 3. Autoridades de Santo Domingo del Valle durante la época colonial.			
Fecha	Caciques y principales	Oficiales de república	Fuente
1565	Alonso Hernández, principal		AGNM 8, s/n: 22
1580	Domingo de Mendoza, principal	Alonso Hernández, alcalde Domingo Hernández, regidor (ambos en Tlacolula)	Acuña 1984:II:255
1588	Domingo García, principal Alonso Hernández, principal Domingo de Mendoza, principal Domingo Pérez, principal Juan Pérez, principal Tomás de Aquino, principal Domingo Hernández, principal		AMVDO 10, Cuad. 1:3r
1596	Domingo Hernández, principal Tomás Pérez, principal Domingo de Mendoza, principal Domingo Pérez, principal		AGNT 2742, 3: 4
1663	Mateo Pérez, principal Tomas de Santiago, principal		AMVDO 5, Cuad.2: 72v
1683	Leonor Pérez, principal (viuda de Mateo Pérez, muere en este año) Blas Antonio Pérez, principal Domingo Soriano Pérez, principal Mateo Pérez, principal	Luis Martín, alcalde Felipe López, regidor Domingo Pérez, fiscal	AMVDO 5, Cuad. 2: 74r
1693		Toribio Santiago, alcalde	AMVDO 2: 1r-v
1699	Juan Matías, principal Pascual Matías, principal		AHNO 1552: 550v
1702		Gregorio García, alcalde Jacinto Raymundo, regidor Jacinto Gabriel, regidor	AMVDO 95: 1r
1710	Blas Antonio Pérez, cacique Domingo Soriano Pérez, principal	Jacinto Raymundo, alcalde Domingo Hernández, regidor Jacinto Matías, regidor Antonio de la Cruz, alguacil mayor Pascual Hernández, escribano	AMVDO 7: 2r
1712	Blas Antonio Pérez, principal		AHNO 22: 65
1713	Blas Antonio Pérez, cacique Domingo Soriano Pérez, principal	Juan Marcos, alcalde Martín Hernández, regidor Pascual Hernández, regidor Ignacio Pérez, alguacil mayor Matías López, alguacil Miguel Pérez, alguacil Feliciano Martín, juez Francisco Miguel, escribano	AMVDO 5: 45r AMVDO Exp. 8
1719	Blas Antonio Pérez, cacique Domingo Soriano Pérez, principal		AMVDO Exp. 8
1724	Blas Antonio Pérez, cacique Domingo Soriano Pérez, principal	Bernabé Chávez, alcalde Pedro Cristóbal, regidor Juan García, regidor Miguel Pérez, alguacil mayor Tomás Sánchez, alguacil Marcos Miguel, escribano	AMVDO 5, Cuad. 5: s/n AMVDO Exp. 8
1729	Blas Antonio Pérez, cacique (muere) Andrés Pérez, cacique		AMVDO Exp. 9

1730		Ignacio Miguel, alcalde Domingo de la Cruz, regidor Pedro Cristóbal, regidor Gabriel Gutiérrez, regidor Mateo Hernández, fiscal Domingo Matías, escribano Francisco Matías, n/d	AMVDO 3: 3r
1734		Jacinto de Santiago, alcalde Jacinto Matías, regidor Ignacio Miguel, fiscal Nicolás Martín, n/d Domingo Gabriel, n/d Nicolás Miguel, n/d Bernabé Miguel, n/d Joseph Santiago, n/d Domingo Hernández, n/d	AMVDO 5: Cuad. 6: s/n AGEPEO AM 57, 11: 1v y 6v
1735	Andrés Pérez, cacique		AMVDO 5, Cuad.6
1738		Pedro Cristóbal, alcalde Juan Hernández, escribano	AMVDO 9: 23r (4r).
1745	Andrés Pérez, cacique	Jacinto Gabriel, alcalde Jacinto Antonio, regidor Lucas Martín, regidor Vicente Luis, alguacil mayor Domingo Hernández, escribano	AMVDO 19:4r AMTM 202:4v
1746*		Ignacio Miguel, alcalde Baltazar López, regidor José Juan, regidor Pascual Matías, escribano	AMVDO 19: 7r AMTM 202: 6v
1753	Andrés Pérez, cacique	Antonio Miguel, alcalde Antonio Diego, regidor Lucas Hernández, regidor Manuel Cristóbal, alguacil mayor Antonio Cristóbal, fiscal Domingo Hernández, escribano	AMVDO 10: 18v
1754		Antonio Miguel, alcalde José Juan, regidor Isidro Martín, regidor Pedro López, regidor Domingo Mateo, alguacil mayor Matías Jiménez, topil Pedro de la Cruz, topil Nicolás de los Santos, topil Juan Hernández, fiscal Pedro Matías, juez Gregorio Hernández, escribano	AMVDO 5, Cuad. 7: 20v
1755	Andrés Pérez, cacique	Antonio Miguel, alcalde José Martín, regidor Juan Pablo, regidor Jerónimo Santiago, regidor Felipe de Santiago, regidor Antonio Mateo, alguacil mayor Domingo López, topil Pedro de los Santos, topil Martín de los Santos, topil Alejandro de los Santos, topil Martín Santiago, fiscal	AMVDO 5, Cuad. 8: 5v AMVDO 10, Cuad. 2: 25v-26r

		Domingo Cristóbal, juez Gaspar de los Reyes, escribano Bartolomé López, alcalde de la obra	
1756		Antonio Cristóbal, alcalde José de los Santos, regidor Baltazar López, regidor Manuel Cristóbal, regidor Felipe Marcial, alguacil mayor Pedro Jiménez, juez Nicolás Matías, topil Pascual Matías, topil Tomás Juan, topil Antonio Diego, fiscal Patricio López, alcalde de la obra Domingo Hernández, escribano	AMVDO 5, Cuad. 8: 11
1760	Andrés Pérez, cacique		AHNO 219: 208
1773		Leandro Miguel, escribano	AMTM 598: 2v
1794		Agustín Martín, alcalde Manuel Juan, alcalde Marcos Santiago, regidor Manuel Fabián, regidor Clemente Martín, regidor Tomás Martín, regidor Domingo Pérez, escribano	AMVDO 16 Cuad. 2: s/n
1801		Vicente Raymundo, alcalde Francisco Cristóbal, alcalde Juan Matías, topil José Santiago, escribano	AMTM 177: 1v, 6r
1802		Martín Gutiérrez, alcalde 1º Pedro Pablo, alcalde 2º Tomás Martín, regidor Matías Fabián, regidor Jacinto Matías, regidor José Martín, regidor Mariano Ruiz, escribano	AMVDO 18:1r
1803		Pascual Martín, alcalde Tomás Fabián, alcalde Crisóstomo Gutiérrez, escribano	AMVDO 19: 2v
1807		Francisco Cristóbal, alcalde Felipe Gabriel, alcalde José Santiago Gabriel, regidor Rafael Martínez, regidor Joaquín Morales, regidor Mateo Martínez, regidor Juan Matías, alguacil mayor Pablo Morales, topil Domingo de los Santos, topil Manuel Matías Andrea, topil Félix Fabián, topil Manuel Cristóbal de Efigenia, fiscal Buenaventura López, juez de sementeras Mariano José Ruiz, escribano Pablo García, topil del fiscal Felipe García, topil del fiscal Felipe Martín, topil del fiscal	AMVDO 21:3v-r

Cuadro 4. Genealogía de la familia Pérez, caciques tardíos de Santo Domingo del Valle (AMVDO, Exps. 2, 5 y 9)

¿hermanos? / ¿primos?

Mateo Pérez = Leonor Pérez = Joseph de la Cruz = María de la Concepción
 (principal de Santo Domingo) (principal de Santo Domingo) (principal de Santo Domingo)

Jacinto de la Cruz = ¿?

Mateo Pérez (+) Teresa María de San Juan = **Bias Antonio Pérez** = Micaela María = Domingo Soriano Pérez = ¿?
 (cacica de Mitla) (cacique) (principal de Santo Domingo) (principal)

Domingo Pérez Jiménez = **Andrés Pérez Jiménez** = Manuela de Velasco = Antonio Pérez Jiménez = Josefa Pérez Jiménez = Josefa Antonia Pérez Jiménez = Diego de Velasco = Pedro Antonio Pérez Jiménez = Francisco Soriano Pérez = Magdalena Reymundo

Maria Reymundo Pérez = Domingo Reymundo Pérez = Jacinto Reymundo Pérez

Cuadro 5. Parajes y linderos de Santo Domingo del Valle mencionados en diversos documentos							
Merced de 1588 [AGNM 14, s/n: 119; AMVDO 5, Cuad. 4]	Solicitud de título de composición, 1697 [AMVDO Exp. 3]	Título de composición de 1710 [AMVDO Exp. 7]	Título de composición de Sta. Ana del Valle, 1710 [AGNT 1268,1]	Pleito con la hacienda Castellanos, 1730 [AMVDO Exp.3]	Pleito con San Miguel del Valle, 1734 [AGEPEO 57, 11]	Amparo de posesión, 1754 (testigos) [AMVDO10, Cuad.1]	Amparo de posesión, 1754 (contradicción) [AMVDO10, Cuad.1]
[Oriente:] -Sitio Yacta Ajabaa / Yacta Zabaa / Yacta Yabaa	[Norte:] -Quiechivanisa (+) -Quiechibagova [Oriente:] -Quetalaxigui -Leenita [Sur:] -Quiesecha -Quelazecha -Laachigayo -Quiegaayo -Quiébini	[Norte:] -Quiechibanisa (+) -Quiechibagua [Oriente:] -Quietalaxigui -Leeviita [Sur:] -Quierecha -Quelaxecha -Lachigao -Quiegaayo -Quiébini [Poniente:] -Sobaya (+) -Quiegachi (+)	-Quiagarohoo -Tani Quiabini -Tierra colorada -Xobayoa -Quiagachi	-Yquiebini, -Sobaya -Quegachi.	<i>Queja de San Miguel:</i> -Guiasuu -Visoguiso [Pasando el río grande y un paraje con tres palmas:] -X...guegoxobagui (+++) -Quiavetia (con Tlacolula) -Quiequichi <i>Queja de Santo Domingo:</i> -Guizibea	[Norte:] -Quiechivaniza -Quiechibagoba [Oriente:] -Quietalaxigui/ Guieloxigui -Loguétasa -Guelanita -Guiivilaxi [Sur:] -Quiesecha -Guelasecha -Lachigaio -Guiegaio -Guiequini [Poniente:] -Sobaya -Quiegachi	<i>Contradicción de San Miguel:</i> -Quiechivaniza no tiene nombre ni hay mojonera. -Quiechivagova se llama Yatoo y está más al norte de su iglesia. El linderero es Guiabetoniza

Cuadro 5. Parajes y linderos de Santo Domingo del Valle mencionados en diversos documentos.					
Amparo de posesión de Santo Domingo, 1754 (contradicción) [AMVDO10, Cuad.1]	Amparo de posesión de Santo Domingo, 1754 (contradicción) [AMVDO10, Cuad.1]	Amparo de posesión de Santo Domingo, 1754 (recorrido) [AMVDO10, Cuad.1]	Acuerdo con San Miguel del Valle, 1754 [AMVDO10, Cuad.1]	Pleito con Tlacolula, 1754 [AMVDO10, Cuad.2]	Título de composición de Sta. Ana del Valle, 1796 [AGNT 1268, 1]
<p><i>Contradicción de Tlacolula (Escrito 1):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> -Tlachinalana (Don Pedro de Espina/Don Benito) -Quialee (San Miguel de la Sierra) -Lachigueta (San Miguel del Valle) [Norte:] -Sobagoba (San Miguel del Valle) -Quiachibaniza (San Miguel del Valle) -Yquiario (San Miguel del Valle) -Guigachi (Hacienda de los Castellanos) 	<p><i>Contradicción de Tlacolula (Escrito 2):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> -Lachilanala -El ¿Puerto? de San Antonio –Escalera- -Temascalillos -Lachigüeza -Sobagoba -Guiegachi -Don Francisco Castellanos -Olivera -Paraje colorado -Camino para Santo Domingo (+) -Ojo de Agua o Simixaguída (+) -Hazienda de Olivera 	<p>[Sur:]</p> <ul style="list-style-type: none"> -Lachinalana ('Llano prieto', Mitla) [Oriente:] -Leenita (San Miguel Albaradas) -Güetalexigui (San Miguel y Santa Catarina) -Guiechibagoba (San Miguel del Valle) [Sur:] -Guerecha (Mitla y Tlacolula) -Guelazecha (Hacienda de Olivera) [Poniente:] -Lachiguiegayo -Quiagaio (Santa Ana y Tlacolula) [Norte:] -Guiesobaia (+)(Santa Ana) -Quiegachi (Santa Ana y San Miguel) [Norte:] -Chivanisa 	<p>[Sitio del conflicto:]</p> <ul style="list-style-type: none"> -Chivanisa [Acuerdo:] -Se fija una mojonera en un tunal con una piedra redonda frente a Guigachi 	<p>[Oriente:]</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tlachinalana (Don Benito) -Quialee (San Miguel de la Sierra) -Lachigueta (San Miguel del Valle) [Norte:] -Sobagoba (San Miguel del Valle) -Quiachibaniza (San Miguel del Valle) -Quiario (San Miguel del Valle) 	<ul style="list-style-type: none"> -Quiagaio (y hacienda de Soriano) -Tani Quiavine –Tierra colorada- -Xobayoo -Yagachi

Cuadro 5. Parajes y linderos de Santo Domingo del Valle mencionados en diversos documentos.					
<p>Pleito con San Miguel del Valle, 1802</p> <p>[Norponte:] -Letaxigui ('Petate de piedra', San Miguel Albarradas). [Linderos entre San Miguel y Santo Domingo:] -Lachirugua ('Llano de piedras' o principio de campanario) -Equidanivigueda ('Punta del cerro') -Nietaaniguelivita ('Pie del cerro') -Guiagueta ('Piedra de tortilla') -El camino a Oaxaca -Lachixeve ('Llano del mezquital')</p>	<p>Acuerdo con San Miguel, 1802</p> <p>[Sitio en conflicto:] -Lachixeve o Llano del mezquital [Acuerdo:] Que se divide en dos la diferencia de cinco cuadras entre una piedra redonda y un tunal o un nanchal.</p>	<p>Mapa de Santo Domingo Niaguehui</p> <p>[Oriente:] -Gijña lie (Mitla y el camino a San Miguel Albarradas) -Quiaa Tiena (Mitla) -Quela guape (Mitla y Tlacolula) [Sur:] -Gia bia tiopa chiba bisia (Tlacolula) -Chibanisa gabaa nite xana (Tlacolula) -Gia Coconi Xonaxi gia tiopa tobi (Tlacolula) [Poniente:] -Tani quela queza (Tlacolula) -Tani bichana (Encima de tierra roja. Tlacolula) [Norte:] -Lachi logosio (San Miguel del Valle) -Giaa tina (en la orilla del río. San Miguel del Valle y San Miguel Albarradas) <i>Mojoneras añadidas:</i> -Quia Caayo (Tlacolula) -Sobaya (Santa Ana) -Gia gachi (Teotitlan del Valle)</p>	<p>Copia idéntica del Plano general...</p> <p>[Norte] -Guichivagova -Guitalaxguii o Salvatierra [Oriente:] -Lachigueta -Leenila -Los naranjos -Ruguii [Sur:] -Agua chamisa -Ocotal esache -Mogote redondo -Lachimalana o Llano prieto -Guireche (tierras Lachigallo y Guelazeche) -Nicantera -Niidaniguisoba -Guesiva -Potrero -Guichirugue -Xalaia -Lachigóo -Guigallo [Poniente:] (tierra Colorada) -Guivini -Sovagua -Niiguise -Guigache [Norte:] Guichivanica</p>	<p>Copia idéntica del Plano general...</p> <p>Sitios al interior [Norte:] -Calvario -Guivichana -Loxuu -Campanario -Rancho [Oriente:] -Loma -Ladera -Cañada/ -Cerro -Cumbre -Calavera -Mogote -Bajada/ -Guidole -Guirachasaveco -Xalesnopi -Peñas -Ruxuna/ -Guidoviana -Xaguixana -Ruvani -Suvida -Gueugas/ -Rubau -Guiguée -Equixlasia -Guigosée [Poniente:] -Colorada -Loguelvoche</p>	<p>Sentencia, juicio de RTBC, SRA</p> <p>-El humo (cruzando el río Salado:) -Ni-Lazun -Ni-Tsiulji (Arroyo Geu-Llaillan) (Camino Ni-Guiviallili) (arroyo Gqui-Geuliachi) -Ni-Danio -Ni-Danillibi -Ru-Geugitis (río Blanco) -Nic-Cantera -La Toma -La Amistad (Loma larga o Unión Zapata) -Mogote Redondo -La Ventana -Ocote Cuache -La Chivagueta -Loma Riesgo -Salvatierra -Morelos -Guerrero -Manchón Colorado</p>

Cuadro 6. Linderos del rancho o hacienda de Soriano	
Fecha y fuente.	Sitios:
1710 AMVDO 5, Cuad.1	Solicitud de su título de composición: [Norte:] -Río -Paso del Somonte Quia-goba -Mojonera de piedra -Paso Bisiaba [Oriente:] -Cerrito Quiaxobal -Palma Guitac -Arroyos Jusaxiba [Sur:] -Palo de sumpantle
1713 AMVDO 5, Cuad.3	Amparo de posesión: -Paraje eriazo -Otro paraje -Pozuelo -Arroyo o sanja -Paraje -Lindero con don Agustín -Río que baja de San Miguel -Piedra grande con señales de don Agustín
1718 AMVDO 5, Cuad.4 y Exp.8	Amparo de posesión: -Viceabia -Lachitee -Llagaseche -Guelabea -Guelaseche -Quiaciba -Quiasobaa
1724 AMVDO 5, Cuad.4 y Exp.8	Linderos según los testigos de Santo Domingo: -Bisiabia -Lachibee -Legaza -Quiatoni -Quiezechi -Yesiba -Yasoba -Quetaquixoba -Yeguichi
1724 AMVDO 5, Cuad.4 y Exp.8	Amparo de posesión, recorrido: -Bisialisa -Lachibee -Lagaza -Guiatoni -Quiezechi -Yeziba -Yasoba -Geta

	-Yeguiche
1734 [AMVDO5, Cuad.6]	Pleito con Santo Domingo del Valle, linderos arrancados: -Gueguiche -Lachibee -Lagasa

Cuadro 7. Contribuciones y servicios de Santo Domingo a su cabecera, Tlacolula. 1803. AMVDO Exp. 19; AMTM Exp. 22	
Servicios que dan a la fecha	
Jueves Santo:	Seis libras de cera de Castilla Llevar el Santo Cristo
Octava de Corpus:	Hacer enramadas Llevar al Santo Patrón
Fiesta Grande:	Seis almudes de maíz Carbón y leña Cuatro molenderas para dos días Seis o siete caballos de silla Mozo para traer y llevar a los soldados Asistencia de mayores y topiles para que “no les falte lo que ellos manden” Avío y mozos para los pasajeros
Servicios que quieren seguir dando	Servicios que ya no desean dar
<i>Servicios en la casa parroquial:</i>	<i>Servicios a la Casa Real:</i>
Seis libras de cera en la Semana Santa	Molendera
Poner enramadas en la Octava de Corpus	Seis almudes de maíz
Dos caballos para los soldados	Leña
<i>Servicios parroquiales para la fiesta:</i>	Carbón
Seis almudes de maíz	Siete caballos de silla
Dos zontles de zacate	Diez o doce camas
Leñas	Oficiales de República [“Repúblicas”]
Carbón	Avíos y mozos para los pasajeros
Dos molenderas	Casas o paderas (<i>sic</i>) y caballerizas
Asistir al alcalde mayor cuando vaya a la fiesta	Barridas que se hacen cada año

Cuadro 8. Autoridades de Mitla durante la época colonial.			
Fecha	Caciques y principales	Oficiales de república	Fuente
1543	Don Pablo, cacique		AGNM 2, 417
1553	Don Francisco, Domingo, Pedro y Francisco, cacique y principales		AGNT 485, 1: 97
1565	Francisco de Mendoza, cacique		AGNM 8, 184
1573		Don Francisco, gobernador	AGNM 10:2v
1574	Francisco de la Cueva, principal		AGNM 10: 41
1574	Domingo Luis, principal		AGNM 10: 39v
1580	Luis Cortés, cacique	Juan González, alcalde Tomás Pérez, alcalde Luis de Velasco, regidor Miguel López, regidor Domingo Fernández, regidor Juan García, principal Domingo de Mendoza, principal	Acuña, 1980, II: 259
1582	Juan de Zárate, principal		AGNI 2, 254
1582	Diego Hernández Luis Velasco Domingo López, principales		AGNI 2, 255: 63v
1582		Luis Cortés, gobernador pasado	AGNI 2, 256
1586	Juan González, principal		AGNM 12: 217
1591	Luis Cortés, cacique	Luis Cortés, gobernador	AGNM 16: 125v AGNM 17: 60v
1591	Luis de Velasco, cacique		AGNI 3, 771: 181
1592	Luis de Velasco, principal		AGNM 18: 109
1609	Marcos Cortés de Aguilar, principal		AGNM 84: 286
1653	Pascual Díaz, principal		AGNI 19, 126: 65r-v
1710-1720?	Teresa María de San Juan, cacique		AMVDO 9: 1v
1753	Juan Hipólito de la Cruz, principal		AMVDO 10, Cuad. 1: 32v
1754	Antonio Marcos, principal		AMVDO 10, Cuad. 2: 30v
1754		Pascual Miguel Juárez, alcalde Antonio Juárez, alcalde Roque García, regidor Juan Pérez, regidor Felipe Pablo, regidor Juan Pablo, mayor Juan Tomás, topil Sebastián Martín, topil	AMVDO 10, Cuad. 1: 27v

Documentos

Documento 1. “Merced” de 1599.

AMVDO Exp. 1, 1f.

[1r]

Yo Don Luys de Velasco/ Virey Gobernador/ y Cap[ita]n General de La/ nueva españa.

La merce del Pueblo Santo Domingo del baye sugeto/ al palacio de San Pablo Mitla Parecio D[on] Pablo de agila/ y Don Pedro de aguila juntamente con el/ dicho principal Don Domingo hernandes de Santo/ Domingo del valle se le ase esta merce para que aga/ sus titulos y pintura de las dichas tierras del pueblo/ y que reparta solares y tierras de sembrados a cada/ vno de los tributarios y de lo que quedar de dichas tieras/ que sea bien de las comunidades y que saquen quatro caba/llerias de tierra para que pongan el ganado mayor y/ menor del santo santo domingo penando al que perjudica/ al pueblo de tpo (SIC por Santo) domingo en dos mil p[eso]s para la real camara/ y que este obedientes a la R[ea]l Corona. a 5 de febrero/ del año de 599 parecieron en este dicho pala/cio real. es dado en México-

Y lo firme don Luis del
Velasco [rúbrica]

Documento 2. “Merced” de 1526.

AMVDO Exp. 1, 1f.

[1r]

Don Luys de Belasco Bisoy rey gobernador y capp[ita]n/ general de la nueva españa presidente de la real audien/cia y chanzillería de Mexico – a vosotros los ygos naturales/ del pu[eb]lo de Santo domingo del baye os ago merce de las tie/r(r)as de dicho pue[bl]o para que las sembréis a vosotros y a vues/tro(s) hygos y que ninguno os las quite porque soys tributarios/ de Su Magesta(d) que Dios guarde y que ninguno os las/ quite ni perturbe pena de qyn(i)entos p[eso]s aplicados para/ la Real Camara de Su M(a)g[estad] quienes perjudicaren/ y enbarasare a los dichos prinsipales de dicho pueb(lo)/ a quienes se les conçede d[ic]ho titulo e mando ten/gan sus mapas de Los Linderos de Sus dichas tierras/ y guarden lo que aqui llevo d[ic]ho Y que tengan ganados/ mayores y menores para los bienes de la comunidad y/ a los alcaldes mayores y los respetareis como mando

Y es dado En este Palacio de Mex[i]co en 5 de ene/ro de 1526 años

[rúbrica:] Don Luis de Belasco

don Ant[oni]o
Sumano
secret[ari]o

Yse el obedecimiento yo don Carlos de Luna Mariscal/ teniente gener[a]l de la ciuda(d) de antequera de guaj[a]ca/ en 10 dias del mes de feb[rer]o el año de 526 [rúbrica].

Traducción.

Traducción 1. Título de Santo Domingo del Valle.

{Texto principal:}

*ruati ni queche santo domingo niaaquegohui
rua ni na ta*

*ni so pecogo Pichiñayobia gouernador don pablo de aguila quehui leoBa
anachi chichi lunes goxopa xichi peo de octubre ysa de mil quinientos y nouenta y nueue
ronichahuiya titulongitini huane merced ni naca xquelahuesalachi xiteni xicoquitona rey
ribiba letra lo pinturanitini ni naca layoo laachi*

*layo tani laniaa xiteni yaca peani pisa xitenini
laquelacani tichapea ni pesalachi xicoquitona rey yobiya don pablo de agila*

niaa xiteni gigisia layoo

*niaa xiteni lebela rutilla Coo quelacotilla pena tobi mil peso ni choo lani xquina xicoquitona rey
teBela rotilla CosaCasi Coitilla chiba ni queche santo domingo niaaquehui*

*laquelacani Coxolo ricaani posesion CaCa pea nali ni pisaa xitenini yobiya escribano don Juan ruis quehui leoba
tebela xila quelasi
quelasi*

quelachiba saca ni china so quelanala ticheni quisi chauini ticha lo yobi xicoquitona rei

{Abajo del sol:}

Cobicha huane beo

{Abajo de la luna:}

alatini chiño bi tobi casado

sica tini queche santo domingo niaaquehui

domingo lopes alcalde,

Juan martin mayor, ...gola,

pedro blas,

domingo lopes,

Juan martin,

...o santiago,

Bartolome perez,

francisco marcial aragon,

Jose mar martin,

*Juan de agilar,
antonio lopez,
simon antonio,
sebastian de la Crus,
pedro martin,
francisco medez
pesa chiño bi tobi tobi casadoni siCa pea Ca pea ni pisa xilayoni*

{Dentro de la iglesia:}
yoto xitenini queche santo domingo niaagehui ysa de mil quinientos y nobenta i nuebe

{Lado derecho de la iglesia:}
*lo testigo alCalde don Juan de mendosa peCogo baca
sa ni CoCa nalini testigo
huane escriuano, xitenini Juan luis
huan mayor xitenini pedro santiago testigo
niaa xiteni caca nayoli nauí ticha nitini
laquelani cocani testigo*

{Lado izquierdo de la iglesia:}
*testigo mayor san miguel giabe xixigiani domingo luis
sica nali Cona loni CoCaChahui quichi titulo merced pintura
sica nali Cochiba quisaca letra ni pesalachi xicoquitona rey para quitobi Cabi late layoo yobia don pablo de agila
sica tichapea ni rapaya niaa xiteni pichigaya china yoo lo yobi xiCoquitona Rey*

{Mojoneras. Iniciando en la esquina superior derecha siguiendo las manecillas del reloj:}
*yquitani gijña lie risolo nali recaani posesion richela pisa quehui leoBa ni ¿s?e rua ne sayoo ni resa beni san miguel giaseche
CosaBise Tani quiaa Tiena pichela pisa layoo leoBa san pablo leoba
cosabise quela guape pichela pisa layoo geche san pablo leoba
cosabise gia bia tiopa chiBa Bisia uichela pisa layoo queche Baca
Cosabise rua chiba nisa gabaa nite xanagia pichela pisa beni baca
Cosabise gia CoConi.xonaxi gia tiopa tobi que beni baca ni pichela pisa ni se so ca hui
CosaBise ntaa tani quela queza pichela pisa layoo queche Baca ni se nesa
Cosabise tani bichana chiba yoo xiña xina pichela pisa layoo queche Baca
Cosabise lachi logosio pichela Bisa Beni san miguel quiaabe siCa naCa pisa layoo huane layoo geche san miguel giaseche
rua piego lo pisa xitenini
rua Coloxe CoCaani posesion xitenini pene queche santo domingo niaagehui*

{Mojoneras añadidas:}

cosabisea qui cayo nachaga beni baca
cosabise sobayaa pichela pisa layoo beni santana
Cosabise tani gia gachi bichela bisaa xagia

{Texto principal:}

rua:ti:ni queche santo domingo niaa-quego hui
lugar:DEM1:3 pueblo Santo Domingo pie-río hui
Aqui en el pueblo de Santo Domingo Niaqueghui¹

rua ni n+a taa
lugar REL EST+tenderse petate

ni so pecogo Pi+chiña:yobi:a *gouernador don pablo de agila quehui leo-Ba*
REL EST/pararse asiento CMP+allegar:mismo:1sg gobernador don Pablo de Aguilar palacio adentro-tumba

donde está extendido el petate, donde está parada la silla (=donde se ejerce jurisdicción)² llegué yo, el gobernador don Pablo de Aguilar del palacio de Mitla

ana-chi chi chi³ lunes go+xopa xi+chi peo de octubre ysa de mil quinientos y nouenta y nueve
ahora-día día lunes PRET+seis POS+día mes de octubre año de mil quinientos y noventa y nueve
hoy día lunes, sexto día del mes de octubre del año de mil quinientos noventa y nueve

r+oni-chahui:ya titulo:niti:ni huane merced ni n+aca *x+quela+hu+e+sa-lachi xi+teni xi+coqui:tona rey*
HAB+hacer-bien:1sg título:DEM:3 y merced REL HAB+ser.hecho POS+NOM+ADV+REST+ir-interior POS+prop. POS+señor:1pl rey
arreglo este título y merced que es la misericordia de nuestro coqui Rey.

ri+biba letra lo pintura: niti:ni ni n+aca la-yoo laachi
HAB+asentarse letra cara pintura: DEM1:3sg REL EST+ser.hecho cara-tierra llano
la-yo tani
cara-tierra monte

asiento la letra en esta pintura en que están los llanos y los montes

lantaa xi+teni yaca pea:ni pisa xi+teni:ni
ocasión.por.causa POS+pert. NEG medida:3sg linde POS+pert.:3
porque no tienen medida sus linderos.

¹ Este parece ser un error del escribano, que en el resto del documento habla de Santo Domingo Niaquehui o Niaguehui. Los errores son comunes en este documento.

² ‘Señorio los dos vltimos es methapharice.’ Quelacoqui, taha, pecogo. (Córdova, 1987: 377v).

³ Se repite la palabra para día, *chi*. No se contempla para la traducción.

laquelacani ticha-pea ni p+e+sa-lachi xi+coqui:tona rey yobi.ya don pablo de agila
 Por:ende palabra-medida REL CMP+REST+ir-interior POS+señor:1pl rey mismo:1sg don Pablo de Aguilar
Por eso la orden que hizo merced nuestro coqui Rey a mí, don Pablo de Aguilar

níaa xi+teni⁴ gi+gisia la-yoo
 pie POS+pert. POT+repartir cara-tierra
para que se reparta la tierra

níaa xi+teni tebela⁵ rutila Coo quela+co+tilla pena tobi mil peso ni choo lani x+quina xi+coqui:tona rey
 pie POS+pert. si alguno POT/meter NOM+CMP+pelear pena uno mil pesos REL POT/entrar panza POS+caja POS+señor:1pl rey
para que, si alguien mete pleito, una pena de mil pesos entre en la caja de nuestro coqui Rey [la caja real o hacienda real],

teBela rotilla C+osaCa-si Co+tilla⁶ chiba ni queche santo domingo niaaquehui
 si alguno POT+dañar-sólo CMP+pelear sobre REL pueblo Santo Domingo Níaaquehui
si alguno daña con pleito al pueblo de Santo Domingo Níaaquehui.

laquelacani Co+xolo ri+caa:ni posesion C+aCa pea na+li ni pisaá xi+teni:ni
 Por:ende CMP+comenzar HAB+tomar:3 posesion POT+ser.hecho medida EST+derecho.estar REL inde POS+pert.:3
Por lo tanto, se comenzó a tomar posesión, será la medida verdadera de sus linderos

yobi:ya escribano don Juan ruis quehui leo-ba
 mismo:1sg escribano don Juan Ruiz palacio adentro-tumba
yo, el escribano don Juan Ruiz del palacio de Leoba [Mitla]⁷

tebela xila quela+si⁸ quela+si⁹
 si presente NOM+pobre.ser
quela+chiba¹⁰ s+aca:ni china so quela+na+laii che:ni qui+si-c(h)aii:ni
 NOM+malaaventurado.ser POT+ser.hecho:3 tributo so NOM+EST+desembarazado.ser POT/ir:3 POT+recibir-bien:3

ticha lo yobi xi+coqui:tona rei
 palabra cara mismo POS+señor:1pl rey
si un humilde presente será el tributo so la dispensa va a recibir la petición, la palabra ante nuestro coqui Rey.

⁴ *Níaxiteni* podría ser una variación de *níjateni* que se utiliza para introducir una explicación o una intención. 'Porque respondiendo.' Nija, **níjateni**, quelani. 'Respetos, vide fin y intención y voluntad.' Lachi, *quelazeelachini, quelatenitlachini*. [ve]l. **níjateni**, con lo que es.

⁵ Aquí se ha cambiado *tebela*, que aparece originalmente en el texto, por *tebela*, que permite una traducción más coherente.

⁶ Aunque es presentada como verbo, me parece que esta palabra debería ser un sustantivo.

⁷ Pienso que esta línea debía ir separada del texto, pero al momento de copiarlo hubo una confusión.

⁸ Interpreto esta palabra, y la que sigue, como modificadores de *xila*. es decir, un tipo de presente o donación, tal como ocurre en estas entradas del *Vocabulario*: 'Arras de casamiento. Xilla quelahuechaga ñaa, arras.' 'Soldada del que sirue. Xilla quelaqueya.' 'Virtud de la passion de nuestro señor Iesu christo. Xillaa quela coti xiteni Pejoanana lesi Christo.' (38r, 383v, 427v).

{Abajo del sol:}
Cobicha huane beo
sol **y** **luna**

{Abajo de la luna:}
ala-ti:ni chiño bi tobi casado
he-aquí:3 15 + 1 casado
He aquí dieciséis casados

*sica*¹¹ *ti:ni queche santo domingo niaaquehui*
así aquí:3 pueblo Santo Domingo Niaaquehui
en este pueblo de Santo Domingo Niaaquehui

*domingo lopes alcalde. Juan martin mayor, ...gola,*¹² *pedro blas, domingo lopes, Juan martin, ...o santiago, Bartolome peres, francisco marcial aragon, Jose mar martin,*¹³ *Juan de agilar, antonio lopez, simon antonio, sebastian de la Crus, pedro martin, frasisco medez*

Domingo López, alcalde; Juan Martín, mayor, ...viejo; Pedro Blas; Domingo López; Juan Martín; ...o Santiago; Bartolomé Pérez; Francisco Marcial Aragón; José Martín; Juan de Aguilar; Antonio López, Simón Antonio; Sebastián de la Cruz; Pedro Martín; Francisco Méndez.

*pe+sa chiño bi tobi tobi*¹⁴ *casado:ni siCa*¹⁵ *pea Ca pea*¹⁶ *ni pisa xi+la-yo:ni*
CMP+allegar 15 + 1 casado:3 así medida REL linde POS+cara-tierra:3

Llegaron dieciséis casados a la medida de los linderos de sus tierras.

{Dentro de la iglesia:}

yo-to xi+teni:ni queche santo domingo niaagehui ysa de mil quinientos y noventa i nuebe
casa-sagrada.cosa POS+prop.:3 pueblo Santo Domingo Niaagehui año de mil quinientos y noventa y nueve
La iglesia del pueblo de Santo Domingo Niaagehui, año de mil quinientos y noventa y nueve.

{Lado derecho de la iglesia:}

*lo testigo alCalde don Juan de mendosa peCogo*¹⁷ *Baca s+a ni Co+Ca na+li:ni*
cara testigo alcalde don Juan de Mendoza asiento Tlacolula ENC+ir REL CMP+ser.hecho EST+derecho.estar:3 testigo
Ante el testigo, el alcalde don Juan de Mendoza autoridad de Baca [Tlacolula], va a ser verdadero testigo

⁹ Repite *Quelasi*. No lo he considerado en la traducción

¹⁰ La combinación *Quelasi quelachiba* parece ser un paralelismo. Ambos son dados para las entradas ‘Aflicion o afligimiento’, ‘Angustia’, ‘Cuyta’, (12r, 102v)

¹¹ No lo he considerado en la traducción.

¹² Parece ser la palabra zapoteca para anciano: *penicola* (27v).

¹³ Parece que el escribano repitió la primera sílaba del nombre Martín.

¹⁴ Repetición de la palabra para el número uno, *tobi*. No se considera en la traducción.

¹⁵ No lo he considerado en la traducción libre.

¹⁶ Al parecer se repitió ‘Ca pea’ de la expresión anterior ‘siCa pea’.

huane escriuano, xi+teni:ni Juan luis
y escribano POS+pert.:3 Juan Luis
y su escribano Juan Luis

huan mayor xi+teni:ni pedro santiago testigo
y mayor POS+pert.:3 Pedro Santiago testigo
y su mayor Pedro Santiago, testigos,

*níaa xi+teni c+aca na+yo-li-naui-ticha*¹⁸ *niti:ni*
pie POS+pert. POT+ser.hecho EST+metido.estar-derecho.estar-honesto-palabra este:3
para que atestigüen con honestidad esto,

laquelani co+ca:ni testigo
por.ende CMP+ser.hecho:3 testigo
por eso fueron testigos.

{Lado izquierdo de la iglesia:}

*testigo mayor san miguel gia-be*¹⁹ *xi+gixiaga:ni domingo luis*
testigo mayor San Miguel alto.lugar-¿? POS+vara:3 Domingo Luis

El testigo mayor de San Miguel Giabe [San Miguel del Valle], su alcalde Domingo Luis,

*sicq*²⁰ *na+li*²¹ *Co+na lo:ni Co+Ca-Chahui quichi titulo merced pintura*
así EST+derecho.estar CMP+ver cara:3 CMP+ser.hecho-bien.papel título merced pintura
es verdad que vio que fue bien hecho el título merced pintura,²²

*sicq*²³ *na+li Co+chiba qui+saca letra ni p+e+sa-lachi xi+coqui:tona rey*
así EST+derecho.estar CMP+estar.encima POT+valer letra REL CMP+REST+ir-interior POS+señor:lpl rey
es verdad que se asentó que valdrá la letra que hizo merced nuestro coqui Rey

¹⁷ Creo que aquí el escribano se refería al concepto de ‘Señorio’, pero omitió la otra parte del difrasismo correspondiente al petate (Véase n.2). O puede ser que la mención de uno de los elementos fuera suficiente para referirse al señorío, en un caso que sería de metonimia.

¹⁸ En Córdoba (1987: 400r) se encuentra la expresión similar ‘Testiguado ser assi [verdad]. Tiyooolij ticha, tacanalij ticha, tipeelij, cote.’

¹⁹ San Miguel Quiabe, hoy San Miguel del Valle, es mencionado en la *Relación Geográfica de Teutilán* de 1580 como uno de los pueblos sujetos de Teutilán del Valle (Acuña 1984: I: 334)

²⁰ No lo he considerado en la traducción libre.

²¹ Aunque *Nalij* es un verbo con aspecto estativo, se utiliza como adjetivo en varias expresiones dentro del *Vocabulario* de Córdoba, por lo que aquí se echa de menos el sustantivo al que estaría calificando. En la traducción se optó por usar el verbo ‘ser’ para darle un poco más de sentido.

²² Esta forma de nombrar al documento con tres distintas etiquetas en una sola es típica de los títulos primordiales.

²³ No lo he considerado en la traducción libre.

para *qui+tobi Cabi late la-yoo*
para FUT+I a.la.redonda lugar cara-tierra
para todo alrededor del sitio de tierra

yobi:a don pablo de agila sica²⁴ ticha-pea ni r++apa:ya
mismo:1sg don Pablo de Aguilar así palabra-medida REL HAB+guardar:1sg
yo, don Pablo de Aguilar, tengo la autoridad

níaa xi++teni pi+chiga:ya china yoo lo yobi xi+Coqui:tona Rey
pie POS+pert. CMP+ofrecer:1sg tributo tierra cara mismo POS+Señor:1pl Rey
porque ofrecí el tributo de la tierra a nuestro *coqui Rey*.

{Mojoneras. Iniciando en la esquina superior derecha siguiendo las manecillas del reloj:}

yqui-tani gijña lie ri+solo na+li re+caa:ni posesión
cabeza-monte caja/chile lie HAB+comenzar EST+derecho. estar HAB+tomar:3 posesión
En la cima de *Tani Gijña lie* comienzan verdaderamente a tomar posesión

ri+chela pisa quehui leo-Ba ni s+e rua nesa-yoo ni re+sa beni san miguel gia seche.
HAB+juntar linde palacio adentro-tumba REL ENC+ir boca camino-tierra REL HAB+caminar gente San Miguel alto.lugar verdolaga/siempreviva
colinda con el palacio de *Leoba [Mitla]* que llega a la orilla del camino que recorre la gente de San Miguel *Giaseche [San Miguel Albarradas]*.²⁵

Co+saBi-se Tani quíaa Tie na pi+chela pisa la-yoo leo-Ba san pablo leo-ba
CMP+colgarse-duradero monte alto.lugar Tie na CMP+juntarse linde cara-tierra adentro-tumba San Pablo adentro-tumba
Se puso para siempre *Tani Quíaa Tiena*, colinda con tierras de *Leoba [Mitla]*, San Pablo *Leoba [San Pablo Mitla]*.

co+sabi-se quela guape pi+chela pisa la-yoo geche san pablo leo-ba huane la-yoo geche Baca
CMP+colgarse-duradero ¿laguna? guape CMP+juntarse linde cara-tierra pueblo San Pablo adentro-tumba y cara-tierra pueblo Tlacolula
Se puso para siempre *Quela guape*, colinda con tierras del pueblo de San Pablo *Leoba [San Pablo Mitla]* y con tierras del pueblo de *Baca [Tlacolula]*.

co+sabi-se gia bia tiopa chiBa Bisia ui+chela pisa la-yoo queche Baca
CMP+colgarse-duradero alto.lugar bia dos EST+estar.encima águila CMP+juntarse linde cara-tierra pueblo Tlacolula
Se puso para siempre *Gia bia tiopa chiba bisía*, colinda con tierras del pueblo de *Baca [Tlacolula]*.

Co+sabi-se rua chiba nisa gabaa nite xana gia pi+chela pisa beni baca
CMP+colgarse-duradero lugar EST+estar.encima agua gabaa nite nalga alto.lugar CMP+juntarse linde gente Tlacolula
Se puso para siempre *Rua chibanisa gabaa nite xana gia*, colinda con la gente de *Baca [Tlacolula]*.

²⁴ No lo he considerado en la traducción libre.

²⁵ San Miguel Cunzeche, hoy San Miguel Albarradas, aparece en la *Relación Geográfica de Mitla* de 1580, como uno de sus pueblos sujetos (Acuña 1984:II-259).

Co+sabi-se *gia* *CoConi xonaxi gia* *tiopa tobi queche beni* *baca* *ni pi+chela* *pisa* *ni s+e* *so* *cahui*
CMP+colgarse-duradero alto.lugar doncella señora alto.lugar 2 1 pueblo gente Tlacolula REL CMP+juntarse linde REL ENC+ir region sur
Se puso para siempre *Gia coconi Xonaxi Gia tiopa tobi*, pueblo de *Baca* [Tlacolula] con el que colinda por el rumbo del sur.

Co+saBi-se *niaa tani queLa- queza pi+chela* *pisa la-yoo queche Baca* *ni s+e nesa* *ri+asi* *gobicha*
CMP+colgarse-duradero pie monte NOM virtud CMP+juntarse linde cara-tierra pueblo Tlacolula REL ENC+ir camino HAB+ponerse sol
Se puso para siempre *Niaa tani queLa queza*, colinda con el pueblo de *Baca* [Tlacolula] por el rumbo del puente.

{Aquí se insertaron tres textos más sobre mojoneras (Véase abajo)}

{Después continúa:}

Co+sabi-se *tani bi+chana chiba* *yoo xiña xina*²⁶ *pi+chela* *pisa la-yoo queche Baca*
CMP+colgarse-duradero monte PLEX+señor EST/estar.encima tierra rojo CMP+juntarse linde cara-tierra pueblo Tlacolula
Se puso para siempre *Tani bichana*, está encima de la tierra roja, colinda con las tierras del pueblo de *Baca* [Tlacolula].

Co+sabi-se *lachi lo-gosio pi+chela* *Bisa Beni san miguel quiabe siCa*²⁷ *n+aCa* *pisa la-yoo* *ni s+e* *so* *tiola*
CMP+colgarse-duradero llano cara-rayo CMP+juntarse linde gente San Miguel Quiabe así EST+ser.hecho linde cara-tierra REL ENC+ir región norte
Se puso para siempre *Lachi logosio*, colinda con la gente de San Miguel *Quiabe* [San Miguel del Valle], es el lindero que va hacia el norte.

Co+sabi-se *rua gego nisa gaa* *tina pi+sela* *pisa la-yoo queche san miguel giabe*
CMP+colgarse-duradero lugar río agua alto.lugar *tina* CMP+juntarse linde cara-tierra pueblo San Miguel Giabe
Se puso para siempre en el río de aguas²⁸ *Gaa tina*, colinda con tierras del pueblo de San Miguel *Giabe* [San Miguel del Valle]

huane la-yoo *geche san miguel giaseche*
y cara-tierra pueblo San Miguel Giaseche
y tierras del pueblo de San Miguel Giaseche [San Miguel Albarradas]

rua pi+ego *lo pisa xi+teni:ni*
lugar CMP+cerrarse cara linde POS+pert.:3
donde se cerraron sus linderos,

rua *Co+loxe* *Co+Caa:ni* *posesion xi+teni:ni* *pene queche santo domingo niaagehui*
lugar CMP+acabar CMP+ser.hecho:3 posesión POS+pert:3 gente pueblo Santo Domingo Niaagehui
donde terminó de hacer posesión de la gente del pueblo de Santo Domingo Niaagehui.

²⁶ Palabra repetida.

²⁷ No lo he considerado en la traducción libre.

²⁸ “Ríos de aguas” fue una expresión común en los títulos primordiales, pero también aparece en otros documentos coloniales.

{Mojoneras añadidas:}

co+sabi-sea

qui caayo na+chaga beni baca

CMP+colgarse-duradero piedra cinco EST+juntarse gente Tlacolula

Se puso para siempre Qui Caayo, está junto a la gente de Baca [Tlacolula].

co+sabi-se

soba yaa pi+chela pisa la-yoo beni santana

CMP+colgarse-duradero encima alto.lugar CMP+juntarse linde cara-tierra gente Santa Ana

Se puso para siempre Sobayaa, colinda con tierras de la gente de Santa Ana.

Co+sabi-se

tani gia gachi²⁹

CMP+colgarse-duradero monte alto.lugar rojo/amarillo/sucio/precioso CMP+juntarse linde nalga+alto.lugar

Se puso para siempre Tani Giagachi, colinda con Xagua [Teotitlán del Valle].

²⁹ Actualmente el sitio es identificado como el cerro de la piedra amarilla o mármol. *Gia* podría ser, entonces, en lugar de 'lugar alto' una variante de la palabra para 'piedra'.

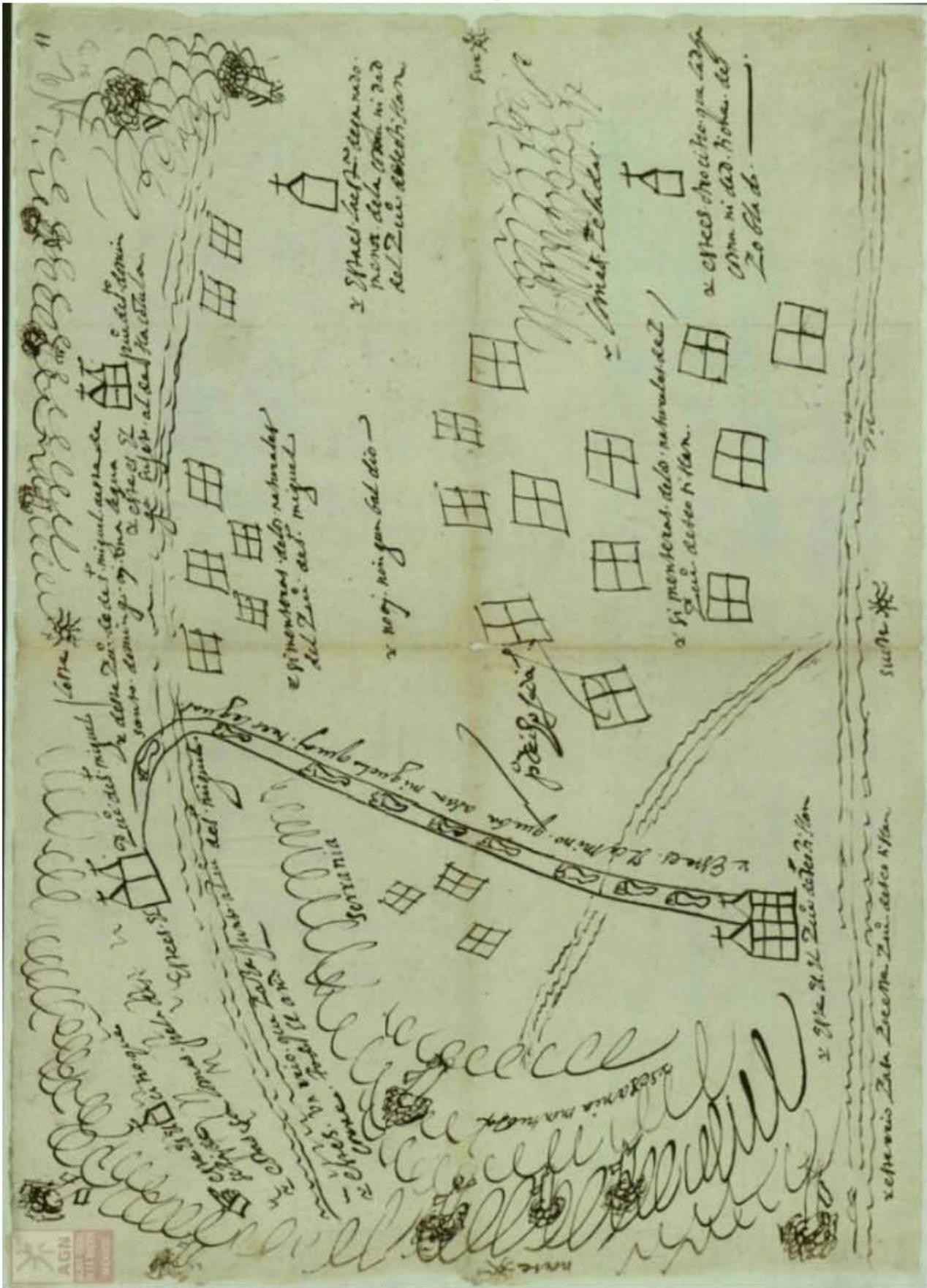


Figura 1. Mapa de San Miguel y Teotitlán del Valle
(Mapoteca del AGN, Núm. 1988. Clasificación: 978/0623. Título: Teotitlan; Antequera. Oax. Fecha: 1596. AGNT 2742, 3)

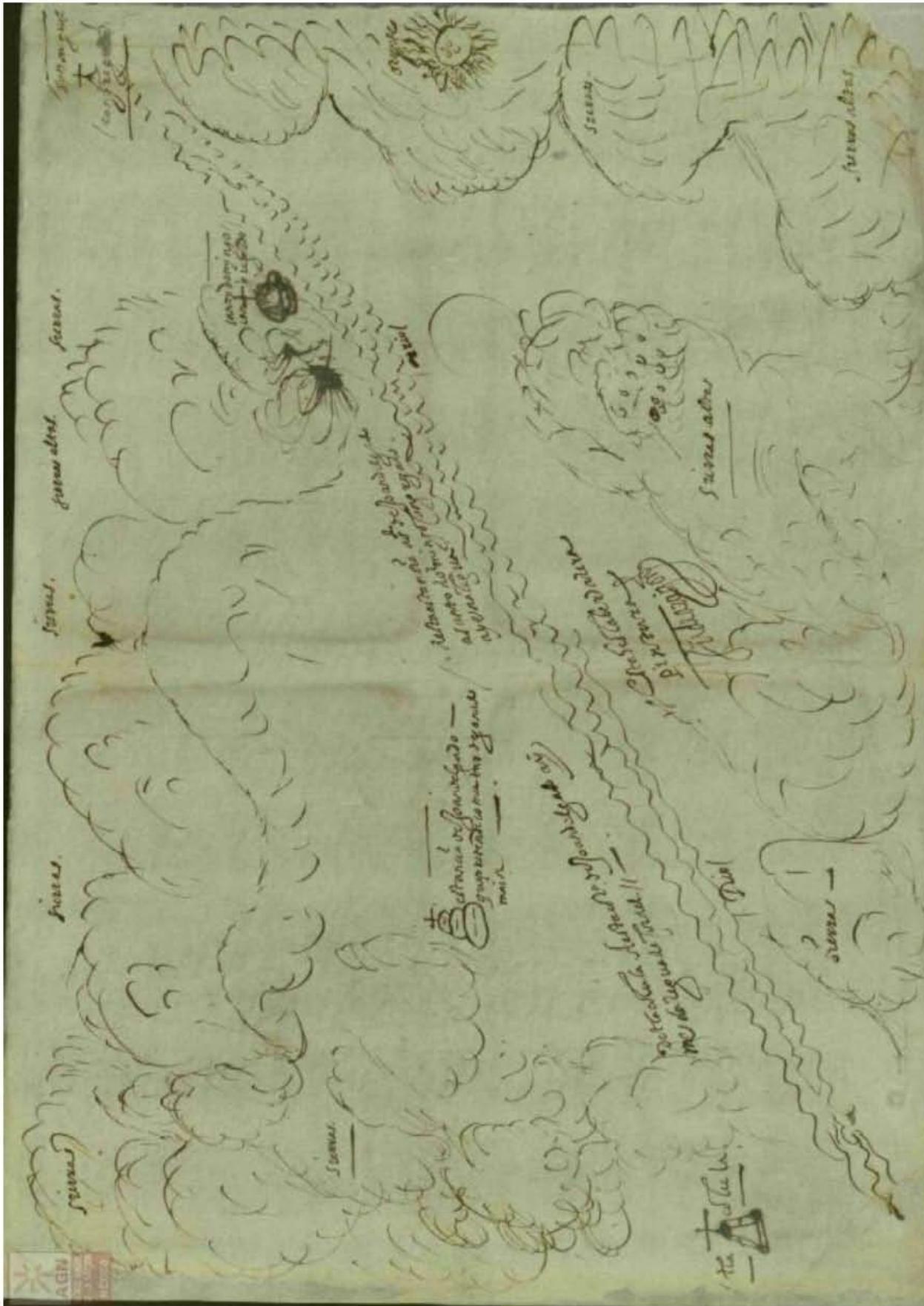


Figura 2. Mapa de la estancia de Juan Delgado, entre Santo Domingo y Tlacolula. (Mapoteca del AGN, Núm.4126. Clasificación: 978/2195. Título: Tlacolula, Santo Domingo, San Miguel; Tula. Hgo. Fecha: 1604. AGNC 1272.; 202).

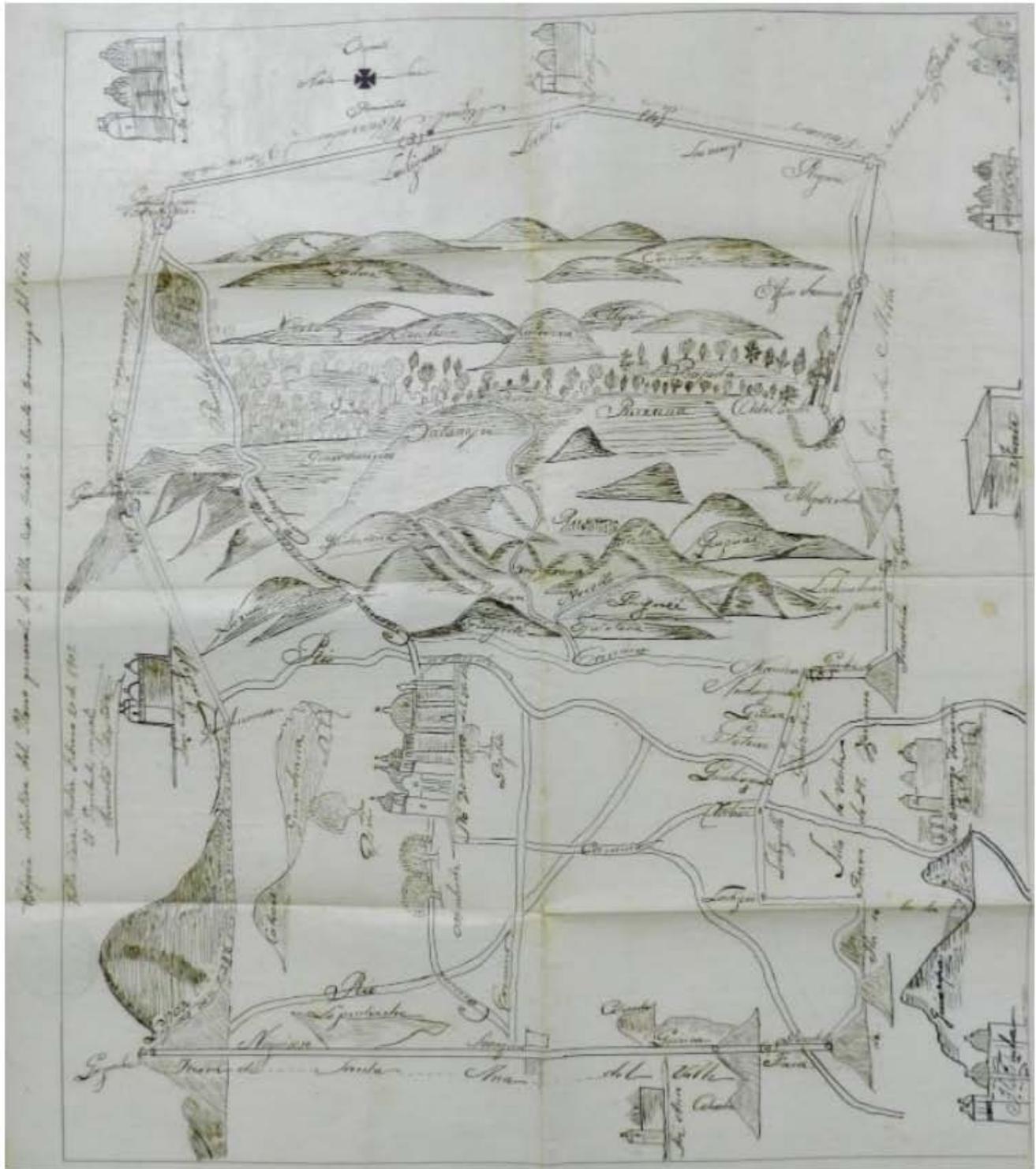


Figura 3. Copia idéntica del Plano general de Villa Diaz Ordaz o Santo Domingo del Valle. (AMVDO Exp. 49. Foto: BCL)

Copia idéntica del Plano general de Villa Diaz Ordaz o Santo Domingo del Valle

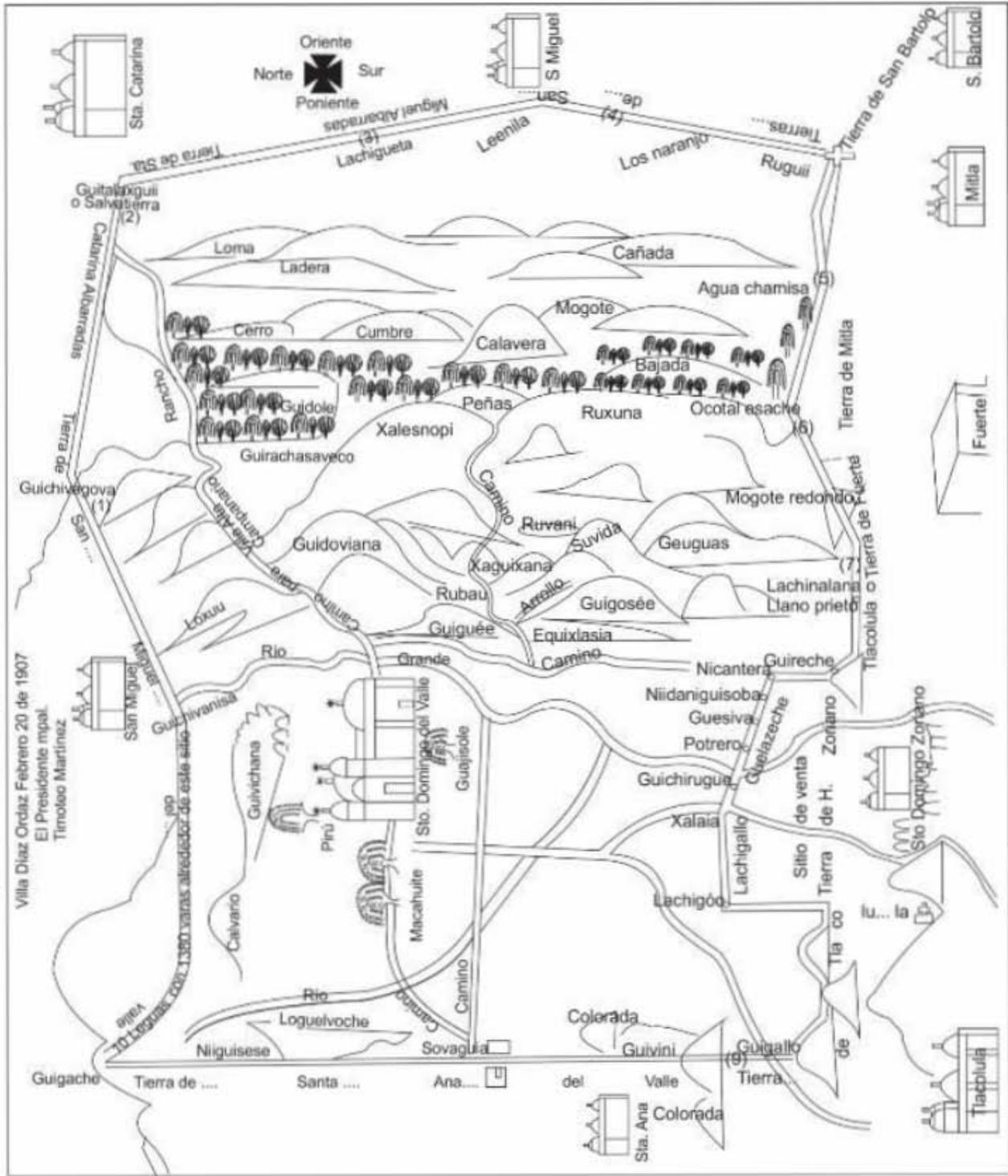


Figura 4. Esquema de la Copia idéntica del Plano general de Villa Diaz Ordaz o Santo Domingo del Valle (BCL).

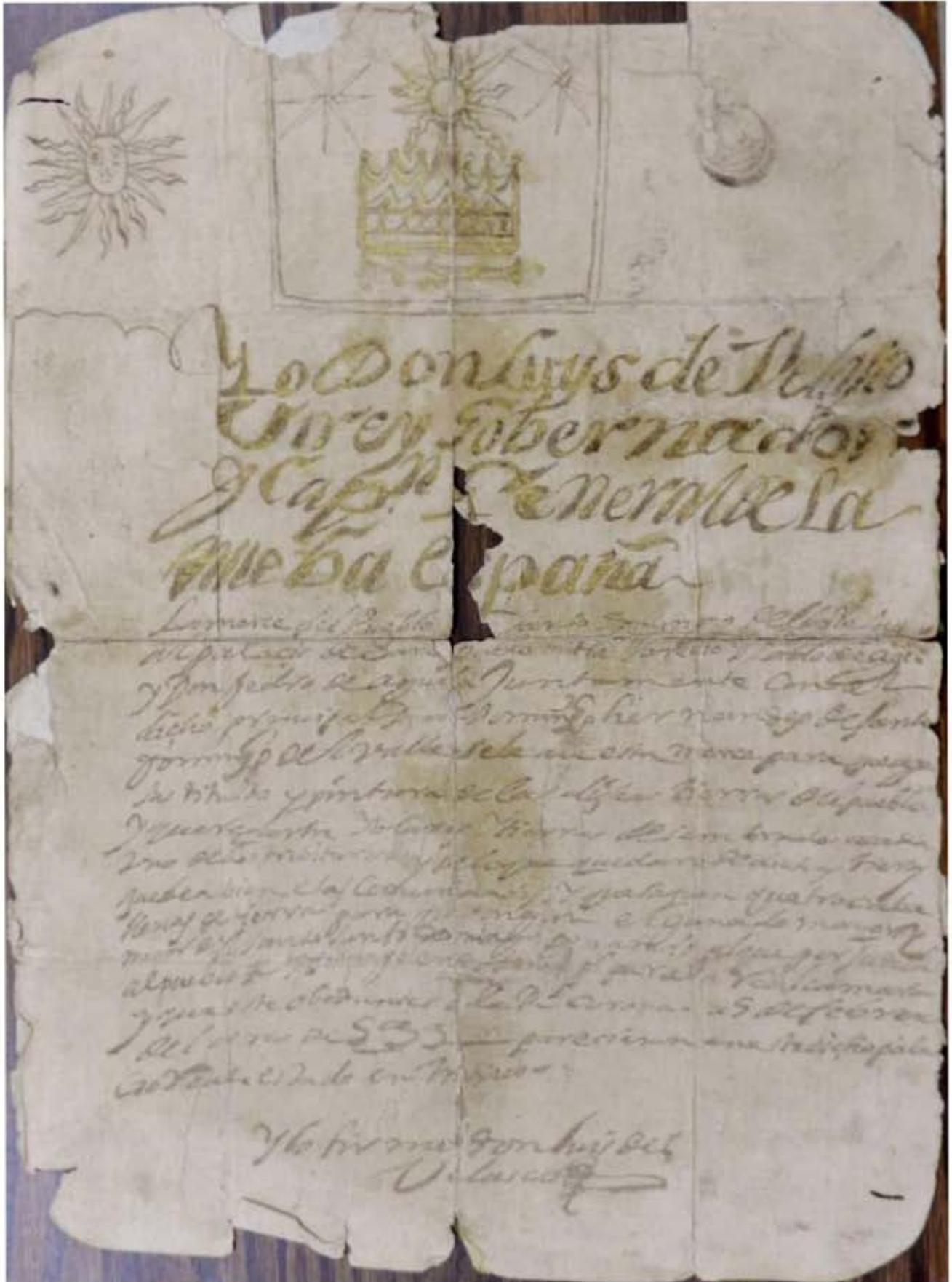


Figura 5. "Merced" de 1599. (AMVDO, Exp. 1. Foto: BCL).

Apéndice 4. San Lucas Quiavini.

Cuadros.

Cuadro 1. Pueblos sujetos a la cabecera de San Juan Teitipac, siglo XVI.	
<i>Libro de Visitas (ca. 1548)</i> BNE, Ms. 2800: 225r.	<i>Relación geográfica de Teitipac (1580).</i> Acuña 1984: II: 171.
Ciautepeque, Yztlayutla, Ciltepeque, Xinachtepeque, Gueguetitlan, Ocotepeque.	San Pablo Billaa (hoy San Pablo Güilá) San Felipe Quie (hoy San Felipe Güilá) La Santa Veracruz Quiachachilla (hoy Santa Cruz Papalutla) San Sebastián Quiagua (hoy San Sebastián Teitipac) Santo Domingo Zuana (ya no existe) Santa María Magdalena Taba (hoy Magdalena Teitipac) San Marcos Quiapite (hoy San Marcos Tlapazola) San Bartolomé Quechilana (hoy San Bartolomé Quialana) San Lucas Quiabine (hoy San Lucas Quiavini) San Dionisio Lachiguise (hoy San Dionisio Ocotepec)

Cuadro 2. Mercedes y licencias pedidas por pueblos y autoridades de Teitipac, siglo XVI.			
Fecha	Solicita	Lugar/Actividad	Fuente
1565	Don Domingo, indio principal	Licencia para tener ganado menor en los baldíos de su pueblo	AGNM 8:139r
1565	Juan de Aguilar, indio principal	Licencia para tener ganado menor en los baldíos de su pueblo, con corral	AGNM 8:139r
1565	Don Gaspar, indio natural	Licencia para tener ganado menor en los baldíos de su pueblo	AGNM 8:139r
1565	Diego Vázquez, indio [principal]	Licencia para tener ganado menor en los baldíos de su pueblo	AGNM 8:139r
1574	Don Sebastián, indio principal	Sitio de estancia para ganado menor en sus propias tierras, en Yoatengo	AGNM 8: 255v
1582	Diego de Mendoza, cacique	Licencia para montar a caballo	AGNI 2, 87
1582	San Lucas	Licencia a la comunidad de San Lucas para criar 300 ovejas para gastos de comunidad.	AGNI 2, 95: 24r
1582	Martín García, indio principal de San Pablo	Licencia para tener en sus tierras 200 ovejas	AGNI 2, 235
1582	Domingo García, indio principal de San Pablo	Licencia para tener en sus tierras 200 ovejas	AGNI 2, 237
1583	Baltazar de Santiago, indio principal	Sitio de estancia para ganado menor en sus propias tierras, en Quiapipiti	AGNM 18: 236v
1587	San Pablo	Sitio de estancia para ganado menor para propios de comunidad, en su propio pueblo. [confirmación]	AGNM 14: 7v
1587	Domingo de Mendoza, cacique (¿de San Lucas?)	Sitio de estancia para ganado menor en Tanitapeo (cerro a la derecha del camino real)	AGNM 14: 43
1590	Domingo de la Palma, indio principal	Sitio de estancia para ganado menor en tierras de su patrimonio, en Xupatiete [¿?]	AGNM 16, 253: 69
1590	Papalutla	Sitio de estancia para ganado menor para propios de comunidad, en Quiquiatani	AGNM 16, 351: 101

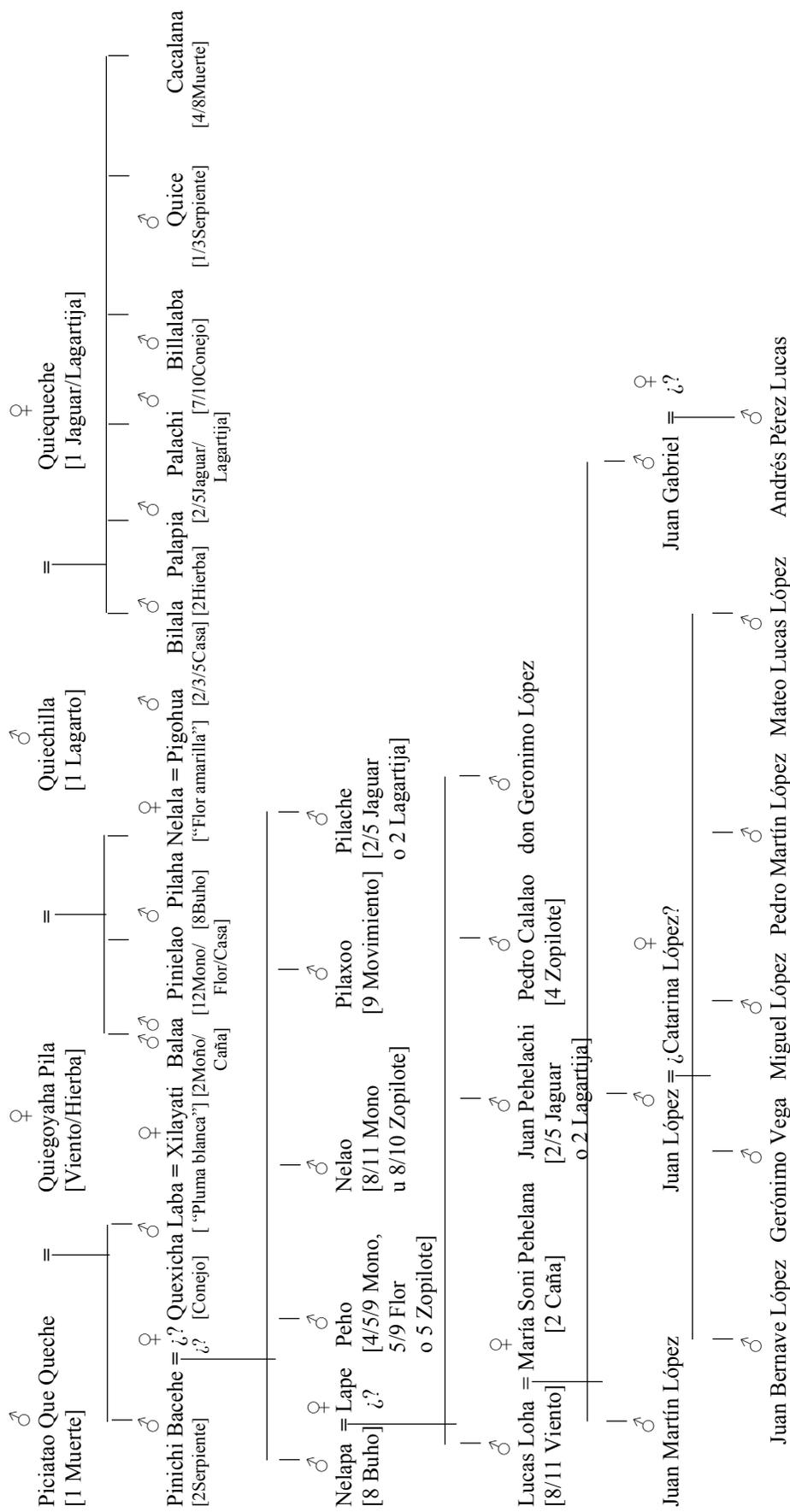
1591	Juan Jiménez, cacique	Licencia para montar a caballo	AGNI 6 2ª pte, 62
1591	Juan Pérez de Guzmán, gobernador	Solicita sitio de estancia. La comunidad contradice	AGNI 6 2ª pte, 285 y 317
1591	Bartolomé de la Palma, indio principal de San Pablo	Sitio de estancia para ganado menor, en Villagato [¿?], estancia de San Pablo	AGNM 16, 513: 138v
1591	Domingo de la Palma, indio principal	Sitio de estancia para ganado menor en sus propias tierras, en Zupazets [¿Xupatiete?], linde de San Pablo y San Dionisio	AGNM 16, 555: 148.
1591	Bartolomé de la Palma, indio principal de San Pablo	Sitio de estancia para ganado menor en la estancia de San Pablo, en Villagato	AGNM 16, 837: 224v-225r
1591	Domingo de la Palma, indio principal	Sitio de estancia para ganado menor en sus propias tierras, en Jupa...tl [¿Xupatiete?, confirmación]	AGNM 16, 838: 225v
1591	Papalutla	Sitio de estancia para ganado menor para propios de comunidad, en Quiquitamin [¿?]	AGNM 16: 240v (Spores y Saldaña 1973: 127)
1591	Domingo de Mendoza, cacique de San Lucas	Sitio de estancia para ganado menor en tierras de su patrimonio, en Pitzeaquichi	AGNM 18, 12: 5v
1591	Domingo de Mendoza, cacique de San Lucas	Sitio de estancia para ganado menor en tierras de su patrimonio, en Pitzeaquichi [confirmación]	AGNM 18, 319: 80v-81r
1592	San Dionisio	Sitio de estancia para ganado menor para propios de comunidad, en Queroqui	AGNM 18, 592: 161v
1592	Santa María Magdalena	Sitio de estancia para ganado menor para propios de comunidad, donde hubiere lugar	AGNM 18, 593: 161v
1592	San Dionisio	Sitio de estancia para ganado menor para propios de comunidad, en Queloquiatao [confirmación]	AGNM 18, 604: 166v
1592	San Lucas	Sitio de estancia para ganado menor para propios de comunidad, en Quiajosa [confirmación]	AGNM 18, 605: 167r
1593	Santa María Magdalena	Sitio de estancia para ganado menor para propios de comunidad, en Xatanilua [confirmación]	AGNM 18: 234v
1593	San Dionisio	Sitio de estancia para ganado menor para propios de comunidad, en Quexoqui [confirmación]	AGNM 18: 234v
1593	San Sebastián	Sitio de estancia para ganado menor para propios de comunidad, en sus mismas tierras	AGNM 18: 264v
1593	La Vera Cruz	Sitio de estancia para ganado menor para propios de comunidad, en sus mismas tierras	AGNM 18: 264v
1593	San Felipe	Sitio de estancia para ganado menor para propios de comunidad, en Echebetee [confirmación]	AGNM 19, 214: 107r

1593	Domingo de la Palma, indio principal [de San Pablo]	Sitio de estancia para ganado menor en términos de los pueblos de San Pablo y San Felipe, en Zaguicozaa [confirmación]	AGNM 19, 215: 107v
1593	San Marcos	Sitio de estancia para ganado menor para propios de comunidad, en Tuaheche	AGNM 19, 269: 121r-v
1593	San Bartolomé	Sitio de estancia para ganado menor para propios de comunidad, en Lachetani	AGNM 19, 270: 121v
1593	Miguel López, indio principal de San Lucas	Sitio de estancia para ganado menor, en Queizolana	AGNM 19, : 271: 121v
1593	Gerónimo Bosque de Arellano, indio principal	Sitio de estancia para ganado menor, en Quiquegolobeçe	AGNM 19, 272: 121v
1593	Juan Sánchez, indio principal	Sitio de estancia para ganado menor en sus tierras, en Lachibaya	AGNM 19, 273: 121v
1595	San Marcos	Sitio de estancia para ganado menor para propios de comunidad, en Tuaheche [confirmación]	AGNM 20, 270: 59v
1601	Santo Domingo	Sitio de estancia para ganado menor para propios de comunidad, en Quietaçavana	AGNM 24, : 51r

Cuadro 3. Autoridades de Teitipac, siglo XVI

Fecha	Caciques y principales	Oficiales de república	Fuente
¿?	Domingo ¿de Aguilar?, cacique, padre de Gaspar.		HS-HC 417, 114: 11r
1560	Gaspar de Aguilar, cacique		Oudijk, 2000: 138 (Cita AGI Justicia 279, 1: 8-16r)
1564	Gaspar de Aguilar, cacique	Mateo de Sosa, gobernador Juan Pérez, alcalde	AGNT 819, 2: 3r
1565	Juan de Aguilar, principal, hijo de Gaspar		AGNM 8: 139r [HS-HC 417, 114: 10r]
1574	Gaspar de Aguilar, cacique		AGEPEO AM 1, 40: 1r-v HS-HC 417, 114
1580	Juan de Aguilar, cacique Miguel de los Ángeles, principal Juan Pérez, principal Domingo García, principal Domingo de Mendoza, principal	Don Pablo Jiménez, gobernador Domingo de Mendoza, alcalde Gaspar López, regidor Juan de la Cruz, regidor Baltazar Vázquez, regidor Gaspar López, ¿principal?	Acuña, 1980: II: 171
1582	Diego de Mendoza, cacique		AGNI 2, 87
1582	Baltazar de Santiago, indio principal		AGNM 18: 236v
1590	Juan Pérez de Guzmán, cacique y gobernador	Juan Pérez de Guzmán, cacique y gobernador	AGNI 3, 26: 6v
1591	Juan Jiménez, cacique		AGNI 6 2ª pte, 62
1591		Juan Pérez de Guzmán, gobernador	AGNI 6 2ª pte, 285
1591		Baltazar Hernández, alguacil de las sementeras	AGNI 5, 798

Cuadro 4. La Genealogía de Quiavini (basada en Oudijk 1998).



Simbología: ♂ Hombre, ♀ Mujer, = Matrimonio, | Hijos

Cuadro 5. Autoridades de San Lucas Quiavini durante la época colonial.			
Fecha	Caciques y principales	Oficiales de república	Fuente
1573	Diego Luis, principal y alcalde	Diego Luis, principal y alcalde	HS-HC 417,114:28r.
1574	Diego Luis, principal y regidor Domingo Pela, principal	Diego Luis, principal y regidor	HS-HC 417, 114: 12r, 26r.
1587	Domingo de Mendoza, cacique y principal		AGNM 14: 43.
1592	Domingo de Mendoza, cacique		AGNM 18, 12: 5v. AGNM 18, 319: 80v-81r.
		tequitlatos	AGNI 3, 707: 166v.
1593	Miguel López, principal		AGNM19,271:121v
Antes 1655	Juan López, principal		AGNI 18, 60: 50r-v.
1655	Juan Bernal López, principal (hijo de Juan López)		AGNI 18, 60: 50r-v.
1655	(Domingo de Aguilar y Juan de Aguilar, hermanos ¿principales?)		AGNI 18, 60: 50r-v.
Antes 1660		Jacinto Pérez, alcalde	AGNI 19,280:156r-v
Antes 1671	Martín Núñez, principal	Martín Núñez, alcalde pasado Jacinto Méndez, alcalde pasado	AGNI 19, 365: 204v.
Antes 1679	Toribio de Mendoza y Jerónima de Mendoza, caciques		AGNI 25, 490: 341
1679	Domingo Vázquez, principal y comerciante		AGNI 25, 456: 317.
1679	Pedro de Mendoza, Felipe de Mendoza y Juan de Mendoza, caciques (hermanos e hijos de Toribio y Jerónima, cacique)		AGNI 25, 490: 341. AGNI 25, 491: 342v.
1683		Pedro de Mendoza Jerónimo Méndez Antonio Pérez Juan García Domingo Miguel Vicente López	AGNI 22, 20: 25v.
1694- 1699	Jerónimo de Mendoza, principal, dueño de recuas		AHNO 149: 402; 151: 529v; 152: 569, 570, 580; 195: 165v.
1711		Martín López, alcalde Antonio Moral, alcalde Ignacio López, regidor José Martín, regidor Pedro García, regidor Martín Luis, alguacil mayor Matías de Mendoza, escribano	AHNO 103: 182r. AGA RTBC 491, Leg. 4: 29v-30r.
1713	Pascual López, Marcial Méndez, Pascual Miguel, Sebastián Miguel, Domingo Pérez, Baltazar Méndez, José Morales y Juan Matías de Mendoza, principales	Baltazar Núñez, alcalde Jerónimo García, alcalde Luis y Lucas López, regidores Jacinto López, oficial	AHNO 109: 2v, 110.
1714		Pascual López, alcalde Marcial Méndez, alcalde	AGNI 22, 20: 25r.
1717		Dionicio López, escribano	AGA RTBC 491, Leg. 4: 18r.

1740	Jacinto López, cacique		AHNO 58: 479.
1805	Ambrosio Diego, Severiano Morales y Clemente Santiago, principales	Juan Morales, alcalde Francisco Mariano, alcalde Diego López, regidor Ambrosio Curiel, regidor Juan Guadalupe, regidor Mateo Curiel, regidor Bartolomé Diego, escribano Pablo López fiscal	AGA RTBC 491, Leg. 4: 26v.
1809		Salvador López, alcalde Mateo Curiel, alcalde Vicente Curiel Mateo López Marcos de Aguilar Pablo López Ambrosio Diego Severiano Morales Clemente Santiago Bartolomé Diego, escribano	AGA RTBC 491, Leg. 4: 20r, 24r.

Cuadro 6. Personajes mencionados en el título primordial de San Lucas Quiavini.	
Texto:	Glosas de las pinturas:
<p>Autoridades de Quiavini:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Pedro de los Angeles, gobernador -Baltazar de los Reyes, alcalde -Domingo de Velasco, alcalde -Gabriel de los Angeles, regidor -Juan Marques, escribano <p>Testigos [¿de Quiavini?]:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Pablo de Aguilar -Juan de Palma -Juan de Velasco -Domingo Sánchez -Francisco de Mendoza <p>Testigos de San Dionisio:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Domingo López -Gaspar Rodríguez <p>Testigos de Matatlan:</p> <ul style="list-style-type: none"> -José -Domingo de los Angeles -Martín Hernández <p>Autoridades españolas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Francisco Flores, corregidor, teniente -Pedro de la Puebla, corregidor, teniente general, juez ¿privativo? 	<p>Glosas de las pinturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Domingo de los Angeles, alcalde -Domingo Gómez, cacique -Jerónimo de Zúñiga y Cortes y Velasco, gobernador -Esteban Flores de Velasco, gobernador -Gabriel de los Angeles, conquistador -Juan de Zúñiga y Cortes y de Austria y de Guzmán, conquistador y poblador -Domingo de los Angeles Cortez, fundador -Domingo Cortes, fundador

Cuadro 7. Sitios y linderos de San Lucas Quiavini mencionados en documentos coloniales y de los siglos XIX y XX.	
Fecha/Fuente	Lugar
1587 AGNM 14, s/n: 43	Merced para ovejas de la comunidad -Tanitapeo, en una loma a la derecha del camino real que va a Guatemala.
1591 AGNM 18, 12: 5v AGNM 18, 319: 80v	Merced al cacique Domingo de Mendoza. -Pitzaquichi, en medio de la iglesia y las estancias de San Lucas, San Pablo y San Felipe. -Pitzia quichi
1592 AGNM 18, 605:167r-167v	Merced para propios de la comunidad -Quiajosa, en unos cerros altos montuosos.
1593 AGNM 19,271: 121v	Merced al principal Miguel López: -lomas Quiezonala, junto al camino real que va a la provincia de Soconusco
1655 AGNI 18, 60: 50v	Conflicto entre particulares por el sitio: -Lachitocoa
1715-1717 AGA RTBC 491, Leg. 4: s/n, 18r-v	conflicto con San Bartolomé Quialana por linderos (3 de 5): - Lachiloyuxi - quiagizia, 'piedra del Aguila' - lachilobixoba
1805 AGA RTBC 491, Leg. 4: 26v-27r	Acuerdo entre San Lucas y San Bartolomé sobre linderos: -Zanizahuichi -Guiaviaguegovisa -Guiapoldona
1808 AGA RTBC 491, Leg. 4: 19r-v	Conflicto con Santiago Matatlan por los sitios: -Risie logosioo gueye -Mojonera de la calavera
1821, 1826 AGA RTBC 491, Leg. 4: 52r-74r	Conflicto con San Bartolomé. Sitios: -Guegovisa -Guegovia -Tanizaguichi -Lachiluguxi. Mojoneras renovadas o nuevas, con el consentimiento de ambas partes: -El picacho de dapoldonia -La purísima concepción de María -Señor San Ignacio -Guiabiaaguegolovia -Zanizaguichi
1975 DOF 6-10-1975, pp. 77-80.	Resolución sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado San Lucas Quiavini, Municipio de San Lucas Quiavini, Oax. Todas las mojoneras están numeradas, excepto: -Vértice 8, mojonera Picacho, punto trino entre los terrenos de San Bartolomé Quialana, San Pablo Güila y San Lucas Quiavini. -Vértice 37, mojonera Vía Láctea punto trino entre los terrenos de Tlacolula, San Bartolomé Quialana y San Lucas Quiavini.
2015 Mapa Digital de México-INEGI.	Municipio San Lucas Quiavini. Sitios internos: -Bugas -Recuerdo Linderos: -Palo grande -Piedra del sol -Picacho

Cuadro 8. Linderos mencionados en el título primordial y el mapa de San Lucas Quiavini.

Título primordial	Mapa ¿colonial?
<p>Poniente: -mogote cabeza de perro [Tlacolula y San Bartolomé] -tunales largos Llagabichibiana [San Bartolome] -Tierras coloradas de Lachiguero [San Bartolomé] -camino real y ojo de agua Logosana [San Bartolomé] -Cerro grande de Guiabinia, en el agua sarca en la cumbre del pueblo de San Lucas [San Bartolomé]</p> <p>Sur: -Cumbre del cerro de San Lucas [San Pablo Güilá] -Cerro Guiadose, peñasco TaniguiapichichiDoo {cruz} -Cerro Lesuballaga [San Pablo Güilá] -Camino Real, cruz Guelabeo [San Dionisio] {cruz} -Gozoballaga [San Dionisio y Matatlan] -al camino real hasta el Rio y ojos de aguas</p> <p>Oriente: -Pozo de piedra Bisiee (loguiee) [Matatlán] -Sitio Lachilesa [Santiago Matatlan] -Piedra blanca [San Pablo Mitla y Tlacolula]</p> <p>Norte: -Mogote Guiasobadoo [Tlacolula] -río de Mitla Guiesagua -Llano de rompecapa hasta salir de los tunales largos [Tlacolula] -Alrededor del río y arrollo GuelabichichiDoo [Tlacolula] -mogote frente de perro, junto al río en el llano de las biznagas {cruz} -Bichibiana [Tlacolula]</p>	<p>Sur: -Se baja para llegar a Sagane, más de media legua</p> <p>Oriente: -Paraje Danasagane. Al pie de este cerro hay un ojo de agua [San Dionisio] -Paraje Guiabeo -Lachivilaba -Paraje Zinibiziu -Lobiziagua...(roto)</p> <p>Norte: -Paraje Daneloaguquie. Hay una cruz y una calavera de piedra. -Paraje Bazabichuhaza, lindero con el mayorazgo -Paraje Majada de Carnero -Guiallube, terminan linderos con el mayorazgo -Paraje Guialdaze [Tlacolula] -Paraje donde hay un pitayal y da a Laobixoba [Tlacolula] -Paraje Lachiloba [hasta aquí con Tlacolula]</p> <p>Poniente: -Paraje Tierra Colorada -Paraje DaneGede, que significa ocote -Paraje Zutrí..bi, a un lado del camino, mojonera de cal y canto -Paraje Danelairene, sube un cerro [San Bartolomé]</p> <p>Sur: -Monte de Ocotál con tres mogotillos de tierra colorada [hasta aquí con San Bartolomé] -Monte [San Pablo Güilá] -Paraje Gualaogoviche -Paraje Bizia Gueche -Paraje Gochelogoza, desde aquí se llega a un mogote grande -Paraje Siaga Zetube [hasta aquí llegan los linderos de San Lucas]</p>

Figuras.

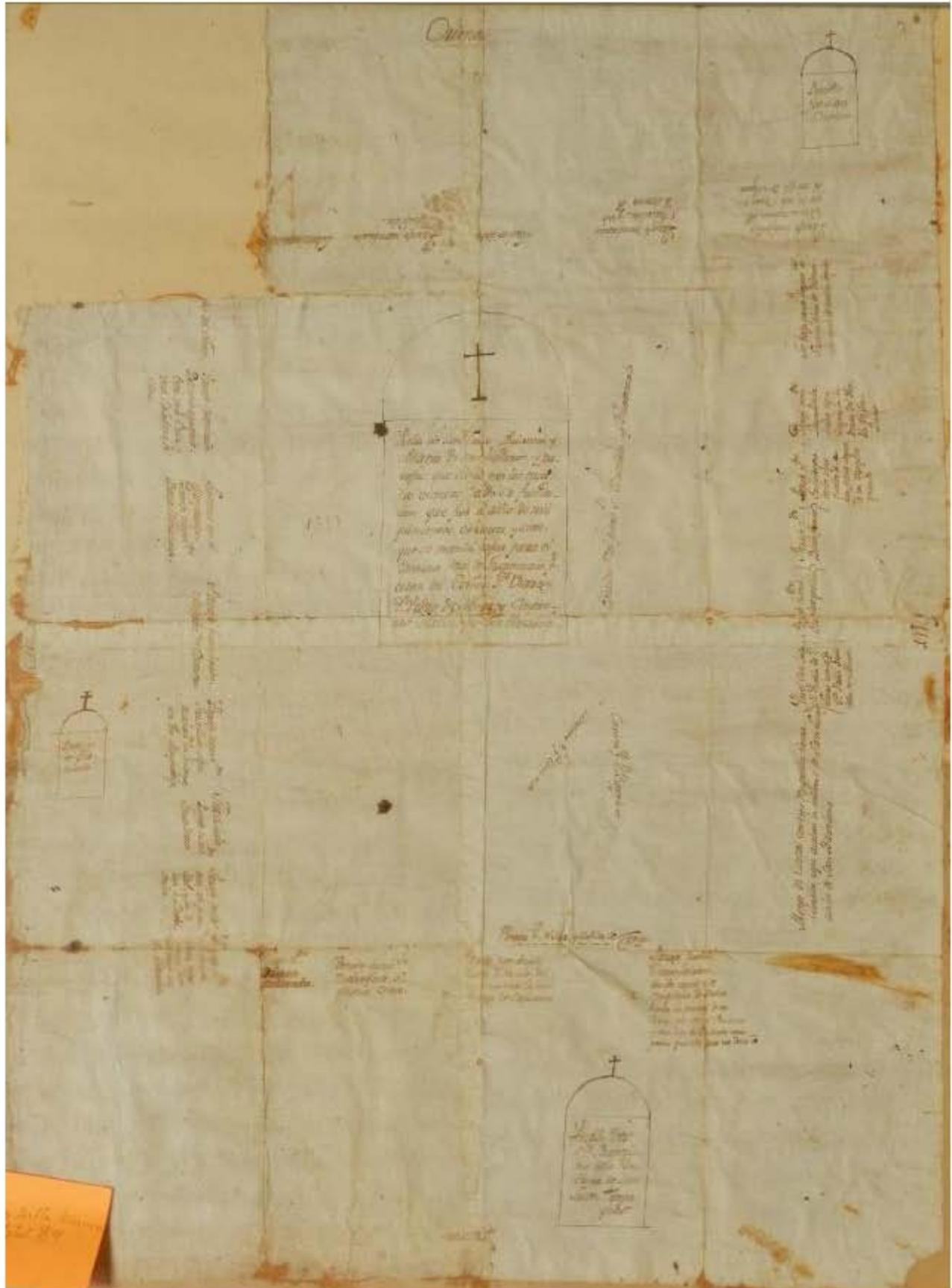


Figura 1. Mapa de San Lucas Quiavini (Palacio municipal. Foto: BCL).

(ROTO)		Oriente				Pueblo de San Dionisio
		Lobziaguia	Paraje nombrado Zinibiziu		Lachivilaba	Paraje nombrado Guiabeo, y va a tener a
						Se baja para llegar a Sagane, tiene de distancia mas de media legua.
(ROTO)es del Norte	Paraje nombrado Daneloaguie Esta vna Cruz y una Calabera de piedra					Paraje nombrado SlagaZetube, hasta aqui llegan los linderos del Pueblo de San Lucas
		Linderos con el Mayorazgo. Paraje nombrado Bazabrichhaza	Pueblo de San Lucas Quiaveni, y Mapa de sus linderos, y parajes que tiene por los quatro vientos, desde su fundacion que fue el año de mil quinientos, ochenta y siete, que se mandó bajar para el Camino real de Guatemala p[or] Orden del Ex[celentis]imo S[en]or Virrey d[on] Pedro de Mora y Contreras Arzobispo de Mexico		Camino real para S[an] Dionicio y Guatemala	Paraje nombrado Gochelogoza, desde aqui vuela a serbir para llegar á un Mogote grande
		Paraje nombrado Majada de Camero			Paraje nombrado Bizia Gueche	Paraje nombrado Gualaogovic he
Norte	Paraje nombrado Guiallube. Aqui acaban los linderos con dicho Mayorazgo				Paraje nombrado Gualaogovic he	Paraje nombrado Gualaogovic he
Pueblo de Tlacolula	Paraje nombrado Guialdaze			Camino real p[ar]a Oaxaca	Camino p[ar]a S[an] Bartolome	Por el Sur linda el Pueblo de Lucas con el de S[an] Pablo Guila todo es Monte
		Paraje donde esta un pitallal, y va a dar a Laobixoba	Viento p[ar]a el Sur y Subida de Cerro		Monte de Ocotal con tres Mogotillos tierra colorada, aqui acaban los linderos de San Lucas con los de San Bartolome...	Monte de Ocotal con tres Mogotillos tierra colorada, aqui acaban los linderos de San Lucas con los de San Bartolome...
		Paraje nombrado Tierra Colorada	Paraje nombrado DaneGede, significa Ocote	Paraje nombrado Zutr(?)bi a un lado del Camino esta la mojonesa de Calicanto	Paraje nombrado Danelairene, desde aqui se empieza a subir hasta la punta de un cerro, que cae a Poniente y a su lado al Oriente una peña grande, que va dar a	Paraje nombrado Danelairene, desde aqui se empieza a subir hasta la punta de un cerro, que cae a Poniente y a su lado al Oriente una peña grande, que va dar a
		Paraje nombrado Lachitoba hasta aqui pasan los linderos con dicho Tlacolula			Pueblo de S[an] Bartolome dela Doctrina de San Juan Titepaque	Pueblo de S[an] Bartolome dela Doctrina de San Juan Titepaque
				Poniente		Sur

Figura 2. Esquema del Mapa de Quiavini (BCL).

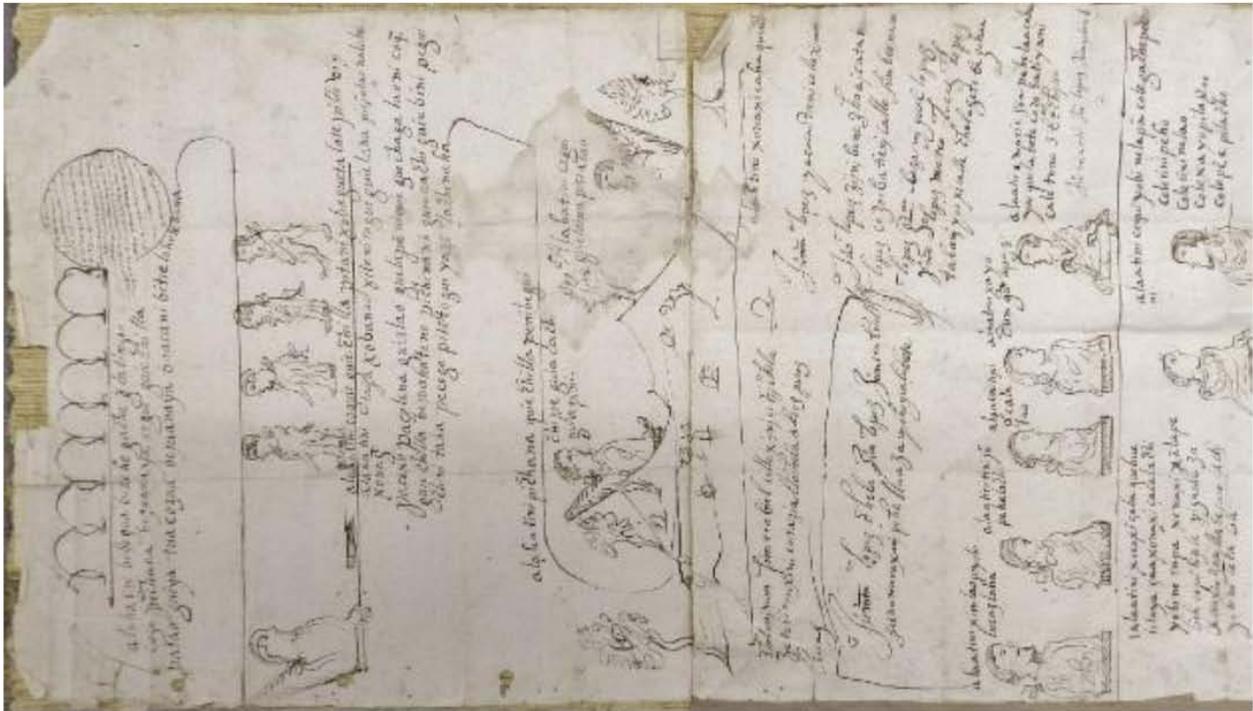


Figura 3a. Genealogia de Quiavini, parte superior
(AGA RTBC 5402, Leg.1, Foto: BCL)



Figura 3b. Genealogia de Quiavini, parte inferior
(AGA RTBC 5402, Leg.1, Foto: BCL)

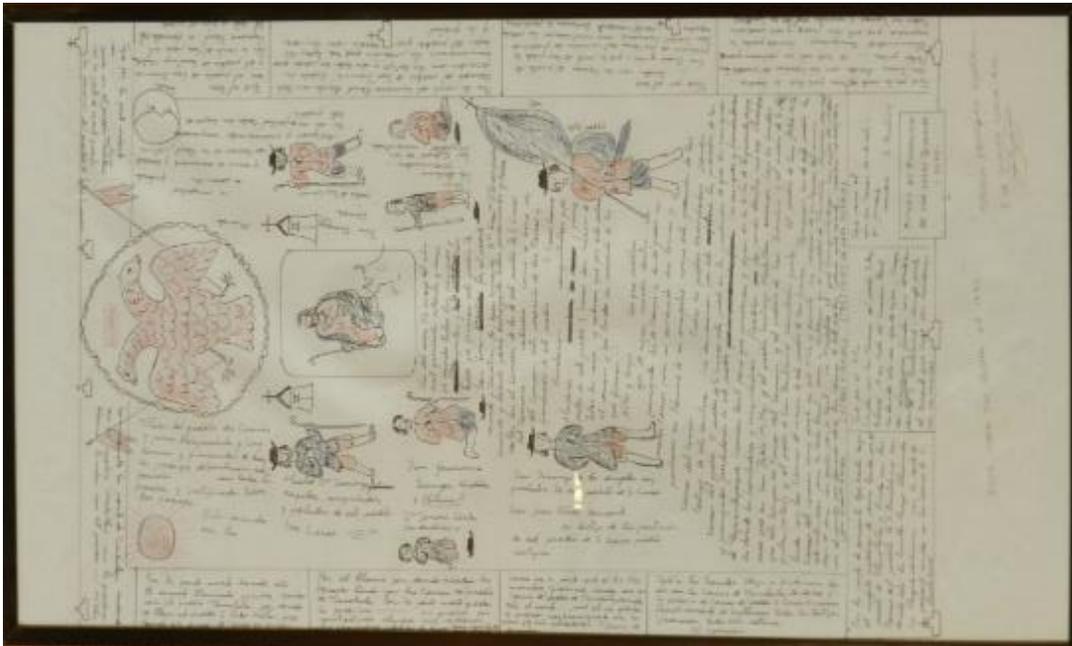


Figura 4. Cópia del título primordial, 1995
(Presidencia municipal. Foto: BCL).

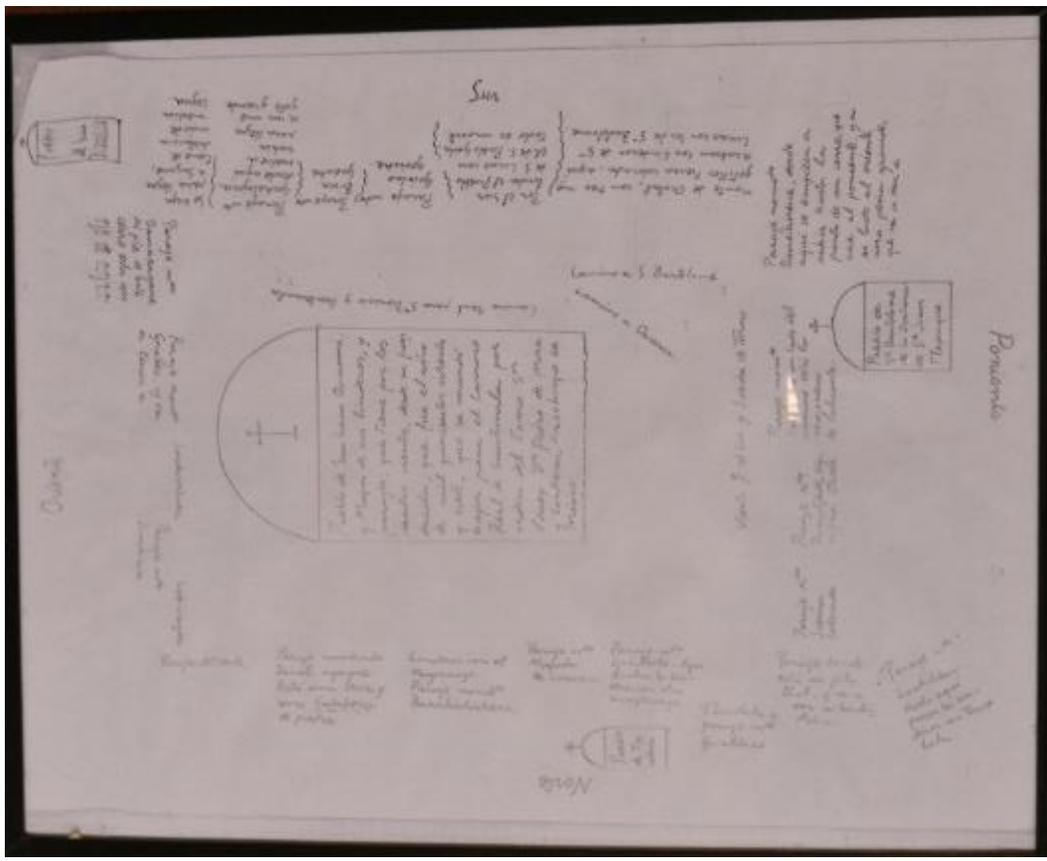


Figura 5. Cópia del Mapa de Quiaviúni, S.XX
(Presidencia municipal. Foto: BCL)

Apéndice 5. San Bernardo Mixtepec.

Cuadros.

Cuadro 1. Población y tributos de Zimatlan y Tepecimatlan. Siglo XVI.			
Fecha/ Fuente	Zimatlan	San Bernardo Tepecimatlan	La Magdalena Tepecimatlan
1532 LT, 1952: 637	T: 3 tejuelos de oro de a 13 pesos cada tejuelo, cada 100 días		
BNE Ms. 2800: 101r-v, 204v-205r. (Ca. 1548)	T: 454p 7t 1g P: 910 tributarios, 553 muchachos	No se especifica cuál Tepecimatlan T: 66p 1t +135p 5t +363p 4t P: 952 tributarios, 317 muchachos (12 estancias sujetas)	
1549 LT, 1952: 637	T: 92p 5t, cada 100 días		
1552-60 LT, 1952: 638-639	T: Pasan de 46p 2½t a 39p, cada 100 días	No se especifica cuál Tepecimatlan *46p 2½t, cada 100 días	
1564-65 LT, 1952: 638-639	T: 666p 5t 6g	T: 470p 1t 6g	T: 406p 5t 9g
1570 García, 1904: 65	P: 350 tributarios	No se especifica cuál Tepecimatlan P: 700 tributarios	
1581 Acuña, 1984: I: 269		P: 380 tributarios	P: 212 tributarios
1599 AGNT 64, 5: 8r		P: 286 ½ tributarios	

*Cantidad inferida, para hacer el total de 92p 5t que se menciona en la fila anterior.

T: tasación anual, a menos que se indique lo contrario; P: población; p: pesos; t: tomines; g: granos

Cuadro 2. Autoridades de San Bernardo Tepecimatlan durante la época colonial.			
Fecha	Caciques y principales	Oficiales de república	Fuente
1553	don José, principal, sin edad para tener el oficio de gobernador*	don Mateo, gobernador (mientras don José alcanza la edad suficiente)*	Gerhard, 1995: 501
1592	Juan Ramírez, principal Gaspar López, principal		AGNT 56, 5: 157r, 158v
1599		don Tomás Pérez de Mendoza, gobernador don Lorenzo de la Cruz, alcalde don Pedro Hernández, alcalde Juan Bautista, regidor Marcos Macías, regidor Diego Gómez, regidor Alonso Martínez, regidor Domingo Luis, tequitlato Domingo Luis, tequitlato Juan Rodríguez, tequitlato Baltazar Luis, tequitlato Esteban Hernández, tequitlato Juan Mezquita, tequitlato [Estancia Santo Domingo Cecachi:] Domingo Gómez, tequitlato Vicente de las Casas, tequitlato Tomás de Aquino, tequitlato	AGNT 65, 5: 3r, 5r

		<p>todos son principales [Estancia Santa María Asunción Quegolai:] Francisco de Santa María, tequitlato Bernardino de Hinojosa, tequitlato Melchor Hernández/García [6v], tequitlato [Estancia San Jerónimo Xolaa:] Tomás Pérez, tequitlato Bernardo Hernández, tequitlato Juan Benito, alguacil [7r] [Indios del cerro Bigaio:] Gaspar López, tequitlato</p>	
1603	<p>Pedro de la Cruz, principal (37) Tomás Méndez, principal (50) Juan Bautista, principal (60) Melchor Pérez, principal (55) Domingo Gómez, principal (+60, estancia de Santo Domingo) Vicente de las Casas, principal (60, estancia de Santo Domingo)</p>	<p>Alonso Martín, regidor (55) Juan Luis, alguacil mayor (55) Andrés Martín, tequitlato (90)</p>	<p>AGNT 1874, 7: 10r, 11r, 15r, 21v-22v, 25r</p>
1682	<p>Rafael Cortés, principal Sebastián Miguel, principal Domingo de Maya, principal</p>	<p>¿Sebastián Miguel, Gaspar López y Santiago Hipólito, oficiales de república?</p>	<p>AMSBM 16: 51v, 52r</p>
1699	<p>Domingo de Amaia, principal José Hernández, principal</p>		<p>AHNO 152: 32</p>
1709		<p>Marcos Pérez, alcalde Miguel Cortés, alcalde Domingo Alonso, regidor Nicolás Hernández, regidor Antonio López, escribano</p>	<p>AMSBM 16: 41r</p>
1741		<p>Andrés Martín, alcalde Francisco Marcos, regidor Agustín de la Cruz, alguacil mayor Sebastián García, fiscal Martín Luis, juez Pascual Cortés, topil Salvador Miguel, escribano</p>	<p>AGNT 633: 38r-v, 42r</p>
1774	<p>Francisco Martín, principal Antonio Martín, principal</p>	<p>José Martín, alcalde Francisco Antonio, regidor Francisco Melchor, regidor Hilario José, escribano</p>	<p>AMSBM 16: 103r</p>
1775	<p>José Martín, principal Antonio Martín, principal Francisco Martín, principal Marcos Hernández, principal Francisco Antonio, principal</p>	<p>Simón Martín, alcalde Vicente Antonio, regidor Manuel Martín, regidor Bartolomé Martín, fiscal Matías Martín, mayor Antonio de la Cruz, juez de sementeras Juan Hernández, escribano</p>	<p>AMSBM 13: 8r AMSBM 16: 66r</p>
1776		<p>Juan Hernández, alcalde Bernardo Pablo, regidor Lázaro de la Cruz, regidor Francisco Melchor, ¿fiscal? Santiago Martín, mayor Juan Pedro Bautista, escribano Antonio Fernando, topil</p>	<p>AMSBM 13: 10r</p>

		Miguel de los Santos, topil Pascual Martín, topil Bernardino Antonio, topil (iglesia) Nicolás Antonio, topil (iglesia) Pascual Antonio, juez de nopaleras	
1787	Francisco Melchor, principal Francisco Antonio, principal Juan Pedro, principal	Diego Martínez, alcalde Fernando Martínez, regidor Matias Martínez, regidor Jose Mariano, escribano	AHNO 68: 155v.
1789		Francisco Antonio, alcalde Domingo Pablo, regidor Diego Martín, regidor Antonio Amaya, alguacil menor Agustín García, alguacil menor José Mariano, escribano	AMSBM 14: 7r.
1805		Bernardino Antonio, alcalde	AMSBM 18:19v
1820		Miguel de la Cruz, alcalde Agustín Martín, regidor Mariano de los Santos, regidor Manuel Martín, mayor Hipólito Martín, escribano de república	AMSBM 18: 17v.

*No es claro si se trata de gobernantes de San Bernardo o la Magdalena Tepecimatlan.

Cuadro 3. Autoridades y personajes que aparecen en los documentos de San Bernardo Mixtepec		
Título primordial		Genealogía de San Bernardo M.
Firmas del documento	Glosas de los personajes representados.	Nombres que aparecen en la glosa más larga.
Don Miguel Velasco, gobernador Don Juan Caballero, alcalde Francisco Mendoza, alcalde Bernardo Luis, regidor Don Domingo Cortés, regidor Francisco Martín, regidor	Don Domingo de Mendoza, fundador y congregador Don Francisco Mendoza, alcalde Don Bernardo de Velasco, fundador y poblador Don Miguel de Velasco, gobernador, congregó y fundó este pueblo Don Juan Caballero, alcalde, conquistador, fundador y poblador Don Domingo Cortes, conquistador y poblador	Don Tomás de la Cueva Don Felipe de Santiago Don Pedro de la Cueva. Don Juan de la Cueva Don Pascual de la Cueva

Cuadro 4. Parajes, sitios y linderos en documentos de San Bernardo Mixtepec.						
1583 Mercedes	1709 AMSBM 16: 44v-54r	1721-1741	1775-1777, 1821	Título primordial.	Genealogía.	
Pichuhui que es en vna loma Pequeña como va del Pu[eb]lo de Çimatlan al de S[an]ta maria madaglena a mano d[e]r[ech]a del d[e]l[ic]ho camino (AGNM 11: 257r)	estancia Moron taagueie [San Pablo] quiagoo [Sta. Ana] tuachilla guachi loguxioquinaa [Sta. Cruz] quiatuni [San Juan] [que no es lindero según San Bernardo, sino:] quielegasy [junto con la cañada Guegotuu] tabeco [San Mateo] [cruz frente al cerro:] guialate [Magdalena] tabelana [Asuncion] [tiene enfrente un cerro Gosaanachapa y otro Gosaanataballoa] alana [San Antonio] -[cruz] -lachiyo [S. Jerónimo] -paraje del abra [san Jerónimo] -lachiata [Sta Catarina]	Sitios en litigio, 1721: Quiatuni [que según S. Mateo es parte del sitio Lacheroguia] Quialagaxi Cañada Guegotue Tabeco Sitios en litigio, 1741 [detallado]: Tierras de la cañada y serro QuijaLeegaxi Quijataabeto Quiarixoo Quiachiribilla Griagabachi Biliceona Yannitani Yalde Quiacaoba o Quiataoba (AGNT 633, 9: 45v)	Sitios en litigio, 1775 a 1777: Quiatuni Quialagazin Cañada de Guegotu Tavego Otro: -Lacheroguia Sitio en litigio, 1821: Cruz Cosiña (AMSBM 16:28r)	[Márgenes:] Serro de Logosana Hojo de la hagua en Logosana Serro de ...tochega Lobenisa Sitio de labenisa Serro de Vigallo Serroato Serro de la Par... Rio grande de Jelajose -Sitio Jelajose -Serro de la tierra colorada -Cumbre del serro [Texto grande interior:] - Jelajose [San Mateo y Santa Cruz] -Llesonasi, donde estuvo la iglesia antigua	[Parte superior:] guia yeegache, Cachebee lachichiene gecolefgola lachitaenee [Lado izquierdo:] quiahuechaa lachicina tanitoolochi tanitoyooba locho geooyaa yanitani yala ibilicona giecobachi lachiaa yanigavixoo giatabeto grialagaxo yanitanixoicha lachihuechala chibeyegiocueco tanitaloco ciyoocebee pietotoo gecohuici cruz loca cioguina	[Parte inferior:] cruz tehuachilla cruz jiachachui cruz acuyaaa caianii tuabicobee taatiee cacola citiniete [Lado derecho:] tanigeeeye caalita nigieche cotela gieeyaona getecogo quelaloo caxotagiee taniqueguie gieebemijolabigole quietiopa targuerxe lachichibatee yagaguiga Betego texee

Cuadro 5. Linderos del rancho el Morón, de San Bernardo Mixtepec.

1709 [AMSBM 16: 45r]	1789 [AMSBM 14: 7r-v]	1856 [cuestionario] [AMSBM 14: 2r-3v]
-taaguiee [San Pablo] -quiagagoo [Sta. Ana]	- Cruz Betaguie - Cruz de piedra al otro lado del río -paraje Betaguesasio -paraje Yanitani chenixima -Cruz y paraje Yanidaniguiaguña -Yiubelubiu [Vigallo] -Quiabenechi Pueblos con los que linda: -Oriente: San Pablo -Poniente: Santa María Vigayo Sur: Santa Cruz Mistepeque y San Bernardo	- Betaguiee [San Pablo Huistepec] - Tres Picachos o Guiagayoo [Santa Ana Tlapacoya] - Yanitani chenexima o Portesuelo [San Jerónimo Tetitlan] -Guiabenechi [Santa María Vigayo, San Pablo Huistepec]

Traducción.

Traducción 1. Texto extraído de la *Genealogía de San Bernardo Mixtepec*.

Texto:

*tuatinelo gueche San Bernardo y quie chela su sojeto/ xitinini coloxe coca chahezi pintura titulo
xitenigueche san Berna/rdo que huiyeetoo la quitacani lechipalatoos pintura titulo
niveni/Don Thomas de la Cueva Don Felipe de Santiago Don / Pedro de Cubr.. Don Juan de la Cueva
Don / Pascual de la Cueva/*

Traducción:

tuatine lo gueche San Bernardo y quie chela su sojeto/ xitinini
tua-ti ne lo gueche San Bernardo y quie chela su sojeto xi+tini:ni
boca-este ¿REL? cara pueblo San Bernardo cabeza y su sujeto POS+pert.:3
Aquí *ne* en el pueblo de San Bernardo, la cabecera y sus sujetos.

coloxe coca chahezi pintura titulo xitenigueche San Berna/rdo quehuiyeetoo
co+loxe co+ca *chahui pintura titulo xi+teni:gueche San Bernardo quehui-yee-too
CMP+acabar CMP+hacerse bien pintura título POS-pert.:pueblo San Bernardo palacio-
horno/piedra/flor/letra-grande
Se terminó de componer la pintura título del pueblo de San Bernardo Quehuiyetoo

la quita ca ni techi palatoos pintura titulo
*laquelacani t+e+chipa:latoos pintura titulo
por.esto HAB+REST+poner:2pl pintura título
por eso ustedes vuelven a poner la pintura título

ni ueni
ni ueni
REL persona
las personas:

**Don Tomas de la Cueva, don Felipe de Santiago, Don Pedro de la Cubr., Don Juan de la Cueva
y Don Pascual de la Cueva.**

*Propongo cambios en la lectura.

Figura.



Fig. 1. Genealogía de San Bernardo Mixtepec (Palacio municipal, oficina del Síndico. Foto: BCL).

Apéndice 6. San Mateo Capulalpam.

Cuadros.

Cuadro 1. Autoridades de Capulalpam durante la época colonial.			
Fecha	Caciques y principales	Oficiales de república	Fuente
1550		Juan <i>Bineche</i> , alguacil Pedro <i>Tiolapa</i> , alguacil Domingo <i>Gualao</i> , alguacil Tomas <i>Yoana</i> , alguacil	AGNM 3, 44: 42v-43r
1660	don Pedro Ramírez, ¿cacique?	Diego Hernández, alcalde Tomás Bautista, alcalde	Torres Castillo 1981: 75-76.
1691	Gabriel Hernández Francisco Hernández, hermanos y principales		AGNC 561, 4: 184v
1694	Tomas Bautista, ¿cacique y gobernador? Sebastián de Guzmán, principal	Tomas Bautista ¿cacique y gobernador? Nicolás Velasco, alcalde Juan Méndez, alcalde Francisco García, regidor Pedro de la Cruz, regidor Nicolás de Santiago, alguacil mayor	AHNO 149: 487 y 488. AGNIV 5897, 33: 1r AGNI 33, 63: 32v
1695		Joseph de Guzmán, gobernador Pedro de Santiago, alcalde Andrés de Santiago, alcalde Juan Bautista, regidor Domingo Cosme, regidor Mateo Jiménez, alguacil mayor Joseph de Velasco, alguacil mayor Pedro Esteban, mayordomo Ignacio Velasco, escribano Nicolás de Vargas, alguacil ordinario Francisco de Vargas, alguacil ordinario Juan Martin, alguacil ordinario Diego Baptista, alguacil ordinario Andrés Martin, tequitlato Francisco Pérez, tequitlato	AGNI 33, 2: 3v
1703	Feliciano García, principal		AGNI 36, 72:74r
1703-1704 (1712)	Ignacio Santiago Velasco, principal y cacique Francisco Velasco (hermano), principal		AGNI 36, 169: 153r
1705		Salvador Bautista, alcalde	AGNC 561, 4: 186v bis
1709		Ignacio Santiago Velasco, gobernador Francisco Velasco, fiscal (año incierto)	AGNI 45, 50: 70r
1712		Ignacio Santiago Velasco, promotor fiscal.	AGNI 45, 50: 70r
1713		Ignacio Santiago Velasco, gobernador	AGNI 45, 50: 70r

Antes 1721		Ignacio López, alcalde	AGNI 45, 50: 70v
1721	Ignacio Santiago Velasco, cacique	Ignacio Santiago Velasco, fiscal mayor que fue	AGNI 45, 50: 69v-70r
Antes 1727	Cristóbal Ramírez, cacique		AGNT 458, 8: 13v
1727	Nicolás de la Cruz Bautista, cacique		AHNO 39: 585v
1727	Gertrudis Ramírez, cacica, hija de Cristóbal Ramírez		AGNT 458, 8: 13v
1738		Antonio de Santiago, alcalde	AGNC 561, 4: 190r
1742	Silvestre Martín, principal		AGNC 561, 4: 182v
1743	Juan Martín y Silvestre Martín, principales		AGNI 55, 116
1753		Diego Cosme, alcalde	AGNC 561, 4: 188r
1757		Manuel García, gobernador Pascual Hernández, alcalde Hermenegildo Bautista, alcalde Bartolomé Hernández, regidor Ventura Hernández, ¿regidor?	AGEPEO AM 59, 1: 21r-23v
1758		Francisco Hernández, gobernador Carlos Jiménez, alcalde	AGEPEO AM 59, 1: 31r-
1776		Pedro de Luna, gobernador Roque Méndez, alcalde Ignacio Hernán, alcalde Pablo Velasco, regidor Carlos Ramírez, regidor Pedro Martínez, escribano	AGNC 1840, 2: 55r
1777	Pedro García, principal	Pablo García, gobernador Francisco Javier Méndez, alcalde Juan Bautista, alcalde Ignacio Pérez, regidor Agustín Hernández, regidor Pedro de Luna, escribano	AGNC 1840, 2: II: 5r-8r, 49r
1786	Antonio Jiménez, principal Francisco Jiménez, principal (su hijo)		AHNO 67: 107v.
1786	Gaspar Hernández, principal (45 años) Francisco López, principal (43 años) Miguel López, principal (32 años)	Agustín Hernández, gobernador	AGNTr 44, 13: 289r, 294r-295r
Antes 1793		Francisco López, gobernador pasado (50 años)	AGNC 561, 8: 270v
1793		Feliciano Méndez, gobernador Tomás Hernández, alcalde	AGNC 561, 8: 264r-267r
1810		Francisco Hernández, gobernador José Pérez, alcalde Manuel Martín, alcalde Marcos Santos, regidor José Ruiz, regidor Calisto García, escribano	AGNIV 1468, 10: 4r

Cuadro 2. Parcialidades en Capulalpam, 1703-1721 AGNI 45, 50: 69v-71v.	
Parcialidad de Ignacio Santiago	Parcialidad de Ignacio López
Ignacio Santiago Velasco (o Ignacio Santiago o Ignacio Velasco), fiscal mayor, gobernador. Francisco Velasco (su hermano), fiscal del pueblo. [Nicolás García, Diego de Velasco (denuncian junto con Ignacio Santiago a Cristóbal Martín)]	Ignacio López, alcalde (sobrino de Cristina López, maestra de idolatrías) Pedro García Cristóbal Martín (primo de Ignacio López) Miguel Cayetano (cuñado de Ignacio López) Francisco de Aquino (robó y fue liberado por Ignacio López) Diego Hernández e hijos (seguidores de Cristina López) José Hernández, alcalde Gabriel Hernández (idólatra, ¿padre de José Hernández?)

Cuadro 3. Documentos sobre Capulalpam en el Inventario de 1793. AGNC 561, exp. 4		
Fecha	Asunto	Foja
1691	Testimonio de Ynformacion de principalia de D[o]n Gabriel Hernandez y su hermano D[o]n Fran[cis]co Yndios de Capulalpa en 8 fox[a]s	184v
1694	D[oi]ña Rosa Ximenez, contra Fran[cis]co de Velasco de Capulalpa sobre un solar en 16 f[oja]s	184v
1700	Contra Fran[cis]co de Velasco de Capulalpa, p[or] la heridas que dio a Jose Ojeda de S[a]n Pedro en 44 f[oja]s	187r
1701	Autos de Catarina de la Cruz, contra Fran[cis]co Perez, ambos de Capulalpa por escalamiento de su casa, y robo en ella en 5 f[oja]s	188r
1703	Auto de Ygnacio Santiago, Nicolas Garcia, y Diego de Velasco de Capulalpa contra Christobal Martin por hurto de Grana en 35 f[oja]s	187v
1704	Contra Feliciano Bautista de Capulalpa por falta de un Cavallo de Nicolas de Velasco en 28 f[oja]s	187r
1704	Don Juan Bautista de San Juan contra Mig[ue]l Bautista y Domingo Perez de Capulalpa sobre el robo de 3 Cavallos en 34 f[oja]s	189r
1705	contra Salvador Gusman de Capulalpa por haver matado a Salvador Bautista Alc[ald]e de d[ic]ho Pueblo en 40 f[oja]s	186v bis
1707	Demanda por el B[achille]r D[o]n Martin de S[an]ta Cruz, contra los Bienes de Felisiano Garcia, de Capulalpa por 382 p[eso]s en 15 f[oja]s	183r
1709	Contra Diez yndios de Yxtlan y 3 de Capulalpa por haver robado a unos Yndios del Rincon en 117 foxas	188v
1710	Autos a pedimento de Christobal Ramirez de Capulalpa contra Juan Mendez y su Muger sobre robo de Grana en 15 f[oja]s	188r
1711	Fran[cis]co Ximenes Flores, de Capulalpa contra Gabriel Hernandez, sobre un solar en 4 f[oja]s	183v
1712	De oficio contra Juan Consme y Mateo Martin de Capulalpa sobre un Robo en 9 f[oja]s	186v bis
1717	Sobre la Muerte de Pedro Martin de Capulalpa en 4 fox[a]s	187r
1719	Pedimento de Jose Hernandez, de Capulalpa, contra Juan Pablo sobre un pedazo de tierra en 3 f[oja]s	183r
1720	otro contra Carlos Ximenes de Yxtlan, Fran[cis]co Esteban y Juan Martin de Capulalpa sobre la Muerte de Fran[cis]co Ximenes en 40 f[oja]s	189v

1721	de Oficio contra Domingo Belasco por haver herido a Diego de Velasco ambos de Capulalpa en 8 f[oja]s	190r
1723	D[o]n Miguel Bautista, Casique de Atepeque sobre la propiedad de unas Tierras, en Capulalpa en 15 fox[a]s	184v
1723	De oficio sobre haverse desaparecido Jose Martin del Pueblo de Capulalpa en 4 f[oja]s	187v
1732	Sobre la divicion y particion de Tierras de Augustin y Andres Martin de Capulalpa, en ocho fox[a]s	184v
1732	Geronimo Flores y Lorenzo Ruiz contra Bartolome Bautista de Capulalpa en 16 f[oja]s	186v bis
1732	Denuncia del Governador de Capulalpa contra Geronimo Flores y Vicente Ruis por Yndicios de un saltiam[en]to en 27 f[oja]s	188v
1733	Dominica Lop[e]z contra Dominica de Bargas de Capulalpa sobre Tierras, en 12 f[oja]s	185r
1733	Contra Pablo Martin de Capulalpa por el Robo executado en aquella Yglecia en 15 f[oja]s	188v
1738	Contra Feliciano de Santiago por haver dado Muerte a Antonio de Santiago Alcalde de Capulalpa en 52 f[oja]s	190r
1742	Silbestre Martin de Capulalpa sobre Nobleza en 10 f[oja]s	182v
1744	Pascual Hernandez, con la Republica de Capulalpa sobre Tierras en 17 f[oja]s	182v
1752	Pascual y Gaspar Hernan[de]z de Capulalpa contra Nicolas y Pedro Santiago sobre un pedazo de tierra en 9 f[oj]as	184r
1753	De Oficio contra Diego Cosme, Alc[ald]e de Capulalpa por exesos cometidos por el en 31 f[oja]s	188r
1754	Ygnacio de Santiago, contra Petrona de Leon de Capulalpa sobre una Casa, y Solar, en siete fox[a]s	184v
1757	Diligencias de pedimento de Lucas Antonio Martin de Capulalpa sobre indignarse de un robo en 4 f[oja]s	188r
1758	Pedro y Manuel Perez, de Capulalpa contra Bentura y Pablo Hernandez, sobre un pedazo de tierra en 46 fox[a]s	185r
1761	Una Cuenta de la Mayordomia de Nuestra Señora de la Natividad de San Juan, y Capulalpa en 2 f[oja]s	185v
1761	Dos testimonios de la Matricula executada en Yxtepehi y Capulalpa	186r-v
1766	Autos de Petrona de Leon contra Antonio Lop[e]z de Capulalpa por barios perjuicios en su Persona y Vienes en 9 f[oja]s	190v
1773	Angelina de Vloa, contra Maria Ramirez de Capulalpa sobre un solar en 18 f[oja]s	186v
1773	Autos de Fran[cis]co Cosme contra Juan de Santiago de Capulalpa sobre Magueyes en 13 f[oja]s	186r bis
1780	Autos de Pablo Ximenez, contra Pascual Hernandez de Capulalpa sobre un pedazo de tierra en 35 f[oja]s	186r bis
17..	Otras diligencias de Mateo Ximenez y Maria Ximenez de Capulalpa sobre particion de bienes en 30 f[oja]s	182v
s/f	Dominica de Santiago, contra Fran[cis]co Garcia ambos de Capulalpa sobre Bienes en 34 foxas	183v
s/f	Tiburcio Cosme contra Julian Hernandez de Capulalpa sobre d[e]r[ech]o a un aposento en 10 f[oja]s	186v

Cuadro 4. Linderos de Capulalpam en diversos documentos.

1758 Título primordial	1952 Resolución presidencial	1996 Resolución presidencial
<p><i>Título:</i> -Piedra colorada [Chicomesuchil] -Piedra de tepunas(t)le [Chicomesuchil] -Guia suba rud [Lachatao] -La sieneguilla -El penazco grande de aguila(l)a [San Andrés Quiatoni] -Los ocotales Cuachia [San Gabriel] -Piedra de sopilote -Tierra colorada Llusaa -Orilla de laguna [Ixtlán] -Piedra colorada --- <i>Cuadernillo:</i> -Piedra colorada (P) -Piedra de tepunas(t)le [Chicomesuchil] -Guiasuvaru [Santa Catalina] -La sieneguita (S) -Peñasco Grande de aguila [San Andrés] (O) -Ocotal cuachi [San Gabriel] -Piedra de Sopilote (N) -Tierra colorada Llusaa -Laguna Grande [Ixtlán y Chicomesuchil] -Piedra colorada</p>	<p>TOTAL: 51 estaciones o vértices. Con nombre: -Cruz Guite [Ixtlán y Yahuiche] -Lagunilla [Ixtlán y Tepanzacoalco] -Cruz de Zinaguatzi -Llano del hijo -Piedra redonda -Cruz del camino -Las calaveras -Gavilán seco -Cruz del Malacate [Tepanzacoalco y Yotao] -Maceta chica [Yotao y Juquila Vijanos] -Tisn Ajja -Cruz de la raya [Juquila Vijanos y Xiacui] -Llano verde -Castrana -San Pedro Nolasco -Mineral La Natividad -Xolexia -Tres Cruces [Xiacui y Lachatao] -Roo Begua o de Santa Ana [Lachatao y Yahuiche] -Roa Andare (confluencia de los ríos Natividad y Molinos) -Cruz Guite</p>	<p>TOTAL: 143 vértices. Con nombre: -La lagunilla o Ruavia. -Gavilán seco o Unión fraternal o Xzia-Rutzi o Vedia-Vitzi. -Cruz del camino -Piedra redonda -Llano del hijo o Llano Rincón del hijo -La era del chintete . El descansadero o Chinahuatzi o Xiazila -Cruz de Huite -Confluencia de los ríos o Roo Andare -Ra-begua -Cruz de Santa Ana o Tres cruces -Tres cruces o La era de las tres cruces -Peña del letrero -Xilexia -La Castresana -Llano verde -Cruz de la raya -Cerro pelado (Cerro Tigre en carta del INEGI) -La lagunilla o Ruavia</p>

Cuadro 5. Personajes de Capulalpam (reales y ficticios) involucrados en la compra y denuncia de papeles.		
Personajes que participaron en los hechos:	Autoridades de Capulalpam en 1757 y 1758	Autoridades según los títulos primordiales y el “despacho de los arcos”.
<p>Las seis personas que llevaron los documentos en enero de 1758:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Carlos Jiménez (40 años) -Carlos de la Cruz (65 años) -José Martín (25 años) -Toribio Cosme (33 años) -José Pérez (42 años) -Agustín Martín (54 años) <p>----</p> <p>Carta de Marcos, abril de 1758:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Señor Gobernador -Sr. Gregorio, alcalde -Sr. Jiménez, alcalde -Diego Cosme -Ignacio Pérez -Joseph Pérez -Pedro Pérez <p>----</p> <p>Denunciantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Diego Cosme (42 años) -Francisco Hernández (45 años) -José Pérez (42 años) 	<p>1757 hasta finales de enero de 1758:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Manuel García, gobernador (50 años) -Pascual Hernández, alcalde (35 años) -Hermenegildo Bautista, alcalde (35 años) -Bartolomé Hernández, regidor (35 años) -Ventura Hernández, ¿regidor? (25 años) <p>----</p> <p>Febrero de 1758 en adelante:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Francisco Hernández, gobernador (45 años) -Carlos Jiménez, alcalde (40 años) 	<p><i>Mapa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> -Don Martín, cazique -Juan Marquez, escrivano -Goqui lo(bi)lana, casique <p>----</p> <p><i>Cuadernillo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> -Juan Ximenes y Belasco casique -Domingo de Leon casique -Gabriel de Luna casique -Pedro de Roja casique -Mateo de Lobilana casique fundador <p>----</p> <p>El “despacho de los arcos”:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Lucas de Bendanio, gobernador -Juan Ramírez, alcalde -Lorenzo Flor, alcalde

Documentos.

Documento 1. Carta de Marcos Vicente a las autoridades de Capulalpam

(AGEPEO AM 59, 1).

[f. 7r] Señor governador y S[eño]r D[o]n Gregorio y S[eño]r Ximenes alcaldes y S[eño]r D[o]n Diego Cosme y D[o]n ygn(a)cio peres S[eño]r D[o]n Joseph peres D[o]n pedro peres.

Me alegrare que A V[uestras] M[ercede]s esten con perfeta Salud Señores mio lo que se me ofrese escrevir a v[uestras] m[ercede]s que lasxencias de sus mer[ce]desfianza de la Cantidadeinte y seis pesos que noon lo que topa son di[ch]o ... ho pesos con los quatro ...su mer[ce]des dieron y di... que el despacho- [f. 7v] de los arcos que estan a ustedes deshervado que paran el palo el corpo christe la executio real esta en mi poder por mi dinero que di cumplimiento y por vida de v[uestras] m[ercede]s me aran favor de enbiarme catorze pesos y no ...ubina real que unque es de grana seca men ... molo con lugar compadre D[o]n y assi lo estimare que aqui se la en... su Real despacho ... exicutorio- [f. 8r] y assi sin faltar dentro desta semana por amor de Dios espero la Respuesta de sus mer[ce]des y si no precura de venir pasare empeñar en parte Ruego su divina Mag[esta]d guarde a V[uestras] m[ercede]s m[ucho]s años

B[eso las] m[ano]s de V[uestra] m[ercede]d su s[ido] umilde criado Marcos bisente Chavez

Documento 2. El “despacho de los arcos”

(AGEPEO AM 59, 1)

{Las anteriores fojas no se pueden leer}

[f. 5r] ...una libres de los Arcos por la distancia de catorze le[gu]as que tiene de capulalpa a o(a)xaca y siendo asi berdad se libren los d[ic]hos yndios y por los tres Rios que disen son peligrosas por lo que suplico Alteza Vuestra Señor se libre el decreto que pido y por [roto] Ante el celentisimo s[eño]r D[o]n Pedro [roto] y me...za ... {falta la mitad de la foja} [f. 5v] y demas comun del pueblo de S[a]n Mateo Capulalpa del obispado de oaxaca en q[ue] suplican se libren en poner Arcos el dia de corpos en d[ic]ha Ciudad en que mandamos al obispo y provisor y canonigos de Aquel piscopal que los yndios se releben de los Arcos y ... de los esperesados Rios y [roto, falta la mitad de la foja] [f. 6r] en devida forma y se mando se rublico en esta nueva españa D[o]n Pedro de suniga y mendoza y billamonte Virrey

Gaspar rromero de oia presidente decano

Ante mi Miguel cullar y Rubio ss[criba]no

En la Ciu[da]d de Antequera Valle de oaxaca en quinze de Junio de isientos y sinquenta y vnoron los.....[f. 6v] rio obispo deste Dioses desta nobilicima Ciudad de S[a]n Ypolito Martir de Oaxaca y le entregue al governador Lucas de Bendanio y los dos Alcaldes Juan Ramirez y Lorenzo Flor Y demas cumun para en guarda de su derecho: en lo devido y en lo Prevenido en... {falta la mitad de la foja}

Documento 3. Cuadernillo del título primordial

(AGEPEO AM 59,1: 38-40).

[f.1] D[o]n Luis de belasco Governador capitan General de esta Nueva espania por la Gracia de Dios Rey de Castilla de león de Arragon de las Dosse sillas de Guerusalen de Navarra de toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de seuilla de serdena de Cordova de Corsega de Morcia de xibrartar de las

yslas de las yndias orientales osidentales ysla tierra firme(.) de moro seano archiduque ostreaduque de Vspurgue de flandes de tirol de varselona señor de biscalla y de molina &- Año de mill quinientos y nobenta y Nueve años ha vos mis casiques D[o]n Juan Ximenes y belasco D[o]n Domingo de leon y Don Gabriel de luna y Don pedro de Roja Casiques fundad-dores y pobladores hijos del casique Don Mateo de lobilana, el que fundo en el pueblo de San Mateo Pueblo de Capulalpa a todos os hago esta mersed os yntitulo de Vuestro casicasgo para todos buestro descendiente y herederos que [f. 1v] fueren forsosos Rais y muebles como despessan buestras escrituras de vuestro lenguages en este sala Real de su magestad os despacho con esta mersed Vuestros Casicasgo para que goseis los privilegios goseis de buestros Governador tengais Gobierno en es(te) pueblo con la quietud y la pas mandeis a los hijos de ese pueblo y saqu(e)is tierras y pongais sitio de tier(r)as y aguas para que v(o)s mantengais a todos vosotros los casiques principales de ese pueblo y repart(ir)eis tier(r)as para su biviendas todos los hijos del pueblo tributarios de su magestad tengan tier(r)as para su sembrados y tomen su posecion en sus tier(r)as de comun ser(r)os haltos y bajos lomerias con rios de haguas asi segun esta la escrituras de la posecion que (ha)b(e)is tenido de buestros lenguages [f. 2r] sapoteca como hav(e)is estado posecion de buestro Antespasados de Antiguamente estais sobre de la posecion todos los casiques y principales del pueblo de Capulalpa todos los hijos del pueblo hisieron la consulta a boses de comun salieron con sus cassiques y principales todos los hijos del pueblos por ser pueblo primero antiguas cavesera por lo qual comenso la primera mojonera en la piedra colorada por parte del poniente y coxe por la Piedra de tepunasle linda con la tier(r)a del pueblo de san juan sucomusuchill coxe otro lindero llamadose guiasuvaru linda con s Santa Catalina coxe en la sieniguita por la parte del Sur, por el oriente coxe el peñasco Grande de aguila linda con (e)l pueblo de San Andres coxe en la ocotal cuachi linda con las tier(r)as de San Gabriel por la parte del norte asta la piedras de sopilote coxe asta la tier(r)a colorada llamadose [f.2v] en la lengua sapoteca llusaa= coxe asta la orilla de laguna Grande quedo la cruz de mojonera linda con los linderos del pueblo Santo Thomas de Ystlan y linda con las tier(r)as de San Juan coxe asta la piedra colorada onde se acavo todas las mojoneras d y linderos de las tier(r)as del comun como consta sus escrituras antiguas con muchos Pas y quietud sin contradiscion ninguna con todos los pueblos sercanos como en el pueblo de santo tomas ystlan y el pueblo de san juan chiscomusuchill y el pueblo de Santa Catalina y el pueblo de San Andres guiatunes y el pueblo de san Gabriel todos estos pueblos conjuntos hisieron esta Conformidad en la Conformi[f. 3r]dad todos los Casiques, y principales hisieron esta Conparticion de las tierras de ser(r)anias y lomerias todos Dieron el parecer Nombraron las mojoneras de las tier(r)as del pueblo de Capulalpa como han estado en posecion Antiguas por ser pueblo mas Antiguas ar(r)imado en el ser(r)os que coxe con ocotales sin estorvo Ningunos quedo esta Comparticion en conformidad Con todos los pueblos que se dividieron con sus tier(r)as cada pueblo y no mas senser(r)o en tres fojas en posecion de las tier(r)as del comun ba en cavesa de Don Juan Ximenes y Don Domingo de leon y Don Gabriel de luna y D[o]n Pedro de Roja estos casiques quedo en Cavesa (de est)os titulos de sus tierras de comun como se acavo la possession para que Conste lo benidero a todos los hijos tributarios de su magestad con su Pena de Dosientos [f. 3v] pesos aplicados para los Gastos de la Real Camara de su Magestad el que contradixiere la posecion de las tier(r)as de su Comun este titulo quedo en cavesa los quatos casiques hijo de Don Mateo de lobilana el que fue primero pobladores del pueblo de San Mateo Capulalpa-

Don Luis De Velasco Governador Capitan General

Don pedro de la puebla presidente y ollidor

Don Pedro Monsero Secretario de su Magestad

Don Martin enrique teniente de su magestad el que entrego la posecion del Puebsion

Jues Don Juan de flores y Romero el que Ampare la posecion

Figuras.

H 7
Señor Gobernador y S.^{ra} D.
Gregorio y S.^{ra} Ximenes Alcal
de y S.^{ra} D.^{na} Diego Corne y D.^{na}
Yoncío para S.^{ra} D.^{na} Joseph
para D.^{na} Pedro para —
Me alegro que se vinda
es con perfecta salud de
nuestro mio lo que se me o face
a un de vinda que las
den las de sus merced
fiante de la Cantada
ante y. Sin poder suena
on lo que yo se son de
lo, para con los merced
su merced de vinda
que el de pa cho —

Figura 1. Carta de Marcos Vicente a las autoridades de Capulalpam (AGEPEO AM 59, 1:7r, Foto: BCL).

fueren bascos, Raro y muy raras como
 les viessan en otras es en algunas de
 Que sino lenguage que de Salas de
 de algunas de las otras que en esta
 mesa. Que otro con cargo para que
 los sea los privilegios que se le han
 no. Gobernador tenga que que no
 en el pueblo con la misma y para
 mande a los que se de pueblo y
 Saquis tierras y para que se de
 tierras y aguas de la que es man

Figura 2. Cuadernillo del título primordial (Fragmento, AGEPEO AM 59, 1: 38v. Foto: BCL)

y para comun de pueblo de
 Capulápa de los que son que en
 suplican de libros en que se
 el dia de cosas en esta Ciudad en que
 mandamos al Sr. D. y para que sea
 nombrados de que y en el que los
 de sea lehen de los Arcos y
 de los expresados Arcos y

Figura 3. Despacho de los arcos (Fragmento, AGEPEO AM 59, 1: 5v, Foto: BCL).

Apéndice 7. San Pedro Nexicho. Cuadros

Cuadro 1. Entrega de solares a los fundadores de San Pedro, 1593. (AMSPN 6: 30v-31r).			
1 pedro ¿telahua? Juana cortes su mujer -----	Los çolares y casas de san pedro yxtepeji ⁶⁹¹		
2 Ju[an]o yolopia y Catalina -----	7 Al[ons]o tohuela y catalina	12 Juan xati y maria lopez	16 Juan tobilaba y catalina lopez
3 Domingo laha y catalina perez	8 Juan bayolaa y ca talina perez	13 Ju[an]o çee y maria mendes	17 Domingo nela--- y catalina perez
4 Fran[cis]co laha ysabel Lop<ez> ----	9 Pedro laiee y ca talina perez	Pedro yolohao y catalina	18 Ju[an]o bæçopia Y maria lopez
5 Domingo dehe ¿biudo?	10 Juan palachi y catalina perez	14 Juan yalao ysabel lopez	19 marcos soba ¿E/halana? y ca talina lopez
6 Fran[cis]co ¿Ruhapa? y Catalina	11 Juan palala y catalina perez	15 Pedro tolopa y maria perez	20 ju[an]o rehelala y catalina lopez

21 Ju[an]o queçetehee ysabel perez	32 Domingo huelana y catalina mendes	43 maria pilalao
22 b[a]r[r]tolo]me topinela y catalina	33 domingo bahalana y catalina mendes	44 Juan yoloniça soltero
23 Ju[an]o queçepa	34 gaspar yalobi— y catalina perez	45 ysabel guica biuda
24 ju[an]o reheçehe y maria lopez	35 domingo hernandes soltero	46 ysabel yaniça biuda
25 domingo lapa y maria	36 ysabel guexe	47 Pedro tlaçee
26 Pedro guelao y luzia	37 domingo Perez soltero	48 Juan ¿Pilaça?
27 domingo yaçee y ysabel hernandes	38 Juan Perez soltero	49 Juan yolopia
28 juan yologuica maria hernandes	39 Juan yague sol tero	50 fran[cis]co laha
29 gaspar yolobia	40 Juan layolachi soltero	51 Alexio tueçalao
30 diego tiolao y ysabel hernandes	41 domingo lo-epo soltero	52 ysabel ¿laeniça?
31 domingo napahe y maria hernandes	42 tomas yolobia soltero	53 diego biloba

⁶⁹¹ Reproduzco el cuadro tal como aparece en AMSPN 6: 30v-31r, en dos partes y con una pareja sin numerar entre los números 13 y 14.

Cuadro 2. Autoridades de San Pedro Nexicho durante la época colonial.			
Fecha	Caciques y principales	Oficiales de república	Fuente
1593		Pedro García, alcalde Juan Pérez, regidor Pedro García, regidor	AMSPN 6: 28r
1600		Pedro de la Cruz, gobernador Juan Pérez, alcalde	AMSPN 5: 3r-v
1601		Pedro de la Cruz, gobernador Juan Pérez, alcalde Domingo Pacheco, alcalde Juan Pérez, regidor Domingo Hernández, regidor	AMSPN 5: 1r
1607	Domingo Hernández, principal Juan de Santiago, principal Juan de Zárate, principal	Pedro de la Cruz, gobernador Juan Pérez Maldonado, alcalde Juan Pérez Zee, alcalde Domingo Pacheco, regidor Juan Pérez, regidor Juan Pérez, alguacil mayor	AMSPN 6: 9r
1660		Miguel de Illescas, gobernador Pedro Pacheco, alcalde Tomás Bautista/Nicolás Gómez, alcalde	Torres 1981 [1662]: 79, 82, 83.
1666		Miguel Illescas, gobernador Juan Francisco, alcalde Jerónimo López, alcalde Pedro de León, regidor Jerónimo Santiago, alguacil mayor Miguel Martín, regidor	AMSPN 6: y 58r
1688		Juan de la Cruz, gobernador Gabriel de Illescas, alcalde Juan Hernández, alcalde Domingo López, regidor Nicolás de León, regidor Bartolomé Sánchez, alguacil mayor	AMSPN 6: 34r
1689		... de la Cruz, gobernador	AMSPN 6: 32r
1699	Juan de la Cruz y Velasco, cacique y principal Marcos de Illescas, principal Sebastián de Velasco, principal Juan de Illescas, principal Miguel de la Cruz, principal Joseph López, principal Juan Pascual, principal [Todos los anteriores se autodenominan “caciques y principales”, pero el primero es particularmente reconocido como tal]	Juan Hernández, gobernador Antonio Pérez, alcalde de primer voto Bartolomé Sánchez, alcalde de segundo voto Juan Bautista de León, primer regidor Joseph Martin, segundo regidor Juan de Santiago (hijo de Jacinto), alguacil mayor Domingo de Santiago, escribano Miguel de la Cruz Illescas, fiscal (alguacil mayor de doctrina) Miguel Pérez, alguacil ordinario (topil) Domingo Martín, alguacil ordinario (topil) Nicolás de Santiago, mayordomo de la comunidad	AGNI 34, 23: 22r-v

		Joseph Pacheco, alguacil menor de la iglesia (topil teopam) Pedro López, alguacil menor de la iglesia (topil teopam)	
1702	Don Juan de la Cruz y Velasco, cacique Don Marcos de Illescas y Velasco, principal [hermano]		AMSPN 3: 2r, 3r-v
1711	Gabriel Sánchez de León Antonio Pérez Joseph Martín Nicolás de León Nicolás Bautista Pedro Pacheco Bartolomé Sánchez Nicolás de Santiago Marcial de la Cruz Antonio López Pedro de León Juan de Santiago Miguel de Santiago Marcial López, principales	Domingo de Santiago, alcalde Juan Bautista, regidor Francisco Martín, regidor Jerónimo Pérez, escribano Pedro López, alguacil mayor	AMSPN 3: 6r, 7r, s/n.
1757		Felipe Pérez, gobernador Cayetano Martín, alcalde Diego Pérez, alcalde Martín Sánchez, regidor Gabriel Hernández, regidor	AGN-ABTT 92, 24: 2r
1759		Nicolás Pacheco, gobernador Martín Sánchez, alcalde Gabriel Hernández, alcalde Antonio Ramos, fiscal Domingo López, regidor Lorenzo Ramos, regidor Pedro Pacheco, alguacil menor Narciso de Vargas, alguacil menor Santiago de León, escribano de república	AMSPN 3: 9v
1770		Antonio Ramos, gobernador Juan Vicente Yesca, alcalde Juan Pérez, escribano Manuel de Santiago, alcalde Juan Bautista, regidor Jacinto Pérez, regidor	AMSPN 3: 13r, 14v
1777	Juan Pérez, principal [se queja del gobernador anterior]		AGNC 1840, 2: II: 18r-v
1786		Santiago de León, gobernador	AGNTr 44, 13: 277r
1791		Salvador Pérez, alcalde Juan de León, alguacil mayor Francisco Pérez, escribano	AGNC 560, 1: 62r, 66r

Cuadro 3. Parajes y linderos de San Pedro en diversos documentos coloniales y del siglo XX.	
Fecha y fuente	Sitios
1593 (AMSPN 6: 29r-v)	Guiaçino Peña tajada Guiagueça (cerrillo alto) Yaya (cerro grande) Leaguana Quiatogi (peñasco redondo) Guego guialopa (arroyo de agua) Guiaçina (peñas tajadas) Guięçino otra vez
1666 (AMSPN 6: 14r-21r) (AMSPN 6: 56r, Copia)	[En su escrito dicen que son las tierras de cuando se congregaron:] Quiyahu... Selaguiña Sehona Yegorech...co (río que delimita: arriba es de San Pedro, abajo de Santa Catalina) [Copia:] Quiayahuago Laquelao (roto)
1666 (AMSPN 6: 20v)	[Según se entendió la petición:] ...yahuaco Yolalao (arroyo) Guegoreche [En el recorrido de campo:] yolalao yegoreche guia...ña satori un rancho...
1687 (AMSPN 6: 34r-46v y 3-8v)	Sitio Solati. Detrás de los cerros Yalequi y Yataque. Oriente: con Nexicho Poniente: con Zoquiapam Norte: con Zoquiapam y un cerro frente a otro nombrado Satari, Sur: Nexicho y Zoquiapam
1757 (AGN-ABTT 103A, 4: 9 fs. Transcripción hecha por la Sección de Paleografía del AGN)	[De sur a oriente linda con Zoquiapan en:] Hoyahutzia ‘Monte del sol’, Yatague ‘Tres piedras de fogon’, Latzaxulati ‘Llano’ y Sacaturi ‘Ojas de Ocotál’ [Oriente linda con barrios de Ixtepeji:] Guiasapia ‘Piedra grande’ (a la orilla del río Grande), paraje Yodalo ‘Tanque hondo’ [Norte, Barrio de San Nicolás y Barrio de San Juan, Ixtepeji]. [Ixtepeji, barrio de San Nicolás, en:] Yelalo y al Oriente a Xuchita ‘Pie del monte’ [Ixtepeji, barrio de San Miguel, en:] Oriente Yodina ‘Piedra que da agua’, hacia el sur Yachuxi ‘Loma de arena’, Lilixuagiaberubi, Yohuaguana, ... Cañada ...(ilegible) [Zoquiapan en:] Poniente Hoya... ‘Pie del Serro del Sol’ entre Poniente y sur, abajo Yelazuxi ‘Xaguey de Arena’, Xolate ‘Piedras de Fogon’, Xadaturia ‘Ojas de Ocote’
1770 (AMSPN 3: 12-15 y 17-23)	[Litigio con San Miguel, barrio de Ixtepeji:] Lindero Sacaturi/ Sacatuli/ Xadaria/ Xadaturi/ Xadaturia/ Xaturi/ Saturi De aquí sale una cañada llamada ‘Agua de espejo’ o Ziuguana/Liuhuana; llega a una loma donde hay una piedra grande y encima otra piedra chica a modo de Jahuei, como a un cuarto de legua de Saturi. El paraje se llama Xiachuxi/Xiachuzi

<p>1995 (AGA, RTBC 198 Leg. 1)</p>	<p>[Acta, sin predio en disputa]: Puerta del Solate Ihatahue Balcón del Solate Monte hueso Tres Cruces chiquitas Entronque Río Jabali-Arroyo Cebollal Peña Letra Río Los Molinos Siguiendo la Cañada honda Puerta del Solate (cierra) [Campo:] Tres Cruces Chiquitas El ahorcado Paraje Los Molinos Entronque 2 arroyos (Cañada honda y Cebollal] Siguiendo la Cañada honda Tranca de los Castellanos (antes Puerta del Solate) Ihatahue Balcón del Solate Monte Hueso [Zona urbana:] El vivero La Jacaranda El cruce del camino Cruz Blanca Casa Blanca El Calvario</p>
--	--

Cuadro 4. Personajes en los títulos primordiales de San Pedro Nexicho

Lienzo	Convenio	Título Original 1	Título Original 2
<p>Lunes 16 de enero de 1584. [Caciques de San Pedro Nexicho:] -Francisco Martín, gobernador -Francisco Mendoza, alcalde -Domingo de León, alcalde -Ignacio Pérez, regidor</p> <p>[Caciques y principales testigos de la elaboración del Lienzo:] -Jacinto de León, -Pedro Martínez, -Ignacio Gutiérrez -Pablo de los Ángeles y Velasco -Miguel Pacheco -Domingo de Yesca</p> <p>[sin aparente relación] -Juan de Austria y Zuñiga y Cortés y Velasco, rey de los indios -María Rivera, hija de Moctezuma y esposa de Juan de Austria</p> <p>[Testigos:] -Melchor de Avendaño (Ixtepeji) -Domingo Suarez -Domingo Ramírez -Pedro Acevedo -Diego Pedro -Francisco Mendoza (Zoquiapan) -Pedro Pérez -Domingo Martín -Pablo Pérez -Juan de Mendoza -Pascual Martín -José Martínez (Sn Miguel del Río) -Miguel Flores -Domingo Velasco (Chicomesuchil) -Domingo de Acevedo (Chicomesuchil) -Pedro Suárez -Pedro de Avendaño (Ixtlán) -Gabriel de Velasco (Ixtlán) -Pablo de los Ángeles (Ixtlán) -Francisco de Mendoza (Analco) -Domingo Torres (Analco) -Juan Pérez (Capulalpa) -Domingo Ramos</p> <p>[Autoridades españolas:] -Martín Enrique, gobernador capitán general de la Nueva E[spaña]. -Joaquín de Austria, secretario de su Majestad. -José Castro y Senpto, teniente general. -Francisco Grijalva, secretario de su Majestad.</p>	<p>Domingo 8 de marzo de 1315</p>	<p>Lunes 16 de enero de 1584 [Caciques de San Pedro Nexicho:] -Francisco Martín, gobernador -Francisco de Mendoza, alcalde -Domingo de León, alcalde -Ignacio Pérez, regidor</p> <p>Francisco Martín, esposo de Luisa de Austria [hija del rey zapoteco Jerónimo de Austria]</p> <p>[Autoridades españolas:] -Martín Enrique, gobernador y capitán general de la Nueva España Joseph de Austria, secretario de su Magestad. Luis de Velasco y de León, príncipe de esta Nueva España</p> <p>Miércoles 18 de enero de 1584 [Autoridades de Ixtepeji:] -Domingo de Avendaño, ¿? -Miguel Suárez, alcalde -Pedro de los Ángeles de Lovilana, gobernador -Bartolomé Pérez, regidor -Domingo de las Torres -Domingo de Luna, regidor -Juan Bautista -Miguel de León, regidor</p>	<p>Lunes 16 de enero de 1584 (1) [Caciques de San Pedro Nexicho:] -Francisco Martín, gobernador -Francisco de Mendoza, alcalde -Domingo de León, alcalde -Ignacio Pérez, regidor</p> <p>[Caciques y principales testigos de la elaboración del Lienzo:] -Jacinto de León ... Martínez -Ignacio y Pérez -Pablo de los Ángeles y ... -Miguel Pacheco -Domingo de Ilesca</p> <p>[sin aparente relación] -Juan de Austria y Zuñiga y Cortés y Velasco, rey de los indios. Su esposa, María ...vera hija de Moctezuma</p> <p>[Testigos:] -Melchor de Avendaño (Ixtepeji) -Domingo Suárez -Domingo Ramírez -Pedro Acevedo -Diego Pérez -Francisco de Mendoza (Zoquiapan) -Pedro Pérez -Domingo Martín -Pablo Pérez -Juan de Mendoza -Pascual Martín -Joseph Martínez (S. Miguel del Río) -..gu.. Flores -Domingo de Velasco (Chicomesuchil) -Domingo de Acevedo (Chicomesuchil) -Pedro Suárez -Pedro de Avendaño (Ixtlán) -Gabriel de Velasco (Ixtlán) -Pablo de los Ángeles (Ixtlán) -Francisco de Mendoza -Domingo de la Torre (Analco) -Ignacio Pérez (Capulalpan) -Domingo.... (Capulalpan)</p> <p>[Autoridades españolas:] -Martín Enrique, gobernador y capitán general de la N[ueva]E[spaña] -Joseph de Austria, secretario -Don Luis -Joseph de Castro y Sexto, teniente general -Francisco de Grijalva, secretario de su Magestad</p> <p>Lunes 16 de enero de 1584 (2) es igual a Lunes 16 de enero de 1584 del Título Original 1</p>

Cuadro 5. Linderos y parajes en los títulos primordiales de San Pedro Nexicho.

Lienzo	<ul style="list-style-type: none"> -Jija biru bri (Oriente) -Piedra del sol (va al norte) -Piedra Blanca Jya Gubichyni -Piedras del fujon -Ran[cho] del horcado -Xuachijta (va al poniente) -Jija Zijna -Piedra de Leon -Monte de la Piedra de Águila -Camino de Zoquiapam debajo de la Piedra de Aguila, -Paraje XuoJija -Gija Galla Zerro llamado vn ..enterio -Ocotaes en donde está la piedra colorada -Jija birubi -Este es el rioa desde ariba ... el sur quedará para siempre de mojonera.
Convenio	<p>[Norte:]</p> <ul style="list-style-type: none"> -Rio donde está la cueva del temascal -Abajo, donde se juntan el río de plumas y el río Yoplalo -Picacho agudo (aquí se ponen estrellas y dos piedras) -Loma enfrente de..dentro... ..rio de Yoplalo -Subiendo...paraje ¿luna? -Cerro del sol -Cerro de neblina -Cu(mbre?) de arena -Cerro grande -Cerro del sol (otra vez) -Picacho de lu..as -Picacho del ratón -Cerro grande del pelado (tres cruces grandes en forma de estrellas; Nexicho, Ixtepeji y Etlá) <p>[Oriente:] en... que esta abajo del ...pila</p> <p>[Sur:] Cerro del Capitan</p> <ul style="list-style-type: none"> -Llano del chichicastle [tres cruces o estrellas]
Título original 1	<p><i>Miércoles 18 de enero de 1584:</i></p> <p>[Mojoneras entre Ixtepeji y Nexicho:]</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cerro de Huayapa, por el sur -Jijabiru -Cerro del Sol -Piedra blanca -Monte Capitán -Tres picachos [aquí deslindan con Ixtepeji, hubo litigio] -Piedra de letra -Peñasco de león
Título original 2	<p><i>Lunes 16 de enero de 1584 (1)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> -Jija...rubi -Jijabirubii -Piedra del sol -Piedra blanca Jija gibichasni -Piedras del fujon -paraje ..uoch.. (Poniente) -Jija Zijna -Piedra de leon -Monte de la piedra de Aguila -Paraje de XouJija -Camino que baja para Zoquiapam -Debajo de la Piedra del Águila -Jija Galla Zero llamadose Venterio -Ocotaes donde está la Piedra Colorada

Cuadro 6. Autoridades de Santa Catarina Ixtepeji durante la época colonial.			
Fecha	Caciques y principales	Oficiales de república	Fuente
1521	Coqui Beyotzi (Aztatl tecuhtli) Coqui Bilalaol Coqui Bilana Quebatzinaa		Acuña, 1984: I:
1579	Domingo Yotzine, viejo (80 años) Juan Latzina, viejo (65 años) Pedro Pilaapaa, viejo (80 años) Juan Lanizaa, viejo (90 años) Domingo Bilao, viejo (80 años)	Don Luis de Velasco, gobernador Domingo de Santiago, alcalde Tomás Pérez, alcalde Domingo de Sosa, regidor Pedro López, regidor Juan de Aguilar, alguacil mayor	Acuña, 1984: I: 248
1593	Luis de Velasco, cacique	Jerónimo Ruiz, gobernador Diego de Arellano, alcalde Domingo Hernández, alcalde Domingo Hernández, regidor Domingo Pérez, regidor Pedro López, regidor Pedro de León, regidor Marcos de Paredes, regidor Domingo de Sosa, regidor	AMSPN 6: 28v
1600	Pedro López, principal Pedro de León, principal Juan de Aguilar, principal Marcos Paredes, principal	Jerónimo Ruiz de Santiago, gobernador Juan de Aguilar, alcalde Domingo Pérez, alcalde Juan Bautista, regidor Domingo Hernández, regidor	AMSPN 5:4v
1601		Juan de Aguilar, gobernador Jerónimo Ruiz de Santiago, alcalde Pedro López, alcalde Domingo de Aguilar, regidor Domingo Pérez, regidor [o Domingo de Zárate]	AMSPN 5:2r-v AMSPN 6: 3r
Antes 1691		Lucas de Santiago, alguacil mayor Julián de Santiago, topile Domingo Hernández, tequitlato, topile de la iglesia y alcaide de la cárcel pública en distintos momentos	AGNIV 4511, 23: 2r-5r
Antes 1691	Diego Juárez de Zárate y Juana de Zárate, caciques		AGNIV 4511, 23: 1r
1691	Domingo Juárez de Zárate, cacique Pedro Juárez de Zárate, cacique	Miguel de Avendaño y Aguilar, gobernador Joseph Pérez, alcalde Juan García, alcalde	AGNIV 4511, 23: 1r, 2v-3r
1694		Cristóbal López, gobernador Pedro de la Cruz, alcalde	AGNI 31, 330:
1695		Miguel de Avendaño, gobernador Juan Sánchez, alcalde Domingo Pérez, alcalde Cristóbal Martín, regidor Pedro de Santiago, regidor Joseph Pérez, alcalde Nicolás Ramírez, regidor Diego de Yllescas, fiscal Pedro García, escribano Domingo Juárez, mayordomo Domingo López, mayordomo	AGNI 33, 3: 4r

		<p>Esteban Pérez, alguacil mayor Andrés de la Cruz, alcalde de la cárcel Bernardo Ruiz, juez de sementeras Bernardo Martín, mesonero Pedro Pérez, alguacil Antonio Lorenzo, alguacil Joseph Lorenzo, alguacil Diego Luis, alguacil Nicolás Ambrosio, alguacil de doctrina Domingo Baptista, alguacil de doctrina</p>	
1696		Diego de Alavés, gobernador	AGNI35, 1:1v
1699		Diego de Alavés, gobernador	AGNI35, 1:1v
1701		<p>Diego de Alavés, gobernador Juan de Alavés, alcalde Cristóbal García, alcalde Ambrosio Luis, regidor Antonio Pérez Castellano, regidor Pedro de la Cruz, regidor Diego de la Cruz, regidor Pascual Juárez, fiscal Pedro Hernández, escribano Bernardino Pérez, mayordomo Juan de León, mayordomo Pedro Martín, alguacil mayor Nicolás Pacheco, alguacil mayor Juan Bautista, alcaide de la cárcel Cristóbal Vázquez, Juez Antonio Luis, mesonero Andrés de la Cruz, alguacil ordinario Domingo Sebastián, alguacil ordinario Baltazar de la Cruz, alguacil ordinario Matías de la Cruz, alguacil ordinario Joseph de la Cruz, alguacil de doctrina Fernando de Santiago, alguacil de doctrina Bernabé Ambrosio, alguacil de doctrina Antonio Juárez, alguacil de doctrina</p>	AGNI34,
1702	Miguel de Avendaño y Aguilar, cacique y principal		AMSPN 3: 7r
1704	<p>Pedro Juárez de Zárate, cacique y principal Juan, Pascual y Domingo López de Zárate, caciques y principales, hijos de Pedro López, principal, y Clara Juárez de Zárate, hija de Diego Juárez de Zárate y Juana de Zárate, caciques y principales</p>		<p>AGNI 36, 200: 180r-v AGNI 36, 213: 190r</p>
1716	<p>Domingo Juárez de Zárate, cacique y principal Domingo Juárez de Zárate, cacique y principal [padre del primero] Pedro Juárez de Zárate, cacique y principal [hermano del primero] Diego Juárez de Zárate, cacique y principal Juan Juárez de Zárate, cacique y principal</p>	Juan Manuel de Avendaño, gobernador [hijo de Miguel de Avendaño]	<p>AGNI 41, 63: 82r AGNI 41, 7: 8v</p>

	Matías Juárez de Zárate, cacique y principal [primo del primero] Joseph Juárez de Zárate, cacique y principal Pascual Juárez de Zárate, cacique y principal		
1725	Bartolomé Pérez, cacique y principal, comisario de hermandad		AGNI 49, 127:149r
1738		Bartolomé Pérez, comisario de hermandad	AGNI 54, 249:227r
1747		Miguel Méndez, gobernador (y mayordomo de la Cofradía del Santísimo Sacramento) Francisco de la Cruz, regidor	AGNIV 6699, 78: 1r, 2r
1757		Antonio Méndez, gobernador Bartolomé García, alcalde Pablo Pérez, alcalde Gregorio Hernández, regidor Pascual García, regidor Joseph López, regidor Francisco Javier de Paz, regidor Antonio de León, escribano	AGN-ABTT 93, 24: 3r
1768		Jacobo de Avendaño, gobernador Feliciano de Santiago, alcalde Martín de la Cruz, alcalde Francisco de Santiago, regidor Sebastián López, regidor Alejandro de la Cruz, mayordomo Hipólito Luis, mayordomo Manuel Vázquez, alguacil mayor Agustín Castellano, alguacil mayor Juan López, juez Domingo Lázaro, alcalde de cárcel Martín de León, topil Jacinto de Santiago, topil Luis López, topil Manuel de Santiago, topil	AGNI 60, 203: 268r
1770		Salvador Ramírez, gobernador Pascual García, alcalde Agustín Castellanos, regidor Carlos Hernández, regidor Carlos Juárez de Zárate, escribano Pablo Pérez, comisario de la acordada	AMSPN 3: 13v
1776		Salvador Ramírez, gobernador	AGNC 1840, 2: 38v
1777		Manuel Fernández, alcalde	AGNC 1840, 2: 38r
1786	Felipe de León, principal	Juan López, gobernador interino y alcalde Julián Santiago, regidor Juan Pérez, alcalde José García, regidor Julián Santiago, regidor Jacinto Santiago, regidor Juan Pérez, regidor	AGNTr 44, 13: 273v, 277r

		Ramón de Avendaño, escribano de república	
1791		Felipe Gutiérrez, ministro de vara del juzgado José Ruiz, ministro de vara del juzgado	AGNC 560, 1: 60v
Antes de 1793		Ramón de Avendaño, alcalde pasado (58 años) Ventura Marcos, regidor pasado (38 años) Vicente García, alcalde y regidor pasado (58 años) Juan Ambrosio, alcalde y regidor pasado (60 años) Lorenzo Llescas, republicano pasado (40 años) Manuel Marcos, republicano pasado (40 años) José Juárez, escribano pasado (50 años)	AGNC 561, 8: 210r-282v
1793		Fabián García, gobernador Anastasio Ramírez, alcalde Francisco Pérez, regidor	AGNC 561, 8: 273v-279v.

Cuadro 7. Magistrados españoles en Ixtepeji durante la época colonial (datos por años localizados, no por periodos).

Fecha	Magistrado	Fuente
1579	Juan Jiménez Ortíz, corregidor	Acuña, 1984:I:248
1592-1593	Juan de Viloria, corregidor	AMSPN 4: 1r
1599	Pedro de Aragón, corregidor	AMSPN 4: 1r
1600-1601	Alonso de Quiroz, corregidor	AMSPN 5: 3r
1607	Alonso Delgado Beltrán	AMSPN 6: 9r
1629	Agustín Delgado, corregidor	Cline, 1946: 176
1640	Nicolás de Espina, corregidor	AGNI 12, 64:197v-198r
1666-1667	Ignacio Diez de Isla Ramírez, corregidor	AMSPN 6: 18v
1671	Santiago Martínez de Concha, alcalde mayor	AGNIV 4511, 23:1r
1692	Matías Antonio González, alcalde mayor	AGNI 34, 203: 283r
1694	Pedro Montes de Oca y Bohórquez, alcalde mayor	AGNIV 5897, 33: 1r AGNI 31, 330: 258v
1699	Francisco de Ávila y Medina, alcalde mayor	AGNI 34, 23: 22r-
1700	Matías Antonio González, alcalde mayor	AGNI 34, 203: 282r
1702	Fernando de Saavedra, alcalde mayor	AMSPN 3: 2r
1711	José de Hermosa y Estrada, teniente de alcalde mayor	AMSPN 3: 7r-v, 5r-v
1711-1716	Pedro Juste de ¿Azagra?, alcalde mayor	AGN-AHH 453, 48: 2fs.
1722-25	Antonio de la Cantoya, alcalde mayor	AGNI 45, 171:223v AGNI 49, 127:150r
1757	Pedro Antonio de Olivar, alcalde mayor	AMSPN 3: 11r
1770	José de Ibarra, alcalde mayor	AMSPN 3: 13r
1775-1777	Bartolomé Lozada, alcalde mayor	AGNC 1840, 2: 1r
1785	Pedro Antonio de Olivar y Barro, alcalde mayor	AGEPEO AM 59, 1: 18r
1786-87	Cayetano López de la Peña, alcalde mayor	AGNTr 44, 13
1798	José Mariano Laso de la Vega, alcalde mayor	AGNS 8, 3
1810	Bartolomé Valverde, alcalde mayor	AGNIV 1468, 10: 1r, 6r

Documentos.

Documento 1. Título Original 1.

AMSPN, Exp. s/n, bajo el nombre de “Título primordial”

Primera sección.

[f.1r] (Hoy) lunes a dies y seis de henero del Año de/ (mil) quinientos y ochenta y quatro, En este Pue/blo del Señor San Pedro de Nesicha Estando to/da la Republica juntamente con todos los Casiq/ues y Principales a este Pueblo, El Governadores Don Francisco Martin y Don Francisco de Mendoza Al/caldes Don Domingo de Leon Alcalde, Don Ygnasio/ Perez Rexidores, Estos quatro Casiques, Nativos le/ hazemos esta merced, para todos su hijos y herede/ros forzosos, Gosen los privilexios, de su Magestad/ y enpuñan el Baston para todo lo benidero, a es/te Pueblo de San Pedro Nesicho sabrán to/dos que estos Casiques y Principes por en quanto/ son decendientes del Rey Zapoteco, D[o]n Geronimo/ de Austria, su hija Doña Luiza de Austria, qui/en, caso Con Don Fransisco Martin de este Pueblo/ de San Pedro de Nesicho, Como Constará esta mer/ced y Executoria, para que conste a lo venidero/ y saquen tierra para que pongan sitio de Gan/ado mayor y menor, con aguas y pasto, para mantener el dicho Ganado pondran su sitio de/ tierras dentro de los ocotales, Con los Linderos/ del pueblo de Santiago Suquiapa, por el nor/(te) poniente, pongan el dicho sitio (i)n contint.. [f.1v] Luego en puntual todos quatro casiq(ues)..../ Francisco de Mendoza y D[o]n Domingo de/ y Don Ignasio Perez Governe tá este pueblo/de San Pedro y Recaudean los Reales a/ber de su Magestad (y) sabran todos los Casiques/ y Principales y Vesinos de Otros Pueblo Cercanos/ que fueren Con su pena de quinientos peso(s)/ de oro Comun para los gastos de la Re/al Camara de su Magestad, el que esturba(re)/ a estos Casiques Como Constará esta m(er)/ced para todos sus hijos y visNietos y (h)e/rederos forzosos Raizes y Muebles, gozen los Reales privilegios tomaron su posesi(on) en su Comunidad, para q[ue] conste a lo v(eni)/dero, Tomaron su possession de su prop(iedad)/ por la parte del Oriente y por el pon(ien)/te, y por el Norte y Sur= y por los quatro/ vientos estan, en posesiones, estos casique(s)/

D[o]n Martin Enrique Governadores
Cappitan General de la Nueva
España

D[o]n Joseph de Aust(ria)
Secretario de su (Ma)
gestad

Don Luis de Velasco y de Leon
y principe desta Nueva España

Segunda sección.

[f.2r] (H)oy dia miercoles a dies y ocho del mes de henero del año de/ (mil) quinientos y ochenta y quatro vinieron todos/ (la) republica, del pueblo de Extepeje: allegaron el/ Cerro de Guallapa, diciendo, que hasta alli es la/ mojonera, por la parte del sur= Vajaron, para/ bajo, por el Norte, a orillando Bajo por la Orilla del/ Pueblo de San Pedro de Nessicha cerca del pueblo/ entraron, passaron de las Mojoneras Rempujaron/ al pueblo de San Pedro, Se passaron de Jijabiru/ y passaron el Zerro del Sol Cojiendo la piedra/ blanca hasta el monte capitan y los tres picach(os)/ .. a donde se deslindaron las tierras de estepexe/ se motivaron, con los de San Pedro tuvieron plei/to el tercero dia entraron, con su caxa y/ clarin a querer entrar, hasta la piedra/ de letra por en quanto se alborotó el pueblo/ (d)e estepexe, siendo que binieron, y sirvieron/.... testigo las posesiones, que recibieron, los/ ... San Pedro, Nessicho, por firmarse ma../ ... hizo las escriptura de Venta, estubier../diendo, las escriptura, de su Valimento, .../ [f.2v] dixieron, todo el Comun de Estepexe, ..pi../ ellos las escripturas de su valimento.../ Don Domingo de aVendaño, Alcalde, Miguel/ Zuares, Governador Don Pedro, de

los Angel(es)/ de lo Vilana, del Pueblo, de estepexe, Regi(dor)/ Bartolome Perez, Regidor Domingo de la(s)/ Torres, Don Domingo de Luna Rexid(or) Juan Bautista, Don Miguel de Leon Re/gidor, Toda la Republica, pidieron esta/ escrituras Celebrado por mano de Jus(ticia)/ dixeron, hasta la piedra de letra son su(yo)/ tirando, al Cerro Grande de la peñasco de/ leon, por lo qual dixo el Casique de lovil(an)/a, por orden suyo, á consto de el se hiz(o)/ a este escritura, lo Constio Con el Gove(rna)/dores, de estepexe, por si acaso huvi(ere)/ algun pleyto, con su pena de tres cien(tos pesos)/ para la Caja Real, de su Magestad .../ escritura de su Valimento de los extepe(ji) .../
Don Martin Enrique Goveⁿador Don Luis de Velasco

Documento 2. Título Original 2.

AMSPN, Exp. s/n, bajo el nombre de “Título primordial”

Primera sección.

[f.3r] Oi dia lunes, a desiseis de henero del año 1584 en (el)/ Pueblo del Señor San Pedro Pueblo de Nesicho/ Estando toda Republica Juntamente (con) to(dos)/ los Casiques y Principales de este Pueblo del Señor/ San Pedro, hizimos la Junta con todos los del pueblo/ por ser pueblos Antigo hasta antesidente, ya hera pueblo/ antes que viniere la Christiandad por lo qual se deter/mino, y mando de la Real Audiencia de Mexico salio/ el Señor Juez D[o]n Martin Enrique Governador y/ Cappitan General de la Nueva España Juntamente/ allegó Con el Señor, Secretario D[o]n Joseph de Aus-tria, por mandado, del señor de D[o]n Luiz, por el/ encargo que tiene De su Magestad que entriegue sus/ Tierras de su Comun, Luego al instante, se entregó/ la pocession de todas las moneras {sic}, por los quatro vientos/ tierras de lomerías y cerros, y con arboleras, con/ laderas, y ojos de Aguas, y Con Rios, de Aguas y/ Pastos para mantener, el ganado maior, y menor de/ todos los Casiques, y Principales, de este Pueblo de.../ [f.3v] (San) Pedro de Nessicho, Su pena= de qui/nientos pesos de oro comun, para los gastos, de/ la Real Camara de su Magestad, el que esturbar la/ possession ... lo qual Recevieron su pocession de/ su propiedad, para todos sus descendintes y herederos/ que fueren todos los hijos Tributarios de su Magestad/ ze le se tierra para su sembrado, y para su mante/nimiento, a todos los hijos, de este Pueblo del Señor/ S[a]n Pedro Nessicho= D[o]n Marthin Enrique Govenador/ Capitan General del Nueva España [firma] D[o]n Josph/ de Austria Secretario de Su Magestad [firma]

Don Francisco Martin Governador deste Pueblo de Nessicho/

Don Franc[is]co de Mendoza Alcal de Nessicho= D[o]n Domingo/ de leon Alcalde= D[o]n Ygnacio perez Rexidor, de Nessicho/

D[o]n Domingo de Velasco del Pueblo de S[a]n Juan Chicomexuchi testigo/

Don Domingo de Zebedo del Pueblo de S[a]n Juan Chicomexuchi testigo=/

D[o]n Pedro Zuares testigo= D[o]n Pedro de Avendaño del Pueblo de San/ Tomas de Ystlan testigo,

D[o]n Gabriel de Velasco del Pueblo de Ys/tlan testigo, D[o]n Pablo de los Angeles del Pueblo de

S[a]nto Tomas .../ [f.4r] D[o]n Inacio peres de capulalpa (testigo Don) Domingo .../ capulalpa testigo

D[o]n Francisco de Mendoza del Pueblo.../ Don Domingo de la Torre de Analco ... y todos los v.../

este pueblos del Señor Pedro y el pueblo de (Ixt)ep(eji)/ y el pueblo de San Miguel (del Rio) y el

pueblo de Tejo/quilco, y el pueblo del Señor Santiago Suquiapa y todos/ estos quattros pueblo

assistieron, la pocessiones, de las/ Tieeras del Pueblos de San Pedro Nessicho= Testigo Don/ Melchor

de Avendaño del pueblo de extepexe, D[o]n Domingo/ Zuares Testigo, Don Domingo Ramires

Testigo, D[o]n Pedro Zebedo/ Testigo, D[o]n Diego Peres testigo, D[o]n Fancisco de Mendoza

testig(o)/ del Pueblo de Santiago de Suquiapa, D[o]n Pedro perez/ Testigo, Domgøingo Maartin

Testigo, Don Pablo Perez t(testigo)/ Don Juan de Mendoza testigo, D[o]n Pasqual Martin testigo/ Don

Joseph Martines de S[a]n Miguel del Rio testigo, Don ...gu.../ Flores Testigos, a estos todos a estos

casiques, que dieron/ fe de Testigos de tierras del Comun= anduvieron toda/ la poccion de las Tierras del Comun del Pueblo del Señor/ San Pedro Nessicho= Com paz y quietuos Todos estuv.../ (de)ntro el pueblo de San Pedro entre nueve Di(as)/... cavo a esta possession ... mino d.../ [f.4v] se os...e de comun para Todos los gasto.../ que tuvieron... Todos los Señores que estuvieron/ para que Conste a lo benidero se puso todas las dili/gensias como est(an to)das las Tierras y mojoneras que/ estan p... ..dedor= D[o]n Joseph de Castro y Sex/pto Teniente general D[o]n Francisco Grigalba Sec[reta]rio de/ de su Magestad quien aparó y entrégo la pocession,/ las quatro exquina de las tierras por la parte del/ orien y poniente- y por el Norte y Surr=

D. Juan de Austria y Suniga y Cortez y Velasco el/ Rey de los Yndios y sus esposa Doña Maria .../vera su hija del Montesuma del Palacio Antig(uo)/ Pueblo antiguo del Señor S[a]n Pedro Nessicho como const(a en)/ la pintura Antigua del d[ic]hu Pueblo del Señor S[a]n Pedro .../ todos los casiques i Principales Don Jasinto de Leon, y .../ Martines, D[o]n Ygnasio y Peres, D[o]n Pablo de los Angles y .../ D[o]n Miguel pachecho, D[o]n Domingo de Ilesca, La yglesia/ del señor San Pedro pueblo de Nessicho a donde Vene(r)a a/ Dios nuestro Señor Pueblo y Cavecera a Donde ..ne../n .l sievo a Dios nusto Señor

[f.5r] hasta el pa... de Jija..rubi donde sea de los hijos del Pueblo del Señor S[a]n Pedro de Ne(sicho)/ Por la parte oriente llamamados {sic} Jijabirubii coja p.../ paraje= llamados la piedra del sol, caja {sic} por la parte/ norte = en la piedra blanca llamados Jija gibichasni, coj(e)/ hasta las piedras del fujon, hasta el paraje ..uoch./sta por la parte del poniente, Coje por la parte del sur/ la mojonera de Jija Zijna, Coje hasta la piedra de leon/ coja al monte de la piedra de Aguila, y coja, en para/je de xuoJija al camino que abaja para Suquiapa/ por devajo de la piedra de Aguila, en el paraje de/ Jija galla zero llamados venterio, coje la ocota/les a do en {sic} esta la piedra Colorada,=

Segunda sección.

[f.5r] Oy día lunes a dies y seis de henero del Año de mil/ quinientos y ochenta y quatro, En este Pueblo/ del Señor San Pedro de Nessicha, Estando/ toda la Republica juntamente Con todos los/ cassiques y Principales de este Pueblo, el Gov/ernadores Don Francisco Martin, y Don Franc.../ [f.5v] (M)e(nd)ozza Alcades Don Domingo de Leon Alcalde,/ Don Ignasio Peres Rexidores, estos quatro Casiques/ Nativos le hazemos, esta merced, para todos sus/ hijos, y herederos forzosos, Gosen los privilexios/ de su Magestad y enpuñan el Baston para todo/ lo binidero á este Pueblo de San Pedro Nessicho/ sabran todos que estos Casiques y Principes por/ quanto son decendiente del Rey Zapoteco, D[o]n/ Geronimo de Austria, su hija Doña Luiza de/ Austria, quien, caso con Don Fransisco Marti.../ de este Pueblo de San Pedro de Nessicho como/ constará esta merced, y Executoria para que/ conste a lo venidero y saque tierra para que/ pongan sitio de ganado mayor y menor,/ aguas y pastos para mantener el dicho ga/nado pondran su sitio de tierra dentro de los/ ocotales, con los linderos del pueblo de San/tiago Suquiapa, por el norte y poniente.../ pongan, el dicho sitio in continente lueg(o).../ [f.6r] puntu<a>l todos quatro casiques D[o]n Fran de/ y D[o]n Domingo de Leon y D[o]n Guio Per<e>z, Gob...../ pueblo de San Pedro, y Recaudean los Reales aber/ de Su Magestad Sabran todos los Casiques y Principa/ pales y Vesinos de otros Pueblo Cercanos que fue-/ren con su pena de quinientos pesos de Oro Comun/ para los gastos de la Real Corona de su Magestad,/ el que esturbara estos Casiques Como Constara esta m(er)/ced para todos sus hijos y VizNietos y herederos/ forzosos Raizes, y muebles, gozen los Reales privile/gios tomaron su posescion en su comunidad, para/ q[ue] Conste a lo venidero, tomaron su possession/ de su propiedad, por la parte del oriente y/ por el poniente, y por el Norte y Sur = y por/ los quatro vientos, estan, en posesiones, estos/ casiques, D[o]n Martin Enrique Governadores Capp/itan, General de la Nueva España= D[o]n Joseph/ de Austria Secretario de Su Magestad= D[o]n Luis (de)/ Velasco y de Leon y Principe de esta Nueva Esp(a)ña

[f.6v]

{con letras muy grandes escritas con lápiz:}

Del año 27 / Numero 15

Documento 3. El Convenio de 1315.

[f.16r] En el Pueblo de San Pedro Netzicho, dia Domingo a ocho dias del m(es de Ma)rzo de mil trescientos quince nos xu(ntamos) to(dos) los de este pueblo siendo con... .. beinte y seis hombres su f... .. buxo en un todo no contando cons ni con muchachos hombres... .. tiles para trabaxar nos re... ..cinos de Yxtepexi por una.. .. tres beces se xuntaron en este señalar los lugurer tanto u... ..a buen conbenio, para tra... ..xos nosotros arriba en la loma lo pueblo, y ellos abaxo y por donde ...n de Norte, y comensamos en el rio donde esta la cueba del temascal abaxo donde se xuntan los dos rios el de plumas y el Rio Y.elalo de este lugar al picacho agudo= aqui se pondran ¿tres? estrellas en(cim)a del serro y dos piedras labadas que quiere decir separado uno y otro sin cuestion por estar em..di.... otro= de este al u.... deriu la loma enfrente d... dentro... ..rio de Yoplalo= y subiendo parage= ¿luna? go... .. serro del Sol= serro de nublina= cu... de arena= n.. y al serro grande al mismo serro del sol = picacho de lu..as picacho del raton pura loma al serro grande del pelado= que esta formado muy agudo y se be desde muy [f.16v] lejos en los alrededores lugar que se pone en la punta del serro tres cruces grandes en forma de estrellas para mer.. di..i.eton en lo benidero estas cruces o estrellas contiene una a.u. este pueblo otra a Yxtepexi y otra del balle de Etlá que es el rancho de ellos= y seguimos andando pura loma= en cada sien baras partimos d... palos grandes en = y nos anduvimo en la noche de los ¿dos? Dias en ... que esta abaxo del ..pila de el lado de Oriente y al ...n se dispidieron los de (Yxte)pexi despues que dimos lectura de..... de di..cion del terreno que los dos pueblos quedaron conformes.... Nosotros en el ... Sur vamos cortando palos en lando ... en el serro del Capitan muy...d ...y muy alto por eso le emos ... Capitan y seguimos anda... ..llano Del chi= chichicasle= pasamos en ... y en la parte loma colocamos otras tres cruces o estrellas= para la distincion de nuestro terreno que tenemos desde hace mucho tiempo que es de nuestra propiedad De aqui nos retiramos para nuestro pueblo.

A los dos dias ... xunta, que se rreunieron los de Yxtepexi a... tros .. para hacerles saber a todos de la Dibicion de terreno que quedaron conformes .. nos despedimos todos.

Esta copia para ponerla en castilla porque estaba escrita en zapoteco en un de pergamino muy biexo que tenia por el Sol y la luna y en lugar de firmas tenian estrellas

[f. 16r]

{texto antiguo}

26 ..das tiene de termino p[ar]a su lastancia

Lo firmo yo es[criba]no de Repp[ublic]a Serafin Perez [firma]

Figuras.

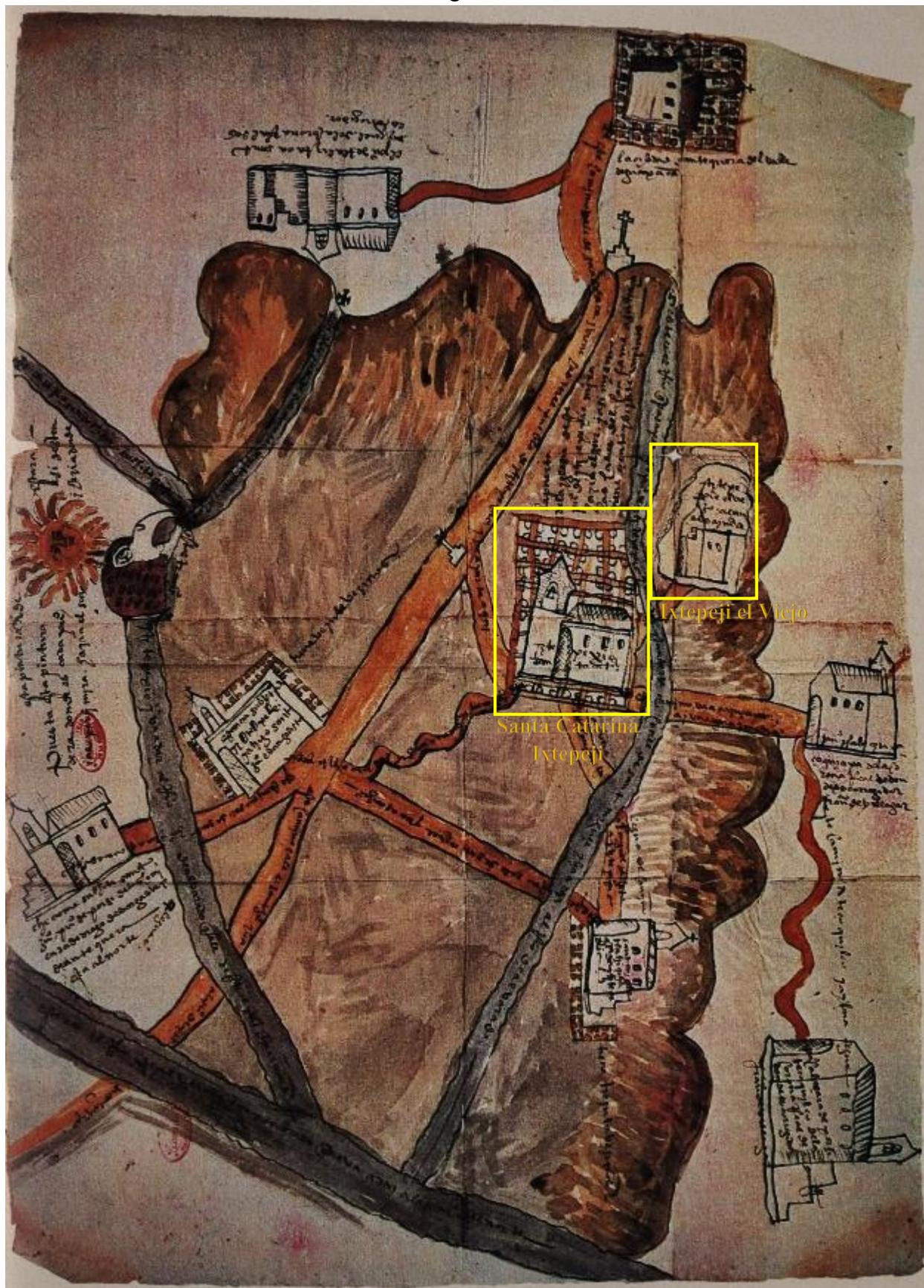


Figura 1. Mapa de Ixtepeji, *Relación Geográfica de Ixtepeji*. (Acuña 1984: I: 265).

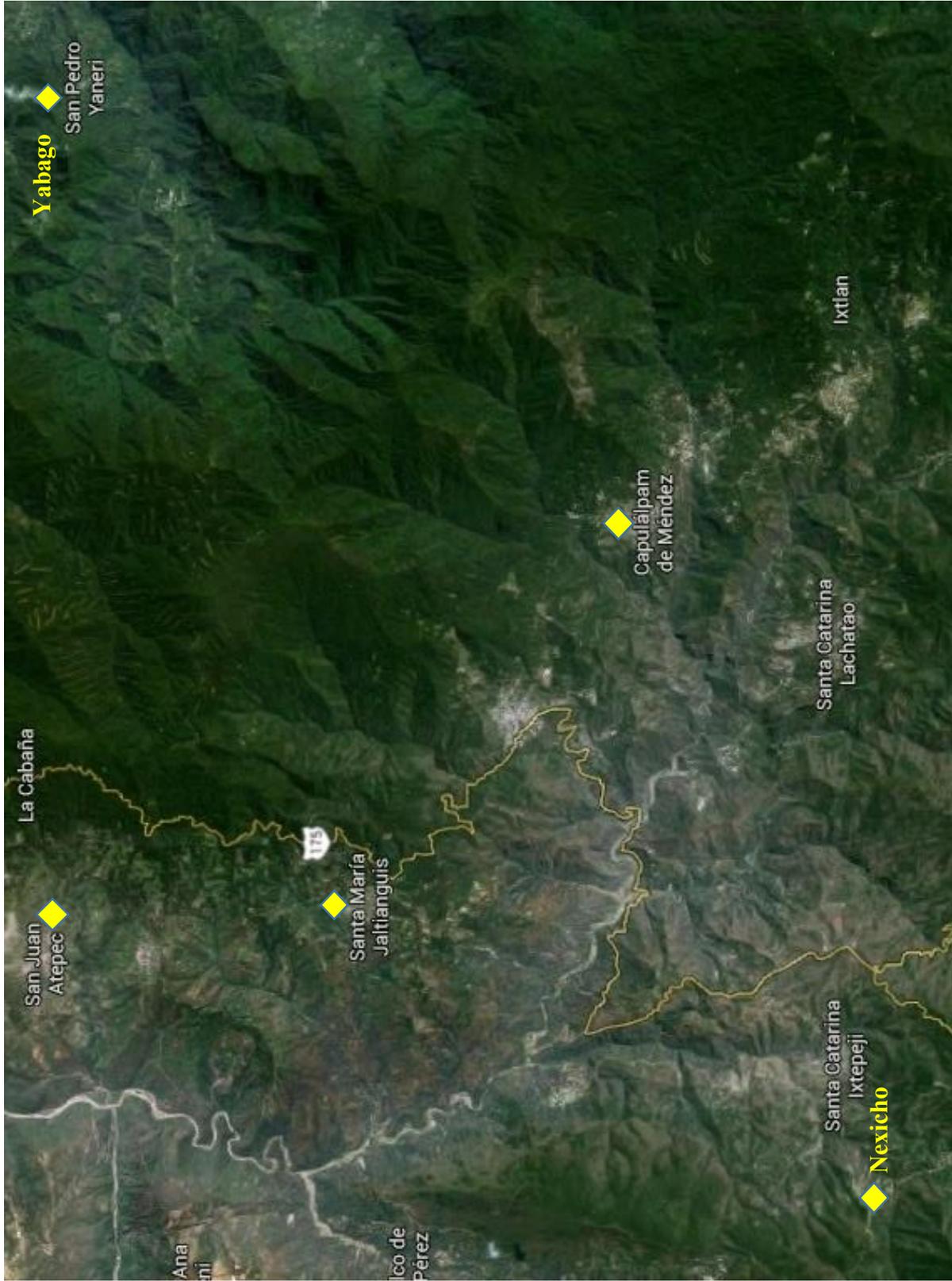


Figura 2. Yabago (San Pedro Yaneri), Nexicho y algunos pueblos de la ruta de migración según la *Tira de Ixtepeji* (Google Maps 2015).

Apéndice 8. San Cristóbal Amatlán.

Cuadros.

Cuadro 1. Mojoneras de San Cristóbal Amatlán según diversas fuentes.	
Fecha y fuente	Sitios:
1709-1710 ABCSCA 1: 2r	Título de Composición: [Petición (1709):] -abra y cruz, paraje Veteediche (San Agustín Mixtepec, Oriente) -sierra alta (Santo Domingo, Sur) -cruz al pie de un cerrillo y barranquilla, paraje tionobria (San Pedro, Poniente) -sierra y cruz (San Francisco, Norte) [Vista de ojos (1710):] -una abra y cruz, paraje Vendegy (San Agustín Mixtepec, Oriente) -sierra alta, a media legua (Santo Domingo, Sur) -serrillo y barranquilla, tinobriay (San Pedro, Poniente) -cruz en una sierra a modo de abra (San Francisco, Norte)
1754-1836 AGNT 2947, 99: 329r ABCSCA 1: 23r, 38r bis	Conflictos San Cristóbal - San Agustín: [1754:] -Guedicha, donde se halla una cruz que divide las jurisdicciones de Nexapa y Miahuatlan [1770:] -cruz que sirve de Termino a las tierras de ambos Pueblos [1836:] -la cruz de la Abra Vendeguirí -Roquié -Lachivirichi
Plano de 1836	<i>Sitios numerados:</i> -linde con el Pueblo de San Pedro Amatlan -Cruz junto al Serro y corral de piedra deslinde con San Agustín Micstepec -Cruz del habra deslinde con San Agustín y San Andrés Micstepec -Cachillo: deslinde con Logueche sobre el Serro alto -Cruz de Piedra deslinde con Logueche [Sitios no numerados:] -Deslinde con San Francisco Logueche (Norte) -Conchillo (Oriente) -Abra y Vendecrii -Serro Roque -Corral de piedras (Sur) -Junta de los ríos -Tinobria (Poniente)

Cuadro 2. Pueblos colindantes de San Cristóbal Amatlán según diversas fuentes.	
Título de composición ABCSCA 1	San Agustín San Pedro San Francisco Santo Domingo
Título primordial.	San Agustín San Ildefonso San Luis
Plano de 1836.	San Pedro Amatlán San Agustín Mixtepec

	San Andrés Mixtepec San Francisco Logueche
Título primordial, copia tardía.	San Andrés Mixtepec San Lorenzo Mixtepec San Agustín Mixtepec Santo Domingo Amatlán San Pedro Amatlán San Francisco Logueche San Luis Amatlán
Títulos de la SRA DOF 09-11-1978 DOF 02-10-2001	<i>Dotación de tierras</i> San Francisco Logueche San Andrés Mixtepec San Lorenzo Mixtepec San Agustín Mixtepec Santo Domingo Amatlán San Pedro Amatlán <i>Zona en conflicto con la hacienda Lachiguevana. Sentencia</i> San Francisco Logueche San Luis Amatlán San Pedro Amatlán

Cuadro 3. Autoridades coloniales de San Cristóbal Amatlán.			
Fecha	Caciques y principales	Oficiales de república	Fuente
1768		Francisco Jiménez, escribano	AGNT 2771, 1: 8v
1785	José Vicente Tomás Martín, Bernardo Martín, Nicolás de la Cruz, Juan Jerónimo, Juan García y Pedro Fabián, principales	Pablo Martín, alcalde Lucas Hernández, alcalde Alonso Martín, Fiscal Luis Hernández, regidor Cipriano Hernández, regidor Francisco Santiago, alguacil mayor Lucas Hernández, alguacil mayor Juan Santiago, juez de sementeras Felipe Jiménez, topil Juan Hernández, topil Juan Ventura, escribano	AGNIC 3, 7: 175r

Figuras



Figura 1. Plano de San Cristóbal Amatlán de 1836 (Oficina de Bienes Comunes. Foto: BCL).

Plano que representa la area de terreno del Pueblo de San Cristobal Amatlan, ejecutado conforme a los documentos de su pocesion (e) informe que han producido los interesados de este Pueblo (Año) de 1.836.

Esplicacion

1. Pueblo de San Cristoval
2. C...inde con el Pueblo de San Pedro Amatlan. ...ne tres cuartos de legua de distancia este punto hasta el centro de la Yglecia de San Cristoval
3. Por... Rio hai la misma distancia á San Cristoval que del anterior punto
4. Cruz junto al Serro y corral de piedra deslinde con San Agustin Micstepec
5. Cruz del habra deslinde con San Agustin y San Andres Micstepec tiene vna legua y un cuarto de distancia á San Cristoval
6. Cachillo: deslinde con Logueche sobre el Serro alto
7. Cruz de Piedra deslinde con Logueche
8. Pueblo de San [de otra mano:] Cristobal [de la mano principal:]Amatlan
9. Pueblo de San Yldefonso Amatlan
10. Cabez[er]ja de San Luiz Amatlan
11. H[acienda] de San Ant[on]io Lachivigona
12. Pueblo de San Francisco Logueche
13. Pueblo de San José Lachiguiri
14. Cab[ecer]ja de S. Agustin Micstepec
15. Rio de S. Agustin
16. Linea que señala el terreno de San Cristoval.

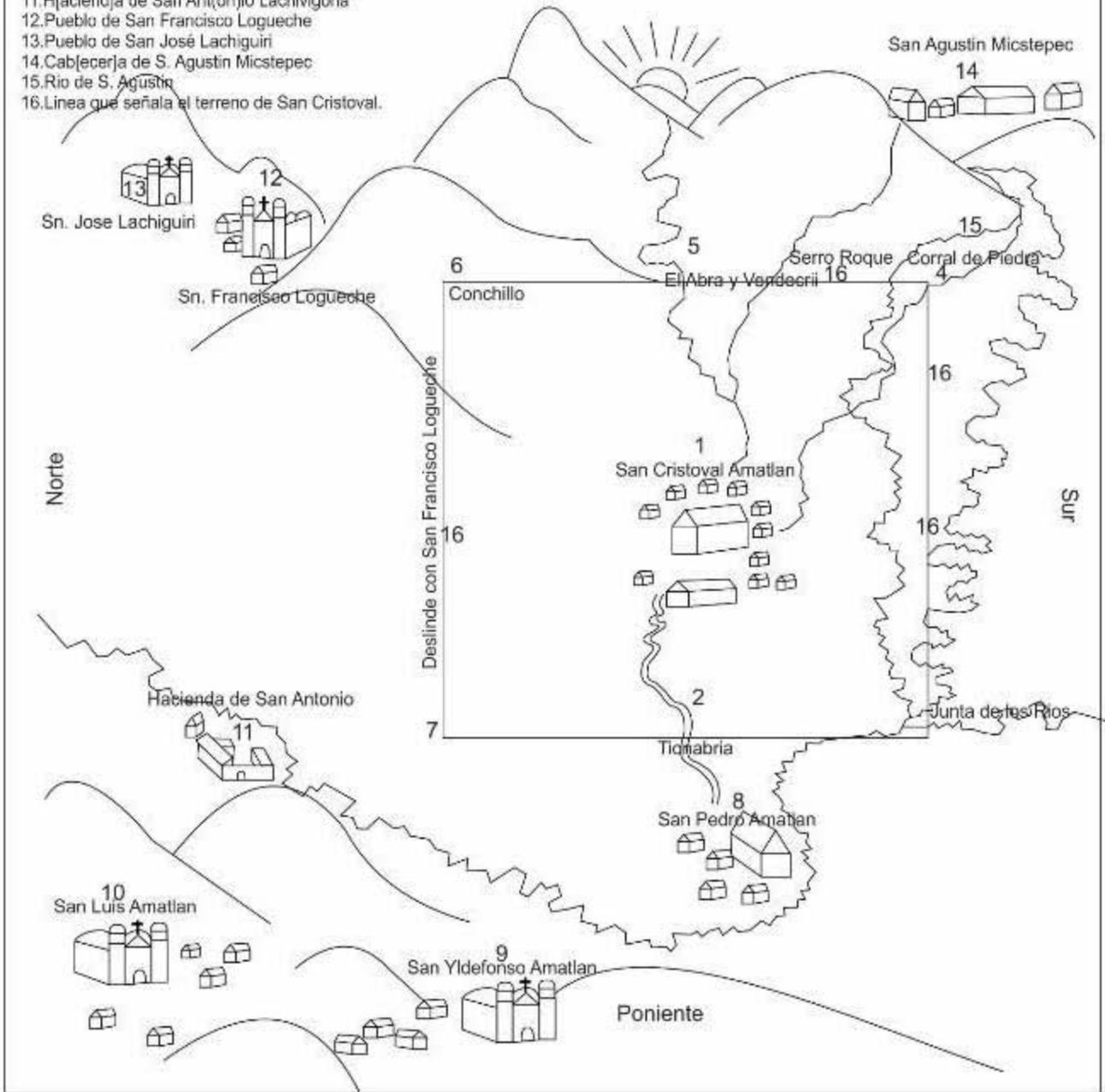


Figura 2. Esquema del Plano de San Cristóbal Amatlán de 1836 (BCL).



Figura 3. Título primordial de San Cristóbal Amatlán. (Copia tardía. Oficina de Bienes Comunes, Foto: BCL).



Figura 4. Escena III del Mapa de Chalchihuapan. (Castro 1968: fig. 5).



Figura 5. Lienzo de Petlacala (Dehouve 1996: Foto 4)

Apéndice 9. San Miguel Sola.

Cuadros.

Cuadro 1. Población de Sola en 1599 (AGNT 1874, Exp. 7).			
Pueblo	Tributarios	Distancia	Granjerías
Sola, cabecera	73	cabecera	Maíz, frijol, anís.
Santo Domingo	10	2 leguas de la cabecera	Maíz, chile y chíca.
Santa María	30	1 legua de la cabecera	Maíz y legumbres.
San Juan	69	menos de media legua de la cabecera	Maíz, anís, legumbres y frutales. Grana en poca cantidad.
Los Tres Reyes	40	media legua de la cabecera	Maíz (dos veces al año) y legumbres.
Santa Inés	29	1 legua de la cabecera	Maíz (dos veces al año) y legumbres.
Santa Ana	26	4 leguas de la cabecera	Maíz de riego y temporal, frutas de la tierra, cañas.
Santiago	11	8 leguas de la cabecera	Maíz (tres veces al año), legumbres y frutas.
Santa Catalina	30	3 leguas de la cabecera	Maíz (dos veces al año, riego y temporal) y legumbres.
San Ildefonso	30	3 leguas de la cabecera	Tunales de grana cochinilla, chile y frijol.
San Agustín	53	4 leguas de la cabecera	Maíz y tejer mantas.
San Francisco	31	2 ½ leguas de la cabecera	Maíz (dos veces al año, riego y temporal)
San Cristóbal	17	7 leguas de la cabecera	Maíz (dos o tres veces al año), legumbres y frutas.

Cuadro 2. Autoridades de la cabecera de Sola (y pueblos sujetos, cuando así se indica) durante la época colonial.			
Fecha	Caciques y principales	Oficiales de república	Fuente
1571	Juan de León (de Lujan en f.1r), Pedro de Velasco, Alonso Pérez, Francisco Vázquez, Tomás Méndez y Domingo Luis, principales	Diego Luis, gobernador Agustín Osorio, alcalde Tomás Méndez, alcalde	AGNT 2777, 2: 1r, 2r.
1578	Juan de León, cacique Pedro de Velasco, cacique Diego de Guzmán, cacique Alonso Pérez, principal Agustín Osorio, principal Alonso Gomes, principal	Francisco López, alcalde	AMVSV, exp. s/n: 6r
1585- 1591	Juan de León, Alonso Luis, Diego Serrano, Francisco López y José Hernández, principales	Agustín Osorio, Marcos Ruíz, Melchor López y Cristóbal de San Francisco, no se especifica.	AGNI 3, 717: 168v.
1591		Diego Serrano, gobernador.	AGNI 3, 638: 152v
1593	Juan de León, cacique y gobernador	Juan de León, cacique y gobernador.	AGNM 18, s/n: 252v. AGNM 19, 168: 90v.
1597	Juan de León, cacique		AGNM 21, s/n: 157
1598	Juan de León, cacique	Cristóbal López, regidor	AGNM 21, s/n: 160v y s/n: 217v.
1601	Bernardino de Santiago y Baltasar de los Reyes, principales		AGNT 1874, 7: 64r

1637-1657	(San Miguel:) Felipe Cortés, cacique Martín de Orozco, cacique (San Francisco:) Pascual García, principal Domingo López, principal	Don Marcial de Alvarado, gobernador (12 o 13 veces); don Martín de Orozco, gobernador (7 u 8 veces), difunto (en 1657). Jerónimo Caballero, Felipe de Santiago, Pedro García, Domingo Luis, Lorenzo Jiménez, Lucas Pedro, Luis de Santiago, Melchor Juárez, Francisco López, todos alcaldes difuntos (en 1657). Don Felipe Cortés, regidor (2 veces) difunto (en 1657) Domingo López (de San Francisco), alcalde (7 veces), regidor (7 veces), alguacil de doctrina (2 veces); Bernabé Juárez, alcalde (3 o 4 veces), regidor (muchas veces); Ambrosio de los Ángeles, alcalde (2 veces), regidor (muchas veces); Juan de Santiago, alcalde (3 veces), regidor (muchas veces); don Félix de Alvarado, alcalde (2 veces), regidor (2 o 3 veces); Luis Pérez, alcalde (2 veces), regidor (5 veces); don Jerónimo de San Miguel, alcalde (1 vez), regidor (2 veces); Pascual García (de San Francisco), alcalde (1 vez), alguacil de doctrina (4 veces); Pedro de la Cueva, alcalde (1 vez), regidor (2 veces); Tomás de Aquino, regidor (3 veces); Miguel de Quiroz, regidor (1 vez); don Ángel de Villafaña, regidor (1 vez); Juan Ramírez (de San Ildefonso), regidor. Pedro de Canseco, Cristóbal López, Joaquín López, Nicolás de Amaya, Juan Gabriel, Juan Esteban, Fabián López de Santamaría, Martín de Robles, Marco Antonio, Rafael López, Juan Pérez, Gaspar de los Reyes, Bernabé de Aquino, Domingo de la Cruz, Juan Francisco, Juan Bautista y Gregorio Monjaraz (de San Juan), alguaciles mayores Luis Hernández; Juan Ramírez (de San Ildefonso), tequitlato (2 veces).	Berlin 1988: 14, 15, 65-66 Balsalobre 1988: 116, 133.
1654	Felipe Cortés, cacique		AGNInq 456: 592r
1654	(San Francisco:) Pascual García, principal	Juan de Santiago, alcalde Domingo López (San Francisco), regidor (en San Miguel)	Balsalobre 1988: 116
1690	(Santa María:) Diego de Alvarado, Andrés y José de Orozco, caciques y principales		AGNC 1618, 112: 1r-v.
Antes de 1694	(¿Santa María?) Diego de Alvarado, cacique (muere en 1694) Ana María Orozco, cacica, esposa.		AHNO 149: 281v.
1694		Esteban Ruiz, alcalde	AGNT 3703,1: 10v

1695		Felipe de Santiago, alcalde	AGNT 3703,1: 10v
1696 o 1698		Juan de Córdova, alcalde Antonio García, ¿alcalde?	AGNT 3703,1: 10v
1697		Nicolás García, alcalde Tomás Méndez, alcalde	AGNT 3703, 1: 10v
1699		Felipe de Santiago, alcalde Nicolás de Santiago (o de Tolentino), alcalde Felipe de Santiago, regidor Pedro Lucas, regidor Juan de Córdova, regidor Juan de Dios, regidor Juan López, regidor Nicolás García, regidor Andrés de Santiago, alguacil mayor José Ruiz, alguacil mayor Marcial de los Ángeles, alguacil mayor Marcos Antonio, escribano	AGNT 3703, 1: 13r, 25v
1700		Felipe de Santiago, alcalde Nicolás de Tolentino, alcalde Pedro Lucas, regidor Juan de Córdova, regidor Juan de Dios, regidor Juan López, regidor Nicolás García, regidor Felipe de Santiago, regidor José Ruiz, alguacil mayor Marcial de los Ángeles, alguacil mayor Andrés de Córdova, escribano	AGNT 3703, 1: 33v-34r.
1703	Francisco de la Cruz, principal		AGNT 2985, 184: 2 fs.
1709, enero		Pedro Lucas, alcalde Felipe de Santiago, alcalde Ambrosio Calderón, regidor Nicolás de Santiago, regidor Pascual de los Reyes, alguacil mayor Cipriano García, escribano	AGNT 3703, 1: 43v, 45r.
1709, nov		Juan de Córdova, alcalde Nicolás de Santiago, regidor Pedro Lucas, regidor	AGNT 3703, 1: 46r
1709	(Los Reyes:) Gabriel Pacheco, Bartolomé Reyes y Pedro de Santiago, ¿principales o sobrevivientes?	(Los Reyes:) Manuel de Alvarado, alguacil mayor	AGN-ABTT 108C, 44
1709	(San Ildefonso:) Ambrosio Calderón, principal	Pedro Lucas, regidor	AGN-ABTT 108C, 44
Antes 1710	Joseph Alvarado, cacique		AGN-ABTT 108C, 44
1710	Toribio Alvarado, cacique		AGNT 3703,1:70r.
1710	(San Francisco:) Melchor y Antonio García de Córdova, principales		AGNT 1418, 5: 40r.
1712	Francisco de la Cruz y Salvador de los Ángeles, principales	Nicolás de Santiago, alcalde	AHNO 106: 261v.

1717	Pedro de los Reyes, cacique y principal		AGNI 40, 141: 205v-206.
1718	(Santa María:) José de Orozco (hijo), cacique (es menor, su madre Manuela de Chávez es su tutora).		AGNC 1618, 112: 1r-v.
1729		(San Miguel y San Francisco:) Nicolás de la Cruz, alcalde Melchor de los Reyes, alcalde Jerónimo Miguel, alcalde Juan Nicolás, alcalde Fernando de Robles, regidor Marcos Antonio, regidor Bartolomé García, regidor Juan Barragán, oficial Francisco de la Cruz, fiscal Nicolás Blas, regidor Pedro Lucas, oficial viejo Manuel Jiménez, regidor Nicolás de Quiroz, oficial Juan Luis, alguacil mayor Rodrigo Santiago, tequitlato Diego de la Cruz, oficial Juan de Dios, oficial Jacinto de Santiago, escribano	AGNT 488, 5: 24r.
1729-1735	Pedro de Alvarado, cacique		AHNO 41: 149v. AGNT 488,5:1r,4v.
1732		(San Miguel y quizás algún pueblo sujeto:) Marcos Ruiz, alcalde Pedro Martín, alcalde Melchor de los Reyes, alcalde Juan de Dios Fernando de Robles Felipe de Santiago, regidor Miguel de Rojas, regidor Andrés de Santiago, oficial Pascual de la Cruz, regidor Lorenzo de Quiroz, regidor Tomas de Robles, regidor Pedro Lucas, regidor Domingo Hernández, regidor Matías de Rivera, escribano	AGNT 488, 5: 29v.
1733	(San Francisco:) Andrés de Santiago, principal Nicolás de Quiroz, principal (San Ildefonso:) Bartolomé de los Ángeles, principal (San Miguel:) Juan Barragán, principal (San Juan:) Juan de Mendoza, principal		AGNT 488, 5: 29v-32r, 34r-35r.
1735	(San Ildefonso:) Bartolomé de los Ángeles, principal	(San Miguel:) Nicolás de la Cruz, alcalde Lorenzo de Quiroz, alcalde	AGNT 488, 5: 51r-55v, 59r-66v.

		Juan Barragán, Juan de Valencia, Pascual de la Cruz, Andrés García Castro y Pascual García, regidores Joaquín de la Cruz, Simón Ruiz, alguaciles mayores Domingo Flores, escribano Francisco de la Cruz, fiscal (San Francisco:) Lorenzo Quiroz, alcalde Marcos Ruíz, fiscal Andrés García de Castro, regidor	
1738	Antonia de Orozco, cacica		AHNO 55: 3.
1748		Antonio Miguel, alcalde Antonio Franco, regidor Luis de Córdoba, regidor Juan Antonio Santiago, regidor Lorenzo Ramírez, juez Salvador Ramírez, escribano	AMVSV, exp. s/n: 13r-v
1763		Marcos Ruíz, alcalde Jacinto de la Cruz, regidor Vicente Matías, regidor Miguel de la Cruz, regidor Antonio Luis, alguacil mayor Pascual Antonio, tequitlato Matías Quiroz, tequitlato Ventura José, tequitlato Fernando de Robles, tequitlato Juan Ramírez, tequitlato Luis de Córdoba, tequitlato Marcos Barragán, tequitlato	AGNT 879, 7: 13r.
1764		Miguel de la Cruz, alcalde Lucas Miguel, regidor Nicolás Miguel, juez Fernando de Robles, anciano Bonifacio Quiroz, Juez Salvador Santiago, Mayor	AGNT 1364, 1: 48r.
Antes de 1769	Manuela de Arriola, cacica, esposa de Santiago de la Cruz y Jordán		AGNIV 151, 20: 38r
1777		(San Miguel y pueblos sujetos:) Lázaro Quiroz, alcalde Lucas Jerónimo, alcalde Luis Pedro, alcalde Marcos Mendoza, alcalde Jacinto de la Cruz, alcalde Lucas García ... Santiago, regidor Ventura José Pascual de Robles Santiago Miguel Pascual Miguel Alejandro Alvarado, escribano	AGNT 1017, 5: 1r, 3v
1788		(San Ildefonso:) Lázaro Martín, alcalde Manuel Alvarado, regidor	AGNIV 151, 20: 20v, 34v

		Juan de Dios, regidor Cayetano García, alguacil mayor Pioquinto Robles, tequitlato Bernabé Reyes, juez de gobierno	
1817	(San Juan:) Mariano Ramírez, Vicente Antonio y Bartolo Torres, principales	(San Ildefonso:) Nicolás de los Ángeles, alcalde León Martín, regidor Pedro Vital, regidor Francisco de Borja, juez de gobierno Pedro Pascasio, Alguacil mayor José Ojeda, escribano de república. (San Juan) Jerónimo Mendoza, alcalde Gervasio Torres, regidor Victoriano García, regidor Luis Anastasio, escribano Simón Ramírez, Alguacil mayor Marcial Alavés, juez	AGNIV 151, 20: 2r-3v, 8r-v, 10r.

Cuadro 3. Bienes de comunidad de San Miguel Sola y sus pueblos sujetos, 1704. AGNI 97, s/n: 217-240.					
San Miguel	San Francisco	San Juan	Santa María	Santa Inés	San Cristóbal
Bienes: 206 p 6r en moneda. 1196 p en ganado.	Bienes: 150 p 6r en moneda. 1452 p en ganado.	Bienes: 10 p en moneda. 40 p de la venta de maíz.	Bienes: 48 p de la venta de maíz.	Bienes: 30 p de la venta de maíz.	Bienes: 15 p de la venta de maíz.
Gastos: 68p 1r en -Cera para la fiesta de San Miguel. -Reses para la fiesta de San Miguel. -Alba para el cura. -Iglesia (bulas, limosnas, oficio del cura). -Elecciones en la cabecera. -Pagar la Visita General. -Cuidado del ganado. -Daños ocasionados por el ganado. -Diezmo de becerros.	Gastos: 100 p en -Cera para la fiesta de San Francisco. -Una res para la fiesta de San Francisco. -Alba para el cura (cabecera). -Elecciones en la cabecera. -Pagar la Visita General (cabecera). -Cera para la fiesta de Ntra. Sra. de la Concepción. -Una res para la fiesta de Nuestra Señora de la Concepción.	Gastos: 40 p en -Cera para la fiesta de San Juan. -Alba para el cura (cabecera).	Gastos: 48 p en -Cera para la fiesta de Ntra. Sra. de la Asunción. -Alba para el cura (cabecera). -Iglesia (limosna y oficios del cura en su pueblo). -Estoraque para la fiesta de la Santa Cruz	Gastos: 30 p en -Cera para la fiesta de Santa Inés. -Estoraque, pólvora y flores para la fiesta.	Gastos: 15 p en -Iglesia (oficios del cura en su pueblo). -Iglesia (oficios del cura en la cabecera las fiestas de Purificación, Resurrección y Pascua). -Elecciones en la cabecera.

p= pesos

r=reales

Cuadro 4. Sitios y linderos de Sola mencionados en documentos judiciales coloniales.	
Fecha y fuente	Sitios
1578 AMVSV s/n	Acuerdo entre Sola [San Cristobal, sujeto] vs Tututepec [Juchatengo, sujeto]. -El río es el límite: río abajo hasta el límite de Istapa, sujeto de Tututepec, río arriba hasta el límite con Coatlán.
1584 AGNM 13, s/n: 121v	-Sitio de estancia en términos de Sola y su estancia, Santa Ana. Sitio entre dos arroyos, uno Guaçaha y otro Çahuy. En una loma está el sitio Tũaçaha, a dos leguas de Santa Ana. Propietario: Diego López de Ovalle.
1585 AGNM 12, s/n: 136,	-Sitio de estancia para ganado menor y dos caballerías de tierra. Ubicado a legua y media de Sola, llamado Xanaquiuiichi, loma al pie de dos tepeguaxes. Dos caballerías en Lachiguichi. Propietario: Juan Guzmán Sotomayor.
AGNM 12, s/n: 136v	-Sitio de estancia para ganado menor y dos caballerías de tierra. Sitio a legua y media de Santa Inés y dos de San Agustín. Una de las caballerías en la cima de unos mogotes, al pie de unos tepeguajes. La otra cerca de la estancia de Santa María, en Xanaguichiquelala. Propietario: José de Solís
1590 AGNM 16, s/n: 36v	-Dos caballerías: una junto a una ciénega y arroyos. Otra en unas lomas donde se hacen cieneguillas y ojos de agua, por el camino de la costa. Propietario: Baltazar de Mesa.
AGNM 15, s/n: 285v	-Sitio de estancia para ganado menor en términos de Sola. Pide Juan Gutiérrez de Villalpando.
1593 AGNM 18, s/n: 252v.	-Dos caballerías de tierra en sus propias tierras. Una en çeta y otra en Laço [San Juan de Zola]. Propietario: Juan de León.
AGNM 19, 168: 90v	-Dos caballerías en términos de una estancia despoblada llamada Santa Inés. Propietario: Juan de León.
AGNM 19, 249:117v.	-Sitio de estancia para ganado menor en el sitio cul..dad. Propietario: Juan de León.
AGNM19, 250: 117v	-Sitio de estancia para ganado menor a San Francisco Sola, para su comunidad. Sitio Totoquela (¿queco?) lasagui.
1598 AGNM 21, s/n: 217v	-Tres caballerías de tierra en términos de Ayoquezco y Sola, entre dos serranías y un río. Comienzan desde una veta de piedra blanca y dos sabinos grandes, Lachiachi hasta la milpa de Cristóbal López, regidor. Propietario: Gaspar de Vargas.
1602 AGNM 24, s/n: 95v.	-Un sitio de potrero y dos caballerías de tierra. El potero en San Vicente, sujeto de Coatlán. Las 2 caballerías en Ayoquezco, a 3 leguas de él yendo para Sola, sitio Lachica-uiguia, lindando con Sola y San Sebastián, sujeto de Santa Cruz. El solicitante ya hizo su composición y pagó la cuarta parte del valor del potrero. Propietario: Francisco Sánchez Sotelo vecino de Antequera
1699 AGNT 3703,1: 34v-36v.	Conflicto entre Sola y naturales de Teojomulco por instalación de un trapiche en el sitio quezeche o rancho del anís. Linderos: -tres cruces en el paraje dadxo cuanadiiz -mojonera Quexogala -río tepoxtla (río de hierro) -río el limón -cerro Queçoco (cerro de palomitas) -(mojonera sin nombre) -Yanitiyn -río que corre por las faldas del cerro Queehuessiya
1709 AGNT 3703,1: 34v-36v.	Título de composición de Sola. Sitios por componer: Yaunque, Cañada de Guelagoze, El Lazo, Zetta, Rancho del anís, Quiegoana. También una caballería en Lachiso que se obtuvo en trueque por las tierras de Lasagua.

1710 AGNT 3703,1	Declaraciones de testigos. Proceso de composición. Linderos del trapiche Santa Ana: -piedra Quiaxonaxi -cumbre del cerro el Alacrán -agua salada -laguna el plantanar
1710 AGNT 3703,1	Declaraciones de testigos. Proceso de composición. Linderos de Sola: [Linderos con San Sebastián de los Fustes:] -Nachihuio -lachiguie -rio guegobiza queta xaxaqua -ojo de agua Quiabiza -Vitigoloxihui -por unas cañadas va a dar a una ciénega nombrada Gocharito Virigo Quiabiza -el Zerro la piedra de Amolar quiagache dividido Guegordo [Linderos con San Sebastián de los Fustes (otra versión):] -Yahuicha -el ojo del agua el Rio de Guegoviza -el mogote Eyaa sabiro -zerro la piedra de amolar [Linderos con Santa María Lachixio:] -Ruaxaquitio quielegue -quihuin -Cruz Xahuiy -guegore gagua -Xaniree -Quiabixa [Linderos con la labor Yabaro:] -quechagua -yagua /xagaa -yalacaa / xalaca [Linderos con la hacienda de Matagallinas:] -Santa Rosa -la loma de Guegozete -Daguera /Xaquesa -Zetayaa -Cerro la piedra de amolar Lindan con San Vicente sujeto de Santa Maria Lachixio y con San Pedro el Alto [Linderos con Santo Domingo, San Lorenzo y San Jacinto, sujetos de Teojomulco:] -las tres cruces -rio de Tepostle -rio del limon Por el oriente con la Hacienda de la Y [Lindero con San Agustín Amatengo y la hacienda Yogana:] -rio de Atoyaque [Lindero con el pueblo de Juchatengo en:] -río de Juchatengo
1710 AGNT 3703,1	Declaraciones de testigos. Sitios: Laazo/Lazoo, Zetaa, Guelagose, Santa Catarina y otras cañadas pequeñas.
1710 AGNT 3703,1: 34v-36v.	Título de composición de Sola. [Linderos de la cabecera, San Miguel Sola, vista de ojos:] -Calle -Río -Arroyo Teocolaa (San Francisco) -Cerrito Quiatoaa -Ojo de agua Sahahurisa -Cumbre de la serranía Dasuiio

	<ul style="list-style-type: none"> -Cerro Quiahuicha -Arroyo Quecoiazete (Los Santos Reyes) -Río de Atoyaque -Cerro del Alacrán -Plantanar -Quiaxonaxi -Río -Cerro de los Espinos (San Cristóbal) -Cerro Yesiva -Río del Fierro (Santiago Minas) -Tres cruces -Camino -Cumbre de la Serranía hasta Petlasuchil -Río Boca de Cántaro -Cerro del Gavilán (Teojomulco) -Río Yanere -Cerro del Aguacate -Cumbre del Cerro de los Guajes (hacienda de Matagallinas) -Cumbre del Cerro Quialace (termina Santa María, inicia San Juan) -Orillas de una serranía -El Portezuelo ñañisara -Cañada Cochoio -Lomitas -Cañada Quecotaca -Río -Cañada Quecoqua -Llano del Río Machihuia -Cerro Quabichanaa (San Juan) -Cerro del G...co (Santa María) -Cerro Yagache (hacienda de Matagallinas) -Lomita, llanete y nacimiento del Río de San Sebastián (San Sebastián) -Paraje Eyasahuito -Río -Mogote Azatoo -Cerro Yaquaa -Cerro Yalacaa (Labor Yavaro) -Tierras de San Francisco y hacienda de la Y -Camino Real de Oaxaca, llega al pueblo
<p>1709 AGNT 3704, 2ª pte., 9: 1-16. AGN-ABTT 108C, 44.</p>	<p>Título de composición de Los Reyes. [Sitios por componer:] -ojo de agua Saadana/Sandana/ San Danas (con Juan Franco). -cumbre del cerro Daaguixihuea/ Daaquixihea/ Daaguixichee/ Daguichuee/ Daaguixihueyo/Daaguixichue [con San Miguel]. -cienega Saahuiciza/ Saahuriza/ Xachuirixee/ Xachurixaa/ Xachuyrizaa [con San Miguel]. -cerro Quachuycha/ Quiachuycha/ Quiachuychaa/ Quiachuicha/ Quiachuychee [con San Miguel].</p>
<p>1710 AGNT 3704, 2ª pte., 9: 1-16. AGN-ABTT 108C, 44.</p>	<p>Título de composición de Los Reyes. [Vista de ojos:] -cerrito Quiatoaa -arroyo -cieneguilla Gozaa (con Juan Franco, arrendatario hda. del convento de Sta. Catarina) -cañada y camino nombrado San Agustín el Viejo -peñasco que es cantón de una loma -arroyo Quecoiazete (con herederos de don Joseph Alvarado, cacique) -cerro Quiahuichea</p>

	<ul style="list-style-type: none"> -cumbre del serro Danicio -por los cerros de peñas coloradas -ojo de agua Saahurira -por las cantoneras de unas lomas -cerrito Quiatoaa, donde se inició.
1717 AGNVyM 272, 10	<p>Sola contra Tututepec. Linderos del pueblo de Juchatengo: “Primeramente su lidero es la raya de los mistecos= prosigue asta la raya del chapulin= serro de las estacas= rrio de la piedra de sera = el de Sabino= el serro quemado= cabeza de piedra= el royo del ladron= cumbre del nopal= donde esta el mercader de ollas= sienega de culebra= piedra de garsa= el rio del arbol grande=la ondura del toro= el monte de la paloma= el monte del sapote= la sienega de la golondrina= y se fenese asia la rreferida rraya de los mistecos”.</p>
1729-1735 AGNT 488, 5	Sola contra Buenaventura del Hoyo por la instalación de un trapiche cerca del despoblado San Cristóbal, en el sitio Guegotee o ‘río de ceniza’, propiedad del cacique Pedro de Alvarado.
1756 AHNO 100: 70v, 85.	<p>Arrendamiento y posterior compra de dos caballerías de tierras. [Norte:] -arroyo del Pirú y mogote Luila -mojonera de cruz de palo cerca del río grande (herederos de José de Alvarado) -rancho de los herederos de José de Alvarado, 46 cordeles de 50 varas y 8 varas -llano Bramadero, cruz como mojonera -tierras de los herederos de Juan Córdova [Poniente:] -lomas y serranías siguiendo el arroyo del Pirú -arroyo El Águila, hay una cruz (2 cordeles y 4 varas) [Oriente:] -dos caballerías hasta entrar al río grande</p>
1769 AGNIV 151, 20: 35r	<p>Linderos entre San Sebastián de los Fustes y San Miguel Sola: -mogote yauhichauhicha -ciénega -llanete con un promontorio Yuituvhicha -zanja -río de San Sebastián</p>
1810 DOF	<p>San Miguel y San Francisco Sola contra San Vicente Coatlán. [Linderos de ambos pueblos con San Vicente, según Sola]: -La cruz de ladrillo. -Camino real hasta el campanario viejo [deslindan San Miguel y San Francisco] -Sabino grande a la orilla del río [lindero entre San Miguel y San Francisco] -Barranca del higo [los dos Sola con hacienda Yogana] -Paraje Yervasanta -Junta de los ríos Sola y Atoyaque -La trompeta [Otra lista de linderos de ambos pueblos con San Vicente, según Sola] -Paso del higo -La Yerba Santa -La junta de los ríos Atoyaque y Sola -Siguiendo el río hasta La trompeta [Linderos según San Vicente:] -Xeguiche -Santa Inés (pueblo destruido) -Piedra del Conejo -La Cruz del Ocote -Barranca natellalli o Barranca del palmar -Papayo</p>

Cuadro 5. Personajes nombrados en la *pintura* y los cuadernillos 1 y 2.

Cuadro 5. Personajes nombrados en la <i>pintura</i> y los cuadernillos 1 y 2.			
Título primordial.			Cuadernillo 2
Pintura	C1, 1ª pte, San Miguel	C1, 2ª pte., Los Reyes	
<p>Autoridades:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Juan Valeriano, cacique fundador y poblador del barrio de San Ildefonso. -Gabriel de Velasco, cacique del barrio de San Ildefonso, hijo de don Nicolás de Velasco. -Miguel de Alvarado, cacique, fundador y poblador del barrio de San Francisco. -Francisco de Mendoza, fundador del barrio de San Francisco. -Francisco de Alvarado, gobernador de San Miguel Sola. -Juan de Alvarado, cacique, hijo de don Francisco de Alvarado, alcalde de San Ildefonso. <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Francisco ..., Teniente General 	<p>Testigos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nicolás de Velasco -Luis de Velasco -Francisco González -Juan de Maldonado -Gaspar de los Reyes. <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Domingo Valeriano (Baloriano), corregidor. -Francisco Flores, Juez de ejecu(¿ción?). 	<p>Autoridades:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Juan de Alvarado y Domingo de Alvarado, caciques de San Miguel. -Francisco de Alvarado, gobernador, esposo de Isabel de Alvarado, cacica. Padres de Juan, Domingo y María de Alvarado. -Domingo de Velasco, alcalde. -Francisco de Mendoza, alcalde. -Gaspar de los Reyes, regidor. -Pedro Martín, regidor. -Domingo de Robles, regidor. <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Francisco de los Reyes, principal de Los Reyes. -Juan de Robles, Domingo de Robles, Pedro Santiago, Domingo Bautista, Juan Martín y Pedro de los Reyes, ¿pobladores de Los Reyes? -Francisco Flores, teniente general. 	<p>Autoridades:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Domingo de Villafan y Cortés, gobernador. -Juan de Alvarado, alcalde. -Miguel de Velasco, alcalde. -Miguel Martín, regidor. -Francisco de Robles, regidor. -Pedro de Santiago, regidor. -Domingo del ..., escribano. <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> Francisco de Luna, teniente general.

Cuadro 6. Linderos de los Cuadernillos 1 y 2.

C1, 1ª pte, San Miguel	C1, 2ª pte., Los Reyes	C2
<p>Linderos de Sola:</p> <ul style="list-style-type: none"> -río grande en el rancho quemado de matagallinas, cruce con el camino a Teojomulco (San Vicente Lachixio) -sabino grande y cruz -río gelagose (Santiago Minas) -por el río grande hasta donde se junta el agua (Santiago Minas) -camino a Juchatengo hasta la loma amarilla (Juchatengo) -río del sabino (Juchatengo) -río grande (San Vicente) -el Palmar, el cerro grande (San Vicente y tierras de Yogana) -río grande de Santa Ines (San Agustín Amatengo) -cerro de giagi(cha?) (San Agustín amatengo) -palmares del cerro grande de la y [San Andrés Zabache] -cruz dentro del río de la y, del recibimiento [San Andrés Zabache] -por el río hasta el camino a San Sebastián [San Sebastián de los Fustes] -ojo de agua logolana [San Sebastián] -rancho quemado de matagayinas <p>Sitios:</p> <ul style="list-style-type: none"> -río de matagallinas (sitio para la virgen y sitio para San Miguel) -camino del cerro del alacrán (sitio para la virgen y sitio para San Miguel) 	<p>Linderos de Los Reyes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -giesonase [San Francisco] -logosana [San Ildefonso] -cerro grande del ojo de agua sarca [San Ildefonso] -corral de piedra -ocotales [sitio de don Francisco de Alvarado] -yesonase 	<p>Linderos de Sola y sus pueblos sujetos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -río grande de matagallinas -sabino grande junto al camino que va a Teojomulco [San Vicente] -río grande Gelagosse o lachiGelagose [Juchatengo] -laguna grande llamada sosola [Juchatengo] -río del sabino hasta donde se junta con el río grande [Juchatengo] -río grande hasta el río de Santa Inés -Cerro gordo de los palmares [San Agustín Amatengo] -Cruz del río de Santa Inés [Amatengo] -loma grande gegogiche [Amatengo] -peñasco grande llayicha [Amatengo y San Andrés Zabache] -río grande hasta el camino real dentro de los palmares, sale bajo el sabino debajo del serro de la y [San Andrés Zabache] -río de San Sebastián hasta el ojo de agua lojosana [San Sebastián de los Fustes] -rancho quemado por el camino a Teojomulco [San Sebastian de los Fustes, San Vicente Lachixio] -río grande del sabino y junta con el río de matagallinas <p>Sitios:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Gelagose -Sosola -De la virgen Santa María

Documentos.

Documento 1. Cuadernillo 1. (AMVSV)

[f.1r] Hoy Dia Jueves a ocho dias y Meses de M(ar)/zo del año de 1525 a[ñ]os hen este pueblo patrosinio/ del S[eño]r S[a]n Migel deste pueblo de Sola salimos/ thodos Com n[uestr]o Corregidor hen la posecion de la pa(r)/ticion de los pueblos vesindadas y la posecion de las/ thieras del los barrios todos no porq[ue] hestan devidi(dos)/ an de hestar en reConosimiento a la cabesera y en to(do)/ han de hestar hasistente a la cavesera del S[eño]r Patron/ San Migel Sin faltar a la semana todos el dia /bispera del S[eño]r S[a]n Migel an de poner la rra/mada y Con el Canto a la prosecion del Sr Sn/ Migel Con tronpetas y chirimias thodos y si no ../ pagaran la pena para la Caja del Sr Sn Migel (de)/ dose pesos de pena Cada barrio perteneCiente (a)/ esta Cabesera del Sr Sn Migel de sola (sa)/limos todas las justicias gobernadores y al/Caldes Juntamente Con todos los hoficiales de la Repuvlica y Casiques y prensipales/ Con thodos los hijos trivutarios de su mages/tad salimos todos dentro de la Comunidad/ para hal Canpo Con Nuestro Corregidor Jues de/ bista hestando dentro del rio grande hen el rancho/ quemado de matagayinas ha donde crusa hel Camino/ y se va ha tejomulco linda Con las tierras de san/ bisente lachisio hen el propio paso del Camino q[ue]/do la Crus de mojonena ha la mano derecha por/ por hel norte y el poniente Cose por dentro del rio/ a donde hesta un sabino grandote hasta Con u/na Crus en el propio sabino q[ue]do de mojo/nera el segundo posesion dieron bista de/ hojos hestamos Cea primera y segunda /f.1v] y segunda Posecion de Nuestra propiedad a donde to/dos los testigos ysieron la señal de la Cruz de se/ dever Al entrego de posecion de las thierras del/ Comun del puevlo de S[a]n Migel de Sola dentro/ deste rio Grande hestando hen el Campo sele/bro heste thitulo retifiCado por mandato de su/ MaGestad selevramos heste thitulo Juridi/Co Coje por dentro del rio Grande de mata/gayinas A Salir hel rio del sitio de gela gose/ linda Con las thierras del puevlo de santhiago/ minas por hel poniente Coje dentro del propio/ rio grande donde se junta la hagua linda Con/ las thierras del pueblo de Santiago Minas Coxe/ (por) hel Sur hen el Camino q[ue] se va ha Jucha/(t)engo a salir a la loma hamarilla a donde/ hestan dos mojoneras Con la Crus puesta/ linda Con Juchatego Coxe por el rio del sa/vino linda com las thierras del pueblo de Jucha/tengo Cose por hel sur Como viene el rio gran/de linda Con las tierras del puevlo de san bisen/te Coxe por el palmar por el serro grande lin/da Con el pueblo de san bicente por la parte/ del oriente linda con las thierras de yo/gana del sithio de don nicolas de velasco/ Coxe al rio grande de Santa ynes linda/ Con las thieras del pueblo de San agus/tin hamatengo Coxe hal serro de giagi../ linda Com el pue(b)lo de S(an).... hagustin/ [f. 2r] Amathengo Coxe por los palmares del ser(ro)/ Grande de la y linda Con las thierras de(l)/ puevlo de S[a]n handres SaBache ha donde e(s)/ta la Cruz puesta dentro del rio grande de/ la y del resevimiento linda Con las thier(r)/as de San handres sabache Coxe por el rio/ Como viene el agua hasta yegar el/ Camino q[ue] se va ha San sebastian de/ las justes linda Con ese propio puebl(o)/ ha donde esta puesta la mojoneras Cox(e) hal ojo del agua de logo lana linda/ Con las thierras de San Sevastian/ de los justes Cose por el norte a ye/gar al rancho quemado de mata/gayinas honde se encero la posecion/ de las thierras del Comun deste puebl(o)/ de San Migel de Sosola {sic} todos los Casiques y pren/sipales resibieron su posecion entre dose/ dias deste mes y a[ñ]o tomaron su posecion de la/ repartision de las tierras de todos los puebl(os)/ besindados este titulo de la partision cos/tara ha lo benidero para todos los Casiq[ue] y prensipales deste pueblo Cada Varrio/ Compartan el gobernador y alCalde a/si lo mando el S[eño]r Corregidor Jues de/ ejecutiva y de pobazion y retifica/ [f. 2v] RetifiCo heste thitulo Juridico de to/dos los testigos q[ue] se ayaron en esta posesion/ quedo el Goverador de dar la posesion el/ sitio desta dentro del rio grande de mata/gayinas de rriego para la birgen/ y el patron S[eño]r San Migel esta hotro/ sitio de gelagose

dentro del Camino del/ serro del halacran para la birgen y el/ señor san migel linda Con el sitio de/
don Fr[ancisc]o de albarado Con la pena grabi/sima de nobesientos pesos para los gastos/ de la real
Camara de su magestad el/ que quixiere despojar las poseciones/ y poseCiones de su propiedad de
todos/ los Casiques y prensipales todos lle/ban delantados su posesion Con tes/tigos Don ni<c>olas
de Velas/co thestigo [firma]

thestigo fransico/ Gonsales

Don Juan/ de maldo/nado testigo

Don luis/ de Belas/Co testigo

Gaspar/ de los reies/ testigo

D[o]n de/mingo Baloria/no Coregidor

Don Fr[ancisc]o flo/res Jues de exe/cu...

[f.3r]

Hel barrio y sithio de lo reyes quedo su posecion/ de las tieras del sitio de los reyes toma/ron su
posesion por la parte del norte Co(n)/ los del barrio de San FransisCo y en gieso/nase Coxe hal ojo
del agua de logosana lin/da con el barrio de san halifonsio por la/ parte del poniente Coxe hal serro
grande/ del ojo del agua sarca linda Con las/ tierras de san elifoncio viene bajando/ por el sur en la
Crus del Corral de piedr(a)/ Coxe por dentro de los hocotales lin/da Con el sitio de don FransisCo de
al/barado por la parte del horizonte bie/nese baxando por giesonase se le dio/ la posesion a los del
barrio de los re/lles se le dio la posesion desde debajo de/ yesonase le resebieron su posesion de/
ochosientas medidas de tierras para/ el sithio de los reyes thieras de sem/braduras para que vivan los
q[ue] qui/sieren bibir en los reyes todos esten/ asistentes a la cabezera en Quanto/ mandaren todos los
de la Cave/zera (de) San migel en todo an des/[f.3v] tar hasistentes Como Co(nst)ara estos titu/los y
esCritura del barrio de los reyes con/ su yglesia y dose Casados quedaron pues/tos el barrio de los
reyes Con el prin/sipal fransisco de los reyes juan/ de robles domingo de rrovles pedro/ Santhiago
domingo bautista juan mar/tin pedro de los reyes thodos estos hom/bres quedaron en el barrio de los
reyes/ Con todo Cuidado le resevieron ochosien/tas medidas de tierras por los Cua/tro bientos
quedaron Con la posesi(on) de horizonte ha poniente de/ sur ha norte tomaron su posecion/ todo las
tierras de sus senbrados/ que ninguna persona les estorben/ ni les perjudiquen Con su pena/ de sien
pesos para la Caxa del Señor Sn Migel y si acaso en/ halgun tiempo quixieren sa/ber todos los q[ue]
estan en los re/yes son los de la <ca>vesera por lo/ cual dijimos todos los de bario/ de San elifonso
entregaron/ la posesion los del bario de los re/yes por que .. sa..ieron (los) del/ [f.4r] barrio de San
elifonsio salieron/ ha fundar hal bario de los reyes que/do fundado los q[ue] quixieren queda(r)/ en
los reyes cada vno thiene su pe/daso de thierra para su sembra/do thodos los que quedaron haya/ por
Cavesa sienpre andes estar/ en reCon reConosimiento ha la ca/besera de San Migel governa/dores y
alCaldes todas Como/ ysieron la posesion de el/ barrio de los reyes de las ocho/sientas medidas para
q[ue]/ sienbren sus sementeras/ de milpas y nopaleras que/do Don Juuan de albara/do y Don domingo
de halba/rado con las escrituras pa/ra lo benidero por en cuan/to es casique prinsipalme(n)/te deste
pueblo de San Mi/gel de sola con toda la re/publica subieron a los/ reyes ha señalar los para(je)[f.
4v]s Con bara de medir señalaron/ las tierras del Comun para to/dos los yjos tributarios del/ rey
nuestro señor para to/dos sus yjos y ñetos y bisñe/tos quedo en cabeza de los/ halbarados y a su cargo
q[ue]/do la esCritura del bario de/ los reyes hante el gover/nador don Fr[ancisc]o de halbara/
do y el hal/clade Don/ domingo de/ belasco [firma]

Don fransisco/ de mendosa hal/clade [firma]

Pedro/ martin/ regidor

Regi/dor domi/ngo de/ roBles/ hescri/tura de los/ reyes

Gaspar/ de los reyes re/gidor

Don Juan/ de albarado quedo/ por cabeza
y Don/ domingo/ de albarado
hesCri/ bano D[o]n/..... de
[f. 5r]

hen este pueblo de san m/igel de sola
titulo de cazicasgo/ de los hijos del ca/zique Don fr[ancis]co de ha(l)/barado y su hesposa/ Doña
ysabel de hal/barado Madre de/ Don Juan de halba/rado y Don domin/go de alvarado y/ Doña Maria
de ha(l)/Barado CaziCa des/te puevlo de San mi/gel de sola Don fr[ancis]co/ flores teniente gene/
.....(Ma)gestad

Documento 2. Cuadernillo 2.

[Carátula] Titulo de posesion general /del año de 1570 con 4 fojas/ útiles.
[f. 1r]

+

Hoy Dia Lunes a dose de marso de 15205 {sic por 1525} a[ñ]o/ hestando dentro hel Rio grande deste pueblo/ de San migel de ssola con el pueblo de santa/ maria de ssola ssugeto: a la cabezera de san/ migel de sola con el pueblo de san Juan/ y el pueblo de los reyes y el pueblo de san/ta ines y el barrio grande de san fran/cisco juntamente con la glesia de san/ migel En este pueblo Estando todos Cazi/ques y prencipales con todos los/ deste pueblo de san migel de ssola man/do hel Governdor don domingo Billa/fan y Cortes y el alcalde Don Juan al/Barado y el alCalde don migel de Belas/Co hestando dentro del Rio grande a don/de se Junta El Rio grande de matagalli/nas en el camino que se ba a teJomulCo/ debajo de un sabino grande pusimos/ una Crus debajo del sabino dexamos/ la moJonera de las tierras del Comun/ sabran todos de que estamos sobre/ [f.1v] Nuestra Posecion como costara hes/te di[c]ho titulo y escritura y aucto/ de posecion Juridico de toda la Re/publica para que cotte heste thitu/lo a los venidero sabran thodos de que/ nuestras thierras de comun son treinta/ leguas en contorno de las thieras del/ comun con sitios de ganado mayor y/ menor y con thieras de regadiyo con o/jos de aga y rollos y rios serros altos y/ (b)ajos y barancas y laderas y lume/rias con pastos y ocotales de todo esta/mos sobre de nuestra possession de pro/piedad y asi comensamos de tomar la/ cuarta posesion que llevamos cuatro/ posesiones que tenemos dentro deste/ rio grande de matagallinas debajo/ deste sabino pusimos la mojonera/ junto deste camino que se ba a tejo/mulco por la parte del poniente/ linda con las tieras del pueblo de san/ bisente coje por todo el rio grande [f.2r] De lachi:Gelagosse por la parte del/ sur Linda con las tierras del pueblo/ de Juchatengo viene a salir a una la/guna grande llamadose sosola Linda/ con hel pueblo de Juchatengo Coxe/ por el rio del sabino a donde se jun/ta hel rio grande Linda con el pue/blo de Juchatengo por la parte del/ oriente Coje por todo el rio grande/ a ssalir asta el rio de ssanta Ynes/ debajo del sero gordo de los palma/res linda con las tierras de san agustin/ de amatengo Coxe por dentro del rio de Santa ynes a donde esta su/ crus Linda con el pueblo de san agustin amatengo Coje por una Lo/ma grande llamadose Gegogiche Lin/da con las tierras del pueblo de/ San agistin amatengo por la par/te del oriente coxe aun peñasco/ grande llamadose llayicha Linda con el pueblo de Ssan Agustin/ [f.2v] Amathengo y linda con las tieras de San/ handres sabahe por la parte del norte Co/Coge por todo el rio grande a salir al camino/ real por dentro de los palmares a salir de/bajo del sabino questa devago del serro/ de la y, Linda con las tierras del pueblo de/ el pueblo de San andres sabache adon/de esta el sabino junto del camino con/ una crus em medio coje por el rio de San/ Sebastian a salir al ogo de lago del agua/ de lojosana linda con las tieras de san/ cebastian de los fustes coje por el ran/cho quemado en el camino que se ba a/ tegomulco Linda con el pueblo de San/ Sebastian de los fustes y linda con nel/ pueblo de San bicente lachicio

Coje al/ rio grande a donde eseta el savino/ a donde se Junta el rio de matagayi/nas esta el dicho savino con una crus todo/ las mojoneras del comun quedan [f.3r] con la crus puesta e hen todos/ linderos y parajes thomaron su/ posecion los deste pueblo de Sola/ acabaron de thomar su posecion deba/jo del sabino questa junto del rio/ grande a donde estan dos mogotillos/ de piedras a donde dio fin la po/cecion de las tierras del comun del/ pueblo de San migel de Sola y el/ pueblo de santa maria de sola/ y el pueblo de san Juan y el pueblo de/ lorrelles y el pueblo de santa ynes/ y el barrio grande de san francisco todos/ estos pueblos tomaron la posesion de las tieras para todos los y hyjos tribu/tarios de su magestad aunque des/pues de la posesion hiso la conpar/ticion de sus tierras de comun como costara este thithulo llescritura de la po/sesion que recibieron todos [f.3v] casiques y principales deste pueblo/ ysimos la esquritura de la conpar/ticion de sus tierras se yso las escrituras/ de que todos esten asistentes en la ca/vesera cuando se yege el dia del señor/ san migel todos se junten a la festi/bidad del señor san migel y a san/ta maria acudan todan todos los/ de la cabecera en el pueblo de san/ta maria de sola llel pueblo de San/ Juan y los reyes y santa ynes y san/ Francisco todos estos pueblos estan/ metidos dentro de las tierras del co/mun de todos los casiques y prin/cipales en conformidad se yso las/ escrituras y titulo para que coste/ lo venidero para que sepan todos/ questamos sobre la posecion treinta/ leguas en contorno de tierras de [f.4r] comun y con sitios yamadose le/chagelagose y el sitio de sosola/ onde esta una laguna de agua/ quedo para la Birgen y el señor/ san migel senbraran nopalera/ para que de alli le agan la fes/tividad a la birgen y a san mi/gel so pena de mil pessos el que/ se metiere este dicho sitio de gela/gose y el sitio de sosola quedo/ por el sur y otro sitio de la Virgen de Santa Maria questa jun/to del rio de santa maria onde esta el mogotillo para la virgen/ santa maria del pueblo de sola/ aplicados mil pesos para los gas/tos de la real camara de su mages/tad el que estovare la posesion/ en que estamos sovre las quatro po/sesiones que tenemos sovre de nues[f.4v] tras tieras de para todos/ los hijos tributarios deste pueblo/ de sola como constara este titulo y es/critura para lo benidero para/ que ninguna persona les estorven las posesiones para que coste este titulo lo firmaron las justi/cias dose dias estubieron toman/do la posesion en sus tieras de co/mun juridicamente sin per/j(ui)cio ningun(o) su p

Alcalde Don Juan Albarado

Theniente gen[eral] don fran[cis]co de luna

D[o]n Migel de Belasco alcalde

Gobernador D[o]n domingo Biyafan y Cortes

Migel martin regidor

regidor fransisco De robles

Pedro de Santiago regidor

hescribano Don domingo del ...

Rethificado heste/ titulo y escritura/ deste pueblo como congo en teegado las po/cesiones por en quanto soi theniente general/ de su magestad Don (fra)ncisco de luna

Figuras.



Figura 1. Códice Mendoza, folio 15v (fragmento). Pueblos de Oaxaca conquistados por Moctezuma Xocoyotzin: Achiotlan, Çoçolan, Nochiztlan, Tecutepec, Çulan (Sola), Tlahuiztlan, Huilotepec...



Figura 2. Sola de Vega (San Miguel Sola) y poblaciones que derivaron de sus antiguos pueblos sujetos (Mapa Digital de México-INEGI).



Figura 3. Carta geográfica de San Miguel Sola. (Palacio municipal Villa Sola de Vega, Foto: BCL).



Figura 4. Palacio municipal de Villa Sola de Vega (Foto: BCL).



Figura 5. Entrada al atrio de la iglesia de San Miguel (Foto: BCL).

Apéndice 10. Análisis de conjunto.

Cuadros.

Cuadro 1. Elementos pictóricos comunes en los títulos primordiales del grupo de estudio y en los lienzos heráldicos de Zaachila.													
Formato y elementos pictóricos.	Títulos primordiales de pueblos y lienzos heráldicos.										EACVChZ	TCDVChZ	
	TPSDV	TPSAE	TPSPCV	TPSMC	TPSPN	TPSCA	TPSLQ	TPSBM	TPSMS	TPSMH			
Formato tipo panel o lienzo.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Cuadernillo.				Sí	Sí				Sí	Sí			
Mojoneras (cruces) alrededor.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí			
Sol y luna.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí	Sí
Aguila bicéfala coronada, con banderines y toisón. s/b= sin banderines, s/t= sin toisón, c/v = con vellocino		Sí s/b s/t		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí (3)	Sí	Sí
Traza urbana.	Sí											c/v	
Plaza central y edificios importantes.		Sí	Sí	Sí									
Paisaje interno (ríos, caminos, montañas)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí				Sí				
Cruz.	(Sí)	Sí	Sí	(Sí)	Sí								
Iglesia.					Sí								
Santo patrón. I=en iglesia, N=en nicho.						Sí N	Sí N	Sí I	Sí	Sí	Sí I		
Campanario.		¿?				Sí	Sí				Sí		
Caciques-oficiales de república con varas y estandarte (cantidad). s/e= sin estandarte					Sí 4	Sí 3	Sí 8	Sí 6	Sí 7	Sí 2,3,4 s/e		Sí 5	
Otros personajes. R= rey, M=mujeres.						Sí R					Sí M	Sí R M	
Otros. L= leones rampantes, T= torres, V= venados.			Sí V			Sí L						Sí L T	

Cuadro 2. Elementos discursivos comunes en los títulos primordiales del grupo de estudio y en los lienzos heráldicos de Zaachila.

Títulos primordiales de pueblos y lienzos heráldicos.														
Elementos discursivos.	TPSDV	TPSAE	TPSPCV	TPSMC	TPSPN	TPSCA	TPSLQ	TPSBM	TPSMS	TPSMS-C2	TPSMH		EACVChZ	TCDVChZ
Tiempo.														
Fecha. Año del siglo XVI	99	84	88	99	84	29	35	25	25	25	39		s/f	1625
Antigüedad de la población. B=barrio antiguo, P=pueblo antiguo, C=cabecera antigua, a=antecedente, aC= antes de la cristiandad.				Sí C	Sí P a aC	Sí	Sí P a	Sí C	Sí B a		Sí P			
Autoridades españolas.														
Autoridades. Real audiencia (A) Real sala (S), su Majestad (M), Rey (R), G (Superior gobierno), Oidor (O), "Secretario" (Se)	Sí R	Sí (M) R	Sí	Sí M S R O Se	Sí A M Se*	Sí S	Sí G M S	Sí M	Sí M		Sí G M S R Se			
Magistrados. Jp= juez privativo, Je= juez eclesiástico, J=juez, Jv= Juez de vista, JE= juez de ejecución, A= alcalde mayor, C= Corregidor, T=teniente *papel importante		Sí A*	Sí A*	Sí J T	Sí J T*	Sí T*	Sí C* J Jp T		Sí C Jv JE T	Sí T	Sí J Je T			
Rey Carlos V														Sí
Virrey Luis de Velasco. A=alcalde, P=príncipe, R=rey, t= testigo.			Sí A	Sí* R	Sí P	Sí*			Sí t					Sí
Virrey Martín Enríquez. E=escribano, T=teniente			Sí E	Sí T	Sí									
Pedro de la Puebla				Sí			Sí							
Francisco Flores			Sí			Sí	Sí		Sí					
Hernán Cortés											Sí			
Autoridades indígenas, deberes y privilegios.														
Oficiales de república. G=gobernador, A=alcalde, R=regidor, E=escribano.	(G) A	(G) (A) (R) (E)	Sí A R	Sí G A E	Sí G A R	G	Sí G (2) A R E	Sí G A R	Sí G (2) A E	Sí G A R E	Sí G A R			Sí R
Caciques conquistadores						Sí	Sí	Sí	Sí	(Sí)	Sí			
Caciques fundadores/pobladores				Sí		Sí	Sí	Sí	Sí		Sí			
Cacique Lobilana				Sí	(Sí)									
Juan de Zúñiga y Cortés (y variaciones)					Sí		Sí				Sí			

Entrega de oficios de república o reconocimiento.				Sí	Sí	Sí			Sí*					Sí
Recaudación de tributos a cargo de los caciques-oficiales					Sí						Sí			Sí
Que las autoridades no sean maltratadas.									Sí		Sí			
Pobladores.														
Expresión: “hijos del pueblo”, añadido de “hijos tributarios” +T		Sí	Sí		Sí +T	Sí +T	Sí	Sí +T	(Sí) +T	Sí +T	Sí +T			
Expresiones para los futuros pobladores. H=herederos, Hi= hijos, nietos y bisnietos, D= descendientes, G= generación, S= sucesores, V=venideros.				Sí* H D	Sí H Hi D V		Sí	Sí	Sí	Hi	Sí	Sí		Sí H Hi G S
Lista de las cabezas de familia (casados) fundadores.	Sí		Sí											
Que los pobladores no sean maltratados.											Sí			
Edificios o construcciones de importancia														
Convento								Sí			Sí			
Escuela		Sí	Sí		Sí									
Casas reales		Sí	Sí											
Campanario			Sí											
La iglesia y el culto cristiano														
Celebración del culto (o misa) del santo patrón. +O= otros santos o vírgenes.		Sí +O	Sí		Sí				Sí +O		Sí			
Referencias a la Iglesia. C= se construyó, O= se ornamentó	(Sí)	Sí O	Sí O		Sí	Sí O	Sí C	Sí C O		Sí	Sí C O			
Creer en Dios		Sí	Sí*		Sí						Sí			
Aprender la doctrina		Sí	(Sí)											
Buscar al santo patrón			Sí											
Tener campanario			Sí											
Tener Cofradías y hacer fiestas.		Sí (2)												
Festejar al santo patrón									Sí*		Sí*			
Tener Convento								Sí*			Sí			
Terminología inspirada en documentación legal														
Posesión	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
Establecimiento de “penas” (monto)	Sí 1000	Sí 700	Sí 700	Sí 300 200	Sí 500	Sí 1000	Sí 3000 700	Sí 700	Sí 12 900 100	Sí 1000	Sí 700 1000 1000 500			Sí 1000
Términos que oscilan entre composición y delimitación. C= Compartición, Ct= Compostura, P=partición				Sí C		Sí C	Sí Ct	Sí P	Sí P	Sí C				
Uso de varas para medir		Sí							Sí		Sí			
Existencia de escrituras previas				Sí							Sí			
Expresión “Raíces y muebles”				Sí	Sí									

Cláusulas retomadas de una Real Provisión (P) o Merced (M).				Sí M P		Sí M					Sí M			
Uso del término Propiedad					Sí 9				Sí 3	Sí (4)	Sí 9			
Días en que se llevó a cabo la posesión (cantidad).						Sí 2,3	Sí 3	Sí 1,2	Sí 1,2	Sí 4				
Posesiones numeradas (numeración ordinal)							Sí	Sí	Sí		Sí			
Mención de la congregación							Sí	Sí	Sí		Sí			
Asuntos de tierras.														
La posesión se hizo con “paz y quietud”, sin contradicciones.		Sí	Sí	Sí	Sí		Sí				Sí			
Hubo pleitos					Sí									
Los pueblos colindantes son cabeceras (C) o sujetos (S).	C S	C S	C S	C S	C S	(C) S	C S	C S	C S	C S	(C) S			
Hay repartición a pobladores de: C=casas, S=sembradíos, So=solares	Sí	Sí C S		Sí C S	Sí S		Sí S So	Sí	Sí S	Sí	Sí S So			
Expresiones sobre el territorio: C= cerros altos y bajos, R= ríos de agua, L=lomas, lomeríos		Sí L R	Sí R	Sí C L R	Sí L R	Sí L R	Sí C L R	Sí C L		Sí C L	Sí C L R			
Actividades económicas distintas de la agricultura.		Sí	Sí								Sí			
Particulares colindantes: caciques (C), haciendas (H), ranchos (R) o no se aclara (¿?).					Sí (R)	Sí C		Sí C ¿?	Sí C H R		Sí C			
Hay sitios del santo patrón, o de otros santos (+O)								Sí +O	Sí +O		Sí*			
Toponimia														
Quiaxonaxi (cerro de la Señora o de la Virgen)	Sí	Sí						Sí	Sí*					
Tierra colorada (T) o piedra colorada (P).	Sí	Sí T		Sí T P	Sí P		Sí T							
Ocotil cuachi		Sí	Sí	Sí										
Taniguiapichichidoo						Sí	Sí							
Agua sarca							Sí		Sí					
Logosana						Sí	Sí	Sí	Sí					
Contenido “zapoteco”														
Topónimos en zapoteco	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí			
Aparece don Juan de Zúñiga y Cortés (J) o Tehuantepec (T) o Zaachila (Z)			Sí (Z)	Sí Z*	Sí J		Sí J T				Sí J			
Ofrece nombres zapotecos de otros pueblos (poco usuales)	Sí		Sí											
Escrito totalmente en zapoteco	Sí													
Nombres (N) y cargos (C) zapotecos				Sí C N	Sí N									

Se menciona la lengua zapoteca			Sí	Sí										
Se habla de un <i>Rey zapoteco</i>					Sí									
Consejos														
Cuidar linderos (L).		Sí	L											
Cuidarse de los españoles. H=haciendas, R=ranchos		Sí	H	R										
Ser buenos cristianos y recibir a los ministros			Sí									Sí		
Pagar tributos al rey	Sí	Sí	Sí									Sí		
Condiciones							Sí					Sí		
Autodenominación del documento.														
Pintura	Sí	Sí			Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí			
Título TC= título de cacicazgo	Sí			Sí	TC	Sí	Sí		Sí	Sí	Sí		Sí	Sí
Merced	Sí				Sí	Sí					Sí			Sí
Escritura					Sí		Sí				Sí	Sí		
Diligencia					Sí									
Ejecutoria					Sí									
Mapa			Sí											
Auto											Sí	Sí		
Acuerdo												Sí		
Decreto												Sí		
Probanza							Sí							
Vista												Sí		

Documentos.

Documento 1. Título de cacicazgo de don Diego Vázquez de Chávez (Martínez Gracida 1891-1894, Libro 55, núm. 63).

D[on] Luis de Velasco Go/bernador y Capitan Ge/neral de esta Nueva España a Vos D[on] Diego Vasques/ de Chaves, en Nombre de N[uest]ro Rey Carlos quinto os/ hago Merced de V[ues]tros títulos y cacicazgo del Pa/lacio Real de theosapotlan; assi de Vuestras tierras que os/ endono por Merced que os hago; Regidor de esse d[ic]ho Pueblo/ y que podais Manteneros con Vuestros hijos, Nietos, bisnietos, y demas sucesores, o deu/dos, y parientes y assi mismo, os Respecten como Cacique y llerno del Rey Sapoteco de esse/ pueblo y juntamente Coxéis v[ues]tras cavallerias de tierra y Monte de Ganado mi/nor, y Mayor: por el oriente, y que ninguno se perjudique de los vecinos del pueblo so pena de Mill/ pesos de oro Comun para la Real Camara y os Mando: Recaudeis los Reales tributos: de su Magestad/ y entregueis a la Real Contaduria de ellos: y que esto sea a cargo de toda V[ues]tra Generacion: y assi mis/mo lo Mando sub pena de Camara supradicta, y es dado en Mexico en 5 de Enero de 1625 años:

el Obedecimiento del S[e]ño[r] Correguidor D[on]. Andres de tapia; de la Ciudad de Anteq[ue]ra

Yo lo firme el Virrey del Palacio de Mexico

Valle de Oaxaca [signo]

Juan Pedro de Mora ess[criba]no de ca/mara [signo]

Don Luis de Velasco [signo]

Figuras.

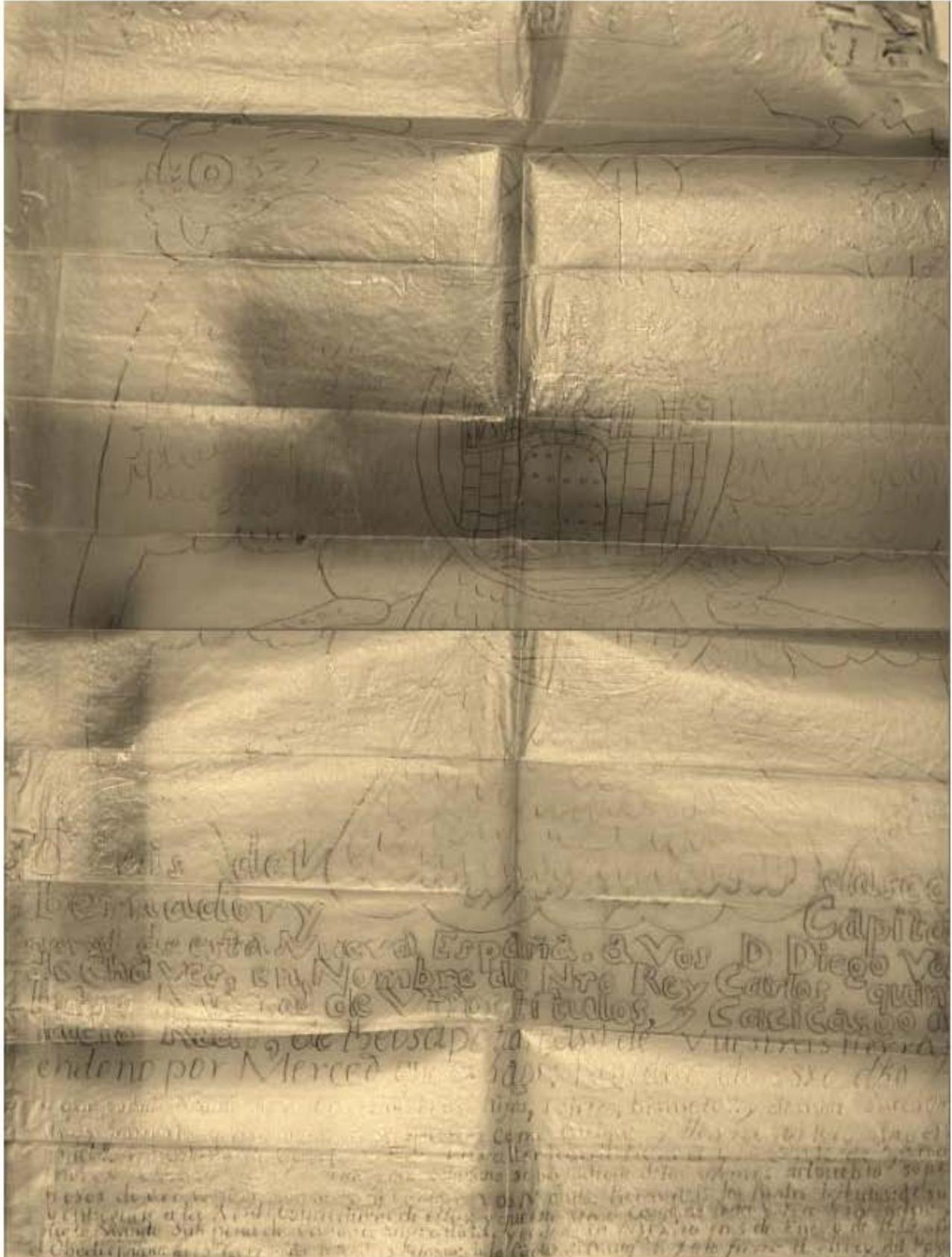


Figura 1. Título de Cacicazgo de don Diego Vázquez de Chávez (Copia, Martínez Gracida 1891-1894, Libro 55, núm. 63).

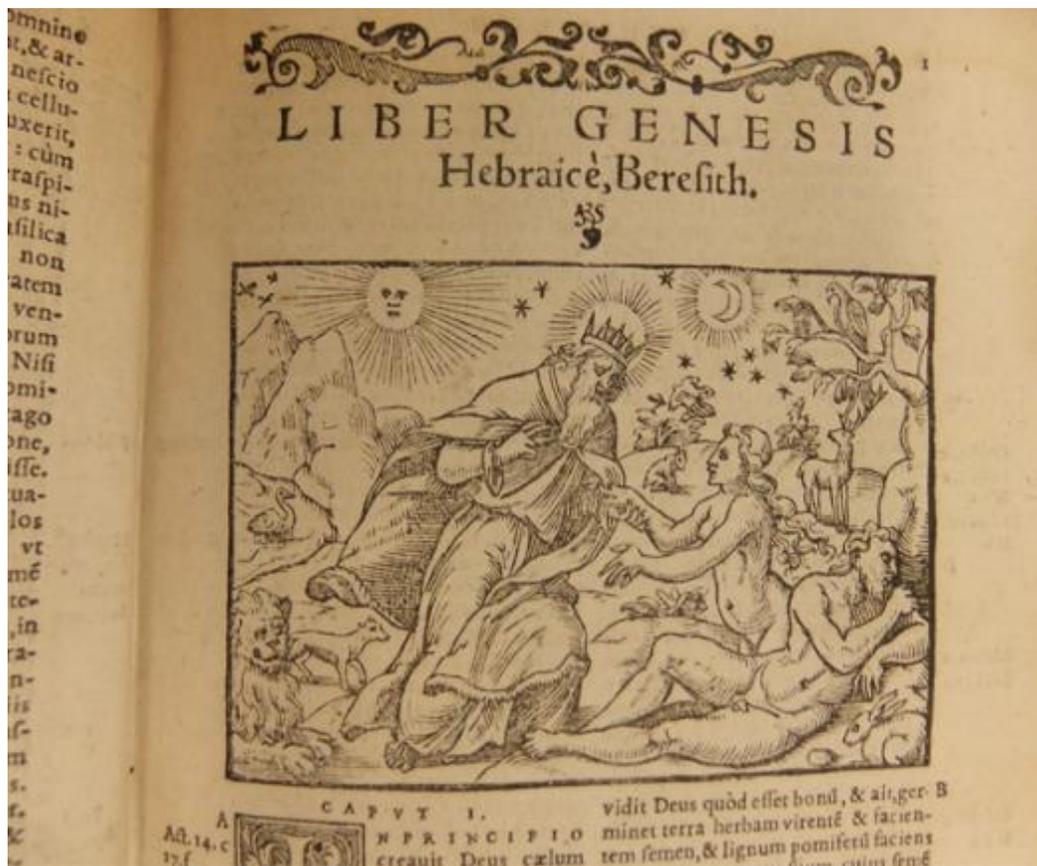


Figura 2. Ilustración del libro del Génesis. Biblia impresa en Lyon, 1561 (Foto: Bárbara Mundy)



Figura 3. Crucifixión. Ex Convento de Acolman, Estado de México (Foto: Bárbara Mundy).



Figura 4. Fachada lateral de la iglesia de San Juan de Dios, Oaxaca, Siglo XVII (1647, Foto: BCL) .



Figura 5. Parte central superior del Retablo de la Virgen del Rosario de Zochila, Oaxaca, 1762 (Foto BCL)



Figura 6. Bautisterio. Tlacoahuaya, Oaxaca (Grañén Porrúa s/f, pág. 10).



Figura 7. Lámina 42 del *Códice Lindabonensis* (fragmento).

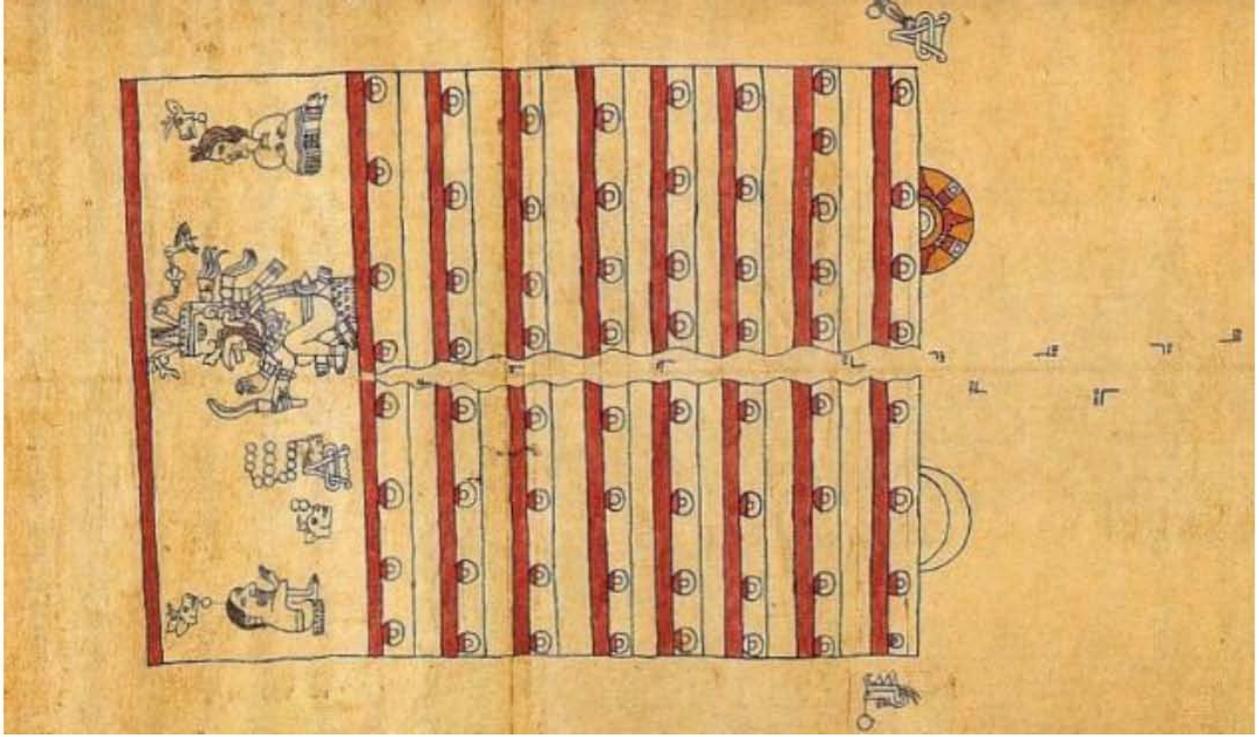


Figura 8. Escena inicial del *Rollo Selden* (fragmento).



Figura 9. Lienzo Seler II (Fragmento).

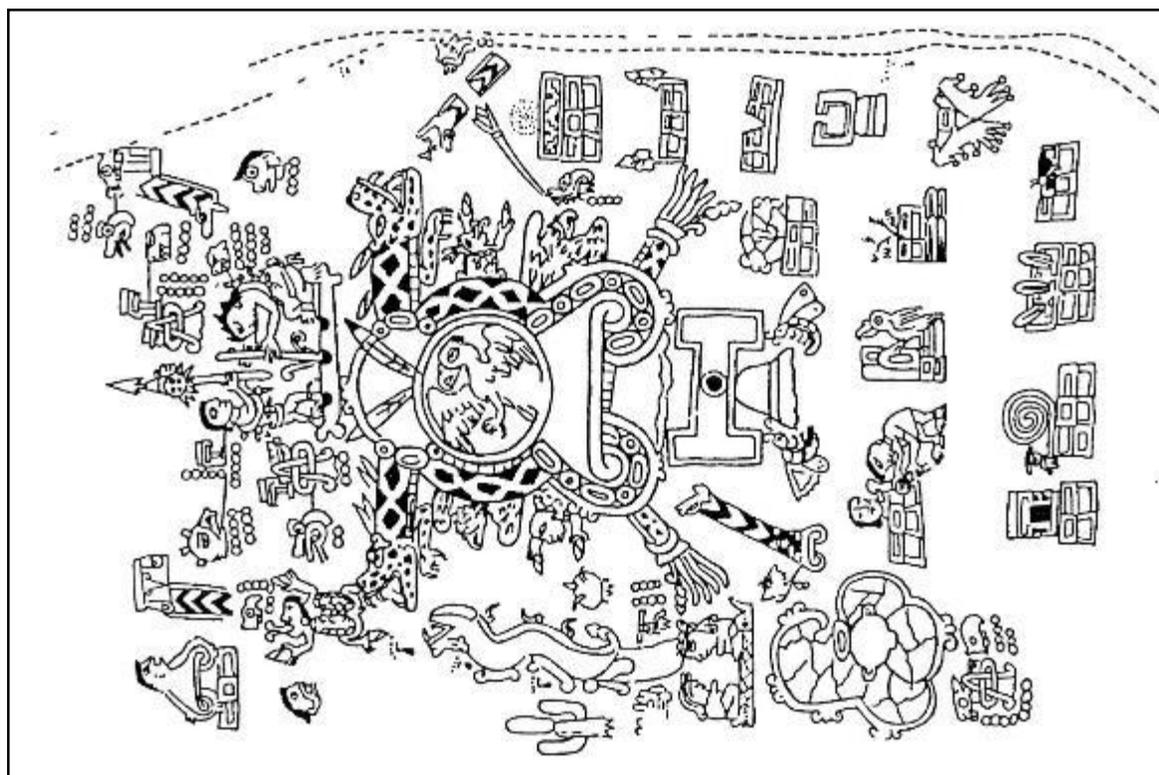


Figura 8. Lienzo de Tlapiltepec (Dibujo, fragmento).

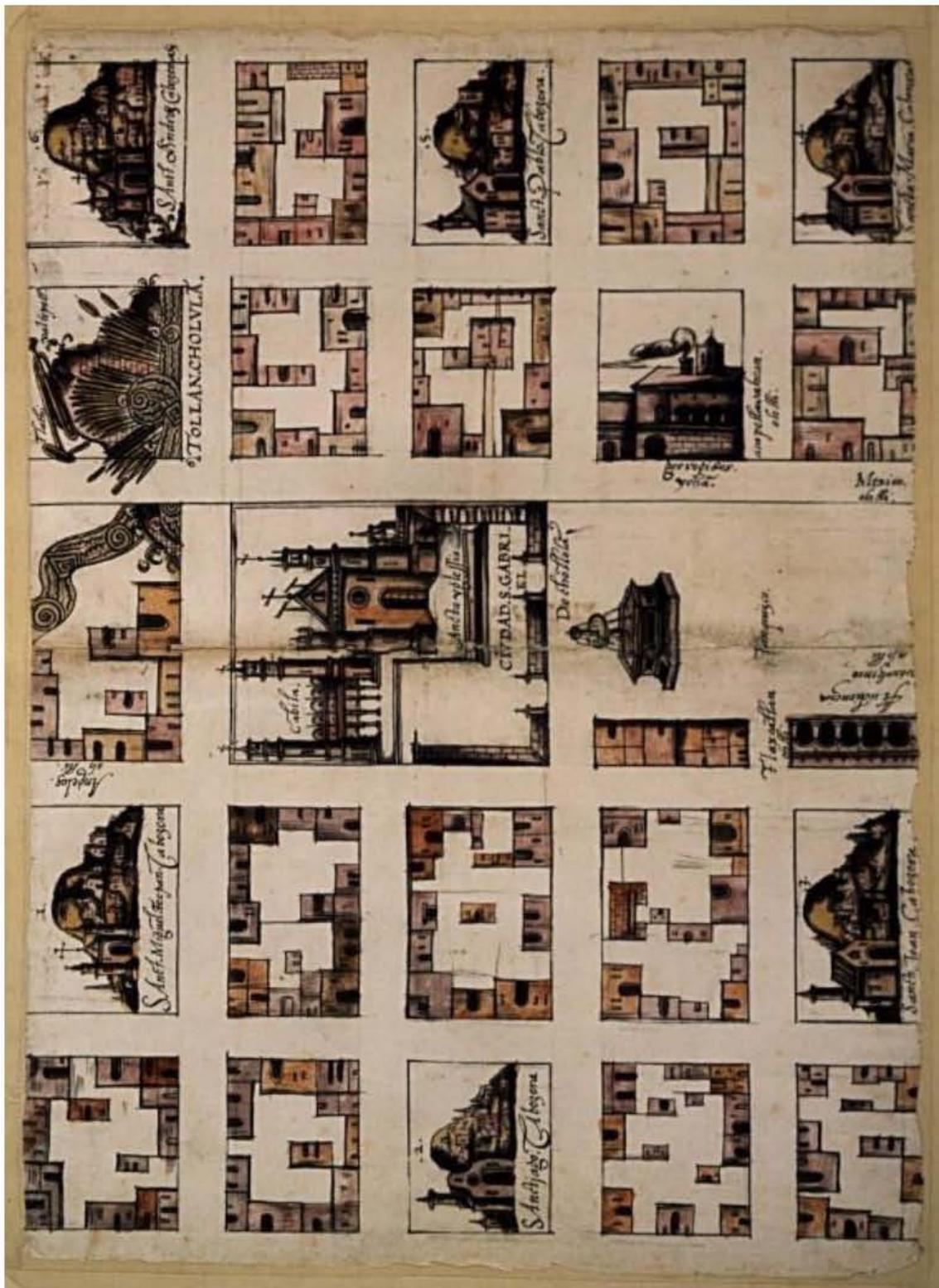


Figura 11. Mapa de Cholula (Benson Latin American Collection-Univ. of Texas at Austin)

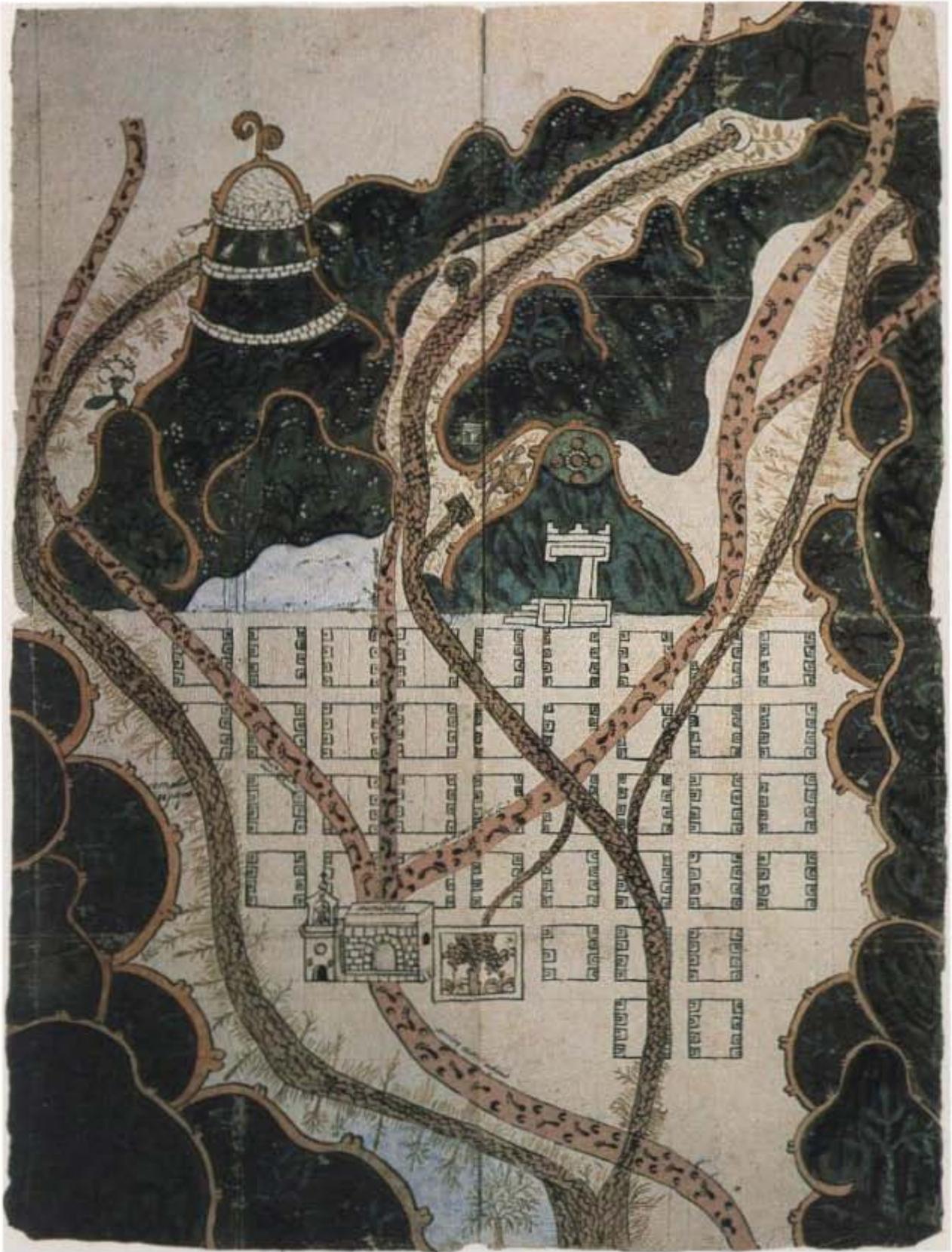


Figura 12. Mapa de Nochtitlán (Acuña 1984:II: 223).

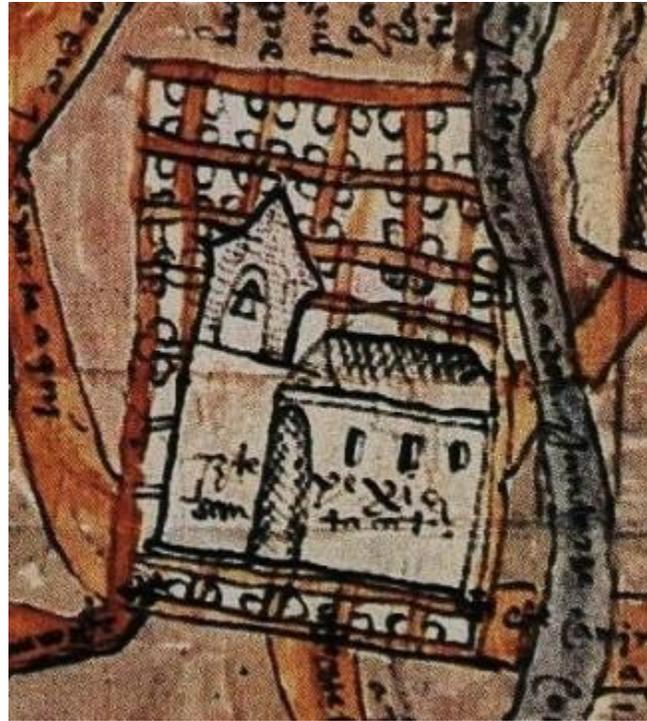


Figura 13. Traza urbana de Santa Catarina. Mapa de Ixtepeji (detalle).



Figura 14. Templo del Carmen Alto. Patrocinio de la virgen del Carmen.



Figura 15. Sello Cuarto de la Audiencia de México para el año 1692-1693 (AGNI).



Figura 16. Águila bicéfala en el púlpito de la iglesia de San Pedro Nexicho (Cordero 2001: 87).



Figura 17. Lienzo de Quauhquechollan (fragmento, restauración digital, Univ. Fco. Marroquín).

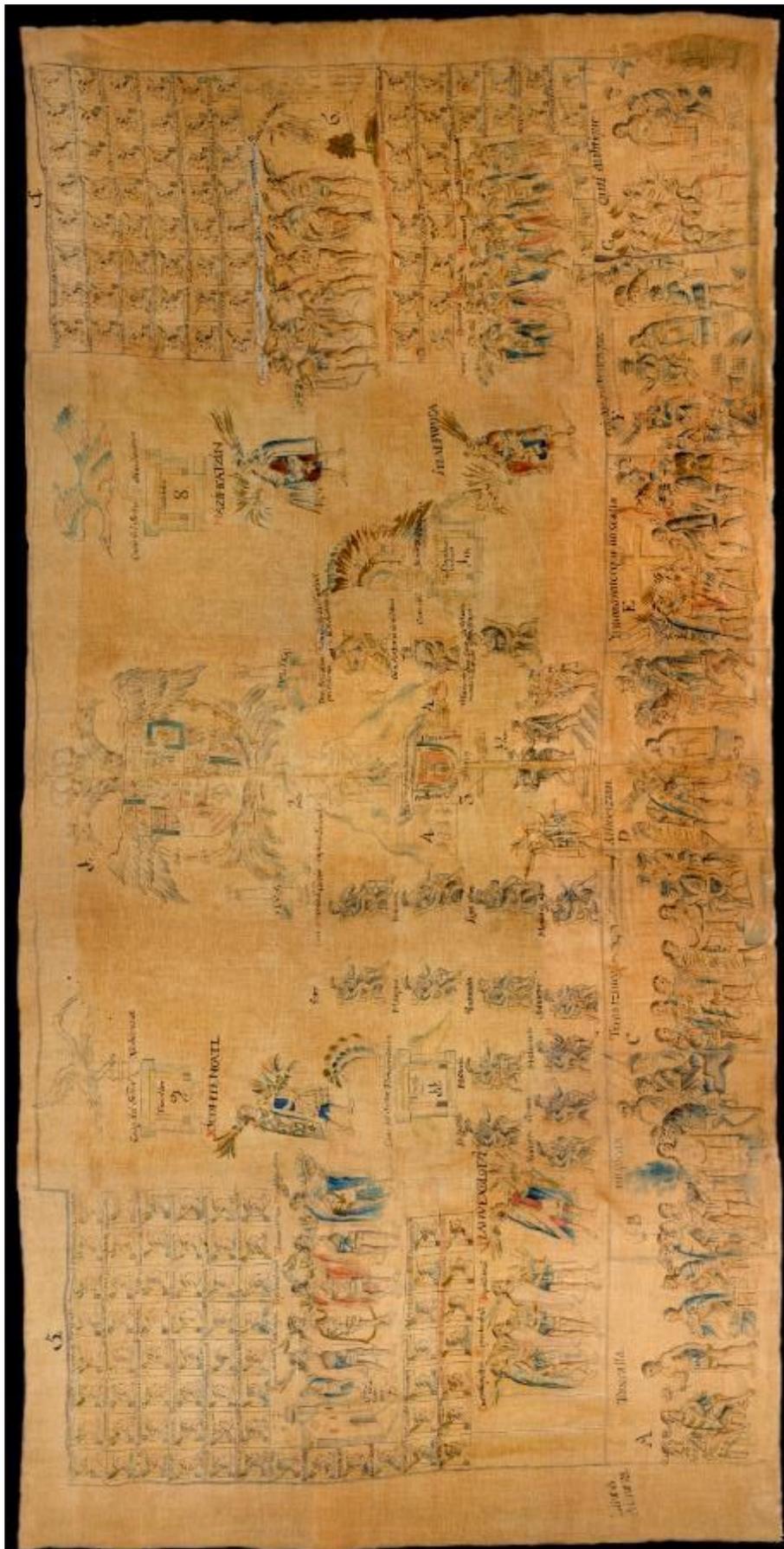


Figura 18. Lienzo de Tlaxcala (Fragmento. Copia de 1773 en el MNA).

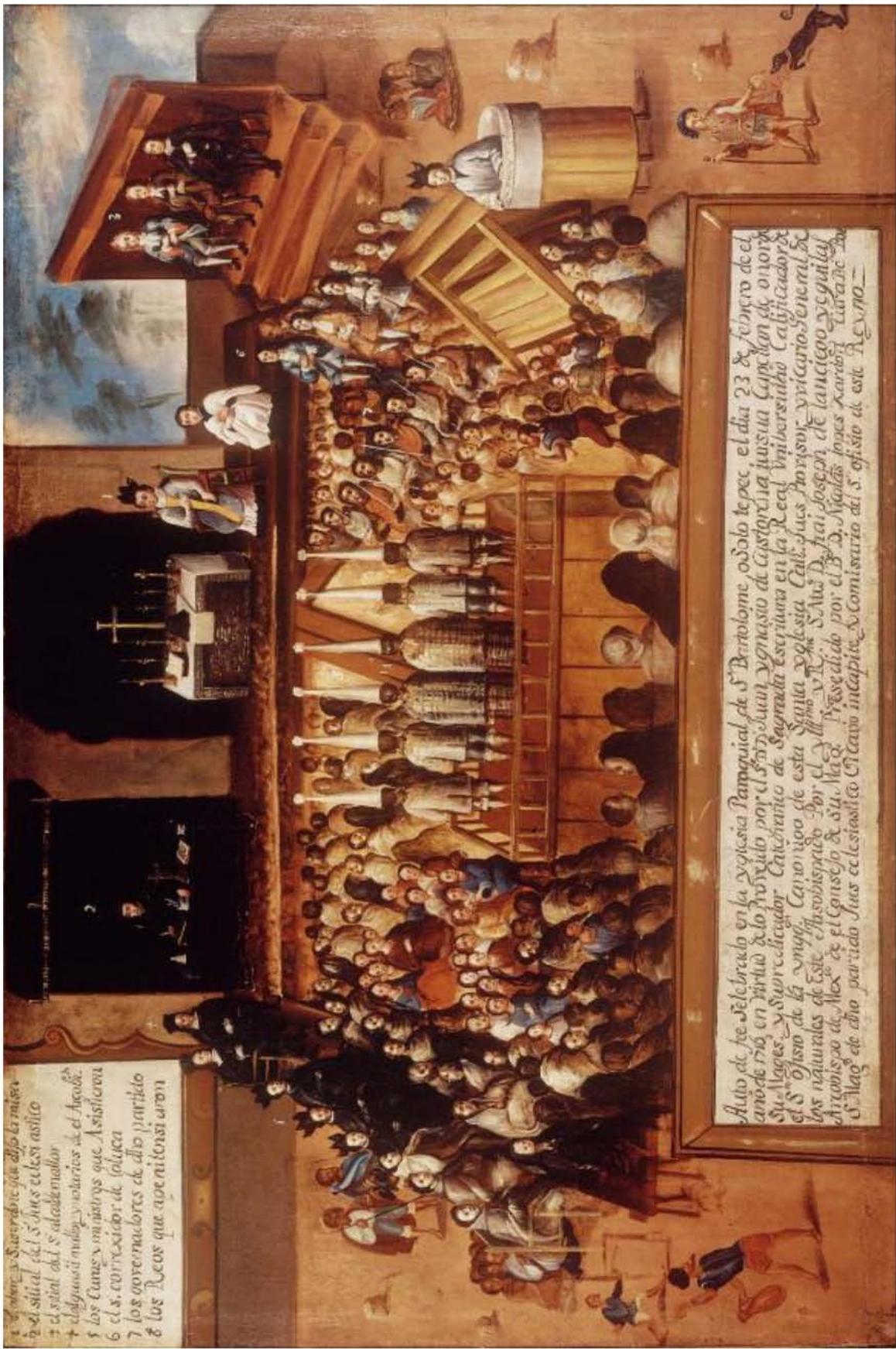


Figura 20. Auto de fe en el pueblo de San Bartolomé Osolotepec, 1716 (Museo Nacional de Arte, México.).



Figura 21. Códice Techialoyan García Granados (fragmento).